T 152673
R.19199
c.2493286

Fundadores de Valbuena, sotnoralt de tallin de el emperador Alonso Ramon,

Valbuena en la diocesi de Palencia fue fundacion, y dotacion imperial impetrada por la condesa Estephania, hija del Conde Armengol con sus hijos y hijas en quince de febrero de la era mil ciento y ochenta y una, y asi ano mil ciento, y quarenta, y tres: pues la era excede treinta y anos al que se nominalis. de la Encarnacion del verbo, y obra de el Nacimiento de Christo. I ha eminarse el descuido del Annalista, que con la escritura a la vista, dixo al ano 1126, que Valbuena se avia fundado siete anos antes, esto es en el 1126. El mismo annoto, escrivio de el Emperador Alonso Ramon, o el septimo, de la que consta que pocos dias antes avia obtenido la congera, con la que corroboro su piedad, poniendola al fin de su escritura con testificacion de Sizaldo escritor del Emperador, y dicto la suya el Abbad de San Felix, Guillelmo presente Juan canonigo de Valladolid, en la Villa de Valbuena sin duda. De el tenor de la Carta formamos reflexiones liberales, distintas de el Sabio Annalista. Dice: que el Abbad Martin presidia por decision y autoridad del obispo de Palencia Don Pedro. I aqui se significa solamente, que el obispo avia dado licencia, para que aquel Abbad ya nominado, ya viniesse de Bezdonas, en la diocesi de Auca, con monges, como juzga el Annalista, ya viniesse de otra parte, rijiesse a sus monges, o que el obispo le avia bendito, si el monasterio estaba completo, o formalizado; pues sea lo que fuesse aquel Abbas Martin de otro instituto: pues las dos escrituras por primeras le prueban Cisterciense y primero. Dice la carta tambien: que Martin, y sus monges se escusaron del dominio de las Villas de Valbuena, Mumiedro, y obras: porque no era costumbre suya tener vassallos en villas contiguas a los conventos, para vacar a Dios con mas libertad. Clausula que demuestra aver sido, y ser Cisterciense. I como la Ciudad imperial, y Regia no avia discurrido todavia comites Merinos, o Sayones, o Ministros civiles, y criminales en los cotos de los Cistercienses; aunque cluniacenses, y canonigos Reglares tenian jurisdicciones absolutas; los monges de Valbuena se escusaron de este regimen temporal de las villas cercanas.

Poresso la ingeniosa munificencia de la condesa, con precedente assenso de el emperador, y Ministros, dispuso, como canta la escritura, que el Abbas, y monges eligiessen a alguno de sus hijos, o hijas por Senor de alguna villa, imponiendo al elegido, o elegida que cada ano contribuyesse al convento con veinte Mazabedises, o con mas, si fuesse mas el precio que al Senor, o Senora, hijo u hija, pagassen los vassallos de renta de el vassallage.

Para conocimiento grato reparamos que esta Senora no nombra marido, ni nombra a estos hijos, o hijas; aunque viva, y los tenia, y assi la reputamos viuda en el ano 1193.

Tambien se refiere peregrina, o estrangera, y desde anos antes favorecida con predios, o estados, del emperador, y de la Reina Doña Urraca, madre de este, por cuyas almas ofrece tambien esta obra. I se ve que avia gozado estos predios, o villas por gracia imperial, y no para herencia, ni con derecho entre los hijos, de patrimonialidad: siendo innegable que reclama hija del conde Armengol, entra nuestro examen por otras escrituras, e historias, independientes de libros posteriores de Genealogias, parecidos a los de caballerias andantes, de su origen, y vehida: y vale a la historia de nuestra Espana. Por Zurita, Diago Aragones, Diago Catalan, y muchos escritores de la occidental espana, sabemos que huvo tres Condes de Urgel de el nombre Armengol en este siglo, que se llamaron en Latin Ermengaus, Ermengaudus, Armengaudus: (sea, o no sea en Catalan el nombre que reclama Ermengol) de entre los demas Espanoles. Uno Armengol de Serp. Otro su hijo Armengol de Mayenca: y otro hijo de Armengol el castellano. Zurita dice que murio el de Serp. en el ano 1102, y el de Mayenca en el ano 1102. I el castellano vivio despues en castilla. Todos convienen, y consta, en que el de Serp. casó al de Mayenca con Doña Maria, hija de nuestro insigne Conde de Valladolid, y sus

Valbuena
Annal. Ad
tomo 2. fo
1126. n. 2.
1152
ibidem n. 4

contornos, Pedro-Ansurez, (Perazuelos) y de Doña Elo su mugez. I como antes
de la muerte de el Rey Alonso el sexto, y despues de la muerte de el Conde Don Ramon
de Borgoña, casò el Rey de Aragon Don Alonso, el primero, con la Reyna Doña Urr.
que tenia ra, viuda, los dos hijos, Ramon, Sancha, y Don Alonso, que avia sin
los que hacen al examen, y se halla occasion de aquella boda de Doña Maria Perazuez con Armengol de Mayenza.

No se crea Mariana que llama à este de Mallorca, y Baleario: y pudieza llamarle de Mayorga de Castilla la Leon, pues han de creerse Catalanes, y Aragoneses en las
naraciones; aunque los años padezcan dudas, à causa de que Cataluña contaba
años de Reynados de Francia, y todos ayan equivocado los Cuentas de España. Zurita refiere el Testamento de Armengol de Urgel, y Diago lo puntualiza, fecho en
veinte, y nueve de Abril de 1090, en el que encomendò à su hijo, Armengol de Mayenza,
entonces jovencito, al Vizconde Raimundo, y encargò à Ponce, hijo de este Ra
mon, que successivamente fueron Vizcondes de Cardona, de Tirona, Ruezao, y
Cabreza, de Cataluña, y con encargo expresso de que estuviessen à ordenes de el
Rey de Castilla Alonso sexto. Esta clausula no tiene dificultad, porque, aunque
debeza à ordenes del Rey de Aragon Alonso primero: ambos Reyes de Castilla,
y Aragon estaban muy unidos, demas de ser el de castilla parente mayor, y
de mas poder. Sabido es que luego que la Reyna Doña Urraca se disgustò con su
marido presumpto, y segundo el Rey de Aragon, el año 1108, en que muriò su
padre D. Alonso el sexto, desterrò, y despojò à su hijo el Conde Perazuez:
y que este se refugiò à su hija Maria, Condesa de Urgel, (si avia muerto ya
el yerno Armengol de Mayenza, como dicen Aragoneses, y Catalanes; pero
despues quando el Rey Alonso de Aragon en Soria, y encerrada Doña Urraca
en Leon, fuè obligada à restituir a Perazuez, volviò este sin duda segun
absoluta cobrancia con su nieto Armengol el Castellano anno: 1116 y aña
dimos ahora que traxò tambien à Doña Estefania de Armengol, hermana
del castellano, hija tambien del de Mayenza, y nieta de Perazuez. I sup
poniendo que traxo à su hija Maria, madre de estos, añadimos tiempo, en
que vinieron con Perazuez aquel Ponce, hijo de Ramon, Vizconde de Car
dona, Cabreza, Tirona, Ruezao, y Cabreza, y otros, Señores catalanes, y Tolosa
nos. Ahora leare la Escritura de Doña Estefania, de Valbuena, que confirmar
Memorias nos funda la conjetura: y mientras no se nos esconda mas
urgente carta, estamos à que esta Estefania de Armengol fuè la funda
dora, y dotadora, y hija de el conde de Urgel Armengol de Mayenza, hermana de Armengol
el castellano.

En Soba leemos escrituras del primer Matrimonio de Doña Estefania de
Armengol. Una la 35 en que el Conde Rodrigo Gonzalez, (que tenia mas
estados, que en Santillana) dio diversas tierras, en dote, y por arrhas à Do
ña Estefania, joven, y doncella muy amada, en la era 1173. año 1135.
à trece de Septiembre, y confirma parente el Conde Ermengaudo. Otra es
mas clara, la 32. en que el emperador, y la Emperatriz Doña Berenguela
donan lugares en Castilla al Conde Rodrigo Gonzalez, y à su muger Estefania
de Armengol en Julio era 1173, año 1135. en que se ve que la carta de dote
fuè despues de esta donacion imperial, y que la boda fuè con beneplacito de el em
perador, y de la Catalana, Berenguela, Emperatriz. Tambien en esta donacion dan
tierras à otro Conde, Rodrigo Gomez, à su muger Urraca. La contexta

cion de esta donacion imperial es: recibidaya en Leon la corona del imperio
Y es consabue que Don Alonso el septimo avia coronado empezador en Leon
en 26. de Mayo de esta misma era, y año 1135. confirma entre los condes
Armengol: y Gueca Fernandez, Mayordomo del empezador, y Alferez Amal
rico.

Sota juzo con fundamento que este Matrimonio fue segundo del conde
Rodrigo Gonzalez, assi porque dotò à Doña Estefania, como por otra escritu
ra, la 32. de el conde Rodrigo Gonzalez, y su muger Sancha, hija del Rey Don
Alonso el sexto, (y de Isabel, su quarta muger,) que segun dize el obispo Se
bastian, casò con el conde Rodrigo,) fecha en Julio era 1160. año 1122. en
esta se connota que el Rey Alfonso de Aragon reinaba en Castilla, y la Rey
na Vrraca su muger en Leon: y que avia alfera (tregua, ò con
cordia) entre los dos.
Connota tambien Rey en Galicia Pedro: mandando el conde Don Rodrigo
en Asturias, y Castilla, y Trebana, y Pedraz negrar, y Campo, y Angulo: man
dando Fernando Perez en Nubabe, y Cenbeza, y Celorigo: y se siguen confirma
dores, y testigos. Aquel Rey en Galicia Pedro era el conde Don Pedro Froilaz, y
Fernandez, de Traba, que por ayo de el niño Alonso Ramon, regia à Galicia,
y aya se dize avia seguido de la Reina Vrraca con su hijo niño. Supo
niendo la muerte de la Reyna Doña Vrraca en quince de Marzo, ò sea en su
era de Diciembre, de la era 1162. año 1126. Sota pone otra donacion del conde
Rodrigo Gonzalez à la Iglesia Reglar de Santa Juliana (ò Santillana) saba
do Diez, y ocho de Marzo de la era 1165. año 1127. y connota à Alfonso Rey
en Leon, Toledo, y Castilla, (Capela al de Aragon,) amadrendo: nepos Adefon
sus Regis Principis. clausula confusa; pero que indica recuerdo de el Prin
cipe Alonso Ramon. Obsérvese que la data de dote de 1135 concluye: Martin
Feliz Notario del consul, que escribio. D. Rodrigo Gonzalez se llamaba
Consul como Conde. De el tiempo, y de lo dicho se colige que al año 1193 de la fun
dacion de Valbuena Doña Estefania de Armengol estaba viuda del conde Rodrigo
Gonzalez. ~~Hizo testamento en año 1141. despues ya viuda en este era 1179~~
~~Gozo año 1172. que confirma algunas Bulas~~ y en el año 1132 consiguio este Señor
una victoria insigne contra Moros en tierra de Sevilla, segun los Annales de Toledo.
No sabemos porque Sandoval llamo Infanta à esta D. Estefania de Armengol. Seria por honor.
Pasamos à Sotoval monasterio, y à otra Estefania, confundida.

No puede asentarse à D. fray Prudencio de Sandoval en la Historia de el empezador, y descen
dientes de Casas ilustres, que añadio. Ya le arguyò Sota, tambien Benedictino con ardimo
nia, y quexoso Annalista Escritor de Sandoval con cortesia. Vno al año 1192. era 1180
que el empezador dono al Conde de Ponce de Minerva, su mayordomo, y à la condesa Este
fania de Armengol su muger, nieta de Fernan suarez, el Sitio de Sotoval. El Rossa que
borra Escrituras, y Historias. Lo uno: porque el mismo Sandoval Historiador cita nombrado,
pone al año 1195. era 1183. a Ponce de Cabrera Mayordomo, y no al de Minerva: y
en otra Escritura del año 1196. era 1182 à doce de febrero pone fecha en Coyanza,
ò Valencia de Don juan, tiene: teniendo à Cabrera el conde Ponce Mayordomo del Em
pezador. Ya veremos por Escrituras que no era Mayordomo Ponce de Minerva: y
ya sabemos que Ponce de Cabrera estaba en Francia este año 1196. ò passò à Fran
cia desde Leon poco despues de Doce de febrero. Y bien que tuviese, ò gobernase à
Cabrera, que annota Sandoval, que està en el Obispado de Mondoñedo; tambien hay
cabeza territorio mas amplo entonces en el obispado de Astorga, y otros terri-
torios de el nombre Cabrera en Cataluña. Diago antiesta un monasterio de San
Bernardo, en Santa Maria de Cabrera en Cataluña; tambien diximos que
por las confirmaciones no se gruesan presentes por confirmadores; sino que se lea

Historia del empez. con fol. 262

Sandoval Sotoval.

Hen el Vrzcon dado de

1-

Yo, u Confirmo. Lo segundo, porque sobre no leerse hija deel Conde Armengol, como en las citadas de Sota, ora consta que huviesse muerto el Conde Rodrigo Gonzalez en aquel año 1142. Lo tercero porque es innegable la donacion que resguio deel Conde Ponco de Minerva, y de muger Estefania, (sin decir de Armengol) Deer Sotnoval, o no de Sandoval, que es corrupcion de el nombre Latino Saltus novalis, paza cer tercienes al estrecheme Diego Martinez, en Leon, (Corte Regia) en el año 1167. era 1205. con tres Hijos Ramiro, y Nuno, y Sancha. Y confessamos que aun sus fudiezon sen Hijos de la Condesa Estefania, de otro matrimonio, en fuerza de que la clausula con sus Hijos pueda appelar a solu Doña Estefania; pero es mas corriente que fuesen Hijos de ambos. Es escritura solemnissima: porque confirman presentes con Yo quatro Obispos, y quatro Procezes, un Arcediano, un canonigo Capellan, esto es Confessor deel Conde Ponce de Minerva, Martin Diaz, Pedro Perez, Escribano deel Rey. Reinando en Leon, Galicia, y Asturias Fernando. (el Hijo deel Empezador.) Llamandose el Hijo primero Ramiro, y no leyendose Armengol, y siendo tres Duenos, y aun afianzaron continuada de los monges de Sotnoval, que los condes Poncio de Minerva, y Estephania Ramirez fueron sus fundadores mediatos, ó medianeros acerca de el Rey fernando el segundo de Leon, no podemos afirmar que Estefania fuesse de Armengol, como concibio Don Fray Prudencio de Sandoval. La carta fue fecha en Leon. El Annalista pone la tradicion decanada de Sotnoval por Doña Estefania Ramirez. La Espina instituyo a Sotnoval.

Annal. Cisterc. Tomo 2. fol. 451. 452.

Principio de Nogales.

Figuran la distincion insignes bienhechores, y confundadores deel empezador Alonso Ramon, y Reyes Successores, Don Ponce de Cabrera, y Don Ponce de Minerva. De aqui se dixo el apellido de estado por Zuñiga, y por Diago: y de este consta que el Castillo, y Villa fuerte llamada Minerva estuvo en el Condado de San Gil, ó Tolosa, y Galia Narbonesa. El de Cabrera por orden deel empezador Alonso Ramon restauro a Ponferrada, como se dixo, en el año 1143. y el de Minerva fundo a Sotnoval, como se ha dicho en el año 1167. sin que se pueda anticipar esta fundacion. Hasta aora no hemos hallado el nombre de muger de Ponce de Cabrera; mas daremos noticia clara de una Señora Vizcaya, donna Sancha Ponce. En Escritura observable de el Conde Don Vela, y Doña Sancha Ponce su muger, siendo el padre de esta el Conde Ponce, aconsejo, y con auxilio deel empezador, donaron a Doña Aldeara Perez lo que antes les avia donado el empezador en Valderia (sea Valdevas) las villas de Nogales, Quintanilla, Boveda, y Humagnesos, (Manganeses aora) para convento de Religiosas, que profesassen la Regla de San Benito, en Salamanca, era 1188. año 1150. El Conde Poncio en propria persona confirma con tanta energia, que dice: Poncio conde Mayordomo deel empezador, que alabo, y approuebo, y confirmo esta carta. Y se conoce que era el suegro de Don Vela. Los Lugares estaban, y estan en el Reino de Leon, y Obispado de Astorga. No refieren Hijos algunos Vela y Sancha: y confirman tambien el conde de Fernando, el conde Amalarico, y Fernando hermano de este: Fernando Gutierrez, el conde Ramiro, Rodrigo hijo de Vela Gutierrez, y Fazira su hermano, Gomez Gutierrez. Testigos Pedro, Juan, Roman, Pedro. Pedro escribio. Es escritura integra: y no se refiere la Emperatriz Doña Berenguela, porque avia passado de esta vida el año antecedente 1149. Conocemos que no se determina el apellido cabrera, ó Minerva de aquel Ponce. Mas nadie probara que otro Ponce que el de Cabrera succedio en la Mayordomia de el Empezador a Gutierre que lo era en el año 1135. sino y Cabrera.

Tomo 2. Annal. Cisterc. folio 175. n. 11.

Nogales.

Annaria

Catorce años despues deel 1150, no auiendo efectuadose Conuento de Monjas en Nogales, la misma Doña Sancha Ponce, muger, como se dize, deel Conde Vela Gutierrez, (ya difunto,) hija deel conde Ponce, (tambien difunto) & sus hijos Fernando, Ponce, Pedro, Juan, y Maria, en la era 1202. año 1164. otorgaron la Donacion dicha de Nogales al Abbad cisterciense de Monzuela Don Gualtero, y sus monges, para monges Cistercienses. Se efectuò. Reinando, annota la Escritura, Fernando (el hijo deel Empezador) en Toledo, Estremadura, Leon, Asturias, y Galicia: y confirman Gomez Gonzalez, Mayordomo deel Rey: Ramiro Ponce Alferez: Conde Ramiro: Fernando Ponce el menor: Fernando Rodriguez: Conde Ponce de Minerva: conde Alvaro: Fernando Ponce el Mayor: Fernando Gutierrez: Fernando Galbon (no Balbon como selee en el Annalista,) Pedro Raigna. Testigos Eid, Velid, Xab. Fernando que notò. Aquì se vee que Doña Sancha Ponce no, fuè hija de el conde Ponce de Minerva, que solamente confirma: y que fuè hija deel conde Ponce de cabreza, que, como padre auia confirmado por sì mismo con assenso muy expresso la Donacion ~~de Salamanca~~ fecha en Salamanca en el año 1150, en que era Mayordomo de el Empezador. Y

Es constante que Ponce de cabreza fuè mas antiguo que Ponce de Minerva: y quando aquel era Mayordomo, este era paje de lanza, y Alferez deel Empezador, hasta el año 1151. à lo menos. En escrituras de Colmenares Amalrico era Alferez en el año 1136. y en el 1141 era Alferez Ponce de Minerva, y continuò hasta el año 1147. en que comandò à los Castellanos en la Restauracion de Almeria. Ya porque estuviesse ~~Duende~~ en el camino de vuelta de Francia: y ya porque fuesse jubilado de viua guerra. Mas el mismo Colmenares erro poniendo al conde Ponce Mayordomo deel Empezador confirmador (en ausencia) en el año 1196. y se conoce que era el de cabreza: En escritura de Jeges, aya era se corrige con certeza por la connotacion: quando el Rey Garcia de Navarra casò con hija de el Empezador, y otra connotacion de la era quinta dudada 1182. año 1144. se declara Ponce de cabreza, Mayordomo: y Ponce de Minerva Armigero, que el Robario univocò con Significo. En otra Carta tocante à Monte de Ramo Cisterciense, el conde Ponce se menciona Dapifero, Copero, u Mayordomo; y Ponce de Minerva Alferez. Fue la era 1182. año 1144. y no la 1192. como intentò Argaiz. Mas en el año 1151. leemos ya que el Alferez deel Empezador era Don Nuño Perez: y el Mayordomo el conde de Ponio en la escritura imperial de Cantabor, (ò Hueada) fecha en Calasfurra (Calahorra) que tiene tres annotaciones, innegables, de la era 1189. año 1151. y aun el Annalista en el indice apuntò que era el Conde Ponce de cabreza.

No desace antes comprueba la filiacion de doña Sancha Ponce deel conde Ponce de cabreza la escritura que de Asborga resume Sandoval de la era 1185. año 1147. que annota: viniendo el conde Ponio à Morales debaxo de su mano Bela Gutierrez yuerno. Porque ~~era tenencia~~ en tal año el ausente era Ponce de cabreza, y assi dexo la tenencia, ò gobierno, de Morales à Bela (ò Vela) Gutierrez casado con Sancha Ponce, su hija: y Ponio de Minerva en este año estaba de campaña, y ~~nunca~~ nadie ha imaginado que ~~estuviesse casado con Sancha Ponce~~ Vela Gutierrez casasse con hija de Ponce de Minerva; sino como se ha dicho con Doña Estephania, y diez, y siete años despues confirmo escritura de San cha Ponce, viuda de Vela Gutierrez, hija de Ponce de Cabreza, ellos ya difuntos. Aun en el año 1151 de las vistas de el Empezador, y deel Principe de Aragon, Raimundo,

Tomo 2. Annal. Cisterc. folio 207.

(el quarto Desu nombre conde de Barcelona) junto à Aguas caldas en Navarra
señala Zurita presentes al conde Don Ponce, D. Fuhezze Fernandez, y Don Don
ce de Minerva.

val bem. buena, y Bonarda, Rioseco Distincion mas clara dos Velas, y Ponces, parientes: y fundaciones de otro Val
tas de Monsalud, y Bugedo.

5. Don Vela, no fue el hijo deel conde Ladron, que se lee confirmando, como su padre
la escritura citada, para Cantabos en Calahorra, sexto pues, aunque no acierto
los que han juzgado que Ladron fue nombre propio, sino de Señorio de tierra
llamada Ladron en Navarra, y que presuponè, o incluye nombre propio y a
Iñigo, ya Vela, ò sea otro: el marido de Sancha Ponce fue como se conoce Don
Vela, hijo de Fuhezze, o Gotera Fernandez, de quien hay gloriosa memoria
antes, y despues de la muerte de el emperador. Sobre no distinguio escrituras mixtas,
o correlativas, y puede arguirse la que propongo en el Libro 3. cap. 53. deel Rey Alonso
el sexto en el año 1095 (Era 1133.) y tambien el conde Ponce Mayordomo deel empe
rador, y otros de el Reinado, o imperio de D. Alonso Ramon. Pero se conoce que
fue confirmacion subscripta de este, y sus Aulicos de otra precedente escritura pre
cedente de su abuelo Alonso el sexto. Se conoce mas en que antes se lee otro Mayor
domo deel Rey, Alvar Diaz Pelayo, y otros. Y esta salva esta escritura que se co
pio de la cathedral de Astorga, y se leen tambien los conder Hermengaudo, y
Maltrico. De esta falta de advertencia han pasado à las historias muchas noti
cias, indignas no solamente incoherentes, sino sensibles por falsas. Esta misma es
critura de el año 1095, que en substancia es una donacion à Pedro Ivañez, se
connota que es de D. Alonso el sexto, su muger Isabel (la quarta) y la confirman
el infante hijo Sancho, Henrique suyo, y su muger Tezera (de Portugal, Raimun
do yerno, y Urraca su muger (la que estaba en Galicia:) y como se leen concurren
lee concurrente Armengol, adelantado Catalan algunos han inventado que era
el de Ampurias, y que este abandonò à su muger, a la que llaman Mayor, y no ella
mò sino Maria, por trato ilicito con Doña Tezera la hija deel Rey Alonso el sex
to, y viuda muger de don Henrique de Portugal & como se lee en Historiadores, y Genea
logos, y en estos mayor baraja de casos fabulos mithologicos. Es verdad que bastaba carino
publico especial para envidia, y ficcion; pero estar facilmente con el marido segundo de Tezera.
A Ponce de Minerva que al año 1158 venció a Franceses, y Navarros con generosa
libertad de todos los prisioneros, añaden Mariana, y otros el nombre Pedro: y no
se lee Pedro Ponce de Minerva, sino solo Ponce de Minerva desde el año 1100. Assi
otros, tambien añadido, y tambien Catalanes, y Aragoneses modernos por el Libro de
los linages deel conde de Portugal Don Pedro, y otros castellanos han inventado
un Ponce, hermano de Belosaan, y de Don Alonso Jordan, conde de Tolosa,
y que aquel Ponce venido en Castilla, casò con Elvira, hija deel conde Pedro
Ansulaz, ò fernandez de Traba, tuvo un hijo, que se llamo Bel Ponce, ò tambien
se lee Ponce Vel, y este siervio al Santo Rey Don fernando, llevò à la infan
ta Leonor, hermana de la Reyna Berenguela, madre de el Santo Rey, à des
posarse con el Rey Jaime de Aragon, se hallò en las restauraciones de Cordo
ba, y Sevilla, y avia casado con Aldonza (ò Dulce) hija deel Rey Alonso
(el nono) fernandez de Leon: y Zurita dice: que de de aquì vinieron los
descendientes Ponces de Leon. Aquì ha de observarse la invencion, ò adicion
de aquel nombre, o apellido Bel, ò Vela, sin origen de padre: y mas ha de obser
varse que fuesse con tal Aldonza fuera debil motivo de tantos Principes
de España, que descienden de los dos Ponces, de cabrera, y Minerva, que casa
ron en España con estados en todos sus Reinos.

De Guillelmo Arzobispo de Tyro, y aun lecion de D. Fr. Prudencio de Sandoval, consta solamente que el conde de Tolosa Ramon, yerno de el Rey Don Alonso el sexto y casado con Seloiza, ó Elvira, su hija, y de Dimena Munoz, tuvo un primo llamado Ponce, que tambien milito contra Turcos, en el Oriente; pero no consta de otro Ponce, hermano de Jordan, que casasse con alguna Elvira Perez. El Epitaphio que Ambrosio Morales alcanzó, y imprimio de nuestro monasterio de Nogales, dice: Aqui yace la Serenissima infanta Doña Aldonza Alfonso, hija del Rey de Leon Alfonso nono, muger de Pedro Ponce de Cabrera, hijo de Don Ponce Vela, nieto de los ilustres, y magnificos fundadores deeste convento. Murio cerca de los años de Christo, mil trecientos, y sesenta, y seis, quando poco antes avia sido consagrada la Iglesia nueva. Esta inscripcion, aunque puesta, ó renovada, despues de el año 1266. se rigio por escrituras, y se exigio sobre el sepulcro precedente de sola Doña Aldonza. Dexante las filiaciones desde el año
+ 1169 + en que se fundó Nogales por Doña Sancha Ponce, y su quatro hijos á proporcion de ~~trecientos~~ ciento, y dos años en diez successiones, Don Ponce Vela, hijo de Doña Sancha Ponce, (y fue el segundo, que confirmó en la escritura de fundacion) y de Don Vela Juriençez: Don Pedro Ponce, de Cabrera, que renovó el titulo de su bisabuelo materno, aunque fuesse con la occasion de posseer á Cabrera despues de obispado de Astorga acia Galicia: y assi este, como su muger la infanta Doña Aldonza Alfonso, avian muerto antes de el año 1206. La designacion es lata, y no determina de acaso porque se obscureció, ó no se entendió la Era. Mas en menos años que ~~trecientos, y seis~~ ciento, y dos constan Padres, hijo, nieto, y buena memoria de Don Ponce de Cabrera: y alumbra la Vela de el conde Vela Gutierrez.

1150 Es constante que ambos Ponces de Cabrera, y de Sarria fueron muy parientes, y que aquella es mas innegable Nobleza la descendencia de los dos en los Reyes de Leon que la fingida en las genealogias ~~de~~ atribuidas al conde de Barcelos Pedro de Portugal: pues este es escritor muy tardio, y ni vio archivos de fuera de Portugal, y ni su Libro se imprimio, sino con inserciones, adiciones, mutaciones de muchos, que antes los avian tenido manuscriptos: y estos ignora es de sobra, y otros de recta censura. Sancha Ponce no pudo tener otro mas nuevo de honor Ponaz á Morenzuela á Nogales, que la preeminente devocion de Ponce de Cabrera á Morenzuela: y como buena hija imitó á su padre; y aun como dice en la Escritura en el año 1162. su marido defunto Vela Gutierrez avia promovido esta donacion de Nogales á Morenzuela. Por tal carta no pueden dudarse nietos de Ponce de Cabrera, hijos de su hija Sancha Ponce, Fernando, Ponce, Pedro, y Juan, ya nacidos en dicho año 1162. y otra llamada Maria, que se annota despues. Gomez Gonzalez era Mayordomo de el Rey. Alferez era Ramiro Ponce. Deste se ajusta hijo de Ponce de Minerva, y de Estefania Ramirez, como diximos, ~~fundadores de Sotroval~~ y que aun vivian: pues fundaron á Sotroval ~~que~~ tres años despues en el 1167. segun escritura patente: y segun que Ponce de Minerva confirma esta de 1162. De los dos fernandos uno mayor, otro menor que confirman con el apellido de Ponce, ~~dexan esta tambien hijo de Sancha Ponce, y nieto de Ponce de Cabrera, pues antes aparecen sin el~~ tenemos que no eran hijos de San, cha Ponce, y Vela Gutierrez: pues se apellidaban Velez, ó Vela. Y comb en la escritura de Vena de Sotroval de Doña de Minerva, y Estephania, (Ramirez) de el año 1167. se fueren solamente tres hijos Ramiro, Maria, y Sancha; estamos en que aquellos dos fernandos Ponces, eran hermanos de Sancha Ponce, hijos de Ponce de Cabrera, uno de mas edad, que otro: y Ramiro Ponce el Alferez del Rey en el año 1162. era hijo de Ponce de Minerva: y el conde Ramiro, (que sele dio sin patronymico) por ser ya conde se conoce mayor en edad, y de la casa, ó familia de Doña Estefania Ramirez. Estas conjeturas son verisimiles de ser hijos literales de cartas llenas, y puras. Entonces no se usaban Libros Parrochiales de fe de Baptismo, ó Relaciones, o clausulas de Testamentos: y ni se usa aun Santa despues de el Concilio Tridentino; y la fe de Baptismo de cada uno se daba al Padrino, para que la diesse despues al Baptizado, ó á sus padres. Ahora vease

que de cinco hijos, nietos de Ponce de Cabreza, y tres hijos de Ponce de Minerva se fundan succesiones de Señores Ponces. Gutierrez, Velas, Ramirez, son Libros fabulosos de linages. Gutierrez Fernandez en el año 1195 era Mayordomo del emperador, y Amalrico Alferez, antes que Ponce de cabreza se lea Mayordomo, y Ponce de Minerva se lea Alferez: y conduce que el conde Gela Gutierrez se casò con hijo de Gutier Fernandez, y casaise con Sancha Ponce hija de Ponce de cabreza, Vease la Escritura 32. en Sota: y tambien pueden segun esto deducirse los nombres Fernandos de Ponce, que confirmaron en el año 1162. y no eran hijos de Ponce de Minerva, y estefania, Ramirez: y el Panegyrico llama à que la muger de Ponce de cabreza avia sido alguna hija, ò hermana, de Gutierre Fernandez, y que se llamaria Sancha. La ignorancia de los grados no niega la certidumbre de los parentescos. Consta que Fernandez, era Conde de Carrion, y estaba con la Reina Urraca en Carrion año 1110. era 1148.

Nota Historia del emperador fol. 277. Antes fol. 269.

No sonos arguya que el conde Fernando, marido segundo de Teresa de Portugal fue Paez y no Perez segun Sandoval: pues que se contradice, alegando Ego comes Fredinandus Pariliius comitis Petri una cum filia mea nata de Regina Dona Tereixa. Y siendo Pedro su padre; el aya de ser Perez, y no Paez. Tambien es engaño sensible de Sandoval decir que un D. Rodrigo Gonzalez caso con Urraca, hija del Rey Alonso Fernandez de Leon, y de Teresa su primera muger, a quienes assigna un hijo. Lejera eclesiasticas Historias para no errar en semejantes.

Risseco. Tomo 2. Annal. Cist. fol. 196. C. 11. n. 1. y siguientes.

Volviendo a Valbuena, el Annalista se descuidò assi en poner su escritura primera en el año 1151. como en construir la Era clara 1181. año 1195. quando es año 1123. Valbuena instituyò Cistercience al Monasterio que aora se llama Risseco: y antes era Eremitorio, ò monasterio de parientes, en los Montes de oca, con Iglesia de San Cyprian, y en sitio llamado Quintana Xuaz, ò de Xuazer, o Tuero, siempre en la Diocesi de Burgos. Pero la institucion fue muchos años antes de el 1196. que assigna el Annalista, equivocado en el año de el principio de Valbuena; pero desde el año 1123. y aun desde el 1125. y aun desde el 1151. huvo tiempo para la formalidad Cistercience de Risseco en San Cyprian, ò Quintana Xuaz: y no consta que fuesse sino de Ermitaños, ò parientes recogidos.

Tomo 3. fol. 307.

Bonaval. Tomo 2. Annal. Cist. fol. 206 n. 3. 2. 5. ●

Adviertase, el Annalista que algunas vezes en escrituras, y en Bullas se lee Vallis Bona, y Bonavalles, con permutacion Valbuena, Buena Valle. Fue tambien fundacion, ò institucion de Valbuena Diocesi de Palencia Bonaval Diocesi de Toledo: y la assigna en el año 1162, y siendo Abbad de Valbuena Munio. No se duda de la paternidad de Valbuena en Bonaval; sino en quanto al tiempo, y en quanto al sitio, u sitio dentro de la diocesi de Toledo. En quanto al tiempo: porque la escritura que pone el Annalista de el Rey Alfonso nieto del emperador, fecha en Sitero, ò Sitero (el de Riuerga sin duda) es del año 1195. segun la era 1233. y tal año no es como dice el Annalista el undecimo, u once despues de el 1162. que avia señalado; sino el año treinta, y uno despues de el 1162. Y si hallò que la escritura Real se expidio once años despues de la institucion, esta vezia en el año 1162. Sabemos de cierto que Valbuena gozò una hacienda nuez con casa monasterial muchos años, cerca de Fuendelaguna, en la Diocesi de Toledo, y que los circunvecinos la llamaban Bonaval, o Valbuena: y demas travado a Personas Venerables, que avian alcanzado, u oido a sus padres, que era Sabidada de monges de Valbuena; mas tambien permanece otro monasterio, Priorato formado llamado Bonaval, en la misma Diocesi de Toledo, annexo, y dependiente de el de Monte Sion junto a Toledo: Poresso es aqui equivoco el nombre Bonaval; y estamos a que fue institucion de Valbuena el sitio junto a Fuendelaguna, y no este segundo. Porque ni el Annalista en el compendio de la observancia desde desde la pertenencia de el Priorato de Bonaval a Monte Sion de Toledo: y porque consta la enagenacion de los predios junto a Fuendelaguna. La decision toca a los monges de Valbuena, y de Monte Sion: fuera duda el sobre el Annalista.

Y siguiendo la Abadia de Bonayal ya antes era conmendataria de un obispo, ó Arzobispo de Besanzon, enagenada de Valbuena) cabe, que se obtuviesse Bulla de Union a Monte-sion.

San Andres de Vallebenigna, de Valbem en Vulgar, diocesi de Palencia, fué tambien en institucion de Valbuena, siendo Abbad Guillelmo en el año 1166, como pone el Annalista. Mas assi, como impugna este a la Cronologia de Francia, que puso à Vallebenigna en el año 1169; tambien antepuso à otros monasterios. Y está unida à Palazuelos, monasterio en la misma diocesi de Palencia.

San Andres de Valbeni Firmo de Annal. fol. 231. n. 7 Monsalud

Monsalud, monasterio en la diocesi de cuenca, tiene historia particular moderna, de mas de las protocolas anteriores de el Annalista: y porque el Docto Moderno arguye al Annalista, no han venido conveste en la historia, proponderemos escrituras, y concordan cias con esta. La escritura primera Real de Monsalud es de el Rey Alonso el Octavo, el Bueno, hijo de Sancho el Deseado en Zorita, media legua de Almonacid llamado de Zorita, y cinco leguas de el actual monasterio de Monsalud, entonces puesto el convento en la villa de cer proxima Cozcoles, en la que confirma, y dona al Abbad Gozmano y sus monges la villa de Cor coles desde el rio Guadiela hasta los terminos de la villa de Sayeja (Sazelia) y desde el termino de Alcozero hasta el de Sacedon, como, y segun dos años antes les avia donado Juan (de Fuens he mos leido) Arcediano de Huete (Opte) al mismo Abbad fortuno, Donato, y sus subditos debajo de la Regla de el Bienaventurado Benito, fecha en Junio era 1205. (año 1167.) reinando el Rey Alfonso (el mismo) Juez en Huete Domingo Baudelio, Alcalde, Christoval y Pedro Pelaez, Martin Garcia, Juan Domingo, Juan Oveco, Christoval Domingo, Pello Sancho, Diego Garcimalo, Domingo Lobo, Domingo Dominguez, Pedro Pedrezon (Petrezon) Milian (Millan) Domingo Sayage, esteban Miguel, Pedro Bogezin, Sancho Muñoz, Domingo Muñoz, Juan este van. Annotamos que el titulo Alcaldes entonces era Capitanes de compañia de soldados. Lo uno, porque se distinguen del Juez. Lo segundo, porque no se lee la voz capitanes en España por este siglo; aunque se lee en la Lombardia. Lo tercero, porque Alcaide, o Alcalde, era titulo, con que se significaban los Gobernadores de Castillos, ó fortalezas. Lo quarto porque no avia de haver diez, y siete, ó diez y ocho juezes parroquiales como ahora llamados, como ahora Alcaldes; y siendo Huete sin duda plaza de armas, ó estando frontera sin duda contra Moros, se llaman los capitanes de compañias Alcaldes. Es observacion historial, no despreciable.

1167.

Cotejando a esta carta el principio de Monsalud en Cozcoles fué año 1164; aunque por otras hemos hallado no tan authenticas, que pretenda mas antiguo. La relacion inserta de el Arcediano, que importa mas, y su donacion, es de el lugar Cozcoles, è valdelozo con la Vega, è con todas su pertenencias, è terminos desde los de Sayeja, è por las Vertientes de las aguas hasta Sacedon, hasta Guadiela, è el rio arriba de Guadiela hasta donde entra el arroyo de Valinocoro, è este arroyo, arroyo arriba hasta la fuente Valinocoro, è la bodeguilla, è el prado de los adivinos, è al termino de fuente Santa hasta tornar al termino de Sayeja. Sayelia, como consto, y se comprobó por memoria de un tumbo legal en años siguientes: y tambien con tan siete Privilegios de el mismo Rey, que aumentó favores: uno sobre los ganados: otro, porque los vasallos sobre vasallos: otro de confirmacion: otro, en que donó la granja de Villarrede, y sus molinos: otro confirmatorio de este: otro, para que los Vasallos de Cozcoles, Valdeloso, y Alocen no paguen portazgo, peage, ni passage, ni ronda, ni cabillería de los bienes, y mercaderias, que llevassen, y traxessen por los Reinos de el Rey mismo: otro antecedente à este, en que donó a Alocen: otros dos de confirmacion, de mas de otra donacion de la casa de Alcoguefate. Siguieronse confirmaciones de los de ger Henrique segundo, Juan el primero, Henrique tercero, Juan el segundo. &c. Constan una particion entre Monsalud, y Sacedon: una convencion entre el obispo, Dean, y ca bildo de Cuenca, y el Abbad, y monges de Monsalud sobre la donacion de el Arcediano Juan de Fuens, y se convino en que Monsalud pozasse los diezmos con tal que embiasse un monge, ó converso à ofrecer en el dia de nuestra Señora de septiembre doce maravedises, o veinte, y quatro maravedises en el dia de Santa Barbara, y en este dia la Iglesia de Cuenca hazia una Procession solemne. (Cesó la Procession; pero se han gastado mas, que los veinte, y quatro maravedises por parte de Monsalud. Otras particion sobre los terminos de Alocen, (Alfocen) y

Verlinches. Otra permuta Deel Riazo (termino redondo muy vbl) y la Terzena de las Panadejas, que cedio Monsalud a vn Obispo de Cuenca por diezcaizes de trigo, y mil mazabedries cada año en las tercias de Alcozer con Bulla de Benedicto, un decimo, u dos decimo. Dos sentencias Deel Arcipreste de Zorita, en papel, y no en pargamino, con Signo de Sancho Sanchez, escribano de Pastrana, para que los diezmos de la casa de Alco pusate, y de Albocen, fuesen de Monsalud. Fuet Buller de Amparo, u confirmacion, de Innocencio quarto con exempcion de diezmos, de Lucio tercero, y de Benedicto, contado brece.

En claro 1237 por descuido de fray Diego Cazalla Sacristan, que dexò una candela en cendida sobre la arca de las escrituras, apenas Quedara memoria de las mas citadas, si en otra parte no se hubieran conservado algunas de ellas, que estaban a la mano, y el tumbo de todas con el inventario de las Reliquias, de que en el año precedente 1236 auia hecho forma el Abbad, electo fray Anbrosio de Medina ante Juan Sanchez de Medina escribano publico y testigos, y tambien ante Lope Garcia Notario Apostolico, y Regio, vecino de Alcozer, a fin de entregarse dicho Abbad electo de todo por muerte del Abbad fray Martin, y estaba concluido nueve dias despues de la eleccion. Los Privilegios, que no pezecieron por separados, eran uno de el Rey Alfonso (el octavo) y la Reina Leonor al Abbad Raimundo, y su capitulo, de la Real Vezedad de Alfocen al Vado (camino) de Salcedo, que es Saledon, como se divide la cumbre del collado, entre Vnion, (Auñon,) y Alfocen, y fluyen las aguas en el Tajo, hasta el vado (camino) que se llama de Seba. (Siba.) &c. Fecha la carta en Monforte, quando la poblaba el Rey Alfonso era 1248. (año 1180.) a veinte, y cinco de Marzo, año quarto deide que dicho Rey libro a Conca, ciudad de los enemigos de la Cruz de Cristo. Confirman Gomez Garcia de Roda Alferez Deel Rey, Rodrigo Gutierrez Mayordomo de la Casa, y corte deel Rey: Arzobispo de Toledo, y Primado de las Españas: Raimundo Obispo de Palencia, Pedro Obispo de Burgos, Sancho Obispo de Avila, Ordeñio Obispo de Siguenza. Conde Pedro de Lara: Conde Fernando: Conde Gomez: Conde Pedro Rodriguez de Aragon: Fernando Rodriguez de Fuxgello: Pedro de Azazuar: Alvaro Rodriguez de Guzman: Pedro Garcia de Lezma: Pedro Rodriguez de Guzman: Nuño Sanchez. Maestro Gerardo Notario de el Rey. Pedro Cardona siendo Notario escribia. Conjeturamos que aquel Monforte era el mismo Monte continuado, que ora se llama Monte de Salud. Concha es Cuenca, y se comprueba que su restauracion fue año comun 1177. Garcia acaso es Galvez. Fuxgello es acaso Fuxillo. No se lee Obispo de Cuenca.

En Belezma era 1298. año 1260 en trece de Agosto el Rey Alfonso (el mismo octavo) su muger Leonor, y sus hijos Fernando, y Henrique donaron al monasterio de Concoles, y al Abbad Bono de Emiliano (ò Bueno de Millan) veinte hoaficios (Caizes) de sal, cada ano en las Salinas de Atienza &c. era Arzobispo de Toledo Rodrigo Ximenez &c. Bulla de Amparo de Innocencio (quarto,) año quarto de su Pontificado en veinte de septiembre Indicion octava y año comun 1247. Tambien se conservò Carta de el Rey Juan el primero fecha en las Cortes de Burgos en Agosto era 1417. (año 1379.) en Justicia, con clausula: Por quanto sopimos e somos ciertos que el monesterio de Santa Maria de Monsalud es fechura e limosna de los Reyes donde nos venimos &c Diz Luis Fernandez la fize escribir por mandado de el Rey. Gonza lo Fernandez vio. Juan Fernandez. Alvar Martinez. Omitiendo otras pruebas ya Concoles, (despues Monsalud) se demuestra Fundacion, y dotacion Real: y que el Arcediano de Huete Juan Frieni, (como leemos, y no Freci, como otros) auia obtenido Real asenso para su donacion. Lo uno: porque los Reyes entonces, como aora en Granada, e Indias, tenian Bullas Pontificias para nominacion de Parro

chos, y Arcedianos, de lugares de Obispados, especialmente proximos à Cuenca
oner de Choros: y Juan, sea Jueves, ó sea Juèn, era sin duda estrangero, y Arced
ano en Huete, y aunque otros le llaman Arcediano de Alarcon, deberan no excluirle
Deel Arcedianato de Huete: y ni negaran, que el Rey le avia conferido Dignidad,
O Jezniboro, y Huete fue plaza de armas.

El zelo de el Historiador Docto de Monsalud [illegible] à fin expresso deel Patronato
Real insto, en que Còrcoles, ó Monsalud, se fundo por el emperador Alonso Ramon en
el año 1120, ó 1121. pero sobre no ser necessario para el fin el devotissimo Empe
rador, prueba solamente por Chronologias de monasterios de Francias y de un redactor
moderno, sin escritura autentica, como si en Escala de Dios, en fabrica de Navarra
y en el computo deel M. Fray Bernardo Castillo de Villalpando, se halle mas certeza
Historial que en las Escrituras conservadas de Monsalud, en Monsalud. Y ni en el tiempo
deel Rey Sancho el Deseado se lee Monsalud, sino Corcoles. Argaiz mudò los nombres
de dos Abbades, à uno llamò Fortunato Donato, y à otro Emelino. Consta Fortun, Fortu
nio, ù fortunato, y Bono de Emilino, como se ha dicho. Es ya innegable la fundacion en el
año 1164, y ratificada regiamente en el año 1167. sin que pueda negarse que Obba, ó Hue
te era plaza de armas contra la Morisma de Cuenca. Y aun en caso de la restauracion
cion de Cuenca en tiempo deel Emperador, (como arguye el Historiador,) no fue
de negarse que se volvio à perder, y que se volvio à ganar en el año 1177 en [illegible]
el dia de los Santos Reyes, y se ganò en 21 de septiembre de el mismo año. Y ya se
taba electo, ó prevenido para Obispo de Cuenca Juan Ivañez segun Privilegios
en Colmenares, y en Argaiz: y [illegible] ni en ellos, ni en otros, ni en la escritura de 11
67. se lee obispo de Cuenca. Huete vino al Rey Alonso el sexto por dote, que dio
el Rey de Sevilla Aben Hamet à su Hija Zaida, quando la contrato para [illegible] mu
ger (ultima) de el Rey Alonso el sexto, y este la recibiò despues de Christiana, y lla
mada Isabel: [illegible] y el Rey Alonso el sexto fue Hijo del Infante Don
Sancho, que fue muerto por los Moros en Ucles, como consta deel obispo de Oviedo
Pelagio, que en las Palmerianas impresiones tiene Oclis, y es Ucles; [illegible] y no se perdiò Huete, y ya avia muerto Alonso sexto, que
antes avia ganado à Cuenca, y tambien à Ucles. Asi consta de Bula de Lucio (tercero)
en Velitre à cinco de Julio, año cierto 1183. Y yo como imagino Gil Gonzalez 1221.
que enerte ni era Papa algun Lucio, y ni viviaal Rey Alonso el Bueno) à ruego de
Rey este hizo Obispo de Valencia, y Arcas (esto es unio) al obispado de Cuenca à Don Juan
Ivañez, y se lee en escrituras hasta el año 1195. en que murio à catorce de noviem
bre. Sobre todo es que el mismo Historiador de Monsalud puso la donacion deel Arce
diano, segun su inscricion en la escritura Real, en la Era 1205. y es año 1167. y sien
do la de el Arcediano dos años antes fue año 1165. Y no consta escritura anterior à esta.

Mayor egual vocacion y la inteligencia de nuestro Historiador de Monsalud, [illegible] que de una total
translacion de [illegible] el Abbad, y Monges de Corcoles à Bugedo, à causa indubitable de la irrupcion
continua de los Moros [illegible] monasterio, que pertenece, quatro leguas de Burgos en esta
diocesi, infiere ò constituye que Bugedo fue filiacion de Monsalud. Damos aora noticia de Bugedo
(Cisterciense. El fundamento y la inscripcion, que pone Latina, y à la letra dice en lengua fue
sente castellana: Año de la Encarnacion de el Señor mil ciento, y setenta, y quatro Era M. CC.
[illegible] XII. se translado la Abbadia de Monsalud à Bugedo, por ruego deel Conde Don Iuan
Arzobo de Nazagnon, y de su muger la condesa Doña Mayor Garcès, que vinieron edi
ficaron Abbadia en Bugedo con el Abbad Fortunato, y sus monges, que vinieron con
el de Monsalud profesando el Orden de Cister. No cabe mas clara expresion de
translacion absoluta conventual: y el Abbad Fortun, ó [illegible] Fortuno es Fortuna
to, y la inscripcion està en Bugedo: y aun no se avia restaurado Cuenca. Comprueba
mas el instrumento de Bugedo en el Annalista: pues à diez años, en el 1182 Doña Mayor Gar
ces, ya viuda, fundò, y sujeto à Bugedo, fundado por [illegible] su marido Gomez Gonzalez
de Nazagnon, y ella, un monasterio de monjas, que avia fundado, ella misma y viuda, testigos
de la escritura: Don Fortunato Abbad de Bugedo, Don Anton Prior de Bugedo: como los mis
mos en el año 1177 avian aceptado [illegible] un aumento de Dotacion de Bugedo. Y

Historia de Monsalud fol. 101.

Argaiz Iglesia de Cuenca.

+ Leese cuenca ganada por Alvaro Ivañez año 1111: y se revolvio à perder:

+ Ey obispo

Historia de Monsalud fol. 101 y fol. 106.

Bugedo

Historia de Monsalud fol. 174

+ mano de el Rey Alfonso, a

añade el Annalista que no sabe porque causa fuesen despues Bugedo, y Monsalud, sus Abbades B. de la Oliva, L. de Vezuela, y el de Rueda, y sesentencio à favor de Monsalud.

No cabe diferençiare otra causa de la fee, sino que Monsalud al año 1167. ò poco despues quedò sin Abbad, y sin los mas monges, y aunque permanecieron dos ò tres, embiaron en guarda de Monsalud los Cistercienses, Caballeros Templarios, que cuydan aquella frontera contra los Moros de Cuenca: Y anos despues como la Abbadia se avia trasladado à Bugedo; aunque se avia vuelto à formalizar Abbadia en Monsalud, fue el conde y la condesa conseguydo que la Abbadia prosiguiese en Bugedo, y con vrgentissima causa y motivo, los de Bugedo pretendieron los bienes de Monsalud, por donados al Abbad Fortunio, o Fortunnio, y sus monges; y los de Monsalud defendieron que el Rey, y el Arçe diano avian donado los bienes para Abbadia en Corcoles ò Monsalud, y no en Bugedo: y assi salieron con el assunto. Sobre los textos, que fundan este concepto, y no otro, consta del exemplar precedente de San Raimundo, que se mudò con los mas monges de Fitero de Nauarra à Calatrava. Si bien, San Raimundo se mudò por defensa, contra Moros, y el Abbad Fortuno por euitar las sizañas de estos. Y San Raimundo, sino siempre tenido la proteccion de el Rey Sancho el Deseado, y de Obispos, y Prozeres de España, siempre padeciendo contra del orden, como nos consta de memorias, que impugnaron sus celos; pero con todo esso Fitero continuò Abbadia, y Calatrava interim fue Abbadia, Presidio de guerra. Aqui amanece la causa de aver sepultadose en Monsalud los Maestres, y caballeros del Templo, que refieren muestran los epitaphios de sus sepulchros, y las cauzes de Calatrava de los claustros, y cementerio, como refieren Rades de Andrade, el Annalista, y aun el historiador de Monsalud, y todos, llamandose todavia la Abbadia de Corcoles.

El mismo Rev.mo historiador modezno dice: que al Abbad Fortuno, (que no se sabe dize, quando, ni donde muriò) sucedio en Monsalud el Abbad Raimundo, à quien movio pleito sobre la Abbadia el Abbad de Bugedo, como anotò el Padre fray Basilio Cenlenezo, no se con que fundamento. Ya consta que Nuestra Gloria no es mera conjetura. Cartes pone la sentencia dada en Fitero, à favor de Raimundo, y Monsalud: y señala el año de la Encarnacion 1170; pero como deseo anticipar, estamos al Annalista, que la señalò por el año 1162. En quanto à las Reliquias, y otras Memorias dignas de memorables de Monsalud, como el Sallazgo de la imagen de Nuestra Señora del Madronal, el efecto prodigioso de las visitas de enfermos de rabia à este Santuario, que sanan aun luego que entran al contorno del Monasterio, lease el Historiador moderno. Prosiguiendo sobre Bugedo, es constante que no se instituyò por otros monges que los de Monsalud, ò Corcoles, y que no fue filiacion immediata de Escala de Dios, como juzgo el Annalista, porque, como dize el Mro Cartes, no vio el instrumento de la Translacion, que intexuyo esta institucion con translacion conventual Abbacial. Mas cierta respuesta à tal qual memoria. En la Gabia Cistersiana produxo el P. Fr. Antonio de Santa Maria (Gallia Cistersiana. pag. 472 entre las escrituras) una escritura que dize: que el Conde Don Gonzalo Nazañon, y la condesa Doña Mencia su muger fundaron à Santa MARIA de Bugedo Cistercyense, en doze de Mayo año 1159 (Era 1197) con la connotacion, de que desde el año avia muerto el Rey Sancho (el Deseado) hijo de Alfonso famosissimo Empezador de las Espanas, confirmanla el Rey Alfonso (de Leon) el conde Gonzalo, y la confirman Don Garcia Garciaz de Aza, y su muger Doña Sancha: Martin Fernandez de Calahorra, y su hermano Diego Fernandez: Martin de Bazabona: Alvar Perez de Cluña (ò Cauña) Domingo Jaror de Segovia: Gonzalo Arcediano: Martin Precentor (Chantre primero) Raimundo Sacristan. Aquitao Bugedo es muy distinto de otra Abbadia Premostratense llamada tambien Bugedo, dos leguas de Miranda de Ebro, fundado en el año 1168. (Era 1206. Fundacion de Doña Sancha, Diaz, hermana del conde D. Lope Diaz, y tambien con assenso expreso de el Rey Alfonso el noble, o el Bueno.

Historia de Monsalud fol. 138. n. 55. y n. 56. La sentencia en el folio 132 n. 98.

Está Bugedo por leguas de San Pedro de cardeña, y el Mro Berganza en su historia de cardeña cita tan bien de uno en el año 1121 esta Carta con la nota de que el Annalista, que puso la fundacion de Bugedo en el año 1172 por Don Gomez Gonzalez de Razañon, y su muger la condesa Doña Mayor, no serian los fundadores, sino los aumentadores. Decimos, que no deben gue bien Berganza en estos años á Gonzalo Razañon de Gomez Gonzalez, de Razanon: pues en las escrituras de colmenares independiente, y exacta, dexa se lee confirmando Gomez Gonzalez desde el año 1158 hasta el 1184 cumplido: y Razañon fue titulo de tierra. Lo segundo: que el Annalista no procede de material edificio sino de formal cisterciense convento. Y con cediendo la citada escritura, que no hallaron Sandoval, Yepez, Sota, y ni el mismo Berganza, cabe fundacion de monasterio en el año 1159, hecho por Gomez Gonzalez, sino que sedea como de Razanon: mas consta que no se habia poblado de monges algunos, hasta la translacion que rogaron los condes, de los de Nonsalido: y fuerza luego infiere, si Bugedo estuviera sin tributo. Las guerras rebatadas las piadosas ansias. Passamos tambien que Maioza se leyese Razza en francia: y aun acaso Mayor en España significó á la Santa Mayor, MARIA. El mismo Berganza pone escritura, que dimota de tres columnas, del año 1166 y en la segunda confirma Gomez Gonzalez: y en la tercera Gonzalo de Razañon. Vasi este era hijo de Gomez Gonzalez, y se llamó de Razañon para distinguirse de otros cinco Gonzalos que confirman. Es innegable la escritura de Doña Mayor, viuda del Conde Gonzalo de Razañon, quatro hijos, y una hija Ines, de la fundacion de Acia de Monjas, á que vienen, ruega á Bugedo, refiriendo que era fundacion suya, y de su marido. Corresponde á que este avia muerto en el tiempo proximo: y aunque todos los hijos se appellidan Gonzalez, el padre uso tambien el appellido Gonzalez, por nombre. Aqui estuvieron presentes el Abbad de Bugedo, fortunato, y el Prior Antonio, con el Concejo de esta, delante de la fuerza de la Iglesia. Ningun hijo se appellida sino Gonzalez, ó ninguno llama Gonzalo por nombre. Señal de que su padre no uso tanto del nombre Gomez, ó de que leian notaban con solo el nombre, Gonzalo. Leemos á San Miguel de Reñes, ó Reñes ó Ineres, (con letras equivocas) en el Arzobispado de Valdes en Asturias de Oviedo. Parrochia, y tan antigua, que fue del conde Rumbemaro, y la hexedó la condesa Straponta, madre del conde Pyrolo, que la se unió á San Juan de Corias de Benitos. Y el Arcediano de Salnes Juan fue natural de esta Parrochia, ó Ribadavis en Galicia.

Institucion Cisterciense de Carracedo, de San Martin de Castañeda, ó de el Lago, y de Monfero

Carracedo en el Vierzo, Diocesi de Astorga ofrece algunas noticias. Tratan de su antiguedad los Historiadores Benitos negros, y blancos. Reduciendonos al Siglo de Bernardo, exhibimos una escritura vecante a Carracedo, que dice. En el nombre de la Santa, é individua Trinidad, es á saber Padre, Hijo, Espiritu Santo Amen. Porque las cosas, que se donan, se tienen mas seguras por Escrituras, Doña Urraca por la gracia de Dios conviene que por escrituras se confirmen. Yo pues Urraca por la gracia de Dios Reina de España, hija del Rey Adefonso, y de la Reina constancia, con grato animo, y espontanea voluntad hago carta, de estable perdad firmissima de mi mano a vos Señor Señor Raulo, y á nuestra congregacion de monjes, y al monasterio de Santa Marina, y de todos los Santos, cuyas Reliquias se guardan en el mismo lugar. Do alli mi Hexedad, que fue de mi padre, mi señor Rey Adefonso, sobrenombrada de San Feliz de Visonia: y tiene fazendas en aquel alfoz de Arbos hoy aquella hexedad por sus terminos, de una parte por Piedra corva, y de alli por Pico de Sorber, y de alli por aquella fuente de Silveza, y de alli á aquellas Seixas, y de alli por Montenegro, y de alli declina á aquella agua de Visonia. Dentro (infra) de estos terminos os dio toda aquella hexedad quanto á mi pertenece por el remedio de mi alma, y de la alma de mis padres, y de todos los fieles difuntos. Os doy aquella hexedad con todos sus beneficios. Esta donacion escrita de tal (leese infra por tenor) orden amor á honor de Santa Marina, y al de todos los Santos con vosotros, y hasta la alabanza de Christo nuestro Señor, para que disfrutes, y restaures, y tengais segun vuestra voluntad, y executeis posteridad, que despues de vosotros vinieren, y para todos que alli vinieren á habitar á vuestro mandado, y emienda, y con obediencia concurran, y cumplan para que honorifiquen á el (á Christo) en el mismo monasterio, asi tambien por la remision

Annal. Cist. Tomo 3. fol. 127.

Historia de Cardeña Lib. 6 c. 2. fol. 95

Argaiz,

Escritura 125. folio 260

Carracedo

Ximenez,

de mis pecados, como tambien por la de los delitos de los fieles defuntos. Si Deus si alguno, o de qualquiera quisieren conbelez(o quebrantar) en algo esta mi devocion, (oblacion) asi de los mios, como tambien de los agenos quisieren infringir el tenor desta escritura, sea anathema (excomulgado) en la cruz de Dios Padre Omnipotente, y del Hijo, y del Espiritu Santo. Sea tambien excomulgado en la cruz de los Angeles, y de los Arcangeles, y sea maranatha condenado con confusion doble, de modo que desde este siglo sea sordido de cabeza cruz, como Datam, y Abiron, y llore perias con el Judas traidor de el Señor en la condenacion eterna: y por el Sacro temporal peche quinze libras de oro purissimo al Sagrado Altar: y este don mio sea estable por todos los siglos. Amen. Hecha la carta de Testamento (de firmeza) en el dia que fue el concilio, antes de las Kalendas de Mayo, era centesima sexagesima octava despues de la millesima (a 21 de Abril de el año 1125). Yo Urraca Reina hija del Principe Adefonso, aguardo, inquiri, corroborando, y, adsignè este tenor de firmeza, que elegi se hiciese, y conoci que se debia zelar, y lo adsigne. Los que estuvieron presentes Alo por la gracia de Dios Obispo de Astorga confirmo. Pedro por la gracia de Dios Obispo de Lugo conf. Pedro por la gracia de Dios Abad de los Sanctos Cosmes (de Samos) conf. Rodrigo Conde conf. Empezando en Aguilar Ramirez Froilaz conf. Didago (Diego) Froilaz conf. Sancho Anaraz (Sancho Anaraz) entre Bemos,) conf. Pedro Garciaz conf. Nuno Peniz conf. Guillelmo Bugel conf. Reynaldo conf. Stephano conf. Juan Ramirez Notario de la Reina escribio. Se traslado de el Archivo de Carracedo, donde se conserva, en este año 1750 de Christo, en Latin. De Santa Marina, y San Felix eran cerca de el actual monasterio en el Urazo.

Carracedo en el siglo de Bernardo fue Benedictino, independiente de otro monasterio, y se lee Padre, o capital de los de San Martin de castañeda, en la misma diocesi de Astorga, llamado tambien de el Lago, por el proximo de media legua en circuito, abundante de pesca, y de el que nace, y fluye el rio Tera, siete leguas antes de Benganza en Portugal: De el de Lapedo, agora llamado Belmonte, en las Asturias altas de Oviedo, y en su diocesi, a la orilla del rio Sueña, en Latin Ronia: de el de Monfero, en Galicia, diocesi de Compostela: De el de Villanueva de Oscos, en el contorno de Asturias de Oviedo, y Galicia, y diocesi de Oviedo. Todos estos habido despues, Cistercienses, y todos exigen alguna mas luz, que hemos de quanto de sus Archivos, indagando la leccion de historiadores. Carracedo desde el principio vistio habito blanco, como otros monasterios de Francia, de que da noticia la afirmativa Mabillon, y consta que San Pedro de Cluni, aun abogado de el uso de el color negro, permitio expresamente el blanco en monasterios de su sujecion. Asi en Italia, donde el Maestro Divan congesto, por Procurador General en Roma, declara que en las montañas de Sublago, y casino la lana comun de los ganados no es negra, si no blanca: y consta que los Cistercienses en las Germanias se llamaron Grises, por que la lana comun era blanquecina, o parda clara: y como el Patriarcha San Benito manda que los monges, se vistan, sin negociar en colores, de el natural de la lana, en que se escluye la evasion de tinte artificial, que aumenta costa. Carracedo Benedictino escribio alguna vez, que su observancia era semejante a la Cistorciense. Herberto de Clarival, visitador por Clarival en España, antes del año 1178, escribio que por Divina Providencia avia hallado, y comunicado, en el Reino de Leon a Domingo, Abad de Carracedo, sin duda Benedictino: y por el elogio se conoce su observantissimo instituto. Mas como aquella semejanza proclamada a los Cistercienses, avia de alegarse notoria, y el habito es el mas patente, seguramos que Carracedo era de habito blanco.

Carracedo fue Cistorciense al año 1203. como se mostrara. Mas tenemos que San Martin de Castañeda se hizo Cistorciense, y se adopto a Clarival al año 1150. lo uno, porque ya este año San Pedro Christiano, professo en Carracedo, y Abbad de Castineira, se dira communicado con Bernardo, avia sanado con su bizcocho de regalo, y el historiador Sifrido de Anxera, aunque S. Pedro Christiano era ya Obispo de Astorga en el año 1155 en que aquel escribia el milagro, le trata como propio Cistorciense, Clarevalense, y propio, con corres

S. Martin del Lago

Annal. Cist. Tom. 3. folios 212. y 413

Sondencia frequente devota: y del Santo mismo vide Monge de Castañeda se sabia que auia llevado la mitad de el bizzete à Astorga, y auia dexado la otra mitad en San Martin para Reliquias. Argaiz sin estar señas escribio que Monsterramos y San Martin de Castañeda fueron Cistercienses, antes del año 1153. Consta Escritura, que pone el Rey Don Alonso Ramon con sus hijos, y Sijar, en la que dono à San Pedro de Castañeda, todo su coto, y sus pertenencias, aziendo la antiguedad del monasterio, fecha en Toledo, en el año tercero en que se auia ganado Almeria era 1188 à diez, y nueve de Abril, y les llama profesos, y profesores dela Regla de San Benito, y añade, para que tengan todo en la Dignidad, y Liberdad que era gobierno auian estado delos Reyes Alonzo, Ramiro, Ordoño. Precendendo del instituto del tiempo antiguo de estos tres Reyes, todos convienen que desde que S. Martin se unio, u sujeto à Cazzacedo, fue San Pedro el primero Abbad, aunque S. Martin antes huviesse estado sobre si, y aunque huviesse padecido à causa de las guerras, ya contra Moros, ya despues entre Castilla, y Portugal alguna destruicion, o inbazmision.

La falta de la voz Cistercienses de ningun modo funda que antes no lo fuessen, o huviessen determinado sexto, o este silencio es letra de otros Monasterios, Cistercienses desde muchos años. La expression de Dignidad, y Liberdad, entiempo de aquellos tres Reyes, y sin tocar en los Reyes Fernando el primero, y Alfonso sexto, es clara prueba de que les protege el Emperador por eximirse de la sujecion de Cazzacedo, con independencia de Cazzacedo, en la eleccion de Abbad Prelado. Y assi S. Pedro, y sus subditos auian supplicado al Emperador à titulo de su antigua Dignidad, y Liberdad, le confirmasse en esta misma; pero para que? sino para unirse libres, y sujetas su Abbadia à otro Monasterio, y nadie dudara que fue otro que al de Clazaval. Son, pues modos, y medios reverentes, que sin ofensa de Cazzacedo, contienen el motivo. El Annalista ignora el tiempo de la union de San Martin con el Cister, o à Clazaval tanto como al año 1295. y alega instrumento de este ano, en que el Abbad de San Martin Biviano, que succedio al Abbad Martin, y este à San Pedro) con su convento diffundian estas letras, en que publicaban: "que por quanto los Abbades antecedentes suyos (S. Pedro, y Martin) por concession del emperador (Alonso Ramon) poblaron al Monasterio, y plantaron en el el orden, que guarda, y guarda en Cazzacedo seguardaba entonces en el de Cazzacedo, reconocian, y quere an tener en adelante por Padre, y Pastor al Abbad que por tiempo fuere de Cazzacedo. " Y para mayor observancia deseaban volverse, como, y segun decreto Innocencio tercero de piadosa memoria, à la mutacion, que Cazzacedo auia hecho; recibiendo los " Institutos del orden de Cister: y se daban à Cazzacedo, y al orden Cisterciense de modo " que Cazzacedo bugeese en San Martin de Castañeda la misma Jurisdiccion de, pe. " nez Abbad, de visitar, corregir, y reformar, que tenia Cister en las Abbadias in- " mediatamente sujetas à si. "

Nota

No reparo el Sabio Annalista en la diferencia de estas dos proposiciones: Sujetarse al orden de Cister, y à la casa Patriarchal de Cister; una: y otra sujetarse al orden de Cister, y à la casa Patriarchal de Clazaval: y no huvo mas escrupulos que esta, en que tiene aquel año 1295, sin era de España, estas Letras de Biviano muestran que Cazzacedo se auia hecho Cisterciense, y se auia sujetado al Abbad Patriarchal de Cister en obediencia à las Letras de Innocencio III de año 1203. que imprimio el mismo Annalista; pero callan, o no niegan, que San Martin cinquenta, y tres años antes que Cazzacedo huviese aquella mutacion, se huviese hecho Cisterciense, y se huviese sujetado al Abbad Patriarchal (San Bernardo) de Clazaval. Y si en el año 1203 no fuera Cisterciense San Martin de Castañeda en Samabria, huviera habido mayor lite que la que huvo dentro de Cazzacedo, y en Monfero en Galicia. Pero en el 1295. gustaron Biviano, y sus Monges de San Martin unirse, no al orden de Cister, à que estaban unidos noventa y cinco años antes, è independientes de la superioridad inmediata de los Abbades Patriarchal de Cister, y de Cazzacedo; sino dexando à Clazaval por la distancia, ò por la estrangeria, y volverse à sujetar à Cazzacedo, demodo que segun los Institutos

Deel orden de Cister el Abba de cazzacedo fuesse Abbad Padre, como el de Cister en sus filiaciones immediatas. En una palabra: San Martin mudo linea, y de la de clazaval immediata adopcion à clazaval se passò à la immediata de Cazzacedo, y mediata al Abbad Patriarchal de Cister.

No tuvo el Annalista las diez, y nueve cartas de el octavo Abbad de Clazaval Portugal, (Alonso Henriquez) porque le avia offrecido à Castineira, y remitale al Abbad, y le responde al Rey que recibiria al Abbad, quando fuesse à clazaval. S. Pedro Mondeulo fue Abbad de clazaval desde el año 1179 hasta el 1186. El Rey Alonso Henriquez murio en el año 1185. No es ygnorable otra Abbadia llamada Castañeiza en Portugal, que la cercana de San Martin de Castañeda: y en estos años no estaban establecidos los terminos delos Reyes de Leon, y Portugal, siete leguas mas por un confin, ò siete leguas menos por otro: y consta tambien que aun en este siglo decimo octavo Christiano S. Martin tenia predios junto à Benganza dentro de Portugal. San Pedro Mondeulo era de familia Real. Ya consta que San Martin de Castañeda estaba sujeto à clazaval entre los años 1179. y 1185. Hemos inferido antes que desde el 1150. El Annalista puso la concordia entre los Abbades de Cazzacedo, y de San claudio de Leon sobre la Abbadia de Foldanos, todos Benitos, fecha en el año 1176. y en ella solamente se lee por subdito Decl de Cazzacedo el Abbad de Lapedo en Asturias de Oviedo; y no se lee el Abbad de Castañeda, que estaba mas cerca, y en la misma diocesi de Astorga. En lo demas ya hemos visto que el Empezador Alonso Ramon avia vuelto à poblar à San Martin de Castañeda, y que San Pedro Christiano fue el Abbad primero despues de repoblado. La pretension de Yepes contra el Annalista afirmando que Cazzacedo era ya Cisterciense al año 1179. es contra Bullas, y escrituras. Fue Abbad de Cazzacedo, aunque no era Cisterciense, fue Juez en tercería, entre dos Abbades Cistercienses en causa Cisterciense: y como Egidio era mas antiguo firmo primero.

Monfero. Monfero, en Galicia, diocesi de Compostela, fue otro monasterio subdito Decl Abbad de Cazzacedo, Decl que puntualizaremos la memorya. consta de la escritura primera Decl tom. 3. An cal. fol. 381 Empezador Alonso Ramon, su muger Berenguela, sus hijos Sancho y Fernando al Abbad de Santa MARIA de Monfero Nuño, y su convento formal fecha en Palencia à cinco de Diciembre de [illegible] 1152, como esta en el Annalista: en ella dize el Conde Pedro Ossorez, y Alfonso Fernandez, con el mismo Abbad Nuño, y otros caballeros ilustres de la Corte Decl mismo Empezador, jubilados (emeritos) avian pedido, y conseguido Decl Empezador mismo todo el territorio que se demarca para monasterio en que se guarde la Regla de San Benito, y juntamente con consentimiento Decl Arzobispo de Santiago Don Diego, (Gelmirez) y de su cabildo; y con esta libertad dize el Empezador, (con tal libertad, que en adelante no se sujeten à Prelado secular, ni eclesiastico de alguno, y ninguno no obedezcan à alguna persona de otro monasterio sino à la Santa Sede Romana. Mas aquella Data: debaxo de la era 1152 es errada, y desatinada: pues fuera el año comun 1114, quando el Empezador no se avia casado, y quando no pudo antes donar, quanto menos acabar, y cautorar los predios ignados por el mismo à los Señores ya monges de Monfero. Don Diego, Gelmirez obispo de Santiago, y despues de Arzobispo, desde el año 1100, muy ficl al Empezador mismo, ya se presupone difunto en esta Escritura: y con esta se ratifica la exemcion absoluta de Monfero debaxo de superioridad, que no fuesse la de la Santa Sede. Observese aora la equivocacion de el Annalista que assigna la fundacion de Monfero aun en el indice, en el año 1112. fundado en la errada Era 1152. de que rebaxando treinta, y ocho años, queda en el 1114. No se puede decir que se puso la voz Era por la voz año: porque en el año 1152 avia muerto la emperatriz Berenguela (en el 1149.) Puede si aprouxarse que Monfero se fundò antes de la muerte de Don Diego Gelmirez, y assi antes Decl año comun 1135.

Tomo 3. Biblioth. cist.

debaxo de la era

y que la exempcion de Monfero permanecia antes del año 1229. en que murio Doña Berenguela.

Es innegable que Monfero se sujetó despues à Cazzaccdo: y es verisimil que despues de la muerte del Emperador en el año 1157. Y se demuestra que al año 1203, quando Cazzaccdo, como se dixo, y consta de Letras de Innocencio tercero, y otras, se hizo cisterciense, y se sujetó al Abbad Patriarchal de Cister, discurrio de otro modo, y fue Sacerse Cisterciense; pero mudando Abbad Padre, y sujetandose al Abbad Cisterciense de Sobrado como à Padre immediato, y al Abbad Patriarchal de Clazaval, como à Padre mediato. Assi obedecieron à Innocencio tercero en quanto al Instituto Cisterciense: y assi evadieron la sujecion al Abbad de Cazzaccdo, como à Padre: ya porque Sobrado estaba mas cerca de Monfero, y en la misma Diocesi, ya tambien porque el Abbad de Cazzaccdo actual, que se llamaba Amigo, no le era tan Amigo, y recelaron que permaneciesse Superior suyo, como sucedio en los monasterios de Sabiñi, y San Esteban de Obacinos: y las pruebas expresas, que constan de este hecho, nos libran de la nota en nuestro discurso. Innocencio tercero escribio Letras de alabanza al Abbad de Cazzaccdo Amigo por aver abrazado exactamente el Cisterciense Instituto. Mas algunos de Cazzaccdo resistieron la mudacion, y tanto que Amigo consiguio Letras del mismo Papa dirigidas al Arzobispo de Braga, y otros sufraganeos suyos dentro de Portugal, para que compeliessen à los monges, que de Cazzaccdo, se avian retirado à Portugal, volviessen à Cazzaccdo, ò Sacerse Cistercienses en otros monasterios de el instituto de Cister. Las Letras laudatorias en data de diez y nueve de Setiembre, año sexto de su Pontificado: y las dirigidas à los Prelados de Portugal en el dia veinte del mismo mes, y año, que se computa el comun 1203. y el Annalista tuvo estas, y otras Letras tambien del Vaticano, y Registros de las de Innocencio tercero. Annal. Cist. Tomo 3. fol. 206. y 207. n. 5. y n. 7. Anno 1203. cap. 5.

Monfero se mantuvo sujeto à Sobrado, y de la linea de Clazaval, sin que el Abbad de Cazzaccdo Amigo hiziesse oposicion. Mas uno, ù dos años antes de el 1213. se dividieron unos Cistercienses de Monfero de otros, queziendo unos volverse à la sujecion de Cazzaccdo, y queziendo permanecer en la de Sobrado los otros. Recurrieron unos, y otros al mismo Pontifice, y estamos, en que con acuerdo de el capitulo general, ò de los Abbades Patriarchales de Cister, y de Clazaval, y el Papa Innocencio tercero, cometio el Juicio con amplia facultad à los Abbades Cistercienses, Lorenzo de Osera, y Ordoño de Arlanza, ambos en Calzada como eran Monfero, y Jueces Cistercienses de Cistercienses. Estos sentenciaron, que Monfero obedeciesse à Sobrado, y el Abbad de Sobrado le excomulgar se en caso de rebeldia, y à este mismo adjudicaron los bienes de Monfero, reservando al de Cazzaccdo el derecho de propriedad: y apelaron de su sentencia segun la amplia Pontificia facultad, y sin lugar à appelacion, al Arzobispo de Compostela, Pedro, y à los obispos de Lugo, y de Mondoñedo Rodrigo, y Munio, para que en caso de recurso de alguno, ù algunos, no hallassen auxilio, ni oidos. La justificacion de la sentencia Apostolica, y Monastica consta que fue porque el Abbad, y monges de Monfero en el año 1203. hizieron profession en comun, y en singular, con expreso voto de sujecion à Sobrado, renunciando su libertad antigua, y la simple obediencia que tenian à Cazzaccdo.

La adjudicacion de bienes à Sobrado se sabe, que solamente significa la administracion temporal de los de Monfero, como ahora el General, y Visitadores

Generales en sus visitas, zelan el gobierno temporal, visitan Libros de distribucion, y gasto, y juzgan sobre qualquiera exceso, u desperdicio. Del Verbo adjudicar y juzgar de lo temporal como de lo espiritual. La reserva de el derecho de propiedad al Abbad de Cazzacedo, y fue reverente excepcion de tal juizio, porque no se avia hecho parte con algunos de Monfero,. Y en caso que Carracedo años antes de el 1203. Suviesse confiado a Monfero el cuidado, u cobranza de algunos predios que tenia en Galicia, y carracedo huviesse prevenido, ó reclamado a los Jueces, estos se eximen de esta reclamacion, por no comprehenderse en su facultad. Todas las Letras, y cartas sobre esta causa constan en el Annalista: y deven no aparecen otros motivos de las cartas primeras a los Prelados mayores de Portugal, que haver passados a Portugal algunos de Cazzacedo, no distante de este Reino: y de las segundas a los Prelados mayores de Galicia cercanos a Monfero, escritas estas en 21 de Mayo de el año 1213, y a fin tambien con effecto de que el Abbad de Sobrado no fuesse impedido.

Nuestro Pezalba se opuso al Annalista con energia, probando que en el año 11 77 Monfero ya era Cistercience: porque el mismo leyó que era Abbad de Monfero en dicho año, un monge de Osera llamado Juan: y aun añade que en el año 1127. Monfero ya era Cistercience. Leia bien; pero las datas, que leyo en el tumbo de Monfero estaban escritas mal, y como confiessa no tuvo tiempo para exacto examen; pero pudo rebatir la impugnacion con acierto. La concordia celebrada entre Cazzacedo, y San claudio de Leon sobre Soldanos en la era 1212. año 1176. fue entre los dos Abbades Benitos, como tambien Soldanos, a veinte, y tres de Junio: y aun reconozco que en caso de citacion de el Abbad de Cazzacedo, que era Gualtero, o el Prior suyo, avia de llevar caballerias, esto es algunos de a caballo, a quienes se pagasse, y sustentasse el fagage: y no era este pacto de Cistercienses. Mas es que Pezalba intenta borrar Bullas de Innocencio tercero, y los demas instrumentos expresos en el Annalista. Aquel Abbad de Osera Juan Pezza electo en el año 1215 fue de Don Lorenzo Abbad de Osera, y Don Ordoño de Sheiza, en tercera de Sobrado, y de el mismo Monfero, que avian discordado. Leyo Pezalba ~~en el año 1176~~ 1177, y no subio a la era 1215. Asi el Annalista crejo en la primera Escritura Imperial era 1152. y pudo leer año 1148 era 1186. Pezalba no indica por donde ajustò año 1127 el principio Cistercience de Monfero; pero contradize al tenor de la misma Escritura Imperial de el año 1152, ó fuesse anterior tres, ó quatro años, de la que consta que Monfero estaba libre, y exempto de todo Abbad superior, y vivia la Empezatriz Berenguela.

Mas fuerza pudiera hacer, arguyendo que pues en dicho año 1176 de la concordia sobre Soldanos no subscribieron los Abbades de San Martin de castrineza, ni de Monfero, y aquel ya era Cistercience, tambien este lo seria: y firmando el Abbad de Lapedo Pelagio, u Pelago, sujeto a Cazzacedo a Benedictino, como San claudio de Leon, funda objecion positiva de que solo Lapedo era Benedictino; mas aquellos eran ya Cistercienses, y a quienes no tocaba la diferencia entre Cazzacedo, y San claudio sobre Soldanos. Respondemos: que son necessarios otros fundamentos Historicos textuales: porque la subscripcion de el Abbad de Lapedo fue casual, y por hallarse Pelagio Abbad de Lapedo en Cazzacedo: pues ni a Lapedo, como ni a San Martin de Castroneda, ni a Monfero, ni a ningun ~~otro encargado~~ ni a otro Abbad sujeto a Cazzacedo, tocaba la dependencia entre Cazzacedo, y San claudio sobre Soldanos: y assi, aunque San Martin de castroneda ya era Cistercience, y de la linea de Clarabal, en el año 1176. no era Cistercience Monfero, ni era Cistercience Lapedo. Y a se dixo otras noticias sobre las situaciones de Cazzacedo Benedictino. Convenimos en que Gualtero Abbad (Benedictino blanco) de Carracedo vivia en el año 1176.

Pezalba Historia de Osera folios 82. 83. 89. y fol. 86

el numero

Pezalba hist. de Osera. fol. 56. num. 11.

Institucion cisterciense de Belmonte, antes Lapedo, en Asturias, Diocesi de Oviedo. y memorias de Señores Munios, y Alfonsos, tocantes à España inclu so Portugal, y de otros.

Belmonte, antes Lapedo.

Lapedo, que se le tambien Lapidio tuvo, segun hemos leido en su Archivo, este prin cipio. Los condes Fernando, y Hendeguina su muger, donaron sus monasterios (Iglesias rurales, ò exemptas) à Juan Pelaez Presbytero: y eran las que se hallan junto al rio Pionia (Pisuerga) San Andres de Aguazia (Aguera) y San Esteban Nazlyr de la otra parte de Villaz de Zopos, y todas sus pertenencias en Abril era 1136. (año 1098.) Ya diximos que estan en la Diocesi de Oviedo, acia las Brañas, y Somos, que descienden al Viezzo y Reino de Leon. Annotada escritura: Imperando el Principe Alfonso (el sexto) en toda España, siendo Nazlin obispo de Oviedo. Fyrman los dos condes, y el Presbytero: y se añade: Aquì estuvo Fernando Gutierrez, Gaalia Sanzis, (Sanchez) Munio Alfonso, Fortun Pelaez, y otros muchos testigos &c. Nazlin Presbytero noto. (Notario.) De que se muestra que por los titulos Principe, ò empezador ~~aquel~~ ~~reyes~~ que en aquel siglo eran epitetos, no se disminuye, ni se exalta el que era, y se llamaba comunmente Rey: y no por el titulo Presbytero puede alguno afirmarse ser Pazzocho, u Cura de almas. Sta de obser varse aquel Munio Alfonso, y que las ~~veces~~ mas vezes confirmaban presentes los parientes de los donadores.

Nota.

Fuero 3. Annal. Ast. fol. 243. n.to.

En la era 1179 (año 1141) à 29 de Junio, Vela Gutierrez donò à Pedro Alfonso la sesma en su monasterio, y otras cinco partes de la hezenda de sus ~~padres~~ abuelos, y padres en el alfoz de Salzeto, (Salcedo) y de Nizanda al rio Pionia, siendo Alfonso obispo de Oviedo. Presentes Gonzalo Menendiz, Ordoño San Xic, (Sanchez) Pelayo Perez Ozdro Perez, Vermudo Menendiz, Alvaro Rodriguez. Testigos Pedro Pelaez, Juan Pelaez. Alvaro (notuit. Notavit. No to. Aquì se halla Pedro Alfonso quarenta, y tres años despues que Munio Al fonso de la precedente escritura. Tambien se halla Vela Gutierrez ~~vivo~~ ~~de~~ ~~la~~ Segedado en las Asturias de Oviedo. No cantamos fuera de el Coro. ~~Aquì~~ ~~se~~ ~~la~~ ~~Gran~~ ~~Carta~~, ~~año~~ ~~1132~~ ~~el~~ ~~Rey~~ ~~Vermudo~~ ~~tercero~~

+ Aquì se commuta: imperando Alfonso, y Berenguela. Antes en la era 1070, año 1032 el Rey Vermudo terce ro permutò con el Conde Pelayo Pasilaz, y la Condesa Aldonza Ordoñez, dando le à Lapedo, ~~por~~ con expresion de sus Demarcaciones, y la Primicial de las villas de el rio Pionia, porque le diessen, ò daban, la Villa de Samillan, en el Reyno (ò pieza baxa) de Leon. El Annalista tratò de Lapedo sin ver sus Cartas mirones, aunque encargaba el registro à algun monge, ò monges, y imprimio que el Monisterio era fundacion de el Consul, ò Conde Pedro Alfonso en el año 1152: y annotò que el titulo de Consul no era usado, y que acaso Alonso seria el mismo apellido que Analso. Pero creare que Analso, ò Enalso es apellido mas raro, + sino + mas vario: y que el titulo de Consul era epiteto de Condes Generales, como de batalla en la Cuzopa, como en Borgoña de el Conde Raimaldo, en Sicilia de el Conde Rogerio, y de este mismo Conde Pedro Alfonso, en el año 1127. quando co mandò las tropas de Asturias en la restauracion de Almeria, como se aclara de en los Versos que pone Sandoval en la historia de el Emperador Alonso Ramon, con el titulo Consul.

El Emperador, la emperatriz Berenguela, y su hijo donò à Santa Maria de Lapedo, y al Abbad Alfonso la villa ò Vmana, que yace junto al rio Naaceya, y

la otra parte el Rio̊a (rio) con todos sus terminos, y con toda su creacion, que alli habita, y que de alli salliere, y con el foro de hombres de seis sueldos, y hombres dona- otra villa, de nombre Alaba. &c. en Leon, à cinco de Junio, Era 1180. año 1142. Raimundo Arzobispo de Toledo. Obispos Juan de Leon: Marcin de Oviedo. Conde Nabarro: Armentalus Mayordomo, y Merino de el emperador: (y Armengol) Ramiro Froilez: Conde de Asturias Pedro Alfonso. &c. Da es entrega de que Lapedo monasterio estaba fundado antes de el año 1142. Creacion aquí era los cristianos, ó prisioneros, que cautivaban de Moros, que se remitian desarmados, para que sirviesen en tierras distantes, y seguras, à Yglesias y Monasterios: y hombres de foro de seis sueldos los que pagaban estos sueldos cada año por tierras de que eran Señores dichos los monasterios, ó Yglesias, y los Reyes, si no trasladaban el Dominio util immediato. Vease al conde Armengol de Urgel, el castellano, Mayordomo del emperador. En escritura de particulares del año 1147. se connota Pedro Alfonso: Lobetto en Asturias. Este es otro epiteto.

Donacion mas amplia es la de el emperador con sus hijos Sancho, y Fernando, y su hermana Sancha (Ramon) y sus hijas Constanza, y Maria Reinas, al Abbad Alfonso, y a la Yglesia de Santa MATILLA de Lapedo, mandando que no entre Merino, ni Sayon à hacer fuerza: y que ninguno de los servientes del monasterio, ni esclavo, ni libre por occasion alguna pague pontazgo, ó ravio (robo de camino, ó de sembrado) ó exaccion alguna, ó foro Regio: Que el que de los servientes del monasterio entrare à casa, ó corral (de ganado) Regio, pague lo que llevare, y nada mas. (Aquí libra de penas pecuniarias, pero no de las personales, que juzgare el Gobernador de Asturias, del Juez, ó Merino, que ya tenian los monges. Que el convento posea con derecho quieto las donaciones suyas (del emperador) y las del consul, el Señor Pedro Alfonsez, el Lugar, en que está la Yglesia de Santa MARIA de Lapedo con sus cambos, y firmezas por el termino de la peña de aquel hermano, hasta el fuente de fuente de Lavadores, y por aquellas vueltas de riba, y por las cruzes de Veraduceo, y por esto pellos, y por Villaguro, y por aquellas demas desde Vegana, y por aquel camino de los lobos, (lodos) y por Monte Arcux, y por peña corvaria, (corvera) hasta que baxa al rio Ronda, y las hazas de cabo, y por peña caba, y por la sienda de bueysuntos (bueyes en yunta) y por la peña de Miranda, y por la braña (breña) estremeza, y por el acebo corvo, y por la redonda hasta que baxa al rio Ronda, y de allí à la peña de aquel hermano, desde donde se dixo primero, las que tambien nos hemos firmado, (y concedido.) (ambos como se dixa) Aquella hija, y Reina Maria no se cita en historias.

Demas de esto, prosigue, estas demas cosas, que tambien nos establecimos, y confirmamos perennemente en Christo, damos, y concedemos, que tengan por derecho perenne los hombres nuestros por devacion, ahora, ó venideros, de qualquiera servicio que son, y à los que saliesen de estos, que habitan debajo de vosotros en el Oto de Santa MARIA de Lapedo, y en Lapedo, y en Zezana, y en San Cosme, y en Esteves, y en Arezusa, (Arezuja,) desde aquí en à saber aquellas heredades de San Julian de Rio nia con sus derechuras, (ó direcciones) Covas, Camuzfz San Cosme, Zezana, Boinas, Villanova, Quavaris, Arezusa, Vgonia de Salcedo, Vega nia de Arcello, Ziaza, ambas vegas de Febega, Montecello, Vacillan, Onder, Noceda, Villanova, Castanera, en Vadgina Fornerio (desde aquí desciende à tierra llana de Leon) Illafreta (Illafrecha) campo de Nola, Carreda, Sorbe tres muros, Quintaniella: en Vinao Valle de fresno: Almunia de

León, Villacidre, San Martin de Ceia, (Cea,) San Estevan de Vocademaa, Venas Velandres de Valle. Villanueva de Oscos, &c. Vez de Shanbas, tanto estas, como otras hezedades &c. Presulantes
Estando Syendo Prelado de Oviedo Martin Sacobita segundo (esto es Gallego natural, ó Ca-
nonigo de Santiago de Galicia) Condem Asturias Don Pedro (sin duda Alfonsez) Se-
ñores el Arzobispo de Toledo, Juan obispo de Segobia, Martino de Oviedo. El conde Pedro
confirma. El conde Ramiro confirma, Testigos (de la formacion de la Escritura)
Juan, Pedro, Pelayo. Pedro notº. La Data es en Leon (corte) á doce de Mayo Era
M.C.LXXXIX. Devacion, era hombres de el empezador por betortacion, y como cau-
tivos. Anupdeuri, los nacidos fuera de matrimonio de madre Seora. Los venadeos
otros advertidizos, y desterrados. En la era tenemos duda: porque en la Escritura
no se refiere alguna muger del empezador, y se refieren las Hijas constancia, y Sha
cia Reynas. Decimos, constancia era la Reina de Francia, ya contrahida, sino con-
cebida, al Rey de Francia Luis septimo, separado de Leonor Aquitana en el año 1150, ó
1151. Shancia tambien era hija, y sin duda Reina, o prometida ó ya casada.
Es para nosotros Carta constante, y añadimos á la era una X. era MCXXXIX.
la que se despinto al fin, y es era 1189 año comun 1151. con toda reverencia á todas
mas memorias autenticas. Sar de D. Alonso Nuñez de Castro acerca de dha las mu-
geres del empezador, y hijas, y una donacion, que cita de Villanueva de Oscos a Oseza
en el año 1136, absolutamente carecen de verdad, y fue falsa informacion. Vemos
a Villanueva de oscos (en la diocesi de Oviedo) granja de Lapedo. El dia de esta car-
ta fue doce de Mayo.

La enmienda de la era es bien cierta, como se conoce por otra carta precedente de Jueves,
y jueve de Abril de la era 1189. año comun 1151. en que el conde Don Pedro Al-
fonso, (como era obligacion, y costumbre) y su muger la condesa Doña Shancia fue-
ron (ahora es flores) hizieron carta de testamento (firmeza) al Empezador, de bo-
da (ahora es flores) de aquel monasterio, que hemos edificado, digo, en la hezedad, ó hezen-
cia nuestra en el Lugar, que llaman Lapedo junto al rio Pomia, para que se sir-
va á Dios debajo de la norma de San Benito. Os damos aquel sobre dicho mo-
nasterio por (carta de) escritura (escritura breve) de testamento con las hezedades, hez
chuzas, (ó direcciones) y pertenencias, y ganancias suyas, para que lo tengais, y por-
eais por derecho hereditario hasta in saeculum saeculi, y para que lo retengais de bo-
do de la fee (profession) de el orden sobredicho (de San Benito) debajo de el que ha si-
do constituido: de suerte que desde oy, y por todo tiempo sea absterso (borrado) de su
este derecho, y este entregado, y confirmado en el derecho nuestro. &c. los cozos
signan, y no estan hijos suyos. Firmobase el obispo de Oviedo &c. D. Martin Sa-
cobita. Conde en Vadavia y Finiego (Pineo) Don Pedro &c. era el mismo D.
Pedro Alfonso. confirman Conde Ramiro, Conde Ponce, Conde Manricus (Manricius)
(Manrique.) Testigos Isidoro, Alfonso, Martin, Pedro notº. Siguese aquel
la confirmacion, encotacion, y aumento de el empezador en doce de Mayo de la
misma Era, como hemos emendado, 1189. año 1151. en Leon.

La estimacion, que captaba D. Pedro Alfonso del empezador, y su corte, se muestra
por la Escritura imperial: y mas se muestra su merito de Escritura suya de pri-
mero de Abril de la Era 1165. (no 1165) año 1127. fecha en la Villa de Armillo,
en que el Conde de Asturias Pedro Alfonso dexo á Lapedo la mitad de todos sus bienes
Segura ganada (ganados, y comprados, muebles, y raizes: requiriendo que si muriere
desde Toledo acia Asturias le sepultasen honorificamente, y encarga á Dios por el,
y por su generacion. (en Lapedo.) &c. Empezando Alfonso con su hijo Sancho, y ter-
minando. Presulando en Oviedo Pedro. El mismo, Pedro Alfonso en Asturias.
Confirmanla Condesa Shancia. (su muger.) los condes Ramiro, Ponce, Manrico &
En la primera columna los obispos Juan de Leon, Esteban de Zamora. &c. en

que se conoce intentaba seguir al Empezador contra Moros de la Andalucía,
como diez años antes avia capitaneado à los Asturianos en la Vestaneza
cion de Almeria. En la Era misma 1195. año 1157. (si no hay errata)
en doce de noviembre, el Empezador, y la Reina Sancha (Ramon) su hermana
donaron al Abbad de Lapedo, Alfonso à San Cosme de Arcello, y sus apper
Dives Buenas, y Jazaro (si Joreno?) con sus montes, y pertenez. Firman
el Empezador, Sancha su hermana, la Reina Urraca, los Condes Pedro Al
fonso, y Don Ramiro, Don Abril, Doña de Nineyra: Pedro Balzas, Gue
rro Menendez, Pelayo Vermudez de Grado, Munio Garcia. Obispos De
go en Oviedo, Juan en Leon, - Abbades ordoño de San Vicente (de Oviedo: Gu
Vemus (Guillermo) in Carnellana. Testigos Pedro, Pelagio, Domingo. Juan
noto. De dos vnos dos se corrige esta Era: pues se arguiran que à Dezde, novi
embre avia muerto ya el Empezador en veinte, y uno de Agosto segun Memorias,
en esta Era 1195. año 1157. Y convenimos facilmente en que como la Era pre
MCLX cedente se leyò MCLXII. era 1162. debiendo leer 1165. debiendo leer
V se 1195. porque no se observò la X con rayo en el brazo; tambien en esta se leyò
como V. las dos unidades II. y fue Era 1192. año 1154. Otra enmienda es que la
Reyna Sonorancia Doña Sancha Ramon tenia en Leon y en Asturias amplia
facultad de el empezador su Hermano, vivo en quanto à obras pias, y se la con
el Sobrino Rey de Leon Fernando, se la concedio con prontitud: y tenia nece
sidad de tal Era para mayor empresa. Aquella Reyna Urraca era hija del empe
rador, que avia casado con el Rey Garcia (2) de Navarra, en Leon à 22 de Junio de
el año 1142. y estaba ya viuda.

Nos consta que vivian nuestros Don Pedro Alfonso y su muger Doña Doña Maria pri
mer en el año 1162 en que ofrecieron à Lapedo dos peones cada semana, y quince
por Agosto, en la Era 1202. y D. Pedro Alfonso aun vivia en el año 1170: pues
se puso confirmando en escritura de 16 de febrero de la Era 1208, de el Rey
de Leon Don Fernando, hijo de el Empezador, en la que este confirmo, y añadio
tener à Lapedo, fecha en Allariz, en Galicia, obispado de Orense. Mas de
nos reservado para integra noticia otra Carta original, de que consta que Gon
zalo Alfonso avia donado à, Pedro Alfonso la racion, (ò parte), de su
monasterio de Lapedo, que tenia de sus, abuelos, ò padres en el territorio de
Asturias en el Alfoz de Cauedo, y de Arizanda junto al rio Pionia, fecha en
23 de Junio Era J. C. 2XXVIII. (1179.) año 1141.) siendo Reyes Alfonso,
y Berenguela: obispo de oviedo Alfonso. Testigos Martin, Pedro, Pelayo. Con
firman Bermudo Menendez, Osorio Menendez, Rodrigo Martinez, Pedro
Guillelmez Mayorino de la Reina. (Entendemos de Sancha hermana de el
Empezador) Pedro Sanxis notò. Presentes Pedro Garcia, Pelayo Bermudez,
Pedro Pelaez Pelayo Cornellana, Adefonso Ezquierez, Juan Presbytero,
Martino Pascualez. En que se ve que los Abuelos de estos Alfonsos avian
hecho monasterio de parientes, en que se recibian los parientes y Señorar
ancianos, ò impedidos de ir à la guerra contra Moros, y las Señorar; pero
reteniendo las posesiones segun partes, y reparticiones. Y se conoce que Gon
zalo era hermano menor que Pedro, y que este lo formalizò Benedictino, como
se ha expuesto con asenso de el Empezador desde el año 1142. En alguna
escritura citada de historiador estraño leemos: el Conde Pedro Alfonso sin
tenza confirma. Y esta frase que significa que ya no gobernaba à Vadavia, sino,
ò Asturias, por su voluntad, y ancianidad, y devocion. Pues fuera complicacion
Politica citar le Conde confirmando, si estuviera sin tenza, propria, ò de gobi
erno, por alguna culpa. Y esta frase, con que se entienden Escritudes de francia,
y otras. Y se llaman las vascas las montañas entre Asturias, y Leon: y el conde Pedro
Alfonso avia tenido aestas, y à los Valles de una, y otra parte, llamada esta Dominacion Vadavia.

Nota.

En el año 1175. era [illegible] 1213 no se lee ya Pedro Alfonso conde de Asturias; sino teniendo á Asturias Fernando Velaz, y de su mano Fernando Analso, (ó enalso) Ganto dista Analso, ó enalso, de Pedro Alfonso. En el año 1163 era Abbad de Lapedo Gonçia Menendez: y por las memorias de Lapedo, ó Belmonte, el segundo despues de Alfonso. El Annalista puso la concordia sobre Solbanos al año 1176. no por el axchivo de Belmonte, sino por el de Villanueva de Oscos, y rezelamos que el que copió ab- [illegible] Pelayo, debio trasladar Pedro Abbad tercero, como el mismo Annalista puso á Pedro, y no á Pelayo por Abbas tercero de Lapedo: y tambien rehuye el Annalista que el Abbad segundo, Don Garcia efectuó la dedicacion de la iglesia de Lapedo á nuestra Señora, por el obispo de Oviedo Don Rodrigo en el año [illegible] 1187 era [illegible] 1225. Pero quando aquel Abbas que se lee Pelayo en el año 1176 á 29 de Marzo, [illegible] en que se acababa el año como de la Encarnacion del verbo, era era 1212. [illegible] en Cazzacedo no sea Pedro, fundazemos mas obra fuerte. Nos consta otra carta de la era 1169, año 1131 [illegible]. de diez y nueve de Marzo, un mes cabal antes de la de 19 de Abril, de la en que los condes de Asturias Pedro Alfonso, y Sancha fruela donaron, é incorporaron en Lapedo las villas (ó lugarexos) Vecania, (Vegaña) [illegible] de Salcedo: en Ambax la villa media con su medio monasterio: onder: villa, ona con sus derechos: Canulf: Rezulles: la parte de la Condesa Sancha, y su porcion en Venas, en Febeaga, la vega de zeyello que fue de Munio Muniz, y otra vega, que fue de Fernando Perez. En Vadaria, Fozzesso dos partes en la Cereseda, [illegible] Villa- la frecha (en otra escritura lla frecta) y en la frecha, y en la frecha otra villa frecha: y Valle frexno y Quintanilla. San Martin de Celia. Vez de Marban, que fueron, (di- cen) de nuestros Abuelos, y padres (con la voz parembus, que solia significar otros pa- rientes.) Y confirman, esta escritura los mismos que otra precedente de doce de Marzo de la era misma: y los mismos que la siguiente de la misma era de 19 de Abril, en que los Condes cedieron al empezador todo lo de Lapedo, como se ha de ver: para que conste que todas las donaciones de los condes antiguos se avian hecho con consentimiento expresso imperial, que confirmó despues el empezador las corroboró, y las aumentó.

Omitiendo muchas Cartas, nos consta otra original de la Reina Sancha hija del Conde de Raimundo, y de la Reina Urraca, (Doña Sancha Ramon) en que dona al Abbad de Lapedo Alfonso, á San Cosme de Arcellio con sus appendices Duenas, y Pazano por su alma, y las de sus padres, y de su hermano el empezador, fecha en Leon en el año, en que murio el Rey Sancho. (el deseado.) Era M.C.2xxxxVI. es que tus pa- dre 1ur Novembris. Era 1196. (año 1158. á doce de noviembre. Yo Sancha Reina. Yo fernando Rey de las Españas. Reyna Urraca (hija del Rey de Navarra, con de Pedro. (Alfonso de Asturias sin duda.) Conde Ramiro. Abril Portogalense del Rey fernando. Ponce de Minerva, que tiene las torres de Leon. Pedro Balzar. Nuezo Rendez. Pelagio Vermudez de Grado. Munio Garcia. Obispos Pedro en Oviedo: Ju an en Leon: Pedro Abbad en San Vicente (de Oviedo) Guilm. (Guillelmo) Abbad en Corneliana. Testigos Pedro, Pelayo, Domingo. Juan notho. Escritura curiosa que muestra los que seguian al deseo expresso de el Rey Don fernando de ser Rey de to- das las Españas, desde que murio su hermano mayor el Rey Sancho el deseado. Y tam bien se ve quanto deseaba á su tia paterna Sancha Ramon, porque la necesitaba, y que esta mandaba en Asturias, y fuera de Asturias. Especialmente se debe observar se que á doce de noviembre de la era precedente 1195. año 1157., avia donado la Infanta Reina Sancha Ramon, poniendo antes al empezador, lo mismo con los mis- mos Condes confirmadores, y [illegible] Es creible que para no causar pesadumbre á Doña Sancha Ramon se haya callado la muerte de el empezador en Doce de noviembre de 1157. con pretextos de guer- ra Reinante, como que estaba enfermo, ó muy dentro de la Andaluzia.

De lo expuesto colegimos que Lapedo, [illegible] de el que fue granja Villanueva de Oscos, no se formó Abbadia hasta el año comun 1157. y antes avia sido monasterio con posesiones separadas entre los Alfonsos de las Asturias de Oviedo, y otros de sus líneas colaterales. Y aunque desde que por este año se declara de el orden de nuestro Padre, San Benito y con el Abbad Alfonso debe creerse Abbadia formal Benedictina.

Pero resulta la duda, si se sujetò à Cazzacedo Benedictino blanco, ò se hizo desde luego Cisterciense. El Annalista, y otros muchos afirman la sujecion a Cazzacedo; pero sin que exhiban escritura, ò expresa prueba: pues el orden de San Benito, fue la de Cazzacedo, ye al orden [illegible] no se lee acto de su superioridad de Cazzacedo en Lapedo en el principio, ni en todo aquel siglo. Da reveé que sedizà que no se lee otro Abbad Pa
* al asterisco ense; mas Dze, que fuesse Cisterciense: y que confiessan los Abbades Benitos de San Vicente, y de Cornellana. I decimos que confiessan estos por venerabilissimos Vecinos: y por que Obispo de Oviedo todavia eran inaccesibles à los Cistercienses. I estamos en que la notoria devocion del Empezador, su hermana, y Fernangaudo Conde de Urgel, castellano+ (el castello) Sonie de Ribagorza, y otros que concurrian al tiempo de las Donacio nes: y mas la devocion, que referiremos de los Alfonsos de Asturias de Oviedo à Cister dentro de Portugal, mueven à creer que Lapedo se convirtiò regido por Ab bad Cisterciense, sin union, y sin sujecion à otro Abbad de Cister; pero destinado # blanco, como à esta union, como exigio el Pedro Alfonso, aunque sin expresion de Cister, al Empezador en el año 1151. I de no aver unidose à Cornellana, ni à Oviedo, cabe, in ferir que ni se unio à Cazzacedo, pues aquellos eran monasterios Benedictinos observantes, insignes y mas cercanos. Aunque dize el Annalista que el primero Abbad de Lapedo fue de Cazzacedo, y assi consta; no por eso se prueba union, ò sujecion. Dgo que el Monasterio sellamò de Santa MARIA de Lapedo. La Iglesia se consagrò siendo Abbad segundo Don Garcia en el año 1167. Aquel Abbad Pela gio de Lapedo, que se lee en el año 1176. no se numera en el catalogo de los de La pedo, aunque se sacò la escritura de Villanueva de Oscos, granja de Lapedo: y ni con fama como subdito, aunque en segundo lugar. Dgo que en este [illegible] en esta indiferencia, que no determina la duda; antes niega, que Lapedo con Villa nueva de Oscos, (que fue Abbadia) se formalizaron Cistercienses en el año 1203. quando mas tarde. El Abbad Garcia Arnendez ya era Abbad en el año 1163. Estamos à que fue de Cazzacedo el Abbad Alfonso; pero permanecio sin sujecion, ò union como antes Cazzacedo no estuvo sujeto à otro: y ni cluni à Signi, aunque se instituyò la Signi: porque en solo el orden de Cister huvo luego congregacion, y lineas de filiaciones de las tres Abbadias Patriarchales.

* Consta que muchos años despues, en la era 1302. año 1264. à veinte, y quatro de Abril; quando nadie duda que Cazzacedo, Lapedo, y Villanueva de Oscos eran Cistercienses desde mas de 60 años antes, el Abbad de Cazzacedo Fernando Fernandez formò en sucagrado Escritura partida por A. B. C. que luego passo no en el cabildo de Oviedo con este, y su obispo en orden de Mayo, en que se conco do que Belmonte (antes Lapedo) estuviesse sujeto al obispo de Oviedo: y Villanue va de Oscos permaneciesse sujeta à Cazzacedo: asistentes el obispo, el Abbad de Cazzacedo, el Abbad de San Vicente Alfonso, y el Prior Sarcayo. Monges Rodri go Martin, Martin Matheo, Rodrigo Gonzalez, Garcia Fernandez: Pedro Arias Abbad (de Cistercense de Peñamayor, de que sedizà) Garcia Julianez (de Peñamayor.) Canonigos de Lugo D. (Rodrigo) Perez... Maestro... Fernan dez. Alfonso, hijo del Rilite llamado Godos. (este era Caballero.) Para no asseguras à esta accion de el obispo, y cabildo de Oviedo sin asomo de justicia, bemos de conjeturar que Lapedo, y su granja Villanueva de Oscos avian estado algunos años sin otra sujecion, que la comun synodal al Señor obispo de Oviedo; y ni al Abbad de Cazzacedo, ni à otro Abbad de otra orden, ò congregacion. El Annalista solamente refiere por Memorias de Cazzacedo: que en lite de Cazzaci Annal. Tom. 3. fol. 213. n. 9. do con el obispo, y cabildo de Oviedo, segun escritura, estos conocieron el derecho, que Cazzacedo tenia sobre Villanueva de Oscos, y determinaron que en adelante fuesse estuviesse sujeto à Cazzacedo pleno iure, y obedeciesse en todo al Abbad de Cazzacedo, como à Mayor suyo. Calla lo que toca à Belmonte, y annota años

muy antiçigados, como leyo en informes pemitidos. Deçantiçegable

Es innegable que no valio aquella reserva de Belmonte, ó Lapedo, al obispo, y cabildo, fuesse la dacion, ó litè antes, ó aunque fuesse repetida despues: fues Lapedo, ie Belmonte desde su union fermanece dentro de Horden, ó institutos de Cister: y como tando que Villanueva de Oscos fue su granja, ad de las donaciones referidas, Bellaterre Belmonte, la misma razon politica, y canonica goza ba Belmonte, que villanueva de oscos, de exemçion de el señor obispo, fuesse, ó no fuessen de el orden de cister, y fuessen las liberanees, ó despues de la union. El Anna lista pone escritura de el emperador, de la emperatriz Berenguela, con sus Sejos, REYES sancho, y fernando, en que dono á Dios, y á todos los Sombres, que quisiesen viver segun la Regla de San Benito, y servir á Dios, su Seredad, es à saber villanueva, llamada de Oscos, con sus terminos, pasos, prados, rios varas, fecha en valladolid debajo de la era 1175. Exacta enoxime: fues en el año 1137. no eran Reyes todavia Sancho, y Fernando: y en el año 1175, avian muerto los otros donadores. Fengase que la Escritura se consiguio antes de el año 1145 de la muerte de Dona Berenguela, y á peticion de D. Pedro Alfonso: y assi se confir mio Granja de Lapedo # corresponde, ó se prueba esta emienda por la Memoria de el Anna lista de el año 1162, sacada de villanueva de oscos, despues de la donacion imperial. Esta Memoria refiere que dos Ermitaños Pelagio, y Alfonso en el año 1162, passaron á caxxacedo caminaron á Caxxacedo, y consiguieron instituidores, y Abbad Padre, Debe suponerse que con asenso de Don Pedro Alfonso, y Dona Ma ria Froilaz, viuda, y de el Abbad de Lapedo, que no tendria monges para instituir otra Abbadia: ó se formalizo distinta como Lapedo, en el año 1162.

De esta relacion se arguina contra nuestra conjetura que Lapedo ya era sujeto á Cax raccdo, y que en caxxacedo, en Lapedo eran Cistercienses. Biremos que otros el exitum de dentro, y fuera de el orden por la misma razon, y otras son fso pugnado que Caxxacedo fue Cisterciense, imitando á San Pedro Cristiano, y á San Martin de Castañeda, desde el Santo Abbad Florencio, antes del año 1157. en que subio á la gloria. Mas estamos á expresiones de escrituras: y tenemos que como caxxacedo era de Beni tos de Sabio blanco, y de observancias semejantes al instituto Cistercience; estos dos Ermi taños, como los señores Alfonsos, y otros fueron instituidores á caxxacedo, y no, á San Vicente, ni á Cornellana, ni otro convento Benedictino; y añadimos que villa nueva de oscos acaso permanecio sujeto á caxxacedo: porque caxxacedo, con arren so de Lapedo exigio á la granja en Abbadia, contribuyendo lo necessario para obra, y renta. La anotacion de esta El principio de esta se refiere al año 1152; pero la conclusion de la obra, y formalidad de Abbadia despues de el año 1157. siendo Abbad de caxxacedo Salvio, sucessor de San Florencio. Esta costa, y diligencia valio en el pleito, que movieron el obispo de Oviedo, y su cabildo. En Sora buena que se cuente villa Abbad Nueva de oscos Cisterciense desde el año 1203 y que el capitulo gene de car ral de Cistes mantuviesse á Amigo en Abbad Padre. Nota cierto tiempo para la corre raccdo, cion de numeros en el Annalista, que pone al año de Christo 1187. la donacion de el empera dor, y luego la fecha era 1175. Luego que Lapedo se fundo despues que Villanueva en el año 1153. Aumento el Rey D. fernando de Leon á villanueva con mucho vassallo no ble. Y ha de tenerse presente, que aunque Villanueva de oscos se les entre los predios amp rados de caxxacedo en Bulla de Innocencio tercero á Caxxacedo fue la causa sin duda, que en las Bullas de amparo de un monasterio, se amparaban tambien los bienes de otro, y otros como diximos que el. Raimundo consiguio Bulla de amparo de las posesiones de Nienzabas en la misma Bulla de la oliva; aunque la oliva fuesse sujeta á Nienzabas de Eugenio tercero año 1198. Y es observacion, que alguenta dudas en la historia. Villanueva quatro leguas del rio Xio, que desemboca al mar en Navia. Esta junto á la Foldanos, junto á Valderas, Diocesi de Palencia, fundacion de Dona Elvira, que tenemos era hija de el Rey Alonso sexto, y de la noble Ximena Muniz, que avia casado con Don Ramon de Tolosa, y era madre de el conde D. Alonso Tolosano, de Dona Sancha su x tia hermana del abuelo

Villanueva de Oscos

Fom. 3. Annal. Cist. fol. 213. n. 8.

Fin del 1151. # no 29 anos, como dice: sino doce, ó trece, #

Nota. Brañas Fabrizian, que aora se llaman Brañuelas.

A. 1187

y á voluntad de el Emperador y de Don Pedro Alfonso

á Orden n. 8. p. 16. villanueva de oscos

mon, y que viuda gozaba alimentos en la Diocesi de Palencia, y à la que Bernardo llama buena
muger, aunque era monasterio de Benitos, se mudò àl orden de Cister, y à la adopcion a cla
raval, con assenso de la fundadora, como se dixo, y consta de Epistola de Bernardo à la in
fanta Reina Doña Sancha Ramon, que aunque sobrina, era dueña honoraria, y mas po de
roso de Bernardo, y Abbad Visitador del mismo en España. Y no se duda, que permaneciò
la sujecion à Claraval, assi por la interposicion enegica de Bernardo por su carta, y
por Eruardo, que visitò à Doña Sancha, como por el assenso de esta, que consta del te
nor, y el precedente de la Infanta Elvira, que alega Bernardo, y si se formò la sumo
de los obispos de Astorga, y de Palencia, que propuso la prudencia justificada de Bernar
do, porque Carracedo, que obstaba à la mudanza, estaba en la Diocesi de Astorga, y Fol
danos, que se avia evadido de la sujecion de Carracedo, estaba en la diocesi de Palencia,
estos jueces tambien juzgaron que Foldanos continuasse en la mudacion, y sujecion
de Claraval, y no se lee que Foldanos faltasse à Claraval, mientras vivio Bernardo.

Foldanos por el año 1176, estando al instrumento, que produxo el Annalista, dexò à Cla
raval, y no se volviò à Carracedo, sino à San Claudio de Leon, sin que conste motivo alguno;
Fomo 2., Annal. Cis terc. fol. 192. à n. 2. n. 5. et segg. depuesto ~~de Abbad~~ de Foldanos: y ciertamente que se fundò Foldanos poco antes del año 1126, y acaso lue
go que Elvira supo la muerte de el conde Alonso Soldan, su hijo, en Palestina, año 11
47. Resultò en aquel año 1176 diferencia entre el Abbad de Carracedo Gal
tero, y el de San claudio de Leon Pelagio, ambos Benedictinos, sobre la sujecion
vidad en Foldanos, porque Foldanos, ya se avia sujetado à Carracedo, que no era Cis
tercience, y avia eximidose de la sujecion à San claudio de Leon, y à Claraval.
Y ha de tenerse que mientras vivio Bernardo, y aun años despues, ni San claudio,
ni Carracedo tuvieron question sobre Foldanos adoptado à Claraval. Prueba de
la devocion de los tres Abbades de san claudio, Carracedo, y Foldanos à Bernardo.
En la escritura impresa se alega por Carracedo, que su Abbad Florencio accepto lo
el fundo, que le ofrecio la infanta Elvira, y edificò, desde los fundamentos à Folda
nos, embiò monges, y alhajas para todas las oficinas, les dio por primero Abbad
à Martin, y luego el segundo Abbad fuè Fernando, que continuò en la obedi
encia debida al de Carracedo, mientras vivio San Florencio. Y assi hasta el
año 1157. Deaqui podrà inferir alguno, y aun indica el Annalista, que Folda
nos no fuè cisterciense-Claravalense algun tiempo, y ni se efectuo la instan
cia de Bernardo; pero nosotros afirmamos que Foldanos dexò à Claraval, y se
volvio à Carracedo al año 1157. y el Abbad Martin fuè subdito de Bernardo.

(Ramon) + Dirase que Doña Sancha + ~~segun la Escritura misma~~ Reina, (assi se llama)
sintio esta vuelta de Foldanos à Carracedo, y escribio al Abbad de Claraval,
y al convento, que no recibiessen al Abbad (Fernando,) ni à su convento Fol
danos, sin licencia ~~del Abbad de Carracedo~~ del Abbad de Carracedo: y convino Claraval,
ni quiso recibir al Abbad Fernando: y este, no pudiendo conseguir licencia,
no obedecio à Claraval, ni à Carracedo. De que se colige que nunca Foldanos obedecio à Claraval. Respondemos à la letra: que
esta narracion procede de el tiempo seguido al transito de San Florencio
en el año 1157. De ningun modo toca, ni niega la sujecion de Foldanos à Clara
val desde el año 1148. hasta el 1157. En este, ya glorioso Bernardo, clamò
Carracedo à la Reyna Doña Sancha Ramon, y sintiendo esta, que los de Folda

+ y sujeto al de Carracedo +

+ de la carta,

nos, y el Abbad fernando huviessen dexado à clazaval, poco antes, y huviesse dado la obediencia al Abbad Galterio, Sucessor de San Florencio, escribio à clazaval, para que no le volviessen à recibir, m continuar en su adopcion: Distinguiendo appelaciones à varios tiempos en la Escritura, no se debilitan las noticias de la carta de Bernardo à Doña Sancha. Esta Señora prudente, aunque sentida, faltando San Bernardo, se puso de parte de cazzacedo.

Aun la escritura abraza tiempo mas tardio: pues prosigue que muerto en tretanto el Abbad de Cazzacedo Don Diego, y sucediendole el Abbad Galterio, se humilló, è hizo penitencia fernando el Abbad de Foldanos en el capitulo de cazzacedo, y reconocia aviendo sido despojado antes Foldanos con vio lencia, (no declara quien la hizo) volvio à llevar de cazzacedo el mismo Abbad fernando monges, y legos, para restaurar à Foldanos. &c. Observese que el Annalista por memorias de cazzacedo pone à Galterio Prior, y Abbad sucessor de San Florencio, y que fue Abbad hasta el año de 1216. y no ha mencion de Don Diego; pero estamos q que este vivio Abbad muy poco tiempo. Aquel alegato fue à fin de recurrir à la Santa Sede. Luego recita la carta, que el Abbad de San claudio de Leon Pelagio, y su capitulo con consejo del obispo, Dean, Arcedianos, y cabildo de Leon, y otros discretos ecclesiasticos, y seculazes, cortò la lite con el Abbad de cazzacedo, y sus monges, con esta concordia. El Abbad Galterio, y monges de cazzacedo renunciaron todo su derecho, y toda quexella sobre Foldanos, en el Abbad Pelagio, y monges de San claudio de Leon. Estos hicieron escritura à cazzacedo, dexandoles una yglesia, llamada de San claudio, que tenian en Valderas, tierras, viñas, casas, solazes, y lo demas que allì tenian, y toda la heredad en Canizos, y la que tenian en el lugar llamado.... con todas sus pertenencias: y demas desto trezienta monedas de oro. Añadere. que si emergiere alguna quexa de cazzacedo con San claudio sobre Foldanos; à fin de vindicar, ò retener à Foldanos contra San claudio, el Abbad de cazzacedo, ò en su falta el Prior, ò otra Persona de cazzacedo se obligue à defender à los de San claudio con la escritura de composicion, y concordia. Demodo que siempre, y quando en toda España, se ofrezca, y el Abbad de cazzacedo fuere ja en persona à assistir à la causa sin grave detrimento de su Abbadia, concurra sin tardanza, ni alguna ingeniosa escusa: y sino pudiere, embie al Prior, ò à otra Persona discreta, honesta, y autenticada de su capitulo con sus caballerias.

Y en caso que sobre tal negocio los de San claudio sean necessitados de appelar à Roma, los de cazzacedo les dèn letras selladas del Abbad, y de el capitulo, las mejores, que pudieren, y que tanto en España, como en otra parte, defiendan como à si mismos à los de San claudio: esceptuando que por esto no sea de exigir la costa de dinero, (sino à costa de San claudio) como se ha determinado; sino solamente el testimonio afirmativo de el Abbad, ò Persona de los monges de cazzacedo con sus caballerias. Advertase que cazzacedo, como San claudio eran Benitos, Pero Cisterciences: y que los de San claudio de Leon temian, que se procurase la violencia hecha en Foldanos contra ellos, y evitaban el juizio ante la Santa Sede, ò su Legado. Siguense las clausulas urgentes para firmeza de la tranzacion, ò arbitrio de Paz. Fecha la Carta reinando el Rey fernando en Leon, Galicia, estremadura, Asturias con su muger la Señora Reina

+ el monasterio de Foldanos.

Tomo 3. Annal. Cist. fol. 206. n. 3.

contra el despojo, ù saqueo violento de Foldanos.

Vrraca (hija del Rey Alonso Henrigues de Portugal) y su hijo el señor Rey Alfonso: el conde de Vzel Mayordomo del Rey: Fernando Sobeznando ã Leon Fernando Rodrigues. Don Juan obispo de Leon: Don Gonzalo de oñe do: Don Fernando de Astorga: Don Esteuan de Zamora. Firmaron los dos Abbades Salvezio, y Pelagio. Del capitulo de Cazzaredo Don Pelagio Abbad de Lapedo. Don Juan Sutero (o Sufiazez) Prior: Don Facundo Anaum. Todo el Capitulo de Cazzaredo. Del capitulo de San claudio: Pedro Corvonel Prior: Maestro Gregorio: Don Isidoro Facunda. Todo el capitulo de San claudio. De la yglesia de Leon Don Juan obispo: Maestro Henrigue Dean: Don Pedro Arcediano: Don Thomas Arcediano: Maestro Arnulfo Arcediano: Don Amalrico Arcediano: Don Nicolas Arcediano: Maestro Thomas Arcediano: Todo el cabildo de la Sede de Leon. De la yglesia de Astorga: Don Fernando obispo: D. Pedro Arcediano: Don Lope Arcediano: Don Fernando Arcediano: Don Fernando Arcediano: Todo el cabildo de la Sede de Astorga. Pedro Carnoual Prior (de San claudio) escribio. (Vease arriba, y aqui de un mismo modo.)

El Testamonio desta concordia empieza Era 1212. en diez y ocho de Junio. Y aquella era es año comun 1176. quan do diez, y seis años despues de la muerte de la Reina infanta Doña Sancha Ramon. Foldanos, ya no appareze monasterio: y en esta ultima discordia, y concordia toca en Cistercienses; pero manifiesta la independencia entre los Benitos blancos de Cazzaredo, y los Regulos de San claudio de Leon. Aun permite que por la firma de Pelayo Abbad de Lapedo, solo, y sola, que Lapedo no estuuiesse sujeto à Cazzaredo: pues, aunque fuera subdito de Cazzaredo no era parte: ni la escritura le requirera sino al Prior de Cazzaredo à falta de el Abbad. Fodanos desconocen esto fuerte.

Peñamayor Por este año era Legado en España Jacinto Bobo, aquel que al año 1190. concurrio en el Concilio de Nes que se hizo contra los errores de Pedro Abaelardo, y de elque Bernardo escribio quando hizo lo que quiso, y que se le tolerasse. Sin duda que quiso que no sentenciasse el concilio la causa, por proteger, como otros, à la persona, y no à la doctrina. Era entonces Subdiacono, como fuzgamos de la santa Sede, y despues, y agora era cardenal Diacono de santa M.A R.I.A en Cosmedin: y Alexandro tercero auia canonizado à San Bernardo en el año mediato antecedente. En todas las fundaciones de el año 1122. y 1123. en España, y en el reconocimiento de D. Alonso Henriquez en Rey de Portugal, intervino el Cardenal Guido Monzato de Viso, que consta que bolvio à Roma en noviembre de 1123. celebro concilio in Gizona. Y es insigne apoyo de quanto era venerado Bernardo en España con tal Cardenal Hermano.

Tomo 3. Annal. Cist. fol. 424. n. 12. Peñamayor, que se ha inserido en el nombre Pena-mayor, como si se dixo peñascos, pena mas que peñasco, contra de Bulla de Amparo de Inocencio tercero, que fue predio, y granja de Cazzaredo. Esta en el Reino de Galicia, Diocesi de Lugo, y la casa esta proxima à un peñasco, que se reputa el mas alto del Reino. No se duda que fue Cisterciense, quando no se duda que se formalizo Cisterciense cazzaredo en el año 1203. Anos despues se suscito diferencia entre Cazzaredo, y Villanueva de Oscos: ya era Abbadia, y no oneza casa de hazienda: y el capitulo General de Cistea cometio el juizio à los Abbades de Monfero, y de Peñamayor. Colige el Annalista que Cazzaredo alcanzo à Peña mayor y la exigio, è instituyo en Abbadia. Aora se llama Presidencia, y no resolvemos: si fue, ò no fue necesaria la supresion de la dignidad Abbacial, à solo fin de obtener otra nueva Abbadia, que fue la del colegio de Salamanca? Mas hemos oido que fue suplica no acerta da, y muy excesiva. Lo uno, porque la Santa Sede, sin esta supresion concedieza la Abbadia del colegio de Salamanca al orden de Cister. Lo segundo: porque hoy Abbadias, que permanecen sin convento, con solo el Abbad, quando se arruino el edificio, u sobreuino inculpable estrago; y en Peñamayor nunca han faltado algunos monges, que auran cumplido con las obligaciones respectivas al corto numero en Abbad, y choro. El Annalista calla, pero no ayuda. Los dizimos de Valde Dios, que es otro monasterio menos antiguo

de Asturias de Oviedo. Ya expondremos algunas vezes, que se leen en escrituras de el siglo duodecimo Asturiano en este Principado.

Adra es labor de monte, ó campo de un dia: y quando se lee medio celemin de escanda de Adra, significa compensacion por el dia, que alguno debia trabajar en el campo, ó en el monte. Arponales eran sitios, de donde se sacaban cañas para escobas, y cubiertas de cabañas, como çanizos. Abruzio era parte de pena de padre, ó madre no casado, ni casada. Diximos de Abruzeros. Bigarda duza era basca, ó postura de vino, que alli es de acarreo. Corderos con esta voz se significan los pobres de cada semana, ó de Agosto. Cillero abrazaba al Iglesiano Iglesiario, ó fruto de Iglesia, ó Iglesia. Cuchar fue tributo impuesto a los que vendian sal en Abiles, y despues en otras partes. Fachon un lecho, ó viga mediana. Hoja era una hemina, ó quinta parte de un celemin de escanda. Marcos se llamaban las penas de las que paxan sin cohabitar con los maridos. Sangre significa la efusion culpable de ella. Bazanos se llamaban los cercados baxos de Sezedades, que en Galicia se llaman Sebes. (Del Latino sepes sepis.) Malatos, y Malatezias, los leprosos, y sus Hospitales, que en otras Regiones llaman aora Lazarettos. Braña, se llaman oy las Breñas, ó montañas, antes incultas, y que valieron solamente para ganado mayor, para cuyo cuidado los Vicinales hicieron á trechos casas empalizadas, baxas, y cortes; aunque el trabajo, y el ingenio las ha labrezcado, rompiendo piedra, y maleza, y rinden fruto en algunos intermedios, ó espacios, y no sin mas socorro por el continuo comercio de bueyes, bacas, manteca, pieles, á Galicia, y Leon, y conduccion de vino, y otros generos á Asturias.

Entramos á otro examen, que toca á Asturias, Leon, y Portugal, y á nuestro Cister. En la era 1126. año 1180 era Conde de los Asturianos (De Oviedo) Rodrigo Nuñez, segun escritura de Doña Urraca, hija del Rey Alfonso, (el sexto) y muger de Raimundo Conde de los Borgoñones, de donde, y padre del Franco Condado, ó Borgoña; segun todas Memorias contemporaneas, y coherentes, era hermano de este Conde Rodrigo, Egas Nuñez, que fue ayo de Alonso Henriquez, despues Rey de Portugal, y marido de Teresa Alfonso, que tambien fue ama de leche de este Principe. Egas, y Teresa eran Asturianos, y de las dos familias nobilissimas de Nuñez, y Alfonsos, que venidos, ó llamados de la Borgoña condera Doña Teresa, hija del Rey Alonso el sexto, y de la nobilissima Ximena Nuñez (Asturiana) y casada con el Conde Henrique llamado de Lorena, á la Francia, en Galicia, que era el estado, con que avia dotado el Rey á su hija Teresa, en continuacion en su servicio, ó mas que familiar obsequio: pues acaso Ximena Nuñez fue de la parentela de el mismo Egas Nuñez. Los que á los Sres de este, y de Teresa Alfonso su muger apellidan Nuñez, yerran: pues el patronymico debia ser, y era Egas, ó Egear. De Teresa Alfonso era hermano Pedro Alfonso, que fundó como hemos dicho á Lapedo, ó Belmonte, y tambien militó con Alonso Henriquez con toda honor: y siempre se balanceó como su cuñado con prudencia en las diferencias que se siguieron entre el Emperador Alonso Ramon, y el conde, ó Rey Alonso Henriquez. Consta que tuvo amparo alguna vez á este en sus Asturias. Y para diferencia puntual, observense las Escrituras del Emperador, en que confirma el Conde Pedro Alfonso, ó Pedro Alfonso: y segun la fecha juraba, ya estaba no solamente en servicio del emperador, sino que captaba su agrado, y estimacion singular; y quando no no confir

(Borgoñones)

mò, u no confirma, ei prueba, que assistia ál conde, ó Rey Alonso Henrriquez.
Pero siempre conesse enguerra contra Moros, u con los mas oportunos pacificos consejos.

Sabido es que el conde Henrrique, y el conde Alonso Henrriquez su hyo hizieron tropas de toda la España occidental, y las mas propias, y cercanas de Galicia, y Asturias de oviedo, y otras para las restauraciones contra en Portugal contra Moros: y es notorio que el hyo de el conde Alfonso salio dela fortaleza de Guimaraens á pacificar ál Rey Alonso Ramon, que la tenia vitada, y dexo á su conde: fueron pacificados y reducidos ambos jovenes, ambos hicieron á Egas árbitro de los Grabados de pazes. Bien que Mariana llame á Egas Portugues, porque residia en Portugal; pero muy mal que le apellide Nuñez, sin leer autbores ex dibos, ni ecsaminar antiguidades. Limitò Pedro Alfonso, quando dio dinheiro, al Cuñado. Ambos tambien tenian Escudos contra calumnias o sospechas: porque assistian á la condesa Doña Teresa, y conde D. Henrrique con assenso dela Reyna Doña Urraca, madre de el Rey Alonso Ramon. + Ecsaminemos que Repassemos las ecsaminas, que hemos citado sobre Pedro Alfonso, y tenemos que este primo real fue (el que, como se afirma) á quien el Rey Alonso Henrriquez embio á llamar á Bernardo, para que le impetrasse la corona de Portugal, sin que obtuviesse el tratamiento de Hermano, con que le recomendaria el mismo Alonso Henrriquez, pues por amor, y estimacion, como ava el Rey llama Primos á los Grandes, y como entonces otros Soberanos llamavan hermanos á sus Duques, ó condes, y como Marqueses fieles. De ningun modo assentimos a que fuesse hermano por natural: pues avia dellamarse Pedro Henrriquez: ó quien creyera la fabula infernal de la condesa de Portugal Teresa, diria que avia de llamarse Pedro Armengol, por Armengol conde de Urgel.

Los efectos constantes por ecsaminas, e historias demuestran que no son meros caprichos las afirmaciones de los medios sabios consejos. Egas y Alfonso sabian que D. Alonso sexto y el yerno, mayor segundo de Doña Urraca Alonso 1.º Rey de Aragon, se tabulaban emperadores de España, y á Doña Teresa hyo de D. Alonso el sexto, y á su hyo Alonso Henrriquez á quienes deseaban sus soldados Reyes de Portugal, aconsejaban que á este fin de ningun modo se opusiessen al titulo de emperador de á la Hermana Doña Urraca, ni de el Rey de Aragon, ni de el joven Alonso Ramon. A este decian que mas gloria imperial era permitir ó conceder titulo de Rey, á un para esta Infanta y Reina á parientes tan cercanos, en las tierras de dote de Doña Teresa, y en las que avian conquistado de Moros el conde Don Henrrique de los Berganzones, o de Lorena, sin que fuesse con licencia, con confianza, con complacencia de el Rey Alonso el sexto, y sin excepcion de que no fuessen de su Señorio propio. Que mas afianzada, y mas defendida estuvo España occidental con Rey proclamado por los soldados, y amparado de el amor de los mismos, que siendo conde, ó General amovible, sin dominio absoluto: pues sabiendo Reyes en Navarra, y Aragon se avia restaurado el Oriente de España: y los condes de Barcelona por su parte mas avian dependido de la francia, que de Aragon, y avian sucedido mucha discordia, y guerra en las vecindades de Aquitania. + Ecsaminemos como con tan pequeñas Reyes de Leon Portugal algun tiempo al Emperador de Cruz, ocupando los Moros toda la Andalucia, y tanta parte del Reyno de Toledo, y haciendo correrias á vezes aun en el de Leon, no seria facil que si acometian los Moros de Portugal por Galicia, y tambien por Leon, al tiempo que aquellos al Reyno de Toledo, solo el Emperador pudiesse occurrir con dos exercitos en dos regiones tan distantes, y no con las tropas occidentales descontentas, y que deseaban propio Rey en Portugal, y ya avian celebrado su lizar proclamacion. Que la indulgencia concedido á España para los que militassen contra la Morisma, desde Urbano segundo, avia movido tambien al Emperador Don Alonso sexto á no exigir soldados forzados á solo su servicio; y avia concedido al conde Don Henrrique que militassen los que quisiessen con su yerno el conde

Don Henrique; y assi ninguno auia sido, ni era desleal; sino muy fiel a Dios, y al mismo Rey, y empezador. Y en fin que reconociendo el Rey de Portugal al Empezador con feudo, y con auxilio en caso de vrgente, y grave riesgo; seria, y era mayor exalta cion del Empezador de España que Portugal con corona estuviesse á su obediencia. Esta cifra es innegable por todas Memorias; y de nadie puede imaginarse aconsejada mejor que de Egas Muniz Maestro de el Principe de Portugal, y al mismo tiempo Estimadissimo del Empezador, ya el Rey de Aragon, ya de su antecesor joven Alonso Ramon. Assi fue persuadida la misma planta de corona debajo de la diadema por el conde Don Alfonso, singularissimamente, solicitando que la corona fuesse de mano de la Sante Sede. Concuerda el viage, que hizo á Francia, implorando á Bernardo, y otros empeños para Innocencio segundo. concuerda la venida del cardenal Guido Pro vicario de Vico, que Diximos, y que consta que celebro concilio en Pezona en el mes de noviembre de el año 1141. Legado en España: y que despues de estada en Aragon, y en Castilla con el Empezador Alonso Ramon, estuvo en Portugal con Don Alonso Henriquez: y constan las escrituras de Moreruela, y Valparaiso, y que ya en el año 1143 se vieron en Valladolid los dos parientes Alonsos Ramon, y Henriquez: y que este se reputase reconocido Rey de Portugal en escrituras del mismo Empezador: y assi vio Muratori que la primera Bulla de execcion de Portugal en Reino fue de Innocencio segundo, y la segunda de Eugenio tercero, viviendo San Bernardo. Y en fin consta la hermandad, y el regalo de el cardenal, y Legado Guido á su Bernardo de vuelta de su Legacia en España, y la respuesta de Bernardo á su devoto, y amado Guido Legado. Y aora se sabra que fue no otro Guido, que el agelidado Monacho de Vico. Aqui no añadimos noticias de Historiadores particulares Castellanos, ó Portugueses.

Mirando á Brito, que pone las fundaciones de San Juan de Tarouca al año 1144. y poco despues la de San Christoval de la Sotte, con las dificultades, que omitio el Annalista, y que refutan las negaciones de todos estrangeros: y como ya impugnamos al mismo Brito, ninguno de los que Bernardo conuirtio con el refresco de cerueza ya diximos la constante fundacion de Alcobaza, y la hizieron por Cistercienses de la linea de Clazaval, despues de la restauracion de Les boa. Y consta la fundacion, de Santa M.A RIA de Salceda Diocesi de Lamego por Tereza Alfonso en el año 1167. (o sea en el 1162.) y por lo dicho, siendo hermana de Don Pedro Alfonso, estamos á que no fundo para otros, que para Cistercienses. especialmente complaciendo á la devocion de su hijo de leche el Rey Alonso de Portugal. Entre las dudas Chronologicas que declara el Annalista en los informes, que le traxo Fray Antonio Sacon, y otros de Salceda, estimamos los versos, Latinos de la consagracion de la Iglesia de Salceda, muy conformes á otros de aquel tiempo: y empiezan: Versibus ex quire, quicunque cupit bene scire &c. y señalan la era mil ducentos, y veinte, y seis, año comun 1188. (Era millena bis centum terque vicena. Incipe addantur tres anni qui numerantur. Y aunque Tereza Alfonso no concluyo la suntuosa Obra, por auer passado antes, ya viuda, de esta vida, huvo amor á otra Iglesia mas vecina, en la que fue sepultada. otro verso dice antes dice: Concreata deo: pulcra et inde leo, en que se conoce que la Iglesia grande nueva se hizo Fuera de la precedente (aunque) á Iglesia pues el Diablo leon ya estaba expulso de esta. Dice despues: Amplius intendas bis nobis sexto Kalendas Aprilis, otro libro (acaso membris por membranis) numerantur terno Novembris. Que se corrige en quinto de octubre. Segun tres versos sin embargo, y dos en veinte de octubre.

Annal. Cisterc. Tomo 2. folio 253. & 254. n. 5

porque trez vezes veñ son Dezy ocho, y dos que se añaden, son veinte, antes del día primero de noviembre. Y advierte que en los Libros ó escrituras estaba escrito: sexto tezno en lugar de tez sexto. Y verdaderamente que no es creible que la ~~parezcan~~ Yglesia nueva se consagrase tan tarde como en el año 12 25. era 1263. á treinta de ~~noviembre~~ octubre. Aquella inscripcion se hace firme fee aun por sola su labor.

El Rey Alfonso primero de Portugal murio alaño 1185. y le succedio Don Sancho el primero, que reinó hasta elaño 1212. y es notorio que casó á su hija Tezera con el muy pariente, nieto del Emperador Alonso Ramon, el Rey de Leon, y Galicia
H. Fernandez. Alonso H. Aora citamos otra carta de el Abbad octavo de Clazaval San Pedro monoculo, la ~~dirige~~, dirigida á Tezera Reina Virgen, esitero, con que se significa
Tomo 3. Religiosa, y cisterciense. Y errando á Cronologia creyamos que la carta sea de San
Bibliothe. Pedro monoculo; aunque la creemos de otro Abbad seguido de Clarabal, y sin duda.
ca cist. ej. 12. inter epistol. S. Petri monoculi consta de escrituras, y Escrituras, que ya en el año 1200 estaba separada Tezera Sanchez de el Rey Alonso Fernandez de Leon, compelido á la separacion, por la consan guinidad suplicada por Letras Apostolicas. Mas ya tenia Reina Tezera de suma ridad presumido el Rey dos hijas Sancha y Dulce, ó Aldonza. Esta Señora obtuvo luego de su amante consorte, palacio, villa, yglesia llamada Villabuena, (ó Villa
Annal. Cist. Tomo 2. fol. 382. n. 7. y Folio 433. nn. 11. y n. 12. bona, ~~ar~~ en el Trezzo dentro de el Reyno de Leon, con animo expreso de hacerse Religiosa cisterciense; aunque sin clausura rigurosa, para poder acudir á dependencias en Portugal, y cuidar de sus dos hijas: y formalizo en Villa buena casa cisterciense de Monjas: ~~para esta casa de Villabuena~~ ~~Legado~~ ~~pedir~~ + y consta innegablemente lo dicho de Letras sucesivas de Gregorio nono, y de Innocencio quarto: y Gregorio nono en su narrativa
+ fin, y efecto de el refiere aquel monachato, y confirma al monasterio de villabuena con mercedes De dadiva de dicho Rey de Leon. Rogerio, estrangero, creido de Baronio, dixo
Baronio an. 1231. que Tezera era (neptis, o nepos de el Rey Sancho de Portugal. No se cree: pues fue constantemente hija: y tuvo otras dos hermanas entrabas + Sancha, y Mafal
+ menores da, que es Mathilde. Meteo tambien escribe que Mathilde, viuda de el conde de Flandes Philippe Elsacio, la que murio en Fuzner, y se repulto en Dunas, y luego fue trasladada á Clazaval al año 1248 era ina de el Conde de Portugal Fernando. Alberto Stazo, la refiere hija de el Rey Alonso (primero) de Portu gal, y añade que primera vez avia casado con Odon tercero conde, ó Duque de Borgoña. Los Señores en paises estrangeros entonces, y aora se solian titular Prin cipes, Duques, Condes, Marqueses de sus patrias, ó en sus patrias. Tambien Rogerio ha
Monacha to de Santa Tezera por el año 1228. ce al Rey de Leon, solamente Rey de Galicia, y San Jacques ó Santiago. Esta Gregorio no refiere que el cardenal obispo ~~Sabinense~~ Sabinense Juan (Blanco) Legado en España asistio al habito de Santa Tezera sanchez en Villabuena. Y assi por el año 1228, en que consta por HH ~~Tezera por el año 1228. a Tezera y Leon y Gregorio~~ ~~esta empresa por nuestra Braganca, Portugal, y por nuestra Chronologia es sola la diferencia, que la Pinta en Braganca, en el es en Leiria, y en el Archivo, que las vera de Valencia, es en Santa~~ HH otras escrituras este Legado en España á
Jom. 2. Annal. Cister. fol. 565. En el año 1212 murio el Rey Sancho de Portugal, aviendo dexado á sus dos hijas Tezera, y San cha á Montemayor, y Segovia, y á Alenquer, y á Mafalda no dexó casadas en Reyno Portugal. Esta pura corroborar esta señal de que Mafalda, y Mathilde, la muger de Felipe Elsacio, que estaba en Flandes, era hija, y aunque la dexe, ~~luego~~ ó mando Dineros no necesitaban de ~~Tezera~~ lugares: y no se equivocarse esta con la sobrina, hija de Tezera, y de el Rey de Leon. Tezera, y Sancha sus hermanas rezelosas de que su hermano, Alonso, segun do, succesor en el Reyno de Portugal, no cumpliria el testamento de su padre en quanto

+

â las dos, por algunos autores, recurrieron con prompţitud al Papa Innocencio
tercero, que las ampazó en las mandas, por Letras dеel año catorze de su Pontificado
en Letran â treze de octubre. Y sin duda fueya las dos estaban en Villafranca del Vier
20, y no en Portugal; aunque Innocencio no las trata de Religiosas. Resistroze el Rey
hermano â las Hermanas, cradiendo con intencion las Letras. Esta Data ma
nifiesta, que precedio esta Proteccion Apostolica al auxilio militar, que implorâ
con Brazas, y Sancho al Rey de Leon, Alonso Fernandez, precedente mazido presump
to de causa. En cumplimiento tal auxilio empeçâdа dеel Rey de Leon en la Portela + Portugal
de Valdeveyen, y el de Leon como de prompta ventaja ganô a Chelgazo, Valencia deel
Minho, Folgoso, Freixo, y otros lugares. De esta efusion de sangre Christiana resultô
que Innocencio III. cometio al Arzobispo de Braga, y al obispo de Zamora: que
intimassen al Rey de Portugal, que dexasse las armas, porque se prevenia â devastar
ar sus fuerzas: que cumpliesse el juramento hecho â su padre de cumplir â sus
hermanas las mandas: y que obedeciesse las Letras de Proteccion Apostolica de â
favor delas mismas, pena de excommunion mayor ipso facto.

El Rey oyò (pacato) pero cavilloso, introduxo juizio delante dela Sede; y + Santa +
despues de aver tomado con industria, y armas las plazas de las Hermanas mismas.
Con todo esso Innocencio admitio el reclamo, y cometio la causa â los Abbades de
Orseya Lorenzo, y de la Espina Arnoldo, quienes se informassen delas infantas, y de
el Rey hermano, sobre lo que este representaba en Roma. Seya segun parece, que
avia obedecido â las primeras Letras, dexando las armas; y este era el principal
motivo principal de la excommunion comminada contra el; que â las Hermanas
mas competia la renta delas plazas; mas aunque huviesse jurado
al Rey su padre el cumplimiento de las mandas, podia, ni debia como Rey sucessor
dexarlas plazas â ellas: ni su padre avia podido, ni debido dismembrarlas de la corona,
dandolas â Sya muger que avia tenido vinculo, y tenia Syas de el Rey de Leon:
de este, aunque paziente, era emulo continuo, y vecino poderoso. Mas con todo esso
en testimonio de su obediencia, y reverencia a la Santa Sede, dexò las plazas a sus
Hermanas con las condiciones, que tratarian con ellas mismas.
Esta es la Bulla de esta commission â los dos Abbades Cistercien
ses, se dieron en Letran â 21 de Mayo, año 16. del Pontificado de Innocencio
tercero. Año 1214. comun de Christo. Mas de esta Bulla misma consta que los Ab
bades avian tenido otras Letras antecedentes del mismo Papa, y que avian ido con ellas
â saber avian tenido otras Letras antecedentes del mismo Papa, y que avian ido con ellas
Y, con las dos Señoras Hermanas, atrahidas acaso del Rey hermano con alvago,
grado, o concurrieron en Coimbra, entonces corte.
Assi al año 1213. ò poco mas tiempo, las Hermanas, que estaban muy advertidas, quando
ya los Abbades estaban para absolver al Rey de la excommunion, promulgada por el Arzo
bispo de Braga, y por el obispo de Zamora, y para levantar el entredicho, en todo el
Reino, reclamaron ante los mismos Abbades, que las Letras de esta su commission
(la primera) que avian tenido cerradas, hasta que se hiciesse saber al Rey, y â las Herma
nas mismas, eran subrepticias: y para [illegible] exhibir sus razones pedian
lugar seguro, y termino competente. (clausula, que prueba que los dos estaban en Por
tugal.) Los dos Abbades se aconsejaron, y decidieron señalar dia y lugar conque
(algun Monasterio) al Rey. (Es muestra que los dos Hermanas no habitaban en
la Corte, sino con Religiosas.) El Rey se mostrò sentido de este aplazamiento, di
ciendo que su juramento, y el de su Reino, que estaba pronto â sus mandatos, no
requeria demora, pidio absolucion para si, y que se levantasse el entredicho, ju
rando tambien que, reduzia todo el negocio â la audiencia del Papa: y
debajo desta condicion ultima los dos Abbades le absolvieron, y levantaron el
entredicho, luego que salieron â Roma Procuradores del Rey, y de las Herma

nal, y tambien auiazon d' Innocencio de quanto auia sucedido con el Rey en esta primera commission. Luego se boluieron á Zezra, y á la Espina, y las dos hermanas á Villabuena.

Esta es nazzatiua expressa de la commission segunda, y la primera no parece. Seria el Rey de Portugal en Roma un Abogado Milanes, gran Juzis consulto Politico y que queria [juramento], y obediencia al Papa, y aun efusion de sangre, y todo el derecho canonico: y como alegaba en Roma, instaura ol Rey en Coimbra. Comenzo pues el Rey segunda vez el juizio á nuestros dos Abbades: y mando su sumario que sabi, fuesse el Rey competentemente de los daños, é injurias manifestas, en que se contiene la restitucion de las Plazas á las dos infantas. Los Procuzadores de estos braxeron las Letras para los dos Abbades, que, mas armados con la reverente condescendencia con el Rey en su primera commission, le representaron, reduxeron, y le absolviezon con testimonio, que dice:

» En el nombre de Dios Amen. Sea notorio á todos que nos Lorenzo de Zezra, y Arnol
» do de la Espina, llamados Abbades, Juezes delegados por el Senor Papa en la causa, que se
» trata entre el Ilustre Rey de Portugal Afonso de una parte, y Tezeria, y Sancha sus her
» manas de la otra, prestado juramento por el mismo Rey corporalmente, y recibido por
» nos, segun la forma del Apostolico rescripto, absolvemos al Rey sobre
» dicho, y renunciamos (publicamos) absuelto de todo vinculo de excommunion, y
» relaxamos todas las sentencias de entredicho, con que excommunion, y entre di
» cho, con que estaban ligados el sobre dicho Rey, y su Reino: Dado en Coimbra en
» el Domingo en la Septuagesima. Era 1252. Año de la encarnacion)
» comun 1214. Con la advertencia, que ya dicimos, que el año como de la encar
nacion del Verbo no entraba hasta 25. de Marzo.

Tambien los dos Abbades, executaron al Rey pagasse á las Infantas la summa, ó suma de ciento, y cinquenta mil (marauedies) de oro, por los daños. A esto respondia el Rey que se le tornassen en cuenta la perdida, y saqueos de lugares, que auia tomado el Rey de Leon. Porque el Papa, aun en la commission segunda, ordenó á los dos Abbades, que sino efectuassen total concordia, volviessen á remitir toda la causa á la santa Sede, el Rey remitio por Procurador á su Juez consulto de Milan, cuyo nombre empezaba con L. (claro Lorenzo) las Infantas á un monge Benito de Celanova cuyo nombre empezaba con R. El Rey de Portugal dexó las Plazas á las Hermanas, como para tentar del señorio; pero reclamó al Papa, que de la Soberania y aun el Soberano civil, auia de ser del como Rey. Mas Innocencio mandó que las Infantas (no que el Rey) fuesen las plazas á los caballeros, Templarios, en deposito, y entretenia, recibido el juramento de obediencias. Toda via volvio commission Apostolica al Obispo de Burgos, y al Dean de Santiago á dos años, en el 1246. Pero al año 1223. en que murio el Rey Alonso segundo, ya estaba pacificado ú Sanchez de Portugal con sus Hermanas; mas el hijo, y Successor Sancho II dio en que menecer aun á las tias. Antes del año 1223 no afirmamos Religiosas in Lorbam, Celas, y Arouca; ni anticipamos.

Annal. Cist. Tomo 2. fol. 79.

En el año 1230 murio el Rey Alonso fernandez de Leon: y poco antes, ó poco despues de su muerte, siendo Legado de Gregorio nono el cardenal Obispo de Santa Sabina en España, passó por el Reyno de Leon, y vino á Tezeria, y á Sancha, y á las Hijas de Teresa Sancha, y Dulce, ó Aldonza en Villabuena del Vierzo. Y aqui admiramos dos puntos que el Annalista indaga donde fué Villabona, ó Villabuena? Y otro que asienta que la visita del Legado fué en Lorbam Reino de Portugal. Porque las Letras que se vio, y otro fueron de Gregorio nono declaran que Teresa delante del Legado mismo se formalizó Religiosa, y con assenso del Obispo de Astorga, y confirma la donacion de Villabuena, y la restitucion de conven

por el Rey Alonso de Leon ya difunto, y

vento de Religiosas Cistercienses en la misma Villabuena. Y no haviendo en el Reyno
de Leon, y Obispado de Astorga otra villabuena, que la del viezzo, cercana a las Religiosas Cistercienses, que oy se llaman de San Miguel de las Dueñas, o Señoras, admira que no se lean con espacio las Bullas. La Data de esta, dirigida a la misma Jezera, es en Lezan en 26 de Diciembre, año quinto (sino es secundo) de Gregorio nono en Brandaon. El Annalista imprimio tambien copia literal del vaticano con la diferencia de ser la Data en Reati a diez, y seis de Diciembre, y de llamar assimismo de el Sabio en Villabona al monasterio de Jezera, y en la de Brandaon sin esta voz. Ya de el Viejo Dizemos, como en el año quinto de Gregorio nono que fue el de 1232 ya estaba Jezera Religiosa en Lorbam, y de la misma copia autentica de la confirmacion de su villabona, y otra al convento de villabona; pero es mas puntual exacta la que el Annalista tuvo de el Registro de Gregorio nono, electo en el año 1227, del Vaticano. Assi este Pontifice como Innocencio quarto, trataron a Jezera ya Religiosa formal de Reina, Dellus orne, y de cistercienze. Tambien la mortifico algun tiempo el Rey sobrino Sancho segundo de Portugal, hijo de el Rey Alonso Sanchez, el Hermano; pero ya Jezera, Religiosa, y Sancha, y aun la hija estaban en Portugal, con la hija Sancha por el año 1230.

Tomo 4. Ann. nal. cisterc. fol. 383.

Folio 933.

Aqui proponemos otra novedad antigua. Si el Annalista, ni otro ha determinado el cierto principio del insigne monasterio de Religiosas Cistercienses, que se ha llamado, y llama Sant Miguel de las Dueñas, en el viezzo. Los Escritores Benitos, negros, y blancos, anno tan un monasterio llamado San Guillelmo de Villabuena, en el Viezzo, con tan poca noticia, como que del solamente se continua tradicion de memoria. Y afirma mos, que en buenas otras escrituras no nos hazen lo que hemos apuntado, y leido: que las Señoras Religiosas de Villabona, se passaron al sitio que oy tienen las de San Miguel de las Dueñas: y estas, y todos debemos tener a Santa Jezera Portuguesa (la reyna Jezida,) por fundadora. No primero, porque consta que el Rey Alonso fernandez de Leon dio a Jezera una Casa y Palacio, y la villa formada de villabuena, donde avia de tener Iglesia antigua, con el fin de monasterio de Monjas de Cister. Verdad, que de Astorga avia consagrado algunos Albares, despues que Jezera se avia retirado a Villabona. Albares es voz, cuya se significa otras iglesias breves dentro del territorio de la donacion. No infezimos por mera conjetura, que uno de estos Albares seria el de San Miguel, a otro monasterio; pero afirmamos que el sitio de San Miguel esta muy proximo al que se llama Villabona, y ambos a la ribera del Esla en aquella parte del viezzo. Pero sobre mas: segun el Annalista las posesiones que oy goza San Miguel de las Dueñas, y estan confirmadas en diversas escrituras Reales, explican entre otras las de Villabona, Villabuena, Sotobuena, Cubillos, Lavalgoma, Valvilla alol, y baxa, cubillos, y cubillitos: luego el convento de Villabuena se mudo al Altar, o sitio de San Miguel. Y de don de se da intitulado de las Dueñas, o Señoras, por antonomasia; sino de Jezera, su Hermana Sancha, sus hijas, y sus Damas, que se hicieron Beatas, o Jezeras Cistercienses en Villabuena. Y la reyna, y sus Damas se santificaron como Beatas, o Jezeras Cistercienses en Villabuena. Y la reyna, como algunas de estas se ve, en las Bullas de Gregorio nono, y de Innocencio quarto, como algunas de estas se nos, se formalizaron Cistercienses en Villabuena por el año 1231.

S. Miguel de las Dueñas

Villabuena en Latin

Jepes Tomo 6. Cronic. de S. Ben. to. Año 1033.

Annal. Cis. Tomo 4. fol. 933. n. 12.

Jepes halla que el Rey Bermudo segundo de Leon se avia sepultado en Villabuena de el viezzo, y no equivoco como algunos a Villabona con Villanova, que no se halla en el viezzo. Aqui consta Iglesia con sepulchro Regio en Villabuena. El Annalista, Argaiz, y otros afirman, y no dudan que huvo en el viezzo Iglesia llamada San Guillelmo de Villabuena. Y no se halla el cuerpo de San Guillelmo, sino en San Miguel de las Dueñas, y sobre Altar: de que resulto que muchos han afirmado que era el de San Guillelmo Duque de Aquitania: porque siguiendo a los Franceses, que en el siglo de Bernardo

escriberon que este Santo Duque, ò conde auia muerto en el camino de su peregrinacion à San
tiago de Galicia, y San Miguel esta en una de las vezedas, creyeron que era su Santo cuerpo.
Contra este juizio hace que el Maestro Fray Tomas Herrera en nuestro tiempo, (en el siglo
decimo septimo Cistercano) assistiendo à las Señoras de San Miguel, Sallò entre las Reli-
quias, ò Sueños de la caxa, pergaminito de Letra muy antigua, que decia: Este es el cuerpo
De Guillelmo Presbytero de Villabuena. Este es Razocha. Y si este Santo no floreciò
como la de San Guillelmos y otras en tiempo de Veamudo segundo; à lo menos Demuestra que se trasladò de Villabuena
Tomo 3. Annal. Cist. fol. 212. n. 13. à San Miguel. El Annalista juzgò que San Miguel seria fundacion de la Reyna
Sonorania Doña Sancha Ramon; pero dixo que lo juzgaba (ut credimus) de buena
fee, y sin testimonio de la antiguedad. Nosotros creemos de buena fee que uno de los Al
taxe, que auia consagrado el Obispo de Astorga à ruego de Doña Tezeza, fue la Yglesia
Tomo 4. Annal. Cist. fol. 433. n. 42. entonces Orese de San Miguel: y afirmamos que todo el Sitio fue donado [illegible], como incluso en el de Villabuena à esta misma Señora: y que el convento de Mon
jas se mudò despues à San Miguel de las Duenas. Y no appareze razon, ò motivo ja
mas de quarenta que Santa Tezeza instituyesse, como consta, Monjas Cistercienses en Villabuena, si
la Reyna Sonorania Doña Sancha Ramon fuesse fundado, è instituido Monjas Cister
cienses, [illegible] anos antes en S. Miguel, que apenas dista una legua de Villabuena.

Assi el Annalista en aquel concepto dixo despues que al año 1177. ò siguiente San
Tomo 4. Annal. Cist. fol. 60c. n. VIII. y fol. 624. n. III. Miguel auia llegado à estrema pobreza; y aunque el General Reformador D. Fray Iu
an de Cifuentes, dispuso que las Religiosas se repartiessen en otros conventos; la ulti
ma Abbadesa de San Miguel, Doña Isabel de Figueroa se fuso en Roma, y mantuvo
sus monjas, y su Abbadia de San Miguel con zelo monastico, y constancia va
rios siglos. Añade despues el Annalista que al año 1521, 22 años despues, à causa de
una inundacion, y de alguna laxacion, se trasladò, y se unio el convento de Monjas
de Villabuena al de San Miguel, aunque unas de Villabuena convinieron, y otras no.
Aunque estas memorias no se opponen à Chronologia enquanto à la pobreza de
San Miguel al año 1177, y la laxacion, è inundacion de Villabuena al año 1521.
son Discursos logicos, y inferidos de que Doña Sancha Ramon avia fundado à
S. Miguel à parte, y Doña Tezeza Sanchez de Portugal avia fundado despues à parte à
Villabuena. Mas demas de lo propuesto, y que los predios de Villabuena estan de San
Miguel muchos años antes del 1177. no appareze tal inundacion, y ne cabe in
undarse Villabuena, sin que San Miguel se inunde por el rio Sua; sino que fue
se por diluvio, ò lluvia del cielo: y ni se lee en el compendio de las Vniones, otra
Tomo 3. Privileg. Cist. fol. 209. que la de San Miguel a la Congregacion, porque Villabuena era ya desde siglos antes
un convento mismo con el de Villabuena. En Villabuena del Viezo se crio el Rey Ver
mudo II. el gotoso segun Pelagio obispo de Oviedo; aunque despues se trasladò à Leon.

Salamanca ano 1617. Volviendo à nuestra fundadora Doña Tezera Sanchez Portuguesa, observamos
que aquel Conde Fernando, que llamò Rey era Conde de Portugal, era hermano de
* Fernando la misma, y de Sancha, y de Rafalda, ò Mathilde, Condesa de Flandes, de quien diximos.
† De edad de 32. años en Llamado por esta, y por su marido el Conde Philippe Elsacio, passò à Flandes, y no
Llano 1202. y muzio en el 1205. pudo proteger, ò defender à estas, y ni opponerse à ellas: y en Flandes casò con Juana, hija
Tezedeza del Conde de Flandes Balduino, quien fue Emperador de Constantino
pla[illegible] Luego que Tezera gozò paz con su cuñado el Rey Sancho segundo en Portugal, pas
y Rafal sò à aquel Reyno, con Sancha su hermana: y ella se entrò en Lorbam, y formalizo
da como ya formal Cisterciense aquì otro monasterio de Religiosas Cistercienses. Su her
ma Sancha con su porcion, y herencia, formalizò otro monasterio de Religiosas Ha
mado Celas: y Rafalda entrò, y formalizò otro llamado Azouca, que Mariana
equivoco, y llamò Roche [illegible] hermanas. La virtudes hezoycas de estas tres Her
manas estan proclamadas en Menologios, y historias Dozes. Y en este siglo se ha declara
do el culto de las tres, como caso exceptuado en los Decretos de el Santissimo Vrbano
octavo. Esto y que son Santas desde los Siglos antiguos de Canonizacion. La hija
menor de Tezera y [illegible] Dulce, ù Aldonza, permaneciò Religiosa Cistercience en

Villabuena. Y aun por el amor materno, temas del Religioso, zelo de Santa Teresa despues
+ consiguro desde Lorbam, las Bullas de Amparo de Villabuena. La otra hija de Santa Teresa, San
cha, Dragen, fue Religiosa. se dice que la pidio el Santo Rey D. Fernando para muger,
y aun ella renunsio en la profession de Cister. Mas cierto es que Mafalda la otra hermana,
nio del Rey menor de doña Teresa, estuvo tratada de casar con el Rey Don Enrique el Pri
mero de Castilla, que murio en Palencia, y no dispensando el Pontifice, frustrado el Matrimo
nio bajo en Villabuena. Por lo dicho no tenemos duda historial, sino certeza de que S. Miguel
de Aroucha de las Duennas debe vencer a Santa Teresa Sancha Portuguesa por su Patrona, y fundado
ex.
an, y a Santas Semba, y Mafalda sus Hermanas, encomendando tambien a Dios a las
dos hijas Sancha, que se enojo tambien en celas, y Dulce que permanecio en Villabuena.
La historia de que Sancha Aragon estuvo desposada con el Rey Mandado el tercero y Santo, joven
es debe entenderse de la hija, y no de la Hermana de doña Teresa, pues: aun
. pues asaño + 1230 en que reino San Fernando, y antes, exanta hermana de Santa Teresa
+ de mas de treinta años. La devocion de esta Señora, hermana, Sancha, a los Padres de Señor
Francisco consta de la Historia de los mismos, y de el Annalista. Pero fue despues del
año + 1217. + No menor gloria espiritual de Santa Teresa, que aviendo dexado el Rey Alonso + y aun despues del 1228.
Fernandez a sus hijas Sancha, y Dulce por herederas de su Reyno, aconsejo a estas reuni
crasen en el Santo Rey Fernando, como consta de todas las Historias. No ha de separar
se en que se lean Vidas de estas Señoras Religiosas, pues se leen de otras de dependencias graves:
y aun despues las Señoras Abbadesas Cistercienses de las Huelgas junto a Burgos tuvieron
sus monasterios sugetos, o distantes. Mathilde, y Fernando en Flandes fueron tambien ber
manos de nuestras Santas, como pruevan el tiempo, y las coherencias. Assuca fue Cistercien
se, aunque de la Bulla de Honorio III del Vaticano, a cinco de Junio, y no de otro de Tomo 2. Ann.
el mismo Papa, que fue el 1222. y no el 1222. Estuvo en la diocesi de Lamego. Lorbam Teresa aun nal. Cist. fol.
estuvo algun tiempo en la de Calatrava la casa de Santa Angela de Orsera, en la diocesi de Jaen del 231. n. 9.
Reyno de Jaen, y pobles. Lorbam Sancha el monasterio de Lorbam que D. Sancha Ad Tom. 3. Ann.
nal. fol. 2. n. 9.
se le consta que Innocencio III en el ano 1206 la huviese sentenciado para monjas, no
entro en Lorbam Santa Teresa harta despues de su monjio hasto en Villabuena. Tomo 2. ann.
fol. 75. n. 9.
se sugeto a Clarevaux, y con Cluny, siguiendo Papas Innocencios, y Honorios. Valde Dios
Valdedios es otro monasterio cistercience de Asturias en la diocesi de Oviedo, donaron
cierta del Rey de Leon Alonso fernandez, el nono, en el año 1200, era 1238. en el coto, y con
el coto llamado de Boiges, en el territorio, o concejo de Naliaio, que despues, y aora se
llama Villaviciosa, ezcano a ria de maz, y de los amenos, y fertiles de el Principado. El primero Abbad se llamo Nuno.
Reservamos las escrituras, y muchas noticias de su Archivo, porque solamente in
diquemos su principio. Aquel año conduce a que el Rey penitente por la exortacion Tomo 3.
de Innocencio tercero, luego que se separo de Santa Teresa de Portugal, fundo, y do Annal.
to este Monasterio. Y aun es mas prueba que consta escritura de Santa Teresa, que pas Cist. fol.
sando poco despues por el monasterio, quando acaso se estaba edificando, y mientras se 332. de
edificaba el de Villabuena, y a paza evador el rubor, y ya por orden de el mismo de el num.
Rey, con poca comitiva se hospedo en el mismo coto, y con amplia facultad de el mis 9. to. 11.
mo Rey, dono a Valdedios, titulandose Reyna de Leon, y Asturias, con escritura de
voba con el Mayordomo, y secretario Señores suyos.
Tenemos que Valdedios se instituyo, como antes Lapedo, por algun Monje de Carracedo;
pero pasto al año 1203 fue Cistercience. El Annalista, ciertamente por informes ibidem
inconstantes escribio que se avia fundado Valdedios en el año 1198. Y se conserva n. 12.
en parte, porque esta donacion de seis quarteles, o quartillas de sal en Abiles en el
Puerto de Abiles a Valdedios, fecha en la era 1228. Esta era fuera año 1190.
y no 1198. y el monasterio se subsiste, fundado aun antes de aquel año 1190.
Tambien recuerda por otras que el monasterio de San Salvador, antiquissimo, que es
permanece dentro de el cercado, y clausura de Valdedios, cuya Iglesia se consagro por
siete Obispos en la era 801. (año 763.) en Diez, y seis de Septiembre, y que leyo el
Annalista mismo, como tambien hemos leido alguna vez en, y que imprimieron
mendoza Gil Gonzalez Davila, Carvallo, y otros, fue de Benitos. Alaba con la

zon la Iglesia; pero no dice que es de obra tan fatible, y pequeña, que no tiene mas que traer 4 Al taxer, conjuntos, dos que solamente se juntan con una columnita de piedra verde, como se ve: la Sacristia apenas es capaz de recebir dos: y el coro que es alto respecto de el cuerpo bxeve, y bajo de la Iglesia no concede este lugar sino para quatro con Breviarios. De esta Fabrica, y la inscripcion en piedra, que esta grauada por fuera de la Iglesia, acia habitaciones arruinadas, y dice: Consagrose este Templo por siete obispos Rudesindo de Dumio, Nausto de Coimbra, Sisinando de Iria, Ramulfo de Astorga, Argimiro de Lamego, Reccaredo de Lugo; Elecan de Zaragoza: y luego la fecha dicha. Demuestran que fue hospicio antiguo de algunos obispos de España, dos, ó tres, de los mayores, aquienes refugiados en Asturias, en el tiempo de la ocupacion de los Mahometanos, y à quienes se assignaron otras Iglesias, ó Parrochias bxeves, para sospedajes. Dixeramos mas; y aora decimos que Zurita retardò mucho tiempo el obispado de Salamanca precisamente de Elecan: y que Morales debio no hechar menos habitacion, que no hallò, para todos los obispos retirados: porque este no leyò esta de San Salvador en Mariano.

Consta mas la errata en el Annalista: pues pone à la letra vna confirmacion de Alfonso Rey de Leon, y Asturias de los predios de Valdedios, en que dice el Rey mismo, que construyo al monasterio con gasto propio, y el mismo dio las possesiones, fecha la carta en Villa Orati (seg Villarba) en veinte, y cinco de Agosto. Cerrada la era, dice el Annalista que este Rey Alonso el Vltimo, y posterior del que fundò, y dotò al monasterio, contra el tenor de la escritura y de toda Historia: pues le aguardaba [illegible] se vnieron los Reinos de Leon y Castilla: y Sabra el año 1252. no reinò Alonso el Decimo. La cierta correccion, y que no fue otro Alonso, esta en el Annalista mismo que en el numero Decimo pone año, de Christo 1226. y este ano mismo es la era 1262. que pone en el numero undecimo. Estas equivocaciones causan años por eras, y eras por años. [illegible] La era de la donacion dela Sal ba de Leon es ano 1228. era 1266.

Alonso (fernandez) reinò en Leon, y Asturias año 1188. era 1226, y muxio en el ano 1214. era 1251. Despues #

Religiosas de Sobrado.

En Asturias de Oviedo reconocia un solo monasterio de Religiosas Cistercienses, que antes de tiempo inmemorial habitaron en las horrorosas montañas cercanas à la Villa insigne de Aviles, hasta el año 1553. en que el zelo de la congregacion Cisterciense, compadecido proveyò con esta Fabrica, y la inscripcion en piedra, que esta grauada por fuera de la Iglesia, acia habitaciones arruinadas, y dice: Consagrose este Templo por siete obispos Rudesindo de Dumio, Nausto de Coimbra, Sisinando de Iria, Ramulfo de Astorga, Argimiro de Lamego, Reccaredo de Lugo; Elecan de Zaragoza: y luego la fecha dicha. Demuestran que fue hospicio antiguo de algunos obispos de España, dos, ó tres, de los mayores, aquienes refugiados en Asturias, en el tiempo de la ocupacion de los Mahometanos, y à quienes se assignaron otras Iglesias, ó Parrochias bxeves, para sospedajes. Dixeramos mas; y aora decimos que Zurita retardò mucho tiempo el obispado de Salamanca precisamente de Elecan: y que Morales debio no hechar menos habitacion, que no hallò, para todos los obispos retirados: porque este no leyò esta de San Salvador en Mariano.

Tom. 3. de Priv. leg. cartas. El texto, fol. 22

Tomo 2. Annal. cist. fol. 638. n. VI.

Consta mas la errata en el Annalista: pues pone à la letra vna confirmacion de Alfonso Rey de Leon, y Asturias de los predios de Valdedios, en que dice el Rey mismo, que construyo al monasterio con gasto propio, y el mismo dio las possesiones, fecha la carta en Villa Orati (seg Villarba) en veinte, y cinco de Agosto. Cerrada la era, dice el Annalista que este Rey Alonso el Vltimo, y posterior del que fundò, y dotò al monasterio, contra el tenor de la escritura y de toda Historia: pues le aguardaba [illegible] se vnieron los Reinos de Leon y Castilla: y Sabra el año 1252. no reinò Alonso el Decimo. La cierta correccion, y que no fue otro Alonso, esta en el Annalista mismo que en el numero Decimo pone año, de Christo 1226. y este ano mismo es la era 1262. que pone en el numero undecimo. Estas equivocaciones causan años por eras, y eras por años. [illegible] La era de la donacion dela Sal ba de Leon es ano 1228. era 1266.

Alonso (fernandez) reinò en Leon, y Asturias año 1188. era 1226, y muxio en el ano 1214. era 1251. Despues #

Religiosas de Sobrado.

En Asturias de Oviedo reconocia un solo monasterio de Religiosas Cistercienses, que antes de tiempo inmemorial habitaron en las horrorosas montañas cercanas à la Villa insigne de Aviles, hasta el año 1553. en que el zelo de la congregacion Cisterciense, compadecido proveyò con esta Fabrica, y la inscripcion en piedra, que esta grauada por fuera de la Iglesia, acia habitaciones arruinadas, y dice: Consagrose este Templo por siete obispos Rudesindo de Dumio, Nausto de Coimbra, Sisinando de Iria, Ramulfo de Astorga, Argimiro de Lamego, Reccaredo de Lugo; Elecan de Zaragoza: y luego la fecha dicha. Demuestran que fue hospicio antiguo de algunos obispos de España, dos, ó tres, de los mayores, aquienes refugiados en Asturias, en el tiempo de la ocupacion de los Mahometanos, y à quienes se assignaron otras Iglesias, ó Parrochias bxeves, para sospedajes. Dixeramos mas; y aora decimos que Zurita retardò mucho tiempo el obispado de Salamanca precisamente de Elecan: y que Morales debio no hechar menos habitacion, que no hallò, para todos los obispos retirados: porque este no leyò esta de San Salvador en Mariano.

Tom. 3. de Priv. leg. cartas. El texto, fol. 22

Tomo 2. Annal. cist. fol. 638. n. VI.

En Asturias de Oviedo reconocia un solo monasterio de Religiosas Cistercienses, que antes de tiempo inmemorial habitaron en las horrorosas montañas cercanas à la Villa insigne de Aviles, hasta el año 1553. en que el zelo de la congregacion Cisterciense, compadecido proveyò con esta Fabrica, y la inscripcion en piedra, que esta grauada por fuera de la Iglesia, acia habitaciones arruinadas, y dice: Consagrose este Templo por siete obispos Rudesindo de Dumio, Nausto de Coimbra, Sisinando de Iria, Ramulfo de Astorga, Argimiro de Lamego, Reccaredo de Lugo; Elecan de Zaragoza: y luego la fecha dicha. Demuestran que fue hospicio antiguo de algunos obispos de España, dos, ó tres, de los mayores, aquienes refugiados en Asturias, en el tiempo de la ocupacion de los Mahometanos, y à quienes se assignaron otras Iglesias, ó Parrochias bxeves, para sospedajes. Dixeramos mas; y aora decimos que Zurita retardò mucho tiempo el obispado de Salamanca precisamente de Elecan: y que Morales debio no hechar menos habitacion, que no hallò, para todos los obispos retirados: porque este no leyò esta de San Salvador en Mariano.

Consta mas la errata en el Annalista: pues pone à la letra vna confirmacion de Alfonso Rey de Leon, y Asturias de los predios de Valdedios, en que dice el Rey mismo, que construyo al monasterio con gasto propio, y el mismo dio las possesiones, fecha la carta en Villa Orati (seg Villarba) en veinte, y cinco de Agosto. Cerrada la era, dice el Annalista que este Rey Alonso el Vltimo, y posterior del que fundò, y dotò al monasterio, contra el tenor de la escritura y de toda Historia: pues le aguardaba [illegible] se vnieron los Reinos de Leon y Castilla: y Sabra el año 1252. no reinò Alonso el Decimo. La cierta correccion, y que no fue otro Alonso, esta en el Annalista mismo que en el numero Decimo pone año, de Christo 1226. y este ano mismo es la era 1262. que pone en el numero undecimo. Estas equivocaciones causan años por eras, y eras por años. [illegible] La era de la donacion dela Sal ba de Leon es ano 1228. era 1266.

Alonso (fernandez) reinò en Leon, y Asturias año 1188. era 1226, y muxio en el ano 1214. era 1251. Despues #

Chronica de S. Benito Tomo 3. fol. Theatro de oviedo. Sanibañ Lib. 9. c. 2

tracion delos Moros en Asturias de Oviedo. Y verdaderamente que siendo necessario asse
gurar Montañas, y siendo necessario que los varones guerreassen contra los Mahometa
nos, el Juizio natural usa consideracion: y que la multitud de Monasterios que
se leen en Asturias, especialmente sobre las Brañas, ó Montañas de sus Montañas,
de los que se oculta el tiempo, se assigna bien el siglo octavo, y aquel mas
tivo. Estevan de Garibay, sino se explico, debe entenderse que la voz Monasteri
os, desde siglos antes no significó casa de muchos solo, y nunca siempre significó casa grande
de muchos Religiosos ó Religiosas formales, que hazian los tres votos de Reli
gion, y professaban alguna Regla particular, y menos con clausura, ó recluxi
on; sino casas debaxo de concavos despeñaderos, ó debaxo de ellos, ó cercanas unas de otras
en las altezas quebradas, á las que no habia ascenso, ni descenso, sino por senda obliqua, y tan
estrecha, que no cabia mas que uno. Y quien no ha estado en las Brañas, ó
Montañas de Asturias de Oviedo, no puede formar imagen de las habitaciones, que
aun oy son continuo domicilio. Alli se refugiaron Señoras de suerte,
y dentro de Cuevas, con sus maridos, padres, hijos, y hijas, parientes, y hermanados
por fe, y Religion en tanta calamidad. Con tres, ó quatro jovenes, catholicos, se
defendia facilmente el intento de assaltarles los Moros: porque con solas piedras, y
ó troncos aguzados aquellos precipitaban, y mataban a los que no podian assaltar sino
uno á uno, y á vezes arrastrando. De Jonathas dice la Escritura que trepaba
uno á uno, y á vezes arrastrando. De Jonathas dice la Escritura que trepaba
arrastrando de pies, y manos. Dedicaronse á Dios con fer
vor singular en tan imponderable tribulacion: y hecha capilla alguna gran
ta, tambien se repartieron Religiosos y clerigos refugiados, è impedidos para
la guerra, y quedaron de los Religiosos, que sin duda eran Professores
de la Regla de nuestro P. S. Benito, ó de la de San Augustin: pues en España no se
leen sino en el siglo octavo, ni años antes de este siglo, unos eran Parrochos
de unos parientes, ó associados, y otros de otros: y al zelo de aquellos exercitaron
muchas devociones, y tenian por Patronos los mas á San Benito, y otros á San
Augustin. De que provino el titulo de Monasterios llamados de parientes, Demas
de los que se rebautizaron y antes fueron Regulares. Innumerables grutas, y seme
janzas ofrecen los Montes Pyreneos, las Montañas de Sobrarbe, las de Vizcaya,
Alava, y Guipuzcoa, y de Santillana. Sola Covadonga vale por exemplar: pues quan
do el Restaurador Pelayo se sostenia en aquel fuerte despeño; poca diferencia
se hallaria el refugio de los fugitivos. En fin la descripcion de Asturias exige
mas hojas. Y aora es mas fin que viven muchos tres, y quatro meses de hibierno
debaxo de la nieve, con sus familias, y ganados, habiendo hecho antes provision de man
tenimientos. Bien llamaron los Latinos antiguos Salbos á tales
sitios, que aora por antiphrasis se llaman Suevos.

Ruete, o

Hernandez

D. Diego Ximenez y de sus deudos

otro en la de Calahorra, todas vezindades de Francos Gascones en medio de Castilla Navarra, y Aragon, en el año 1171 llevò monges de Cister Vezinos de Fuentidueña, que instituyesen el Monasterio nuevo, que fundaba llamado Ruete (en Lacon Rota, de quien fue primero Abbad Raimundo, y à este sucedio Lamberto. A tres leguas cortas de Ruete estaba otro monasterio antiquissimo de Canonigos de glazes, (que se conoce porque gozaban Arcedianato) en cuya Yglesia se guarda da, y venerabn, segun general juizio, y culto, el cuerpo de San Prudencio, arzobispo Obispo de Tarazona, de quien era Patrono Dicho Señor Diego Ximenez, porque su hermano mayor Pedro Ximenez, avia muerto sin herederos. Diego estaba casado en el año 1184 con Guiomar, y tenia quatro hermanas Urraca, Tezeria, Sancha, y Maria, y tambien hijos, y hijas suyos, y de algunas de ellas. Aquella escritura de 1171. posa en Yepes, Rivar, el Annalista, y otros.

Rogo rezebidas vezes à los Canonigos ò clerigos, que se mudasen à su nueva fundacion de Ruete, se uniesen à sus Cistercienses juntasen al Cuerpo, y preciosas del Santo cuerpo de San Prudencio, Rogo mucho que los Canonigos se casasen con el Patrono; pero siendo Abbad de los canonigos Don Iñigo, y estando muy hermanados el, y sus Canonigos con el Abbad Lamberto, y los Rutenses, por la cercania, y frequencia del trato, y siempre hermanos, y otros del Señor Patrono: este ajustò con los canonigos, que les fundasen otro monasterio mas commodo, y no menos abundante, y dexasen à mudan à su monasterio à los cistercienses de Ruete. Assi se efectuò en el año 1184. diez, y nueve despues de la institucion de Ruete, siendo Abbad de ellos Lamberto. Consta de la escritura de el Señor Diego Ximenez, y sus referidos conjuntos, hecha en Tudela en 29 de Agosto Era 1222. Confirman Berenguer Arzobispo de Tarazona: y sus obispos Rodrigo de Calahorra, Juan de Tarazona, Pedro de Pamplona. (Entonces sufraganeo sin duda de el Arzobispo que se pone primero.) Es cláusula singular la que contiene la escritura: Ha de notarse: que si alguna muger ò hembra de nuestro Linage, viniese à tanta pobreza, que no tenga, totalmente de que poder vivir, sea tanto que reciba la comida, y el vestido de los Monges, en el lugar que el Abbad dispusiere, con tal tenor, que mientras el uno, u otra viviere, no pueda suceder otro, u otra. Expresion exemplarissima de Piedad, que en la mas elevada abundancia tenia presente las contingencias de fortuna, y posible necesidad summa de su descendencia.

1218

Luego se hicieron monges debajo del mismo Abbad Lamberto entre otros Nobles el Señor, ò Señor (con edad de 30 años) Guillelmo de Mendoza, primo hijo de Tezera, hermana de don Diego Ximenez. Dexando viudo hijos de ella en el siglo. don Diego se sepultò en San Prudencio à 20 años, en el 1487. Admira el edificio de este monasterio, que vulgarmente llamam Nido de golondrina: porque por toda una parte el la pared tiene peñasco pegado, negado à todo resguardo, de luz, y tan alto, y concavo, que sobre de esceede à toda la fabrica, y torrecitas de la yglesia. Se cayeza ra, hiziera à todo el monasterio polvo: de modo que por el septentrion da la obra esta pendiente, y declive, en cuesta que remarcos, que aunque lapida sepul

S. Prudencio

Eſtuuo, semil de Religiosos conobuncos Monte, el que aora sellama Monasterio de San Pru
denzio, cisterciense, aya situacion 2 de mayor antiguedad es en el Obispado actual de Calahor
ora en el concavo de la montaña de Riscos, llamada Peña Aruz, ô Laturce, que domina al
campo de la batalla milagrosa de Clavijo en la Rioja: y la misma piedra peñasca contiê
nuada es pazte del monasterio, mas excede la altura declive de ella, y sus peñascos, y
cubre al edificio, de modo que se agradece milagro perpetuo que no haya desprendidose
la roca engravada, ô parte de ella: pues à todo el Monasterio hiere pelo, y solamente ella
fuerza lapida de su desacimiento: y por esta causa sellama entre los Monges nuestros
Nido de Golondrina. De este Monasterio son innumerable los Historiadores Españoles,
y Estrangeros, que han escrito, è impresso demas de otros que han recopilado su trabajos
en el siglo passado por escrito: como nuestros Fray Bernardo Villalpando, y fray Basilio
Sanchez, à quienes cita el Maestro Yepes; y fray Pedro Valencia, Benito de Yanba Mss. de los
la Real de Nabarra en la Historia manuscrita de los Reyes de Navarra, à quien cita
nuestro Annalista. Nosotros acumulamos de muchos, que hemos leido con cuidado el prin
cipio en agradecimiento à los Reyes, y à los immediatos Fundadores: y tambien daremos,
noticias authenticas de algunas preseas, ô Reliquias notabilissimas sagradas, que han
llamado à las donaciones hechas al mismo Monasterio, y que las posee despues de Cis
terciense; pero sin seguir los Chronicones de Marco Maximo, y de Haubeito, que estan
expungidos ya por Doctos Historiadores; aunque otros Historiadores Doctos, y nuestro
Bivar, y el Maestro Argaiz los han propugnado no fingidos.

Yepes chronic. de S. Benito. To mo 3. et tom. 5. et tom. 6.

Annal. cist. Tomo 3. fol. 112. n. 6.

Bivar,

En quanto al principio Cisterciense Horales, Yepes, el Annalista, y todos han producido la dona
cion de don Diego Ximenez, Señor de los dos cameros, el uno, estado de la ciudad antigua
Vigueza, y el otro proximo à la de Calahorra, casado con Doña Guiomar Hernandez, el que
al año 1184. tenia quatro hermanas Ozaca, Fereza, Sancha, y Maria, y hijos y hijas,
y tambien algunas de las hermanas tenian prole. Pero antes en el año 1171. llamo mon
ges Cistercienses de Sacramenia, para que instituyessen el monasterio nuevo, que les fun
daba, y avia de concluir, en el territorio llamado en Latin Rota; pero en vulgar Ruete, ô
Ruete, de el que fue primero Abbad Cisterciense Raimundo, y el segundo Lamberto. El
fundo, y monasterio nuevo Santa MARIA de Ruete estaba como dos leguas distante de
Vigueza antiquissimo, de que tambien era Patrono Don Diego Ximenez de Cano
rigos Reglares (segun que tenian tambien Acceptacion) que aunque ya en el año 1171.
se intitulaba de San Prudencio, antes se avia intitulado de San Vicente Martyr, à que
en estaba dedicada la Iglesia: y este monasterio de canonigos era el que estaba en la Peña
La Fuerce, y en el monte Roqueco superior al glorioso de Clavijo. Don Diego Xi
menez rogò recibiesse à los canonigos que se mudassen à su nuevo monasterio Cis
terciense de Ruete, ô que se uniessen, y se formalizassen Cistercienses, con ellos: y habita
ron en Santa MARIA de Ruete, y en San Vicente, siendo unos mismos, por Cisterci
enses los de ambos monasterios. Los canonigos se escusaron con el Patrono, u Patronos,
hasta que siendo Abbad de San Vicente Don Iñigo, y Abbad de Ruete Lamberto, in
timados canonigos, y Cistercienses, cercanos, en amistad, y devocion con el trato, y aquel
los convitados mas, y mas por su Patrono, aunque no consta que algun canonigo se mu
dasse à Cisterciense; consta que convinieron con el Patrono, en que dexarian à San
Vicente à los Cistercienses de Ruete, con la condicion ya prometida del Patrono, que
les daba otra casa Religiosa, mas commoda, y mas rica, con muchas heredades, par
tos, molinos, y assi se efectuò el transito de los Cistercienses desde Ruete à San Pru
dencio por escritura de Don Diego Ximenez, y sus conjuntas personas, ya referidas,
fecha en Jubera en veinte, y nueve de Agosto era 1219 año
1181. Diez años despues de la estancia en Ruete.

Annal. cist. Tom. 3. fol. 109. n. 2. t. 2. 3.

† y se hi cieron

ibidem. n. 3.

Confirman Berenguer Arzobispo de Tarragona: y los obispos Rodrigo de Calahorra, Su
an de Tarazona, Pedro de Pamplona. Tenemos que estos entonces eran sufraganeos
del Arzobispo de Tarragona: y observamos que no se leen otros obispos, como de Valpu
esta, ô Nabarra, ô otros. Es clausula exemplar la que dice: Sta de annotarse, que si era
ron, ô Semilla de nuestro linage viniese à tanta pobreza que no tenga totalmen

Yepes Tomo 5. Escritura 13. Del Mo nasterio. Y Tomo 3. escritura 5. fol. 87. y siguien tes.

te de que podra vivir, sea lícito que reciba la comida, y el vestido de los paños de que usan los monges, en el lugar que el Abbad dispusiere, con tal tenor, que ni entrar
el uno, ni la una viviese, no pueda succeder otro, ni otra. Diese este Príncipe tan
Devoto que en la mas elevada abundancia, meditaba en las contingencias de la fortuna:
y tan generoso con Cristo, que aun en la providencia de los de su sangre, solamente re
guirio la poca costa de uno en uno, ahorrar y como si fuera un donado. Luego siendo
Abbad el mismo Lamberto, hizo entrar á monges cinquenta caballeros de alta clase, y en
entre estos el Señor, y Senior, esto es Juez proveyto Real, Guillelmo de Mendoza, viudo, hijo de
Doña Dezera, hermana de D. Diego Ximenez, el fundador, de la que tenia Sigo, que dexò en el si
glo. Subio el fundador muzio á seis años, y se sepultò en el 1187. en San Prudencio. Laurda,
Abtenencia Rioja San Prudencio, Obispo de Tarazona, su tio nacido en Osma, el arbitrio de su
sobrino, y Discipulo Arcediano Pelagio en la disputa: Si avia de sepultarse en Osma, ó en Tara
zona: que fue se pusiese la caxa de su cuerpo sobre un caballo, y donde dixiese el ins
tinto, alli se le diese sepulchro: la conduccion del bruto con el cuerpo Santo el rio Leza,
á tres leguas de la ciudad de Logroño: y en fin la fundacion, que hizo el Sobrino en la dicha
Peña Juzce, cuyn Iglesia dedicò á San Vicente Martyr, se leen en los Historiadores ambi
guos, y modernos de España. Y aunque con varias cuentas de ezas, ó años, el que menos
la retarda es en el año ochocientos, y seis: Era 842. Y presumimos de el el intento
Bivar in M. Max. fol. 537 enu cleava di quisitio. de nuestro Bivar, que, para ajustar al Chronicon, que creia y propugnaba de Razio Maxi
mo, distinguio dos Santos de el nombre Prudencio: y nadie ha dudado que Pelayo colocò
el cuerpo de el Santo tio, Prudencio Español, dentro de una cueva, ó cavi
dad, en la Iglesia de su nuevo edificio, arrimado al peñasco Laburacio.

Chronic. Rodezici Tolet. Lib. 2. c. 13. Lucas de Tuy á la Era 880. Año 842. Annal. Cist. Tomo 3. ad Fol. III. n. 1. 2. 3. 4. 5. et 6. El Chronicon del Arzobispo de Toledo D. Rodrigo Ximenez de Rada en todos sus impresos, y todos mss dicen que el Rey D. Ramiro, el primero de Leon, desde Castrocezi de Clavijo, marchò con gente contra los Moros, y despues de la victoria de Clavijo, restaurò las villas, y fortalezas de Albarda (Albelda) Cladio, y Calahorra: y donò á San Vicente Martyr muchos predios de la comarca. Y es como necessaria creen cia que dio gracias á Dios dentro de la Iglesia de San Vicente Martyr: y que en su monasterio estableciò con sus capitanes, y otros los votos solemnes, llamados de Santia go del Zebedeo, ó el Mayor, en perpetua gratitud de aver visto este celestial Rayo, el guiando espada, y reduciendo la velocidad terrible de bayo del bruno á tornos volan ter de de ligero blanco caballo; á que se siguio el consentimiento de los Pueblos de toda España, y aun de la corona Christianissima de España, los que aun se contribuyen á Com postela, ó Santiago de Galicia; sin que ayan obstado dudas, dificultades, ó contradicciones: como trata latamente Don Rodrigo Castellà ferrea en la historia de Santiago, y de Bulas especialmente de Innocencio tercero, y de innumerables testimonios. Las donaciones he chas á San Vicente, su monasterio, entonces exempto por su altura escondida, de la Aforisma, que ocupaba la tierra, ahuyentada á que no fue otro el Tem plo, en que se instituyeron los votos. Aunque se discurra que los habitadores del monas terio pagaban feudo, ó tributo á los Moros vecinos, pues los Moros permitieron á los Catholicos muchos monasterios, como les fuesen feudatarios; no es discurso, que niega que despues del triunfo de el Rey Don Ramiro, se siguiese en el consejo de guerra para los votos de agradecido culto á su Santo cuerpo. Y se hallan todavia tal, ancho tantes
Bive de la Peña Juzce, en el campo de Clavijo, conchitas llamadas Veneras, porque parecidas á las conchas de el mar, que la Gentilidad reputò fabrica de Venus. Y pedazos de sayales, y per dones de lanzas, y espadas, ó alfanjes, y saetas. Y es frequente complacencia de S. Prudencio, y la comarca: y las conchas son adorno de peregrinos de vuelta de Santiago: Y se lee mencion, que cita Bivar, conforme á las relaciones siguientes de el Arzobispo, de Lucas de Tuy y otros.

Annal. Cist. Tom. 3. ubi supra n. 7 (de Navarra) En el tiempo seguido de ochocientos, y un años desde el 892. hasta el 925. no se lee no dedad, ni alguna memoria de el monasterio de San Vicente; mas en este año 925. Era 963. el Rey D. Sancho aumento la donacion antigua del Rey Ramiro, y por escritura De aquella era fecha en Arnedo concedio al monasterio mismo las decimas de las conquistas, que especava en Dios contra los Mahometanos. Advertimos que sean el Rey Ramiro, y el Rey Sancho, y otros, que dixemos, los mismos, u otros de los mismos nombres, que son numerado, y que son referido con diversos patronymicos los predecesores, como dixe.

naxt, Moret, Argaiz, y otros Historiadores de Navarra, y Aragon; ni proponen, ni oponen Rey de otro nombre, que el que consta de cada escritura delas citadas, y que tomo 3. Annal. Cist. fol. 112. n. 8.
taxemos, en cada era, que determina cada escritura, como por exemplo en la era 963. era Rey de Navarra el Rey D. Sancho; fuese, ò no fuese el que se lee con el apodo Abarca.
En el año 950 era 988 era Abbad de San Vicente Abdica, y con seis subditos, suyos regulares entregaron cuerpos, y almas, como dice la escritura de entrega, ò union, y sujecion Jeyer Tomo 5. Historia de S. Benito. Escritura 10.
à Dulquito, Abbad de Albarda San Martin de Albarda, ò Albelda, que Jeyer computa fundado por el año 920, y era como fortaleza esterior de la villa reparada Morales Lib. 16. c. 27.
de Albelda, ò Albarda. Morales puso esta entrega en era 956. año 918. Pero Jeyer dice que la corrigio la era por copias del Señor Sandoval, y de San Jeyer Tomo 5. Centur. 5.
Prudencio. Aora no reparamos en esta diferencia. Sea asentimos a Morales, al Annalis
ta, y à la Anotacion antigua, que este pone de S. Prudencio: de que esta entrega fué por temor de las invasiones de los Mahometanos: porque, siendo ya Albelda Plaza de armas contra las Mahometanas irrupciones: y siendo tan unidos, como unos los dos Abbades Dulquito, Abdica, y los Religiosos de S. Vicente, y de San Martin, los de San Martin quedarian Militar, à lo menos, quando las Reguetes, ò centinelas avanzadas advirtiessen de irrupcion, ò invasion. El tenor de la escritura es claro:
porque no tiene otro sentido la entrega de los cuerpos, que la defensa de las vidas demas de la direccion de las almas. Lo segundo porque en S. Vicente no eran mas que el Abbad, y seis, en todos siete, los que se contan; y en S. Martin de Albelda, eran muchos los monges, y tenian à la mano muchos soldados. Lo tercero: porque como Dulquito continuò Abbad de San Martin, Abdica continuò Abbad de San Vicente: y aun gozaban algunos rotas de Albelda. Assi se confiaron tambien à la custodia de Dulquito, y S. Martin las posesiones de Abdica, y San Vicente. Lo quarto: porque no se lee desamparado S. Vicente en los años siguientes; antes consta que se conservò Abbadia, y con Abbades residentes, aunque dependientes de San Martin de Albelda. y Jeyer creyò, è imprimio la lista de estos. informado de nuestro Villalpando.
Mas la de annotacion que Jeyer por escritura del Rey Don Sancho de Navarra de la fundacion de San Martin de Albelda, con la era expresa 962. año 924. y con la expresa, como nota el mismo año veinte del reinado de el mismo Rey, juzgando que este Rey empezò à reinar en el año 900 (era 938) quiere que la era 967. sea la 958. No le sigue Argaiz; y ni debe seguirse, por la baxaja, que se sabe de las eras contra claras escrituras. Los antiguos no dudan saber que al Rey de Navarra Don Fortuño sucedió el Rey Don Sancho en el año 905. y aun su año no entrò en el 924. Esta entrega dicen los de S. Vicente: Hemos tenido la Iglesia de San Vicente, y la Basilica del Señor (Domini) Prudentij. No titulada Sancto à Sancto Prudencio; pero ya reparando como Iglesia à parte la cueva, ò sepultura concava de su sepulchro; ya el Pueblo proclamaba Sancto al Señor Prudencio. Constan Abbades de San Vicente despues de Abdica, otros dos Abitos y Fello; y este sucesivo à entrega de San Martin de Albelda; pero à este sucedió en fama de Navarra hija del Rey de Sancha, los dos eremos, aian elegido sepultarse en San Vicente, y por devocion à San Prudencio: fuese el cuerpo Santo era el como mas atractivo, que el Santo de la dedicacion; y en otro sepulchro podia sobreponer Imagen de San Vicente. Sus hijos, Ximeno, y Sancho (Fortunez) se permutaron con S. Martin de Albelda, (que percibian frutos de las posesiones antecedentes de San Vicente, en virtud dela entrega, y de alguna costa, y dieron el Arco Monasterio de San Miguel de Vivaro con hacas, prados, y molinos en la era 1096. año 1058. à 20 de Marzo. Jen el mismo dia, y era el Obispo Somerano con todo el colegio de los Religiosos de Albelda concedieron à los Señores Ximeno Fortunez, y Sancho Fortunez, Serma nos que Decedan. Reinando Sancho en Pamplona: Fernando en Leon, y en Burgos: Ramiro Rey en Aragon, Ribagorza, y Sobrarbe. Ambas escrituras estan tambien en Jeyer. (No se lee Obispo en Nageza.) Ya San Vicente sirve de Patrono
no unico de estos Señores hijos de dho Fortuno, y Doña Mencia. Y se siguieron los Abbades de San Vicente independientes de San Martin, Martin, Guillelmo, Pela, Domingo, Sancho, Iñigo. La permuta se conoce tambien por ser una misma la Data de dia, mes, y era.
En los tiempos de estos se aumento la devocion à San Prudencio, y los fieles de el monasterio, en culto del Santo cuerpo, y pase intitulaba de San Prudencio con frecuencia. Concedieronse nueve Iglesias: y en algunas de estas se concedio al Abbad dicho caso, quasi episcopal, que aun oy exerce. Estuvo tambien como antes el cuerpo de San Felix Martyr, que pasò à Espana en tiempo de los gentiles, que le metieron en un cala

Jeyer Tomo 2. Centuria 5. Argaiz Soledad Laureada

y III / ne en la misma escritura titula Sancho Don al Patrono de Albelda San Martin de Fauzs, como dice Bivar; Jeyer Tomo 2. dept. 2 escritura 12. escritura 11. la exemcion, ò independencia de S. Vicente, ò S. Prudencio, de Albelda

bozo muy estrecho, aunque con un resquicio en lo alto, que salia à un prado, ù campo abierto, y dixeron Dios que por este resquicio de luz tuviesse algun alimento milagrosamente natural: porque una vaca reverente le estilaba sobre el lecho sobre abundante, como sobrada, y verter da, que diariamente caia à su hora, y assi el Santo alimentò algun tiempo la vida ya con mayor mexito en la violenta muerte de tal clausura. Su Memoria no estan mal trasladada, como la tuvo Yepes, dice

Montis excelsi
Dicitur atque cavæ centrum, colluvie cavæque
Fundem morte Dominum vitæ percussavit olympum.

Adquirio otro cuerpo Santo, que fuè el de San Sancho de Funes, Obispo de Najara: y aunque Funes es apellido de lugar, ò topico; ya comunmente se llama San Funes. Ofrecen le mataron unos clerigos suyos en el año 1115. y se traxo à sepultar à S. Prudencio: y el de San Felix, y los dos cuerpos de San Felix, y de San Funes se colocaron à los lados del de San Prudencio, ya canonizados segun los libros antiguos, y se lee delante la inscripcion:

Corpore cælicola hoc. Prudentius abbas in antro,
Auxilium Patriæ, gloria, lumen, honos.
Divinoque Felix comitabitur, quem quoque Funes,
Martyrio insignes, fulgent et ille pide.

Y en fin la exemption absoluta de San Vicente, ò San Prudencio, se efectuò, por el dicho de Don Fortun ochoaz, hijo de Don Diego Ximenez, hijo de D. Ximeno; y aunque tenia otro hermano Don Pedro Ximenez, este avia muerto: y al año 1171 casado con Doña Guiomar Fernandez, llamò, como se dixo à monges de Sacramenia, diocesi de Segovia.

Sacramenia.

Es creible que llamò à estos Cistercienses, y no à otros, porque, aunque Sacramenia està en la Diocesi de Segovia se avia instituido, u ocupado en tal año por monges Navarros, ò cercanos, parientes, ò conocidos. Y digo annotamos acerca de Sacramenia la siguiente vocacion patente del Annalista, que poniendo la escritura del engrandecedor Alonso Ramon para la fundacion en la era 1182. en el mismo contexto la reduzia à año 1124. quando debio ser reducirla à año 1144, segun la retaxa de treinta, y ocho años de la cuenta de años de Christo respecto de la Era de España; Con esta evidencia se facilita, que quando vinieron algunos monjes de Navarra, ò Sacruña à instituir à Cantabor, ò Huerta, Morezuela, y la Zaraza, (Buena fuente) y de Sacramenia, vinieron otros à la fundacion de Sacramenia, ò Sacramenia. Deque se dirà mas. La cronica, que pone Beganza, que el Conde Fernan Gonzalez despues de una victoria fundò una Iglesia de San Miguel, y aquel sitio se llamò Sacramenia: esto es sagrado Muros, sea fundada; pero no esta fundamento. Colmenares: Colmenares Historia de Segovia, al fin entre los Varones memorables. nares Anotacion de la tribu de Sacramenia muy anacronica, al monasterio, cuyo Abbad primero fue Ramon do, en dicho año, y era 1182. Tambien resume los escritos de nuestro fray Bernardo de Villalpando Segoviano, monge de Nogales, con las memorias de Yepes.

Ahora se sigue la decision, que imprimio el Annalista, por la posesion perpetua del cuerpo de San Prudencio antes, y despues de los Cistercienses. Y aunque suena su estilo muy crudo, y fuera de el acostumbrado, tan veridico, como modesto, y reverente; ya escrivio, que no solamente declarata la verdad entre dudas, y contradicciones; sino que como las tierras, y prerogativas, que permanecieron, y que, despues de la perdida de algunas, aun permanecen, fueron dotadas por el expreso motivo de declarar allì el cuerpo de San Prudencio; y el empeño largo, y regido de nuestros Benitos de Santa MARIA la Real de Najera, que en escrito de trescientos años à esta parte, con aseveraciones, que se leen como autenticadas, de que son poseido, y posseen el cuerpo del mismo San Prudencio; con razon, ò titulo, aunque sin intento, tiene, y suma de despojo de los bienes que goza nuestro actual Cistercense Monasterio llamado de San Prudencio: pues siguiendo al cuerpo las do Santo

nacionez, se incluye que se reztituyan á S. MARIA de Najara, donde se defiende con tan
to ezcrito que esta el cuerpo Santo: y faza aquella demonstracion y neceszaria vreza
~~Sobre~~ mas que comun, ~~eficaz~~ de verdad eficaz
Los fundamentos, que Dejer onedito en sus Tomos 2. y 4. y 5. y sentomito en el 6. son segun
repetidos informes de Santa MARIA de Najara, son que fundado este grande Monasterio
por el Rey D. Sancho (Sanchez) de Navarra, el Rey mismo con el obispo de Najera, y los
Proceres de su Reino visitaron al monasterio de San Vicente, y llevaron con otras Reli
quias al sagrado cuerpo (menos la cabeza, de que se dira) en 29 de Abril por el año 1028,
que assigno Pedro de Valencia, de monge de Najera. El segundo y un Breviario
muy antiguo, en que se refiere la Translacion misma en Lecciones de su fiesta. El tercero,
y triplicado, es de tres Letras Episcopales, que afirman que descansa el cuerpo de ~~Sancho~~
San Prudencio en Santa MARIA de Najera. Otras son del Arzobispo de Toledo Cese
o año de el año 1175. otras de el obispo de Calahorra Aznar de el año 1296. Otra de el
obispo, sucessor de Aznar, Viviano, que concedio quarenta dias de perdon á quantos en San
ta MARIA de Najera visitassen, ó embiassen limosnas para el dia de la Translacion
del Santo cuerpo de San Prudencio, en el postrero Domingo de Marzo, en cada año. El
quarto: que en el año 1553. delante de los Señores Duques de Najera Don Antonio Manrique, y muy antiguas
rique, y Doña Juana Cardona, y muchos Señores se abrieron las Arcas de las Reliquias, que
y se hallo una inscripcion en letras Gothicas, y leemos en Dejer, que estaba escrita en Dejer To
plancha, ó lamina de laton, y la imprimio en dos renglones largos con los caracteres mo 6.
antiguos, que dicen, los mosarabes; que son Gothicos; y los niega Gothicos Vivar: y ni
duzaran en laton. Inclytus Antistes Prudentius hic requiescit,
Cuis calagurra viget, perquem Rixarona viberit,
Ecclesiæ, fidei, morumque dedit documenta.
Hunc Rex Garsias huc attulit, hicque locavit,
Hanc quo Basilicam sumptu proprio fabricavit.

El quinto es, que constan dos renovaciones de la caxa, ó arca, y tres mudanzas, ó transla
ciones de el cuerpo Santo: una en el año 1572 delante del Rey Philippo segundo, y sus dos
hijos Philippo, é Isabel. Otra diez años despues: y se alega la tradicion general.

De estos fundamentos consta que no falto el cuerpo de San Prudencio hasta el año
1028. Mas no concuerda Dejer con Valencia, pues este escribio que se auia dexado la Cabe
za en San Vicente; y Dejer dice que se llevo á Santa MARIA el casco, ó craneo de
la cabeza, ó calaveza, entre los demas Sueltos del cuerpo Santo: como que oy en San
Prudencio solamente se ve la calaveza Hermochada, mutilada no bilona, y sin casco.
El Annalista, que puzo en su Prologo escribir lo cierto como cierto, y lo dudoso como dudoso,
refiere que † la cabeza se separo de las demas Reliquias del Santo cuerpo, se coloco fuera † en el monaste
dentro de una ~~en~~ urna de plata, con una abertura larga en medio, por la que cabe un dedo, rio de S.
y la concede á la vista, y al tacto del dedo: y que el mismo vio, y toco el craneo, y casco, y Prudencio, o de
la adoro ~~con~~ á la calaveza entera. Y no dexa de ser diferencia notable, que Valencia Santuce †
~~calla~~ dize no dixo, sino que auia quedado la cabeza, sin diminucion alguna: y que
despues se disminuyesse en la informacion á Dejer. Y que convinciendo assi Valencia,
como Dejer, en que se conduxo el cuerpo del Santo á S. MARIA de Najera para
mayor seguridad contra las frequentes irrupciones de Moros, que aun infestaban
en aquellos años, y en los siguientes, dexassen á la Santa cabeza, con casco, ó sin casco,
que fuesse al cuidado á los insultos, y solamente assegurassen los demas Sueltos. Pues
bien Valencia auia escrito que ~~estaba~~ la primera Translacion auia sido en la
Era 1066, año comun 1028. dexando la cabeza.

Jeges Somo. 6. Centuria 6. c. 2. à fol. 1ra. Muerte del Rey Sancho el Mayor año 1034

Jeges Somo 6. escritura 21. De cerebruno.

Sendoval Libro de los Obispos De Pamplona.

Jeges Somo 6. escritura 22. De cerebruno.

De el Sancto cuerpo

Sendoval de los Reyes

Siendo necesario estar à escriturar, que exhiben ambas partes con unisonar fechas, y que no caen debajo de moderanar, ò almbazar cuentas, ò mudanzas. El Rey Garcia Sanchez de Nabarra, reinò en el año 1035 hasta el 1050; y su padre el Rey Sancho (que era el quarto, ò el Grande) reinaba en el año 1028. luego el Rey Garcia Sanchez no sirvio la translacion siete años antes de ser Rey. Mas: que el Monasterio de Santa MARIA la Real de Nageza se fundò segun escritura que pone Jeges en la Era 1090. ano comun 1052; luego el cuerpo de San Prudencio no se transladò à Santa MARIA de Nageza, veinte, y quatro años antes de la fundacion de este monasterio Regio. Sobre estos dos fundamentos escriven, el Annalista reputa por adornos à los demas alegatos. El Breviario alegado dice que el Rey Garcia edifico à este monasterio de Nageza à honor del santissimo Prudencio; pero no se cree bien: pues consta de Jeges, y otros antecesores, que lo edificò à honor de MARIA Santissima por la imagen milagrosa que le descubrieron una pegoña, y el azor, estando en caza. ~~La Leyenda de Calahorra dice tambien que la Iglesia de Santa MARIA de Nageza se adjudicò, ò dedicò, ò consagrò à aquella~~ ~~Santissima Virgen, dice se adjudicò, ò dedicò, ò consagrò~~ ~~con el obispo Calahorrano.~~ Y no el Breviario mismo reza bien que Pelayo el sobrino, y discipulo de San Prudencio fue, ò se veneza, Santo. Las Letras de Cerebruno dicen tambien que la Iglesia de Santa MARIA de Nageza se adjudicò (dedicò) de muchos años antes (ò desde su fundacion) al orden cluniacense. Porque en relacion opuesta al Testamento, ù Carta, del Rey Don Garcia Sanchez, que consta, y dice: Debe mi me edificar en Nageza una Iglesia, ò monasterio, en honor de la Bienaventurada MARIA con el orden mas conveniente, con todas las oficinas aptas para congregacion Regular. En el qual sitio ordene instituir segun los institutos de los canones, y Decretos Legales de los Santos Padres, de que modo existiese congregacion honorifica, (honesta,) è ingenua de CLERIGOS, ~~en el mismo lugar~~ que en el mismo Lugar sirvan continuamente à Dios, y à su Madre, y vivan regularmente en comun, sin algun servicio, (ò tributo) mio, ù de los mios. No hace el Annalista en lugar se lee en Jeges despues de Amen: Dasentimos con el aque los clerigos, ò canonigos fueron Benedictinos; pero no adjudicados à cluni. Aquellas Letras de cerebruno son de catorce de Mayo Era 1213. año 1175.

Las Letras de Eznan son muy estrañas: porque siendo ya Santa MARIA de Nageza, monasterio, mas que opulento, se lee en ellas: que le faltaban facultades, (ò medios) para reparar la caxa, ò caja, de plata, en que estaba repuesto el cuerpo de San Prudencio. Las Letras de Silviano, que dicen que la translacion de el cuerpo de San Prudencio à S. MARIA se celebraba en el postrero Domingo de Mayo, no concuerdan con Valencia, que dice que se celebraba annualmente en veinte, y cinco de Abril. Tambien dice Valencia que los Suerios transladados estaban tan permixtos con los de otras Reliquias, que no se distinguian de que Santo eran; pero Jeges fue informado, y escribio, que todas las Reliquias, y Suerios estaban tan distinguidos que cada uno de ellos tenia su titulo: y venerando à los dos Escritores, se cree que no concuerdan en el assumto entre si mismos. De las tres Translaciones posteriores en los años 1533. 1592. y 1602. no se sigue mas fama fee. Y en Sanchez Garcia la Sumda in epna encibenicia que refiere de translacion del Santo cuerpo sin escritura, pq Fr. Pedro de Valencia. Nuestros monges de San Prudencio, demas de lo dicho, y de mostrar los sepulcros de los señores, fortun ochoaz, Sijos, y nietos, eso seian sin ser autores, algunos testimonios con venerabilissimos testigos, esto es à vista de nuestros canonigos (Benitos) de Santa MARIA de la Ciudad de Nageza. Porque el Rey Don Sancho Garcia de Navarra, hijo de el Rey Don Garcia Sanchez (el fundador de Santa MARIA) concedio el Privilegio siguiente: En el nombre de la Santa Trinidad. Esta es la Carta de donacion, que Yo Sancho por la gracia de Dios, Rey, hago por remedio de mi alma, y de mis padres. Doño à Dios, y à la Iglesia de SAN PRUDENCIO, DONDE DESCANSA SU CUERPO. el monasterio de San Agustin Junto à Nalda con sus heredades, y el monasterio de San Saturnino de Pazca con su villa &c. para que en adelante (ò desde aqui) sirvan à Dios, y al Bienaventurado Prudencio por todos los siglos. Fecha la Carta de donacion en Nageza Era M. C. III. (año 1065.) Reinando nuestro Señor JESU Christo, y debajo de su imperio Yo Sancho por la gracia de Dios, Rey en Nageza, y en Pamplona. Siguen subscripciones

de el Obispo de Nayara y Señores. Aquel año y el quinto despues de la muerte de Garcia, y Sancho trece despues de la Fundacion de Santa MARIA de Nayara, estando a Jepes. el año antecedente 1062. era 1102) el mismo Rey D. Sancho confirmò à D. Ximeno hijo de D. Fortun Ochoaz el monasterio de San Prudencio, que habia sacado (ò obtenido) de los de San Martin de Albelda, diciendo: Me ha placido concederte, como tambien concedo, el monasterio de San Prudencio, DONDE DESCANSA Y CVERPO EN EL LVGAR LLAMADO LOR FVRCIO. &c. Fecha la carta de donacion y confirmacion era 1102. Y que mas claro testimonio de que ni San Martin de Albelda, ni Santa MARIA de Nayara tenian el cuerpo de S. Prudencio? Ochenta y un años despues el Emperador Alonso Ramon en Toledo era 1183. año 1145. permutò con el Abbad de San Prudencio Martin, y sus Regulares, que no eran Benitos de Albelda, ni de Nayara, como se ha demostrado, diciendo: cambio con vosotros el convento, que esta junto à Clavijo, donde descansa el cuerpo del sobrenombrado San Prudencio, aquella Villa, que se llama Laguvilla. Y no Jepes pudo dudar del catalogo de Abbades de San Vicente independientes assi de S. Martin de Albelda, como de Santa MARIA de Nayara, que le remitiò Fray Bernardo de Villalpando, esperto en Archivos de Navarra, y de España, y sin agitacion de esta disputa. Fueron despues de Abdica se sucedieron en San Vicente, Habibi, Don Sello Salon en los años 1057. y 1065. en que el Rey D. Sancho Garcia dono à San Vicente de San Augustin, y la San Salvador, y à Sello sucedio D. Martin, que relee años 1067. y 1097. à este D. Guillelmo, que relee año 1120. y à este D. Martino segundo año 1142. y luego Vela, Domingo, Sancho, Iñigo, en cuyo tiempo entraron los Cistercienses de Salamanca, y en el año 1181. fue primero Abbad Cistercience Raimundo, y el segundo Lambezio. Jepes continuò el catalogo por Villalpando sin argumento. Villalpando fue Cistercience de Nogales, Aconista de Orden, que vio Archivos de toda España, y Francia. Colmenares en la Historia de Segovia le sume su elogio: porque fue Segoviano. El otro Abbadista tambien le cita.

No està la tradicion de la posesion de el cuerpo de San Prudencio en el monasterio de San Vicente, alegada à sola creencia proclamada de el convento de S. MARIA de Nayara, dos Iglesias junto à la Ciudad de Nayara unio à S. Prudencio, y no à S. Prudencio de Armedo, por la reverencia (dice la escritura de vnion) de el cuerpo precioso de el Santissimo Pontifice (Obispo) Prudencio. El Obispo de Nayara, que llama ultimo, el Epitaphio, San Sueres, ò San Sancho Sueres eligio su sepulchro, no en Nayara, sino en San Prudencio, en el año 1115. era 1153. en el año 1521. sitiada la Ciudad de Logroño por Franceses, el Abbad Cistercience actual de San Prudencio, Fray Bernardo de Valladolid, y sus monges resolvieron retirarse mas dentro de Castilla con el cuerpo Santo, mientras urgia el peligro de la guerra, que anda mas al baxar, que venera Reliquias. Asiose el Santo cuerpo dentro de su caxa sobre un caballo, que le con duxo hasta el termino de el coto de el monasterio. Oh prodigio, aunque no nuevo! Sano hinchado, y sudando, sin que golpes de vara, ni punzadas de sayone bastasen à moverle fuera de el coto; antes porfiaba en retroceder al monasterio. Admirado el instrumento dirigio à volver la sagrada prenda à su sepulchro, y à confiar el convento en su patrocinio. Al dia inmediato siguiente 28 de Abril, en que se celebraba su Fiesta, levantaron los Franceses el Sitio, y no sin daño. La noble Ciudad Logroño, conocio el auxilio de el Santo con prodigio tan patente, que la Ciudad hizo voto de visitar cada año en aquel dia al sagrado cuerpo, y asistir à su festivo culto. Distando Logroño de San Prudencio casi ocho mil passos, ò dos leguas, y media, nunca intermitio alguna de el año ha impedido à la devota ciudad el cumplimiento de el voto. Morales tambien testifica este beneficio.

Avia passado poco antes por San Prudencio el Obispo de Zamora, despues Papa Adriano Sexto, y visitando al Santo cuerpo, consiguio dos huesecitos, Reliquia, que llevò à Roma. Pero consta de Letras de gratitud de el mismo de 23. de Julio de 1521. à San Prudencio, embiando en correspondencia un articulo de una mano de San Juan Baptista, haciendo correlacion à las que avia llevado de el cuerpo de San Prudencio. Y Jepes fue informado tambien de estas Letras. Con confesion ingenua, independiente de prueba disputada,

, seis años despues de la permuta hecha del año 1058 à 20 de Marzo.

Jepes Tomo 3. Colmenares Historia de Segovia al fin se hace Villalpando

Hen Ruete: Jepes Tomo 3.

D. Pedro.

Las Iglesias

+ de San Prudencio

han afirmado los Cistercienses de S. Prudencio, que sacaron el engaze de vn Dedo, para jurar por el agua de Bendicion, y salud contra qualquiera enfermedad. Quatro cientos años ha que se concedio vn Brazo à la Sede de Tarazona, donde San Prudencio fuè Obispo. A la patria del Santo la Ciudad de Urbezia, (à la cantr- substituta mayor de Armentia) se dilatzaron dos Dueños. A Nuestra monasterio Cistercience Regio en todo, se dieron tres Dueños pequeños. Assi no se negarà que por ventura el Rey de Navarra Garcia Sanchez llevarse alguna Reliquia, para su nueva fundacion de Santa MARIA de Najera: y mezclada con otros Santos Dueños ocasionò en los monges siguientes el juizio de que tenian todo el Santo cuerpo: y como escribio Pedro Valencia, sin distincion, y sin la Reliquia capital. Y aquì se permita el sonido de el vezo: Las Reliquias del sentamiento, ò juizio se haran vn festivo dia.

Escribio Argaiz despues de los citados, y le tenemos por estudiosissimo de escrituras; aunque muy defensor de el Cronicon de Sanberto, y otros ya proscriptos, como antes nuestro Bivar passando à S. Flavio Dextro, Maximo, Maximo, y otros. Y observamos que dize de Santa MARIA de Ruete, ò Rute, fundado cerca del rio Tubeza, y no distante de Lagunilla se fundò en el año 1162. era 1200. y pone Escritura de esta fecha con el dia 29 de Agosto. Mas de la Escritura de San Prudencio, que diximos, no consta esta anticipacion, sino que se fundò en el año 1171. ò era 1172. à 29 de Agosto. Pero esto, por la Escritura, y porque Argaiz tendrà tendrà trasladado mendoso la cita Escritura de la era M.C.XXX IX (1139.) año 1101. à 29 de Agosto. Juzgamos que tuvo Argaiz traslado mendoso en la era, y ha de leerse era M.C.C.XIX. (año 1181.) Lo uno, porque el mismo Argaiz dize que S. MARIA de Ruete se fundò en el año 1162. que es era 1200: que es resenta, y vna años, ò eras despues. Lo segundo: porque aquel dia 29 de Agosto, el sitio Subeza y el lugar de la fecha Subeza son consonos à la Escritura, que empieza: Cum mundus de Don Diego Ximenez, y los demas, que donan à Dios, à Santa MARIA, y a vos Lamberto Abbad de Ruete, que fue hija de Sacramenia &c. por la salud de nuestras almas, y de nuestro padre Don Ximenez, y Doña Maria su muger. &. hecha la carta en Subeza, quarto Kalendas Septembris, 29 de Agosto. era 1219 M.CC.XIX. año 1181. Y es conforme à la de Jeper, y à la de Bivar: y Jeper antes avia referido al mismo tiempo el tenor de esta Escritura. Y aquella clausula que fuè hija de Sacramenia, apela, no à que Sacramenia instituyò à Santa MARIA de Ruete al año 1171 1162 como pretende Argaiz; sino al año 1171, y como hemos dicho. Assi à Lamberto llama Abbad de Ruete; aunque se passaba à San Prudencio. Los consotantes de esta Escritura Cum mundus, son: Alfonso en castilla, y en Toledo, y Estremaduza: y el Rey Sancho en Navarra &c. Alfonso era el hijo del Rey Don Sancho el Deseado, que reinò desde el año 1158. hasta el 1214. Assi se entra confusion: y se sabe que D. Diego Ximenez, era gran Señor, y que florecia en esta era, y anot En lo que parece que puede declararse menos, puede conjeturarse que los Regulares Clerigos Regulares de San Vicente, demas de la conmutacion, que se les dio, y se dixo, se enviaron despues Canonigos Benedictinos en Najara, ò en otro monasterio de los Especiales, que refieren nuestros Historiadores Benedictinos: assi como se avian enviado, y sustituido à San Martin de Albelda. No constan mas que siete Abbdes, Christoval, Fortun, Sancha Elo, Diaco, Estevan, y Rasinato en el año 940: y aun despues no serian muchos mas. De esto parecerèmos; pero Argaiz ratifica la fundacion de S. Martin de Albelda en el año 922. contra Jeper, y con razon de Chronologia conforme al año primero del Reino de D. Sancho. Impugna que S. Funes se lea en el epitaphio ultimo Obispo de Najera; mas Jeper no pone impugnado la designacion ultimo. Y atendido el Santo por sus clerigos, ò seglares no se siguio pronta eleccion, ò se determino que no permaneciese la Sede episcopal en Najara; aunque despues se lea otro Sancho, obispo, de que tambien trataremos. Esto vale mucho la connotacion de el año veinte del Reinado de Don Sancho, que derivando Jeper. Pues declara que aquel Rey Sancho reinò en el año 902. era 942. del año 906. Y se lee el Rey Sancho, sermano y sucessor del Rey Fortuño, hijos del Rey Garcia Iniguez. Y segun de los antiguos

+ sin determinacion habla + casi dos leguas distante de el antiguo de S. Vicente, ò San Prudencio, +

+ 1181.

+ sus antecesores +

Argaiz se ledad Lanzada, y de Nra Sra de Nra Jeza. &c.

(el sucesor de su hermano Fortun, y marido de Doña Toda, Abenda, Nita, ò Toda,)

Jeper Dom. S. en Argaiz Escritura 13. Consonat. tomo 3. cent. 5. fol. 87. y siguientes.

Y se reino aquel quarenta años, vivio Sansa el año [illegible] 944 era 982. Deque avra q̃ escriuimos.

24

Annal. Cist. Tom. 1. fol. 213 y 214

Sacramenia, madre monastica Cisterciense de S. Bernardo, se fundo, como dixe en el año 1144 en que yo estaba instituido y dedicado á Santa MARIA, y á S. Juan de Sacramenia, como consta de Escritura del Emperador, Alonso Ramon, y la Emperatriz Berenguela al Abbad Raimundo, y sus Regulares subditos, & a los que permanecieren, y que permanecen avra, dan dole la Sexma (tierra de sembrar (de que se deriva Serna) de la aldea de Falcon. D. se cha en Arevalo á diez, y nueve de febrero, año nono de el imperio del sobre dicho Alfonso Emperador. Era 1182. imperando el emperador sobredicho en Toledo, Leon, Zaragoza, NAVARRA, Castilla, Galicia. E tan solenne carta, que la firma el emperador, y la confirman todos, haciendo ter, con el demonstrativo Yo: y son el mismo Emperador: la infanta Sancha (su hermana) Obispo Pedro de Segobia: Pedro de Palencia: Berenguer de Salamanca: los Priveres Rodrigo Fernandez: Lope Lopez de Carrion: Diego Muñoz Mayordomo: Donce de Minea va Alferez. Pricecanciller Sellado por mandado del canciller mayor el Maestro Hugo. Pudiera entenderse que á la era faltaba una unidad al fin: porque Sansa el mes de Mayo no enmendaba el año nono de la coronacion del emperador en Leon; mas no es estraño que de primero de Enero contasse Gerardo el año nono. Del contexto se colige que ó falta otra escritura imperial de fundacion, o que en el año 1193 se avia fundado, ó instituido Sacra menia en devoba confidencia. Del constante que el Rey de Leon D. Fernando, hijo del emperador en escritura de donacion fecha en Salamanca era 1221. año 1183. dice: Nono á Años, y al monasterio de Sacramenia, que edifico mi padre el emperador. Otra Don Alonso el Bueno, hijo [illegible], en escritura fecha en Fuentiduena dice Por la salud de mi abuelo el emperador, que edifico al monasterio mismo. En el Annalista se lee: antes de nueve años; y Sadelueve despues de nueve años este de Fuentiduena: año 1192. El emperador concedio tambien respecto de aquel de Salamanca 1183.

1º hijo

1º hijo de Sancho el Gerado

El emperador concedio tambien en el año 1197. Era 1185. pingar para la Iglesia, y para los casas: y en el mismo el Obispo, y Cabildo de Segobia, eximio de diezmos, diciendo: Porque conocemos que es seguro, sino muy peligroso despues de esta vida, percibir diezmos del sudor de aquellos estos que trabajan para su sustento, la muy menor parte de el dia; y en la refeccion eterna. Fecha á veinte de Noviembre. Era 1185. Bivar fue Abbad en Sacramenia, quando se edifico que se obra te mayor contemplando á Dios con la mente, aspiran a la refeccion eterna. Fecha á veinte de Noviembre. Era 1185. Bivar fue Abbad en Sacramenia, quando se edifico que se obra vasse la primitiva rigida observancia en este monasterio, como refiere colmenares, ann go de la virtuosa erudicion de Bivar, y como refiere el Annalista en el Compendio de la observancia. Aquel en virtud de el Archivo, y de el immemorial culto de los subditos vecinos, observo que en la escritura del emperador, y la otra de el Obispo de Osma Juan Declano 1168. y en la Bulla de Proteccion de Alexandro tercero dirigida al Abbad Raimundo, el monasterio se llamaba de Santa MARIA, y DE SAN. IVAN; y en otras escrituras solamente de Santa MARIA de Sagramenia, ó Sacramenia. Assi escribio en el Appendice á Marco Maximo desde el folio 66. las antiguas noticias probadas, y constantes de el Beato culto de el Beato Ermita, Juan llamado por su abstinencia Dan, y agua, que avia passado á la gloria, dos años, antes de la fundacion de la Yglesia de Santa MARIA de Sacramenia Cisterciense, con buena fama de Santidad, que el obispo de Segobia segun el examen, y la aclamacion general, coloco su cuerpo sobre el Altar, segun el Rito antiguo de canonizacion, de que tratan assi Bivar, como el Annalista sobre el mismo S. Juan Dan y agua. y como refiere Baronio, travando de San Romualdo. Arruinada la primera capillita de el Santo, se edifico otra, á que concurren muchos enfermos, y otros devotos, y alcanzan maravillas, en remedios de sus necessidades. Consegra Sacramenia la licencia, de que pidio, y obtuvo por medio de el Abbad de Escala Dei Raimundo, para celebrar anualmente la fiesta de San Ildefonso: y tambien la fiesta de LA CONCEPCION DE LA BIENAVENTURADA MARIA, como en la Anunciacion, en resuelta que imprimio el Annalista, dada Sabbado antes de la fiesta de San Gregorio Papa, año del Señor 1330. Produxo Sacramenia á S. Juan Benito, á Castellana, á Sotos albos, junto á Segobia: y á Con todo de monjas junto á Cuellar.

Baronio Tomo 11. an. 1027

Annal. Cist. Tomo 1. fol. 212. n. 12 y n. 13.

Matallana.

Annal. Cist. Tomo 3. fol. 12. 13. 12.

Yunque el Annalista en el Tomo primero escribio que este Monasterio Cisterciense, era 1171, + Matallana
truido por Sacramenia por infames de boca, escribio despues en el Tomo 3, las contiendas rotu
cias de Matallana. Esta esta tres leguas de la famosa vella Medina de Rioseco en Castilla llama
da la Vieja yermo de Valladolid, en la diocesi de Palencia. Antes del año 1171. poseian los caval
leros Hospitalarios, del orden de San Juan de Jerusalem, en el sitio de Matallana en Alcor
enoz Montealegre, Villalba, y Villaverde: mas en este año [illegible] el Rey de Cas
tilla, y Toledo Alfonso, (hijo de Sancho el Deseado) con su muger Leonor, y su hija Berenguela
dio al Prior del Hospital en España, Pedro Ozias, la villa de Alcubilla en el Valle de Argue
(año 1171) va con todas sus pertenencias, porque le Fueron, como le dieron, a Matallana con las suyas.
Consta la permuta fecha en Almagan Era 1209. a 21 de Agosto. Atales amos no cum
plidos vino el Rey Alonso Sanchez al Rey Sancho de Navarra, y llego con vanderas
habientes a Pamplona, y luego a Diez de novembre del año 1173 Era 1211. en Burgos
el Rey, y Reina mismos en Burgos encaxaron, a titulo de donacion, como se acostum
braba, para que oradie se opusiesse, a Don Fello Perez, y Doña Gontrada su muger,
su infantado en Matallana Penoz Amzudia, y Montealegre, mencionando la precedente
permuta con el Hospital, y connotando con la Era cuvictoria, y llegada a Pamplona,
como se lee en la escritura. Gontrada se lee en Latin, aunque otros la llaman Sontroda.

Dentro dos años D. Fello, y D. Sontroda hicieron fabricar una breve Iglesia, y habitaciones suficientes para
Abbadia cisterciense, habiendo embiado a pedir al Abbad de Caesta en la Diocesi de Langres, (de la
linea de Normundo) Guillelmo con minagero (con duda cisterciense) y con aviso de el encargo de el
Emperador, y de la obra: y consta que vino el mismo Abbad de Caesta, con el que designo Abbad,
llamado Raimundo, y otros: y aquellos dos, a lo menos, visitaron al Rey en Burgos. Llamo el Rey
a Don Fello Perez: y mando expedir la escritura dilatada que se lee en el Annalista fecha
en Burgos en Diciembre, Era 1213, año 1175. El resumen el confirmacion, y approbacion de
lo obrado por Don Fello, su muger, y sus hijos: y donacion hecha a Don Roberto primero Ab
bad de Matallana, y su convento, de quanto por su consejo, y mandado avian donado los
mismos D. Fello con su muger, y hijos, demarcando, y acotando todas las posesiones. Luego
y custodia, recibe al monasterio debajo de su proteccion, y defensa, como suyo y como privativa
mente tocante a su Persona, y Coronal: Prohibiendo que alguno de el linage de Fello Perez y
su muger Sontroda pueda tomar (yantar) comida, servicio, caballo, mula, o don alguno: y
mandando que nadie pueda inquietar, ni perturbar al monasterio, ni tomar algo por violencia, o
sobervia, ni distraher, o tomar algo de las granjas, collazos, ganados, o cosas suyas, o hacer
al Abbad, o monges, o legos algun indecoro, injuria, o dano. Concede a los monges que compren
de los dineros propios de las limosnas, asi de los comarcanos, como de los ter
minos agenos, asi de lo Realengo, como de la Behetria (tierra de labranza de particulares,
o Behetria) y de el infantazgo veinte yugadas de tierra para la vez de cada uno (para hazer de
Aperto) y trecientas azanadas (cazancas en Latin) de viñas, en el termino, o coto, de el mo
nasterio. Concluye con las execraciones, y maldiciones contra los infractores: y con las penas
temporales de mil mazavedises de oro encontante, y seguro (incauto) a la Parte del Rey:
y restitucion al doble del dano causado. &c.

Esta escritura Real se coronó tambien con estas clausulas. „ Yo Fello Perez, y mi muger Sontro
„ da, loando nuestros hijos, y hijas, Alfonso de Fello, Sancia de Fello, y Sueco de Fello, y Pezera
„ de Fello, donamos, y concedemos a Dios, y a Santa MARIA, y a la casa de Caesta, y a Don
„ Roberto primero Abbad de Matallana, y sus sucessores, y a los monges assi presentes, como
„ futuros, que vivan segun el orden cisterciense el sobredicho sitio de Matallana con todas
„ sus pertenencias, con las iglesias, yagos, con todas las fuentes, que estan de una parte, y otra de
„ el monasterio, con los pozos, y otras aguas, con prados, huertos, con vinas, y montes, con col
„ lados, y valles, que estan de una, y otra parte junto al monasterio, y con la granja de Sandoz
„ nes, y con todas las cosas, que a esta pertenezcan. Y demas de esto reponemos (volvemos a poner)
„ en las manos de el Señor Alfonso Rey de Castilla, y Toledo, por cuyo don, y gracia se ha sus
„ dado la sobre dicha Abbadia, y en mano de todos los Reyes sucessores de el mismo, y la enco
„ mendamos, para que el mismo la defienda como suya, y [illegible] sea asseguada por todos,
„ y sea guardada, y defendida, como se contiene en el Privilegio del Illustrissimo Rey

Aldefonso. Fechala Carta en Burgos debaxo de la era 1213 en el mes de Diciembre. Reinando el Rey Alfonso en castilla y Toledo. Testigos de este caso, y confirmadores son Frey Guillelmo entonces Abbad de Czeita, y Roberto Abbad de el sobredicho lugar de Natallana: y yo Fello, y Doña Guntruda con las mismas manos propias nuestras roboramos, y confirmamos. &c.

El Abbad Roberto, insigne en meritos, y virtudes, y milagros rigio hasta el año 1185. y recibio del Rey mismo tanto aumento, que si permanecieran las donaciones, no fuera Natallana menos que el monasterio mas opulento de España. Entre otras villas, y aldeas fue suya la mitad de la plaza de Vallaolid, donde agora esta la Casa capitular general de el orden de el Señor San Francisco

Heredò la Piedad, y Devocion del Rey Alonso Sanchez, ò el Bueno, su padre: porque difunto Henrique su hijo con solos dos años de Reinado, sucediendo el Santo Rey Don Fernando, la Reina Doña Beatriz hija del Duque de Suavia, Philippo Rey de Romanos, para edificar el sepulcro del santo Abbad Roberto, empezo Iglesia nueva por el año 1228, y continuò la obra sin intercepcion por siete años, que vivio despues, dexando encarga da la perfecion de esta à su nuera Doña Berenguela, madre de el Santo Rey Don Fernando, la que se concluyò siendo el Abbad quinto Egidio, despues de Roberto, Isidoro, Gomez, y Jordan: El Santo Rey añadio alhaja, ser una de las Iglesias magnificas de España. El Santo Rey añadio preseas, y Reliquias. Entre estas dos son muy singulares. Una, una tira de lienzo, ò cendal, bilado por MARIA Santissima, como se clasifica por continuados mi lagros, y la indemnidad de tantos siglos. Otro es un pedazito à nuestro Colegio de Alcala: otro à nuestro monasterio de la santa Espina, y otros à otras Iglesias de España. La otra, es una piedrecita sin semejante, en que se conservò una sagrada forma, de donde que en Dezbytero que la avia consagrado consagraba, y acabò las palabras de la consagracion, dudaba to davia de la fe de estas, en la Villa de Pedraza, año 1266. Se veen en la Iglesia de Natallana los sepulcros de el infante Don Alonso llamado de Molina, y de su muger Fezera; hija de Don Fello de Fello, y de Doña Berenguela: y de dos hijos de Don Fello, y nietos de Don Fello Perez, y Doña Guntruda. Juana, biznietos de Don Fello de Fello, y nietos terceros de Don Fello Perez, y Doña Guntruda. No se sabe el sitio, en que estan sepultados estos dos fundadores; instrumentales exactos: y aquellos dos estan en la capilla separada de San Juan Baptista. Reservamos noticias de los XI menos, y los Fellos por escritorar. Don Fello Perez, ò de Pedro se lee en dos escrituras del Rey de Castilla D. Alonso el Bueno confirmando, era 1213. año 1175. en Palencia: y en la era 1216. año 1178 en Burgos, y son las 25. y 26. en Soba. Deste fue à quien se encomendò la obra de Natallana. En el indice del Annalista se annota Señor de Montealegre: y remitimos à los Lectores al apellido Meneses, y Albuquerque de los Fellez; mas con la annotacion segun los Palacios de Meneses no estan en las montañas de Leon, sino en las llanuras, y cerca de Natallana. No tenemos sepulcro de estos Señores en Palazuelos; antes habiendo visto dos lucillos, y tumbas de madera, vacias de los lados de la capilla mayor, con letreros de ellos, estamos en que se hicieron, y colocaron como cenotaphios para recuerdo, y oraciones, y sacrificios. Assi los sepulcros de los primeros estan en la Espina, y los de los segundos en Natallana. Consta el instrumento de Natallana dado à Don Fello Perez, y à su muger Doña Guntruda en Burgos à diez de noviembre, era 1211. quando por el Rey Alfonso el Bueno, quando vencio al Rey Sancho de Navarra, y llegò à Pamplona

el que fue hermano de el santo Rey Fernando, nietos de D. Alonso 1º ± los Fellos y Perez fueron hijos de los Reyes de Leon Alonso Fernandez y Berenguela. Dom. 3. Annal. cist. in indic. v. Natalan.

± Fellos de Meneses

Escritura en el Archivo maior de Aragon... Suspendice al Archivero.

Iranzu. Toca al tiempo, y al instituto el Monasterio de Iranzu, que siendo el Obispo de Pamplona, y su cabildo, para celebrarse, como ha de entenderse en el Yerba Sandoval, que menciona en titulo comun gile para el orden de N. P. S. Benito. Aquel Obispo era Pedro Pazis, de apellido, que tenia un

Llamado Nicolas. hermano monge Cisterciense en Corte, ó Curia de Roma, filiacion de Cister, en la diocesi de Orleans: y excitado de devocion, y amor fraternal, propuso a su capitulo, que porquanto la Yglesia de

Fom. 3. Ann. nal. cist. fol. 14. y fol. 15. San Adriano, que era secular, y estaba anthexa a la Catedral de Pamplona, se reformara y reguladrizase Cisterciense, proponia, y suplicaba, que con Obispo deseaba que se viviesen con su deseo. Oyolo el cabildo, que tambien era Regular, de zelo, y sabian todos, que tenia al hermano Cisterciense: y aplaudiendo, y cooperando se expidio la Carta capitular, dirigida por el obispo, y Canonigos a Nicolas, hermano suyo, como estatuto capitular, en la que donan a Iranzu, con el encargo de que el Abbad, y monges, que fuesen de Iranzu conserven fielmente obediencia al Obispo de Pamplona, salva la dignidad, y el honor de el orden Cisterciense, clausula antigua por Privilegio, que ya se dixo, y que deben mostrar toda reverencia a los canonigos de Pamplona. Subigos Sancti Ortiz, Guillelmo Arcediano, Simon Preposito, Garcia Camarero, Poatum Arcediano, Simon Arcediano, Ponce Sacristan, y Guarino enfermero, y otros canonigos. Hecha la Carta en el año de la Encarnacion de el Señor 1176. A esta era ha de estarse, como se lee en el Annalista: y aunque se formalizase la Abbadia dos años despues, no ha de anticiparse esta Donacion, y Acta capitular, por concorde con otras Memorias. Despues se titulo San[ta] MARIA de Iranzu; aunque alguna vezes se lea con el titulo antiguo S. Hadriano de Iranzu.

Sandoval in Episc. Pam. Nuestro Don Pedro de Pazis, segun el Señor Sandoval, fue tan amante, como amado de su cabildo: y en el año mismo 1176 (acaso poco antes de dicha donacion) siendo comun la mesa episcopal, y capitular, dispuso dividir las rentas de la catedral, y con tanta largueza para el cabildo, de quienes los mas avian tenido este deseo, que le clamaron. Barba Padre, Barba. Nos Sas sabi, fecho bien, llenamente, y perfectamente: y a dios, y ahi volvemos muchissimas gracias. Tambien instituyo, y doto largamente la fiesta de San Firamin, primero obispo de Pamplona, e hizo otras cosas memorables. Rigio esta sede mas de veinte, y siete años, y murio en trece de Junio de 1193. pero se sepulto en su fundacion, e institucion Cisterciense de Santa MARIA de Iranzu. Porque el Abbad de Corte de Dios, luego que su monge Nicolas recibio por su mano la Carta citada de su hermano el obispo de Pamplona, y su cabildo, embio al mismo Nicolas, (y a otro, u otros dos) a dar gracias y a disponer las oficinas, y se efectuo la institucion dos años despues en el 1178.

Religiosas Cistercienses de Hera. El Abbad de Iranzu tuvo voto en Cortes de Navarra, fue superior de las monjas cistercienses de Hera, sito entre los Reinos de Navarra, y Castilla. Gobernó por Abbades perpetuos, y en el año 1588 con Bulla Pontificia, singular entre los cistercienses, se repartieron las rentas en tres partes iguales, una para el convento, otra para la fabrica, y otra para el Abbad, y sus huespedes: y a Iranzu unieron otras Abbadias de Navarra. Despues los Abbades fueron quatriennales, y con vicario de el Abbad de Cister, en virtud de union de los Abbades de Aragon, Navarra, Cataluna, y Valencia. El ultimo de aquellos fue el M. Fray Luis de Estrada, desde General de la observancia de Castilla, Leon, Galicia, y Asturias: y dexada la Abbadia de Iranzu, se retiro a su casa Valbuena, donde passo de esta vida año 1624. El primero de estos fue el Maestro fray Athanasio Cuchio, de de Abbad de el colegio de Alcala, donde por muchos años leyo Theologia, y fue Definidor de la congregacion de Castilla, Leon, Galicia, y Asturias electo en el año 1620 con com placencia de los de Iranzu. Sandoval dize, y no sin razon que Pedro de Pazis era Navarro; pero en esto suyo este apellido en Navarra: y entonces esta tenia muchos obispos franceses: y su hermano Nicolas Francès determina la duda.

1231

Palazuelos

Indicamos la sujecion de San Andres de Valbeni, en Latin Vallebenigna, à Valbuena, y resumida despues de muchos años en la presente Abbadia de nuestra Señora de Palazuelos, Diocesi de Palencia, dos leguas de la insigne ciudad de Valladolid, y agora pasaremos el modo y tiempo de esta resumpcion. En la campaña de Roma huvo otra Abbadia llamada tambien Palazuelos, de que trata el Annalista en el Tomo tercero sujeta à la de las Tre fontanas, cerca de Roma: y ya se ve que es muy remota de la de nuestra España. San Andres de Valbeni fue monasterio de el Patronato Real: y el Rey Alonso, hijo de Sancho del Deseado, la donò al orden Cisterciense y à Don Guillelmo Abbad de Valbuena, y à su convento, y sus Decanias, y todas las pertenencias como consta de su Real escritura fecha in Abila, en el Palacio contiguo à la Iglesia de S. Salvador. En la Era 1202. año 1166. à primero de Marzo. Mas ya San Andres de Valbeni era Abbadia tan antigua, que se lee tal desde antes un siglo, en el año 1063 Era 1101 y en el año 1100 Era 1138. El Annalista juzga que fue de Benedictinos; mas para proceder coherente, ha de decir que eran Canonigos Benitos, pues tenian Decanias; y aun que se donan à Valbuena, estamos en que el monasterio se avia despoblado de los canonigos monges, à causa de las invasiones continuas de los Moros. Tambien Argaiz annotò à vezes que los Prelados Benedictinos no se llamaron en algunos tiempos Abbades, sino Priores. Pero en este punto debio determinar tiempos, y monasterios: pues de la Santa Regla es que los Prelados Benitos sean, y se intitulen Abbades, y con distincion de otros, que sean, y se llamen Prepositos, ò Priores. En Valbeni se lee Abbad uno llamado Bellido en el año 1063, es constante la desercion, ò desamparo, porque el Rey manda inquirir las posesiones por los ser terminos antiguos, y ya olvidados: y porque aora si huviera monges Benitos antes: captiva su voluntad, que hiciera à Valbuena la donacion.

Nueve años despues en Valladolid à 25 de septiembre de la Era 1213. (año 1175.) escribio, ò dio carta à la mano al Abbad de Cerca Juan, à quien dice: Ayos, Señor Juan, Abbad, en ver de Cisterciensi Maestro Presidente del orden mismo, Cisterciense. El Annalista supone sin ser paso que era el Abbad de Cister; pero no se lee que en este año se llamasse Juan el Abbad de Cister, ni el de Pontini, ni el de Claraval, ni el de Morimundo. Es inteligencia necessaria que fue Abbad cisterciense, que vino Visitador à España, de commission del Abbad nuevo de Cister à Alexandro de Colonia, el convertido por San Bernardo, que muzio, u avia muerto en este mismo año: y le trato de Maestro Presidente, aunque antes de Abbad por Superior de los Maestres de Calatrava, y Alcantara, y otros Militares Maestres de la orden de Cister, recomendandole que avia dado à Valbeni à Cister, à condicion, que por Don, y auxilio de Dios, se observasse en el monasterio el orden mismo integro, y puro. Assi concedio el mismo Rey Alfonso el Bueno, y el Noble, otros privilegios à los Abbades succesivos, à Nazian uno en Belforado (Bellorado) en la Era 1227. (año 1189) año, en que armò caballero al Rey de Leon Alfonso, y en que este le besò la mano, y en que à pocos dias despues armò caballero à Conzado hijo del emperador, (Federico Barbaroja) y le entregò por muger à su hija Berenguela. A Godefrido Abbad tambien de Valbeni, y sus succesores concedio otro Privilegio en San Esteban de Gormaz Era 1238. (año 1200.) Al Abbad de Valbeni Guillelmo, dio otro en Burgos Era 1243. (año 1205.) No se detenga con verso, à que el Rey D. Alonso Sanchez, (nieto del emperador,) donasse mas predios, y hicis se mas favores de Piedad, que à S. Andres de Valbeni. El Annalista no repara en que vinieron aquellos Abbades por visitadores en nombre de los Abbades Patriarchales à España. Nota.

En el año 1213 D. Alfonso Fello, ù Feller trasladò el Monasterio de Valbeni à la villa llamada Palazuelos, que le avia dado el Rey Don Alonso Sanchez, ò el Noble, y Bueno, como consta de la escritura siguiente: A quantos, y fieles servidores ha de corresponderse con condignos premios. Por lo qual Yo Aldefonso, con la gracia de Dios Rey de Castilla, y Toledo juntamente con mi muger la Reina Leonor, y con mi hijo el Señor Henrique con animo gustoso, y voluntad espontanea, por los muchos, y grabes servicios, que hasta ahora me aveis mostrado, y cada dia hada mejores trabajais en mostrar, hago carta de Donacion à vos Aldefonso de Fello, criado, y fidelissimo mio, y à vuestra muger la Señora Teresa de Sancho, y à vuestros hijos &c. Donoos pues à vos tros aquella villa, que se llama Palazuelos. Mas si alguno &c. Fecha en Palencia. Era 1251 en veinte, y ocho de Julio, es à saber en el año segundo, en que Yo el sobre dicho Rey Aldefonso con la misericordia de Dios, y auxilio de mis vassallos vencì en batalla campal al Rey de Carthagena Almiramomelin. A quatro dias despues, y como de caso tratando con el Rey, dio D. Alfonso de Fello la escritura siguiente para la translacion del monasterio de Valbeni: Porque son muchos los inventores de la falsedad, y pocos los defensores de la verdad, por tanto hago

Annal. Cist. Tomo 2. fol. 431.

Annal. Cist. Tomo 2. fol. 30 n. 7. y n. 8.

(Lucum) los Reyes delos Reyes, ô de los capitanes generales, ô delos Principes han de encomendarse â me
moria de letras. (Escritura. Por tanto yo Alphonso de Fello con mi muger Doña Teresa de
Sancho, y mis Hijos Fello de Alfonso, Alfonso de Alfonso el mayor, de Alfonso, y de Teresa de
Alfonso, conviniendo el Rey de Castilla, y Toledo Alfonso, juntamente con su muger la Reina
Leona, con su hijo el Señor Henrrique, por beneplacito de Don Fello obispo de Palencia, y por
assenso de todo el cabildo de Palencia, por el remedio de nuestras almas, y delas de nuestros
Padres, y parientes (Parentum) hacemos carta de donacion â Dios, y al monasterio de Valle
Benigna, y â Vos Domingo Abbad instante (actual &c. que en el mismo lugar reavia â Dios
debajo de el orden Cisterciense, de la Villa, que se llama PALAZVELOS, lague conseguimos
de el Serenissimo Rey Alfonso, quien entre sus demas hechos magnificos venzio al Rey Miza
miramolin en guerra campal, y por el suficiente, cierto y congruente reavido, que le hize en
la guerra, recibi de el la Villa sobredicha. Damos, digo, y concedemos la sobredicha Villa, con co-
los, con sus terminos con tal condicion que aquel monasterio que agora esta en el sitio, que se
dice de San Andres de valle Benigna commutèn totalmente en el sobredicho sitio, que se dice
PALAZVELOS, para que permanezca siempre en el sitio mismo monasterio de el or
den Cisterciense, y para que el orden Cisterciense se observe perfectamente. Fecha la carta en
Palencia en el primero dia de el mes de Agosto Era 1251. ano 1213. Perseveran el monas
terio, que poco â poco se ha estendido despues que se celebran en el capitulos generales. Observe
aquella victoria de la era 1249. ano 1211. contra el Rey Moro de Granada. Rota
En este mismo ano 1213. engrandezio el Rey de Aragon Pedro segundo, y reino Jaime el primero, q
fue aunque de este era muy niño, fundo aquel, y despues perficionò este el monasterio Ci
terciense llamado por el sitio Escarpe en la diocesi de Lerida entre los dos rios cinca, y Segre
que aumentan aguas â su padre el Ebro, sujeto â Cister, de donde vino el Abbad Arnaldo, y
monges, y el Abbad fue familiar de los Reyes. Pero Anton Beuter dize que el Rey Pedro Escarpe.
se mando que le sepultassen en Escarpe; pero no se cumplio esta disposicion. Permanecio Escar
pe con exemplar observancia, sabia la tempestad de las Encomiendas, en que se
culazizaron las Abbadias, y se profanizaron las haciendas. Llego â tanta miseria la pre
cedente observancia, y abundancia, que el Obispo de Siguenza Juan, que escribio despues sobre las
Abbadias de la corona de Aragon, refiere que visitandolas el Abbad de Cister, hallando â lade-
carpe relaxada, y de vuida, dixo aludiendo al nombre Escarpe: Entre el cinca, y el Segre hemos
hallado al ESCORPION, donde no sabia orden alguno, sino horror sempiterno
Ya despues en el siglo decimo septimo tenia Prelado Regular, que zelaba la restauracion.

Derivamos â Genealogos los engazes de succesiones; aunque algunos deslizan en los troncos
de las nobilissimas familias. Por nuestras escrituras desde el siglo undecimo, hemos solos los
Ponces, Armengoles, y algunos Amalricos, ô Henriquez reputamos, aunque todos Españoles,
venidos de la españa oriental, â la occidental; y estos casaron en esta con
hijas de otros Señores nobilissimos de la occidental España. Pero han de tratarse Velas,
Ximenez, Tellez, ni otros de los indicados, de francia, Germania, ô Italia en dicho
siglo. Para memoria grata de nuestros bienhechores Cistercienses, Dixemos algo de al
gunos, como nos consta. El edificio de la Espina no fue tan amplo en su principio
aunque la Reina infanta Sancha Ramon Berenguer mas amplitud, porque se dixeron por con
ventos Balduino el Abbad, y los monges primeros de Clazaval. Hallase en el año 1275. ciento,
y veinte, y siete despues de su institucion, siendo Summo Pontifice Adriano quinto,
y Rey de España Alonso el decimo, y sabio, y Abbad de la Espina Don Pablo, el Obispo (de
Palencia) Don Martin Alfonso Tellez de Meneses, hijo de D. Alfonso Tellez de Meneses, entran
cho la casa de Palazuelos, y empezo la capilla mayor de la
muro antes de concluir esta iglesia, y antes de su muerte, obtuvo Vigenera, de que el Rey
Sancho el quarto, para sepultarse en su Iglesia empezada. Muerto Vicente quinta

de Julio de 1285. y está sepultado dentro de la capilla mayor, delante del Altar mayor de nuestra Señora, segun que avia mandado en su testamento á sus herederos, y testamenta rios, que concluyesen esta Iglesia.

Despues de algunos años Don Juan Alfonso, llamado de Albuzquerque, nieto de el Infante Don Alonso de Molina, acabo las tres ultimas capillas dela nave mayor, y las dos naves colaterales, hizo claustros, dio heredades en Piedra, y Pobladura, y la Martiniega de Villa Sarna. Pedro Lopez de Ayala en su Coronica del Rey Don Pedro (Justiciero, ó Cruel) trata de este Señor, que despues de las pazes deeste Rey con sus Grandes en Toro, entrò en Medina del campo, y su confidente Ruy Diaz cabeza de vaca traxò el cuerpo de Don Juan Alfonso á sepultarlo en la espina, y el mismo Ruy Ruy Diaz fué sepultado despues en el Crucero junto á la Silla Abbacial. La capilla mayor, enque se avian sepultado estos Señores era obscura, y baxa hasta que en el año 1526. se empezo la presente, que es magnífica, en lugar se colocaron los huesos de dichos Señores con Oficio de continuo espiritual agradecimiento. Da en el año 1278. siendo Pontifice, Sixto quarto, y reinando los Reyes catholicos Fernando el quinto, y Doña Isabel se avia unido la Espina á la congregacion de Montesion, siendo Abbad ultimo perpetuo D. fray Pedro Sentenat: y primero dela congregacion D. fray Martin de Valdancos. El titulo de Albuzquerque vino á estos Señores: porque la abuela de D. Juan Alfonso fué D. Mayor Alfonso, y D. Martin Alfonso, hermano de Doña Mayor, y tio mayor de D. Juan Alfonso, dio alzadze deeste, y áeste mismo la Villa, y fortaleza de Albuzquerque.

Desde

Volviendo á escrituras de San Prudencio, aquella, que se citò del Abbad Abárca, y su regla xes (Patriburs) en laque se [illegible] superavan al Abbad Dulguito, y Monges de San Martin de Albelda, [illegible] cometiendole la iglesia de San Vicente, y del Señor Prudencio, cuyo cuerpo venerable descansaba, á la raiz del monte Laburci, dice tambien que les cometen otros bienes que les avia dado Pedro Prezbytero su colega, que avia muerto en el lugar de Leza, (Junto al rio Leza) y les avian escrito en el Albala entre los nombres de los oferentes. Esta entrega hecha en la era [illegible] año 960, 988. (año 950) conmota el año del Reinado de Garcia, y de su madre Doña Toda. Siendo testigos los concurrentes en Santa Eulalia á la cabeza del coro al Anniversario del Rey Sancion, padre de dicho Rey Garcia, Fudemiro obispo de Najara: Dulguito Abbad de Albelda: Diego Abbad Silense: Muño Abbad de Santa coloma: Esteban Dexcense Abbad de San Millan: Velasco Abbad del Monasterio Cironense. Vigila escribano hizo el signo.,, El Annalista contò el contexto, y solamente puso junto al rio Iberico. Nosotros remitamos las escrituras. Y aquí tenemos á Don Garcia Sanchez [illegible] Rey de Navarra, en aquel año 950. No afirmamos que fue el primer de su Reino: pues aquel Anniversario por la alma de su padre, cabe que fuese del año 999. pues de el año [illegible] en que otros dicen que [illegible] comenzo á reinar D. Garcia Sanchez, Hijo de Rey Sancho Abarca, padre de D. Garcia, en otra escritura de la Era 1063. año 1025. diciendo que reinaba en toda España, dono á San Vicente el Coto que llaman Laturci, eo quod ibi requiescit corpus Beatissimi viri Prudentii Pontificis, porque alli descansa el cuerpo del Beatissimo varon Prudencio obispo, los diezmos de Valdearneto, de las tierras, y viñas, que pertenecen al Rey, porque fueron de heredad de los Sayona cenos, ó los quego abstraxe (apropiò) de Valdearnedo, de Abtol (agua Abtol) las tierras Arnitel. (Arnedillo) &c. Testigos fortun Sabenz Sanchez: Senior fortun ochoa Senioa fortun Saiz Ossaza. &c. Sancho obispo en Najara. Sancho escribano &c. Este Senior fortun ochoaz casò con Doña Mencia, hija de [illegible] Rey [illegible] y el mismo Rey en la Era 1063. (año 1027 y Pamplona) en Domingo á 25 de noviembre. hizo carta de venta (esto es como de justicia) al Señor Sancho fortunez de el monasterio de San Miguel de Viruzo, con todas sus pertenencias, y la Decania del monte de Mazanco con sus molinos, y con su casa de Viruzo, lo que fue de aquel Judio, y recibio (el Rey de el dicho Señor) un caballo de

Aceptor por Recipitea. Vna aze de rapina de aver de agua ó anabes.

quinientos sueldos (de valor) et una aceptore Sarcezo in ezetio de 200 solidos en dho aceptore Anatezo in pretio de alios 200 solidos. Aquella balciva fue paza que este Senior Fortun dièsse tambien à San Prudencio, donde por eso se ha conservado la escaitura. Segun tamos q este Sancho Fortunez, Senior por Senor y joven, hijo de Fortun, ochoaz. como se ve en la Cza 1087. ano 1039 el Rey Gaizia Sanchez (diximo sin duda delos Reyes antecesores za: y otza del nombre Gaizia y de el patzon y mio Sanchez) dono al Senior Fortun ochoaz por el de rapina de buen seizicio, que le aiia hecho en Nalda, unos palaczos con su Zeredad, en Leza aver de agua, dos con sus Zeredades, y otros dos en Iubeza, paza todos sus Siyos habidos en su muger hija del Rey, Dona Menzia: y el Rey zecibio de Fortun, ochoaz, una mula de color ó anabes. de zosa, valente vginti eguas, que valia veinte Jeguas. Aquellos precedentes Azetores Sarcezo, y Anatezo, dunque nos parece que serian [illegible], no lo afirma mos. Esta infanta Dona Menzia, prole, como se llama, del Rey [illegible]) dono à los Santos Prudencio, y socios, y al Abbad Pello, y monges que alli sienvian à Dios, los Pa lacios dela villa de Leza, y las Zeredades à la ziberra de Leza, y todo su mueble despues de su muerte, ornatos delana, ó vestiduzas eccleziasticas, y de seda, vasos de ozo, testigos sus Siyos en la Cza 1095. ano 1057. Coordinando fechas, y suponiendo las quexas de el [illegible] de Geronimo de Aponte en carta à Zuiiiga, y las de Estevan de Ga ziba, sobze la confusion en los Reyes, Sanchos, y Gazias de Navarra: y las mismas que no pueden formarse de otros Escritores de Reyes de Espana, las dichas dudas banzido luz paza inquizir verdades. Tenemos à D. Fortun Ochoaz Senor Regio, y capital de los Bienhechores de San Vicente, y San Prudencio, antes, y despues, de ser monasterio Cisterciense; pero siempre monasterio con el cuerpo de San Prudencio, estamos que San cho, casado con Toda, [illegible], el que avia muerto ya en el ano 950. fue el Rey Sancho [illegible], y su hijo fue el Rey Gaizia Sanchez (el primero). Tenemos tam bien que à este Rey Gaizia Sanchez el primero, se siguio otro Rey Sancho Sancho (Sanzes) y à este otro Rey Gaizia Sanchez, no porque lo afirmemos por nuestras Escriturazas, sino por las memorias de otros Historiadores: y porque por la Escriturazas nu merazas desde el ano 950 hasta el 1025 se cuentan setenta, y cinco anos, y mediaron Reyes. Los Nobles historiadores de Navarra no vieron Escriturazas de San Prudencio. En este ano 1025, en que el Rey Sancho se intitula Rey de toda Espana, estamos à que fue el que proclaman el Grande, unos, y otros Emperador: y siendo ya en tal ano Senior, ó Juez, [illegible], ajustamos que este Cazo con D. Menzia Gaizez her [illegible] del mismo Rey Sancho el Grande, y queiza Siyo de el otro Senior Fortun Gaiziba y Rey [illegible] Fortun ochoaz, como tambien Fortuno Sanchez (ó Sanchez) y Fortun Sanz. nel ano 920. [illegible] ossaza, estamos à que siendo Rey el mismo Sancho el Grande, el ano 1027. dono à S. Miguel de Liiiazo à un Siyo de uno de estos Fortunes llamado Sancho Fortunez: hija que fue hijo de la infanta Menzia [illegible], hermana de el mismo Rey Sancho el Grande. Y como consta que en el ano 1039 el Rey de Gaizia, Sanchez dono al Senior Fortun ochoaz, y à sus Siyos habidos en la infanta Menzia hija del Rey, [illegible], los Palacios en Leza, y en Iubeza, tenemos que ya avia muerto el Rey Sancho Nalda, y en el Grande, y reinaba su Siyo el Rey Gaizia Sanchez, y estamos à que Fortun ocho az fue [illegible] cuñado de este Rey, y que la infanta Menzia fue hija de el Rey Sancho ochenta, y el Grande, [illegible] en el ano 1120. Cza 1158 en anos des pues de el otra Senora llamada Menzia Ximenez, Jueves veinte, y ocho de Abril dono à 1039 San Prudencio, y socios, y al Abbad Don Fillon (Guillelmo) y sus monges, lo que tenia en Villamediana. Reinando, Rey la escaitura, Alfonso en toda espana (salvo appela al Rey Alonso 1. de Aragon.) Obispo en Calahorra, y Nasara Sancho. Esta se hija nora se coordina hija de Don Ximeno, y nieta de Fortun Ochoaz, y Dona Menzia la to bizni infanta: y ya se dixo la permuta de Ximeno Sancho concernun de Albelda, en virtud eta de permuta, à los Senores Ximeno y Sancho, de el monasterio de San Vicente, y San Prudencio en 20 de Marzo de el ano 1058: y auxilia que el nombre Menzia fue por bisabuela, el de la infanta abuela de esta. Este es tambien el tronco probado de altissima o Nobleza de toda Espana. Y se han de distinguir las Menzias, la infanta Menzia Sanchez abuela, y Menzia Ximenez, su cierta nieta, y bisnieta. Siempre se usò entregar las hijas las, como se llaman las primeras Escrituras [illegible], ó de comprar, de las pertenencias, de las do naciones à los monasterios, como aun oy se entregan en permuta, ó comprar. De unos Senores con otros. Y asi conserva San Prudencio, y otros monasterios Escrituras.

Volviendo à Escrituras de San Prudencio, que no vieron Historiadores de Aragon, y Navarra modernos, ni Zaritay, que vsaron no solamente para la possesion antiquissima de el cuerpo del Santo; sino para luz de los Reyes, y Principes de estas coronas catholicissimas de nuestra Señora. Pues las vsaron en las eras de cópias, y tumbos, ó becerros, aunque authenticados, las reducciones de las eras á años de Christo por cuentas privadas, las alternaciones de nombres de Reyes, ya Sanchos, ya Sanchos, y de patronymicos Garcias Sanchonis, ó Sanchez, Sanchos Garsianis, Sanz ó Ganzes, demas de los afectos patrios, que mueven á discursos inciertos en textos algo dubiosos, tienen todavia en contienda unos historiadores con otros, Zuñiga, Blancas, y otros Aragoneses, Zaritay, Moret, y otros por Navarra: y aunque professaron el intento de la verdad; nosotros sacamos la misma profession: porque hemos visto algunos Documentos, que no vieron, y nos ha parecido que iluminan para dirimir, en lo que se oponen. Y establecido ya el goze de el cuerpo de San Prudencio por nuestros Vivar, y Marineo, sin que el estudioso Argaiz, escritor posterior, redarguya: y sin que S. MARIA de Nagera este en region distinta que el monasterio de S. Prudencio, la que oy se llama Rioja, en lo alegado, y en lo que alegaremos, tampoco salimos de nuestra España, que se compone aora de tantas coronas en una.

En la region de el Abbas Antiguo Abdica, y sus regulares (frayres) el de Albelda, en que ly confiesa la iglesia de San Vicente, y basilica de el Señor Prudencio, cuyo cuerpo descansaba en la cavidad del monte Laburci, dicen tambien aquellos, que les confian otros bienes, que les avia dado Pedro Presbytero, Colega suya en el lugar de Leza Junto al rio Leza, y leavan escrito en el Albalá entre los nombres de los ofrecentes. Algu se indica que los regulares de San Prudencio no avian sido monges, y aunque ahora se unieron, ó confiaron á los monges de San Martin de Albelda. Y para dimos si esta confianza, y esta oblacion fue nueva profession monachal. consta que esta union fecha en la Era 988, año comun 950, (aunque para nosotros fuesse año de Christo 955.) constaba reinado de Sancia, y de su madre Toda, (Vela Juta, ó Iberda) siendo testigos los principales concurrentes en Santa Cecilia, tia (ú Olaja, u Olaya) á la vizbeza del Obzo al Anniversario del Rey Sancho, ó Sancho (padre del Rey Sancia, y marido de Todavruda) Prudencio obispo de Nagara: Dulquito Abbad de Albelda: Diego Abbad Soliense: Muño Abbad de Santa coloma: Esteban Dacuense Abbad de San Millan: Velasco Abbad del monasterio Cizonense. Vigilan escribano hizo el signo. El Annalista cortò este contexto, y solamente puso Al rio Hibezico; porque no le sacia al intento: y porque pue de leerse esta authentica cacion integra en Yepez, y en otros. Aqui observamos un Rey de Navarra Sancho marido de Toda viva en el año 950, ya difunto: y que en este año reinava el hijo Sancia Sanchez.

~~Ochenta y~~ ~~este años despues en Era clara~~

Setenta, y cinco años despues, en la Era 1063. año 1025. nos consta otra Escritura clara de Rey Sancho, que dice reinaba en toda España, y dona á San Vicente el sitio llamado Latuali, eo quod ibi requiescit corpus beatissimi viri Prudentii Pontifici, porque alli descansa el cuerpo del Beatissimo Varon Prudencio obispo, y los Diezmos de Val de Arnedo de las tierras, y viñas, que pertenecen al Rey, que fueron heredad de los Sarracenos, á los que yo abbaxe (abuyente) de Val de Arnedo, de Abtol (Autol aora) Sasta Arnitell (acaso Arnedillo) &c testigos Senior Fortun Sabens: Senior Fortun ochoaz: Senior Fortun Sanz orraza. Obis Sancho obispo en Nagera: Sancho escribano. Dos años despues, Era 1065 (año 1027) Domingo 25 de Septiembre, el Rey Sancho (el mismo segun parece) hizo carta de venta (ó permuta, como de justicia) al Senior San

cho fortunez del monasterio de San Miguel de Urraco con todas su pertenencias, y con la Decania de el monte Mazanco con sus molinos, y con su casa de Urraco, lo que fue de aquel judio: y el Rey recibio, como dice, de el mismo Señor, un caballo de quinientos sueldos, y un acceptor Sarcero en precio de 200 sueldos, y otro acceptor Anatero en precio de otros duzientos sueldos. Aqui anotamos la voz solidos por sueldos: El titulo Señor por conzejo, ó juez: I juzgamos el nombre Acceptor en lugar de Acciptrez: y que recibio dos aves de rapina, una de aire, que se llamasse Sarcera por Sarza: y otra de agua, que se llamasse Anadera, por coger anades, patos.

Veinte, y dos años despues en la Era 1087. (año 1039) un Rey llamado Sancha Sanchez dono al Señor fortun ochoaz por el buen servicio, que le avia hecho en Nalda, unos palacios en su heredad, dos con sus heredades en Leza: y otros dos en Jubera, para todos sus hijos habidos en su muger Doña Mencia, hija del Rey: y el Rey Sancia, donante, recibio de fortun ochoaz, una mula de color rosado (roxo) que valia veinte yeguas: valen veinte yeguas. Ocho años despues en la Era 1095. (año 1057.) la infanta Doña Mencia, prole (como se llama) de el Rey, dono á los Santos Prudencio, y socios, y al Abbad Fello, y Delagruso monges, que alli servian á dios los palacios dela Villa de Leza, y las heredades á la ribera de el Leza, y todo su mueble despues de su muerte, ornatos de lana, vestiduras ecclesiasticas, tambien de seda, vasos de oro. Hijos sus hijos. &c.

En estas escrituras ciertas, y claras, tenemos por claro, y cierto que Fortun ochoaz fue señor Regio, y cabeza de los devotissimos Bienhechores de San Prudencio. Y le reputamos hijo de aquel Señor Sancho Fortuñez, á quien el Rey Sancho vemos, y dos años antes dono á San Miguel de Urraco, y hijo de el Señor fortun ochoaz testigo en el año 1025 de la donacion á S. Vicente. La Doña Mencia era muger de este fortun ochoaz de el año 1039, y que ya estaba viuda, aunque no sus hijos en el 1057. y aunque era y que ya en el 1039 tenia hijos de fortun ochoaz. No era hija de Rey de Navarra; pero como no se explica el nombre, no determinamos si era sobrino hija de otro Rey antecedente: de nos suspendemos. el mismo Rey Sancia Sanchez, que dono á fortun ochoaz en tal año 1039. Si era

Mas es muy distante, y distenta Mencia de otra Mencia, que ciento, y ocho años despues, en la Era 1156. año 1120, fue de apellido Ximenez en escritura de 28 de Abril donando á S. Prudencio, y sus monges, lo que tenia en Villamediana, reinando Alfonso en toda España (acaso apela al Rey Alfonso I. de Aragon: siendo obispo en Calahorra, y Najera Sancho. Dejas esta por su devocion a S. Prudencio, por el patronymico Ximenez, y á proporcion de tiempo, que es sesenta, y dos años despues del 1058, en que consta que los Señores Ximeno, y Sancho fortunez, con permision de San Prudencio de Albelda por peamura la exencion de S. Vicente, y S. Prudencio, que al año 1062 confirmo con firmio el Rey Sancho á Don Ximeno, hijo de fortun Ochoaz, tenemos por cierto de el mismo Ximeno, y por descendiente, nieto de D. fortun Ochoaz y la infanta Doña Mencia. En S. Prudencio se han conservado estas, y otras escrituras, porque siempre fue uso, y estilo de donaciones, ó entregas absolutas dar tambien las de pertenencias originarias, que ahora se llaman Sejuelas, ó titulos primarios de las donaciones mismas. Fortun reyna y en el apellido Hortuño; aunque el nombre no se usa.

En la Era 1102. (año 1062.) el Rey Sancho de Navarra (como se indico) dono á Eximino fortuniones (Ximeno fortunez) el monasterio de San Prudencio, donde descansa su cuerpo en Laturce, desde Laturce á la iglesia de San Christoval, y como baxa á la de San Tiago, y sube en derecho al monte sobre la serna (tierra de sembrar) que llaman

62

la Sazcosa, y passa (ad supem, in quo est foramen) ā al penāsco enque esta enconcavo, ō agujero, y vā al castillo antiguo delos Sarracenos, y desde allí ā Latuaze: y confamo lo dado por Doña Menecia su hermana en reverencia de S. Prudencio confessor de dhaī to pasaba los Regulares (Fratres) que allí sirvieron ā Dios: y que puedan compasar, y mejorar en el arroyo o Leza. Recibo 1 Dz. (1600) sueldos por esta con firmacion. delodado Sancho Rey de Navarra en Nagera, y Pamplona: Ramiro Rey en Aragon: Semeno obispo en Albalda: Juan obispo en Alezunia: Bruno obis po in Alaba. Testifican Ramiro hermano deel Rey Don Sancho: Senioa fortun Lopez: Senior Fortun Lopez Dominator Puni castro. Sona lo escribio. Aguī tenemos ā la infanta D. Menecia hermana deel Rey Sancho, segun pare ce, que confirma quanto esta Señora avia donado diez años antes en el 1052. y que assi este Rey Sancho, como la infante citada Menecia fueron hijos deel Rey Sancia Sanchez, (ya difunto) que al año 1039 donō ā fortun Ochoaz, y ā su hijos sabidos en Doña Menecia su muger, hija deel Rey. Deel mismo Sancia Sanchez.

En la era 1103 (año 1065) ā 29 de Agosto el Rey Sancho de Navarra, interpelando, (ō rogando) el Señor Semeno fortuniones (Ximeno fortunez) donō ā San Pru dencio el Monasterio de San Saturnino (San Cernin) de Pampla con su villa, y pertenencias. Munio obispo in Calahorra: Senioa (Juez) Enico (Iñigo) Lopez en Nasara: Senioa Enico fortuniones in Metzia, (acaso Matzes) y en Ocon: &c. Presente Doña Ermisenda mi, hermana. (hermana.) Eneco escribano deel Rey. Este Rey Sancho parece el mismo que el de el año precedente inmediato. He mos hallado dos infantas de Navarra Menecia, y Ermisenda, hijas ambas her manas ambas de este Rey Sancho. Aunque Menecia parece que ya avia muerto Despues del año 1052. Estas escrituras Señor visto precedente al año 1171, enque se fundō Ruta, ō Ruete ā extramuros, como diximos: y desde el año 1065. has ta el 1171. mediaron ciento, y seis años. Y esta continuada la germanencia deel cuer po de S. Prudencio en Latuaze.

Procuraremos proponer los Reyes de aquellos ciento, y seis años intermedios, no solamente para establecer el Sepulchro immoble con el cuerpo Santo de Prudencio; sino tambien por sobre quio, como diximos, de Pamplona con las coronas en una. La primera novedad causada de mizacion. Es que desde el Sexto Blancas se ha sucedido la afirmacion sucesiva de que Don Endregoto Galindez fue un Conde Regio, que floreció, y fructificō en Aragon, y Navarra; pero con equivocacion tan fatal, que afirmamos, y sin la menor duda: que no jamas huvo blason que se llamase Endregoto en Aragon ni en Navarra. Lo uno porque no se leerā jabronymico Endregotonis, Endregotiz, ō Endregoti en escrituras de ambos Reinos, como se leen fortunionis, Urraca, Galindonis: Lo es prueba en la Diplomatica antigua de España. Lo segundo, porque antes que Blancas declinase ā Endregoto, en Endregotus; no se lee sino Endregoto nombre de muger, como en Sancha de la Peña el Becerro de Leyre pag. 214. en donacion de tierras de Lisabe en el valle de Salazar: reynante Rex Sancio Garseanis, ex sua gene trize Regina Domna, Endregoto in Lumbezzi: reinando el Rey Sancho Garces en Pamplona, y su Genitora Doña Endregoto en Lumbezze, ō Lumbier. En San Juan de la Peña Ligaza 13. n. 38 donō ā San Atilano, y ā su Abbad Blasio, ō Belasio, ā S. Salvador de Bezmuel, y Sexcadas entrezza de Jaca, mi abuncula (dice) la gesto por las almas de sus padres desde Reina Doña Endregoto. Fechasen la Era 1113. testigo Sancho Rey en Aragon: Sancho

García Rey en Pamplona, en Alaba, y Vizcaya testigo. Esta escritura fue tia hermana de madre (o fuese de padre) de la donante. La fecha es Era VIo3. de que avra prescindimos

Blanc. in comment. fol. 26.

Blancas en comment. fol. 89. Moret in investigaciones de Navarra Lib. 2. c. 8. fol. 232. Marca Hisp. de Bearne. Lib. 2. c. 11. fol. 173.

Mas es que la escritura, en que fundò Blancas, y quantos le siguen a Endregoto Garan es la de Donacion de la villa de Craizeza Nabò o Nabez, a San Pedro de Cazeza, sacada de San Juan de la Peña) que empieza Ego Endregoto Galindonis, et prole eius Sancio Garsiæ Regis Rex, et uxor eius Vrraca Ferdinandi &c. Yo Endregoto Galindez, y su hyo el Rey Sancho Garcez, y su muger Vrraca. Y Blancas añadio Yo Don Endregoto Galindez, y Moret, Abarca, y otros abrazan el don: y mas que Blancas en su gloria mudò Endregoto en Endregotus. La fecha es reynando en Vrraca en veinte y nueve de Junio Era 1009. reinando Sancho Garcez, y la Reina Vrraca en Aragon, y Pamplona, y siendo Bernardo obispo en Nagara. Yo Sancho Garcez, que mande hacer esta carta, la he roborado, o signo con mi mano. Yo Endregoto Galindez he roborado con mi mano. Yo Vrraca Ferdinandi he roborado con mi mano. Solos los que le yeren a los Señores Historiadores de Aragon, y Navarra podran ponderar los discursos, que han formado sobre la equivocacion imponderable de Blancas. Discurriendo un Conde Endregoto Galindez, que luego afirman que no fue Conde: y construyendo el prolem eius no en significacion de que el Rey Sancho Garcez fuè su hyo: y nò podian porque jamàs se lee Rey, nì particular de apellido Endregotez, ò Endregotonis. La inteligencia literal de que la donante fue madre del Rey mismo Sancho Garcia: y muger ya viuda de un Rey Garcia. Firma primero el Rey Sancho Garcia su hyo por Rey reinante. Firma luego Endregoto Galindez su madre, antes que la Reina reinante Vrraca su nuera: porque es immemorial uso, y ley de Aragon, y Navarra que las Reynas madres gozen los honores de Reinas, aun despues de viudas: y assi prefieran a las nueras. Demas que Endregoto era la otorgante. Y es, la misma Endregoto, porque no se lee otra, que haya se lee Señora en la donacion de heredades de Lisabe en el Berezzo de Leire, dotada, y que citan los mismos, aunque sin esta, madre del Rey Sancho Garces.

Dordan. de Rebus Geticis.

De lo expuesto se forma demonstracion sobre el nombre, como se formò sobre el apellido. Nunca se ha usado nombre como hermaphrodito, comun a hombre, y muger. Y siendo evidencia que el nombre Endregoto fuè de Señora; nunca puede entenderse Endregoto nombre de varon. Y como avra se avia de llamar una muger Pedro, ò Pablo, con el nombre de varon? Muchos nombres acabados en. a. fueron de varones: Virgila: &c. Y muchos acabados en. o. fueron de mugeres. Consta de hombres que se llamo Ostrogotha un Rey: Ostrogotha Rex Gothorum &c. Movit et Ostrogotha proceritum. Y la hija segunda del Rey Theodorico se llamo Ostrogotho. Tacho fue muger: y Seneca fue varon. Y en summa hemos descubierto que se llamò Endregoto Galindez, hija sin duda de un Señor Conde de Aragon, (y de Navarra) Galindo, madre de un Rey Sancho Garces, ~~casada con~~ ~~hermano y madre de un Rey Garcia~~, y viuda de el Rey Garcia Sanchez.

La novedad segunda es mas clara. Moret initò en que Doña Vrraca la muger de el Rey Sancho Garces, expresa en esta Escritura a San Pedro de Cazeza, no se apellido Fernandez, sino Fortunez: y assi Aragonesa, y no castellana;

Y borra testimonios de unión, ó vnidad, de las tres coronas. Confiesa que se lee Fernandez en dos escrituras, y en la quarta en el Archivo de Jaca, y en el libro de la cadena fol. gg. authenticada por dos Notarios; pero quiere corregir que esta dicha escrito en el original Fortunii en cifra, y todos avia leido Ferdinandi, No hay escritura, segun confiesa voluntaria. Pero yerra: porque no podra estar en el original escrito sino Fortunionis, segun la declinacion antigua Fortunio Fortunionis: Salindo Salindonis: &c. de Navarra, y cataluña: y aun en cifra: Fortnis, dista de Ferdinaldi, ó Ferdinandi. La fuerza de Moret fue con tra Oyenart, que dixo que esta Vrraca Fernandez fue hija del conde Fernan Gonzalez, la Vrraca que avia sido repudiada por el Rey de Leon ordoño tercero, à causa de la liga del conde con el conde Rey de Navarra Garcia Sanchez, para quitarle el Reino de Leon, y darlo à Sancho el gordo su hermano, como consta de Sampiro. Y como Sampiro dice que Vrraca Fernandez la repudiada, fue dada por su padre el conde al Rey ordoño el malo: y despues de tener de este dos hijos, casò tercera vez, discurre Oyenart que esta boda tercera fue con el Rey Sancho Garcez de Navarra: y que esta seria la Vrraca fernandez muger de este, y que se lee despues madre de el Rey Garcia Sanchez, proles eius: eius genitore. Y pareciendo à Moret desatar aquella boda con el Rey Sancho despues de dos maridos, y ya con dos hijos, inventò lo fortunez, y cancelò lo fernandez. Pero fue que escribio que Vrraca Fernandez casò tercera vez, (con otro,) viviendo aun ordoño el malo, el mariado segundo: y esta imputacion de crimen horrible matrimonial.

La conjetura de Oyenart esta muy fundada en escrituras, y circumstancias. En escrituras, porque la enmienda de fernandez en fortunez es contra estar: y porque ha de probarse otra Vrraca, hija de algun fortun, ó hija de otro Fernando. En circumstancias: porque la hija de el conde fernan Gonzalez casò muy Doven con el Rey ordoño el tercero de Leon: y como este reinò solamente cinco años, y siete meses, y muriò en la Era 987. (año 949.) segun Sampyro en todas sus impresiones, quando ya estaba expulsa; muerto ordoño tercero, la ofreciò el conde su padre al Rey ordoño el malo, en la Era 989. año 951. quando mas tarde, un año despues del Reyno de Sancho el Gordo, quando el conde, y los Grandes eligieron Rey al Malo contra el Gordo: Anno uno Regni sui expleto, dice Sampyro, y quando el Gordo fuio à Pamplona, y à Cordoba à curarse de la gordura. Luego Vrraca fue repudiada quatro años quando casada con el Malo, y tuvieron los dos hijos; y bolviendo el Rey Gordo de Cordoba à restaurar su Reino, huyò el Rey Malo à Asturias con Vrraca, y sus dos hijos: continuò su fuga à Burgos: y en Burgos quitaron al Malo à la muger, y à los dos hijos, y el Malo se fue à los Moros. Estos casos apenas exigen nueve, ó diez años, desde la Era 989 (año 951) hasta la Era 995. (año 957.) y en este año tendria Vrraca Fernandez veinte y siete, ó veinte y ocho años, de edad: y sus prendas se conocen, porque fue acceptada à dos Reyes, y porque los de Burgos la quitaron al segundo, Malo: Mulieres Burgenses ablata. Ipsa quidem remanens Vrraca nomine alio se sociavit viro, dice Sampyro; aunque su abreviatura no declara el marido tercero. Pero no por imaginacion, dice que casò viviendo el Malo; sino que este luego que llegò à los Moros, murio, entre ellos, pagando en llanto sus culpas, y muriendo entre suspiros con duplicadas penas.

t

Dice Moret que el Conde fernan Gonzalez era prisionero del Rey de Navarra Garcia (que el mismo llama el quarto, y padre de el Rey Sancho, que llama Abarca). Pero que sabe, ni dessabe esto al parecer de Ysenart? Delas mismas prisiones del conde, y de sus Hijos, acreditaron pacificos pactos: y antes mas auxilia, que aunque fuessen las prisiones de grillos, se ajustassen a boda con el Rey Garcia para Esposa. Los Annales refieren esta prision en la
año 960 t era 998; pero a tiento. Y cierto innegable que el Rey Sancho el Gordo avia sido sobrino, hijo de hermana, de el Rey Garcia Sanchez de Navarra, y los dos, el conde fernan Gonzalez, se avian coligado contra el Rey de Leon padoño tercero, como tambien era sobrino de el Rey Garcia Sanchez D. Sancho el Gordo, que fue muerto por Bellido Adulpho sobre Zamora en la era 1005. (año 967) se sabe mas creible aquella boda por tiempo, y por conveniencia: para tener en castilla au dilio afianzado en parentesco. Prescindimos de extrañas en las eras.

Pero permitamos que Ysenart no acertasse en la filiacion, de Urraca fernandez, no pueden negarse otras Escrituras de el tiempo, y reinado de Sancho Garcia, (sea, o no sea Abarca) y la Reina Urraca su muger, en que se connota Garcia fernandez Conde en castilla, y el suficiente lague cita Moret de S. MARIA la Real de Najara por el Becerro fol. 19. y esta en Yepes con tuxia S. Escritura 19, que es donacion de Cirueña al Abbad de San Millan Don Sancho, entre de Noviembre, era mil, y diez, año tercero del Rey (de Navarra) Don Sancho: Gratia Dei Sanctius Rex, seu cum clara Urraca Regina. Y en las confirmaciones: Domna Urraca clara. Y en Yepes a la mano, (que Moret escaseò) Sancha dei Gratia Dei Sanctus Rex, et Ranimirus Rex, seu cum clara de Urraca Regina (por la alma de el Rey Garcia padre de los Reyes Sancha, y Ramiro) et Infante puerulo Ranimiro in Legione, et Sancioni Rex in Nagera, et in Pampilona, et sub eius imperio parendo Rex Ranimirus in Velasia, seu comite Garcia ferdinandus in Castella. En esta data la traduccion de esta Carta no fue el fin el ajuste de Reyes, sino el de el principio de fueros de monasterios, y recuerdo de obligacion a sufragios por los Donadores: y son monges, y no menos cronistas los padrones pacientes los productores. Es maxima, o debe sealo, que quando se connotan por unos Reyes en sus escrituras; aunque sean de otras naciones, son pacientes, o fieles, o, unidos de los mismos. Y no Moret, no otro, daria otra razon de estas connotaciones, sino la de que el Conde Garcia fernandez en castilla era hermano de la Reina de Navarra la clara Urraca: contando que Garcia fernandez era en este año, en tiempo Conde de castilla, Galicia, y Santillana segun escrituras desde la era 1008. (año 970.) Y en las firmas del Conde fernan Gonzalez, su padre, pasan de la era 1003. (año 965.) y aun permitiremos que no passen de la era M.C.VI. por si acaso UU. se selego tres por equivocacion con seis.

Lovaz En correspondencia la escritura 22 del Tomo 5. de Yepes, de la fundacion de San Cosme y San Damian. en Covarrubias, fecha en 24 de noviembre era 1016, (año 978.) del conde Garci fernandez, y Ava su muger, tiene los confirmadores en tres columnas: y aun que no se discernen sus graduaciones, confirman los dos condes Garcia, y Ava: Sancho Garcia: Gonzalo Garcia: Basilio (ô Blasio) obispo: el Rey Sancho: la Reina Urraca. Fortun Garcia. (nombre Navarro, o Aragones) Diego Aznarez: (apellido Aragones:) y se siguen Sancho Iñiguez) (Enecones,) Diego Semenez, Ximenez, tambien apellidos Navarros. Y muestra a la corte de el Rey Sancho, y la Reina Urraca de Navarra: pues en Leon reinaba sin duda Ramiro tercero; sin que valga que algunos pongan al otro Garcia Sanchez Rey en esta vacante año Rey Sancho Garcia de Navarra en el año 979. pues la diferen

Yepes Tomo 5 folio 462.

Bezgonza Historia de Cardeña Lib. 2. cap. 12 n. 189.

cia de este año mas tardio, tiene muchas sospechas. Yepes arguye à Venezo Morales, y Garibay, diziendo: Yo he visto el Archivo de Covarrubias; y assi arguyeza al moderno suyo, que ha añadido sin reflexion en esta escritura: Ximeno Rey, imaginando tambien que Doña Urraca Fernandez no casò con el Rey Sancho Garcia; sino con este Jamàs representado Ximeno: y dice que se llamaria Rey: porque Urraca Fernandez avia estado casada con dos Reyes. Digamos que ni vio el Archivo de Covarrubias, ni a Yepes tan suyo, y nuestro. En resumen esta Urraca, segun todos, fuè la muger del Rey de Navarra Sancho Garcia; y no se apellidaba aunque Moret, y Abarca hayan inventado lo Fortunez, y aunque Argaiz siguiese à Moret. Mas como no avia de ser Fernandez; quando Sancho Fernandez annota à boda la corte de Navarra. Mizo esta escritura el Abbad Potencio, que tambien la confirmò. Tambien Sandoval, Benito, y Obispo de Pamplona, vio antes que Moret la Cruz de Santa MARIA de Najera: y en la inscripcion de filigrana, ò hilo de oro: Et est Memoria Domni Sanctani Principis. Ego Sancius Rex filius eius simul cum Uxore mea Urraca Regina fieri jussimus &c. Era MXVI. y Almanzo el Artifice. Permitimos que cubra despues quando Moret la vio faltasse uno de hilos de oro, y mas ò que faltasse alguna Era faltando faltado algun hilo de oro; ya consta que en en aquella Era, que era año 968. (ò 969. ò mas,) avia muerto el Rey Sancho Don Garcia, que se llama Principe, y reinaba solo Sancho Garcia, y era su muger Urraca: y demonstrado por escrituras el patronymico Fernandez no sa sido fortuna la conjetura de Fortunez.

Objecciones por las Eras en letras numerales no son urgentes assi por las invenciones de copias en que se leen años de Christo por Eras, como por las equivocaciones en la leccion de originales, como la que nuestro Loberа el primero previno de la X que innumerables han entendido por diez, sin advertencia de que con un rayo, ò una raya en algun brazo sube à quarenta. En la donacion de Cea cizuena en Yepes concurre Era mil, y diez con año bezceno de el Reinado de Sancho Garcia (solo) en Navarra con su muger la Clara Urraca, y connotando al conde de Castilla Garci Fernandez: y sale que Sancho Garcia reino solo en ~~Leon~~ Castilla la Era 1007. año 969. Y hemos aclarado que este Rey Sancho Garcia fue hijo de Endregoto Galindez, Reina Aragonesa sin duda, y que viuda viva en la Era 1009 en 29 de Julio: (año 971.) segun escritura à S. Pedro de Cizera concorde con todas Memorias. La memoria dela obra Endregoto Galindez, que llamò avuncula, hia hermana de su madre à la Reina Endregoto Galindez engañò à Blancas por la Era 1113, y à esta la sobrina confessò muger, y à latra razon: y dixo que era avia continuado sulinea Endregotica mas de cien años, aunque sin alguna memoria de varones hembras, ò hembras varones. Mejor parece que Sancha corrigido la Era à proporcion de la vida de la Reina ira: Era 1013. la connotacion en la escritura de cubierta el conde de el Rey Niño (pueblo) Ramiro reino en Leon en la Era 1010 no difiere de Sampyro: pues aunque Ramiro reino en Leon de edad de cinco años, y se lee que en la Era 1005. en la Era 1010, aun era niño, pues tenia solos diez años.

En lo demas los eruditos saben las oposiciones, con que escriben Historiadores Navarros, Aragoneses, Catalanes, y demas españoles entre si mismos, impugnando algunos aun à los mas antiguos. A los españoles catholicos orientales Sale ahora que el Rey de Navarra Sancho Garcia llamando el Grande fue padre de el Rey de Leon Don Fernando el primero, y que caso con Sancha hija de el Rey Alfonso el quinto segun Pelagio Obispo de Oviedo: y por la escritura ingenua de San Prudencio de la Era 1063 año comun 1025. tenemos que ya en este año se intitulaba Rey en toda España: y hemos acertado

do ā Zaxibay que murio Viernes 18 de octubre año 1032. era 1072. Pelagio citado escritor: In diebus Ferdinandus Rex, filius SANCII ~~Regis~~ GARSIE Regis, duxit uxorem nomine Sanciam filiam supradicti Regis Adefonsi. Ynde habia otro Rey Don Sancho Garcia que el Mayor, y de Navarra. De aquí se communicaban hermanos, ē hijos del mismo Sancho el Grande, el ~~mismo~~ dicho Fernando 1. de Leon: el Rey sucessor Garcia Sanchez de Navarra, aunque este fuē el primogenito. Mas declaradas dos mugeres supuestas Endregoto Galindez viuda madre, y Vrraca Fernandez muger de el Rey Sancho Garcia, ~~muerto de el Rey~~ (hijo de otro Rey Garcia Sanchez y nieto de el Rey Sancho el Mayor;) de son menos las confusiones.

Zaxibay en la edicion de Barcelona año 1628. Lib. 22. cree una Vrraca hija de el Conde de Aragon Endregoto Galindez, porque la leyō en Zuritas y Zurita escribio de propria mente sin, alguna escritura ō cita: y dixo Zaxibay que avia sido ~~nuestra~~ muger del Rey Garcia Iniguez, por el año 868. (Sera Endregoto la madre.) Y mas cree mas que ya en el año 826. el Rey de Leon Alfonso Ordonez, (el tercero) avia casado con Ximena, hija del Rey de Navarra (Iniguo Arista, u otro) porque lo refiere Sampyro de Astorga; y de esta tuvo quatro hijos Garcia, Ordoño, Froilan, y Gonzalo Arcediano de Oviedo. Es verdad que Zaxibay la llamo con disyuncion Vrraca, ō Blanca; pero acaso, porque ~~no sue~~ las aves Vrracas suelen ser blancas. Adriano ~~por hijos~~ De Garcia Iniguez, y Vrraca ā ~~fortuno~~, ~~nra~~ Ximena, que se ~~hizo monje en Leyre y le~~ ~~succedio su hermano Sancho~~, que es D. Rodrigo se ~~lee Abarca~~, y Vrraca ~~fortuno~~, ~~nra~~ por hijo de Garcia, y Vrraca ā Sancho Garces, que en la Sitonia del ± Año 885. succe Arzobispo se lee Abarca, aunque Moret niega Abarca ā este. dio en el Reyno de Navarra fortun Sanchez, ō entrandose monje en Leyre, le succe fue hijo dō, Sancho Garces, ambos hijos de Sancho Garces (Abarca) y Dona Toda: y niega que fueron de Sancho hijos de estos Ramiro, Gonzalo y Fernando, que otros les applican; y afirma que fueron Abarca, Toda el hijo de otro ~~sobrino~~ Rey porque Sancho (tercero) nieto de Garci Sanchez el hijo Rey Garci de Sancho Abarca, y Toda. Pero prorroga Zaxibay la vida de Toda, no solamente Sanchez ā la era 957. en que dona con su marido Abarca ā Ig de Nazaro connotando de Garci ā Basilio Obispo de Pamplona; sino salta la era 966. año 930. y determino que su marido Sancho (el Abarca) avia muerto era 958. aviendo reinado fueron hi como diez y nueve años como desde el Año comun 901. era 939.

por fortuño, y Sancho Garcez

Produce escritura del Rey Garcia Sanchez, y de su madre Toda ā San Millan (Folio 27.) en que se connotan Obispos Sivas de Pamplona, Oriolo, de Aragon Ordemiro. Manuello Abbad: Gonzalo Conde: Ramiro Conde: Fortuno Dux, y General, que constituye Duque; pero no se usaban otros Duques, que Dux Militiæ Generales: Ximeno Vigilanez: Lope Garces: Gomez Mayordomo. y connota despues mal asumto ~~que la muger del Rey era~~ Tezera, y quiere ~~Tezera era~~ Observemos ā que era Reina Tezera fue muger del Rey Ramiro II. de Leon, como consta de Sampyro, y por epiteto Florezmonna, y Germana de el Rey Garci Sanchez de Navarra, y de la que tuvo ā Ordono (3.) Sancho, y Elvira. Es patente: porque luego que reinō Sancho el Sordo, despues de la muerte de su hermano Ordoño (tercero) dice Sampyro que ~~el~~ el Sordo se aconsejaba con su avunculo (Germano de su madre) el Rey Garcia de Navarra, y por este fue ā Pamplona, y passō ā Cordoba donde se curo de la ~~del~~ gotezuela. Y ~~tambien~~ dice Sampyro que el ~~Rey~~ Rey Ordoño (tercero) casō con Vrraca, hija del conde Fernan Gonzalez: y confiesa las ad Genealogias de el Rey Garcia Sanchez de Navarra, por Germano de la Reina Tenesa de Leon, ~~y cunado~~ y cunado de el Rey Ramiro Segundo de Leon, y tio materno del Rey Sancho el gordo: y con el conde Fernan Gonzalez, que daba casado ā su hija Vrraca con hijo de su cuñado, esto es con Ordono (tercero) hijo del Rey de Leon Ramiro el segundo. Sobre Sampyro enmienda bien que Zaxibay cancele

trovas de la Historia general, que corre en nombre de Don Alonso el sabio. Mas los Escritores de Navarra y Aragon con estas pruebas de amistad, y parentesco, no son de arguir contra Fernandez de Vizcaia, ó su Autor. Ramiro Rey de Leon se cuenta Difunto al año 6ª de Rey, dos meses, y 25 Dias en la era 972. año comun 932. y aviendo reynado efectuado estas bodas de su hijo con el mismo, y de su hijo ordenó.

Bien que en la expresada 972. año 932 el Rey Garcia Sanchez, la Reina Tezera, el infante D. Sancho hijo del Rey (Garcia Sanchez, por que aun no reynaba (o reino en este año) ordeno, y menos Sancho de Leon) Ardericio, Hidemiro, Divar, y otros confirmassen los votos a San Millan, en la escritura que hemos innovado mixta; pero quien afirmara que esta Tezera esa muger del Rey Garcia Sanchez; quando el infante Sancho se llama solamente hijo del Rey, y no hijo del Rey, y de la Reina Tezera. O quien podra negar que fuese Tezera Reina de Leon hermana suya, o la Florentina, que viuda quedo Sancho se casó a consolarse con el Rey de Navarra su cuñado? Mas, estando a que esa cuñada, muger del Rey mismo de Navarra Garcia Sanchez, se llamasse con bien Tezera; porque Moret, y otros quieren que se la aplique aquel epiteto Florentina, que consta de Sampyro fue el de la Reina de Leon Tezera, y no de la cuñada Reina de Navarra. [illegible] Abad Millan Nego Gaxibay con energia que fuesen hijos de Sancho Abarca, y Toda, y hermanos del Rey Garci Sancho, Ramiro, Gonzalo, y Fernando, que otros afirman: y pro pugno que estos fuesen hijos de el Rey de Navarra Sancho tercero, (nieto de Sancho (Abarca) y Toda. Aqui se conoce la diferencia de Escrituras, y no solamente de las casas: unas como de Sancho Abarca, otras como de Garci Sanchez. unas con fortuño Dux, y otras con Fernando. Sobre Gaxibay folio 54. tiene que aquel infante Sancho, hijo de el Rey de la confirmacion de los votos a San Millan, en el año 932 fue hermano de el infante Ramiro, y ambos hermanos de Urraca, Hermesinda, y Ximena, segun Memoria de la era 981. año 943. y que el infante mismo Sancho (Garcia) reino por quarenta, y nueve años poco mas, o menos y alarga el reinado desde el año 956 (era 992) hasta el año 969. (era 1007.) Tambien impugna las inversiones de la Historia General.

Mas confiesa Gaxibay que en esta era 1007. año 969. reino Sancho Garces, (que llama el tercero) casado con una Urraca, segun Donacion de los dos a San Andres de Cirueña en la era 1010, año tercero de su reinado, que confirman dos hijos Garcia: el hermano del Rey (Sancho) Ramiro que reinaba en Viguera (Vease Garcia de trece pueblos) siendo Rey en Leon Ramiro (3.) y conde en Castilla Garci fernandez. Observese aqui que Moret puso esta escritura como del Rey mismo, y con los mismos consortes) y en todo conformes. Y aqui reproducimos, y confirmamos lo ya expuesto. Luego pone Gaxibay Rey titulado de Nageza a Garcia Sanchez en la era 1032. (era 992.) viviendo su madre Doña Nuña: y dice que reino no sesenta 1059, por diez y nueve años. Y no podemos apurar otra consonancia, respecto de que su padre Sancho Garces, padre de este Garcia Sanchez reino en la era 1007 y de que la era 1010 fue su año tercero, sino diziendo que los Godos de Navarra, que componian algunos de los que despues tocaron, y se nominan a Aragon, asi como otros (de Nageza) a Castilla, se separaron por los Reyes padres en hijos, y parientes armados: de que son frequentes exemplos posteriores en Reyes Elevados de España, que unos reynen Reyes a sus hijos, y parientes. Porque de otro modo viviendo el Rey Sancho Garces (el tercero) hasta la era 1059. no podia sucederle su hijo Garcia Sanchez, el de Nageza en la 1032. diez y nueve, ó veinte años antes.

Ocurrese la Nuña madre de el Rey Garcia de Nageza, que sobrevivio al Rey Sancho Garcia padre su marido. Pero aqui reparamos, en que Moret pone escritura de la misma era 1032 de [illegible] el Rey Garcia (sea o no el Temblon) en que con su muger Ximena y su madre la Reina Urraca Donan a San Millan la villa de Tezero: y el mismo Rey con su hermano cuyo Gonzalo en Aragon. Y tambien [illegible] en nombre del Rey subscribe Sancho su hijo: Sancho hijo del Rey Ramiro, Garcia su hermano

Lib. 2. cap. 8.

Y conservada la era 1032. se ve que el Rey Garcia de Nagera no podia tener dos madres
vivas, ni muertas, una Nuña, y otra Urraca segun el mismo Saxibay, y segun
Moret: y no leyendose Nuña en la Escritura; ha de juzgarse que Saxibay se equivoco;
ò juzgò que la misma escritura se referia à diversos tiempos, y diversos Reyes Garcias.
tentendiendo entendiendo era por año, y año por era. Avia dicho fol. 58 que Garcia Sanchez, viviendo
su padre Sancho Garcès (para el el 3.) casò con Ximena, y que ella se intitulaba ya Reyna
por honor, viviendo los suegros, como tambien se llamò Rey Ramiro, el difunto,
de quien se era hijo Sancho, que asi subscribe. Parece que los Lectores convendrán
en mejor en que Garcia el hijo, era Rey de algun estado, por donde su padre, y asi
se llamaba Reina su muger Ximena, viviendo los suegros. Que Ramiro defunto tam
bien avia sido Rey en algun estado de Navarra, ò Aragon. Asi cabe concurren
cia sin perturbacion, y salvo de Reyes, y sin prolongacion de eras, ò años. Mas
consta Reyna Urraca, y no Nuña, madre de el Rey Garcia. Asi Ramiro her
mano de el padre de este Garcia de Nagera, el Rey Sancho Garces (el 3.) se lee Rey en
vigueza en la escritura de S. Andres de Cirueña de la era 1010. (veinte y quatro
años antes: y de este Rey Ramiro era hijo Sancho, que subscribe en la era 1032
Acerca de esta Reyna Ximena, muger de el Rey Garcia Sanchez de la era 1032. Dice Sa
xibay, que unos la llaman constanza, hija de el conde Gonzalo de Asturias: otros la
llaman Estephania: otros Elvira, ò Belvira. Con razon Saxibay la llama Xime
na: pues contra su nombre, y muger de el Rey Garcia en la escritura de el año 996.
Era 1032. que pone folio 66; mas esta explica tambien madre de el Rey mismo à Urra
ca Reyna; y a Gonzalo hermano de el Rey: y à Sancho (el hijo de Ramiro defunto) y
à Garcia hermano de este Sancho, (tambien hijo de el difunto Ramiro. Asim fol. 61.
anota Saxibay que Urraca era Señora propietaria de Aragon. Y à la margen: era
1032. Asi se intitulò Ximena.
No pone Saxibay la menor prueba, ni la menor vena; sino que la escritura dice: rei
nando Urraca en Aragon con Gonzalo. Y la inteligencia clarissima es que Urraca Rei
na viuda, y madre de el Rey Garcia Sanchez actual, y tambien madre de Gonza
lo hermano de el Rey, regian con titulos de Reyes, como por alimentos, y estados, que eran
de Aragon. Y el mismo nombre Gonzalo, que nunca fue Aragones, ò Navarro es
insigne prueba de que se le avia impuesto por aversion al conde Gonzalo Fernan
dez, hijo del conde Fernan Gonzalez, hermano de la misma Reyna Doña Urraca
Fernandez, y no Fortuñez, y nuera de Doña Endregoto Galindez: que nunca
fue nunca huvo razon Endregoto Galindez: y aunque, caro negado, lo fuera ha ha
bido, ni segun Saxibay, Blancas, Zurita, Moret, Abarca, Argaiz, fue Conde con
estado alguno en Aragon. Gonzalo si que consta gobernaba con su madre. Aun
que Saxibay no confiò de el privilegio, que produxeron nuestro Saubetto Fabricio, y Ben
ito, y ni nosotros confiamos en la era, que ponen, 1000. 1000, ò 1000 Z. por
que sin duda faltan unidades numerales, esta la era 1000 mas cercana à la 1007
en que segun el mismo Saxibay reinò Sancho (el tercero) Garces, que à otro ante
cedente Sancho Garces, en que la era de su Reinado empezaron con DCCCC, ò 9000.
Mas de tal escritura, consta Sancho, Urraca, y sus tres Hijos, Garcia, Gonzalo,
y Ramiro. Ramiro segun Saxibay murio, viviendo su padre, y no gobernò
à Aragon. Garcia fue Rey en Navarra: y no huvo razon Saxibay, ni otro para
olvidar à Gonzalo. Ramiro el que reinò en Viguera fue hermano, y no hijo de
Sancho Garces, cuñado, y no hijo de Urraca. De las inversiones de el P. Moret, y
P. Abarca trabò el Chronista moderno en el Libro segundo de la Era, y fechas de España
capitulos 37. y 38.

Herreza u otro monasterio Cistercense sito entre Miranda, y Haro en la presente Rioja
a la ribera del Hebro, diocesi de calahorra. Fue el año 1161 fue Priorato Regular sito
en Valdefuentes: y despues trasladado en el 1171 retranslado á Saxa – Zaragoza
otro distance dos leguas de el actual Herreza, que le dio este nombre. El Rey Alfonso el
Bueno dono á Saxa Zaragoza á Guillelmo Señor de Valdefuentes, y á sus Regulares (
fratribus en Fudela a primero de octubre de la era 1207. Y aunque se ha perdido
el nombre Valdefuentes; no dudamos que propio, y propio de terreno, cercano á Sa
xa Zaragoza, y al de Herreza, y que el Rey, no quito; antes dono el sitio de el Prio
rato en la translacion. En Palencia, á diez, y nueve de Agosto era 1200. año
1162. El mismo Rey, y su muger la Reina Leonor donaron al mismo Guillel
mo, llamando le ya Abbad de Saxa, y á sus Regulares (fratribus) á Herreza, y
Herrezuela, Formazen, y Armiñon, y lo demas que declara la escritura.
Dos anos despues en Santo Domingo de la calzada en quince de octubre era 1216.
año 1178. Doña Teresa con sus nietos (nepotibus) Martin Esquerra, Sancho
Esquerra, y Doña Mayor hermana de estos, dono la mitad de Azteaga con to
dos los predios, como explica, á Dios, á SANTA MARIA de Herreza, y á Don
Guillelmo el Abbad, y á quantos allí servian, y sirvieren á Dios, en mano,
(y por mano) del Rey de Castilla Alfonso, presentes Don Pedro Rodriguez de
Azagra, don Pedro Rodriguez de Nagera, y Pedro Arazeri (alias Aza
guri), y multitud sin numero, como suele aver en la corte del Rey.
Es tradicion annotada que lo instituyó Cistercense Raimundo Abbad de Fe
ruela, en Aragon; pero se conoce que sabiendo antes communidad, lo instituirra
en persona con otro, u otros dos Monges en el año 1171. como se annota no sola
mente en las Cronologias de Francia, sino en las memorias de Herreza, y estan
do el Abbad Guillelmo aun en Saxa, al tiempo de la fabrica de el monasterio en
Herreza.

Annal. Cist. Tom. 2. fol. 532. verne y ocho

* Annoto el Annalista la era grabada en piedra, que comprueba la fundacion de con
tador (despues Huerta) en el año 1129, (era 1182) vacia año que assi y
dran tambien las Cronologias de Francia; y aora citamos la escritura, que aora
referido en el Tomo trezeno, del mismo Emperador Alfonso Ramon, con sus hijos
y hijas (ya difunta la Emperatrizz Berenguela, pues no se cita) la fecha en Hue
calahorra (calahorra) en 30 de Enero era mil ac ciento, y ochenta, y nueve.
O previenimos que falta la C. que es el ciento en la impresion: y assi conviene,
y concuerda con el año comun de Christo 1151. y con el triennio de Berenguela
en el 1149: y con las connotaciones expresadas en la carta: imperando el mismo Al
fonso Emperador en Toledo, Leon, Galicia, Castilla, Najera, Zaragoza, Baeza,
Almeria. vassallos del Emperador el conde de Barcelona, y Sancho hijo del
Rey Garcia. cuando, dice sabe, Sancho hijo del emperador acepto muger á la

Tomo 2. Annal. cist. fol. 552
Tomo 2. Annal. cist. fol. 192. fol. 19

Hija Decl Rey Garcia: en el año mismo, en que el empezador peleò con aquellos Moros sobre Cordoba, y les vencio. Dize esta Carta à probar, y comprobar el tratado matrimonial de Blanca Hija Decl Rey Garcia de Navarra con Sancho, hijo Decl empezador, que despues reynò el Deseado

confirman Don Rodrigo Obispo Nazarenn: Sancho Rey Hijo Decl empezador, Gutierre fernandez: Sancho Rey de Navarra: Conde Ponce mayordomo Decl empezador: Lope Lopez de Carrion: Diego Muñoz de Saldaña: Nuño Perez Alferez: Conde Tabo (Labro) de Navarra: Vela su Hijo: Rodrigo Dazafra (ò de Azagra?) Juan fernandez, canonigo de la Iglesia de Santiago Inscriptor Decl empezador escribio. Todos estaban presentes, pues dicen confirmo, y no confirmar. Por esta presencia de todos, no se inventò al otro Hijo Decl Empezador, y tambien Rey fernando, ni à otros auientes. Suponemos que Azagra fue Azafra: y que este Señor Rodrigo casò fuè padre de Don Pedro Rodriguez de Azagra, que confirmò en la Escritura de Herencia de Doña Perera Decl año 1178. En la escritura se dize como Gutierre fernandez con el concejo de Almazan auia demandado antes los terminos de la Villa de Cantabos, de orden Decl empezador, à fin de saberlo de que el Abbad Don Radulfo, y Monges de Santa MARIA de Cantabos, dentro de los terminos de la Villa misma hiciessen orden de Castel. Dequi reconoce que ya habia Iglesia en la Villa, con el titulo de Santa MARIA donde estaba la Abbadia; pero el Abbad, y monges pidieron otro sitio en despoblado. Y no debio inferir el Annalista que el sitio llamado despues Huerta fue compra: porque el Rey Alfonso Sanchez (el nono) nieto Decl empezador, Dona la Data en otra escritura fecha en Molina de 26 de Mayo de la Era 1233. año 1195. Dona la Heredad que los monges compraron en la aldea Heuerta; el verbo, compraron era vez pena justicia, y no de propria corba. Y ni la Heredad era la aldea. Y de la Bulla de Amparo de Eugenio tercero, que pone tambien el Annalista consta que luego al mismo Abbad Radulfo se amparo el Monasterio Cantabocos, y la Granja Huerta, cara Velabon, en el año 1152. en dos de Marzo. Indicion. 1. año nono de su Pontificado. Luyo el Annalista que vocaba à la Diocesi de Toledo, y dize que no entiende la causa; pero es patente que la Archidiocesi suele leerse Diocesi: y que Siguenza Sufragania de Toledo. Y como se lee Sarria por Saria, o Haxoza, se ha de leer Archidiocesi por Diocesi.

*

Benavides

Annal. Cist. Tomo 2. fol. 287. Permanece el monasterio Cisterciense llamado ora Benavides en la Diocesi de Palencia; pero antes se llamò S. MARIA de Valverde de Bovadella (ò Bovadilla) y el Rey Alfonso el Bueno, y su muger la Reyna Leonor, por la salud de sus almas, y de sus padres, le ampararon, y donado al Abbad de Sobrado otro sitio cerca del de Valverde llamado Benevivas, y el sitio de Valverde, y se auia formalizado Abbadia por Sobrado, embiando por Abbad à Bernardo, y monges. Mas à ruegos de estos (acaso tambien por apartarse de poblacion de Bovadilla,) pidieron otro sitio Desierto cercano, y yaldio, y el Rey Alfonso mismo, y la Reyna Leonor les concedieron la Heredad de Benevivas (que ora se llama Benavides Dentro de los terminos de Villavendre Valverde, en Carta fecha en Villafranca Decl Monte de oca en la Era 1217 (ano 1179.) ano tercero despues que el mismo Rey reynaua à Cuenca. Y aun esta Restauracion fue año 1176. Pero con prueba la necesidad de la mutacion de la Abbadia de Monsalud à Bugedo en el año 1172, como se dixo. Añade el Annalista que no se translado la Abbadia de S. MARIA de Valverde à Benevivas hasta cerca Decl año 1190. por el Abbad sucessor de Bernardo, llamado Martin. Su razon es porque en el año 1190 se lee una

à 2 de Dez, y ocho de Abril, =

escritura, en que se llama Villaverde, y otra despues en que se llama Benevivar. Pero el mas facil juizio que no se mudò, o sentò el nuevo nombre Benevivas salta el año 1190, que no que se vandasse la mudanza 27. años. Especialmente, quando era poca la distancia, y quando Benevivas era una heredad dentro de Valverde y de Bovadilla. Dice tambien mandò que el Rey Alonso de Leon hijo de Fernando. II. ofreciò al Abbad de Sobrado el sitio de BOVGES, para construir Abbadia que fuesse siempre filiacion de Sobrado: y juzga que BOUGES estaba contiguo à Benevivas. Sabemos de cierto que BOUGES, o BOIGES y el sitio, donde se fundò Valde Dios por el mismo Rey como se dixo, y està bien distante, como en Arbuzias en el Concejo de Villaviciosa antes Naliayo cerca de el mar: y aun por esta ofrenda se dà despues Valde Dios filiacion de Sobrado. Esta ofrenda en el Annal. fue fecha en Santiago de Galicia a 27 de noviembre de la era 1228. Valde Dios se fundò en la era 1238. año 1200. En aquella era 1228. año 1190, el Rey de Leon à Valverde y à Benevivas: y la carta de convite se dirigiò à Sobrado, desde donde se remitiò a Benevivas alguna copia.

3 a

tendria

Es memorable sepulchro el de la inscripcion, que pone el Annalista, de marmol, y rico, do sobre reis Leones, de marmol, y sobre el vna estatua de figura respectable, colocado en medio de la Iglesia de Benavides, y en idioma castellano antiguo, como se lee, dice la inscripcion: que jace aloamente Don Rodrigo Gonzalez, uno de los mas nobles de España en hechos y linage, que edrio, y casò à muchos Sijos dalgo, se armò por sus manos à mil duzientos, y cinquenta, y cinco caballeros, bodos sus acostados (mantenidos) y paxientes. Y à su enfermedad final, assistian duzientos, y cinquenta, y cinco caballeros vassallos: y estaba casado, quando murio, con Doña Berenguela Lopez, hija de Don Lope, y de Doña Vrraca, una de las mayores dueñas (ò señoras) de España. Reinaba D. Alonso en Castilla, y Leon, y venia guerra con el Rey Don Jaime (el 1.º) de Aragon: y fino Don Rodrigo Gonzalez en febrero de la era 1292. Año 1256.

En el año de la Encarnacion del Verbo 1275 en Abril (era 1253) como se lee en escritura, que redujo la era, Don Rodrigo Rodriguez, y su muger Doña Ines Perez, donaron al monasterio de Valverde, ò de Benavides, siendo Abbad Munio, el sitio, y pertenencias, que poco antes les avia dado el Rey Henrique (el primero y jovencito) y su hermana Doña Berenguela en Lezones, y con Ramedo, y su Iglesia: y la parte que ellos tenian en la Iglesia de Baguezin, y Ramedillo, San Julian, y Casazes, y Villamoranta, y Rebollera, y en Samba Mayor: y quanto tenian en Serna, villa, que està enbaxo Cazzion, y Saldaña: y quanto en Frechilla, y Villalonez, y una Iglesia en Amarbada de yuso con su heredamiento: y à Cezivaos, otra Iglesia con dehesa (defesa) y con quanto tenian, ò debian tener, con heredades cultivadas, y no cultivadas, vinas, molinos, prados, solazes poblados. (Aquì parece que solazes significa solitarios, ò lugares de recreos) fuera de la Villa. Y quanto tenian en Amarada Robadella de el camino (de camino) fuera de la Villa. Y quanto tenian en Plantada, y la heredad de Val de Sauz, y quanto tenian en Manoco, y en Sortelejo: y quanto tenian en fuente del Sauz con vassallos, con montes, fuentes, con prados, y todas sus pertenencias: y quanto tenian en Villa Juano, y en Valle Buena, y en Aguero, y los prados que alli con tenian en la villa que se llama Casazes. Y yo (dice Don Rodrigo) debo hacer vna otra Iglesia, y el claustro, y el hospicio, y todas las oficinas del monasterio. Y os doy todas las cosas sobre dichas en prompto: y en adelante todo quanto yo diere, ò comprare, ò bien hiciere, todo en la heredad, y defensa del Rey. Que ni yo, ni mi muger, ni los Sijos de mis hijos, ni alguno de nuestro linage tengamos poder tad en el sobre dicho monasterio, ni en las cosas del monasterio mismo, de hacer otra cosa que bien. Todas estas sobredichas heredades, y las demas cosas, que se han dicho arriba, como se hace escrito, damos à Dios, y à SANTA MARIA DE VEGA, y al orden cisterciense, y al Rey de la tierra: y al presente à Don Munio Abbad y al convento de el mismo lugar. Arriba: Reinando el Rey Henrique con su

Vega Annal. cist. Tomo 2. fol. 2. = la Iglesia del de antes llamada Santa Maria de la Vega, y embiaron de la dicion monge, y Abbad, el cabezeron à estos la donacion, y al dicho

escrita

Hermana la Reina Dña Berenguela en Toledo, y Castilla. La carta se hizo en Cazalon.

La Vega, es nombre, que tiene, y tenia un rio cercano. Del contexto se conoce que el Abbad Muño passò à Cazalon: que, aunque no estaba fundado el monasterio, ya tenia alguna Iglesia: y que formalizada la Abbadia se pone bien en la linea de clazaval, por biznieta, hija de Benavides, y nieta de Sobrado. La Encina, que se señalò Don Rodrigo Rodriguez en los pobladores, como en Robadilla del camino illa tambien poblada sin duda, era, segun se colige de otras memorias, que se señalò sacar soldados en servicio de Dios, y del Rey, los que siguiesen su pendon, ò Vandera. Observese que ~~no queda en esta carta por año comun 1212. la era Hispana~~ Fecha en Cabeza de Vaca, y Fundacion de Benavente, en el Bierzo Nota. ~~decidiendo à Dios para hacer cada cosa~~ † en este año 1215 despues de Abril Desta Escritura padeciò la Reyna Doña Berenguela el despojo de el gobierno del Reino por el Rey niño su hermano: el mundo el Arzobispo de Toledo ~~ausente~~ ya en biage al Concilio Lateranense. Y aunque los Historiadores Regios no hacen relacion de circunstancias eclesiasticas, hemos de atender à que Santa Teresa de Portugal, como sus hermanas Santa Sancha, y ~~se alegra también~~ Santa Mafalda, ~~ha~~ de S. Teresa avian ~~cedido por estos años~~ hecho ceder por estos años à sus hijas ~~Santa~~ Sancha, y Dulce el derecho à las coronas de Leon, y Castilla: y fué consejo de Santa, que no ha de reducirse à pura policia, ni à falta de fortaleza: pues aun litigaba, y litigò despues con su hermano, y su sobrino Reyes de Portugal. Pero con letras de Pontificias, y no à vanderas desplegadas. Tambien ha de escusarse el Rey de Leon D. Alonso Hernandez en aver nombrado en su testamento por herederas forzosas de su Reino à Sancha, y Dulce, ò Aldonza, sus hijas, y de Santa Teresa; aunque el Rey Henrique I. y San Fernando III el santo, niño menor que Henrique era tambien ~~casados y dotados~~ su hijo, habido en Doña Berenguela, hermana de Henrique I. Y la escusa convence.

La Santa Sede annulò las bodas de el Rey de Leon con Santa Teresa, y con Doña Berenguela: y en fin obedeciò el Rey, y se repartiò de una, y de otra: y no era menor parienta esta que aquella; mas contra que Santa Teresa fuè la primera muger fatisfecha; y no ha de atribuirse à solo amor maritral ~~esta~~ aquel mayor amor, que consta que siempre tuvo à Santa Teresa; sino tambien à la ~~mucha~~ al amor espiritual, y Christiano, à que le avia excitado su humildad, obediencia, piedad, y Caridad. Y aunque no eran Sancha, y Dulce de legitimo matrimonio, tampoco San Fernando era de matrimonio legitimo. Y no pudiendo negarse que el Rey se aconsejò para hacer su testamento; los consejeros (y el Rey mismo), recelaban que la corona de Leon se suprimiese con la de Toledo, u Castilla: y siendo Santa Teresa notoriamente Reyna de tanta santidad, como especulacion, con razon mas en que dirigirla à Sancha, ò à Talva de esta à Dulce: pues aun no avia profesado clausura, y podia residir en Villabona: y no siendo preferido el hijo varon menor à la hija mayor, en las coronas Reales de España, es manifiesta la escusa. Y con efecto la divina Providencia dió à España Rey à San Fernando, que unió las dos coronas de España; pero por merito de Santa Teresa Portuguesa. Y se sabe que Santa Mafalda estuvo casada de casada con el Regulo Henrique I. hermano de la misma Berenguela, que constan de esta Escritura; pero tambien proveyo Dios, que fuese su esposa Virgen en Arouca. No se lee escritor politico que refiera la Santidad (canonizada) de Santa Teresa, Santa Sancha, y Santa Mafalda.

Doña Sancha en el año 1229. (Era ~~1267~~ 1257) (sino hay errata,) pero escribir: De la Reyna Doña Sancha juntamente con assenso de su hermana Doña Teresa Doy al monas

tenio de Celas quanto tengoen Zenia, que se llama De Pedro suarez. Tambien Sancha no professo clausura: y ni Celas fue de formales clausuradas, ò enzerradas Cistercio enier hasta el año 1235. estando ya Sancha en la gloria. Mas Innocencio quando en Letras patentes de Anjano à Celas dice como Sancha Reina lo fundò, lo incorporò al Orden Cistercense, y lo hizo hijo de clazaval. Tenemos que Sancha casada con el Santo Rey don Fernando fue hija de Santa Teresa, aunque se auia de sacar dispensacion Pontificia para matrimonio con qualquiera de ellas por indispensable obligacion, y proximos escarmientos; que Sancha la hermana respecto de el Santo Rey: y tambien Santa Teresa impidio la boda. El Annalista, y otros no distinguieron à Sancha sobrina, y à Santa Sancha tia. Passò Santa Sancha à la gloria segun Memoria de Santa Cruz de Coimbra à treze de Marzo Era 1267. año 1229. Ya se annotaron Historias de España las vidas de Santa Teresa con su antezesor San Fernando, y mas con Berenguela grande hija: y que ajusto que S. Fernando diesse trezientas mil monedas cada año à sus hijas, (Sancha, y Dulce) por la cesion: y assi emplearon esta renta, y la de la herencia en obras de piedad, y conduxo à que Sancha la hija no auia sido prometida à San Fernando.

Para puntualizar tiempo diremos. El Arzobispo refiere la muerte de el Rey de Castilla Alonso Sanchez, dueño de el emperador, a la que assistio en Sutierre Nuñez, alcaide de Arevalo, à Lunes à 22 de septiembre del año 1212. Decinqueta, y seis anos de edad los 53. de Reinado, presentes su muger Leonor, su hija Berenguela (ya separada de el Rey de Leon Alonso Alonso fernandez) y con los dos hijos, (de el mismo y de Leonor) y hermanos de la que separada Henrique, y Leonor: y con los dos nietos, hijos de el Rey de Leon, y de Berenguela Fernando, y Alfonso niños: Era 1250 1252, dia de Santa Fida, ò fee. Segun nadie se imaginaba Cazada. Aun mes murio la Reina Leonor de pesar, y se repulso en las Huelgas de Burgos. Los hijos juraron sando, ya difunto siendo niño Fernando que tambien auia gruesso joven: Enrique que auia sucedido en la corona: Berenguela, la que se ha dicho separada de el Rey de Leon, (que tenia los dos niños hijos Enrique y Fernando,) Constanza, que fue Abbadesa de las Huelgas de Burgos: Blanca Reina de Francia muger de Luis octa de Portugal muger de Alonso segundo: Blanca Reina de Francia muger de Luis octa vo, (à quien el Arzobispo refiere mayor que Berenguela), Mafalda, que murio niña Leonor Reina de Aragon, muger del Rey Jaime el primero. Futuerte Nuñez reliamò despues Mar tin Nuñez Legar mayor Rendia la libre de Santa Teresa, y sus hermanas, y sus hijas con el Rey Alonso II. San chez de Portugal, como se dixo) y concuerdan años, y años: y Berenguela gobernaba en Castilla por su hermano Enrique: aunque al año siguiente como dela encargacion, era 1252 se la opusieron los Laras: y sabia que sabado a siete de su mes de el año 1217 (era 1255) en Palencia en el palacio de el obispo, quando Don de el niño Rey Enrique de trece años jugando con otros niños murio de el golpe de una teja, que recibio en la cabeza, auiendo reinado dos años, y nueve meses, y fue sepultado en las Huelgas de Burgos, junto al año jovenito fernando que auia muerto, como se dixo. Doña Berenguela, que era llamada Reina de castilla, por solo el gobierno de su hermano Enriquito Rey, y segun que la dexo por tutora el Rey de Castilla padre de los dos, vivo en el juzgado matrimonio de el Rey de Leon, dos hijos, y dos hijas Fernando Alonso, Berenguela constanza, y Berenguela. Diximos que la separacion de Santa Teresa del Rey de Leon fue año 1200: (era 1238.) y aunque el Rey de Leon casasse despues con Berenguela, como en el año 1202. huvo tiempo para tener en ella los dos hijos, y dos hijas hasta el año 1213. Ya se sabe que Berenguela en el año 1217. avia embiado al Santo infante Fernando à su padre dicho Rey de Leon su marido presumpto; aunque no casto al padre amor mayor que à las hijas de Santa Teresa. En fin, Alonso Fernandez de Leon vivio hasta el año 1230 (era 1268) en que murio en Villanueva de Sarria, y fue sepultado en Santiago. Consta tambien que el Santo Rey Fernando ocupo Santa el año 1220, aunque fue, Rey, desde el año 1217. y en la diferencia de los años de su edad, que se lee en los Historiadores, tenemos que reinò desde la edad de catorce, ò quince y no diez, y ocho. Consta mucha cuenta.

Firmo 2. Annal. Cist. fol. 75 y esta hermana y no la ya

Nota al Tomo 2. de los Annal. Cist. Fol. 490.

En el mismo Tomo fol. 378.

Año 1212.

dia de San Andres

Cañas de Religiosas Cisterciences

D. Lope (Diaz de Haro) y su muger D. Aldonza, hija de D. Fernando Ruiz de Castro, conde poderoso en la cantabria, y que estendian dominio en la Rioja, donaron à unas Señoras, que vivian, como Beatas, segun la voz pregone, recoggidas, y devotas, al modo que diximos de las de Villabuena, y otras, en el monasterio de Santa MARIA de Sajola, (y tenemos que algunas eran parientas de los donadores) y en la escritura, que pone el Annalista dicen ansi que dieron à Dios, y al orden de Cistel el Monasterio mismo: y añaden, imprecaciones y que el contravenidor pague tambien al Rey de la tierra cien libras de oro. Fecha en la era 1207. (ano 1169) reinando el Rey Alfonso, hijo del Rey Sancho, (el deseado) en Toledo, y en Estremadura, y en Burgos: dominando debajo de el Rey en Najera el Conde Lope. Al año siguiente murio el fundador; pero antes avia adoptado por hija à su muger Doña Aldonza Fernandez de Castro, y tambien antes al tiempo de la muerte en Abril, Jueves de la octava de la Resurreccion, añadio a + era 1208. (ano 1170) las de Santa MARIA de Sajola, la villa de cañas, y las cañillas, o quanto le pertenecia por dadiva del Rey Sancho (el deseado) con enonada, salida, arroyos, fuentes, poblados, hermos. (yermos) Muerto el conde Lope algunos de Santo domingo de la calzada movieron pleito à las de Santa MARIA de Sajola: y estas à consejo, é influxo de Doña Aldonza, à los tres meses se mudaron a Cañas: y la misma Aldonza viuda, y buenafama, joven de todas prendas, y pretendida de otras muchas se entonò Religiosa formal cisterciense en Santa MARIA de cañas, añadiendo quanto avia adquirido y comprado con su marido el Conde Lope en 20 de Julio de la era 1208. (año 1170.) reinando (el mismo Rey) en Toledo, y Estremadura, y en Castilla, Burgos, y en Najera, y en calahorra, y dominando debajo del en Najera Pedro Ruiz.

En estas escrituras se ve que D. Lope donò al orden de Cistel: y Doña Aldonza donò lo mismo, y mas, para que las Religiosas viviesen segun debajo de la Regla del Bienaventurado Benito. Pero que consta que desde el ano 1137. en que los Cistercienses Nota fundaron en España, el silencio de el orden de Cistel en escrituras, que declaran el fin de la observancia de la Regla, ò de la vida, y observancia de el orden de nuestro P.e S. Benito, de ninguno modo niega que fuese Cisterciense assi el instituto, como el motivo: pues el instituto de cistel fuè la custodia de la Regla Benedictina en rigido literal. La primera Abbadesa de cañas el lumo Andequina, y vivio hasta el ano 1199: Luego Toda: Armezana: Urraca: Constanza: Blanca: Otra Urraca.

Consagrose la Iglesia de cañas, que sin duda se edificò de nuevo, en la era 1270. ano de el Señor 1236, en que se restituyò Cordoba. Otras noticias, y otras Donaciones hasta la union, ò sujecion à Santa MARIA la Real de las Huelgas, se apuntan en el Annalista. Y nos pesa no haver trasladado estas escrituras antiguas de cañas, y otras de monasterios de Religiosas Cistercienses de los tres Reinos, que representaron para la Junta Real de incorporacion, como tenemos, siendo nuestro Rey D. Phelipe quinto, que Dios tiene, y vimos y leimos: aunque a fin de que reformassen traslados, en letra de el uso. y los Señores de la junta juzgasen sobre los originales en cotejo. Esta cañas en la dioces de Calahorra. Esta escritura, innegable muestra que aquel Conde Lope era Lope Diaz de Haro proclamado el Robustuez Mayor de castilla, Conde y Defensor de la Rioja por Castilla, y esta dadiva de el Rey Sancho el deseado. Doña Aldonza de Castro, Fernandez: segun que D. Lorenzo de Padilla conforme a otras Memorias le colaca, y asi mismo Juez [illegible] que militò en las conquistas de Almeria, y Calahorra, Baeza, Guadix, Monoxo: y assi sirvio al emperador a su hijo el Rey Sancho el Deseado, y al tiempo de la fecha de su donacion al Rey Alonso Sanchez el Bueno. En la conquista de Almeria consta que la tropa de Alava militò con las de Navarra: como Sandoval Obisp. de el Emp. fol. 192 cuenta el verso que cita Sandoval en la Chronica de el Empezador: Jungieron Alaos y Navar

rra. No le reputamos Señor de Vizcaya, porque solamente se afirma y firma: Señor debajo del Rey en Nagera; y aun a otros precedentes puede tener un medio titulo seguro Señores no en toda Vizcaya, sino en parte Diezmas de Vizcaya, Alava y Guipuzcoa, y Rioja poseemos, desde el que se cuenta Decimo tercio, llamado Don Diego Lopez el Blanco. Y gradualmente que en las escrituras no leemos Diaz, ni de este Don Lope, como su padre de su muger Doña Aldonza; pero no se apellido Sanz, ó Sanchez ni mucho menos Velaño 1172: como ni fue D. Lope Diaz de Haro, Decimo sexto Señor de Vizcaya, sino que se cuenta confirmando en el año 1231, hijo de otro Don Diego. Corresponde si nuestro D. Lope, a [illegible] de d. Diego Lopez, y fue el que se llamó el Bueno Noble, Juez Mayor de Castilla, y por los demas dictador. Su muger Aldonza, corresponde a hija de D. Rodrigo (o Ruy) Fernandez de Castro, y de Doña Estefanía Perez; no porque solamente se lee en el Libro de los Linages del conde Don Pedro de Portugal, y en Salazar de Mendoza; sino por la coherencia, y porque assi lo afirma Oihenart; aunque la pone otra Madre Mencia, como Larreategui, y otros. Pero atendiendo a que Doña Aldonza en su escritura connubo primeramente al Señor en Nagera Pedro Ruiz, despues de su marido D. Lope, la colegimos hermana de Don Pedro Ruiz de Castro. Y tambien atendiendo a la adopcion que hizo Don Lope, y a la edad de este, no negaremos que D. Lope avia casado antes con Doña Mencia, que fue hija del conde Don Nuño, y sin contradecir al estudio de Oihenart, antes no atreviendo a que murio D. Lope ano mil ciento, y sesenta, y seis; pues consta su muerte antes de Julio de 1170. dice D. Aldonza: Esto se hecho con consejo y voluntad de mis Hijos, mando en general en este privilegio. Este mismo Conde Lope se asignan entre sus hijos a Doña Urraca Reina de Leon, y a Doña Sofrida Reina de Navarra: y Doña Urraca muger del Rey Don Fernando (Alfonso) de Leon, seria hija de Doña Mencia, la primera muger de Don Lope.

Salazar Dignidades de Castilla Lo. 2. c. 5. Oihenart Lo. 2. c. 17. pag. 376. Larreategui c. 2. p. 15. (de Navarra)

+ hijo de otro

+ llamado el Bueno segun la Chronica de Vizcaya y de +

Alvaro

la Dela escritura,

Con las Historias de los Señores de Vizcaya sacada la variedad que con otras [illegible] D. Lope fue hijo de D. Diego Lopez de Haro [illegible] Doña Almiena: y se llamo [illegible] assi parece de Nagera y fue Señor de Vizcaya como refiere. Se celebraron sus bazamas, y le hicieron los mismos empleos: y que en acuño moneda llamada Lobeta, y gano el castillo de Loxita, sin de mitar de el Rey D. Alonso (Sanchez) el Bueno la merced que le ofrecia, diciendo que su Magestad estaba entonces con mas necesidad de dineros, para guerrear contra los Moros. Y de Doña Mencia, hija de Diego Lopez de Haro, que se llamo de Buezo se dexo el apellido de Haro: y el mayor Don Lope Lopez de Haro, que se llamo Diego Lopez de Haro y a una hija Doña Urraca, que caso con el Rey Fernando de Leon, el Hijo del empezador. La Chronica de la casa de Haro conviene; mas callando a Doña Mencia Iturria, de Navarra y declara a Doña Aldonza Ruiz de Castro, su muger, hija de Don Rodrigo fernandez de Castro, el calvo, y de Doña Estephania de Navas, hija del conde Don Pedro de Trava: y dexa la sucesion de D. Diego Lopez el hijo de Don Lope: y solamente nombra a dicha Reina Urraca. Decira, y del Rey D. Fernando de Leon, nacieron los infantes Sancho, y Sancia, que murieron sin hijos. Aunque que nuestro Don Lope murio en el Obispado de Siguenza a 6 de Mayo de 1170 años, y esta enterrado en Santa M A R I A de Nagera, nada discorda en esta historia de la casa de Haro de lo que nos consta, sino si Aldonza fue hija de fernando, y de Rodrigo fernandez de Castro: y estamos a esta Chronica, y no al Annalista, que no cito Autor. Ni disentimos de que Doña Urraca fuese hija de Doña Mencia. Pero es innegable boda segunda de D. Lope con Doña Aldonza Ruiz de Castro, y hijos de estos dos. Y ni discuerda que Don Lope muriese en el Obispado de Siguenza a 6. de Mayo de el año 1170. Si Doña Almiena ma dre de nuestro D. Lope fue hija del Señor de San Juan de pie del Puerto: se compone las dos Chronicas. En la Chronica de la casa de Haro se asigna nuestro D. Lope por primero

del título de CONDE de Vizcaya bizcaya, como condistinguiendo á los antiguos SE
NORES de bizcaya de los Condes siguientes. No sabemos disputa. Sería porque
nuestro D. Lope fué investido Conde por el Emperador con las ceremonias de
aquel tiempo, de comer los dos en un plato sopa en vino. Nos remitimos á los de
genealogos, y al ultimo escritor Sobre Cantabria, á quien conocimos, el sabio
P. Gabriel de Henao. El Rey fernando de Leon, hijo del Emperador murio
en Benavente año 1166.

Aun tenemos confirmacion de Genealogos muy muy conformes de que Doña Aldonza
Ruiz fué hermana de Don Pedro Ruiz, el que dominaba en Vizcaya, y se annotó
en la escritura: y lo que mas es: que como Doña Aldonza se hizo monja, Don Pe
dro se hizo monge. Porque en las escrituras de la casa de Castro, (y Henriquez
se menciona la filiacion,) los hijos y hijas de D. Rodrigo Fernandez de Castro, y
de Doña Estephanía de Trava su muger, y fueron quatro varones, y tres hembras.
Aquellos Fernan Ruiz de Castro el Castellano: Sutierre Fernandez de Castro:
Alvar Ruiz de Castro padre de Garci Alvarez, y Fernando Alvarez, de quien
faltó sucesion: PEDRO RUIZ MONGE. Estas fueron Aldonza la dicha
muger de Don Lope: Sancha muger de Alvar Ruiz de Guzman: Urraca
ca muger de Don Pedro Froyaz. Esto es inferente: pues no consta otro de Don Pe
dro Ruiz: y se dexa entender que como la hermana, fué Religiosa Cisterciense
se; Don Pedro Ruiz la imitó, y se hizo monge Cisterciense. No vaca, ni nos
toca mas memoria. De la esmerita redundan confirmaciones de escrituras, pri
vilegios, Cronicas desde la del Arzobispo en los Libros 5. 6. 7. La Genealo
se guarda cap. 123. y las de los Reyes siguientes. De aquella Doña Estrida que
se lee, hija de nuestro D. Lope, y muger de un Rey Sancho de Navarra, no tenemos
clara prueba. En el Arzobispo se lee la muger de un Rey de Navarra Sancho
hija del Empezador, y de Doña Sexmenela, con el nombre Balcer Berabinado
en algunas impresiones: y fué Doña Sancha de Beacia: y ni aun sabemos el mo
tivo de el appellido Beacia; sino que aluda á Baeza. De qualquiera modo consta que
nuestro Don Lope no siguió el Rey fernando de Leon, aunque era este suyerno,
en las oposiciones que se siguieron contra el Rey de Castilla, y Navarra, sobrino de el
Rey de Leon.

Nota

Balcer

La dificultad de computos acerca de Reyes de Aragon, y Navarra, y Señores, ó condes de biz
caya ponderadas bien de Garibay, Moret, Oihenart, Henao, y antes en la causa de Aron
te á Zuazua, se ponderaban acaso menos: observando lo uno que á un tiempo mismo rei
naban unos en parte de Aragon por gracia, ó por competencia: y assi otros en Navarra:
y assi otros en Vizcaya, Guipuzcoa, y Alaba, y la proxima Rioja, ya de castilla,
ya de Alaba: y es necesaria la diferencia mas por cierta tenor de escrituras, que ex
presan haciras, que por Eras de lebadas cumpezales. Tambien la mudanzas, y las cifras de
los nombres propios causan equivocacion. En francia se lee Henon por Henriquez, y
tambien Henri. En España: Pez, y Pedi por Pedro: Di por Diego: Matric, Manric
Manricus por Amalarico: Ermengol, Ermengol, Armengaudo Ermengaudo por
Hermenegildo: y tenemos que toda nombre de muger, en Latin Iuba, y Toba
fue syncope de Hendrosa, y de Hermidesida: y que Sancho, y Sancha vinieron de
Sunibo, y Suenta, ó Sinthia nombre Godos. Tambien las patronymicos se mu
dan acaso para distincion, y claridad, como Sani, y Saens, que es Sanchez:
Diez, y Diaz, Ramirez, y Remirez: y el nombre que en francia era Sotfrido,
ó Gotfrida, en España se reduxo á Soto, Suto, Suba, y Sota. Bradieron se tam
bien apellidos mejor para claridad y distincion, ya por alguna sazonia en al
guna plaza corrida Mora; ya por algun Señorio, ó domino ó condado, como

Rey por Rodrigo:

Priar. Alvar casa Armengol Castellanos

Ofrar. Suta. Sotfridus Sum Henrique Garz. Sanch. Diaz. Diez. de Hermidesida

ã nuestro D. Lope se añadio de Nagera: de ã un Armengol de se añadio el cas
tellano, y a otros se añadieron otros apellidos topicos. Mas los apellidos de elogios,
o de apodos, de ningun modo se leen en escrituras, sino en historias y quitentes; aun
que los epitetos de Reynes, clara, Preclara, Florentina, [illegible] leen en Escri
turas. Como se avian escrivido en cartas Ordoño el malo, Garcia el Tembloro,
Sancho el Gordo, Sancho el Bravo? &c.

a.

La perfecion de el Monasterio de Santa MARIA la Real junto à Burgos, llamado
de las Huelgas. Hueloas requiere Historia dilatada; pero ceñendo sus noticias, conita
de la cierta patente de su perfecion, que lo perfeccionó el Rey D. Alonso el Bue
no, u el noble Rey de castilla, y Toledo con su muger la Reina Leonor, con assenso
de sus hijos Berenguela, y Urraca, para Religiosas Cistercienses en la Vega de Burgos,
estando ya en el Monasterio, llamado Santa MARIA la Real, la Abbadesa instan
te, o actual Nivola, y sus Sorores cistercienses à quienes dona todo lo Realengo que tenia en Bur
gos, y toda la llana (plana) en Burgos, y sus rentas, y su mayolo (mãolum, acaro mayudo)
del molino de Buteza, y quanto pudiesse sallarse en derecho desde el mayolo, y los baños, que
estaban en Burgos, pro sabiendo que alguno tuviesse otros baños. Da tambien la Dehesa
(Defesam) de Azoruyo, y el pielago, (o estanque) en Arlanzo, que procedia desde el puente
hasta la presa (presam) antigua, donde se edificassen aceñas, (aceñis) molinos, y otros edi
ficios necessarios para el Monasterio, y la Dehesa de el borque, o selva, de Estepar, y la he
redad, que tenia en Benoibre, y en Campliega: y que la yerna, (el fruto), que los sabi
tadores solian hacerle (al Rey) la hagan al Monasterio: y el Barrio (Barriũm) de
Benoibre, y toda la heredad, y los collazos (collacios) que tenia en Estepar: y la heredad
que avia tenido el Abbad de Oña (Onienses) en San Feliz, y su heredad (Real) de Cue
vanicella, y la heredad de Esar, que fue de Garcia Ordoñez: y la heredad de Cue
vanicella que estaba en Castrogeriz, y la heredad del monasterio de Rodiella, y la he
redad (Real) de Urbieca, y la fontoria de el Pinar, y à Casero Ordrales.
Dona tambien cierto pozo delas salinas de Atecia (o Ateza) para que cada dia se
sacasse una carga (carga en Latin), y si dicen al Monasterio: y si no bastasse aquel pozo
para sacar una carga de sal cada dia, se supliesse, y sacasse delos demas pozos, y salinas,
de Atecia hasta la carga. Establece que si algun enbiado por violencia contra de las
clausuras, o hechas, ò que se hiciessen en adelante con muro, u vallado, ò presumies
se sacar de el algo por violencia, pechasse, ò pagasse, ocho mil sueldos. Estatuye tambien
que todo lo dicho, y quanto en adelante se donasse al monasterio, u la Abbadesa, y
el Convento comprasse, sea de sola potestad, dominio, y jurisdicion de solo el Mo
nasterio, y no paguen à otro alguno tributos, pechos, y derechos, y esten exemptos
de todo otro yugo, gravamen, y exaccion: y assimismo esten exemptos, y
muner de entrada toda enbiada de Rey, u Sayon, perennemente. Tambien que de quan
tas cosas vendiessen, comprassen ò llevassen à la obra de el monasterio, y de su Casa, y
y de sus granjas no pagassen Portazgo (portaticum) en su Reino: y que los ganados (
ganado) proprios del monasterio mismo, y de la casa, y de sus granjas, tengan pastos li
bres en todos las selvas, y lugares, en que los ganados del Rey deben pastar: y no paguen

S. Maria la Real de las Huelgas, prima certa de Burgos Annal. ast. Tomo 3. Fol. 200. 2ot. &c.

montazgo alguno: y las cabañas (cabane) deel monasterio, de la casa, y deel mor
delas granjas tengan tal fuero, y coto (fuero, y seguridad) en todas las selvas, y luga
rerdio mismos, en que es justo rompen para obra deel Rey. Siguense imprecaciones, con
tra los contraventores. Fecha en Burgos era 1225. (año 1187) à primero de Junio.
Despues deel Rey confirman Gundisalvo Arzobispo de Toledo, y Primado de las Españas
Los Obispos Marino de Burgos: Ardaño de Palencia: Rodrigo de Calahorra: Juan de
Cuenca: Martin de Siguenza: Gundisalvo de Segobia: Gomez de Abila.
Proceres confirman: Conde Pedro: Conde fernando. Diego Ximenez: Pedro fernandez
Cominus Garcia: Ordono Garcia: Pedro Rodriguez de Castro: Alvaro Rodriguez de
Maxila; Pedro Rodriguez de Guzman: Gundisalvo de Copelino: Lope Diaz
Merino deel Rey en castilla: Rodrigo Sutrenez Mayordomo de la Corte deel Rey: Diego
Lopez de Faro, (Haro,) Alferez deel Rey. Sello deel Rey Alfonso de Castilla. Nacimo
Nica Notario deel Rey escribio siendo canciller Sutrenez Rodriguez.

(Leonor Dominus)

Nuñez Sr toria de D. Alonso el octavo. fol. 127. edicion en Madrid. ano 66. por Pablo de el Val.

Nuñez leyo en Cominus Garcia, conde Garcia, y en Maxila leyo de Noxica, errando al Latino de nuestro Annalista; y errando el dia de mes: pues Nuñez construyo à 28 de Mayo contra el texto, que sigue, y cita. La era 1125 ha de leerse 1225, y es, y yerro de imprenta: pues el año de ayuda 1187. Nica es Michael, Miguel, Notario.

Anos antes, aunque no muchos, habia conducido el Rey mismo, que en este año tenia, como treinta, y dos de edad, à la Abbadesa Ricol, y à algunas Religiosas de la Caridad, Cistercienses de el monasterio de Tulebras en Aragon, y las avia empezado el monasterio, o sin tanta planta de magnificencia en la Vega misma; mas despues à influxo, segun Lucas de Tuy, escritor independente, y que escribio veinte y tres, ò vein te y quatro anos despues, de la decima su muger Leonor, determino la amplitud deel nuevo nasterio. Ha decrecido con mas facilidad este motivo, que el de penitencia por el brazo diestro, que se lee en el negro, y condenado libro, llamado tizon de España, y que deriva el nombre de las Huelgas, de holganaceria de el Rey Alfonso con una pedra en Toledo: como si el nom bre Huelgas significara las antecedentes profanas delicias; quando de suyo significa que apre cio para devotas complacencias las oraciones de las virgines Cistercienses. Leonor era hija de el Rey Henrique segundo de Inglaterra, y de la Reyna Leonor, hija mayor de Sanc Guillelmo Conde de Aquitania, devotissimar assi madre, como hija, de nuestro P. San Bernardo, como consta de escritores franceses, Ingleses, Cistercienses, y al tiempo mismo la Reina Leonor, y los hijos que tenia de Henrique segundo, poseian à la Reina, como el Rey Henrique segundo, que vivia y vivio hasta el año 1190, tenia à la Normandia, y al Anjou, y la hija Leonor bebio la devocion à Cister de su padre, y de su madre: y frequentaban transitos à la Aquitania: y la Reina Leonor, madre avia acompañado à Leonor la hija hasta Burdeos, en el año 1170; pero aun vivia en este año 1187. Nicol, o Nicol sea el nombre Miguela.

Annal. Cist. Tom. 1. fol. 732. Ibid. fol. 253

La iglesia de las Huelgas tiene figura de cruz, siendo el Presbyterio la cabeza, el crucero los brazos, y todo el coro el pie: y las Sabbatarias, claustros, y demas oficinas muy capaces: fueron las Religiosas Reglas. La primera Abbadesa Nicol se asseguza de la casa Real de Aragon, antes Religiosa en Tulebras, y vivio hasta el año 1203. Constanza, hija de los Reyes fundadores, aunque niña, fue Abbadesa en el 1205. y se geneza con el renom bre de honesta suma, ocupo la Abbadia, y murio en el año 1292. Sancha de Aragon, nieta de Fule 17 y 8. era Abbadesa (quinta segunda, o tercera) fueron de poner la primera piedra en la funda cion de Vilena, que al año 1222. hizo la Reina Urraca Lopez, ya Senora anciana na, y viuda, la hija de el conde Lope Diaz de Haro, y de Doña Mencia de Navarra, consor jamos, que fue muger deel Rey D. Fernando de Leon, (hijo deel Emperador,) de que se duda mas. Tambien se halla esta Abbadesa Sancha de Aragon à la fundacion de otro monaste rio de Religiosas Cistercienses llamado Villa-mayor de los Montes, que fundaron Garci Fer nandez de Villamayor, y su muger Doña Doña Aragon, con quatro de Marzo de mil ducientos, y veinte, y dos, como tambien diximos. Doña Sancha assi

bio ãl hábito santo en las Huelgas ã Doña Berenguela, hija del santo Rey D. Fernando el tercero, la que fallecio en el mismo año. Doña Maria Perez, hija de D. Pedro Rodri guez (llamado de Guzman) insigne en el Reinado de D. Alonso el Noble, ó el Bueno fue electa Abbadesa en el año 1220 despues de Doña Sancha, y rigio hasta el 1251. Fue cia y Mayor Gil una hermana. Gun Zarece de el fundador de Villamayor Sancti Fernandez, mayordomo de la Reyna Doña Berenguela, Doña Fernanda Fernandez fue Abbadesa en las Huelgas año 1254. y en su tiempo el Rey Alfonso el Sabio nacio en las Huelgas armo caballero ã Eduardo, hijo de Henrique II Rey de Inglaterra en el año 1255. Los mas escriben que en Burgos, y callan que en las Huelgas. Nota.

Cerca del 1280 fue Abbadesa D. Ines Laines, y recibio ã la infanta Isabel, hija del infante D. Alonso de Molina, la que murio en el 1292. siendo ya Abbadesa desde el 1282, Doña Maria Gutierrez: y assi se annota en el Libro de la Regla. Doña Maria de Velasco fue Abbadesa al año 1293. en el 1295. fue Abbadesa Doña Vzzaca Alfonso. Doña Blanca hija del Rey D. Dionis de Portugal, profesa en Lorbam, y Abbadesa fue Abbadesa de las Huelgas en el 1305. En el 1332 Doña Maria Gonzalez de Aguero, ilustre en sangre, y en virtud: y en su tiempo el Rey Alonso el onzeno instituyo la caballeria de la banda, desde el hombro derecho hasta la falda izquierda, honor militar, no religioso, y que se dio mientras duro ã Señores y Señoras como dice Villasan, en la Iglesia de las Huelgas. Tambien Doña Maria Gonzalez recibio ã la infanta Blanca, hija del infante Don Pedro, tio de Alonso el onceno. En el año 1366 fue Abbadesa Doña Estefania de fuente Almexia: y en su tiempo reyno Rey en las Huelgas, Don Henrique segundo, en el año 1376. y fallecio en su tiempo, y en el año 1376 la infanta Blanca, como se annota en el 1412. Doña Vzzaca de Herrera fue Abbadesa en el año 1377. Doña Vzzaca Horozco cerca del año 1396. Doña Juana Eltuniga, hermana del conde D. Pedro Eltuniga por el año 1402. D. Maria de Guzman por el año 1430. Doña Maria de Almenarez en el 1456. Doña Vzzaca Horozco era Abbadesa en el 1472. Doña Ana de Mendoza fue Abbadesa en el 1498. Doña Elvira de Navarra fallecio en el 1508. Doña Berenguela de Velasco, hija del Condestable de Castilla! Doña Vzzaca Henriquez, hija del Almirante de Castilla: Doña Juana de Guzman electa en el 1510. y en el año mismo Doña Teresa de Ayala. Luego Doña Leonor de Mendoza: Doña Maria, hija del Rey D. Fernando el Catholico, por el año 1520. Doña Leonor Saxmiento por el 1525. Doña Isabel de Navarra, hija de los Conder de Lodosa por el año 1551. Doña Catalina Sarmiento por el año 1560. Doña Ines Manrique, hija del Duque de Nageza era Abbadesa en el año 1570. en el 1572 era Abbadesa Doña Francisca Manrique de la misma familia. Doña Leonor de Castilla murio año 1587. ‡ Doña Beatriz Manrique fue electa año 1590. D. Juana de Ayala electa en el año 1593. Doña Ines Henriquez segunda vez Abbadesa año 1596. Doña Juana de Ayala Abbadesa segunda vez en el año 1599.

Villasan cap. 100. Historia de D. Alonso el onceno.

‡ Doña Ines Henriquez, hija del Almirante de Castilla electa en el mismo ano. ‡ Otra

Doña Maria de Navarra año 1603. Doña Francisca de Villamizar año 1605. Doña Juana de Leyva año 1608. Doña de Austria, hija del infante Don Juan de Austria, y nieta del emperador Carlos quinto, ã la que quiso engañar un ecclesiastico con el fingido Rey Don Sebastian de Portugal, y lo pago ajusticiado. La Señora tiene en el Epitaphio: Aqui yace la Excelentissima Señora Doña Ana de Austria, dignissima Abbadesa perpetua, y bendita, que fue deste Real convento. Sobernolo diez y seis años tres meses, veinte, y un dias. Fallecio en veinte y ocho de noviembre año del Señor M. DC. XXIX. 1629. Doña Ana Maria Manrique año 1630. Doña Catalina de Arellano y Zuñiga, hija de los Conder de Aguilar en el 1633. Doña Madalena Henriquez en el 1636. Doña Catalina de Arellano y Zuñiga segunda vez año 1639. Doña Geronima de Gongora año 1625. La Venerabilissima Doña Maria Antonia Jacinta de Navarra, cuya vida pro

(1)

Dígnora está impressa en volumen por el Director último Cisterciense el Maestro Fray Juan Saxacho, con los dictámenes sobre las llagas externas, abiertas y sensibles, y se ha reimpresso en este siglo décimo octavo, ⁊ por otro Maestro de otra Religion, no sabemos si con asenso de la Ilustrísima Abbadesa de las Huelgas, ó con el de nuestro Orden. Doña Geronima de Gongora segunda vez, año 1659. Doña Luisa de Fever. Y assi desta, como de las Ilustrísimas Abbadesas siguientes hasta este año 1750, el ~~fue integracion~~ mas exequible la integracion del catálogo. Quando en el año 1711 estuvimos en las Huelgas, donde predicamos en las exequias del Señor Delphin, padre de nuestro Rey D. Phelippe quinto, que Dios tiene, y en la solemnísima fiesta del Triumpho de la Santa Cruz, tratamos á las Ilustrísimas Ex Abbadesas, Doña Petronila Lanuza, Doña Ana Guevara, y Doña Anna Ines Ocio y Mendoza, y no nos fué difícil cogida de las que Señoras omitido; pero despues se ha seguido dificultad para conseguir translado lleno de todas las Prelladas de aquel emporio Religiosissimo Cisterciense. Tratamos á las Señoras Saxando, Hija del Marques de los Velez, ⁊ Valdecañas, dos Hermanas: Elguezo, y otras Religiosas.

Hallamos las Abbadesas electas ~~en~~ assi antes de ser ~~perpetuas~~ temporarias, como actual despues en el regimen Abbacial, presidiendo entrabamos la Abbadesa, que acabo, ó la Priora, segun las Leyes del Orden de Cister, porque se ha introduxo el uso de embiar á Roma por confirmacion Apostólica de la Señora nuevamente electa por la comunidad, y la Santa Sede ha acostumbrado cometer á los Señores Arzobispos de Burgos la promulgacion de la confirmacion, y Bendicion de la Señora electa, y en esta tardanza, que segun las circunstancias es mas larga, ó menos breve, ~~se~~ intervine á veces mas tiempo que el de diez, ó quatro meses. Por ventura se introduxo este Rito, para ⁊ assegurar en cada Prelada la jurisdicion quasi Episcopal, ó quasi mayor, que se asegunda, y estanta, que como anuncia el Sabio Theólogo, y obispo el Annalista se celebra con solemnidad discreta: que sola la Abbadesa de las Huelgas pudiera ser, si se pudiera, la Papisa. Exercitala por los diezmeros, ó Confessores Cistercienses que son dos: y segun que en ella fué voluntad expressa de los fundadores: que perpetuamente se observe el Orden Cisterciense: y ~~se~~ con repeticion de que juren firmen las donaciones, como las institutiones, se han guardado, y guardan estas en todos los Ritos de Choro, y gobierno del convento

No se creyeran los aumentos continuados de los Reyes sucesores, hasta que se ausentaron los Reales de la corte, y frequente residencia en Burgos, ó Real sitio de las Huelgas, y hasta que se fundaron los dos monasterios llamados capillas Reales de las Señoras Descalzas de San Francisco, y Recolectas de San Agustin de la corte de Madrid, en los que la ceremonia ha convidado á mas frequencia. Con todo esto, aunque se han diminuido muchas posesiones, y aun Regalias haziendo invadido algunos Administradores ~~de~~ Rentas reales de mano poderosa los Privilegios, y exemptiones de tanta ilustre, generosa Devota Regia; tiene el Regio convento Protector singular en la Real Cámara de Castilla, y como todos los Señores Ministros Ilustrísimos de este augusto consejo saben el incomparable decoro de este preciosissimo Relicario, sanzelan, y zelan en quanto han podido la conservacion de convento tan ilustre. Sirve de veinte y dos capellanes, entre quienes tiene capilla de Musica asignada, como despues en Madrid las Señoras Descalzas, y las Señoras Recolectas de San Agustin, cuya Iglesia esta dedicada al Mysterio de la Encarnacion. Conocimos á Don Francisco Blanco Capellan, y Maestro de Capilla, y á tres, que pasaron á Músicos del Rey en la Encarnacion de Madrid, Arzoleta, y Suescun Presbyteros, y Lazaro. Tienen Ministros

De las Huelgas

de Economonia, y el principal se llama Sobradezo, segun que à los Siles, ò camaras de granos dan en muchas partes nombre de Sobrados: y no ha faltado alguno que se ha hecho muy sobrado con lo mucho que avia diminuido. Tienen ministros de justicia, y to dos tienen casas dentro de el trazeno que se llama el Real Sitio: y las casas delos dos Directores Cistercienses estan las mas próximas à la puerta de la yglesia, que está en el Cruce ro. se unieron, y sujetaron à la ilustrissima Abbadesa de las Huelgas doce conventos de Religiosas, (como, y segun que à la Abbadesa de Fast en francia se sujetaron, y unieron otros, con licencia deel B. Sirdo primero Abbad de Cister) que à nuestra instancia deel Rey fundador, hizo à la illustrissima Superiora de los que el Rey mismo Dijonia que se uniessen, y que se edificassen, como repite el Annalista, y no de otro modo se efectuara segun el cistercience instituto. Vnizacion sucessivamente doce, y una nieta; pero de prompto en el año 1187 nueve, como diximos.

Fom. 2. Annal. Cister. in fine fol. 472. et Fom. 3. Annal. Cist. fol. 201. n. 11. Fom. 3. Annal. Cist. folio 229.

1. S. Maria de Cañas, de que se dijo
2. S. Maria de Vrueña
3. S. Maria la Mayor delos Montes.
4. S. Andres de Arroyo
5. S. Bernardo de Aranda de Duero.
6. S. Bernardo Dentro de Burgos.
7. S. Domingo de la calzada.
8. Santa Maria de Barria.
9. S. Maria de Gradefes.
10. S. Anna de Recolectas en Valladolid.
11. Santa Maria de Carrizo.
12. San Bernardo de Palencia en duda.
13. S. Maria de Acra dada à Burgos.
14. Santa Maria de otero filiacion de Gradefes. junto à Leon

Las Señoras, que no son de choro, son nobles, y se llaman Sargentas; mas traben habito negro.

Ya se dixo que no tuvo puerta alguna, que se abriesse, pues estaba tapiada de cal, y canto, sino en el caso de venir Rey, o Reina, ò Infanta para entrar, o ver al monasterio: y lo necessario Diario, ò frequente se recibia, y daba por tornos: y para entrar los dos Directores à renovar la forma Divina, que está siempre en Sagrario de Altar Dentro de el Choro, ayudandose à Misa el un confessor al otro cada semana, y para entrar oficiales à reparos, y obras precisas, se hizo un rastrillo como de Castillo, que se bajaba, y se subia con guindaletas desde el piso alto por Sargentas, ò Señoras legas, y por el mismo subian despues los Albañiles, y otros las cosas, que eran de peso. Mas Senor sabido que en este siglo decimo octavo en Visita de Orden ecclesiastico, y Real, se ha ordenado uso de puerta, como en otros Monasterios de Religiosas descalzas, ò Recolectas. Los sepulchros, que estan en medio de el Choro, y tambien tiene naves colaterales, passan de cincuenta. Los primeros son de el Rey fundador Alonso el Bueno, ò el Noble: la Reina Leonor: la Reina Berenguela: el Rey Henrique primero: el infante D. Fernando de la cerda: la infanta Constanza hija deel Rey fundador, y Religiosa: la infanta Berenguela, hija deel santo Rey D. Fernando, tambien Religiosa: y de otras muchas Reales, que refieren el Annalista, el Maestro Fray Antonio de Cantabrana, en el octavo Tomo de la Chronica de Nuestro P. S. Benito, y otros: y tienen Aniversarios dotados. No hay dote menor corboso en España, que para entrar una Señora en las Huelgas: y la Nobleza no dorada es la mas preciosa.

No callaremos la causa delas Letras de Innocencio III. del año 1210 cometidas à los Obispos de Burgos, y Palencia, y al Abbad de Morimundo Sirdo primero, embiado por el mismo Papa à España, las que pone el Annalista, y aun dado à luz Francisco Bosquet, y como C. Nov. que inserado en el Derecho canonico annoto el Señor Gonzalez para reprimir, y contener dam. el to. el portentoso escesso de algunas Abbadesas delas Diocesis de Palencia, ò Burgos, que de Pam. bendecian, y hacian Benedicun episcopali à sus monjas propias, las oian de confession, y predicaban publicamente el Evangelio. El Pontifice habla de ordo y admirado: Nova quedam mulier, de quibus miramur non modicum, nostris remisso nibus.

suos auxilios informara. Y como punto tan disono, é intolerable á la Santa Sede, les
Roscher Obsrvol. 167. Lib. 1. Regist. Inn. III
mandó que de ninguna manera, para que no se hiciesse esto en adelante, les alzasen un
vitalo por autoridad Apostolica. Pues, ¿aunque la Santissima Virgen, Ma
dre de Dios fué mas digna y mas excelente que todos los Apostoles; no la cometio todos
y cometió á estos las Llaves del Reino de Dios. Dada en Letran á once de Dici
embre, año trece de su Pontificado. No dudamos, que, aunque se callan los nombres
de las Abbadesas, eran sindrida Cistercienses, assi por la commission dada al Abbad
de Monximundo, como por la mas expressiva á los dos Prelados mayores: y que
la fraccion mitiba contra la Santa Constancia, y alguna otra Abbadesa
de sus filiaciones: y mas porque la renuncia, que se lee que Constancia hizo de
la Abbadia, fuesse dexacion á consejo de los tres Commissarios Apos
tolicos: y es al parecer quanto cabe por fundamento de que inferir en
este inaudito desorden. Acaso las letras hablan en plural, para general prohibicion.
Mas ha de creerse, y sin duda, que, aunque por la jurisdicion amplia que tenia concedido
por la Santa Sede á las Abbadesas de las Huelgas, para proceder no solamente con
tra sus subditas Religiosas, sino contra sus Capellanes, Clerigos, y
Seglares, y Vasallos, y Vecinos, hasta excomungarles por medio de commission directa
á sus Diocesanos, fuesse inducida Doña Constanza, á hechar Bendicion, y á oir
como de confession á sus subditas, y hacerles algunas platicas, en la Iglesia
que salio á hacer á otro, u otros monasterios, fué zelosissima y no
vaneia muy breve, y no repetida: porque al hecho primero de tales excesos hicie
ron los monges Cistercienses al Papa en recurso, y con reverente prudencia, pero
contenea tanta disonancia. Mas no por este engaño de Constanza cabe presumirse
contra todas las demas obras de su monastica vida, elogiadas sobre su Regia sepultura:
Lucas de Tuy ad Eram 1226. + octavo
y ni que el Rey su padre ni otro alguno influyo en hecho tan disonante. Tuvo Constanza
quatro hermanas dignas: Berenguela casada con el Rey de Leon: Blanca casa
da con el Rey de Francia Luis +: Vanca casada con el Rey de Portugal Alfonso
Leonor (como su madre) casada con el Rey Jaime de Aragon. Pero á ninguna tuvo
embidia desforada con el Divino Esposo para eterna corona.
Mas quien podra negar que cabe discurrir que Constanza Abbadesa, pues no se innovo
vedasse de Sacerdotisa para hechar la Bendicion; tal Bendicion fué Episcopal? Sabia
Pudo ser Bendicion, que quiso hechar, no solamente en el Choro segun el Rito; sino á cada
subdita en particular, y como por frequente salutacion: y aunque esta frequencia era
exceso, no fué para absolucion de venial pecado. Tambien la misma Cons
tanza y cada subdita, no eran tan ignorantes que creyesen, ó juzgasen que las confesio
nes hechas á la misma, ó á otra Abbadesa eran Sacramentales: porque prevalecido
de opiniones antiquissimas de aquel tiempo, en que todavia no se avia celebrado el con
cilio Lateranense de el 1215. y quarto, que celebró el mismo Innocencio tercero; nunca
+ año + muger alguna gozó confession de penitencia sacramental. Y assi juzgandose Cons
tanza por Abbadesa, condecorada, é autorizada, para oir las culpas en los Capitulos
monasticos, quando unas Religiosas clamaban, ó delatavan á otras, imitasse á las
+ ó sacri facion Jovenes en particular que se las comunicassen como á Madre y Prelada, y ella les im
pondria la pena conveniente con respondiendose, y evitarian assi pena notoria: pues ella
por semejantes diarias quexas evitarian delaciones, quexosas: y tambien penitencias pu
blicas regulares. Tambien cabe que las platicas que aun oy suelen hacer algunas ó
muchas Preladas, se informassen a Innocencio tercero que eran sermones. Y mas
si algo algunos sabor, porque sabia Latin, como lo aprendian las que se avian de
enclaustrar Religiosas en aquella edad. No son estas ficciones por Constanza cabilacion

fuera de la Letra delas Letras. enore las ſubditas ~~xxxx~~ muy Señoras, alguna que
xosa de la Abbadesa cabe que pudiesse quexarse por medio de apazimos en Roma, y el zelosissimo Pastor universal occurrio con estas Letras de commission. En el siglo
proximo passado (17.) escribio el Rmo M. fr. Miguel de fuentes, ~~xxx~~ catheddratico de
prima Jubilado de Salamanca, despues Obispo de Lugo, un alegado laso en defensa
de la jurisdicion (de derecho positivo eclesiastico) de las ilustrissimas Abbadesas de Bur
gos, de que aora prescindimos. Pero nos consta de derecho, y hecho que las subditas
de la Señora Abbadesa de Burgos no pueden licitamente conferenciar con otras, que
con los monges, que tienen nominacion suya, y nominacion del General Cisterciense,
en que se supone la approbacion de los Abbades, y del General, &c. Innocencio III.
escribio: Hemos oido; pero no sabemos decierto.

Hospital Real junto á las Señoras Huelgas de Burgos.

No fue desliz de la memoria del Arzobispo D. Rodrigo dezir que el Rey fundo á las Huelgas á honor de Dios por compensar la perdida de Alarcos; sino tasata de voz en la imprenta, y que se aumento despues otras, y mas hizo la nota decima Domenica en continencia que
excepto en todas las obras justas, y piadosas de esta alegre vida, permite algun fragil desliz con la judia: pero no la desatinada relacion dela Chronica general: pues quando esta dice que el Rey estaba encerrado, consta presente en diversas partes ya en empresas, ya en ci
taciones. Añadio el Rey Palacio, donde luego fundo el dicho Hospital, como dice Lucas de Tuy, y no apparecen señales de otro sitio, que esta un passo breve distante del monasterio. El Hospital se fundo, ó formalizo veinte y cinco años despues año 1212. ~~se fundo~~ La escritura de fundacion del hospital se ha perdido; pero permanece el contenido de historias anti
guas, escrituras conexas, y Juizios Reales. Escribio D. Alonso Nuñez de castro, no sin noticia del Archivo de el summo consejo, que se instruyo con trece testes, que trataron el
Sitio como el de calatrava, y viven con grandes rentas en el Hospital que llaman del Rey, donde assisten á los peregrinos, y curan los enfermos: cuyas plazas, y de nueve comuni
dadores (leale) comunidadonas, que tuvieron al Hospital, provee la Abbadesa de dicho monasterio, estando todos subordinados á ella como los cappellanes, y la Prelada solo á
la Sede Apostolica. Mezcla tiempos, y no distingue casos.

Mas escasa, y autentica dio antes nuestro Annalista, por el Arzobispo, y por Letras Apostolicas, y por Lucas de Tuy. El primero dice en summa: que el Rey edifico al Hospital cerca del monasterio, termoseado de edificios, y casas, y dotado con tanta
riqueza, que ningun peregrino padeciesse pesadumbre. (Era pregonadissima, como antes la peregrinacion á Compostela, y tambien á nuestra Señora de Guadalupe.) A los enfer
mos sana la muerte, á sana la sanidad, assistian mugeres de singular piedad, y virtud. Copio Lucas de Tuy que edifico al Hospital, como antes al monasterio, y á su Palacio de ladrillo, y cal, y pinsado de oro, y exquisitos colores. entonces dice, la misma ciudad de Burgos fue llamada Regia, y fue sublimada á solio del Regno.
Porque aunque antes fue ~~xxxxx~~ sospechosa de Reyes; aora el Rey la escogio para
perpetuamente Corte: y no borraba esta Regia ciudad su epiteto, porque el Rey Al
fonso el Bueno de las Huelgas, y el Hospital eligiesse en ella sitio, como dice nues
tro Annalista de Burgos. Aora la escritura que se consecro en las Señoras Huel
gas, y traslado el Annalista, y cale contra perdida u olvido. Las cosas, que quere
mos que duren, encomendamos á memoria perpetua, para que los Hechos, que
de los Reyes, ó de los Principes, que son dignos de memoria no padezcan los incom
modos del olvido. Por tanto sea notorio tanto á los modernos, quanto á los pos
teros que Yo Alfonso, por la Gracia de Dios Rey de castilla, y de Toledo, juntamente
con mi muger la Reina Aleonor, y mi hijo Henrique, con animo gustoso, y volun
tad espontanea, hago carta de constitucion, concession, confirmacion, y estabilidad y
que sea valedera perpetuamente, y irrevocablemente. Constituyo pues, y concedo, que

Hospital
Nunez fol
180.
Sand
fol. 71. 1.

H pues Alfo
so se pregu
berpetes ano
1195.

Nuñez hi
storia del
Rey D. Alfo
so el octavo
fol. 127.
cap. 32.

Annal. de
ten. Tomo
3. fol. 57
Rodrico.
Tolet. Lib
7. cap. 32.

† murio Sordo
Serpuert

+

en el cia "el Hospital, que Yo, y mi legítima muger hemos constituido de los fundamentos, y hemos
mismo del "enriquecido real y regiamente cerca de nuestro Monasterio de Santa MARIA la Real, este
Glorioso "sujeto plenamente en todas las cosas al mismo Monasterio de Santa MARIA, y pertenez
Apostol "ca à él con todas sus pertenencias. De modo que la Abbadesa de dicho Monasterio tenga
Santiago, para recep, el cuidado deste Hospital plenariamente en todas cosas, y por todas cosas; pero
cion, y re "con todo esto que no tenga potestad de enagenar algo de las heredades, possessiones o quales
fection de "quiera Reales cosas del Hospital, ni de transferir licencia (o libertad) para
pobres "ello del Monasterio por qualquiera causa, ò necessidad. Antes mas (por mejor decir) si la
"qualidad, ò quantidad de la necessidad exigiere, de la abundancia del Monasterio
"mismo se subvenga al mesmo Hospital mismo en el tiempo de la necessidad, para ellos
"de los pobres: y esta página de mi constitucion perviva rata, y estable en todo tiempo.
"Mas si alguno presumiere quebrantar, ò disminuir esta Carta de constitucion mia,
"incurra la ira de Dios omnipotente, y lleve con Judas traidor (entregador) del
"Señor las penas infernales, y pague (in cauto) à la parte Regia diez mil marcos
"de oro en seguro, y revoquese à irrito lo que aya presumido. Fecha la
"Carta en Burgos Era M. CC. L. (año 1212.) en el dia quince de Mayo.
"Yo el Rey de castilla Alfonso, reinando en Castilla, y Toledo roboro, y confirmo con mi
"nopropria esta Carta que hemos mandò se hiciesse. Sello de Alfonso Rey de castilla.
"Rodrigo Arzobispo de la Sede de Toledo, Primado de España, confirma. Luego confir
"man los obispos Rodrigo de Siguenza, Garcia de Cuenca, Melendo de Orma, Juan
"de Calahorra, Pedro de Avila, Briciano de Plasencia, Thaddeo electo de Palencia,
"Juan electo de Burgos, Gerardo electo de Segobia." Siguense los Proceres. Gonzalo
"Rodriguez Mayordomo de la Corte del Rey, Alvaro Nuñez Alfizense (Alferez)
"del Rey, Don Diego Lopez, Conde Fernando, Rodrigo Diaz, Lope Diaz, Alvaro
"Diaz, Alfonso Pellez, Fernando Garcia, Martin Muñoz, Pedro Fernandez
"Mayordomo Mayor en castilla, Pedro Ponce Notario del señor Rey mandò que se
"escribiesse, siendo canciller Diego Garcia." De esta escritura fundamental consta
que Hospitalenos, y Hospitalenas para hombres, y mugeres, respectivamente, eran de esta
sujetos, y sujetas à Santa MARIA de las Huelgas. Y tambien que la dotacion de las Huel
gas era mas copiosa que la del Hospital: pues no zeló el mismo Rey que aun en tiempo
de necessidad, (falta: Faltase à su Real Religiosa, y assi mandò que della se abundan
cia socorriesen al Hospital en tiempo de carestia. Ya, como lamenta el Annalista,
el Hospital es incomparablemente mas rico que el monasterio. Atribuyelo à la dife
rencia de hombres, Señoras clausuradas, y Señoras libres, y zelosas. Y tambien pue
de atribuirse à vacantes de peregrinos, y à confusion de predios. Aquella sujecion en
todas cosas, y por todas cosas es prueba clara que los Hospitalenos, y Hospitalenas
no fueron seculares, sino hermanas Oblatas, y como al modo que los caballeros
Militares Oblatos, estos ministros Religiosos de Santa guerra, y aquellos minis
tros, y ministeriales Religiosos de Santa Hirezuelo. Y ya veremos como los
Hospitalarios años despues expusieron à la Santa Sede esta Religiosa identidad
ò semejanza. Y ya entonces diremos que las Señoras eligieron No cabe duda, en que el
Rey, y la Santa de Aragon, Abbadesa ya en el año 1212, pues vemos à que Doña Constanza reunio
cio al año 1214. luego luego que supo las Letras (Bulas) del Papa, eligieron Noble
para el Hospital: y bailes de San Juan nombrado: y aun despues con informaciones de Nobleza,
Sexo no dicho Judaz el Annalista que fueron comunes Oblatas de su principio
por sola una clausula que se puso, como de cautela, y favor de los Oblatos en la Cancelaria
de Roma, despues de el año 1245.

Cita Letras de Gregorio nono, Datas de Anagni à 4 primero de Agosto Decelaño nono de su Pontificado, que fue el comun 1236, en gna à instancia de la Señora Abbadesa, (Doña Sancha de Aragon) y su convento, en que pide, y obtuvo confirmacion de todos los Bienes del Hospital: y porque se lee que los Reyes le avia donado el Rey antes que huviesse re cebido los institutos del orden Cistercience, aunque no duda que ya los Hospitalarios eran cistercienses, duda si lo avian sido desde el principio: porque tal clausula, no puede apellar à las Señoras de Vamba MARIA, pues fueron dotadas despues que Cistercienses. Dexo el mismo Annalista rupo que despues de las quexas de muchos acerca de los bienes exemptos de diezmos de los Cistercienses, y despues del instituto del capitulo general antecedente al canon 55. del capitulo Nuper de el Concilio Lateranense citado de año 1215. y otros de los capitulos, que fueron institutos nuevos ganando recibia otros bienes exemptos, y sobre; quando despues pidieron los conventos confirmaciones, y Bullas de amparo, exponian los predios, que enclaustro se avian obtenido por Donaciones de los fieles, antes de los institutos Cistercienses del año 1214 y despues antes del año 1215 del capitulo Nuper. Intelligencia evidente, pues tales institutos no eran, ni avian de ser los formales de la carta de Caridad, confirmados por Calixto segundo, que no procedieron sobre bienes temporales, ni despues contradicciones, impidieron Bullas de Proteccion, con en las que se lee aquella clausula especial. Demas que en tal Bula de Gregorio nono apella la clausula, como al Monasterio principal, al Hospital anexo: y no dudando que el Annalista gna aquel fue dotado para Señoras ya Cistercienses, ni debio dudar que este fue dotado para nobles Hospitalarios Cistercienses. Observese nuestra inteligencia, no por nuestra, sino por liberal demonstrativa, è importante. El favor de Roma consistio en que fundados muchissimos monasterios despues de el año 1215, en las Bullas siguientes de amparo se ponia la clausula misma por costumbre de la cancilleria Romana, segun que la Santa Sede condescendio con los Principes Ecclesiasticos, y seculares fundadores, y dotadores, y segun que virtualmente no quito aggravan à los Cistercienses que tanto servian à la Iglesia en las posesiones de nueva gracia, que se avian hecho, y que se hazian, despues del año 1215. y antes.

Asi con esta razon literal debe seguirse el Annalista que aun sin ella, determinò que tales Nobles fueron como los Militares, professos Cistercienses, y aun algunos sexian, como ahora Presbyteros, y vistieron habitos mas cortos para ministerios pios, haziendo voto de obediencia, y pobreza à la Señora Abbadesa Dalada. Ahora se sigue una disputa movida trescientos siglos despues poco mas, ò menos. Quisieron decir algunos: que se trasexon al Hospital de el Rey Militares jubilados, ò Religiosos Sacerdotes Calatravenses. No tocaramos este punto, sino lo sugiriera tocado el Annalista, y era necessario. No se lee tal especie en D. Rodrigo, en Lucas de Tuy, ni en alguna escritura memorable, ò patente de la fundacion. Demas que los Militares jubilados mas estorban para ser asistidos como enfermos, que para ministrar à enfermos y peregrinos. Es cierto que siendo Pontifice Julio segundo desde el año 1503. luego pidio el Hospital que se les diesse, ò volviesse la insignia de Calatrava, que avian traido los Hospitalarios desde lo antiguo; aunque se avia intermitido el uso de ella por algun tiempo. Pero tambien consta que en el año 1520, y octavo de Leon Decimo se congulizaron los mas

Nota.

C. Nuper de Decimis.

1520.

mos Pobles del Hospital, ô algunos, y supplicaron revalidacion de la Bulla de Julio se
gundo, como pedia en un cierto informe: y el Papa Leon Sizo expedir la Bulla, que pone el An
nalista, Dada en Roma en San Pedro, año de la encarnacion del Señor 1526 en 22 de A
Fom. 3. bril, año octavo de su Pontificado.
Annal. Cist.
fol. 575. Es la summa la narracion de el Hospital hecha à Julio segundo: que el Receptor Cabeça
à n. 6. se llama Commendador mayor, y Freiles (Frates) de el Hospital, dicho Real, fundado por
Dichos Reyes, para sobre Peregrinos à Compostela, y à nuestra Señora de Guadalupe (esta
Peregrinacion fue posterior à la fundacion) con un Receptor, y doce Freiles de la milicia
de Calatrava, que fuessen exemptos de esta milicia: y que el Receptor, y Freiles dichos tra
xessen al pecho una Cruz roxa, y encima un castillo en señal del fundador (Rey Alonso
el bueno) obtuvieron (de Julio segundo) que assi se ordenasse: y despues de aver usado
desta señal, ô insignia por algun tiempo, se originaron diferencias entre el Hospital
y el Orden militar de Calatrava sobre el uso de dicha Cruz roxa; entonces los de el
Hospital dexaron por algun tiempo la Cruz, y traxeron el castillo. Y que despues, quando
los Reyes Catholicos Fernando de Aragon, de gloriosa memoria, y de la
Reyna Isabel fueron Administradores de Calatrava por Bula Apostolica, reassu
mieron la cruz roxa con el castillo, y desde veinte años (antes de la Bulla de Julio
segundo) la avian traydo, y traian; y recurriendo (à Julio segundo),
el Papa les avia concedido todos los privilegios, inmunidades, exemptiones, un
bulos, gracias, que gozaban los freiles, y Caballeros de Calatrava, como, y segun se conte
nia en la Bulla de Julio segundo. Ahora se sigue el capitulo expuesto à Leon deci
mo.
Pero porquanto la peticion, que se nos ha monstrado por vuestra parte, contenia que
Vosotros no sois freiles de la dicha Milicia de Calatrava: y Nos por aquello contrario
que fue expresso en las dichas Letras de Julio segundo: y que son impugnadas las Letras
mismas de subrepcion, y que Vosotros procediendo de cierto podrian ser fraustrados del
affecto de ellas; Nos queriendo que no carezcais por esso de el effecto de las Letras dichas
&c. y luego Leon decimo confirma, con toda energia, la Bulla de Julio segundo en todo, y
por todo, como aunque la huviessen obtenido, diciendo que eran de Calatrava, no siendo
calatravenses. Esta es en resumen la confirmacion, ô nueva concession. Sobre este tenor
ô breve tres puntos. Uno que no fueron calatravenses: pero no por no ser
calatravenses, no fueron Cistercienses: pues como entre los Cistercienses unos monges unos
fueron administradores, otros Sacerdotes, otros hospitaleros, y otros enfermeros; tam
bien los freiles, ô hermanos, ô conversos Cistercienses fueron unos Militares vivos, y
otros hospitaleros de pobres, y enfermos: y el termino Receptor en Romance
y segun antiguo nombre Cistercience es Maestre de no sacerdotes, y ministeriales.
Otro punto es: que ninguno vino en el principio al hospital del orden
de calatrava: pues sobre averca expuesto la cierta certidumbre de este assiento à Julio segun
do, retratandose à Leon decimo, no se lee licencia del Abbad de Morimundo,
ni del Maestre de Calatrava, aquel Don fray Guido, y este Don frey Rodrigo de Yaxes, en
el año 1217, ni en Subscriptores, ô escrituras. El tercero punto es que la insignia,
de Calatrava de la santa Cruz roxa es evidentemente insignia tan postrera, que ni
los Caballeros de Calatrava la traxeron hasta que se quitaron las capillejas, ô capuchos
despues de la conquista de Granada. Los Templarios tuvieron la Cruz roxa, como los de
San Juan la Cruz blanca. Los Predicadores Cistercienses contra Herejes tambien
se ponian insignia de la santa Cruz al hombro blanca, ô grisea. Los Prelados
de Calatrava, Alcantara, Avis, Montesa, y Christo, y otros tambien usaron la
insignia de la santa Cruz pendiente del hombro; pero nunca la pusie
ron floreteada, ni al pecho, hasta que cesso la guerra contra Moros, y fueron Ad
ministradores los Reyes. Las insignias pintadas sobre los sepulchros de los Milites
de antiguos fueron ya blancas, ya negras, y despues se tinxeron roxas, ô verdes.

Permanecen y los Nobles hospitaleros Reales, con el titulo de Commendadores, y el que preside de commendador Mayor, y con la insignia misma que lleva la Cruz roxa, y en medio un castillito, que apenas se vee à alguna distancia: y aun han intervenido quexas en el Real consejo de Ordenes, si tal qual no se ha distinguido con el castillito. Tienen Iglesia, y el Coro partido, y con pared, para las Commendadoras, y las Commendadoras, uno en casa Supplice. Assisten por buenos con mantezia de un Señores, uno à dar la limosna: otro al Medico, que es el de las Señoras, para curar de las recetas, otro al Cirujano, otro à visitar à los enfermos, al tiempo de la comida, y à ver si estan compuestas las camas, y assi otro para la entrada de los bastimentos, granos, carnes, y demas cosas necessarias. Pagare à un Capellan que sepa tres lenguas, ò mas, la Española, la Latina, la Francesa: y trabaxos à un Maestro Religioso estrangero Augustino, sabio, y que penetraba cinco idiomas. Tiene el Hospital preciosa Botica, y en especial, una sala con doce Camas, ademas de se cura tambien qualquiera de los Directores, ò Conferores Cistercienses, y de los Capellanes, y de los mismos Commendadores, con singularissimo cuidado, y aseo. Assisten en communidad à las fiestas mas solemnes en la Iglesia de las Señoras. Las Commendadoras assisten à las enfermas, y cuidan de toda la ropa blanca de la casa, y de el Hospital. Otros diguston, que han occurrido, y se reservan en el Archivo, no son de nuestro assumto: pero si de nuestro desseo, el aviso de que el Hospital no sabra bien en adelante exemption de la ilustrissima Abbadesa, y Señoras de las Huelgas, porque acaso no gozaran tantas franquezas, exemptiones, y amplitudes. Obsérvese que no se lee la voz Huelgas en las primeras escrituras.

+ buen

Annal. Cist. Tomo 3. fol. 224

W No hemos indicado todo el alegre devotissimo Zelo de nuestro Rey Alfonso el Noble, y Bueno en la perfeccion de su obra de Santa MARIA junto à Burgos: y resta significar, como luego que dono al Abbad de Cistèr Fundo, que estaba ausente en España, tambien à vista de sus filiaciones inmediatas à gratificar devociones tan Regias, cumplio lo que en el año proximo passado avia propuesto en el capitulo general de Cistèr por medio de San Martin (Munoz de Sn Martin) Obispo de Siguenza, desde Abbad Cisterciense de el Real monasterio de Cantatos, ò Huerta, en el confin de los Reynos de Toledo, y Aragon. Por la carta, que produxo el Señor Don Gil Ramirez de Arellano, del Consejo y Camara de Castilla, y que tambien se translado à la Bibliotheca de el Conde de Noroña, Mayordomo de la Reina Catholica, y es assi puesta, que se lee en el Annalista reconocera singular la proposicion, y el effecto en la letra. Pide Fundo llamado Abbad de Cistèr, y de todo el convento de Abbades del capitulo general, à las Venerables Abbadesas de Leon y Castilla, que encargadas las lamparas de buenas obras Segun. à Cordero dondequiera que fuere. Lo hicieron que nos dixo hecho por el Santissimo Señor, y Padre nuestro Martin, por ordenacion de Dios, obispo de Siguenza, y por la intervencion de las Letras Reales, que avian procurado explicar à los subditos nuestros, dice cabe se que mana de fervor de animo, y de favorable devocion de corazon, rogando, y pidiendo, que por nuestra permission se sea licito juntarse juntamente una vez cada año en el Monasterio de Santa MARIA la Real, como à Iglesia Madre, y celebrar en el mismo lugar capitulo para la extirpacion de los vicios, y aprovechamiento annual de las virtudes. Haciendo pues nuestro nuestro efecto primeramente en causa tan recomendable: assi por la gracia del Señor Rey de Castilla, como por la reverencia de el Santissimo Padre nuestro Obispo de Siguenza, y tambien

Ann. 3. fol. 226. à n. 16.

+ beneplacito

de nuestros co Abbades Españolenque con vosotras, y por vosotras Requiram esse mismo hemes
juzgado asienta benignamente à la peticion vuestra: guardando, como el SEÑOR REY DE
CASTILLA, y Vosotras requeras, que Vosotras, que vivis segun los institutos de nuestro or
den, y estais habitando assi en el Reyno del Rey Fernando, como en el Reyno del Rey de
Castilla, congregandonos juntandoos conveniendo juntamente una vez en dia determinado en
el monasterio de Santa MARIA la Real junto à Burgos, y celebrando en el mismo lugar ca
pitulo annual, y confirmando mutuamente las cosas, que pertenecen à la salud
de las almas, y dedicandos siempre con mas acrimonia, y ohagor solicitud à los obse
quios Divinos, podais adelantar de virtud en virtud, y llegar con por don de Dios à la
cumbre de la perfeccion. Hecho en Citeax en Capitulo este en este año 1187.
Hace se sabe que el Rey fundador no Sizo à Santa MARIA la Real unicamente sujeta
ta sin medio à la Santa Sede, y ni Yglesia Madre, sino con licencia del orden de Cister. Con
esta Carta patente para las Abbadesas vinieron otras al Rey Alfonso: y otra al obispo
San Martin la norma, ó formula de celebrar los capitulos annuales delas Abadesas.

Al año 1189. estuvo San Martin, obispo de Siguenza con el Rey Alfonso, y determinó conse
se aconsejase con los obispos de Burgos, y Palencia, (de cuyas diocesis eran las que avian
sido concurrido à las peticiones al Capitulo general,) y en junta, que sin duda se seguia la ins
truccion de San Martin, por obispo, y monge de Cister, se resolvio llamar al Abbad de esta
de Dios Guillelmo, que presidiese en nombre de Cister, y era el Abbad Padre de los Ordenes Ci
sterciense de Eglaterra, Alcantara, ó S. Julian del Perezo, y al de Sitio Pedro
de Sacramenia Raimundo, al de Valbuena Nuño, al de Otero el Pedro, al de Bonaval
Sancho, al de Sandoval Juan, y à Fegino Prior de Buxedo. Llamaronse tambien
siete Abbadesas, la de Perales Maria, la de Forquemada Maria, la de San Andres (de
Arroyo) Herencia, la de Carrizo Maria la de Gradefes, (Gradefes aora) Maria,
la de Cañas Toda, la de Fuencaliente, (que en otro instrumento selee de Fontalmes)
Vrraca, y Juntos, y juntar todos en el capitulo de Santa MARIA la Real, poco antes
de veinte, y siete de Abril de dicho año 1189, leidas las cartas de el Abbad de Cister Dio
do: y como consta de testimonio de los tres obispos Ardenico de Palencia, Martin de Burgos,
Martin de Siguenza, que iban à los Abbades y Abbadesas dichas en sesion, determinaron
la celebracion de capitulos annuales, como se ha dicho: y los mismos obispos, el de Burgos,
y Palencia declaran, que aconsejaron, y mandaron à todas las Abbadesas, que an
tes estaban debajo de su jurisdicion: que obedeciesen con humildad, y devocion à delibera
cion ban madura de sus mayores, y estatutos llenos de honor, y honestidad: y seguarda
se avia estudiassen cumplen lo que se avia proviito con autoridad santa. Lo que todas
prometieron.

Dudosa, ó escrupulosa, dos, la Abbadesa Maria de Perales, y Maria la de Gradefes, supe
sentaron, que eran filiaciones de Julebras, y guardaban obediencia à las Abbadesas de Julebras.
y pidieron tiempo competente, y breve, para que la Abbadesa de Julebras las absolviesse de
su obediencia, considerado el orden del capitulo general: ó que viniesse tambien sin demo
ra à Santa MARIA la Real con ellas mismas: y en caso que no se consiguiesse lo uno,
ni lo otro, ellas por cumplirian de buena gana el tenor de las letras de Guidon Abbad de
Cister, y del capitulo general de el orden. (Y quien duda que el Rey facilitaba, y urgia à
todo esto?) Todo se refiere por los tres obispos. Entre se señalo el dia de San Martin para
para el capitulo en Santa MARIA la Real. En Julebras hallaron facil asenso las dos Ab
badesas de Perales, y Gradefes, para mudar Prelada. Un ese año mismo dia de San Martin
las mismas siete Abbadesas, y Juliana Abbadesa de Santa columba, que no avia podido ir à la
junta de veinte, y siete de Abril, con tres Abbades Cistercienses presentes Nuño de Valguena, Mar
tin de Sanctandres (de Valbena) y Martin Abbad de San Cyprian de Monte de oca, Dracetores,
y lo primero prometieron obediencia à la Abbadesa Aviol, y sus sucesoras. Luego inte
resan concurrir à capitulo en el dia immutable de San Martin confesor cada año. Y
y celebrarlo despues de cantada Prima: y en el se dieron à la Abbadesa Aviol, y sucesoras,
la misma reverencia, sujecion, y obsequio debido, que los Abbades Cistercienses acostum
bran dar al Abbad de Cister en Capitulo general. Ordenaron que cada Abbadesa vini

cire à capítulo acompañada de seis criados de ambos sexos, y con solas cinco caballerias, y la Abbadesa se computarse la mas que los seis criados, (Septimaria) Que por zelo, y afecto sinceo quando Abbadesas, la de Scales, Gradefes, Cañas, y San Andres de Arroyo parientes, y fundas, ó sus sustitutas, visitassen una vez al año fuera del capitulo, general, al monasterio de Santa MARIA la Real, junto á Burgos, en el dia que determinassen entre si, sin falta: como, y segun los Abbades de la orden Pontini, Clarevall, y Morimond annualmente visitan al Monasterio de Citeaux, y el Abbad, y convento son visitadores. Y si sucediesse que la Abbadesa de Fulebras se sujetasse de el sobredicho modo al monasterio de Santa MARIA la Real, sea la misma la primera, y principal Visitadora de las quatro sobredichas del Monasterio, Abbadesa, y convento de Santa MARIA la Real. Luego formaron escritura, patente de la Acta, y otros sucedidos en 27. de Abril, y las Actas, y ordinaciones instituydas en este primer capitulo. Da diximos que el Abbad de San Cipriano se llamó despues de Rioseco, y el de San Andres se llamó despues de Salazuelos. (Andujar para la condescendencia de la Abbadesa de Fulebras, que Abril, Abbadesa de las Huelgas era muy pariente del Rey de Aragon.

Santa Columba, aquella Abbadia, donde se quedaron de Religiosas Cistercienses, de que fue Abbadesa Juliana, se avia fundado en la Villa llamada Santa Coloma en el territorio de Sulvuzeda cerca del rio Orbigo, no lexos de Benavente, segun escritura de Diciembre de la era 1249. Año [illegible] para Monjas de Santa MARIA de Cistels por devotos caballeros parientes, y para parientas. Fue instituido por el de Gradefes, don de tambien parientas los fundadores, o reedificadores: porque aunque no fuera Gradefes en la escritura, era se convenio en su archivo como donacion que se hizo á la Abbadesa, y en ella tambien se ordenó que la Abbadesa de Santa Coloma siempre fuesse pariente de los donantes.

Anual. Cist. tom. 3. fol. 117.

Nota

El Annalista puso la fundacion al año 1181; pero debio ponerla al año 1171. que corresponde á la era, que imprimio 1249: y porque se notan, Fernando con el Rey Fernando en la con su hijo el Rey Alfonso en Leon, Galicia, Asturias, Estremadura. Rodrigo Mayordomo el conde de Vagel. Alferez Gonzalo Rodriguez de Azagra: y obispos Fernando de Astorga: Rodrigo de Oviedo, Munnigue de Leon, Guillelmo de Zamora. Yo Rodrigo Perez, y yo Pedro de Laiz con nuestros sobredichos hermanos, y parientes (germanos, et parentebus) hemos rodonado con nuestras manos este escrito, que hemos mandado hacer, y hemos mandado que se haga el signo (se ponga el sello.) Contiene tres puntos observables: uno que la Abbadesa siempre fuesse bendita. Otro que si alguno de los descendientes de los dos fundadores principales parientes llegasse á infancia extrema sea recibido en el monasterio, donde se le de racion (rationem) y lecho con alguna alguna ropa. Otro que ninguna Abbadesa, ni Monja tenga potestad de dar el monasterio a algun Rey, ó concejo de la tierra: si se quisieren rebelar lo, lo pierdan. En todo se conoce que avia sido de parientes, y que querian que fuesse de parientes, aunque fuesse Cisterciense. Lo que no disputaban sin exemplares antiguos desde el año 1137. Mas no faltó Juliana en dar sujetadas, como su madre Maria de Gradefes, á S. MARIA la Real, pues fue enterrada segun el Orden de Cistels.

Santa Coloma perseveró en esta Villa que la despoblaron muchissimos años, hasta que en el siglo décimo sexto que desierta la Villa, por cumplir el Decreto del Tridentino, que mando trasladar a las Religiosas á las mayores poblaciones cercanas, aunque avaro no competiendo á las Cistercienses, con asenso del Conde de Benavente, se trasladó dentro de esta Villa, conservando sus fueros. contra que ya eximidas con las diversas vanias diversiones de los Reynos de esta estas Religiosas pretendian del la Cantara Illustrissima Abbadesa de Burgos el capitulo de monjas en España del año 1563. trato de trasladar las á Benavente, y á las de Villalpando Arguiel, anexa Villalpuena, á Villafranca de el Bierzo; pero esta trasladacion no tuvo efecto; y lo tuvo la de Santa Coloma. Despues en el año 1576. se volvió á tratar en otro capitulo de trasladar las de Santa coloma á Villalpan do, porque el Condestable de Castilla ofrecio al General D. fray Alfonso Morgano, las dumen tras la donaciones en aquella villa tuya. En el año 1584, estando muy empeñado este convento como el de Religiosas de Fezneira en Galicia, el capitulo les socorrio largamente para desempeño de las deudas: y en fin en el año 1598 ordinó el capitulo que Santa Coloma, y el trasladado á Benavente estuviesse al cuidado del Abbad de Moreruela: y el de Fezneira en Galicia al General defor mador, aunque desde su institucion Cisterciense avia estado sujeto al Abbad de Meyras. y otro monasterio de Religiosas, llamado Buenafuente en la rayade Aragon, estuviesse a cuidado del General. Pero Buenafuente se afirmó en depender, como antes, del Abbad de Fezeira.

Yepes Benavente Tomo I. Annal. Cist. fol. 620. fol. 626. fol. 652. fol. 665

Annal. Cist. Tomo 4. fol. 232. à num. 2. y que do

Ferreña se sujetó al General: y Santa coloma, aunque vaciló sobre la sujeción al Abbad de Moreruela: despues la abrazó, y assi permanece. Moscaña efectuado la Mudanza à Benavente, no luego a Villalpando, porque no tuvo medios prompto, para la obra material de ambas, ni en otra villa.

En el año 1222 se añadió à las Señoras Huelgas otra Filiacion, porque la Reyna viuda, y ama Doña Urraca Lopez, hija de el conde de cantabria, Don Lope, y la infanta Doña como consta de su escritura, Doña con su hijo Don por las almas suya, y de su padre, madre, y su hijo Sancho fernandez à Santa Maria la Real, y à la Abbadesa Sancha toda la heredad, que tenia en Vilena (Villenna), y en la Vid, y en el Rio de Anguilas, y en Quintana, y en Bueso, y en Santa MARIA de Riba redonda, y en Salzedo, y en Quintana de Avajas, y en Quintanilla de San-Zazcez, y en la Iglesia Villena, y en cantabrana, y en Doza, y en Quiñoa del valle monasterio, y Burgo, y en la villa Provedo, y los montes de Barcina, que la avia dado el Conde Alvaro, hijo de Nuño, y los que adquirio, (ó compró) de los hijos deel Señor de Molina, &c. para hacer un monasterio, y Abbadia de monjas del orden cisterciense, y en el dicho lugar de Vilena, que posea perpetuamente por derecho hereditario. fecha en quince de Abril.... En el mismo dia, prosigue el instrumento se ordenó el monasterio de Vilena por mano de la sobredicha Sancha Abbadesa de Santa Maria MARIA la Real, y alli fue casada Abbadesa la Señora Elvira Garcia, presentes los Venerables Abbades, Vidal de Buge do, y Martin de Herrera, y Juan de Ozanzu, que son testigos de esta donacion: que fue fecha en la era 1260 (año 1222.) Reinando el Rey fernando en Toledo, y en Estremadura, en Burgos, y en castilla con su muger la Reina Beatriz, y con su madre la Señora Reina Berenguela. &c. El año siguiente, octavo de el Pontificado de Honorio tercero, escribio este Pontifice à Vilena Bula de Proteccion de quanto avia donado, la Santissima, dice, hija nuestra Urraca, en otro tiempo Reina de Leon, para construir el monasterio, en que tambien se avia dedicado Religiosa. Y assi fue monja en Vilena.

1230 Al otro año [illegible]. era 1268. año 1229. el Santo Rey fernando Rey de castilla, y Toledo, con su muger la Reina Beatriz, y sus hijos Alfonso, y federico, y con asenso de la Reina Berenguela su madre, por reverencia, y gratitud de la Reina Doña Urraca, amiga mia (amite) que le avia donado, y concedido (para proteccion Regia) todo lo escrito, confirmo todo à Vilena por Carta fecha en Nuñez (Suerena, o Marin Nuñez) en seis de Junio. y à dos dias añadio exencion de todo pecho, portaza, Hacendaria, soriado, fo sadera, pedido, apellido, y de todo Regio gravamen, y tributo à los Reinos, ò vasallos, de villa Provedo, y de villa Vid, mandando que no entre Sayon, ni Merino, con ocasion de pecho. Esta Vilena en la Bureba una legua de Briviesca, docen de Burgos.

amita hermana de padre.

En el Annalista se lee amice mee, acaso por errata por amite mee; aunque no negaremos amasia.

En Vilena propria primera Hija de Santa MARIA la Real: fue las demas mas fueron adoptivas, que produxeron. En medio del Coro de Vilena esta elevado un sepulchro de dos Hijas de la fundadora Reina Urraca, asemejanse ambas, y ambas Abbadesas, una de Cañas, otra de Vilena, y la de Cañas, visitando una vez à la madre, ò à la hermana, que estaba enferma, enfermò, y murio. y aguardo en el sepulchro, al sepulchro, que seguardò para la otra hermana. El de la Reina Urraca fundadora esta en la Capilla mayor erigido con veneracion competente, y se cree que vivio y murio perfecta. Permanece la Filiacion à Santa MARIA la Real.

Resta esta unica cosa que los Hijos primeros de el Rey San fernando, y de la Reyna Beatriz Hija de el emperador Philippo, y Irene Griega, fueron Alfonso, y federico, con la que casò en el año 1220 por cuenta recibida, y ya avian nacido en seis de Junio de este año 1222. y debe reconocerse la boda al año 1219. dos, ò tres meses antes de el fin de este año, ò principios. No es negable que esta Urraca, fue Hija del conde Lope, y fue Reina, y fue madre de Sancho fernandez, que vivia; luego fue Reina de Leon, casada con el Rey fernando de Leon, y Hijo de el emperador Alonso Ramon, que murio en Benavente año 1188. pues no huvo otro Rey de Leon fernando hasta el Santo Rey fernando: y porque el sobrenombre fernandez de el Hijo Sancho de esta Reina Doña Urraca Lopez, no fue tomado de otro padre. y mas

1222 carta f. Alonso. federico hijos. (1)

porque en la confirmacion confirmacion del Santo Rey la llama amita mea, y mi tia, como debe leerse; y no amica mea: y con propriedad: pues siendo Sancho fernandez, segundo hijo del primero, fernando el Rey de Leon; aunque este caso no sea comun de la primogenitura, con Urraca Lopez, era tia, o amita, por tercera generacion, y vez ser casada con su abuelo despues del fallecimiento de Doña Urraca, hija del Rey D. Alonso I. de Portugal, casò con Sancho Fernandez hijo del Conde D. Nuno Belasco, y despues de esta casò con Urraca hija del Conde D. Lope, padre desta Reina Urraca, y despues de la muerte de el Rey fernando segundo de Leon se volvio a Castilla; y en el año 1222 ya parece que avia muerto Sancho fernandez su hijo, y del Rey. Parecenos si huvo otro hijo del mismo Rey, que nombra Mariana; y acaba titulo de reverencia sin lisonja a una Señora, muger de su abuelo, que el debia. Y no debe negarse otra Urraca, q le nos hija de la misma Reina Urraca, y del Rey fernando, hijo de Leon, hijo del Emperador; aunque no conste de la escritura, como consta el dicho hijo Sancia. Enquanto al Conde Lope, padre desta Reina de Leon Urraca, tenemos que se comprueba, que fue el que se dize (Diaz de Stuño) el Noble, que casò, como se dixo con Doña Aldonza fernandez de Castro, y fueron fundadores de cañas, y padres de Doña Urraca Reyna de Leon, y de Doña Sancha Reina de Navarra, y murio en el año 1170 a 11 de Julio. Acabare al Rey fernando el segundo de Leon este hijo Sancho fernandez, habido en su muger segunda nuestra Reina Urraca Lopez. Y esta corregida la equivocacion de los que llamaron Lope Sanz, o sanchez, al mismo conde Lope, suegro de el Rey mismo, y con las mismas señas, y hazañas.

Nota. Mariana Lib. 11. cap. 14

Lope

segunda vez

11 de Julio

Nota.

En el año 1223. a nueve de enero, año sexto del Reynado del Rey de Castilla fernando, el III. y Alferez el Señor Lope Diez; Mayordomo Don Gonzalo &c. que son connotantes de una escritura, en esta dicen en propias personas el Señor Garcia, su muger Doña Marque se con Don Rodrigo Rodriguez, D. Pedro Rodriguez, D. Guillelmo Perez, D. Fello Alfonso, y Doña Teresa Alfonso: y Yo, fortegue, Rodrigo Menozio, todos juntamente damos, y vendemos a Vos Don Garcia fernandez, mayordomo de la Reina Doña Berenguela, y a vuestra muger Doña Mayor, quanto nos tenemos en el monasterio de Villamayor, y en todas sus granjas, y pertenencias, vasallos, y pagos poblados, y despoblados, cultivados, y no cultivados &c: y confesamos que nosotros hemos recibido de vosotros el precio de fecha en vallosera. Este monasterio se avia despoblado, por irrupciones de los Moros, y avia pasado despacio a ser de Señores particulares de antes: porque tambien en el año 1622. renovando la obra se hallo un regulado subterraneo con una lapida e inscripcion Latina: Hic, ubi epitafex, da quietem venturis. In Era M. C. & L X X I. Pridie Kalendas junii obiit Servus Dei Severinus Abbas. Santo Prado de todas las cosas, concede perdon al que descansa: el siervo de Dios Severino Abbad murio en dos de Junio de la era 1171. ano 1133. y el seco ochenta años antes de la escritura. Luego en el año decimo del mismo Reinado, a quince de Enero de la era 1265. ano 1227. el dicho Santo estando ya monjas cistercienses en el monasterio, aunque no acabada la obra, expidio el mismo Santo Rey fernando, la Reina Beatriz y sus tres hijos Alfonso, Federico y fernando, y con asenso de la dicha madre Berenguela, en el año de Domingo de Silos, confirmacion (muy solida) al mismo monasterio, y a las monjas de Villamayor, que estan en el dicho canal de Muño. De que inferimos que aquel Rodrigo Menozio, ha de entenderse Munoza, o Muñoz. Y conviene que los ganados de el monasterio anden seguros de dia, y de noche, y pazan, y se apacenten por todos los montes, y pastos de Lerma, y que en los montes de Lerma corten (curtent) los hombres de dicho monasterio tanto los otros pobladores del monasterio mismo &c. estuvo Villamayor dos leguas de Lerma antes que fuesse fundado. Aora muerto el Rey Enrique I. joven en seis de Junio de la era 1255 (año comun 1217) segun los Menologios conservados de la Catedral, y de las Huelgas de Burgos.

el Señor Annal. Cist. tomo 2. fol. 258. a n. 1.

q. vide mayor dicto monte.

Menoza o Munoza llevaron y traher =

Don Sancia Fernandez, el fundador, y Mayordomo de la Reina Madre Berenguela entrò luego dos hijas suyas de Doña Mayor en Villamayor, que fueron Abbadesa, y Priora, Monja, y Mayor. Sepultose tambien Don Sancho el fundador, y su cuerpo està inmedio del choro en caxa de madera labrada, pero sacado, y levantado fuera de el suelo, sin fasto, y pompa alguna. Tiene Villamayor Parroquia annexa, en que la Abbadesa nombra capellanes, y ministeriales: y aunque las Religiosas no usan de la Iglesia Parroquial, tienen acceso desde la clausura, por las que assisten, quando quieren, à las funciones sagradas de esta. La Iglesia monasterial consagrada està de Dedicada Nuestra Señora segun la institucion de Cèsar, y tambien à San Vicente Martyr, que fuè de su antigua advocacion. Siendo duque de Lerma, el que despues fuè cardenal, Privado del Rey Philippe tercero, deseando ampliarla à Lerma, obtuvo traer la cabeza nuestras Monjas de Villamayor à la Villa Ducal, y mientras se concluìa el nuevo edificio, entraron Religiosas en el Monasterio de Santa Clara de el orden del Seraphico S. Francisco de Assis: y concluìda la obra se celebrò la translacion con magnificencia, y pompa Regia debajo de algunas condiciones en el año 1647. Fuè procession à que concurrieron todos los Regulares, todos los clerigos seculares, y los canonigos de la colegiata de Lerma, que iban delante de las Religiosas de Villamayor. Estas despues cubiertas con los velos, cada una iba entre dos Grandes de España, ò Condes, ò Marqueses, y las seguian otros, y otros caballeros.

luego mientras se concluìa

Despues el Nuncio, ù Legado Apostolico llevaba à la Divina Custodia en medio de los embaxadores de otros Reyes, y Principes Catholicos, y dos cardenales de España. Acompañaba la Procesion el Rey Philippe segundo, descubierta la cabeza sin sombrero, y seguia innumerable comitiva: de modo que no se creerà translacion mas solemne; Dexaron las Religiosas, y las entraron al Palacio de Don Rodrigo Calderon, Marques de Siete Iglesias, hasta la perfeccion del nuevo monasterio. Mas despues mudado el ministerio Regio, y faltando este Rodrigo, luego de la fortuna, faltando Philippe tercero, y faltando el Duque de Lerma Cardenal, fueron nuestras Religiosas obligadas à volverse à Villamayor dentro de diez años; pero con mayor aumento: porque se las renovò la Casa antigua, se las aumentaron muchissimo, especialmente los pocos que tenian al Abad, y se las añadieron quinientos Doblones de renta en cada un año. Y assi la translacion, aunque por poco tiempo, fuè de mayor decoro. Permanece Villamayor sujeta à los Señores de Santa MARIA la Real. Estas escrituras comprueban que muerto el Rey niño Henrique primero en Junio de el año 1217. se coronò Rey al Santo Fernando, y corria su año sexto en nueve de Enero de 1223. Sobre los fundadores D. Sancia Fernandez, y su muger Doña Mayor decimos que los Genealogos les equivocan con otros de estos nombres, que aunque Nobilissimos no son los mismos. Lo uno, porque dicen que la ciudad de Mondoñedo, en Galicia, solia dar dos Arcedianos, se llamò Villamayor: y es engaño manifiesto: pues Mondoñedo antiguissimo Obispado nunca se llamo Villamayor, sino Mondonio, y Britonia. Lo segundo: porque antes del año 1223 Villamayor (del Arzobispado de Burgos) no era de nuestros Fundadores, sino de la Reyna Madre. Lo tercero: porque entre los Abades de la insigne casa de los Sarmientos que fue, se lee Patrono de Villamayor, tuvo à Burgos, ni Señor de esta Villamayor. Declarada del otra natural, que pudo conocer por la confirmacion con aumento del Rey Santo, y por la precedente compra, (ò adquisicion) de los fundadores, y por el dominio directo de los Reyes en aquel tiempo segun derecho de redemptores, ya el Santo Rey era unico Patrono de Villamayor.

1221 Diplom. Fol. de Arlanza. Indice de Aurora. Archivo Secret. cajon

Estamos à que los Señores, que suenan comparon, y los que suenan vendieron, eran muy parientes. Y es facil que D. Sancia Fernandez, Mayordomo de la Reyna madre, que estaba casado con Doña Mayor, en el año 1223. fuese despues Mayordomo del Santo Rey, como se lee en los años 1234. y 1237. en escrituras de Bergenza, y soba.

Historia de Cardeña escritura 173.

Histor. ia de Sanzoles. escritura 54.

Perales, monasterio de Religiosas Cistercienses, y Recoletos trasladado à Valladolid con singulares favores de Prelados, goza dos escrituras, que refieren su fundacion en el Annalista que omitio los confirmadores. Una del año 1160 à veinte de Enero en que Don Nuño Perez (sin llamarse Conde, y su muger Doña Teresa Fernandez donan toda la Sera, Dad que tenian enteramente en Perales, y en Zorita à Doña Ozenda y Religiosas, que ya vivian en Perales segun el orden de Cistel: reinando Alphonso en castilla Toledo, y Naxera. Como la Historia General tiene esta 1160 grao torno esta por año comun, del principio de el Reinado del Serenissimo Alonso el Noble y el Bueno; y sin enmendar la Era 1198. que leemos, estamos en que esta donacion se hizo à tres años cumplidos de la muerte del Rey Sancho el deseado, y que los donantes eran fieles al hijo niño Rey. No dudamos que estos eran segun los sazones y nombres, Nuño hijo de Don Pedro (de Lara) y Teresa hija de de Don Fernando de Traba, proclamados en el Reynado siendo de la Casa de Lara. De la donacion de Zorita de Zorita vecina. La otra escritura es de ochenta, y tres años despues del conde Don Nuño y de su muger D. Catalina hija de la Reina Ilustre Doña Sancha, en que donan à Dios y à Santa MARIA de Perales, monasterio, dicen, que fundaron nuestros abuelos, &c. en 20 de Mayo Era 1284. en la misma escritura enuncian que Theresa hija de los dos condes mismos, y plena nieta de la misma Reina Sancha (madre de la madre Doña Catalina) avia sido Abbadesa de Perales. Se conoce que los dos condes eran ancianos, ò no eran jovenes.

Escritura 163 Tomo 2. Historia de Carrera de el R. Berganza. Berganza Tomo 2. fol. 95

Leemos la situacion de Perales en escritura del año 1209, de caballeros que Donacion à Carrena, y demarcan los dedaños con el termino alabaneos, ò confrees por quatro partes, la tierra del Hospital, la de la Abbadesa de Perales, la de Alvar Gonzalez, y el camino que desde Albillos, que se dona, en el Henar à Henar, à Villaumil. Por otra escritura fechada en Palencia de Octubre de 1160 como la citada se annota el mismo Rey, hijo del Rey Sancho, Alfonso reinando en Toledo Estremadura, y Castilla: Garcia Garcez de Amo (Cayo) gobernando à Toledo el conde Amalrico en Manzeya: Suberze Fernandez à Burgos por, Castro, Castilla, y Merino de Carrion: Don Nuño à Cabezon: Fernan Ruiz à Dueñas: Don Bueso Merino Mayor en Carrion, y Saldaña: Arzobispo de Toledo D. Juan: Obispo de Palencia Don Raimundo. Y observamos à que estos mismos serian conmovados en la escritura de D. Nuño Perez (que no se llama Conde) gobernaria à Cabezon; aunque diez dias antes estuviese en Perales, ò en Burgos. Por la donacion, que hace à las monjas, en Zoreba, se conoce que Don Pedro Gonzalez (de Lara) avia sido premiado en Zorita con posesiones, quando se ganò toda la tierra en las expediciones de el Emperador contra los Moros de Cordoba, y de Almeria: y los Leones que conocen que no debian de dexarse fortalezas de Moros à las espaldas hacia adelante con de han de presuponer que se avian ganado Zorita, como Baeza, y como diximos Hueste, sobre las mazmorras à Ciudades Reales mahometanas; aunque despues se volviesen à perder, y despues se volviesen à ganar: y son sabidos los Reyes y Caudillos de dicha D. Pedro Gonzalez de Lara. Y aun leemos a un Don Nuño de Lara, en Zorita. No leemos legitimos de nuestros D. Nuño Perez, y D. Teresa Fernandez que nadie dice en otro hijo que Don Alvaro Nuñez de Lara, y que decir no tuvo sucesion legitima. Pero se leen de nuestro D. Nuño glorioso hecho en vida de Dios, y de los Reyes Don Sancho el Deseado, y Don Alfonso el Noble, y Bueno: y que el que se opuso à que la Nobleza, con titulo de pecho, contribuyese con cinco maravedies en las Cortes de Burgos.

Consta del Arzobispo que en este mismo año 1160 (Era 1196) el Conde Alvaro Perez, de Lara, y Nuño Perez, de Lara, hermanos, hijos del Conde Don Pedro Gonzalez, de Lara, y de la Condesa Doña Elvira, juramentaron à Don Suberze Fernandez, de castro, que dexase la tuyo

vol. 95. de Burgos Burg fin. 115 y to 30

ña del niño Rey Alfonso. Las reseñas convienen la Escritura, en que se refiere el conde
D. Almarico de Lara, cuñado de nuestro D. Nuño, porque estaba casado con Doña Sancha
senda Perez de Lara, hermana de D. Alvaro, y de D. Nuño. Y Almarico fue muerto en Huete, en
año 1173. Sota toco verdaderamente sobre los Ascendientes, y Descendientes de D. Pedro Gonzalez de Lara:
Sota Lib. 3 c. 58. desde el fol. 595. Sota Lib. 3. cap. 55. desde el fol. 560 y confiesa los siguientes naturales, que fueron condes. No leemos à nuestro Nuño confirmando
Despues del año 1160: y aun en confirmaciones antecedentes con indiferencia de si fué hijo
de D. Pedro Gonzalez (de Lara) à quien el conde de Tolosa D. Alonso Jordan, mató en
Bayona de la Galicia en el año 1131, ó si fue nieto deste? Sota trata latamente
De los Perez de Lara, y contra Sandoval, y otros, que han intento en las derivaciones
de escrituras apellidos topicos, y encomiasticos, que no se hallan en los originales, pa
ra entroncar familias, que por sí son nobles, y lo que mas es, que todas son de parien
tes. Nosotros porque el tiempo, el paronymico, la donacion de tierras junto à Zorita,
(que sin duda se ganó al año 1196 sobre las maretas, y expedicion à Almeria,
y otras Ciudades de la Andaluzia, no dificultamos, en que fué hijo del Señor Don
Pedro Perez, y no nieto: y que ~~[illegible]~~ es el mismo, que en el Reyna
do de D. Alonso el Noble, y Bueno, fué Alferez del Rey, y fué conde; mas en agus
to año 1160 en Enero, estaba contento en su retiro, por los disgustos sucedidos de
el Emperador con los suyos: y despues de la donacion citada en el mismo año salio
inviado de su hermano Don Alvaro Perez de Lara, y concurrio à quanto corre
ba de el Arzobispo; aunque por fin volvio à valer, y casó con el mismo mo
narca.

Mas novedad, y dificultad ocasiona la Escritura segunda del otro conde Don Nu
ño, y Doña catalina, hija de la Reina Doña Sancha, Reina y Emperatriz viuda
y abuela de Doña Berenguela, hija de los mismos condes, que y le avia sido Abba
desa de Perales. La era 1284. año 1293. permite que los dos Condes este Nuño y
la Regia Doña catalina, fuesen fueron ancianos, y viejos, como dicen de los fun da
dores de Perales, que se fundó uno, ó dos años antes de el de 1160. à que appelan
segun que confirman, ó donan à Religiosas Cistercienses de Perales: pues no se
ña del caso relacion, à otro tiempo mas antiguo, ni à abolorio mas remoto.
Por otra parte la filiacion de Doña catalina de tal Reyna Sancha; aunque conseruc
mos à Doña catalina de mas de seseuta años en el 1293. parece que no sucedio
tiempo para las relaciones, que se leen, acerca de una Infanta de Castilla, que casó una
segun se declara con el Conde Don Rodrigo Gonzalez de Lara, hermano de D. Pedro
Gonzalez de Lara, el padre del fundador de Perales, y abuelo en el año 1160. y abuelo
deste Nuño del año 1243. Y seria esta indagacion claridad para descernimos
una contemporanea de las fabulas mezcladas con verdades, sobre esta Reyna, y sobre algunos de los Ca
sos. Ebremos firme en que se llamó Sancha esta Reyna: porque la escritura
de el constante, no intenta Genealogia, y demuestra que tal Reyna Sancha fue Hija
ter, y que se muestra noblemente, y auténticamente Hija suya la condesa
Catalina la Otorgante, y con su marido el conde.

Area el Arzobispo D. Rodrigo refiere que Sancha Bezcia, ó de Baeza, hija del empe
rador y de Doña Berenguela, casó con el Rey Don Sancho de Navarra. Y nadie nos
dice porque causa se llamó de Baeza: ni aquí tiene lugar equivocacion
alguna con Bancio de la Gascuña. El Rey Sancho (llamado el Sabio, y contan
do el septimo) de Navarra, reinó quarenta, y tres años desde el 1150 hasta 27. de
Julio de 1194. Baeza se ganó segunda vez en el año 1157. pues dice el Arzobispo
que Sancho el Deseado se avia quedado en Baeza, desde donde corrio, quando supo
que avia muerto su padre el Emperador en el Puerto del Muradal: aunque Rex

Sanctus qui Beatus Remansenat. Ya se assomaque Doña Sancha Reina de Navarra
viuda se volvio a Castilla con Doña Catalina su hija despues de el año 1192 que
caso esta con el conde Nuño, de Lara, bela escritura segunda del año 1243. avien
do tenido ya d la hija d Mencia, que avia sido Abbadesa de Sezales en este año, pues
desde el año 1196 hasta este avian passado quarenta, y ocho años. Esta es la
Sancion
Prohemio
Lib. I. cap. 2.
Sota Hist
toria de San
tillana fobo
562
Sotra
Historia
de Segovia
Colmena
Historia
de Segovia
Santa
MARIA.
Tom. 2. fol.
175 n. 2.
et 5

ẽglesia, quando fuessen obligados á los llamamientos delos Reyes. E la inteligencia de
funda en que se lee el nombre parte, para signifficar la porcion, que á cada Señor le
auia tocado por pactadas particiones en herencia. E assi no era el nombre diuisa lo
que particion, diuision, ó parte: y nũ dando su parte, dixeran que reseruaban la diuisa.

Don Rodrigo Rodriguez fundador de Santa MARIA de Vega, é marido de Doña
Ines, de que no tratan los Genealogos, parece segun la serie de confirmaciones en escri
turas de Segobia, que pone el exacto Colmenares, [illegible] de los anos
muy noble, y muy hezedado, hijo de otro Don Rodrigo tal sin duda; mas nũ de este Ro
drigo Rodriguez, nũ de su muger Doña Ines Perez hemos recuerdo en los Genealogos, y nũ en los
Escriuadores, que tenemos á la mano. Aquellas tierras, y villas de su donacion pueden dar se
ñas. En la oppossicion de Sota á lo que dicen que el conde Rodrigo Gonzalez, de Santilla
na, muario sin hijos, assignando quatro varones, y quatro hembras, no nombra á alguno
que se llamasse, y appellidasse Rodrigo Rodriguez, como el padre: y nũ aun Rodrigo
para que algun descendiente reputemos nieto de aquel conde, ó nuestro Rodrigo Rodriguez:
pues los nombra Gonzalo, Alvaro, Fernando y Pedro. Lo que traen en su linea
de los Señores de el appellido, nieto yo fuesen, de Don Rodrigo Gomez Rodriguez
y Doña Urraca de Asturias; aunque al hijo de estos llaman Don Rodrigo,
pero y se auia de appellidar Gomez Rodriguez, de quien se refiere la glorioza
hazaña de la batalla de Zalaque junto á Badajoz, dando su caballo al Rey Don
Alonso el sexto, vña de los de este tiempo; y nũ le dan hijo, llamado Don Ro
drigo Rodriguez; sino á Don Gonzalo Ruiz ó Rodriguez, casado con Do
ña Mayor Alvaro Nuñez, de Lara, el que muerto con Don Sancho el Deseo
do, y en el año 1109. murio en la batalla de Alarcos, militando con el Rey
Don Alonso el Bueno, y Noble: é dicen dejo seis hijos; pero ninguno pudo
appellidarse Rodriguez, sino Gonzalez: y nũ alguno de aquellos seis hijos vellano
Rodrigo. El Rodrigo primero fue el Maestre de Santiago, en tiempo del Rey A
lonso el sabio.

Decierto que tenemos que los Genealogos de la Grandeza de España debieron infe
rir á Rodrigo Rodriguez, y á su muger Ines Perez, y que tenian hijos que se casaron,
aunque no se nombran en la escritura de el año 1215. y que Sandoval, ni
Sota, nũ otros deben trasladar las escrituras, ingiriendo apellidos donde he
chos, ó topicos de Escritores, que no estan en ellas; y solamente dar de
ben exponer, ó declarar los sugetos segun Hechos, ó Señorios, é expressiones de
las mismas escrituras, y de cercanas Historias. De Doña Ines Perez no
no han hecho recuerdo: y sin duda fue Señora hija de un Señor Rezo, y no cabiendo
que fuesse tan parienta de su marido, como hija de Don Pedro Rodriguez, hijo de el
conde Rodrigo, que se lee en escrituras de Sota año 1173. seria, hija de otro conde
del nombre Pedro de el fin del siglo undecimo y principio del siguiente, que
tuviesse Señorio contiguo á Pezuela: y que en el año 1218. estaba en Carrion.
Por el Patronos, succesor, de aquellos, que donaron á Benavides para
que se fundasse S. MARIA de Vega, conocezemos quienes fueron Rodrigo Rodriguez, y Ines
Perez. Este en la Iglesia de Benevivas, ó Benavides, está en medio vn bulto de mar
mol, sostenido de Leones de marmol, con esta inscripcion de lenguage antiguo.

Sota folio 569. n. 12. folio 593. n. 15

Annal. Cist. Tomo 2. fol. 467. n. 8.

Sabuda cosa sea que Don Rodrigo Gonzalez fue vno delos mas nobles de España, de
manar, y de linaxe: é fizo mucho bien á fijos de algo en casas, é en criar,
é fizo por sus manos mil, y dozientos y cinquenta y cinco caballeros. E á la sazon
que el Monesterio, guardavanlo ocho ricos omes con siete cientos caballeros, que eran
todos sus acostados, y sus parientes. E á su finamiento eran con el dozientos y
cinquenta, y cinco caballeros de sus vasallos. En esta sazon era casado con Dona

Annotamos que el Doctor Colmenares juzgó que la Abadía llamada Sotos Albos, fun
dada por el Obispo de Segobia D. Pedro de Agen, francés sin duda, en el año 1133.
Segun años despues fue Granja ó Priorato, fue siempre Cisterciense. El fundamen
to que declara de su juizio, fue que en la Escritura se veian dos sellos, uno de
el Obispo de Segobia, y otro del primero Abbad de Sotos Albos, que era, segun una
Mitra, y en Baculo, como traian los Abbades Cistercienses. Mas esta insignia era
comun de qualquiera Abbad Benedictino; aunque no fuesse Cisterciense: y en aquel
año 1133. no havian entrado Cistercienses en España. Valga esta annotacion.

Vezenguela Lopez, fija de Don Lope, y de Doña Urraca. Ella por sí era una de
las mejores Duenas, que eran en España. En esta razon reinaba el Rey Don Alon
so en Castilla, é en Leon, é avia guerra con el Rey Don Jaime de Aragon. E fi
nio Don Rodrigo Gonzalez en el mes de Febrero que fue en era M CCXCV.
Año 1257. En este año era Rey D. Alonso el Decimo, hijo del Rey San Fernando III. segun todos.
Tenemos pues que sin violencia se ajusta que este D. Rodrigo Gonzalez estaba tan emparentado
como con otros ocho Señores, Ricos Hombres de España: que segun la Escricion del Monasterio
donde se sepultó, y el sitio en medio de la Iglesia, donde se le llevaron tan magnifico sepulchro
fue sucesor, y Patrono, Sexto nieto del fundador instrumental de Benavides, y de la
Vega D. Rodrigo Rodriguez, y Doña Ines Perez: que fue casado con Doña Berenguela
Lopez (no Sanchez). Que en Febrero todavia el Rey Don Alonso el Decimo, no sabia, no
avia hecho paces con el Rey de Aragon Don Jaime el Primero, las que despues se ajustaron
con en Lerida, y no antes. Que se ve tambien se colige que fue el Maestre de Santiago Don
Rodrigo segun la multitud de los que armó caballeros: y que tuvo Dispensacion para tener
tener el Maestrazgo, aunque obstante su matrimonio. Anotó con razon el Annalista que
á este Señor segun la tradicion se atribuia el mal Castillo apellido de las Casas de Giron,
y de Cisneros (Villa cercana), y otras. Y concluimos con que tambien Don Rodrigo Do
driguez fue Progenitor, y Doña Ines Perez fue su abuela, o pro
genitora: fueron estos Varones Señores; y aunque medió D. Gonzalo Ruiz ó Rodriguez, este casó
con esta Señora, fuese Doña Elvira, o fuese otra; Doña Ines Perez á proporcion de tiempo fue
hija de otro Rico Hombre. En la inscripcion debió leerse AVEA en vez de AYNE.

Colmenares Historia de Segobia.

Anotamos que Colmenares juzgó que una Abbadía llamada Sotos-Albos, despues Priorato, ó
Granja, instituida por el Obispo de Segobia Don Pedro Agen (Frances sin duda porque estaba esta
Ciudad en Francia, y porque en el año 1133. eran Franceses muchos Prelados mayores en España,)
en el año 1133. fue Cisterciense: porque en la Escritura, que vio en la Catedral de Segobia
el sello del Abbad era una Mitra, y en Baculo, como usan, dice, los Abbades Cistercienses.
Mas estas dos insignias tomadas y con comunmente á qualquiera Abbad Benedictino: y
los Abbades Cistercienses añadian Determinacion por su nombre propio, y el de su monasterio:
y despues otras, o aun no las reputamos á Sotos-Albos Cisterciense en aquel año 1133.

Avila

Nos dolemos con el Annalista de la fundacion, que parece nunca fundada, porque nunca con
cluida, y apenas permanente de el monasterio, ahora llamado Avila, y antes Abul, en la Diocesi
de Siguenza, cercano ahora á los baños ó aguas saludables llamados de Fitlo. Cuando el
empezó la obra con larga mano el Rey D. Alonso el Sabio, y bueno por encargo y
de energia al Obispo de Siguenza Arbezio. Sucedió llamado Abul, y su ca
bildo, a quien pidió le diesen, á fin de hacer, un monasterio de Cister, el Sitio llamado
Abul con sus pertenencias que eran Avila, Arevalo, Alcazarruz, Azagon, la de

redad de Sotodoros, y Santa MARIA de Benacalde, con una serna (ò bierra de sembrar) de Padilla, y la heredad de Corvegarin, y Salinas, Molino y Huerto, que eran vezinos de Derecho de la Iglesia de Siguenza. Convino el cabildo con la Real devocion, y se comenzo la obra en el año ~~1165. (era 1203.)~~ (era 1275. 1213.) y firmaron el Abbad Pedro, y algunos monjes de Bolbona en Francia, no solamente porque como dice el Annalista, en nuestra España estuvo muy ocupada dela Morisma huvo comercio finissimo con Francia, hasta que despues la potencia invidiosa envidia: sino porque los Cistercienses Españoles eran unos por la profession, y sugecion con los Abbades de Patriarchales, y cayendo los de estos, que eran Franceses. demas que pocos Españoles se hacian monges, dirigiendose los mas de ellos a soldados: Y aun en Adenza estaban algunos Franceses de Bolbona, que instituyessen à Nuzel. duro como el monasterio en Nuzel como once años, siendo todavia Pedro Abbad, y lo amparo Lucio tercero en el año de la Encarnacion 1182. segundo de su Pontificado. En Verona, en Dicion primera en 23. de noviembre.

Sucedio el Abbad segundo Cisteran, y trasladò à Avila al empezado monasterio, con assenso, y confirmacion de el Rey mismo fundador. En el año 1190 era ya obispo de Siguenza el ~~pio~~ Abbad precedente de Huerta, Santissimo (canonizado) y nobilissimo Martin, Español, desde el año 1185. y no queriendo escarmentar de aquella condescendencia de su cabildo con el Rey, que avia sido con ~~consentimiento~~ commutacion tambien vocal de el mismo Rey, con zelo por su iglesia, y por su Avila, obtuvo escrituras solemnes de el Rey, y de el cabildo, para que nunca se suscitasse pleito. Y la escritura està patente en el Annalista: y como el Rey dió à la iglesia de Siguenza, la larga Sotana heredad llamada LOS CINCO VIGOS à la villa del Sayo en frezza de Toledo. Continuò el Rey Donaciones, y exemptiones à Avila en los años 1186. 1192. 1202. 1205. 1208. 1214. y Henrique su Hijo Rey en el año 1216. Luego Sanchos reynando en los años 1218. y 1220. Y aun el Rey Don Jaime 1. de Aragon, y Principe de los Reinos de Castilla, y Aragon donaron para continuacion de la fabrica del monasterio. Mas ladrillos y piedras se quedaron en manchillas. las posessiones se perdieron enagenadas, ò disminuidas. Hoy es prologuio que de el orden sustenta con nueve quatro, ù cinco monges, à causa de unos Nogales cercanos. De cuya fruta saca alguna contingente renta. En el siglo decimo sexto se acabò la iglesia, en que previene una Imagen milagrosissima de Nuestra Señora: y arriba una Donacion de un Juan Martinez en accion de gracias, de aver librado se un nadar Sancha de ahogarse en el Rio Sayo, implorando à nuestra Señora de Avila.

El Annalista resumio la vida, y transito, y gloria postuma de San Martin Abbad de Huerta, y obispo de Siguenza: y aunque como por Annales no relee continuada: y cuenta fatiga à los Lectores ~~de resumirla~~ resumida por los quatro volumenes, ò Tomos. Nosotros ahora solamente annotamos que los Martyrologios de francia, y de España San equivocado à este San Martin con el que llaman San Sacerdote, y le hacen Frances, y obispo de Siguenza en España. Pasò de esta vida S. Martin en Subdosa, que ahora se llama Sayoca en villa en medio del camino de Avila, y Huerta, en el año 1213. en quince de septiembre de veynte, y cinco años de edad, los veinte en el siglo los demas monge, Abbad, y obispo fue. Su cuerpo fue llevado, y sepultado delante del Altar mayor de Nuestra Señora de Huerta, y siempre venerado milagroso. Aquella equivocacion continuo en que poco despues hizo agregacion à la iglesia de Siguenza un peregrino, (reputado despues Angel bueno) que dio como traxo à la iglesia misma una cabeza Santa de un grande Sacerdote, muy milagrosa. Esta fue la recomendacion buena, y la experiencia de milagros con historia, que con el tiempo reunitò fiesta de San Sacerdote à quatro de Mayo. Y de que capto tan absoluta fe, que en el Martyrologio Romano se puso la aguel dia: San Sacer

Sacerdote de Siguenza.

Como Q. do à este San Martin con el que llaman San Sacerdote, y le hacen Frances, y obispo de Siguenza en España.

Annal. Sig. fol. 15. et 16.

Dotez Obispo de Siguenza. La duda consiste aqui; si el Sacerdote fue nombre propio, ó título de
la Dignidad Episcopal segun que los obispos se llamaron Sacerdote por antonomasia. Y Ber
nardo en el siglo duodecimo escribia, y llamaba Sacerdote á los obispos. Y pudo añadirse
obispo de Siguenza, ya porque se juzgasse nombre propio el de Sacerdote, ya por declarar el
obispado, aunque el nombre Sacerdote fuesse appellativo de Obispo Santo. El Cronicon
del Arzipreste Juliano en la edicion Diezeava del año 527. que vino el Santo
Pontifice Sacerdote de Lyon de Francia embiado de los Reyes de la Galia al Rey Atha
nagildo Rey de los Visigodos, y este Rey le hizo obispo de Siguenza. Del Santo dizen mu
rio en el diatario de Septiembre, año del Señor quinientos, y veinte. Su cabeza seguarda
en la sede misma; pero el cuerpo en Lyon. Sin cierta razon se conoce que Juliano es
panol avia de anteponer Lyon de España: y avia de indicar, como el cuerpo fue llevado
a Lyon de Francia: y avia de contar por alguna memoria de España el obispo
de Siguenza llamado Sacerdote por nombre proprio entre el año 557. y 570. Mas
que el Athanagildo fue Gotho, y fue tyrano, sacrilego de Sevilla, como dize el Arzobispo. Mas
ya esta condenado a apocrypho, y falso este Cronicon llamado del Arzipreste de Sanct
Iusta Juliano Perez impresso en Paris año 1628. a engaño de un Español engaña
do, de donde se difundieron: y D. Nicolas Antonio en su Bibliotheca Hispana: los Padres
Flamencos en el tomo 6. de Julio de las Actas de los Santos: y el M. Jacinto Segura,
Valenciano en su Norte critico con llenas demonstraciones, no permiten la menor duda
de la ficion de esta obra, llena de contradiciones, y anticronismos contra las me
morias de la Iglesia de España: y ni el Annalista le creyo antes.

La Santa Iglesia de Siguenza segun la tradicion y autenticacion de el Martyrologio
Romano, avia celebrado a San Sacerdote su innegable obispo: mas desde las lejis
simas noticias de su oficio y la noticia fingida del fingido Cronicon de Juliano: y como dize
la S. el Annalista fue que San Sacerdote se retiro a un monasterio cerca de
Iglesia de Limoges la Iglesia de Limoges en Francia, donde muerto el Abbad, fue electo Abbad por
Siguen admirables virtudes: y muerto en aquel tiempo el Venerable Aggerico obispo de
enza Limoges, fue hecho aquel Abbad, obispo de Limoges: y despues de su regimen admirable,
passo a la gloria a siete de Mayo: y al tacto de su cuerpo su madre, que era ciega, cobro
vista. Se sepulto en la Iglesia de Limoges: y con el trascurso del tiempo, fue trasla
dada su santa cabeza a la Iglesia de Siguenza, donde se venera. Assi en el Breviario
impresso en el año 1564. antes que apparesciesse el Cronicon de Juliano. Es cierto que
dos Sacerdotes por nombre, y oficio, ambos Santos, han venerado en Francia. Uno Arco
bispo de Lyon; y segun el catalogo de estos Arzobispos desde la
sacerdotal dignidad desde el 516. hasta el 542. viendo precedido en el concilio quinto
de Orliens, y concurriendo en el año 553. fue sepultado en la Iglesia de San Nizeto. A
esto mismo refieren Pedro de Natalibus, ó Equilino, y otros. El Cronicon de Juliano
llega al año 1135. en la primera impression. La Santa Iglesia de Siguenza no tenia la
cabeza por Santa en todo aquel siglo undecimo; luego es otra fiction solemne de
el Cronicon citado; y ni apparece remision Sumana de la Santa cabeza desde
San Nizeto, y ni medio Aggerico, ni milagroso para venir la cabeza sin cuerpo de Sa
cerdote Arzobispo de Lyon en Francia.

La Leccion del Breviario del año 1564. fue por algun informe, ni discurso legum
tario. Porque San San Sacerdote, obispo de Limoges, no fue sepultado en Limoges
sino en Sarlat, en la cathedral, donde oy se venera su cuerpo entero, y no trunco, y
el Martyrologio Romano tiene en el catalogo de los obispos de Limoges, se lee que fue
obispo 29. y sucesor de Aggerico, y se confiesa su cuerpo, y su veneracion en Sarlat.
Nada ni que el Martyrologio Romano declara que San Sacerdote fue obispo de Si
guenza: y su festividad a quatro de Mayo ni la que se hacommunado en Siguenza. Assi

Rod. Golet. in Cronic. lib. 2. c. 12 Tom. 2. Bibliotheca Veterum lib. 7. cap. 8. pag. 29. n. 122 Acta SS. Tomo 6. Julii. 2. D. de S. Sacerdo. §. 16. pag. 105. n. 29. Georg. Cartic. discurso. sexto de Aparecidos modernos §. V.

Ciento en el numero que exigio la Sede de Limoges, en Sarlat.

como, ó porque temos de creer que la santa cabeza fuè y es de otro, obispo de Limoges,
donde la santa yglesia de Siguenza no à tenido communicacion, como ni con San
lat? y ni apparece que San Sacerdote de Limoges ò de Sarlat viniese a Siguenza
en vida desde Francia, y ni huviese algun empleo de la yglesia, quanto menos su
Mitra. Por estas razones no escondidas à muchos eruditos, y versados en
memorias ancianas; como sabian que San Marcin (Muñoz de finojosa) abad
bad de Huerta, avia sido obispo de Siguenza, con tanto acierto, y tanto exemplo en
los Autos de su vida, y que avia ordenado sepultarse en Huerta al tiempo de su
muerte en Sotoca; y que los monges le venerabam, porque movia à vene
raciones con continuadas maravillas, y desde siglos antes del Decimo sexto, esta
ba puesto en los Menologios del orden de Cister, y en los Santorales, aunque con su
nombre propio San Marcin; y aunque tambien sabian en Siguenza y
en Huerta la tradicion de la conduccion dela cabeza santa con la reverencia
de grueza de un grande Sacerdote, concibieron, dudas; que no resolvieron à
creencia, ni aun à diligencia. Cerca del año 1558. trecientos y quarenta, y cin
co despues del transito de nuestro San Marcin, exigiendo los milagros frequentes
que Dios hacia à quantos visitaban el sitio señalado de su sepultura, el Abbad de
Huerta el venerabilissimo Maestro Fray Luis de Estrada, honor de su tiempo, y
defensor de la compañia de JESUS, y de los ordenes de Padres Descalzos, y Recolectos,
como proclaman Escritores de estas Religiones, con su comunidad, y con assenso de
el obispo de Siguenza, segun notoriedad, y testimonios, determinaron sacar la caxa,
y elevar el santo cuerpo: y luego que se abrio la caja, se difundio en la yglesia suavissima
fragrancia, que duro muchos dias, hasta que le percibieron otros: y mas fue que de
el Baculo Pastoral, que conservaba en la mano derecha, apartandolo de esta, como
si fuera vara de Sumo de azomar se apartaban despedia fragrantissimos perfumes
y el prodigio de sentimiento gozoso, y gozo reflexivo mayor, fue que se hal-
lò el cuerpo sin cabeza.

Desde este dia no se dudò que el santo cuerpo era el de la cabeza Santa de Siguenza: y que
San Martin era el grande Sacerdote por Obispo Santo. Quien no asintiere à que Dios por
medio de algun Santo dispuso que se llevasse à la Santa Yglesia de Siguenza la cabeza sagra
da; sospeche, si quisiere, que à breve tiempo de el sepulchro de el santo cuerpo
entero, intervino solicitud secreta entre alguno de la catedral siguntina, y el sacristan
Mortenne, y fue traicion occulta, ynorada de los mas, y que la cabeza, como el cuerpo se hicieron
venerar por Disposicion de Dios. Despues de este hallazgo recolocò la caxa, que era de marmol,
con el santo cuerpo taurico, como estaba, elevada à la diestra del Altar mayor, con una ima
gen del santo sobre ella, con la caxa acia el Altar; en frente de otro sepulchro semejante,
don que tiene dos cuerpos de dos Santos Martyres, que desde Roma traxo à Huerta el Ar
zobispo de Toledo don Rodrigo Ximenez de Rada, los que se colocaron delante de su sepulchro
y se annudò al tumulo de San Marcin la inscripcion, que pone el Annalista. En nuestro
tiempo imprimio el P. M. ex Abbad de Huerta Fr. Constantino Cordon, un resumen de lo
expuesto; bien nosotros hemos recopilado al Annalista. Loza San Martin Oficio pro
prio, approbado en este siglo Decimo octavo Cristiano, con la distincion: Martin, que bien
bien se llama Sacerdote, hijo de Miguel y Sancha &. y en la Leccion Decima esta la trans
lacion de la cabeza por un Angel à Siguenza: y ya no se permite à historica duda.

Angel
Tomo 2.
Annal. Cist.
Fol. 47.

que previno
en Huerta.

Val de Iglesias.

Libro de Venat. in Bibliot. con cripta sub eius nomine.

Creese que en el Reyno de Toledo se halla un sitio de cinco mil passos de longitud, y de po ca latitud, al pie de los altos montes que lo dominan, y esconden, y se deslizan, desde to dos los que azia se llaman Puertos que baxan desde Castilla la vieja a la nueva, y es cordillera de la sonsierra de la Palomera, de Guadarrama, y que + por los pasos que frequentaron caza de montería, y se describio por el que escribio el libro de caza en tiempo de el Rey Alonso undecimo y en nombre de Don Alvaro de Luna. + se descubrio

Non se hacia en tal sitio caza; sino que se seguia a la caza mayor fugitiva, por acosada de las montañas eminentes, despues muchos años que España fue restaurada de los Moros. Por esta causa ocultacion de terreno, que aun desde las cumbres no se alcanzaba, ni se imaginaba poblado, sino en bajo cerrado, lleno de malezas, y de sabandijas, y porque aun en el siglo de el Rey d. Alonso el vez to. u despues, se hallaron divisas: celdas rudas, o cabañas ermiticas, y oratorios pequeños, no demolidos, de buen obrar, como se ha creido, que antes de la irrupcion de los Moros, fue desierto de santos Ermitaños. Aunque algunos discurran que otros, y otros Ermitaños habitaron sucesivamente en aquel desierto; es mas creible que los Er mitaños primitivos, huyeron, y dexaron sus oratorios y habitaciones, a las que no llegaron sus sobervios. Varios antiquisimos, que supo el Annalista, refieren que el primero que habito este sitio fue llamado Val de Iglesias, o Valle de Iglesias, fue Theodomiro de la Nobleza Gothica, que o por penitencia de la passada vida, o por seguridad de la futura, ganó para su compañia, e imitacion a algunos caballeros, e inquiriendo donde habitan en Soledad penitente, hallaron aquella caza cavernosa, y observaron la Regla de Ermitaños de nuestro P. San Benito, como otros la observaban en otros monasterios llamados de parientes. La misma pertenencia de Ermitas, apartadas unas de otras en el recinto, prueban el assunto.

La Ermita mayor se hallo dedicada a nuestra Señora, y once celdas con ocho oratorios a lo largo de el valle: Santa Cruz: San Juan Baptista: + la canal de S. Pablo Apostol: San Salvador: el Archangel San Miguel: San Martin: Santa Maria Magdalena, y San Pelayo: Y con el transcurso de el tiempo, y con la nue va poblacion de la villa de Santa Maria de Val de Iglesias, otra Aldea llamada Pelayos, o paxa cultivo, San Salvado otros oratorios, no nos consta. Consta si que ya en el año 1128 florecia la misma escondida linea con el Abbad Guillelmo, y al gunos Benedictinos, quienes por ventura avian heredado noticias de el desierto: y noticio so el Emperador de España Alonso Ramon de la observancia singular, y aun implora do para que no se les contradixese tal habitacion, les concedio el goze libre, y pacifico de el valle con el titulo de Val de Iglesias, Santa MARIA, Santa Cruz, y San Juan y Todos Santos, determinando la con las demarcaciones desde la fuente superior del valle hasta el arroyo, o rio Alvenche y cien passos de la otra parte: y el ter mino en quadro por montes, y valles desde oriente a occidente, y desde septentrion a mediodia, y quanto se contiene abajo culto, e inculto, al mismo Guillelmo, y a todos sus successores, que militasen debajo de la Regla de San Benito &c. Fecha la escritura en Toledo a treinta de Noviembre Era 1186. año 1148.

Este Venerable Abbad Guillelmo vivio hasta la Era 1218. año 1180, en que le sucedio Ge rio, y ya por movimiento propio, ya por Real insinuacion, pidieron monges a la Espi na, que les instituyesen en las observancias Cistercienses, como consta assi de las chro nologias de Abbadias Cistercienses, como de Manuscriptos de la Espina, que vio el Annalista en el siglo decimo octavo Christiano, y cito: y luego los monges se reduxe

zon à Sabitacion murada comun, ò à un solo monasterio ~~de los mas~~ claus-
rado maternal, dexando las celdas, y exemitorios separados. Formalizado cistercí
ense el convento fuè ampliado de dia en dia con limosnas, y con donaciones: y con
ocasion de la caza de exercicio Alcazar de devocion. Edificose un Palacio à una legua
no cabal del monasterio, en la que agora vellama la Villa de San Martin de Valde
iglesias. Juzgamos que allì estaba la Ermita de San Martin: y en medio la villa
menor llamada Pelayo, donde juzgamos estaba la Ermita de San Pelayo, acia
el monasterio. A sombra del Real Palacio se poblo el sitio de San Martin, y pro
bando el terreno à cultivo, se vio que era oportunissimo para vinas, no para sombra
dos, y poco à poco se experimentò el vino de suerte tan generoso, que si el terreno no
fuera tan estrecho, y el fruto fuera mas abundante, no tuviera, como no hay, vino mas
precioso entre todos los de españa, que siempre han celebrado los escritores de Europa.
Es tan fuerte ~~con sus saborcitos~~ con su dulcissimo sabor atractivo engañoso
que no es para passo, como se dice, sino para sorbo en lugar de mistela, y aguar
diente.
Es verdad cierta fuerza que en el año 1710 retirandose un Frayle Fermano, militar
con fuga por el monasterio, y ministrandole despues de comer un vasito de vino de San
Martin, preguntò por un interprete eclesiasticos, que trahia, quomodo vocatur hoc
vinum? como se llama este vino? Y respondido: ~~es de San Martin de Valdeiglesias~~
vocatur vinum S. Martini Vallis ecclesiarum. Instaron los dos aun: que les di
xesen el nombre en español, y oido: al punto mandaron subir quantas botellas
de vinos escogidos de españa trahian en una acemila, y carga, regalando al Abbad, y
clamando que se les commutasse en vin de Balsesar, segun su Fermana pronun
ciacion: y añadiendo otras alegrias, teniendo aun los vasos primeros en las manos. El
+mas que una vez Santo Rey Don fernando, que visitò tambien a Valdeiglesias, fuè implorado con
la relacion à vista de la total carestia de granos, en esta tierra tan fecunda de vino:
y oro sabiendo tierras proximas de pan llevar, que dar al monasterio, embiò à su
hijo, ~~primogenito del Rey~~ el Infante Alfonso, (que Rey sucessor) primogenito, y al obispo de Bur
gos, Canciller del Reino Don, Juan, y al Abbad de Valdeiglesias Don Gonzalo, à
los Regidores, y Concejo de la ciudad de Abila, para que abonassen, ò confirmassen,
la donacion, que ya avia hecho conforme, de la planicie, ò llanura arriba llamada
Alarza à las riberas del Tajo, que estaba en termino Realengo, y lo demas demon
os por el arroyo llamado de los Pescadores, y con todos los demas terminos. Para
que la donacion en adelante no padeciesse oppositiones. ~~Abba~~ la confirmò, y aprobò la
Caballeresca Ciudad, como resume el Antistitia en Abila en la Era ~~1310 año~~
~~1310 año~~ 1272. expressa en el abono de Avila, y que corresponde al
~~No es ponderable~~ año 1232. No es ponderable la pobreza, à que avia llegado ya el monas
terio, porque ~~avia~~ aviendo sido dotado con todo aquel sitio, que à direccion, y plantio
de los Monges, era viñedo, de cuyo Falerno precioso podia conseguir por permuta el de
mas alimento necessario, ya los pobladores junto al Palacio en cinquenta años negaban
propriedad, labor, y vtilidad, y no venia el convento para pan de sustento.
Alarza Vista de Valdeiglesias, y sabiendo despues el Santo Rey la dificultad, y costa en la con
ducion, y que mas valdria aquella donacion para tener algun dinero con que comprar
pan, que para trabes alguno, añadio donar al mismo Abbad Gonzalo, y su convento
otro sitio mas vecino que oy se llama Navar del Rey. Esta devotissima largueza
del Santo Rey afianzò en Valdeiglesias la ~~duracion~~ duracion. Assi como el Rey Santo
mismo trasladò al monasterio llamado Bella fuente, que estaba en el lugar llamado
Bo. Peleas diocesi de Zamora, dentro del Monte del cubo, y quiso que se llamasse Valpa
raiso. La Reyna su muger Doña Beatriz aumentò la dotacion de Arabaliana.
Y no se halla monasterio en las dos castillas, que modernamente se llaman Vieja,
y nueva, que ~~no~~ no mereciesse su largas, y Santa mano en escrituras de su zelosa pluma.

La potencia de algunos Principes, mas codiciosa en tiempo de civiles discordias, y la
lesonja participante de algunos ministros, administradores, ô capitanes, que llama
Encomiendas las Leyes de España, pro sibiendo que alguno tenga encomienda en lo
Abbadengo, pues à titulo de defensorio eran dilapidadores, ha diminuido, ô antiguo
lado santos Monasterios, que ha sido altissima providencia de Dios que no aya llega
do su despoblacion total. Dizemos un hauto de nuestro tiempo, aun sin encomen
dezos, para que se cautelen los Duelados, y Archivezos. Un caballero cauzado que
gobernaba los estados de un Grande de España, se mostrão algunos años tan generoso
con un amigo, tan familiar de un Abbad de Valdeiglesias, que ni el Abbad, ni algun mon
ge podia sospechar de el alguna aversion, ô intento de causar algun daño temporal.
Con occasion de hablar de con fiuer de [illegible] estado de su Señor, y tierra de el mo
nasterio, muy util, al despedirse pidio al Abbad, que diesen al Padre Archivezo, que
le diesse la donacion, y era Real, para leerla aquella noche, y la volveria à la maña
na. Llevò la escritura, hasta aora no la ha vuelta, y la hacienda se ha perdido. Otra
era del mayorazgo de D. Alvaro de Luna; y el Señor de ementado no avra sabi
do la perdida. En este siglo, al año se quemò el monasterio de Valdeigle
sias, y aun se viven los monges repartidos en diversos monasterios, mientras los
Abbades trienales, (que ha [illegible] quatro,) con pocos monges, para que no falte el
culto Divino, procuran reedificar poco à poco las oficinas del monasterio: pues Dios
preservò la iglesia, y el Coro. El sitio esta negado al viento Norte, y tapiado de los
montes, y con muchas aguas, como estancadas, se reputa muy enfermo para los
omes; aunque à una legua, y menos, de distancias se suele buscar curacion, ô convi
lescencia. Dizen mas daña la fuerza de la fuerza: y daña aun mas el vino fuerte de la
cercania. La finca de el valle de Valdeiglesias incluye tambien los lugarcillos llamados Fem
bleo, Toledo de Chavela, y otros, como Sapinezia, y cadahalso mas estimados, ô apartados.

† se parte cedido,

Jeges pone escritura de la fundacion de San clemente Centro de Toledo para Religiosas Beni
tas por el Arzobispo de Toledo, confirmando un pedro de un azzabal, en 1. de Enero de la
era 1127. [illegible] ô año comun 1109. Yo no dudamos que se fundò despues de la res
tauracion de Toledo en el año 1085. por el Rey Don Alonso el sexto. Mas el Emperador su
nieto donò tambien à San clemente de Benitas en 28 de noviembre de la era 1156.
año 1118. Otra falsedad de el fingido [illegible] Juliano en los Adversarios es que S. Ber
nardo vino à España, visitò, y escribio à las monjas de [illegible] San clemente, y al monas
terio de S. Domingo de Silos. En el año 1175. [illegible] era 1213. en 22. de Abril, sien
do Abbadesa de San clemente Doña Maria, ya estaba unido el convento à Cister, y
sujeto al Abbad de Cister, ô à sus Commissarios, por zelo de las Religiosas, y por inter
vencion del Rey D. Alfonso Sanchez (hijo del Rey Sancho el deseado) con el Arzobispo
de Toledo D. Cerebruno, y con el cabildo, quienes asistieron con insigne devocion, y consta
de la escritura, que pone el Annalista, de absoluta renuncias y plena translacion, con
aquella Data debaxo de el cabildo, y firmas con Yo de todos los presentes: Cerebruno
confirmo. Yo Juan Sacristan. Yo Diego Arcediano de Talavera. Yo Nicolas Archyde
cano. Yo Domingo (Dominicus sclee) Archipreste. Yo V., Prior. Yo, Juan Maestre
escuela. Yo federico Arcediano. Yo Pedro Mixtazabe. Yo Raimundo Capellan.
Entendemos en federico al Arcedimo de Toledo: y en Pedro Mixtazabe, al Canonigo
que presidia en los Ritos Muzarabes. El nombre Maria de la Abbadesa consta de
Privilegio de el Rey, y de su muger Doña Leonor de el antecedente mes de Marzo de
la misma era, ô año. La Reina Doña Leonor era hija de la Reina de Inglaterra Leonor, hi
ja de San Guillelmo Duque, ô conde de Aquitania, que aun vivia, y de el Rey Henrique se
gundo de Inglaterra: y bien sabia la Reina la devocion radicada de su madre à San

San clemente de Toledo.

Jeges in Append. Tom. 7. et ad an. 1109. cap. 62

Julian. in Adversar. n. 248.

† y Deo rungè ger la Reina Leonor, †

Bernardo, à quien avía trahído desde el año 1135, y despues en Francia, y no cessaba en promover fundaciones à Cister. Aun se conserva el Aniversario por el Rey de Inglaterra Henrique segundo en las Huelgas, y en la Catedral de Burgos, en el dia de su muerte en cinco de Iunio de la era 1227. año 1189.

El Annalista Delínea al Monasterio de San Clemente, que vio siendo General, de con licencia, y por gracia, y la translacion, que avía mandado hazer el Rey Felipe segundo en el año 1570 del cuerpo de el infante Fernando, hijo del emperador D. Alonso Decimo, que no se lee en Historiadores antiguos; pero consta. Mariana, que escribio su Historia en lengua castellana en Toledo, dize: este Don Fernando murio niño, y su padre (el emperador dicho) le hizo sepultar en San clemente que hay de monjas en aquella ciudad, que el Edifico: el testero de la sepultura decia: Aquí está el muy ilustre Don Fernando, hijo del Emperador Don Alonso, que hizo este monasterio: pusole aquí por Sonzalle. Salazar de Mendoza, y el Annalista, declaran la inscripcion Latina presente: porque avíendo mandado el emperador sepultar el cuerpo junto al Altar mayor al lado del Evangelio, (segun que el infante murio niño inocente en Toledo) despues fue mudado el Sepulchro al capitulo interno; mas Philippe segundo hizo que fuesse restituído à su primero sitio con grande concurso de el clero, y ciudad de Toledo, & tambien Deper pone esta memoria. Los antiguos le callaron por niño. Fue distinto este infante del hijo de D. Alonso el Noble, y Doña Leonor, tambien Fernando Joven Benoyso, que murio en Madrid viernes catorze de octubre del año 1211. y fue llevado su cuerpo à las Huelgas junto à Burgos. Entre las muchas Religiosas de San clemente señala Dar en Chazudes, es celebrada la memoria de una Abbadesa, con el nombre de Doña Maior, ó Doña Sancha; aunque no se averigua, si floreció antes, ó despues de ser electa tercera de el monasterio: mas acaso el título Doña, como el de Sancha, que comprehendia las Abbadesas prevalecio al propio, que se ha olvidado. Su sepultura en año por estar las aberturas, ó junturas, de la caxa [illegible] aceite, ó oleo de salud: y despues apartadas mas, ó mas abiertas las junturas, fue tanta la copia, que se aplicó el oleo no solamente para enfermos, sino para echar en las lámparas, y otros usos monasteriales. Despues no faltó Ministerial que de la abundancia de la gracia hizo trato de usura, vendiendo aceite, y cessó el milagro. Con todo esto aun en el siglo próximo pasado (Decimo septimo Christiano) la tierra de la sepultura se conservaba sumergida, y apretando en ella lienzos, que luego se aplicaban à Religiosas, y à seculares enfermas, y enfermos, se consiguieron efectos milagrosos.

Mariana Lib. 11. cap. 9.

Annal. Cist. Tom. 3. fol. 25 n. 7.

Lodezic. in Chron. lib. 7. cap. 36.

Bivar lib. 2 cap. 2 anno de Concept.

Deper Tom. 7. clinq. Hist.

Vease nuestros Bivar, y Deper.

c. 8. De este monasterio procedio el Orden Cistercense de Religiosas llamadas de la Concepcion de Bernarda, en honor de la concepcion inmaculada de MARIA Santissima: y que no dexaron de ser, y llamarse Bernardas Cistercienses hasta despues de la mitad de nuestra Venerable Doña Beatriz de Silva, (que algunos mudan en Syloeira) la fundadora. Pero con el zelo del venerable D. Fray Francisco Ximenez de Cisneros Arzobispo de Toledo, [illegible] de la observancia de el Señor San Francisco, de que quanto fuesse à honra, y gloria de este Mysterio reconociesse à la defensa primitiva del Venerable Franciscano Juan de Duns, Escoto, se mudó todos los conventos de estas Religiosas à Franciscanas. Y en algunos no aun hemos hallado alguna noticia en alguna Religiosa de que antes avia sido Cistercense su convento. Bivar escribio un Librito sobre este punto: y aora le suprimo este apuntamiento.

Origen de Monjas de la concepcion Franciscana.

Religioso

En el mismo año 1175 difundida ya la fama de los Cistercienses en el Reino de Galicia, y año en que S. Bernardo fue canonizado, poseian un monasterio, llamado de parientes llamado Ferreira una hija del conde Don Fernando Perez, llamada la Condesa Fro nilda, que era la primogenita, y otros Señores, y Señoras por particion de Herencia. El monasterio duraba en ruina, y asi dispuso: y ya dixemos que por el desamparo de los monasterios, que avian causado las invasiones, y guerras de los Moros, los Reyes avian concedido el goze de las posesiones á Ricos hombres sus vasallos, fieles, y servidores. Fronilla, casada viuda, y sin hijos, que avia heredado tambien la devocion de su padre á Cister, dispuso restaurar el monasterio, dando lo quanta herencia la avia tocado de sus abuelos, y bisabuelos, para remedio de su alma, y las de sus padres, para los que quisiesen profesar Religiosas Cistercienses en el monasterio de Ferreira por mano del Abad Vidal de Sheiza, y con consejo, y assenso de Juan obispo de Lugo: y demarca todo lo que dona desde el monte Cair hasta el Sil, y hasta el Miño, rios, nombrando muchas aldeas, y Iglesias, y villas, ó aldeas, como se lee en el resumen de su escritura, fecha en Diez, y siete de Diciembre. Era M. CC. XIII. Ojala el Annalista Suevia imprimiera todos los Donantes, y confirmadores

Ferreyra de Religiosas.

Tomo 2. Annal. Cist. fol. 28. n. 10. 11.

En el mismo dia, & año los parientes, y compatriotas de la condesa Fronilda, hicieron otra escritura de donacion de sus posesiones, firmada de los tres Abbades Cistercienses Egidio ó Gil de Sobrado: Vidal de Sheiza: Martin de Melon, confirmando á los dos Obispos Don Juan de Lugo: Don Alonso de Orense: el Conde Gomez: el conde de Urgel, y otros citados con &c. En ambas escrituras una de las donadoras expresas era la condesa Maria Sanchez, consanguinea inmediable de la condesa Fronilda, & aquella era viuda, y tenia una hija llamada Guiomar. Luego que fue separado el monasterio, casi inmediatamente

Nota

á los que se hicieron Religiosas los dos condes Gar, y Guiomar, y las demas, á quienes atrajo su exemplo con general assombro: y el Abbad de Sheiza hizo primera Abbadesa á Dona Maria Sanchez: y sin duda, que á esta quiso la primera fundadora Fronilda. En el año 1175. cumplio quatro años de edad Don Alonso sanchez, (hijo de el Rey D. Sancho el Deseado) poco mas, ó menos; y por esta razon algunos cuentan al Rey de Leon, y Galicia Fernando II. su tio, Rey de Toledo, y Castilla. Pero nota bene que como D. Fernando II. fue Rey de Leon, y Galicia hasta su muerte, y viendo ido la casa de Fronilde muy de su Real satisfaccion, y aun la condesa misma, y toda su parentela, implorado por Fronilda mando expedir carta de singularissima loa, y approbacion en junta de ambos Reyes tio, y sobrino) en Na Jorca, en febrero de la era M. CC. XIX. año 1191. en que dice: Atendiendo á la devocion, y obsequio, que me ha mostrado muchissima vezes mi amadissima consobrina Dona Fronilda, hoy á esta, y al monasterio de Ferreira toda mi Sagazia, y todo mi Castillo &. En Sagazia entendemos telas de seda, entonces preciosas, compradas á Moros Africanos.

Tomo 2. Annal. Cist. fol. 29. vid. Fisterer. fol. 29.

Viuio Fronilda hasta el año 1195. y fue sepultada en un arco ó nicho cavado en la pared del claustro, de piedra llana sin inscripcion; pero con perpetua memoria, y annotacion separada de su constante virtud: y aun permanecia el nicho, y sepulchro, quando vinio á Ferreira el Annalista. En el año inmediato 1196. Dona Guiomar su Religiosa hija, (entrando dias que avia padecido Sheiza) formó nueva escritura de donacion al solita, como, y segun la primera de su madre, siendo Abbad de Sheiza Menendo, en la Era M. CC. XXXIV. Avia sucedido en el año 1182 que algunos poderosos cercanos á Sheiza invadieron de mano armada al monasterio, y á sus posesiones, valiendose de la ausencia de el Rey D. Fernando segundo, empleado en la guerra contra Moros en lo estremo de Andaluzia, & militando con el los señores mayores de su corte, y de sus dos Reinos de Leon, y Galicia, y talaron, y mataron colonos, robaron ganados, y dentro llevaron muebles, y apenas se

Nota

Sheiza

navaron los vasos sagrados: y como avia muerto el primero Abbad Vidal, esimadissimo del mismo Rey, encendieron la ansia de que, no teniendo monges, serian suyas todas las hierras: porque aunque no les bocaban por parte alguna, juzgaban que la cercania, o vecindad fundaba derecho de posesion. Corrio el nuevo Abbad, Nicolas, con otro monge, y testimonios, y salio al Rey, y à su corte en Caceres. Asombro à los Reos hombres tan audaz violencia, y mas al Rey, y en consejo pronto se mandaron expedir dos escrituras, una de dotacion, y ampazo de el Abbad, convento, y bienes, y villas como en que diede acotar todas las aldeas, y bienes de Meira, que determina, y señala con division, y asseguracion por si, y en nombre de su hijo el Rey Alonso, dirigiendola à todo su Reino con otra los ingnos principales de aquella tierra, y los demas, que se sabia que allí moravan, y poseyan, y defendian: añadiendo que todos los ganados pastassen libremente desde aquel dia: y que todos los ministeriales allí, y en todas partes estuviesen seguros: y el motivo que declara, es por el buen servicio que continuamente hacen à Dios estos monges, cuya parte desea alcanzar con esta dotacion. Impone luego execraciones, y penas fecha en Caceres en 5 de Enero era M. CC. XX ta. 1222. año 184. Consta de que por la estacion de Ibiciano, y actual guerra contra Moros, no embio algunos soldados, ò si embio algun gente de guerra, no consta de la escritura.

Mas con la misma fecha se despacho otra dirigida à todos los vasallos, y à sus amigos como Dios, y à los obispos de Oviedo, Lugo, Orense, y Mondoñedo, encargando con severissima expresiones, que procedan con censuras ecclesiasticas contra quantos vecinos à Meira despreciassen su Regia eleccion, y violassen su carta de seguridad, sin que les perdonasen hasta que restituyesen à lugar tan Santo plenariamente quanto ayan invadido con espiritu inicuo, segun pedimos, añade, con instancia. Luego añadio el mismo Rey, segun do edificar Iglesia nueva desde el fundamento, como declaro en otra escritura su hijo el Rey Alonso el Noble, y Bueno. Es assi que la dedicacion de la nueva iglesia fue hasta en el año 1258. mas en este tanto se cubrio la primera, ò se consagro algun Altar. Asi tas fueron las dadivas de el Rey Fernando II à Meira, que fue primero, y segundo fundador, por titulo de Restaurador, y ampliador de toda la casa. Assi doña Sancha de Fenzeira canto su monasterio. Estuvo sujeto à los Abbades de Meira, hasta despues del año 1512. en que à ocho de Enero el Papa Leon Decimo año segundo de su Pontificado sujeto à Meira, Abbadia madre de la de Fenzeira, sacandola de Abbades conventuales que la avian hecho tan de carne, y sangre, que el ultimo, Arias Mexias, casa succedido à otros tres, ò quatro primos, y tios mayores. Llego (y permanece) Fenzeira à tanta pobreza, que al año 1592. el cabildo general contribuyo à las Religiosas, como à las de Santa Coloma de Benavente, para desempeñarlas de las deudas. Despues en el año 1597. el zelo de los Definidores ordeno que los monasterios de Religiosas de Fenzeira, de Santa Coloma, y de Buena fuente, sujeto al Abbad de Meira, como dixeron assento los Abbades Padres, y las Religiosas mismas, se sujetassen immediatamente al Abbad General Reformador, que las deputasse Directores, y Mayordomos. Buena fuente se afirmo en su Abbad Padre de Meira: Santa Coloma dudo; mas permanecio con su Padre Abbad de Moreruela. Fenzeira, por averse dispuesto ya, que Meira fuesse Colegio, y los Abbades que se sucedian, trienales, eran Maestros, y à cuentas por quatro en el cabildo de su Abbadia, añadian el de las letras, convino: y assi permanecen al presente. Mas tan pobres que muchas veces los monasterios comarcanos las contribuyen socorros. El antiguo uso de Foros ò emphyteuses aunque hecho por dos, ò tres vidas, ha ocasionado, y causado que unos arrienden el directo dominio, y otros ocultan el util la mayor parte del terreno afforado, mudando nombres, variando limites, y medidas, y aun hechando por otra por be azzoyo, y derribando marcos, y aunque sean peñas, las han hecho volar con polvora. Las Iglesias, y la labor de manos, es el mayor valor de su renta: y vale mas su observancia sobre la nobleza: pues siempre han sido monjas Señoras de clara sangre.

Tom. 2. Ant. mal. Cist. fol. 617. n. XIII. y XIV. ibid. fol. 622. n. 11. y fol. 665. n. XV.

† subidas del Rmo Señor.

Los Genealogos, que pegan títulos de estados á los patronymicos, quando solamente ſámaban, ó confirmaban los Señores de España con sus títulos de conde, nombres, y patronymicos, y aveces á vezes sin estos, Conde. N. Sacan menos cuenta de Señoras, y ninguna de las que se casaron dellegoras. Con occasion de la fundacion de Sezzeira, Sandoval, y Argaiz llaman Froila, á Fronilde; y encaso que Fronilde venga de San Froilan, mejor dixeran Froilana, ó dexaran Fronilde. Y quien creera las etymologias deel nombre Osoro: aun aunque se allane á Sueno: de Estrangueguarez Lara y la de Sueza, que quiere Soba, que sea Suzia, ó Zuzia en Vascuenza: y en otra parte cree mas que Sezon viniera venga de Sezion, que de alguna Sazaña. Puede ser que el Annalista no transladasse confirmaciones, pero contradeciz genealogias de bazajar. De Doña Fronilda hija expressa deel conde Fernando Perez, y que cita abuelos, y birabuelos, possedores de las tierras, que con sus parientes, y aun assenso Real, Dono para Sacer Cisterciense á Sezzeira, tenemos por la cercania, y contiguedad de Sezzeira á Monforte de Lemus, que procedio de Señores antiguos de Lemus; Sezo no informaremos de los sucessores; aunque pueden colegirse, salvando mayores, y falsa de algunos vazones. El Annalista con occasion de la donacion insigne al Monasterio de su profession, de Huerta, estando el Rey Alfonso el Noble, y Bueno Gentro de Huerta, escribe con expression: Didacus Lopiz de Haro Alferez Regis: Diego Lopez de Haro Alferez deel Rey. Des título de estado, y no para quitar equivocacion, por que no confirma otro Diego, u otro Diego Lopez. Fecha en Huerta en quince de Marzo era 1222, ano 1184. Y el Rey de Leon, y Galicia Fernando II. el [illegible] en enero era estado en Caceres en este ano. Lease Fronilde, una hija deel conde fernan Gonzalez, y otras.

Delos Obispos eran deel Rey Alfonso Donante: el de Toledo Cerebruno: el de Siguenza Rodrigo: el de Cuenca Julian: el de Calahorra Juan: el de Osma Diego: el de Segobia Gonzalo: el de Abila Pedro: el de Placencia Bricio: el de Burgos Garcia. Delos Señores Alvaro Nuñez: Rodrigo Diaz: Fernando Garcia: Martin Nuñez: Nuño Perez: Gomez Perez: Garcia Rodriguez, Merino deel Rey en Castilla: Signo deel Rey de Castilla Alfonso: Gonzalo Rodriguez Mayordomo de la corte deel Rey: Diego Lopez de Haro. Domingo Robazio deel Señor Rey, Abbad de Valle de oleto: Valladolid: y siendo Cancellario Canciller Diego Garcia, que hizo escribirse. Aora hacen falta los confirmadores de las escrituras de Caceres, de el Rey Fernando II de Leon, para distinguir los Señores que seguian al Rey D. fernando segundo de Leon en este mismo ano, u cam. Mayor se numeraban bienes, y tambien possesiones, de Señores antiguos por escrituras de donaciones particulares de bienes raizes permanentes, que por otras † San dependido de mudanzas por abandono de perseguidos, ó castigados de gracia, mezes de honor, y de otras migracion de familias por variedad de bodas. Y ya muertos los varones, ya escribiendo las herederas Señoras mugeres y hijos, ó hijas. Exemplo sin perjuizio. San Martin, Abbad de Stuezba, ó Bispo de Siguenza, fue hijo de Miguel Muñoz de Finojosa, y de Sancha Gomez, y aquel celebradissimo en las historias. Mas de donde se prueba que fue, y se llamo de Finojosa; sino constaza Escritura de su Señora muger vivida desde anos antes, que se guarda en Huerta, y pone á la letra el Annalista, y empieza: Yo Doña Sancha, mujer de Miguel Muñoz de Finoxosa &c. doy ab á Dios, á Santa Maria de Cambados, y al Señor Abbad Blas, y á sus successores, y al gaben de Cister á mi hijo por nombre Martin, para que alli sirva siempre á Dios, y á todos los Santos segun la Regla de San Benito Abbad, y los habitadores de el onden Cisterciense por sus delitos, y los mios, y los de sus parientes. (Adventum suorum.)

Dona demas luego la villa de Boenizes con todo su termino, con pastos, tierras, y salidas, como la heredaron su padres, y su madre. (De Sancha Gomez) &. á fin de que su hijo Martin fuesse monge en aquel determinado monasterio. Fecha la Carta en Osera de Selas, en la casa M. C. XC VI. año 1158. en Abril. en el ano en que el Rey Sancho (el Deseado) y el conde de Barcelona hicieron paz en Anasagama. Firman con Yo la misma: Yo Munio Sanchez hijo Sancho, hijo de Miguel Muñoz de Finoxosa confirmo. Yo Martin hijo de Miguel Muñoz de Finoxosa por quien se hizo esta Donacion confirmo. Yo el Señor Fernando Lopez confirmo. Testigos deesta donacion son Don Blasco el cobo deel Barrio de S.

† y otra monja Fronilda, y Froila, se lee en el ano 1092 poniendo á la calzada Real de Burgos.

Berganza Historia de cardena. tomo 1. lib. 5. cap. 3. fol. 450.

Annal. Cist. Tomo. 3. fol. 150.

Sota fol. 138

Berganza Tomo. 2. escritura 26. fol. 381.

† pues empleos, y bienes

Tomo 2., Annal. Cistez. fol. 310.

Paza Religioso

Nuñez hizo topia de el Rey sancho el Deseado. fol. 32.

que solian ser tres los testigos, o fueron con topia como de hom, de el sacrario, mas el cobo, no sabemos.

tierras a Nuestra Señora.

Nuñez Bazquez de d. Sancho el Deseado fol. 8.

Fem. 3, Anm. cast. fol. 224 ton.

Razonavo sum sar cophago

Nuñez Sistoria de Navarra titulo 1. c. 2. fol. 262;

Sistoria de España y de Toledo

Jerez Fem. 1. fol. 329 fol. 264

Mayordomo

al tiempo de el

Anal. Cist. Fom. 3. fol. 246.

la Santa Regla y dym de un concilio Toledano de los Padres por los Godos; mas q̃ S. Martin tenia uso de libertad, y respecto por si. Consta, como arriba dixe, que aisi trezen dos hermanas de S. Martin, hijas de Doña Sancha, y la escritura ve por mo despues de la oblacion en la Iglesia de Cantabos. el primero Sijo se llama Nuño Sancho. pero fue obsequio a su madre Sancha, y como se declara en S. Martin Sijo de Miguel Nuñez de Fenoxosa, no necesitaron appellidarse Miguelez. Nuñez continuo en la Secha en Obra de Silos, Fontecilla, y Obra, y otros, y no Nuñez. Nombran Fuenta, y altamente yace en los sepulcros de los abuelos, Miguel de Medina cabo, que son los sepulcros Reales. Miguel Nuñez de Fenoxosa, milito, y murio gloriosamente peleando contra Moros, y se sepulto en Santo Domingo de Silos. Veese que ya en el año 1158. y años antes se solian añadir a los patronymicos lugares de patrias, y de señoros, no para ostentacion, sino para distincion. Fuese el cobo, y acaso es otro que D. Blasco. por el mismo Miguel Nuñez de Fenoxosa fue Tutor Deel Rey D. Sancho el Deseado, hasta que su padre el emperador armo a su Sijo D. Sancho caballero en Valladolid año 1142. consta de escritura de D. Sancho infermo en Burgos en Marzo de 1122. en que dono por su salud: con consentimiento, de, de su padre, a Debajo de la tutela Deel Señor Miguel Nuñez de Fenoxosa. No negaremos que esta tutela fuese solamente a causa, y en el tiempo solo de la enfermedad. Nuñez quito, mudo esta escritura de Alianza, que pone Sandoval, de el año mcxc. no 1142. en esta 1152. con desatiento: pues Sue año 1122 quando no avia nacido D. Sancho el Deseado: y aun viviendo Nuñez año en q̃d 1152. ya don Sancho el Deseado estaba armado caballero; pues, aun se lee Nino Don Sancho el Deseado en la era 1183. año 1145 en escritura citada en Nuñez: y otro se lee otro Sue penitente de Miguel Nuñez de Fenoxosa, y su muger, y Sijos lo conmutaron en Hueta. De las dos hermanas de Nuño Sancho, y S. Martin, leemos que la una Sue Doña Eva, y otra Doña Teresa: y que Doña Eva casso con D. Ximeno Perez (que se lee con el appellido de Rada) padres Deel ecclesiastico Heroe el Arzobispo D. Rodrigo Ximenez tambien appellidado de Rada. Y aora se levantara gloriosa Historia, y genealogia. Sobre esta se disputa si los abuelos paternos Deel Arzobispo Sueron, o no Sueron Navarros. Sueron estos D. Pedro Fizon, y Doña Toda. Los limites de Navarra acia Castilla, como acia Aragon se han variado diversas vezes. Don Pedro Fizon, prescindiendo de la causa, que refiere Blancas: y de si antes era el appellido Prada, y no Rada; tambien Prada era de Señorio. Es innegable que era Señor de Cadreita, o cadereita, en Navarra, y de Cornago en Castilla: y es innegable que el Arzobispo Dono a Hueta a Bricos, con sus Palacios, una legua de Soria, y de Garay que avia donado su abuela materna Doña Sancha Gomez: y de aqui tuvieron principios Deles engazes de devocion Verdadera, que llego a un siglo con Hueta: y a Miguel Nuñez de Fenoxosa oriundo de la Sriente Rioja, y a Sancha Gomez de la raya de Navarra, y Castilla. En las escrituras de Nitero, y de Hueta se contienen otras noticias. De Doña Teresa Miguelez, Nuñez de Fenoxosa inquirimos, y no sabemos.

Anadimos que Miguel Nuñez (de Fenoxosa) tuvo un hermano, llamado Diego Nuñez Mayordomo de el emperador, siendo patente por la escritura notoria a los Señores, del Despacho de D. Sancho el Deseado con Doña Blanca, hija Deel Rey Saxona Ramirez de Navarra, en que confirmo la donacion de Arenzabas (luego tocaba a los Señores de Vizcaya) al Abad Duzando, y monges en veinte y cinco de octubre de la Era M. C. LXX VIII. (año 1120. en la ribera de el ebro entre Calahorra y Alfaro. Y los asistentes, que fueron Nuñez fueron demas de el emperador, la emperatriz Berenguela, su hijo Sancho, consignando el año sexto de el imperio, los obispos Sancho de Calahorra, Miguel de

Zanazoza, Oberan de Naxera, & los condes Rodrigo Gomez, Osorio Martinez, Ladron: Nuñez Historia de D. Sancho el Deseado fol. 6.
Dlos Ricos hombres Diego Nuñez Mayordomo, Ponzio de Minerva Alferez: Gutierre Fernandez: Martin Fernandez: Fortun Garcia: Miguel Nuñez de Senoxra Hermano De Diego Nuñez. Este annsò el Annalista. Consta de Nuñez Montenegro, en Tom de Deza, y villa de Soatar, en [illegible] villa Dertenza. Escribio la Escritura Sandoval fol. 13.
Sizaldo siendo Canciller Deel empezador Hugo. Todos estos Señores, eran De el empezador, que imperaba en Toledo, Leon, Zaragoza, Nazera, Castilla, y Galicia, como se annota. Tambien se lee Diego Nuñez en la punta o Corte de Palencia De D. Sancho el Deseado en 17. de Febrero (no Marzo) Deel año 1126. que Escuzze bien Sandoval, que la Dizo el Rey Sancho el Deseado, sobre la corro cazzion De Eugenio tercero al concilio de Remes, De este año. Hallaronse en ellas el Empezador, la Empezaoriz, la infanta Doña Sancha (Hermana Deel Empezador) Doña Constancia (Despues Reina de Francia) hija, el infante Don Fernando: y los Prelados mayores Reclmundo de Toledo: Pedro de Segobia: Bernardo de Siguenza: Delayo de Mondonedo: Juan de Leon: Martin de Astorga: Martin de Orense: Arnoldo de Astorga: Martin de Orense: Berenguez de Salamanca: Bernardo de Zamora: Victor de Burgos. (No leemos obispo de Palencia.) Los condes Ponzio mayordomo Deel empezador: Don fernando de Galicia: Don Ramiro Froilaz: (no Flores) Don Pedro Alfonso: (Asturiano) don Ramiro, Ricos hombres Gutierre fernandez: Nuño Perez Alferez Deel empezador: Ponzio de Minerva. (El Mayordomo era Ponce de Cabreza). El Ego Nuñez, Lope Lopez, Bermudo Perez. Esta assistencia consta por privilegio expedido el mismo dia à S. Isidro de Leon, y conservado en Oña, y firmado Deel Rey (infante) Sancho de propria mano, como pone Nuñez.

Despues en cinco de Abril Deestre año 1128 en Almazan donò el Empezador à San Raimundo Abbad de Fitero el monasterio de San Bartolome de Anaguza, ò Bega Anaguza suela construirse Nageza; pero dudamos,) & se connota: estando presente el conde de Barcelona Berenguer, y en coloquio con la empezatriz, en el año en que el empezador tomò à Baeza, y à Almeria. (Baeza se volvio à perder antes de diez años.

Todas estas Addiciones valen en cuenta de que la Historia de San Bernardo, y las Fundaciones de su siglo en España, y otras de esazelacion, y coherencia, son sobre sumas à inspeccion Regia, y Politica, y aun por estas se aclaran, y aumentan las historias Reales, y Civiles Españolas: y como Semos escrito en España, Idioma, no nos alargamos à otro Reino. Solamente las Extrañas numeradas en las Enas podran Desordenar nuestras memorias. Mas aun en 27 de febrero Deel año 1129 se lee Martin Nuñez Mayordomo deel Rey, conformo de el conde Ponzio Mayordomo Deel empezador. De inteligencia consona la siguiente. El Empezador coronò a su Hijo Sancho el Deseado Rey de Nageza, incluyendo toda la Rioja, y mas en Cazzion, obispado de Segovia, y se estrenò el Rey Sancho, [illegible] con licencia de su padre como dèn a Santoa Maria la Real de Nageza la exemption de portazgo de Logrono, y Nageza, por aver dadole el Empezador su Padre el Reino de Nageza, y el portazgo de Logroño, y Nageza, y en el mismo tiempo que aora murato su madre. La Feriaes en Cazzion, y selee à veinte, y siete de febrero, en [illegible] la Era 1167. y como confirma el Empezador, y despues sigue el nuevo Rey Sancho, han de distinguirse los Cortesanos, y Ricos que confirman, y se annotan. Estos son los Prelados mayores, Bernardo de Toledo, Pedro de Compostela, Bernardo de Siguenza, Berenguez de Salamanca, confirmando +

monica, Ramon de Palencia, Juan de Leon: Ot Doño Nuño del Stor pitzly capellan del Rey, (no del emperador) Martin clerigo del Rey que lo es cribio: Juan Gautzo, y Cancillez del Rey Don Sancho, Gutierre Fernandez: Martin Munoz Mayordomo del Rey, Gonzalo Rodriguez Alferez del Rey: Pedro Ximenez: el conde Fernando de Galicia: el conde Poncio Mayordomo del Emperador: el conde Malzico: el conde Ramiro: el conde Osorio: el conde Pedro de Asturias (Alonso sin duda) el conde Lope. Da se sabe que en este año fallecio el Rey Sancho Ramirez de Navarra de la caida de un caballo: y la viuda Reina Urraca se vino al emperador su padre, y la dio estados en Galicia. Vease que Martin Munoz, que nadie dixa que no fué el de Señora, por grande, u proximo, á la Rioja, fué Mayordomo del nuevo Rey de Navarra. Da distinguimos los dos Poncios, ó Ponces.

Munoz, Victoria de id. Son el Defunto fol. 62. cap. VI.

Consta de otra escritura, en que el conde Rodrigo Gutierrez, su sobrino dela Gutierrez, y la madre de este Goda Perez donaron al Abbad de Sobrado Pedro (en Galicia) una heredad, que tenian en Castro de Azzouzo en primero de Marzo de la era M. C. LXXXVII. año 1149. Y ninguno de estos asistio en Carrion. Con notan al imperio de Alonso Ramon: y que se nutria el Rey Sancho en casa del conde Malzico: y Fernando (el hijo segundo del emperador) se nutriaven la casa de el conde fernando Perez La voz nutrir significa no nutricion primera, sino educacion en armas, y lecciones de el arte de gobernar pueblos, y guerrear contra Moros. El Conde no estaba en Galicia; mas el infante Fernando se avia ido á Galicia con el conde fernando Perez. Como los otorgantes principales son Goda Perez, y su hijo dela Gutierrez, se ve que este era sobrino hijo de hermano de el conde Rodrigo Gutierrez, que se llamó Gutierre. Assi la condesa Mayor, que se enuncia en la escritura, madre de los otorgantes, era Doña Aurea na madre de Goda Perez, aunque sea por aora hija de el conde Pedro fernandez de Trava ó de otro. Los confirmadores son citados, ó como vados son Demar de Melendo Diaz, Forbin Vezmudez, Gonzalo Vermudez, los condes Fernando Perez: Vezmudo Perez: la condesa Lupa Perez: y Gonzalo Vezmudez, Pedro Muñoz, (ó Muñiz) Nuño Sanchez, y el Abbad don Pedro de Leni. Acaso ha de leerse Lenis, que cita Yepes; pero no consta fuese monasterio.

Esta causa, y otras de Sobrado, que se leen en el Annalitba, son luz mutua de historias. El conde Fernando Perez, y la consorte, que tenia en el año 1192, Sancha Gonzalez, con todos los hijos, dio al Abbad Pedro (el primero) de Sobrado la otra mitad (habiendo dadose ya la otra mitad) por las almas de sus padres, y parientes, y por las de los del emperador el Señor Alfonso, que lo avia mandado, fecha en Santiago en catorze de febrero. y de Cistere. Como 7.° clara en el contexto que aquella mitad le avia tocado en la particion de sus hermanos. Y Folio 237 assi que su sobrina Urraca Vezmudez, dedicada á Dios (Monja) daba la otra mitad, que la avia tocado en la particion entre sus hermanos, por parte de su padre Vermudo Perez, por cuyo consejo, y autoridad, se hacia la escritura presente. El Abbad Pedro passo de esta vida en el año 1254. Y no dudamos que esta escritura fue fecha en (no 350) el año 1189. Por esta, y otras coherentes se ajusta lo uno: que el conde Fernan Perez capitibus viuia, y que despues de su primera boda, siendo joven, con la viuda del conde de Portugal 42. es Henrique, Teresa, hija del Rey Alonso el sexto, estaba casado, en el año 1192. con 43. † Doña Sanchez, y con hijos, que avian de apellidarse Fernandez. Le segundo: que Sancha el conde Don Vermudo Perez, hermano del mismo conde Fernando Perez, y acaso hermano mayor, como annota el Annalitba, tambien, fueron hermanos de Doña Goda Perez, que avia casado con hermano de el conde, d. Rodrigo Gutierrez, y tuvo un hijo llamado Vela Gutierrez: y assi se llamó Gutierre el hermano de el conde D. Rodrigo Gutierrez. Y segun el uso de nombres de los abuelos en los nietos, el

padre de ellos se llamaua Gutierre Velaz, ò velez.) Lo tercero que aquella Doña Mayor madre de Doña Toda Perez, auia sido cuñada de el conde Rodrigo Gutierrez, y casada con Gutierre, pues el hijo se llamo Vela Gutierrez: y no debiendo apriuarse à Doña Mayor el Perez por otro Conde Pedro, que D. Pedro de Trava; se hallan en esta escritura casas antiguas de Galicia, y en Galicia: Velas, Gutierrez, Perez por dos partes, Vermudez, y aun Rodriguez, o Ruiz, en este siglo decimo tercio ano. Con buena que los Genealogos a Scientas, ò sirban a augenturer à otras regiones de España: pues nuestra [illegible] informacion es, que todas las casas grandes Españolas estan enlazadas, y aun nuestas, que han empobrecido, descienden de la misma estirpe, ò tronco. Aqui no intervienen dependencia, ni lisonja.

Aquel Abbad D. Pedro de Limis era el de Sobrado, y Limis, ò Limi era apellido frances, ò era titulo de algun lugar de Limis en Galicia, ni en esta era. Fratum Pepes, y el Annalista de este monasterio de San Salvador de Sobrado, inmemorable por antiguo: y dizimos los que le tuuieron aun mas Señores mas antiguos. El sitio fue condado de Presares à la ribera del Sambre, que es Samaria en Latin, diocesi de Iria Flavia, ò el Padron, ay Compostela, Santiago de Galicia, en el año 782. sesenta, y ocho despues de la inuencion de los Choros en España, ya se halla fundado dupplice para Varones, y mugeres. Y nadie saluda de la [illegible] Tabla, ò charta escritura: en nombre de Dios Amen. Do Munia, con fessa, religiosa, y aunque indigna, con consentimiento de los hermanos, y sorores, ò hermanas, no dice Mios, que permanecen en el Cemeterio de Sobrado: y yo Rubeza Abbad con todo el colegio de Clerigos ò monges que observan la norma de la Santidad en el mismo monasterio, à dò J HESUCRISTO, OSORES, y à JV MVGER A NOMBRE &c. Festada la carta de Fianeza, y concession à ultimo dia de Mayo. Era octo vezes diez, y diez vezes dos. Era 820. Esta es la menor antiguedad de Sobrado, y quando tenriaza que daz. Ya se lee el appellido Osorez de Osorio, sin falacias, ni falacias. Presupponese que fue dizuido despues invadido de Malhometanos, y desamparado de los Religiosos, y Religiosas, clerigos y monjas de la Regla Santa, ò Benedictina. Porque el año novecientos, y cincuenta, y dos, ò cinco, y treinta, y siete años despues lo reedificaron los condes Hermenegildo, y Paterna, y lo dotaron con renta simple de el mismo condado (de Presares) y à la Advocacion primitiva de San Salvador, se anadio à honor (dicen) de Santiago Apostol, y de los otros Santos, cuyas Reliquias se veneran guardadas en la Aula, que se sabe que esta situada en este lugar que se llama de Sobrado. y assi en los instrumentos viejos ya se llama San Salvador, ya Santiago.

Sucla Dotacion de mas de doce Lugares, y otras muchas posesiones, que contenia aquel Valle. Todas las que (dicen) donamus, y concedemus, para que por manos de Seloina (Elvira segun se construye) la Abbadesa, ò la que à esta sucediere exista lo que se expenda en las cosas necesarias, de las Virgines, que viuieren en este lugar, y tambien de los hermanos (fratrum). que en el mismo sitio llevaren el yugo leve de Christo, en el lugar de Santiago, en capaze de Mayo: Era 990. (año 952.) las Aguas, y aora profesan las Religiosas à las Religiosas, no solamente por decoro del sexo, sino para la economias, y temporal gobierno de la casa. Entre muchos Sijos, que tuvieron estos dos condes Hermenegildo, y Seloina, fue uno de aquel luego Fernando, que luego fue obispo del Padron, y de quien la Historia compostelana otras de digna, y anciana, y corona con todas escrituras, dice que à [illegible] al obispo Theodemiro sucedio Atanulfo, y à este Adaulfo (que es lo mismo item; y con el tiempo el nombre se lee Raulfus, y en Romance Dolfos) y el quarto Fernando, religioso, sabio, elocuente, y summo en Dignidad, que Sinzado fue electo. Edifico desde el fundamento, como fudo la Sia (grande) de Santiago, con auxilio del Rey Alderfonso, la Reina Semena (Ximena) y sus Sijos, y convocados los obispos de diversas sedes, y todo el pueblo de España, y Galicia la consagro segunda vez. Este fue el que primero ordino familias (Familiares) y Decanias, y cada una congrua à su servicio, y al [illegible] honor, y excelencia de los clerigos que viviesen dentro de esta aula tan Digna: de modo que el que despues dexando el poder de la dignidad, quisiese otra ocupo donna à Dios, qualquiera segun el oficio

Sobrado

† Limis, ò de

† juntamente

Benigrado tuviesse assi el ocio de la quietud, como el subsidio de la sustentacion. A los Mayores el monasterio ante Abad con el titulo de San Pedro, debajo del Abbad Ataulpho. A los segundos, y iguales el Ascetario de el Pinar debajo del Abbad Pedro. A los menores el Lavio, y quien à los Mínimos edifico la torre en lugares competentes, y de los bienes de su iglesia dio parte, este es fiel xerumen. Aqui se lee Congrua, como avia por mantenimiento diario. El Pinar es, y permanece grande monasterio de Nuestro P. S. Benito de San Martin de Sobrado.

Al año 958. los Reyes de Leon, y Galicia Ordoño, y Urraca roborazon toda esta obra con Regia escritura, en la que à Fernando llaman Padre, y Señor Obispo, que con la divinalizada edificasse este lugar. Y aun viven los Condes padres Hermenegildo, y Eltruna, sexo entre los monges, y monjas de Sobrado: y, aun Fernando el Obispo llama à sus padres Confesso. El General (que es la significacion de Dux) Rodrigo era hijo de los dos Condes, y Hermano del obispo; ha casado con Eloisa, o Elvira; pero casseciendo de hijos, instituyeron à Sobrado por Heredero, à condicion que primero sucediesse el uno al otro, y no se hubiesen hijos este sucediesse: fecha la carta en el Convento de Santia go de la arca de marmol, à trece de noviembre era 997. (año 959.) En el Annalista se lee assi marmorica. Otros en otras escrituras San Serabinado poniendo Lara marica, y otros nombres. Lease arca marmorica: porque de el cuerpo de Santiago avia sido sepultado en Arca de marmol: y este testamento fue fecho en la Santa Iglesia de Compostela, y no en Sobrado. En la era mil, y quatro, ano 966, viernes fueron del testamento destituidos Rodrigo, y Eloisa de hijos, [illegible] siguieron el exemplo de sus padres juntamente con su hermano el obispo Fernando, en so brado, y dexando à Dios todos sus Haberes, como especifican en escritura, todos tres, para que sean communes para sustento, y vestido assi de nosotros tres, como de todos los demas, que en dicho monasterio estan en servicio de Dios, se entraron en el Fecha en diez de diciembre, era 1002. En la 1006. dos anos despues confirmo, y alabo el Rey Ramiro de Leon el hecho de Eloisa, hembra conferta, y continente, (sin duda Carmyger de Rodrigo) y del Abbad Pedro, y congregacion de ambos sexos, en Leon en 20 de octubre de aquella era, que se cuenta ano 968. Se presuppone que el Abbad dirigia à la Abbadesa. Diez anos despues en el 978. expidio otra Carta Real al Abbad de dicho, y à la Abbadesa Munia, semejante à la primera. Da de el conde, y sus hijos el obispo, y el capitan general anadiendo [illegible] y robaciones de el Rey; mas el Rey Alfonso (el quinto) anos despues vino à Sobrado en Semana Santa para assistir à los Divinos oficios, y mirando al Cementerio, donde estaban los sepulcros de estos inclytos varones, y mugeres à los Herederos, confirmo tercera vez todos los Bienes à Sobrado. En el Annalista hay exacta, en el ano: que no pudo fue el 987. que reino Alfonso V en el 999. y aun era muy nino. La confirmacion fue suya, pero tiempo despues, y la escribio [illegible] genero Escritorio. Anotense las devociones, que padecio Galicia, y tierra de Santiago por los Moros en los anos 997. reinando Vermudo segundo, segun Sampiro, y el monge de Silos.

Antes de proseguir con Sobrado advertimos dudas pregentibus expresos de los Condes Vermudo Perez, y Fernando Perez. Y prevenimos que [illegible] aunque se lea en Lopez, como en otros, el apellido Paez fue perversion de translados de Sobrado: fue no contra algun Payo, o Pelayo, Conde, padre destos: y consta su appellido Perez en clarissimas escrituras. Por una de la Reina Urraca, juntamente con su hijo Alfonso, hijo del conde Raimundo, consta que dono à Vermudo Perez, y à su hermano Fernando Perez [illegible] el monasterio de Sobrado, que yace entre Mon tezoro, y tierra de cova (spelunca) que porreyo (dice) mi abuelo el Rey Fernando celebre meao) y su muger la Reyna Senora Sancha, de nuestro abuelo SERENO DE ALOYSIO y NUNEZ ADOSINDE, violentamente, y sin todo Derecho. Y se lo da na para que en adelante lo gozen por Derecho hereditario, por el buen servicio, y gran

Tom. 1. Annal. Cist. Vol. 139

Dissima fidelidad que siempre la avian mostrado: y viendo que lo avian perdido injusta-
mente: y que lo possean por sus cotos, y terminos antiguos, como lo avia tenido
ABVELO Segeredo, con todos sus adjuntos, esto es con todos los monasterios, par-
rochias, y villas legas, (ô seculares) y sus hombres. Donacion muy distante de fin
De que se hiciesse monasterio, ô yglesia: pues prosigue: que lo da, para que hagan
del à su voluntad, y lo donen, vendan ô cambien ellos, sus Sijos, y su posteridad
en 29 de Agosto. En fecha de año, y era viva exnada, y fue luego que muerto del Rey
Alfonso el sexto en el año 1109. Aqui tenemos abuelos de Bermudo, y Fernando Perez,
cuyo padre fue Pedro segun el patronymico, y los padres de Pedro fueron Segeredo de
Aloiso (sea ô no de Alonso,) o Adosinda, que por el sonsonete alguno quiere que sea
Aldonza: y mejor se llamara Adefonsa. Otro cibumos la nota que de la Reyna
Vrraca escribio el obispo de Palencia D. Rodrigo, por violenta conoda Iglesias: porque
pena la escritura muestra que procedio anal informada contra el Rey su Abue
lo, y aun contra [illegible], que creo imagino injusticia un aver quitado el Rey Ser
mando el primero bienes bomos de la yglesia à Segeredo, y Adosinda.

Es verdad que el Rey Fernando el primero applicò à su Real fisco aquellos bienes
monasterizales, y assi se retuvieron algunos años; pero porque ya Segeredo los avia in
vadido de mano armada, y los avia robado los monasterios, y suyentado los mon
jes, y demas ecclesiasticos; reservando las casas, ô monasterios, para hacerlas pa
lacios suyos: y las Religiosas avian refugiadose à casas de sus parientes, ô otros
monasterios de monjas: y estas despues no volvieron, porque quando se restitu
yeron à Dios estas yglesias ya estavan muertas: y porque los Cistercienses no pasan
no admitian dupplicas conjugas, ô vecinas. No dudamos que se callò à la Reina Do
ña Vrraca esta usurpacion, y que à titulo de carne y sangre obtuvieron aquellos Seño
res Bermudo y Fernando aquella gracia, como de justicia, y la consiguieron de Vrra
ca, que antolaba à la corona contra el Sijo, y el segundo marido, Rey de Aragon,
apreciando que la ofreciesen auxilio aquellos Señores de Galicia. Y mas, porque
Vrraca entonces se communicaba con su hermana de padre la Condesa de la Limia
Fenesa, que se llamaba ya Condesa ya Reina de Portugal, con la que el conde Fernan
do Perez, [illegible] joven, se casò. Pero ya diximos la obedientissima penitencia
y penitentissima obediencia à Dios, y al emperador Don Alonso Ramon, en el año
1192. en que como en escritura de Montederamo muy anterior, y en la de este año
se apellida Perez, y no Paez.

En el año 1611. informò à Yepes el Abbad de Sobrado Don fray Bernardo Franco, y tam
bien Yepes estuvo en Sobrado, aunque no conespacia, y sone noticias, que aunque no muy
claras, no son inciertas. Como el Rey Fernando el primero muriò año 1065. ayan
bemos que los monasterios annexos antes à Sobrado, y derolados por Segerede, avian
sido Santa Eulalia de Corte, (Cuntir) de monges: Santa MARIA de Mosanzo
entre los rios Tambre, y Nombon en termino de Dseravar, fundando, lo annexò à Sobrado.
cuyo Abbad guardo
Se conoce que Mosanzo estaba cerca de sobrado, en el condado antiguo de Deanes. El Annalista
supo que era Dupplice. Yepes dixo avia dicho que avia passado a sea de S. Pedro Antealtares en Compos
tela y que no sabia la causa: La fecha era fue año 958 de los Reyes ordeno tercero
y su muger Vrraca. Pasò Yepes diciendo que ordeno tercero en la era 1006 confirmo la donacion
de Rodrigo, Teloiza, y Fernando, llamando a su madre Fenesa Dedevota, y à la Infanta
Teloiza Deo dicata, esto es Beatas, como monjas: porque ordeno tercero [illegible] Lease que
era 999 3. [illegible]
fue el Rey Ramiro el tercero elegue alabo à Teloiza en la era 1006. y mi esta Teloiza fue Infanta
y la equivoco con la Siya de el Rey Ramiro segundo, monja en S. Salvador de Leon segun San
pyro. Fenesa vezia la madre desta. Santa Eugenia de Sayoso, (en Latin Saudioso) tambien
Dupplice en la era 1167. año 1129. Este se annexia despues; aunque se fundasse en este
[illegible] siendo ya Rey Alfonso Ramon. era Dupplice. San Juan de Nexa, ô de Cuanto, Dupplice

Yepes con
fusia y
año 922.
corregido por el
Obispo de Iria
Pedro,

+ 996, en
que se lee en
escritura
de esta fe
cha (este,
ô no exac
da)

el Rey Gar
cia de Gal
[illegible]
Rodrigo.
Palentinus
in Histor.
Parte 2. c.
30.
+ el Rey Garci
de Galicia, y
contra Sepa
de Alonso el
Sexto.

cerca de Lugo, y no lexos de dezio Ahiño, en el año 985. era 1023. S. Vincencio, u Vicente, de Bisoes (en latin Bíses Búagues) Supplice era 1102. año 1062. Santa Maria de Beyo (en latin Bellio) Supplice, que supo el Annalista. San Salvador de Cinis de Jepes, donde dize que se depuló Saterna. Mientras no tuxemos otra Distincion, conjeturamos que fué el mismo que el de San Salvador de Sobrado, que se conserva guia, de la casa de las Beatas, ó Monjas, y se llamaba este Cinis segun la firma, que vimos Abbad Don Pedro de Cinis, ó sea Cinis, como en el Annalista: De los Señores.

Nota. Pone el Annalista al monasterio de canónigos Reglares, que supo en Sobrado, llamado Cuxisimanio, y dize que se ignora debajo de que Regla, ó con que advocacion. Mas lo ignoramos nosotros; pero con las señas de que se lego en Sobrado, por annexo despues: y por otras señas positiva, y negativa, de que no recuerda el Priorato, que hemos visto, y que fué muy antiguo monasterio, y aun oy en parte goza Sobrado, fue, y es, y se llama Somaniz en el ribero de Arra, y obispado de Orense, sospechamos la errata ó la falta de inteligencia en la letra: y que en esta estaba escrito Sundimanio: Sundemaniz, que es ora Somaniz: al modo que Sandara explica á Hallaniz.

† desde Sobrado no se informo á Manrique, y +

Nos ya suficientemos en que el Monasterio de San Justo, y Pastor de Sopr alber, de que ya tratamos en la Historia de San Bernardo, nunca dependio de otro de Cualia: pues en esta se informó á Jepes. Y anadimos contra otra equivocacion, que quiere hacer otro orden Regular, ultra de los Señores del nombre Don Diego Munio, afirmando que el Señor Abbad commendatario, y obispo, que unio á Sobrado y á San Justo de Pastor de Sopr alber, (sin memoria, de Cualia) fue d fundador de el Colegio de Santa Cruz de Valladolid, y de el Colegio de Oviedo de Salamanca; y no otro, como consta de el tempo.

Nota.

en el termino de Monbaor junto al rio Tambre, por el Conde Monio era 1053. año 1015.

Estos monasterios de Sobrado fueron S. Vicente, y San Juan de Almenezo, que permanecen Priorato: San Vicente de Villavrulata, en Latin, acaso Vilacrema? San Juan de Anadio: San Salvador da cova, junto al rio Arenzo, termino de Nanton (Nanitos en Jepes) era 903. año 865. Jepes annota á San Juan de Ruanzo. Pone Abbadesa de Ermelo á Munia, y Abbad á Don Pedro. El Annalista no pone sino en comun obras, iglesias, que no fueron Regulares, ni vnidas á Regulares. Corona la penitencia del conde D. Vermudo Pexez la donacion de las donas de Penzoto, y su Villa Vrraca Religiosa cerca de Betanzos, ciudad, que entonces estaba en otro sitio, y junto á la montaña llamada de la condesa, que oy se llama el Priorato de las carcas, de Sobrado donado, quando Sobrado era ya Cistercience en la era 1183. año 1145. en latin Segurenzo se hizo donacion de muchas limosnas y donaciones, y aun en la era 1252. año 1216. se dexó San Payo de Branga. Las fixaciones Cistercienses de Sobrado se han indicado: y Jepes escribio mas ampio que el Annalista. Entonces se llamaba Burgo do Faxo la ciudad, que ora se llama la Coruña: y el ferrol ora arsillero, y poblacion cercana era el Faxo.

1187. año 1129 se

Julian de Abeancos, y en la

Con bastante curiosidad examinamos por tres, y quatro veces en silencio el antiguo, y decant celebrado prodigio de no quedar en el gran de bogar de la cocina de la mucha lena que se quema, sino solamente la ceniza, que riega la rotax circumferencia. Impetrò este prodigio un buen Lego cocinero, que se fatigaba en sacar la mucha del bogar, deseoso de emplear este tiempo en la Oracion. Siempre avemos oido ponderar este portento, y suspendiamos el juizio. Mas despues de visto, y revisto, en diversas horas, y como en casuales entrabas, preguntamos á los ministeriales, en tono de afirmacion: Mucho trabajo tendreis en sacar la ceniza que dexava tanta lena como regasta. Y respondieron devotos en su idioma: O Santo Pay que rogou á Deus, que os pacos non figuese cinza, nos lenos de ise trabalo. Assim Deus nos leve Soubros. Aun se ve por el año 1050. (era 1088) segun despojado Sobrado; mas despues del instituto Cistercience gobernaban algunas vezinos, antes del plio de ciza, fundaciones en el año 1202. y consta la de uno llamado

que se hizo por medio

de Sazion clerigo de el Villar de San Salvador, que era (dize) de Santa MARIA de Sobrado antes que Sobrado viniesse à yermo. Y el que lo quito dixo à sus hijos en su muerte: que el mesmo Villar era de Sobrado, y que seguitaba (quitabase) de peccado &c. Fecha en 16. de Abril. era 1250. No hay lugar para indicar, quanto menos referir las astucias increibles de usurpadores, y detenedores de bienes, assi de Monasterios y otras iglesias, como de poderosos a otros emulos suyos de otras cosas. Nosotros tenemos experiencias las timoratas de alounas, y Sobrado todavia llora muchas. Se ha visto fingir un privilegio en una piel de un bamboril: y el mismo que la fingio, se puso en una ciudad de Tribunal regio, en el tiempo del juizio pendente, como muy acreedor de aquella causa, y dandose à conocer por lector de letra antigua. Tal era la letra falsa que no la pudo leer otra persona alguna. Citose aquel en el Tribunal, como perito, y publico escribano, y à este se le cometio la leccion, translacion, y fè de aquel escrito, y golpeado originalmente assi bien anonadado perdio el pleito, porque en el instrumento falso se revocaba el verdadero privilegio poco antes, al parecer, espedido, y porque por testigos modernos comprados de la usurpacion moderna se probaba posesion antigua condenada. El usurpador avia concertado al falsario con cantidad de contante, y con mayor despues de la sentencia executada. despues de esto no le daba lo prometido al duplicado falsario: y mato à este con veneno en un convite: y luego murio à poco el usurpador de repente. La muger, un hijo pequeño, y dos criadas, y otros de fuera, avisaron, juzgando, todo lo referido; y aun de que se avia tomado el pergamino; pero el despojado callo, fuese por piedad, ó fuese por otra razon.

56 Tomo I. Annal. fol. 239. n.2.

Caso nota ble

Osera

Aunque diximos de nuestro monasterio de Osera, primero Cisterciense de toda España implicaremos algunas donaciones primeras, y aunque no juzgamos los confirmadores, las noticias seran constantes. El emperador dono al Abbad primero Saacia al monasterio de Chouzan (en Latin Flaviacense,) y se sabe por su nombre Latino: que en Galicia, y Portugal à lo menos la Ch se pronunciaba Ch, como Chaves por Flavie (ad aquas Flavias.) No no le paza que el Abbad fuesse à su voluntad Monjas, o monges. Era era monasterio dedicado à San Estevan, en tierra de Arma, a la corriente del Sirio, en Leon à treinta de Junio era 1182. año 1144. se hizo la escritura imperial. Mas verde antes aora dado el Emperador à Saacia en confianza y à viva voz, y al mismo fin este monasterio, que sin duda estaba despoblado, y ya era antiguo, segun la advocacion à San Estevan. Ya el Abbad avia fundado Religiosas, y Abbadesa llamada Doña Chaina, como veza, y confirma la misma escritura. Entre los bienes de Osera que tenia, ter cero protejo, ecclesiastico, en el año 1222. vno es Flauzan, monasterio, permanecio Sacra que antes, y despues del concilio de Trento, se mando que los monasterios de Religiosas, que estavan en desierto, se trasladassen à poblados; y aunque permanecieron algunos Cistercienses, ó por no muy distantes de Ciudades, ó por circundados de algunas aldeas, Osera no enseñes, ó por no muy distantes de Ciudades, ó por circundados de algunas aldeas, Osera no reclamo: y se juntaron las Religiosas benitas de San Pelago, ó San Payo, de Sombrago, de Galicia: y se percibe este grande monasterio de Religiosas los diezmos de aquella iglesia donde antes estuvo el monasterio de Cbauzan, que conserva este nombre: y se formo Religiosa via de los colonos que cultivavan las tierras gobernadas. En el siglo decimo septimo, tercero nuestro Historiador Rezalta se leyo el letrero, que yazia en la pared sobre un arco, un pico sepulchral algo levantado del pavimento de la iglesia junto à la capilla mayor al lado de la Epistola, en que se leyo gaezacia vna Religiosa Doña Constanza de

Concilio Trid. sess. 24. c. 5.

Historia Somoza. El pueblo vezino la yeguza Venerable, y en la sepultura es muy antigua, la estimacion
de Osera no es errada: pues aunque fuera Abbadesa, no se sepultaba dentro de la yglesia. El apelli-
fol. 24. do Somoza es muy noble. Los Genealogos informadas, si es muy antiguo. Dale a la Vene-
rabilidad que el cuerpo estaba entubo, y seco, pero no corrupto. Uno de los presentes hizo fuer-
za para sacar algun dessecho de dedo, y alcanzandolo sonò un estallido como de
carne viva. Esta la yglesia, cerca de [illegible] o cerca acia Monforte de Lemos
quatro leguas, antes de una eminente cuesta, que luego se [illegible] baxa para llegar al
rio Mino. Esta es la tierra, que se lee de Asma en lo antiguo y moderno, muy
sola, pero las cuestas fecundas de castaños, frutales, y aun vinedos, y es de el
Obispado de Lugo: y dela ciudad de Orense dista cinco leguas.

Junias= Antes del año 1127. en que no estaban deslindados los términos de Galicia, y Portugal
por la parte de Galicia, y quando aun el Rey Alonso Henriquez de Portugal, reconocia
al Emperador con algun feudo annual, como consta de toda leccion, unos caballeros
siguiendo caza mayor, se entraron en una espesura, que no distaba de la Villa So-
mosa, que ahora se llama Montealegre, y en el monte que està al pie de una poblacion
seguida, que se llama Ditoens o Pitones, y entre las ramas de la maleza, hallaron
una santissima Imagen de MARIA Santissima con el Niño JESVS en los brazos,
guardada en la cavidad de un castaño, donde como reverentes pasaron los pasos
como de mayor cuenta. Los Nobles pusieron su admiracion a gradeza, y
à Osera, y dispusieron hacer alli yglesia, y communicar su intento con el Abbad de
Osera Garcia, à quien sin duda avian conocido, y tratado, y se movieron tambien
porque en aquel monte hallaron ruinas de casa Religiosa, en el passage que supieron
llamada Boldras. Assintio Garcia à embiar monges, y aun se le nombro
Abbad, mientras duraba la obra, y hasta que se formalizasse convento con Abadia.
Llamose el nuevo monasterio, Santa MARIA das Junias, esto es de las Vnas, ò
de las Espinas, en Latin Junie, como se imprimio en Roma: y en trece de Marzo, Año
Historia de Osera fol. 24. 1163. antes despues de la Dominica Letare Hierusalem, era 1201. año 1157. se yguso
vo en Osera Escritura à otro Carrumbo, en que fue testigo el Abbad de Junias.

Nota. En este año passò desta vida el Emperador, y para que se sepa ciertamente el que se mue
re, consta de escritura clara imperial suya, que en treinta de Julio de la era
1195. año 1157. expidio donde estaba una Carta imperial executoria, despues de las
ga lite, y sentencia egregiada en virtud de commission antecedente de la corte
(Judicial, ò Cancilleria) al Obispo de Orense D. Pedro, y al Abbad de Celanova,
sobre la Pesqueza llamada de Ollenos. Donde un testigo fue el Abbad de Junias,
y obtenida à favor de Osera, la sentencia, en Ordena de el campo, despues el
Emperador en este año espidio la carta citada: Sobre aquella, Pesqueza, dice,
sobre la que tuviste (el Abbad Garcia) controversia con el Señor de Sombeyro
(en Latin Palumbario) Pedro de Bondel, y tu la adquiriste por inquisicion recta
assi de seglares, como de clerigos en mi Corte, en Ordena de el campo. El mismo
Emperador avia donado à Osera esta Pesqueza ò canal de ollenos, como pertc
neciente a su abuelo el Rey Alonso el sexto. Aquel Señor Pedro de Bondel, no

xxa Español, sino monge de Cluni Francés, é independente de todo monasterio de España.
Parece que quando S. Pedro de Cluni vino á España á sujetar á Cluni los monaste
rios, aunque con disenso delos mas, algun Prelado, ó algunos dieron á Boxadel a
quella Vergueza, o canal; pero el Abbad de celanova informo segun Realidad
y razon. Estamos pues á que muerto el emperador á veinte, y uno de Agosto, dia
á immediato al patronicio de Bernardo, siguen esta fiesta solenni devoto. En
esta carta, que sea de observarse que es de Justicia assi Confirma, porque el Abbad Sar
cia passo á Roma sobre esta Pertenencia y sus dependencias, al Summo Pescador,
como Imperial, se determina el Estatuto desde una parte del rio Miño como entra
en otro rio llamado el Bubal, y como se Dividen, y parten los terminos dela Juris
diccion Real, ó imperial con los de Santa Olalla de Rubeiz, y se estiende Sierra
el capaon de Palleiro por la otra parte del rio acia Lemos por ochenta passos de
gun se divide por medias albas (estos por aguas muertas, ó mixtas aguas) Lease por medias aguas
del rio Sil por Peña corva hasta la Peña de la Infanta. Acaso podra saber
esta clausa con distincion. Pues entonces, como aora se llamaban ambas mesas.

Alternando con Junias, decimos que las competencias, y guerras, que se siguie=
ron entre Portugal, y Leon, ó Galicia occasionaron perdida de instrumentos guardados
en Junias, que se llevaron á Braga, cuyos Senores Arzobispos á tiempos han pre
tendido como Cuyato á aquella Abbadia, y aun á tiempos los Reyes Senores Reyes
han despedido á los monges, rezelandose dellos por no ser Portugueses ya tibios.
Con todo esso desde el año 1250 se hallan memorias de Abbades de Junias en esse
ra, segun refiere, y correspondencias de su obediencia; mas se ha perdido el
instrumento capital de la Abbadia Benedita formal de Cister, y los demas de
funciones formales Abbaciales, aunque en Osera se nombra como Abbad,
no es facil que Braga le quiera formal Abbad, sino que Dios mueva al cora
zon de algun Rey interponiendo: es larga la relacion de Juntas, y participamiento las
donaciones, y confirmaciones alternadas, y sucesivas de Monarchas de ambos Reynos, exceptuando Pereira
el Catholico de España, y el Fidelissimo de Portugal, se annexo por Osera al de Junias en Historia
el cuidado de almas de la Feligresia de Santa Maria de la cela, que se compone de Osera fol. 239
de unos lugarcitos, que han permanecido dentro de Galicia, y á distancia de dos leguas de
Junias, una fuerte muy aspera en medio, y muy dificil en el Invierno para el passo.
Abbad de, Osera, por gracia Apostolica, Don Fray Pedro de Oca, Dean de Ozense, y Obispo de
Zamora, titular, é in partibus, que era muy noble, y su solar de los Señores de Calme, dos
leguas de Villariz acia la Limia, y el mismo fue muy amante de su parentela, como
refiere con dolor Fr. Geralda: y como fue Abbad pacifico, y Pontificio favorecio como
absoluto. Tenia en Junias al Venerable P. Fr. Gonzalo Coello, Abbad, Nobilissimo
Portugues, porque su naturaleza, o virtud era grata á la nacion. Del Venerable
varon, volviendo en Invierno de cela á Junias arrojado de dentro entre la
nieve ardiendo su espiritu zelozo al empyreo, quedando el cuerpo muerto en postura
de fervorosa. A el tiempo se tocaron de suyo las campanas en Junias: y admirados
los monges, que sabian la ausencia de su Santo Abbad en cela, salieron dos, y le hallan
gon en la fuerza de rodillas, la cara al cielo, y los brazos en cruz, y como sorprendo
de la misma nieve, y candor, en primero de Febrero de 1561.

Impetro la Abbadia de Junias un clerigo secular Estevan da Costa, favorecido en Bra
ga, y despidiendo los monges á Osera, se llevaron instrumentos, y Reliquias a
Braga: y tambien se llevo al cuerpo de nuestro Fray Gonzalo Coello. Pero no pudo
llevarse la memoria, y veneracion de los vecinos de Ribas, como ni de otros comar
canos, que aun siendo de la Archidiocesi, y Provesi de Braga, conservan la devocion
publica á nuestro monge de Osera, y Abbad, y Pastor suyo, llamandole San Gonzalo,

y concurriendo á implorarle intercesor á la Iglesia de Junias aquel dia de su gloria. Se ha de equivocare S. Gonzalo de Coello con San Gonzalo de Amarante. Passaron años, libre y luego, y Osera se reintegró en su Abbadía de Junias Sabe el año 1552 en que Braga volvió á proveerla en clerigos, como en Prazochos. Clamó Osera en la Audiencia Arzobispal de Braga, y reclamando en Roma Osera, siguió la causa el Maestro Fr. Lorenzo de Vera, Procurador General de la Congregacion Cisterciense (y a unidos los mas generales de Castilla, Leon, Galicia, y Asturias) y por voces Nuncios de la Sacra Rota se declaró Iglesia Filiacion de Osera, y unida primeramente á esta. Fue estos Rotales el Doctor Doctor Francisco Caldas Pereira, Lusitano canonista insigne, y que luego fue Abogado de Osera en Lisboa, imprimio entre sus obras la Alegacion, que valió sobre Junias, pacifica posesion de Osera. La narracion que hace Rezalta sobre el M. Fr. Lorenzo de Vera, monge de Valparaiso, y de la noble familia de Vera en esta madura, de calcar, es cierta en quanto á los efectos; pero aun es, y puede ser falsa en quanto á las causas. Tuvo expresso consentimiento de Osera de que impetrasse por la Abbadía de Junias por suerte, en oposicion á la notoria pretension de un monge de Alcobaza, para obtenerla de gracia de la Santa Sede, no obstante la sentencias de Rota, y como abrocando su Santidad la causa. Assi Clemente octavo en el año 1599 le expidió la Bulla á favor de fray Lorenzo, y luego fue Bendito en Abbad de Junias: y embió poder á fray Lope de Vueza, para que por el tomasse la posesion como este con effecto general lo tomó sin contradiccion. El Abbad Fr. Lorenzo podia temer contradicion de Braga, y aun sin este temor, se vino al Señor Arzobispo de Braga, que visto los despachos no le impidio la entrada. El Abbad de Osera Don Fray Bernardino de Sandoval, noble natural de Toledo, professo en Val de Iglesias, (Abbad desde el año 1611.) se opuso á Fr. Lorenzo, porque aquel ya avia sucesso en Junias otro Abbad Fr Martin de Salinas; pero Fr. Lorenzo litigó, y ganó ante el Obispo de Orense, á quien avian venido comendo los executoriales, y ante el Juez Conservador de la Congregacion Osera, y ante el Señor Nuncio. Estos Juizios juzgaban que, siendo Reyno de Galicia, y de España, sucesson sin oposicion comun de Rota, sino en confianza de el assenso de la Communidad para su impetracion. Duró la dependencia doce años, y no le escarmentamos, si nos constara positiva resistencia al Capitulo general, ó á la Congregacion. En fin el Monge en Valparaiso con muerte muy exemplar: y el Abbad D. Fr. Bernardino de Sandoval, dice el Annalista, que no tuvo otra Abbadía, ni otro puesto.

P. Philippe II.

El Rey Fernando el segundo, hijo del empezador, Rey de Leon, y Galicia dono al primero Abbad de Oviena Sancia en la Era 1196. año 1158. luego que comuzo su Reyz, el coto de San Lorenzo, y casanova, cerca de Orense, con plena juzisdicion; y aunque Sancia syena que permuto, dando al Rey diez casales en Seeda, y quatro en Corvello, ya diximos que se ponia clausula de permuta, por afianzar la carta de gracia, como escritura de recompensa y justicia. Se conoceza porque casal significa solamente una casita de campo. En el año 1165, salio Sancia a besar la mano al mismo Rey a Orense: y este le dio a la mano la Iglesia, y villa de Santa Eugea de Ribas de Miño. Parezen quatro años de (x sin duda leguezas) y en la Era 1201. año 1163. en Leon le embio donacion de la villa de Rubians. Nuñez de cassio la impzimio fecha en Agosto, y observando que en ella se intitulaba: Reinando en Toledo, Estremaduza, Leon, Galicia, y Asturias. La confirmaron Pedro, obispo de Mondoñedo electo Arzobispo de Santiago. Juan obispo de Leon. Gonzalo obispo de Oviedo. Fernando obispo de Astorga. Juan obispo de Lugo. Pedro, obispo de Orense. Los Magnates fueron D. Fernando Mayordomo mayor del Rey. El conde D. Ramiro. El conde D. Pedro. El conde D. Alvaro. El conde D. Fernando. Poncio de Minerva. Fernando Poncio Notario del Rey. Fernando Rodriguez Vice canciller del Rey que la escribio. Estos seguian sin duda al Rey Fernando, y no al Rey Alonso niño, el Noble, y el Bueno. Y aun mas: porque al año siguiente 1162. estando el Rey Fernando en Lugo en 28 de Marzo, y viendo nuebo el Arzobispo de Toledo D. Juan del concilio de Fouar, (y no de Fuzin, como pone Nuñez) en el que se trato de la canonizacion de San Bernardo, se mando el Arzobispo mismo, con los ya dichos, en privilegio annotado in Sobrado, y citado por Nuñez en el Tumbo Fol. 11. escritura 11. Legio Fuxinense en lugar de Fuxonense del concilio. En este mismo año 1162. El Señor Vela Ruiz nez con su muger la Condesa Doña Sancha, que hue go se llama hija del conde Poncio con sus hijos Fernando, Poncio, Pedro, Juan, y Maria, y los obispos Fernando de Astorga (segun bocaba la que se donaba) Juan de Leon, y otros Señores, Deudos, y amigos, como en escritura nra Regia, declararon tambien al Rey D. Fernando Rey de Toledo, y de Estremaduza. No leemos que Velaz sancha sean otros, que los que al

Historia de D. Alonso el octavo, (el Bueno) folio 55

Annal. Cist. Tom. 2. fol. 175.

año 1150 Donaron á Doña Aldeaza Perez paza Monjas á Nogales, de la escritura sellamo Sancha de apellido Ponça, q fue Siya del conde Ponce de cabreza y no de Minerva. el de Minerva viva en el año 1162. y estaba por el Rey de Leon, como vela Gutierrez, ambos ancianos, y fue bila dos. Aquí fernando Ponço sele sin division. Pero la q nó en el año 1150 Fernando Gutierrez, y Gomez Gutierrez eran Siyos de Don Vela: Sa de tener pues solamente Rodrigo se determinó Siyo de vela Gutierrez, y Sancia su hermano: y se lla mó. y assi aquellos serian hermanos de D. vela Gutierrez en el año 1150. Mas el bravo

Annal. Cist. Tom. 2. fol. 207.

engue, aunque el Annalista dixo que murio vela, antes que se confugeren la boza de oro gales paza Aldeaza, y Monjas, vivia catorce años despues. Pero, viendo constante que en viente de diciembre de la era 1202, año 1162. la misma condesa Sancha, ya viuda de vela Gutierrez con sus Siyos fernando, Ponço (difunto) Pedro, y Juan luego (se pone Maria) donaron á Morezuela lo anos donado paza Monjas, como el Señor vela prometio; Sa de afirmarse que vela Gutierrez murio en dias antes de aquel dia, en este año mismo. I mas que esta donacion a Morezuela de Sancha Ponce, y sus Siyos connota tambien Rey en Toledo y estremadura á Fernando segundo. Siendo Don fernando obispo de Astorga, (diocesi en que esta Nogales) y siendo mayordomo de el Rey Gomicio de Gonzalbo. Luego ponen las manos todos los cinco Siyos, con es passion de Maria, y amaden signos. I ya juramos á los demas confirmadores, arriba so bre el Principio de Nogales.

Apuntamos de las dos escrituras de los años 1150, y 1162. assi por cada uno, como por com paracion, y cotejo. que D. Ponce cabeza, mayordomo deel empezador en 1150. era el de Cabreza, padre de Sancha Ponce y suegro de Vela Gutierrez. Esa manifiesta: fue en 1162. De arriba D. Ponce de Minerva, sin apomo de padre de Sancha Ponce, recien viuda de Vela Gutierrez. En el año 1150 se leen Rodrigo Siyo de Vela Gutierrez, estos Velez, y Sancia su hermano (luego tambien Velez: y estos, seian Siyos de Don Vela Gutierrez, de antecedente matrimonio, y no de D. Sancha Ponça: pues no se llaman Siyos de ambos actuales consortes Donantes. Gomez Gutierrez en el año 1150 seria hermano de D. vela Gutierrez, ó hijo de D. Gutierrez, el que se lee mayordomo deel empezador en el año 1135. Sancio en el año 1162 Ramiro Ponce Alferez de el Rey fernando el segundo, era hijo deel conde Ponce de cabreza, difunto, y hermano de Doña Sancha Ponce, aunque menor de edad, de que son señas el nombre de Ramiro. I. que no se llama hijo deel conde Ponce de Minerva, vivo, y que confirma. Asi los dos fernandos Ponces, mayor, y menor que se leen en el año 1162. hacemos que fueron no se apellidan Velez, y todavia no eran condes, eran hijos y sueran de no de mucha edad y el Ponçio hijo de Vela, y Sancha, se avia de sobrenombrar Velez, eran hijos de el conde D. Ponce de Minerva, confirmante vivo. Pero todos estos, y los demas estados en estas dos escrituras de D. Vela y D. Sancha eran parientes, que loaban las donaciones de consanguineos, y afines, hermanados. Estos de el año 1162 seguian al Rey de Leon Fernando segundo, y no al abuelo Alonso el Bueno.

El Annalista puso esta escritura llena en el año 1162 y con la Suscricion de los cinco hijos, Tomo 2. Fernando: Ponçio &c. Pero no subscribe el Arzobispo de Toledo. Subscriben los Annal. Cist. fol. 207. obispos fernando de Astorga: Juan de Leon: Esteban de Zamora. Gomez Gonzalez Mayordomo de el Rey fernando II. Conde Ponce de Minerva. Conde Alvaro. Fernando Ponce el mayor. Fernando Gutierrez. Fernando Barbon (ó Barbon, Pedro Marina. Ramiro Ponce significa, ó Alferez deel Rey. Conde Ramiro. Con de Pedro. Fernando Ponce el menor. Fernando Rodrii (lease Rodriguez) Alo dizinq. Gomez Martinez. Cid testigo. Velid testigo. Xab. testigo. Fernando, que Historia de D. Alonso VIII. fol. 56. nobo. Nuñez sibo esta carta traduzida, y como de un caballero vela Gutierrez sin puntualidades.

Estámanos los desengaños de Sorbos, que nos obligan à no seguir à Sandoval, como le creyeron Sota, Argaiz, y otros: ni à D. Antonio Lupian Zapata, como le creyó D. Alonso Nuñez de Castro. Muestra bien [illegible] este Real Chronista por escribuzar de el fiel Coronica colmenares que el Rey joven Alonso el Bueno, y Noble entrò en Toledo en el año 1166. Mas tambien pudo leer las puntualidades de que el Conde de Barcelona Rey de Aragon, Alonso II. estaba en Subir en Calatayud en este año, donde concedio à Huerta lo que contiene la Carta en el Annalista, en la que annota à Alfonso Rey en Castilla, y Extremadura, y al Rey Sancho en Navarra; pero no annota al Rey Fernando de Leon. Y Sa de inferirse que tenia tropa de auxilio, para que Alfonso entrasse en Toledo Debio tambien creer mas que luego que fue muerto el Conde Amalrico por Fernando Ruiz, o Rodriguez en Huete, fue llevado à sepultura a Huerta, y no à Najera, como asegura nuestro Annalista, y consta de la escritura de su muger fecha en el año 1167. y se Sace creer tambien porque no era tan facil entonces conducir el cuerpo a San MARIA la Real de Najara, como à Huerta mas cercana, y por camino menos arriesgado.

58 Nota

Tomo 2. Annal. Cist. fol. 428. n. 2.

ibid. n 3.

De la escritura citada, consta, y se distingue que Armerem (Ermesenda) la muger del Conde Almaric, (el muerto en Huete) fue hija de Almaric, Grande de Narbona de Narbona, en el año 1167. donò por su alma, la de su marido y por las de sus padres à Huerta, y al Abbad (Martin, el Santo) y monges à Brandela, ù Brandilla con sus terminos, para que la usufructuassen por dos años: y despues, quando ella misma diesse la heredad, tierras, molinos, casas, y todo lo que aora tenia ò llevaba en arriendo) en Molina Diego Perez, y todas las que aora tenia alli Pedro Fiendas, y la heredad que tenia en Molina Pedro Pardo, (las gozasse Huerta) como y segun que antes las avia determinado ella misma, presente el Obispo (de Siguenza) Cerebruno, y Fernando Martinez y otros muchos. Y despues de esta entrega, y Rentas, ò reditos de Duzientos mil para precio del Maestro (de obras) que empezasse la obra de un monasterio en Brandela, el que fuesse Abbadia: ella misma cada año contribuiria estos duzientos menkales, y para lo paga, del maestro (de obras) cada año, hasta que se perfeccionasse el dicho monasterio de piedra labrada. (de recti lapidibus.) Y si el Abbad, y monges de Huerta cumplidos los dos años, dando yo, dize, y mi hijo todo lo dicho, no quisiessen empezar la Abbadia, recibiz dezmera toda quexa à Brandela, cogiendo ellos los frutos sembrados de el mismo año. Y si yo, ò mi hijo no quisiessemos cumplir esto, el monasterio de Huerta posseya por perpetuo derecho sin contradicion a Brandela con sus terminos. Y si alguno maquinasse quitar estas dos heredades, la de Diego Perez, y la de Pedro Pardo, como queda dicho, si fuesse Abbadia en Brandela: y si no cumpliendo nosotros este pacto sobredicho, intentasse sacar à Brandela del monasterio de Huerta, sea Excomulgado, y carga en la maldicion con Judas traydor. Era 1205, ano 1167.

Aguirre Almerico Vizconde de Narbona, padre de Ermesenda, (de Cuya Armerem; pero no padre de Almerico Señor de Molina; sino Nuego deste: y que deste, y Doña Armerem, quedo solo un hijo. Y estos antes avian hecho ya la donacion misma a Huerta siendo Abad D. Blas, presente el obispo de Siguenza Cerebruno, que despues fue Arzobispo de Toledo. Este hijo, que estaba en España, era el segundo y llamaba Pedro Almerigue, ò Amalrico Conde de Molina. Consta porque à dos años en el 1169. se hizo carta que dice: Esta es carta de la demarcacion de Brandela, que determinaron el conde Pedro, y Martin Abbad de Huerta, y los hombres (buenos) de Molina. Por esta causa vino el Conde Pedro à Brandela con los demarcadores, que demarcaron à su Padre. es à saber con Juan Nuñez, y Juan Montan embiador por el Concilio (ayuntamiento.) fecha la carta en el año, en que fue cogido el conde Nuño en Zoraba. Era 1207. Aguirre

+ en España.

se comprueba que este conde Nuño fue preso en Zorita (por Lope de Arenas) en el año 1169. & aun
que el año 1168 como de la Encarnación del Verbo se contaba hasta 25 de Marzo de la era
1207. se comprenden las dos cuentas entre aquellos dos años; pero no antes. Y también sabe que
en cinco de Mayo de la era 1207. año 1169 estuviese el Rey Alfonso sobre Zorita y Benzas
Nuñez fol. 71. estuviese preso el Conde Nuño, & de cierto otro, como anuncia Nuñez por escri
tura Real à favor de Calatrava. Creemos que con Nuño fue preso Ponce y
no sabemos alguno: pues no se lee por este tiempo algun Ponce. Orgullosamente por tio
u sobrino. El Anonalista no halló, ó no supo el dia de la venida de D. Pedro de Molina á
Arandela: y cabe que fuese despues en la misma era. Mas este Ponce regia el hijo de
Vela Ruiz, y Aneba Ponce, hija de el de cabeza: si bien algunos del Rey de Leon
Fernando II. ya se avian mudado al Rey niño Sobrino Alfonso el noble, y el Bueno.
Del orden cisterciense de Calatrava estuvo à favor del Rey Alfonso niño.

Arandela permaneció Señorio de Rioseca; y sin duda no pudo fundar monasterio por
las guerras. Junto à esta poblacion esta la Ermita de nuestra Señora llamada del Monesino,
muy venerada la Imagen por sus muchos milagros. Dicese que el nombre se tomó de un Moro
Moro muy enemigo de Christianos, que se convirtio, y baptizó en aquella Ermita: y los
Christianos le llamaban antes el Monesino. Ahora esta la Ermita fuera del termino de
Rioseca, en el de el Marquesado de Valdes. Ahora veamos al otro Almerico hermano de
Pedro, hijos de Doña Ermesenda, y por esto nietos de el Vizconde, o Conde, de Narbona,
y aunque Doña Ermesenda casó con otro Amalrico, Señor de Molina, y muerto sobre
Nuestro este Amalrico no podia ser, ni puede sospecharse su hermano. El hijo mayor de
este, y de Ermesenda, muerto el abuelo materno, fue à su Estado de Narbona,
pero muerto su padre, volvió à España, y junto con su hermano de padre, y madre el
Señor de Molina Pedro, escribio para Rioseca en summa: Sea notorio que Yo Almeri
co Duque (ó Capitan) de Narbona y Yo el Conde Pedro su hermano, ambos
nosotros hijos del Conde Almarico, donamos à Dios, à nuestra Señora, al ya
dicho Cisterciense, y al monasterio de Rioseca, y à vos Don Martin Abbad la mitad
de las salinas de Zezeguela &c. Con sucesiones sucesive particion de herencia entre
nosotros, ó nuestras hermanas, ó nuestros herederos, la sobredicha mitad
de las salinas de Zezeguela caiga en nuestra parte, ó porcion. (Esto es donar sin per
juicio de coherederos.) Fecha quando el sobredicho Duque de Narbona Almerico
vino primera vez à Castilla à ver à su hermano el Conde Pedro, y à otros parien
tes (et alios parentes) y amigos suyos. En Molina à diez y siete de Mayo. Era 1210.
Año 1172. Ya en este año avia muerto la madre Ermesem, y se sepulto con su
marido en el claustro del Capitulo en sepulcro magnifico, como anuncia
Tomo 2. Anal. fol. 228 el Anonalista: y la donacion de Arandela fue para Aniversarios. Entre el
Anonalista, y nuestra inteligencia, es la diferencia: que el Anonalista hace à
Amalrico Conde de Molina, Vizconde, o Conde de Narbona,
y que este mismo fue marido de Ermesenda; pero nosotros entendemos que Amal
rico el Conde de Narbona fue padre de Ermesenda: y es esposicion de escritura
suya: y el marido Conde de Molina fue otro Amalrico, pariente menor, que sere
dó al de Narbona. En lo demas consta que fueron hermanos hijos del de Moli
na, Pedro y Ermesenda, Amalrico de Narbona, Pedro de Molina, y huvieron, ó te
nian hermanas.

Amalrico sobre Emerico, y Aimerico en historiadores de Cataluña, y Aragon. Y ahora con
cordamos mejorias de Diago conde Zorita, y tenemos que el padre de Ermesenda fue
Diago Conde de Barcelona. Lib. 2. cap. 18 y cap. 167 el padre de Ermengarda, Vizcondesa de Narbona, que por hermana mayor heredo el es
tado, y eran primas hermanas del conde de Barcelona Ramon Berenguer el quarto,
que con hijos este conde, y Ermengarda, y tambien Armesem) dejo hermanos,
el Vizconde Aimerico, y de el conde Ramon Berenguer el tercero: y concuerda
el tiempo. & no ofreciendose hijo, ni hija de Ermengarda que poseia, y era favorecida
de su primo dicho Conde de Barcelona, (despues Rey de Aragon) se hace
creer que Ermengarda vellevó a Amalrico, hijo mayor de Ermesenda à Nar

bona, y gobernaba por la vía, y aun confiaria en la Sereníssima. Los fundamentos estan claros en Diago. El título dice que se pone Amalrico, hijo mayor de Ermesenda, vale y no usurpa, ni offende; pero el marido de Ermesenda, aunque se llame tambien Amalrico, no tuvo accion, ni posession en Narbona, y sentimos que era Nacido en España, + oriundo, y criado, y Señor mismo nombre, vecindados, y heredados por nuestros Reyes. esta es la inteligencia de la clausula ego Ermesem comitissa, uxor comitis Amalrich, + Elia + junta con Armesich de Narbona. &c. Discurriendo de la narracion de la casa de Lara, esta sentado que Alvar Nuñez casado con Doña Perez, hija del conde Pedro fernandez de Trava en Galicia, se refugio al conde de Barcelona en tiempo del Rey Alonso el sexto: y tuvo dos hijos, que se llaman con los nombres Pedro, y Nuño: y los Genealogos afirman que Pedro casó con Ermesenda, hija de Amalrico de Narbona, y que este fue el Señor de Molina. Aseguran pero que mudó el nombre Pedro en el de Amalarico. Nosotros tenemos lo hecho: y que no huvo mudanza de nombre; sino que Amalrico marido de Ermesenda, fue Señor muy distinto de el suegro Amalrico de Narbona, y en Ermesenda tuvo aquel á otro Amalrico, y á Pedro, y á Nuño. El marido de Ermesenda, fue el Señor de Molina. su hijo mayor Amalrico passo á Ermengarda, su tia, hermana mayor de Ermesenda, hijas de otro Amalrico Vizconde de Narbona; y aunque no sabe, ni derbade que este Almarico fuesse Vizconde huviesse sido el que se vino á Castilla, y fue Señor de Molina, ó fuesse, ó no el marido de Ermesenda; con todo esso no cree + se acomoda esta mudanza de nombre, no se ajusta al tiempo, ni á las escrituras citadas, y á la narracion las memorias Catalanas: y se conoce la equivocacion de Amalrico con Pedro su hijo segundo, ambos Señores de Molina, y la equivocacion con el otro hijo Amalrico que vivio en Narbona con Ermengarda.

De D. Nuño consta la confirmacion declarando 1169 fuesse por su hermano D. Pedro, en la Era 1207. año 1169. Tomo 2. Annal. Cist. fol. 129. n. 9. n. 10.

Arguyen que los Historiadores llaman Perez á este, con el apellido topico de Lara. Escondimos á nuestro caso, que es sobre el patronymico: que se muestre escritura en fuer de Conde como nosotros mostramos, en que Almerico Dux de Narbona, y el conde Pedro (de Molina) se declaran ambos hijos del conde de Almerico; y no de algun Pedro, como la fecha en Molina en 17. de Mayo Era 1210. año 1172. y aun consta otra escritura en el Annalista. El conde (de Señor de Molina) Pedro, y su muger la Infanta Sancha, delante de Gonzalo Di azo, Fezzant (Fernando) Martinez, Nuño Sanchez, Nuñazza (sea Nuñarra) Garcia Estevanez, Pelago Perez, donaron á San Martin. Abbad de Nuenza, y Orionge, con pretexto de permuta por un caballo, la otra mitad de las salinas de Ter cequela, con relacion á que ya el mismo conde, y su hermano Amalrico avian do nado la otra mitad de las Salinas: y que en caso que el obispo, u algun canonigo de Siguenza, quisiesen Diezmos de todas las salinas dadas, ó vendidas, (por el caballo se reintegren en otras salinas, ó heredades del conde Pedro. fecha en Bezlanga Era 1211. año 1173. Es el conde Pedro, y Doña Sancha su muger. esta Señora se lee hija del Rey de Navarra. Nongaremos que fue el Rey D. Sancho Ramirez, que murio, segun algunos en Enero 1151. y se lee padre de el Rey Sancho Sancez que murio en la batalla de Valpierre, que hizo el conde Ponce año 1163. Este conde Ponce tenemos era hijo de Ponce de Cabrera, y no Perez Velez cabeza, hermano de Sancha Ponce. Si fue hijo de esta, se callò el apellido Perez Velez En Diez de noviembre de esta Era 1211. año 1173. estaba el Rey Alonso el Noble en Burgos, y aviendo conmutado con el Prior en España del orden de el Hospital de San Juan Pedro Arias, dando á este orden á Alcubilla en el valle de Esgueva, y otras annexiones porque le dexassen la Señorio que este orden tenia en Nabaluna en Alcoentre Montalegre, y Villalba, y Villavende, en Carba fecha en Ramagan dos años antes á 24 de Agosto, encargo esta misma Nieza, con nombre de Infantado de Nabarra, á Pelo Perez y Sancha Muntzuda su muger: y consta que avia venido al Rey de Navarra, y llegado Carba Pamplona. El encargo fue con la Reyna Señora.

Nota, sobre el Señorio del Marques de Troca fol. Apendice de fol. 19. Escritura 20. Carta de Alonso el Sabio.

Tomo 3 An. Abs anos, estando en Burgos tambien el Rey con su muger la Reina Leonor, nal. Cist. fol. 13. (y auiendo cumplido con el encargo Fello, y Guntauda) confirmo à Fello, y Guntauda, à sus hyos la obra hecha, y la Abbadia, que auian formalizado, llamando Abbad, y monges de Cister en el obispado de Limoges en Francia, y al mismo nuevo Abbad Roberto, y sus monges, acotando los terminos: y prohibiendo que alguno deel linage de Fello Perez, y Guntauda pudiesse recebir alb. jantar ò comida, ni ser vidumbre, ni caballo, ni mula, ni don alguno &c. como mas latamente se lee en la Carta: y lo mismo prohibe à qualquiera Rey, ò Reina, infante, Reina, ò infanta. &c. Assi lo auian querido, y admitido el encargo los Señores instrumentos Zelosos. Yo Fello Perez, y mi muger Guntauda, criando nuestros hyos è hyas, Alfonso Fellez Garcia Fellez, Fello Fellez, Sueno Fellez, y Tereza Fellez, ~~confirmando todo~~ (Fellez, tambien en Burgos con el Rey, y la Reyna, en Diciembre y en la misma era, 12 13. año 1175. en carta concurrente con la Real, reponen el dominio, y voluntad deel Rey, en cuyo nombre auian fundado è instituido la Abbadia, y explican la franja de Sandoner. Aqui tienen los Genealogos quatro hyos, y una hija deel dos Señores. No ha de olvidarse que nuestro Rey tenia al oido, à las manos, y à la, para aumento de devocion à la Reina Leonor, hyo la hija de Leonor Reina de Inglaterra, y amor de Francia, y que era hija de S. Guillelmo de Aquitania, y que avia separada de Luis septimo, y casada segunda vez con Henrique segundo de Inglaterra.

En estos cotejos de escrituras de examen de verdad mutua de las Historias Real, civil, y Nuñez fol. 92. eclesiastica, monastica Cistercense, aunque sin numerables, son notorios las de este siglo de Cister en España: y tambien el orden de Calatrava es Cistercense, desde el año 1158. A los caballeros, y tambien à los monges, dono esta Señora Doña Maria hyja deel conde Ermengaudo de Urgel, ~~no se sabe si~~ casada con D. Lope hyo deel conde D. Lope, una heredad, heredada, en Burgos por no viembre de la era M. CC. X. año 1172. en el tiempo, dice, en que el Rey Alfonso fue perseguido por los Moros, desde la ciudad de Ucles (Uete) y su tierra. Lease en Nuñez Doña Maria de Almenara. Siguen dos leeras de Armengol. Viuda (ò Nieto) en Castilla, su marido con cuyo assenso dona: y este, D. Lope Lopez, ~~fue hijo de su muger~~ ~~en Burgos en este año~~ ciertamente era hyo deel actual conde D. Lope Diaz, que Mayordomo al año ber cezo, + Domo deel Rey + Alfonso el Noble, concurrio à poner la primera piedra en la Iglesia nueva de Huesca, hizo que regnò Cuenca, en la era 1215. año 1177. Del escalon Tomo 3. Annal. Cist. terc. folio 89. y fol. 85. Otros publicaron añadia la comparacion hechas dos escrituras de Calatrava, y Huesca sobre los Señores Fumores Lopez. La carta llena està en el Annalista puntual — + con: yo Dono el Rey las Salinas de Lander en Molina en 20 de Mayo de dicho año dentro de Huesca, y à viva voz: y fueron, confirmo cada uno, ~~con su confirmo~~ celebramos Arzobispo de Toledo, Primado de las Espanas: Raimundo obispo de Palencia: Pedro de Burgos: Rodrigo de Nageza: Sancho de Avila: Sundrario de Segobia: Miguel de Osma (Oxoviensis). Señores. Conde Pedro: Conde Gomez. ~~Conde~~ Conde Fernando. Pedro Rodriguez de Azagra: Pedro Rodriguez hyo deel Conde: Pedro de Azagra ri. Diego Semeniz (Ximenez.) Pedro Garcia. Pedro Ruiz Nez. Fello Perez. Pedro Rodici (lease Roderici) ò Rodriguez de Guzman. LOPEZ DIAZ, Mayordomo deel Rey en Castilla. Rodrigo Ruiz Nez, Mayordomo de la con te deel Rey. Gomez Garcia de Roda, Alferez deel Rey. El Maestro Gerardo, Nota rio deel Rey lo escribio, siendo cancillen Pedro de Cardona. (No sefee obispo de Si guenza.) Ahora sabe que aquel Lope Lopez fue hyo de este Señor Lope Diaz: ~~de~~ Mayordomo deel Rey, ~~en Castilla~~ + que Alminaza esta fue hijo de la conquista, que hizo el Conde de Urgel el castellano, en las cercanias de Balaguer, año 1149. Vease Diago fol. 238.

Lease Nie zino segun escritura de dotacion de las Señoras Huelgas)

dos en Libros de Linages del conde D. Pedro Portugal, y otros. Este D. Lope, hijo de el conde D. Lope, era hijo del mismo Lope Diaz de la escribanía Real de Sevilla, y ho de algun otro antecesor: Norabuena que tuviesse otro hermano llamado Diego Lopez, hijo del mismo Lope Diaz Merino del Rey en castilla, y Sevilla, mayor, y Sobrino de este Merino. A estos dos hermanos Diego Lopez, y Lope Lopez, (como requisicas) los cuenta de Alaraos, y de las Navas, y no al Merino, y padre de estos, como parece constante por la edad, y tiempo de los sucessos, y segun escriben Historiadores Señores. El Arzobispo habla de Diego Lopez, y Lope Lopez con elogio en la de las Navas: y estaba puesto. Esto es suficiente.

Ya indicamos las diversas opiniones acerca de quien fué la muger de Diego Lopez de Haro, Merino (no Mayordomo) de Castilla, y siendo innegable el conde Lopez Diaz Mayordomo del Rey el Rey Alfonso el Noble, ó el Bueno, en el año 1177. este fue hijo indubitable de aquel Diego Lopez de Haro, y de la muger, que quieran, aunque ya se comprueban las dos opiniones con dos bodas, mas fundadas. Pero ya de existe parece de la Genealogia del conde D. Pedro, y de quantos le siguen, que Diego Lopez padre, y abuelo Lopez, el que regulamos hijo, y ciertamente hermano de Lope Lopez, fuesse muger alguna Señora culpable, ó culpada, que se mandó enterrar en Sueca por pena de penitencia con sus padres; como dicen tales escritores, aunque fuera del Capitulo, donde estaban sepultados estos, sino á la entrada de la iglesia, para que todos pisassen su sepultura. Bien que fuesse muger de D. Diego Lopez, cuñada de D. Lope Lopez (no de este el padre de estos) Doña Maria Manrique, ó Perez Manrique; esta se sepultó en Sueca, como sus padres los Señores de Molina: y bien que la sepultura estuviesse á la puerta; estaba en sepulcro señalado, pues lo halló el Empera dor Don Carlos quinto, y ordenó entrar al cuerpo de Doña Maria Manrique con los de sus progenitores, como dice Morales, y sigue Argote. Pero no nos detenemos en los sitios, en que los cistercienses acostumbraron sepultar los cuerpos nobles, y venerables. Todo lo demas es fabula detractoria, y malignante. Pero que es tambien innegable que, esta Doña Maria, hija como explica del conde Ermengaudo de Urgel (el castellano) fue muger de D. Lope Lopez, con cuñada de la Manrique, como de barro, que dono á Calatrava: y que ha de leerse Almenara de apellido, de estado, que la daria su padre. Asi entiendo la carta. (No puede oponerse la authoridad del Arzobispo, que sobre la victoria de las Navas, dice: Los primeros que dieron los primeros golpes en la Haz, ó en el esquadron de Diego Lopez de Haro fueron su hijo, y nietos, (ó sobrinos) arriba nombrados, fuertes y audaces. Lope Diaz tuvo hijo Nieto Diego Lopez de Haro, y esta el primogenito de la tropa, y tenia hijos, y sobrinos, que vienen en tanto grado de ser hidalgos de Castilla, el que se hizo en las Montañas Huelga de Burgos, mas de dos años despues de el año 1177. en que fué Merino en castilla el conde Lopez Diaz: y en la Ley 52. se repite D. Lope Diaz, y la victoria de las Navas se consiguió año 1212. treinta, y cinco años despues del 1177. Y el empleo de Merino no es empleo de Presidente de Nuestra, por lo que han de anadirse á este oficio, equivalga el Presidente de Nuestra, y el segundo hijo Don Lope Lopez; y hijos el primogenito insigne Diego Lopez de Haro, y el segundo Don Lope Lopez de Haro casado con D. Maria [illegible] de Don Diego Lopez de Haro: pero no que el Arzobispo declara que la tropa era de Diego Lopez de Haro, pero no que este fue los primeros Golpes; sino sus hijos, y sus nietos, (ó sobrinos) arriba nombrados. Y nadie negara que D. Diego Lopez, y D. Lope Lopez nacidos antes de el año 1172. fueron D. Lope Diaz Merino (no Mayordomo) que se halló en Sueca año 1177. para acometer á los Sarracenos que por su edad robusta (de quarenta, ó mas años) mas aptos para la tropa; y que aquel D. Diego Lopez no fué no pudo ser el que se refiere muy anterior en tiempo del emperador del Rey D. Sancho, y de Don Alonso el Bueno; [illegible] en su niñez.

Diego Lopez: que reclamaran Diaz; sino de Haro, + Merino (no + Diaz + muger

Mora. Lib. 17. c. 16. Argote lib. 1. c. 15

Arzbisp. Lib. 8. c. 9. Ver commentum est pretium: tenta fortitudine praeclarus Didacus de Castro cum suis, quos Sarracenus tumbavit in se persequentes Rodoric. Lib. 9. c. Lucas de Tuy n. 26.

+ segundo hijos del

+ serian mas aptos

Y assi el nombre nepotes ha de entenderse sobrinos, y no nietos. Y el don Lope Diaz
del año 1172. no fue el que antes se llamo de Haro, pues consta que avia muerto, en
el año 1170 segun donaciones de su muger segunda Doña Alonza, como diximos.

D. Maria, hija de el conde Urgel Armengol, casada con D. Lope Lopez en el año 1172
corresponde a hija de Armengol, que se llamo, y llama el Castellano, como diximos tra
tando de Valbuena, y este Armengol es el que con el titulo de conde Urgel, se
lee in escrituras del emperador, y con empleos elevados, desde el año 1135. quando
mas tarde, como barbato, castellanizado del emperador mismo: y se vee in carta que
imprimio Alarcon, y reimprimio Sota: por la que tambien Armengol joven se corloca
hermano de Estephania, pues à esta, por doncella, y joven doto el conde D. Rodrigo Sanza
lez, que viudo casò con ella, con devocion, y vergüenza, dexando la, haziendo, que le avia
donado el emperador. Viva muerto el conde de Urgel (como se titulaba en España) Armen
gol el castellano, en veinte, y ocho de Agosto de 1154: y diez y seis años despues se lee Doña
Maria, su hija. Deseamos hallar quien fue su madre, muger de Armengol
el castellano. Solamente hallamos in Diago citando que Leonor una de las hijas del conde de
Barcelona, y Principe de Aragon, Berenguer el quarto, y de la Reina Petronila, caso con el conde de
Urgel. Y no dudando defensador alguno de Cataluña, Aragon, y Castilla, que Armengol
el castellano, logro favores de los Reyes de Aragon, y Castilla, y poseyo muchos estados en
ambos Reinos: quando D. Maria, hija del Conde de Urgel en el año 1172 ya estaba
casada con D. Lope Lopez, su filiacion es congruente à Armengol Castellano, y à Leonor
Cataluña- Aragonesa Regia. Y concuerda el tiempo: pues aunque Doña Petronilla
se diese niña à Berenguer el quarto, en el año 1137. solian años pasar este casamiento de
la hija: y aun consta que en 27 de Agosto de 1137. estaban Ramiro el monge, y su
yerno Berenguer el quarto en el Castillo de Jerp, junto à Balaguer, ajustando lo hierno:
de este castillo era de los Armengoles. No fundamos lo dicho en alguna historia de los
Castellanos. Estos prosiguen Succesion de Armengol Castellano. Pero no leemos si
la determinan por hijo, ò por hija de Leonor, y el Castellano; aunque consta otro Armen
gol conde de Urgel, hijo sin duda de el que se llamo el Castellano, y de la Regia Leonor: y
este vivio hasta el año 1208. de quien se dira.

Sota Escritu
ras Tit. 35. fol. 666.

1135. Arm.
de Urgel.
532 con. 553
Anales de Alfonso.
553. n. 17. Una hija
de Urgel.
no Urbel. 552

Diago, ò segun
Marianna en 1.

Fol. 254.
Fol. 225.

Arnal.
Cat. Tomo
2. fol.
272. n.
7. n. 6.
n. 9.

Fradefes. Enlazabase mutuamente la devocion à Cristo en Francia, y toda España. Otra Fazaña ò
Fezera de la Regia prosapia de Aragon, ya sin el conde Fazia Fezez, sumarido, y aun joven criada,
en el año 1166. ilustrada y acomodada edificio muchos años un Castillo de Fradefes en monjas
terio para Monjas Cistercienses: y el sitio fue donacion de el Emperador à su marido por sus
servicios contra Moros, y lo confirmo à la misma, y se hizo Religiosa en el año 1168.
Pero consta que la Iglesia no estaba perfecta hasta el año 1177 segun inscripcion. En esta
se anota que la Abbadesa Fezera fundo la Iglesia en la era 1215. pero añade en primero
de Marzo. y es clausula que mas significa la consagracion, que el fundacion espiritual, y
perfeccion, que se hace en solo un dia, que dia ultimo de la perfeccion material de la fabrica.
Y assi se lee fundacion consumada la consagracion solemne de la Iglesia comper
belana, y la de obras. Dudase si la misma fundadora Fezera fue esta Abbadesa?
Y conjeturamos que ya era Abbadesa la misma Fezera Regia fundadora, no solamen
te por el nombre; sino porque en nueve años, ya era menos joven, y Religiosa probada:
y mas porque no fue otra Fezera la que adquirio à Santa M. de Fra
Defes las villitas Fradefes, Llamas Fezzeros, Valverde, y otras con plena potestad de
derecho; aunque siglos despues, ò por imposibilidad de recurso de las Monjas, ò por obras

1215

fo 77

cauras, passaron ñ la Dignidad de Almiranta de Castilla; y hemos visto que tambien esta Dignidad passò al Rey, † venerase una Imagen milagrosissima de nuestra Señora en Gradefes. Se ven sus sepulchros de Obispos segun las insignias Pontificales; aunque no se leen los nombres, ni las sedes. Especialmente en uno, que se abrio antes del siglo medio decimo septimo Christiano, se hallo un cuerpo incorrupto, revestido, y adornado con anillos, y con la Santa Cruz, que llamamos Pectoral, pendiente sobre el pecho: y se annotò mas para mayor reverencia mayor. Permanecio alli el Monasterio hasta que à titulo de la observancia del Sagrado Concilio Tridentino, y reputando algunos que aquella breve villa, era desierto, fue trasladado a Medina de Rioseco. Mas aumentandose gastos en ciudad populosa, y faltando los frutos de las heredades de Gradefes villa breve con campo fecundo, à seis anos clamo la insigne varonil Señora Doña Isabel Maria de Quiñones, y Acuña, desde su monasterio tambien de monjas Cistercienses de Carrizo, que passò à Abbadesa en Medina de Rioseco: y todo el convento fue restituido al primer sitio que avia gozado mas de quatrocientos, y cincuenta anos antes con summo aplauso de todo el Reyno de Leon: y reparada brevemente la casa primitiva, y desierta, ò ceñida de nuevo con un fuerte muro de piedra, revivio de su ruina. Juzgase que vino de Fuebaras en Aragon la Instituidora, y juzgase que fue uno de los Monasterios de Religiosas, que Dios avia prevenido, preparado, y dispuesto para filiacion de las Señoras Huelgas de Burgos. Vivio D. Jezera hasta el año 1182.

† y à un Infante Real.

61

Ms. 971. tom. 3.

No leemos, otro Señor Garcia Perez, marido citado, de dicha Señora Dona Jezera, que un hijo del Conde D. Pedro, y de la Infanta D. Sancha, nieto de Doña Ermesenda, estando en Molina en la era 1213. ano 1175. dono la mitad de Molina à Jazera Perez sumeto con existencion de ser D. Pedro, y la infanta D. Sancha sus padres, exceptuando la heredad de Dierias, que avia donado à D. Martin Perez de Tiones, Maestre de Calatrava. Carta que sobredho se guardò en Calatrava, y cita Nuñez de Castro la misma. No hay duda se oppone, que ya Jazera estaba casada, y con el marido Garcia Perez en el ano 1166. Mas que dizemos, diziendo el Annalista, que en este ano estaba dexada, y no casada, y no que estaba viuda. Garcia Perez fue hijo del Conde Amalrico de Narbona, y de Ermesenda. Y de Ermesenda. joven, por sus parientes. D. Pedro conta hijo del Conde D. Pedro con la infanta D. Sancha hija del Rey de Navarra. Chita la duda quien fue aquella Señora de Molina, que fue muerto sobre Huete, y que casò

Nuñez, Historia de Alfonso el octavo fol. 105

‡ Diremos que

hija del Conde de Urgel el Castellano: y que fue casada con muerte, o hermana del conde de Narbona, y de Molina, y luego pasado à Galicia

† Esta

Señora Doña Ermesenda fue la se dixo que avia donado à Huerta à Arandela, y Sereda de en Molina en el ano 1167. con el nombre Armesem, muger de Almerich, y hijo de el Conde de Almerich de Narbona. Y por estas expresiones, y las otras sobre Arandela, y las de esta escritura, se ve que Ermesenda hija de el Annalista que à un tiempo fue Vizconde, ò Conde de Narbona, y Señora de Molina, fue padre de Ermesenda: y esta casò con otro Almarich; pero ni Vizconde de Narbona, ni Señor de Molina, sino acaso Espanol: y que Ermesenda heredò à su padre en Molina: y huvo de su matrimonio con Almarich, el espanol, ò no el Señor de Narbona, ni el de Molina, al Conde Don Pedro, el que como conito, passò à Narbona, y este casò con la infanta de Navarra, (hija segun dicen las Historias del Rey Garcia Ramirez) y de Sancha, y de Dzo nacio Garcia Perez, nieto de Ermesenda, y marido presumpto de dicha Jezera Regia, fundadora de Gradefes, ya reparada por el ano 1166. aunque Garcia Perez era joven ya valeroso, y Jezera mas joven.

Hemos aclarado dos condes Amalricos y sus tiempos. Y aunque ya otros escribieron que Amalrico hijo del de Narbona, se llamó Pedro, y dexó el nombre Pedro, luego que se † á algunos hizo, y se llamó solamente Amalrico: y esto no se hiziera difícil; pero temerariamente y hijo, de aquel primero conde Manrido de Ermerenda, y yerno de el primero: fue un el primero acto de casarse con su hija, un su hija con su ser mano. Y su nombre Pedro Amalrico el Manrido de Ermerenda, el que aunque fue Señor de Molina por su muger, y fué gran Señor; este fue distinto de su hijo, y fue el +1166 que fué muerto sobre Ateca en el año 1176. Y á dos años viuda deste Señor Ermerenda donó lo que tenia en Ateca á Huesca en Molina: y de estos dos fué hijo el conde D. Pedro Amalrich, que pasó á Narbona, y fué acepto en Cataluña, Aragon, Navarra y Castilla, y casó con la infanta de Navarra: y de estos fue hijo Don Garcia Perez, &c. Lease en Sola Escritura de la condesa Hermesenda, citada al folio 1. del Becerro de la cathedral de Burgos. (Assi copiada) ya viuda del conde Almarico, en la que con sus hijos Amalrico, Pedro, Guillelmo, María, Sancha, Hermengauda y (que son sus) dona la villa de Madrigal á la Iglesia mayor en quince de Agosto de la era M. C. C. II. 1202. año comun 1164. Mas esta errada la era: pues segun todos la muerte de este conde Amalrico fué año 1166. era 1204. y lo anota Nuñez de castro fol. 65. y Ermesenda no avia enviudado en el año 1162. Maya con Nuñez hijos los dos hijos Amalrico y Pedro. Los testigos (con firmadores) aora no son ronia de D. Sancho el Fuerte: y son condestantes Amalrico, su Pedro y Pedro Amalrico, su hermano. Blanco el 6. fol. 58. Estampada Escritura de donacion de Madrigal á la Santa Iglesia de Burgos por Escritura Ermesenda, y sus hijos imprimio D. Antonio Alarcon, con los mismos hijos, y hijas: pero 62. fol. llama Ermengete á Hermengauda: y Manzilaga á Madrigal: y con fecha 78. en á catorze de Agosto: y Nuñez juzgo que esta escritura contenia, y distinta. Alarcon.

En esta escritura con año de la encarnacion mil ciento, y sesenta, y ocho, y octavo de Lúnes (septimo) de los franceses, Raimundo conde de Tolosa, Duque, capitan ó Duque de Narbona, Marques de la Provenza en medio de todos los santos, y Pedro dean capitulo de Santa Maria confirmó al Abbad Poncio, presentes estos, y todos los monges, y conversos, y delante de Beltran de Bellcemuz, y Guillelmo de Benbiem, y Pedro de Tolosa, y Poncio de Tolosa, y Guillelmo Seilans, quantas donaciones, y posesiones antecedentes, presentes, y futuras tenia, y tuviere Grandesilva. Luego dice: fecha la carta en cinco de Septembre, viendo Gerardo obispo de Tolosa. Poncio de Grandesilva escribio. Assi en el Antecalista. Y fue la confirmacion a ruego: fue dia de todos cantores, y escribio la carta Poncio de de Grandesilva, nezclamos que se fizo Septembre en lugar de Noviembre: y que se avia de tratar la formacion de la carta, diez meses, y medio. Dos años antes en el 1166 escribe Guillelmo Catel, escritor antiguo, en la historia Tolosana (o de Rodez) de Tolosa, que el mismo conde de Tolosa, y su hermano el obispo Ruthenense (o de Rodez) Hugo, avian edificado en esta diocesi la Abbadia Cistreciense Bonacomba, y la avian insti Nota Fom. 2. Annal. Cist. fol. 430 tuido con monges de Candel, y el Abbad de Candel del Saubenso, y otro monge de candel man dado, cantando el Abbad Saubenso la primera Misa de Epifania, en dece de Enero, se ordeñó que en tal dia todos cantasen Misa del Espiritu Santo; pero con solemnidad de este dia de Agosto. El dia era inmediato de la Epifania: y haberse puesto que algun monge dixera esta Misa, y que el comen zo no mudaba el Sentido; aunque cantaba Misa del Espiritu Santo. Rodez es obispa † aora vacante. Sede de esta Iglesia Catedral. Dotor Centro de la Metropoli de Alby: y se conoce que Raimundo era Marques de la Provenza? Raimundo, hijo, sucesor de el dicho confirmó este privilegio de su padre al año 1197. siendo El Arzobispo de Narbona: el [illegible] de Tolosa: y D. obispo de Alby: y esta inserta obispo

laeracitura en Carta de el Papa Celestino nono á Grandezitra, data en Letran á
Diez y seis de diciembre, año septimo de su Pontificado, 1234. Este, Raimundo, del año 1197
y otro Raimundo, hijo suyo fueron los que intervinieron en defensa de hereges Albigenses.

Para prevencion á Principes devotos, como estos Señores Condes de Tolosa, tan unidos
á España, y Francia, que no se dexen engañar de la hypocresia, que introduxo Pedro de
en la Fe, y en la Religion, resumiremos los casos de Tolosa, que se siguieron de
fuer de la empresa de S. Bernardo contra el Secuiarcha Henrique, quando el conde
D. Alonso Jordan en el año 1128 passó á Tierra Santa, y muerto, no sin sospecha
de veneno, luego que desembarcó en Palestina. En el año 1176. apparecieron en la, Tolosa,
Dador de Tolosa un Olivez, con otros, que querian que todos les llamassen Buenos hom
bres, y amagtinian amor Soldadores de Lambesc, que les guardaban, y defendian
(ocho Torrozos!!imos errores. Delatados al Obispo de Albi Serardo, pidio este Concilio, y
concurrieron en el Arzobispo de Narbona, Pedro; los Obispos de Tolosa Fol-
lino, de Nimes, y Agde, y tambien la condesa de Tolosa Constancia, hermana
del Rey Luis septimo de Francia, y muger del conde Raimundo, el que fundó la
Bona comba, y como refiere Rogerio Oviden, escritor de aquel tiempo, en que la Aqui
tania estaba por Inglaterra, enone los Jueces fueron dos los Abades Cistercienses de
Ardizel, y de Candel, y enone los Impugnadores fueron el Abbad cisterciense de
Fuenfria. El Obispo, Arzobispo de Lyon convenio los errores de Olivez, aunque este
no quiso comparecer en el Concilio, y á sus seguaces, y mando á los Soldadores
dor de Lambesc que no les defendiesen: y subscribieron la sentencia, el obispo de Albi,
y los dos Abbades Cistercienses Jueces, y los Obispos de Narbona, Agde, y los Abbades
R. de San Ponce, de S. Guillelmo N. Felix, entre el de Fuenfria. El Arzobispo de Tolosa fn.
R. de Albi, y el de Narbona. El Señor de Santa MARIA: el Abbad Sendracense y tambien
el Maestro Blanco: Bego de Brezeirac: el Vizconde de Ferkmenello:
Constancia Dc. Ricardo Vizconde Lantrocense. En este indice annota el Annalis
ta algunas errores de escribientes, con razon probable: porque despues en lugar de Guillel
Fileberto de Lyon Lugdunense, se lee Gozelino Ludovicense; y mas porque Obispo de Ludove,
en este año el Arzobispo de Lyon era Guicardo, Cisterciense, segun todas Tablas, y Memorias.
Y mas porque Lyon no era metropolitde Albi; sino Aix: y ni el que se lee Lugdunen,
se refiere Arzobispo, sino obispo. Y es prueba de pruebas. A Frekmenello llaman los Pri
vilegiadores Frencabello. Assi ha de leerse Ludovense, y no Lugdunense. De los demas se dexa.

1177. y Tolosa en el año 1178 Tolosa ciudad entonces numerosissima estaba sembrada de hereges, y con au
mento de imponderables errores, capitaneados de un Noble, y muy poderoso Pedro Moran
que llegó al de ultimo extremo, de llamarse S. Juan Evangelista, y sin letras,
se revestia una Dalmatica, y predicaba á todos las Sectas, en su Casa
cio, en un Solio: y de otro llamado Rogerio de Bedes. Luis septimo de Francia,
Henrique segundo de Inglaterra, el conde de Tolosa, S. Egidio, y otros Catholicos, aviaron
al Papa Alexandro tercero. Y el supremo Pastor embio al cardenal Hugo Petro de
S. Crysogono, Legado, y á los Arzobispos de Bourges, y á los Obispos Rainaldo
Burdigalense, y de Poictiers, y al Abbad de Clara val Henrique, y á otros mu
chos varones eclesiasticos. esto Rogerio. No refirimos las credenciales Pontificias
que llevó nuestro Henrique, ni los Abbades Cistercienses, que antes, y ahora llevó contra los
Sectarios en Albi, y á Tolosa: pues aunque nos pesa de el silencio de las Cazañas de estos,
en escritores Romanistas, y modernos, nos remitimos á los eru
ditos contemporaneos, y Latinos, que los saben: y ahora no hacemos
Historia de Cister. Nuestro Henrique en declamacion á todos los fieles Christianos
que imprimio el Annalista, y consta de otros refiere la convencion vana de Pedro
Moran con intervencion del conde de Tolosa. Quando Henrique pidio licencia al Cardenal
Legado para assistir al capitulo general en Cister, le ordenó, que acompañasse al Obispo iba en el año
en Tolosa, 1178,

Annal. Cist. Tom. 3. fol. 30 ex Rogerio envi. Dn. Baronio vivus.

Provincia Tolosa, creyendo Proven
za, y se hiciesse

Catholico y mayor de Raimundo el succesor,

Portehoo XII (assi lee)

Annal. Cist. Tom. 3. fol. 32. 33. n. 10.

Annales Cist. Tom. 3. fol. 60. fol. 61.

no menos noble, y poderoso,

Este era Guarino Cisterciense

avia tenido antes

Sobreviene à Alby, y excomulgarlos al Conde Rogerio de Bedes, que tan pertinaz como tyranno, en las herejias, hazia fuerte al obispo de Albi, con guarda de Seyscientos Villa fuerte que tenia el nombre suyo, y singular. El Castro.

+ pero luego fue tolerado y

Ya el conde de Folosa avia jurado que no disimularia, ni consentiria en adelante à los herejes en Folosa, ni en sus estados; de las tolerancias roman alas arrancadas las herejias. En Castro, donde estaba la muger de el Conde Rogerio de Bedes, con mucha, gente herejical de Guyenna, sin miedo formalizaron, la excomunion contra Rogerio, y sus seguaces, assi por la herejia, como por aver prelado Rogerio la seguridad, que avia jurado antes al obispo de Alby. Rogerio Hoveden refiere las obras en Folosa de el Legado, y de nuestro Arzobispo de Bourges, despues de la partida de el obispo Dat sobreviene

el obispo, y nuestro Henrique de clara val

y nuestro Abbad de Claraval Henrique: y consta que aquella tolerancia de el Conde dar mundo tuvo principio de temor, pereza, aleges, como tambien procuran hacerse lugar jueces. este conde era

no nieto, sino hijo

hijo de el Conde de S. Gil Alfonso Sordan. Nuestro año 1177 consta, porque segun todos en el 1178 se condenaron estas herejias, y estos herejes en el Concilio Lateranense: y como segun todos en este Concilio el Abbad de Claraval Henrique (de Castromarii) fue creado Cardenal obispo de Albano, despues que, como dixo Hoveden fue à Alby de camino al capitulo general de Cistel, à juntamos la cuenta. Y estamos à que el conde de Folosa Raimundo, que al año 1197. se llamaba hijo de la Reina Constancia fue hijo de este de el año 1178, y que este yacena Conde de Folosa.

Vid. Annal. Cist. Tomo 3. fol. 65. n. 9. 1202. fol. 340

Manriana, y otros no distinguen entre la, mortal reviviscencia de esta herejia hydra en el año 1202. y las antecedentes difusiones de podrida sangre antecedentes al año 1178.

segundo

y ni aclaran, fautores, ni zelosos impugnadores. Intervino al año 1203 la expedicion à la restauracion de Constantinopla, cuyas puntualidades se leen por coetaneos en el Annalista. D. Alonso Rey de Aragon, segundo, consta tan devoto, que al año 1180 escrito à Cluenta se hizo hermano de Cister en el capitulo, y dono muchos privilegios. En el 1188. fundo el monasterio de Monjas Cistercienses de Casalobanes, y los sugeto al Abbad de Fresnela. En el 1192. fundo el monasterio Cistercience de Monges de Pi

Tomo 3. Annal. Cist. à fol. 397.

eolza, lo instituyo con monges de Poblet. Es verdad que avia disuadido à su hijo fernando que se hiciese monge al año 1192 pero en el año 1196. este se hizo monge à

en Poblet

que vuelto contra su padre. Muerto el Rey en Perpinan à 25. Setbre del año 1196 dexando en paz à toda Cataluña, y Aragon. A Pedro su hijo mayor dexo el Reino de Aragon. A Alfonso su hijo segundo dexo el condado, y Marquesado, de la Provenza, y otros feudos principales. Fernando despues fue Abbad de Montearagon, de cuyo rigor dexaron. Y en cumplimiento de ultima voluntad de el mismo Rey en Junio de el mismo año año 1196. el obispo de Sarazona Garcia con su cabildo perdono al Abbad Ximeno de Huesca, y al convento, todos los diezmos de las viñas de Albeca, y Abeza. Siendo assi que Huesca estaba fuera de el Reino de Aragon. Reyno pero

Marianaba Lib. 11. c. 19

dio en este año 1196. No se de equivocarse Constancia, hija de este Rey Alfonso con la muger de el conde de Folosa, Ramon hija de el Rey Luis septimo de Francia. y en el año 1196. no aparecian Sexeges descubiertos.

(el mayor y siguiente como Leones, y Aleman zapo de Aragon)

Las Historias de Aragon prosiguen con los hechos de el Rey d. Pedro desde el año 1196 sino es de omitir que al año 1206 casò con la nieta de el Señor de Montpeller Guillelmo, monge, que fue de S. Bernardo, hija el Señor de Montpeller, tambien Guillelmo su hijo, llamada Maria. Al año 1208 murio Armengol conde de Urgel, y que poseia tambien à Valladolid, y otros estados en Castilla, como hijo y heredero de el conde Armengol el castellano, y este de el conde de Urgel. Dexò Armengol de su muger Doña Eloiza una hija, (N.) y à esta entrò despues Pedro de Cabrera, hijo de D. Ponce de Cabrera, y nieto de el que diximos vasallo de

en Portugal

(el mayor y siguiente como mor) juzga

+ en Segunda contra Moros y

N. (Acuerdese se lee)

el mismo Rey

+ que murio en la toma de Santaren, año 1184. nieto este

el Emperador Alonso Ramon: y por el pretexto de varon, y sobrino del difunto que se [illegible] Bel padre mas la madre Doña Elvira influyó á la Sijá dexarle, al Rey D. Pedro, Virgen, y los dos se pusieron a su amparo. Esta Elvira que debe ser la Sobrina de Ponce de Cabrera, en Don Pedro conde de Urgel Alfonso, y Doña Elvira del apellido de Cabrera, y porque llamo Bernardo en Romance castellano á su Abuelo materno. Por otra parte digo en mis Condes de Barcelona, citando mi instrumento del Archivo; aunque ahora por conjetura digo que Ponce de Cezvera (no de Cabrera) casó con hermana de el Conde de Barcelona, Principe de Aragon, Berenguer el quarto: y que aunque no sabe el nombre de esta hermana; de este matrimonio nacio Agalburga: la que casó con Barason Juez (Rey) de Arborea en Cerdeña, donde Barason governó á Oristan, y Goceano á que llama Ciudad. Añade que el conde (Berenguer el quarto) ajustó esta boda, que se concluyó en la Ciudad de Barselona en la Iglesia de Santa Maria de el Arzobispado de Arborea en el Palacio de Barselona, presentes Wifredo Narbonense (de Narbona) Bonifaz de la Volta, Berenguer de Sigena, Pedro, Hugo Vizconde, Pulso, Marcuz, Contulin, y Bocio Embaxadores, y Procuradores de el conde, tio de la Novia Doña Agalburga: y Burgundo Juez de el Reyno de Gallura Letzan, hizo el instrumento de esto, y la dote que Barason el Juez de Arborea consignó á la Novia de el conde, su esposa: en treinta y uno de octubre de mil ciento, y cincuenta, y siete. Este punto fué anterior, y aora es transicion. (Beuter dice que el conde de Urgel (ultimo) murió en la Selva Navarra año 1212. y No asentimos á esto, como ya consto, Ni admite duda que Barasonio, ó Barason, el Juez de Arborea en Diago, casó con hijo de Gunario Petrarcha de Cerdeña, y amorge en clazaval en el año 1157 de quien se dicen memorias autorizadas en la Historia de San Bernardo al cap. 150. Gunario se hizo monge en el año 1152 sin duda, en clazaval. Y no discorda esta noticia de Diago, sacada de el Archivo de Barcelona; mas debio entender que Bulso, Marcuz, Contulin, y Bocio fueron Sayos, y de parte de Barason, ó Barasonio: porque estos nombres, fueron Dialecto de Cerdeña; como y como diximos, y contra de Marcuz madre de este Barasonio, tambien Marcuz (ó Marcos, nombre de Varon, y Agalbur sa se llamaria en Cerdeña, la novia; pues no se lee nombre tal en Catalana, Nar bonesa, ó Provenzana. Y como Abrahama mezcló tiempos de los Reyes de Aragon Alonso segundo, su Padre Berenguer el quarto, Conde de Barselona, pues mez clò los casos de los Albigenses, de que Mariana cita; Estamos á Diago en esto: y que la que Mariana leyó Arembiaris fue Arnbiaris: el que leyo Ponce de cabrera fue Ponce de cerdeña, y el que Juzgó el Rey Alonso segundo de Aragon, fue el Rey D. Pedro En quanto á Oristan Ciudad, y al Arzobispado de Arborea, que pone Diago leas el Señor Deco. Una D. Hembriats se leyeron Beuter: pero hija de la conde de Urgel, que murio [illegible] año 1208, como sedice, y Arembiaris fue otra. de Ermengol de Urgel, que murio [illegible] Cabrera su primo Hermano: y esta Suezan es el nombre que sexaxo. Agignoramos, que se agregna otro Ermengol al año 1212 padre de Arembiaris; mas estamos á riesgo: y esta Arembiaris fue, S. mas tarda, como se lee la nomo en Aferpa, y otros alamo Resumen de el Zelo de los Asturienses contra los hereges Albigenses, y Valdenses, y casos cons tantes por Bullas Pontificias, y escritores coetaneos: tocantes á Historia Real, y civil.

La expedicion de los Principes catholicos de toda Europa contra Turcos, especialmente del Rey de Francia Philipe Augusto, y de Ricardo Rey de Inglaterra, al año 1190, y 1191. está referida por diversos escritores, y no toca á España, que cuyos, pues emulta ban en contraria expedicion contra Mahometanos, que ocupaban su provincias. Y aunque se refieren algunos Españoles en aquella de el oriente, nada no nos toca. Memoria par ticular. Pero si nos toca la provicion que luego que murio Luis Septimo en el año 1180, reino Philippe, este mando prender en su Francia á muchisimos Judios, que mataban secretamente á los niños hijos de los catholicos, y se burlaban de estos, en el

(el Rey Pedro de Aragon prendió á Suezan de Cabrera, y le comió lo urna pudo a Arembiaris; y aunque le solto el Rey Jaime, no le volvio á vzyd.)

Armengol Conde de Urgel año 1208. (el otro 1212.)

Julio 9e 1184. les arrojò con perpetuo Destierro. Las sombras prohegen à las sombras,
y los Indios españoles convidabun à las inquietudes, ò cavilaciones de otros; pero la em
presa mayor contra Herejes, y la continuada contra los mismos Christianos en España
na, y muchas vezes impedida, ò mas atravesada de unos Reyes, y Pue
blos Españoles contra otros Españoles, para extension singular de cada Reino, pre
textada, ò juzgada probablemente justa por cadauno segun herencias, dotes, particiones
antecedentes, de que constan Escrituras, y Historias, declaran si guerra en Castilla,
Portugal, Aragon, Navarra, y Cataluña, Narbona, y Provenza; pero no deben
Declaran Herejes Descubiertos, ò Encubridores en las Galias, antes del ano
1204. siendo ya Pontifice Innocencio Tercero. Consta q̃ que en Colonia
cogio a uno, que era Hereje, avian sido quemados algunos, cuyo capitan se llamaba Arnoldo: y nuestro Cesario
oyò de boca de un Abbad de España nuestra, que al año 1218 el Rey de España
(no dice qual si el de Leon, Castella, Aragon, ò Navarra) de los de la secta de Colonia
y los quemò: porque principalmente decia que qualquiera podia con el
pan de su mesa consagrar, y dar al cuerpo de Christo: y à ley de esta secta que
oyò vivos Arnaldo Arzobispo de Colonia. (Vease Lucas de Tuy de un Hereje en Leon.)
2 Despues en Metz, siendo Obispo Bertramo, predicando este, clamò: Doveo entre
+ Extranos à dos embiados del Demonio, y les señalo, à los que presente yo en Metz
(llamados Valdesio y de Lyon, segun dan varie en la historia de los Albigenses dlo+) Montpellier fueron condenados, y arrojados por sus Herejias. Vno de estos dos + à
sus Herejias el Nombre de Valdenses ò Valdesianos: y en Metz tenian pro
tectores poderosos. Pero Juan Rey de Inglaterra, que sucedio à su Hermano Ri
cardo en el año 1199, emblò luego contra Philippo el de Francia por algunos años: y
entre estas guerras volvieron à meterse en la Aquitania las Herejias; aunque
Luis (octavo) Hijo del Rey Philippo arrojò à los Ingleses del Poictu, y el mismo Rey
Philippo ahuyentò de Flander al Emperador Othon. El Annalista sumarizò los erro
res Horribles de los Herejes Albigenses por nuestro Pedro de Valcernay,
ò Sarney, (en la Diocesi de Sarùs, que fue uno de los Predicadores Cistercienses con
tra ellos, y por nuestro Cesario Contemporaneo; mas el Annalista escribio en
Latin: y los errores son tan blasfemos, y exorbitantes, que juzgamos no de
ben referirse en Castellano, ò Español: porque aun del Horror de los vicios, ò los
ojos, debe temerse el eco en los entendimientos. Demas que el Annalista leyendo à
Juan Nauclero, ò al Continuador de Roberto Abbad del Monte, ò Matheo de Paris,
que no distinguen aquellas especies de Contagio, las sumarizò por nuestros Pedro, y
Cesario para que los Dogmaticos por Historias tengan prevenidas las Medicinas.
Y tengan los Herejes, ò Heresiarchas de el siglo Undecimo los nombres, que
se gloriavan; es cierto que desde Lutero, y Calvino, y otros sehan Negro ducido mu
chos de los errores mismos. Pedro de Vaucernay escribio à Innocencio Tercero,
y su Carta se avia de cotejar con las de otros. No hay Escritor que le
aya leido, que no le celebre verdadero, y el mas exacto, como alaba Espondano.

3 Consta que en el año 1202. reynando Innocencio Tercero, escribio este Pontifice dos car
tas, una à Philipe Augusto para que, ò por su Hijo Luis zelasse contra los Condes, Barones, y Ciudadanos Feudales sujetos, que no quisiesen arrojar de sus estados à los Herejes, ò
presumiesen recibir, ò favorecer à estos: y para que protegiese al Abbad de Cister (Ar
noldo, (antes Abbad de Grandselva, y à quien la aborrecian muchos Herejes de los
de Solosa, vecinos) y à Pedro y Radulfo monges de Grandselva fuentefrio, auxiliando con
la espada corporal à la espiritual, pues à estos avia destinado especialmente contra los
Herejes, y concediendo indulgencia plenaria que al mismo Rey, y à los auxiliares
soldados contra Herejes, y la misma, que à los que militaban en tierra Santa. Dada
en Letran en 24 de Mayo. Hase observarse la Chronologia para el orden de todo el año.
1204. En el mismo dia, mes, y año escribio dos Letras à los tres Cistercienses; en que les hace com
missarios especiales, y Legados absolutos, con dictamen de los cardenales de su sa

grado consistorio, contra los Sereges, con elogio de el zelo precedente de los Cistercienses
y confianza en el de los tres mismos, avisandoles de las Letras que embiaba al Rey Phelippe
à su hijo Luis, y tambien à los condes, Vizcondes, Barones de las tierras infestadas de h
reges; y de la indulgencia, y tambien de que en Juizio seculam se confiscassen à los Sereges
los bienes. Prosigue (que es mas observable) que en esta Legacia les da plena Potestad
en las Provincias y Diocesis de Aix, Arles y Narbona. No hace mencion de los Prelados
mayores. Abrahan Bzovio (Dominicano Polaco, y que registrò al Vaticano) po
ne tambien ambas Letras, à los mismos; aunque añade, que fueron las mismas à los
Arzobispos de dha Aix, Sens, Arles y Narbona; pero acaso atendio al Estilo ordi
nario de los Señores Prelados mayores; aunque en aquellas Letras al Rey Bzovius
solamente y à los tres Cistercienses, no constan: y no se menciona el Arzobispo de Sens; pero y Annales
se llama Legados Apostolicos à los tres cistercienses. Y es mas que en el mismo anno 1209.
dia veinte y siete de Mayo, n. 22.
escrivio Innocencio à nuestros tres Legados Cistercienses otras Letras, Annal. Cist.
para que se informassen, y procediessen de los crimenes delatados en Roma con Tom. 3. fol.
tra el Arzobispo de Narbona, y comprobados reg ciertos procediessen contra el Santa 418.
su Deposicion y otras penas. Y de se ve que la Potestad plena de los tres fue privativa
va, y superior à los Obispos.

4 El Papa dize que aquel Arzobispo de Narbona entretanto años, que avian passado que tenia
la Sede, no avia visitado su Diocesi (desde dho año 1191.) que no zelaba contra los Sereges;
antes estos se valian de la cadira del para difundir mejor: y dueño
de su Provincia, que decia que no cabia à la Sereja, tomaban mayor audacia. Que
viendo establecidos en el Concilio Lateranense (del año 1178. ò 1172.) que los que
diessen à los Sereges Brabançones (de Brabante, y cercanos) à los Navar Co
cones, Aragoneses, y Albienses) y à los Catalos, fuessen excomulgados jubla
camente en los Domingos y en otras solennidades, y incurriessen como complices en
las mismas penas, hasta que abjurassen tal compañia, y secta; el Arzobispo dicho
no solamente no avia evitado esto; sino que, aunque el Arzobispo de Narbona
su predecessor de buena memoria fulminantemente avia excommulgado à Nicol
un Capitan (Ducem) de Aragon, destruidor de la patria, y de Monasterios, y Iglesias,
en dos villas fuertes de tal Nicol, cas de Estanga Stang (capitis Stagni) y Causa
das, donde de nuevo (dicho Nicol) avia establecido Tributo de passage, y carga, pedà
compra el mismo Arzobispo presente, que avia
declesiarum, pressa, que le avian trahido de un castillo de Catholicos à otro castillo de los Sereges:
asticos, que tal Arzobispo no era Charitativo, (ò Hospital) no estando sano, iba à la Iglesia en una,
y aun en dos semanas, causa porque era reputado Sereges. Que retenia las Iglesias de Cap
estang, y de Montell, vacantes desde años antes, contra los canones. Que los Canonigos
de Magalon, se avia probado delante del Venerable Preposito, y Diaz de Mazzella, en
tonces, y ora Obispo Forojulience, (sea Frejus, ò sea Foljulien junto à Milan) que antes
de consagrar à uno in obispo de Magalon, exigio, y tomò diez quatrocientos sueldos.
Que aviendo diez, y ocho los Canonigos de la Cathedral de Narbona,
en el tiempo antiguo: ora por negligencia, ò malicia del mismo Arzobispo eran
solamente nueve: y de estos debiendo aver residencia en otras partes, donde tenian
dade, ò prebendas: les detenia en Narbona con detrimento de la Iglesia, que padecia
grandissima falta de ministros.

5 Que tanta era su negligencia en lo espiritual, siendo tanta su diligencia en lo temporal,
que no solamente no instituia, sino permitia que Berenguer de Monan, aunque Canonigo
go Reglar, y desde dos años antes electo Abbad de Canonigos Reglares, se detuviesse
detuviesse en Narbona consagrado y renta de Arcediano, y retuviesse quatro, ò cinco
Iglesias Parrochiales, y la Canonica Biterrense, assi el Maestro Pedro, aun siendo
de Besiers.

Narbonense de nacion

Nicol

Nicol

Nicol

(esto es Fero zero) Abbad en San Pablo, y Sacristan mayor; tambien tenia Arcedianato en Narbona:
Nota. y debiendose ser Sacerdote para ser Abbad, aun no se auia ordenado de Prestero: y aun
que auia passado un año desde que murio el Spaciano D. Arcediano de Narbona; todavia
no se auia proviisto el Arcedianato, vacante de este. Que Guillelmo de Boram, que publica
mente tenia Hijos, y Hijas, o ahijadas, retenia la Canonica (colegiata) de Narbona.
Que dela enfermedad de la cabeza era tanta la corrupcela de los miembros, que muchos eran
cazadores, ges, canonigos Reglares, y Religiosos, andaban sin sabidor, tenian mugeres, aun agenas,
usaban eran usureros, jugadores, y se metian a Abogados, Assessores, Juezes en causas
seculares, por dinero, y sentencias, o dichos de tan Sanes, y usurpaban el Oficio de
Medicos: y todo esto con tan poco rubor, o vergueza, que ~~contando los populares a aque~~
~~llos, todos procedian de un modo~~ con espantalo de el pueblo, quando los po
pulares viuian con sus mugeres propias: y con irrision de los Sereges, ~~ellos~~ lleva
ban en procession a las mugeres: y sobre todo los Prelados (mayores) no temian co
meter las Iglesias suyas a fautores de Sereges. Assi escribio Vaus arriê que arguidos
los Sereges Albigenses se daxuian con tales clerigos dela Romana Iglesia en aquellas
Provincia.

6 Desde la cita del concilio de Letran de el año 1178, o 179. se conocera el precedente zelo
de los Cistercienses contra Albigenses, o Tolosanos, de los que San Bernardo fue Legado
exemplar primero. Tambien se conocera que los Sereges fugitivos, y vagos, aunque volvie
ron a Albi, y aun a la Narbonense Galia Narbonense, tambien les volvieron a ahuyentar
los Cistercienses, el Abbad de Claraval Henrigue de Castromaro, y los co Abbades, que
Legado, ~~cada uno~~ llevo Predicadores contra los Poncianos de Albi, como cons
tan, y luego, ~~fue~~ al año immediato fue Cardenal obispo de Albano en el Concilio
citado de Letran, ~~estudiaron Logica juntos~~ y Herberto Abbad de Morer fue uno de
los socios contra Poncianos. Ni porque volviesen, como volvieron con Lutero, y Cal
vino la raza despues de tres siglos. Ha de inferirse que no perfeccionarsen los Cister
cienses, las Legacias, encargos, y triunfos. Pues, como previno S. Pablo, es necesario
Disputacion de Dios que haya perversidos, para que se manifiesten los meritos aven
tajados. Estamos a que la malicia cargo en la Narbona, ~~hacia adelante~~ y creciendo ya
Dei, porque estamos a la letra de las Bullas: y assi en este año 1202. ~~se~~ avian pene
trado en Tolosa: y las Letras al Rey de francia Philippe, y su hijo Luis, y no a otro Rey,
son prueba suficiente de que Innocencio tercero estaba informado, y zelo contra Sereges, que
fabricaban en sus Dominios, y no en otros de Aragon, Navarra (Española) y Cataluña
de Aragon. y Rogerio Hoveden, ~~que~~ señalo a los Albigenses en la Gascuña, Aruitania y
(lease Auvernia) y el Albigesio ~~propiamente dicho~~, ~~corrompido~~ y en las partes Tolosanas, Fen
el Reino de los Aragoneses. ~~Los~~ los Subscriptores Catalanes, Aragoneses, y Navarros
debieron confundir tiempos, a titulo de que no se distinguian en los antiguos; y acaso
aquellos no quisieron alegar Letras Pontificias. Ni Bzovio debio citar Letras, como dela
año 1202. a mas que ~~dexaron~~ a las provincias expresadas de Aix, Arles, y Narbona, aunque añadan
gia. Assi sin defender ausencia del Rey de Navarra, ni permision, o omision dela
Rey de Aragon, y ni commocion de Principe alguno español, ha de coordenarse el caso.

Aguel Arzobispo de Narbona era Beltran, electo segun Juan Cenomano año 1198. y ha de tener
se que ~~cada año antes~~ le auia privado el Papa de la Abbadia de Monte-
Aragon, y se auia confesado a Fernando de Aragon, hijo del Rey Alfonso, y Ser
mano de el actual Rey de Aragon Pedro, despues de ocho años de monge, a ruego,
e influxo del Arzobispo de Tarragona: y assi escribio Innocencio tercero a Dela
tana Letras patentes, que le oyen en summa: que, aunque la Santa Sede le auia
Dispensado, en que siendo Prelado mayor de Narbona, fuese tambien Abbad de
Monte Aragon, por quanto se subtraia dela Iglesia, y provincia de Narbona con

Roger. Hoved. sub Joanne Rege an. 1213.

Mas ni Bzovio entendio no debia a algunos feudos.

sospechoso en este año 1201

ocasion de la Abbadia, y deseando yzeridia en ambas partes, no aprovecaba en alguna: y
Por quanto sabiendo que fulul ababa grave dad Herética en Narbona, le avia embiado man-
dato, que dexasse la Abbadia, y se contentasse con su yglesia de Narbona, para que
assi pudiesse proveer mejor, quanto sin la Abbadia no le aggravaria la solicitud.
Por tanto no aviendo cumplido este mandato, y debiendo perder el privilegio el que
abusa de la potestad que se le avia concedido, le privaba de la Abbadia, y manda-
ba a los canonigos de Montaragon que eligiessen canonicamente pa para Abad por
sona idonea. Y que mandaba al Arzobispo de Tarragona, que si no executavan el mandato dentro
de un mes, el mismo les pusiesse idonea persona, q̃ le mas supiesse aprovechar les que perjudicar. Fha
La Data fue en Letran en veinte y nueve de Mayo. Los Letras al Rey, fecha la data y a
a nuestros tres Legados fueron ano septimo de el Pontificado de Innocencio III, y estas al Arzobispo
de Narbona, tambien en el mismo dia, mes y ano. Llaman nuestros Legados auxiliador, y el
Arzobispo Beltran, apela, por si mismo, al Papa mismo, como consta de Letras
siguientes de el mismo Innocencio, en que descarga de aver dejado la canonica disciplina,
siendo los Legados inquiriran la verdad de sus procederes, los que quisieron mas desear
a la appelacion que aprovechar la sentencia. Mas que pues, en mas de tres
meses, no avia comparecido, y ni por Procurador, sino solamente embiando y
cura de la tardanza; aunque segun rigor de derecho, siguiendo la inquisicion de fe (si fuera)
pudiera aver exercitado el rigor de la censura canonica; para quitarle toda maneria
de murmurar, de gracia concedia que se presentasse personalmente en la proxima
futura septuagesima. Si por enfermedad, o enancidad, o otra justa causa no pudies-
se en dicha assistir en propria persona, delegasse Jueces Discretos, que
examinassen, y diffiniessen el negocio, ante quienes podria proponer sus razones, para
que despues no pudiesse indefenso el juizio. Luego le respite el Papa el mandato de de-
xar la Abbadia. Data en S. Pedro a veinte y seis de Junio, ano octavo de su Pon-
ficado. Del ano de la encarnacion 1205. y no como computa el Annalista 1204.

Ferm. 3. tom. Cist. fol. 426 n. 13.

8 Consta que aun fue Arzobispo de Narbona Beltran por otros ocho años, ya juzgando
1213 do por delegados las delaciones, ya puniendo corregido las costumbres, ya interviniendo juizios de
que era merecera tanto castigo como deposicion de el oficio: y le sucedio el Abbad de Cister
tio Arnaldo. La mortal pestilencia de los Albigenses fue, como se dixo, desde Pierre
de Castelnau y con nombre de Valdesianos y otros se repitieron a Albi, siendo ya Papa Inno-
cencio tercero; y quando se querellaban Philippe Augusto sobre el imperio al ano 1209
eran ya tantos, que se dexa conocer que animaban los Reyes catholicos avian hecho guer-
ra Santa en el Oriente, ellos avian hecho gente heretical en los dominios de ellos. En
Paris, emporio de ciencia se metieron en Subdiacono Guillelmo de el Porete.
que avia enseñado gratis en Paris, y avia estudiado tres anos Theologia, otro y se inti-
tulaba Maestro, Bernardo otro Subdiacono: Guillelmo
oro, pro Feria de ellos, Esteban sacerdote, Presbytero de Cubuel el viejo, Esteban
de Celta, Juan Presbytero de Bruines, todos, menos Bernardo, avian estudiado Theolo
gia, el mango Acolyto, Odon Diacono, el Maestro Garino, que avia tenido conclusiones
de Ethica en Paris, y avia estudiado Theologia con el Maestro Esteban Arzobispo de
Cantoberi, Ulrico Presbytero de Lueni de sesenta años de edad, que avia estudiado Theo
logia mucho tiempo, Pedro de San Clodovaldo Presbytero, tambien de sesenta años, y
Presbytero, que avia oido tambien Theologia, Esteban Diacono de Corbuel el viejo
Estos crece avian inventado mayores herejias que las que el diablo les avia sembrado en varias partes. Eran
sugerido de primer instinto, y las avian sembrado en varias partes. Eran
bun disimulados, que solamente se descubrieron de este modo. Llego el profeta
al Maestro Rodulfo de Normunt, quexa gracado y molesto: y le pregun
con todo que Dios Padre dio la ley antigua: Dios Hijo (Christo) dio la ley de gra
cia: y que Dios Espiritu Santo (ahora) ser dy por otros seis, dava otra ley.. Que en
tro dezimo, anos hasta entonces avia de Sambre: los Juezes moririan de espada y la mor
ra traeria a los Burgenses ciudadanos, o

Idem cap. 22.

Oxifice de agudo,

Dudon clerigo especial del Maestro Enrique Sacerdote el que avia estudiado caridad ez años Theologia en Paris

omas el fatal aumento

Cesar. Lib. dialog. 5 c. 20.

Oxifice

popular

los Prelados de la ygleia Romana. Ya avian pasado trece años quando (como dicho) Cesario escrivia esto, y como dicho, nada de esto avia sucedido. Cesario escribio esto al año 1222. y assi los hereges se descubrieron en Paris año 1209. Y sin duda que el capitan fue Guillelmo del Porcet, (otro nacido en Leyon segun Vaus Sarne.)

Orifice

Otra captura el favor del Rey Philippe de Francia, decia el Obispo, que à el ya avia sujetado todos los Reinos, y que no temia, y le dazian los Doce pares, que eran la suerca de las escrituras, y el poder. Rodolfo le pregunto: si tenia sueños, y quien huviesen revelado estos puntos: y el Obispo respondio que tenia sueños, y nombro à los dichos. Rudolfo prudente, conociendo que solo no podria convencer à todos, ni ver tan el peligro imminente de la ygleia, le dixo disimuladamente: que à el se avia revelado que un sacerdote debria predicar con el su doctrina. (Dicho equivoco à enseñanza, o verdadera) Luego sin tardanza Rudolfo dixo todo al Abbad de S. Victor, y Maestro Ruperto, y al Fray Roman, otro canonigo de San Victor, y los tres fueron al Obispo de Paris. Y a tres Doctores Theologos, el Dean de Salburg, el Maestro Ruperto de Koren, y el Maestro Esteban. Estos todos sazonizados determinaron que Rudolfo, y otro sacerdote (para inquisicion, y pesquisa) se fingiesen discipulos de los hereges, y desertos, de saber los articulos de su inexcusabilidad. Assi los dos, Rudolfo, y el sacerdote juntos à los hereges rodearon con estos los obispados de Paris, de Langres, de Troyes, y el Arzobispado de Sens en tres meses, y sallaron muchissimos de la secta. Rudolfo, para los hereges que ovo de confessarse del, fingia escusses, y le contaba algunas visiones en las juntas; aunque no eran approbativas del errores; sino como monitorias, para ser tambien predicador. Volvieron los dos à Paris, refirieron al Obispo, quanto avian descubierto, y visto, no estando en Paris de los hereges, sino el subdiacono Bernardo, hizo prender à este, y luego à todos los de la archidiocesi de Sens. Estos todos estos en Paris, en junta de obispos, y doctores Theologos fueron preguntados sobre sus capitulos, y unos los afirmaron, y otros, aunque titubeaban, y convictos querian se procedera, mas à vista de los otros, negaron, y perssistieron pertinaces. Y en summa se hizo Auto, y sacados todos al campo, todos fueron degradados delante del clero, y pueblo, y luego viniendo el Rey, que no estuvo presente à la degradacion, fueron quemados los ocho.

Ninguno dio señal de penitencia; y quando les llevaban à la hoguera, se levantò un furioso viento, que no dio duda que ellos mismos lo hubiesen concitado del Demonio que les avia persuadido. En la noche siguiente uno de los quemados llamò à la puerta de una Inclusa, y la dixo que estaba condenado en el Infierno, confessando assi uno por su voluntad. Los cinco, quatro fueron a Roma, Durand, Bazino, Ulrico, y Esteban, fueron condenados à carcel perpetua: y Pedro (el de San Clodoaldo, antes de ser preso, se hizo monge. Almerico (que tenemos era el acolyto que antes llamò Cesario Elmango) y que era maestro de la secta, fue azotado del cemeterio, y sepultado en el campo. Decretò la Escuela de Paris que ninguno en tres años leyesse los libros naturales. (Entendemos los de magia, ò secretos de naturaleza, hasta la expurgacion.) se condenaron, y quemaron los libros de el maestro David, y los libros de Theologia compuestos en idioma Frances. Assi se cortò en Paris la nueva heregia. No avian passado dos años, quando uno en Troyes (Leemos Frecas, y no Frecas, que se predicaba ser el Espiritu Santo; mas el pueblo le puso un mal apellido, y rodeado de fuego, fue reducido à carbon.

Cesari. Dialogo 5. cap. 23.

Multitud de hereges en el condado de Tolosa: causas de su permission: Fundacion de Monjas cistercienses de la condesa de Urgel Elvira. Zelo de los Legados Apostolicos Cistercienses, Arnaldo, Radulfo, y S. Pedro de Castronovo: Cartas Prophecias. Casos, ###

1200

No puede negarse que los Albigenses desde el Poitou concurrieron à Tolosa, y tantos, que casi al año 1209 inundaban la ciudad, y la diocesi. Porque no es negable la historia de los Albigenses, que escribio el Maestro Guillelmo Puy Laurent, de aquel tiempo, y ### y memorias del Obispo de Osma, monge, Diego de Acebes, y de Santo Domingo de Guzman. ###

que no fuè Cisterciense, ~~sino~~ y que imputa la multitud al obispo de Tolosa fulcandzo que murio
al fin del año 1200, y en cuyo lugar fue electo Raimundo: "Nota, dice, escusable fulcandzo, por "
que podia extinguir a los Sereges muy radicados en la tierra sin ~~violencia~~ ayuntar de guerreros "
se le opusiesen: No era suficiente; para esto bastaba poder tener muchos consejos, y auxilios. Pero se vee, "
a lo menos, para esto bastaba poder tener muchos consejos, y auxilios. Pero se vee, "
que por su simplicidad, ò su negligencia podia decirse del, lo que se lee en la sagrada escritura: Saste por el campo de hombre perezoso: pero, lollenaron todo las ortigas: y no fue " Dom. B. Ann
mas solicito el sucesor en el obispado de Tolosa Raimundo, como se dixo. " nal. Cist.
Pedro de Aragon, que ~~quiere~~ trata en estas Memorias, consta que no puede su culpa " fol. 226.
do cumplir de ningun modo con fautores de Sereges en el año 1209. pues en 21 de Iu- " n. 2.
nio de este año de la encarnacion, y cuelto de su coronacion en Roma, ~~dio~~ fundo Do- " Ibid. fol.
ña Elvira junto a Lerida en la iglesia parroquial de San Hilario, convento para Religio- " 222. n.
sas Cistercienses, por medio del obispo de Lerida Gombaldo, y del mismo Rey de Aragon " 11. y n.
D. Pedro, trayendo monjas de Casvas, y siendo la primera Abbadesa Doña Ermesenda " 12
como consta de escritura de aquella Abadia con consejos del obispo Ruso de Lerida, del
Arzobispo de Tarragona, Raimundo, de Ermengaudo Conde de Urgel, de Elvira con- " aunque
desa de Urgel, y subscripciones de los canonigos de el cabildo de Lerida, y de la Abbade- † ya quando
sa Ermesenda, y doce monjas venidas de Casvas; † Sabese cabe que el Rey estuviese se hizo la es
critura,
ausente. Y quien leyere la terrible guerra entre los Reyes Philippe de Francia, y Juan de
Inglaterra dentro del Poitu sobre la misma Aquitania antes, y en el año 1209. para
y la Legacia con plena Potestad para Paz, ~~y~~ de Inocencio tercero, co- Ibid. fol.
mendia al Abbad Cisterciense de Casemare, facilmente conocera que los Sereges 228,
se dexaron caer a Tolosa en las turbaciones de esta guerra: especialmente que los obispos de Francia,
que el Abbad Legado junto en Meaux, o Mos, ~~de Francia~~, apellaron a Inocencio por
su Rey mas que influyeron en tratados de Paz. Y de ygual modo tambien el Rey Philip-
pe por que el Papa pareceria que defendia al Rey Juan, atendio mas a la retencion de la
Aquitania, que a la extirpacion de la Sereguia. Se colige por las Letras de Inocencio al
Rey mismo, y a su hijo Luis, Dadas en San Pedro a siete de Febrero, fin del año de
Nel Raimundo ~~Narbonen~~ la encarnacion 1209. ~~pues~~ pues el 1205 entraba en Marzo.

12. Nuestros tres Cistercienses Legados en la Narbona, Arnaldo, Pedro, y Radulfo hobres de,
auxilio, en los obispos, y en los mas de los Diocesanos, zelaban quanto podian con toda fuerza, † reparados
de doctrina; mas el mas fuerte Pedro de castro novo, aurentes, y ~~divididos~~ los otros
dos, se quexò a Innocencio con authentico informe de la audacia de los Sereges, de la Ibid. fol.
desidia de los obispos, de la distraccion de los Principes, desconfiando de algun fruto en su 113. 114.
trabajo, y antes dando a los exercicios de su monasterio. Y Innocencio le respondio las letras anteriores
consabidas, en que con la unica, erudita Santa le radicò en la Legacia, zelosa, ~~y con~~ a las citadas al Rey Philippe: A de
~~escribio tambien al Rey Philippe~~ ~~mismas de Septiembre~~ dio en 27 de Enero: Al Rey a siete de Febrero. Corroboradas, y † y ampla-
Pedro, y Radulfo de Fuentefria con estas Letras, y con otras de commission publica Pontificia,
recibieron, y amonestaron al Arzobispo de Narbona, y requirieron al obispo de Beziers
en nombre de Innocencio que ~~tuviese~~ ~~tambien~~ con los dos amonestase en Beziers al
Conde de Tolosa; y el obispo no quiso. Requirieronle que obligase a los Consules ò Rec-
dores de la Ciudad de Beziers a abjurar las heregias, y a defender la Iglesia de Dios con
tra los Sereges, y no solamente esto assintio, sino impidio a los dos Legados Cistercienses:
y estos le suspendieron de ~~de obrar~~ el oficio Episcopal, hasta que compareciese delante de
su Santidad, y notificaron al Clero de Beziers, que no le obedeciesen en algo, sopena
de excommunion mayor. Con estos autos cometio Innocencio III ~~con~~ por otras Letras † Pons,
al obispo de Agde, y al Abbad de San Ponce, que entrasen las Iglesias de la Diocesi de
nunciasen al Obispo suspenso de todo oficio, y beneficio, hasta que compareciese ante el mismo con
las Letras de los dos Legados, Fuentefria, Pedro, y Radulfo, y no le obedeciesen. Y que un
tercio pusiesen el Obispo de Agde, y el Abbad de San Ponce, o Gnac) administradores idoneos
en la Iglesia de Beziers. Dadas en Anagnia a 16 de Febrero (de 1205 como esta encarna)
con el fin. San Ponce era el de Tomieres, que es obispado desde el año 1318. Y consta la falta

Anillard en nuestra Reuel. Sibera fol. 99. fol. 100. fol. 101. Citado en Fleury. 101. pag. 166. 167. 103

De auxilio, que auian tenido en Narbona de otras Letras de Inocencio tercero al Arzobispo
dadas tambien en Anagnia en 29 de Enero del año mismo, veinte dias antes: que los Cabardal
Obispo de Vsez, y al Abbad de San Tonez, cargando por no auer dado auxilio à los dos Legados
ruyos monges nuestros, y no auia conducido en + con ellos al amado hijo N. Conti
(N. Conti Conde tenga entendemos al conde de Montfort) para que
expugnasse à los hereges: y con el Arzobispo quiso dar una caballeria à nuestros monges,
los dos Legados, para su viage. Y le ruega que quando hay siempre que llegaren à el
contra los hereges, les mande dar caballeria y lo necesario: pues a los que dan prestamos
no se les debe negar vrgente. y los que deuan restituir que se restituya los
espiritual, no son de prohibir que se ruegue lo corporal. y conuiene que se obuie de
otro modo, puede temer su indignacion.

13 No debemos juzgar que nuestros monges despues fueron mal recibidos del Arzobispo
de Narbona. Y lo dudamos, que trahian Letras de Inquisicion sucessiva en
las ciudades infectas, o mas que se las embiaba sucesiuamente la sagrada Cancelaria
(segun la diferencia de los Tiempos) por medio de los fieles à Dios, y à la Santa Yglesia
à unas ciudades para que caminassen à otras. Porque
Desde la metropoli de Narbona caminaron Pedro, y Radulfo à la de Vienna, cuyo
de que era sufragano el Obispo de Viviers, como consta de Letras al cabildo de Viviers
en que Inocencio dize, como + à los dos mismos Legados à Viviers, estos le auian in
formado, como que los mismos canonigos y el clero de la ciudad, debajo de juramento
que diuinamente, o en singular, les auian exigido, para que declarassen la verdad, en lugar
auia que escoger assi en el obispo como de entre los otros, por deposicion de algunos
canonigos y de otros muchos fieles juzados, y por confession del obispo mismo, antes
de la Sentencia llego a Viviers el Venerable Arzobispo de Vienna, y pidio à los dos Lega
dos, que no se dirigiessen a deponerle por sentencia, sino le persuadiessen a que dexas
se el Obispado, como por su voluntad misma. Y los Legados condescendieron en esta
cession por mayor vtilidad, respecto de que tal Obispo era poderoso y noble, y podria
prolongar la causa con potencia, y con grave costa, y sin grave detrimento de la
misma Yglesia y Sede. Luego este convino, y cedio, que viendo el cabildo mismo
elegir inmediatamente Obispo, los dos Legados interpusieron esta eleccion, con apostoli
ca autoridad, hasta que la Santa Sede approbasse la dexacion, reservando lo co
mo vacante proveydos y dispuestos los juicios y cuydados de la Sede Apostolica, segun que
+ para que ningun obispo puede ceder residencia, u oficio sin licencia de la sede Apostolica. Y porque
por la dolencia de el Obispo amenazaba grande peligro à la Iglesia misma, y tyrannos no
ocupen invadir su patrimonio, los dos Legados le auian suplicado tambien que se dignasse proveer
Pastor digno. Por tanto celebrando el Papa la solicitud y zelo de los Legados confirmo y appro
bo la cession hecha: y mando al cabildo que dentro de ocho dias, teniendo à solo Dios
delante, con consejo de los Legados mismos, eligiessen concordemente, y canonicamente tres
idoneos en Obispos: de otro modo, embia Letras à los Legados, para que ellos eligiessen uno
segun lo mandado) los Legados solos con autoridad Apostolica pongan Pastor. Dadas en
Roma en S. Pedro à veinte de Enero.

14 No parece que puede contarse otra, ni mayor el incomparable acierto de S. Pedro, y de Radul
fo, respecto de el Pontifice, y Sagrado consistorio. Tambien se conoce la turbacion, o quer
ra que ocupase à la metropoli de Vienna. Estas Letras reputamos dadas al fin del año como
de la encarnacion 1206. Y para puntualizar la chronologia, se observe que el Beato Arnaldo
de las Abbadias de Poblet, y Scalandrilva, en que supo las turbaciones de la Narbona, y de Tolosa
y vecindades, fue Abbad general de Cister en el mismo 1202 y Inocencio III. concilio las diferencias
que tuvo con los otros quatro Abades cistercienses Patriarchales. Y en el año 1203 se conoce que visi
to en España: pues el Rey Alfonso el Noble, y Reyno, le dio aquel privilegio insigne, (aunque callado de
mucho Historiadores) de que en caso de muerte sin hijo el mismo, o la Reina Leonor, no seria otro que
el Cisterciense. De este favor, y otros resulto el perpetuo agradecimiento a este Rey aun despues de

la Victoria de las Navas de Tolosa. El que leyere reflexion en que Templarios, y Calatravenses
eran Asturienses, no dudara que el Abbad de Cistea tenia con los Reyes de España, cabi
miento no solamente por Devocion sazedada del empezados, sino por utilidad politica,
y milicias, Arcancelatino Aguir entra que en el año 1203 devuelta a Francia, recibio
letras de Inocencio tercero, sacrendo de inquisidor, juntamente a Pedro, y a Radulfo,
en la Narbona, y demas tierras infestas de los Albigenses: y Arnaldo respitio a su
Sanidad alguna dilacion, para dependencias de el orden de Cister; aumentan dilacion
salieron los otros dos. Aun el Rey de Inglaterra Juan (hermano de la Reyna de España
Leonor) fundo, y dono a Arnaldo, en el año 1204. a Beaulieu Real en Inglaterra.
Por tanto corbamos la inquisicion de S. Pedro, y Radulfo desde el año 1204. Al fin, au
sente el Abbad de Cistea Arnaldo. Por otra parte todos aclaman las fundaciones de
de Cataluña, Aragon, y Navarra, (Omas de las de toda la Provenza) pertenezcan a
tránsito de Bernardo, con devotissima complacencia de el conde de Barcelona, Principe
de Aragon Ramon Berenguer el quarto, y el Rey D. Alonso de Aragon; pero aun Beuter
apunta la pretension malograda del conde de Tolosa (Raimundo, nieto, y sucessor
de el conde Alonso Jordan, que muzio a'l año 1148) a tierras cercanas de la Narbona,
y Provenza, impedido por el Rey D. Alonso. Luego el conde mismo de Tolosa impidio
al Rey mismo congenol armada en Alboçon junto al Dorna, o Rodano, para impe
dirle la posesion en la Provenza en el año 1166. (aunque despues Leonor, y Sancha, hijas
del Rey mismo, y de Doña Sancha, hija de el Rey Alonso el noble, y Bueno de Cas
tilla, casaron con dos condes de Tolosa padre, y conde de Tolosa hijo, ambos del nom.
bre Raimundo.) Pero antes el conde de Tolosa, hizo, repuso con vigente de parte de Fedas
co Barbarroja contra los Reyes de Francia, y de Inglaterra, (Aquitania,) y de Aragon
unidos, y Guillen de Entenza, (convertido desde Rey Moro) cayuan de el Rey de Ara
gon, le destruyo el condado de Tolosa, y aun aguazo, y por ri el conde salia de la ciudad
de Tolosa. Este luego in venganza hizo matar a Mossen Bernardo de Balbi, o es
bal, caballero Provenzal, servidor del Rey de Aragon, en dia de Resurreccion de el año
1184 y le sepultaron en Magalon. (Fueron tres los Condes de Tolosa de el nombre Raimundo)
Aun volviendo el Rey D. Alonso de Aragon de las vistas con el Rey Henrique segundo
de Inglaterra en Burdeos, pasaron con tropas, que avia llevado en auxilio del Rey de
Francia contra los condes de Borgoña y Flandes, a los que pacifico Henrique segundo,
avanzo al condado de Tolosa: cabello paso antes de el año 1196 empezo reino el Rey
D. Pedro de Aragon: de este casado a su hermanas Leonor, y Sancha con los condes
de Tolosa Ramon padre, y Ramon hijo; mas Leonor no tuvo hijo de aquel, Sancha
tuvo una hija de el hijo, y esta casada con Alfonso conde del Poitou, hijo de Luis Rey
de Francia, que ya era Conde del Poitou, llevando en dote el condado de Tolosa: y careciendo
de hijos unio Tolosa a la corona de Francia. Destos condes ultimos (Ramon) de Tolosa, y
del Rey D. Pedro de Aragon, proceden las relaciones de Tolosa. Y qualquiera se admirara
de el silencio de unos, como Beuter, y otros de la confusion de otros, como Mariana y de las
mezclas, o escusas de otros: y no quede atribuirse a dino a falta de leccion de Bullas gra
ciales Pontificias y Historias eclesiasticas llenas: pues fuera temeridad creer que historiado
res Catholicos prefirian lisonjas tardias a verdades catholicas constantes. Pero no dissimu
lamos al que introduxo en Beuter la clausula, que dice: Don Ferrando, que fue monge en
Poblet, y renunciando los Sabios, fue Abbad de Montaragon, como dicen in commendam, que no
agradaba de Saldas tazas, ni de fundaciones. De que a lo menos se infiere que lo mismo
de los Religiosos, que nombran los Reyes Catholicos, para Abbades Benditos y per
petuos. Y de donde consta el agrado, u desagrado de la aceptacion; pero tambien se Abba
des Benditos, aunque sean canonigos, tienen faldas &c. Y entonces no avia Encomienda si aun
dicho; aunque Montaragon no era Abbadia de Cister. Don Ferrando dexo de ser Bene
que el Papa conferia la Abbadia de Montaragon a peticion del Rey, un Fernando novicio.
Volvimos a Tolosa, consta de Letras Apostolicas de Inocencio III al Abbad de Cister Arnaldo, y
los dos S. Pedro, y Radulfo de cinco de Julio, que ya estaba depuesto el obispo de Tolosa, Raimundo,
en virtud de la pesquisa, o inquisicion hecha por los tres. El Abbad de Cister avia vuelto sin du
da de España por Tolosa, y tambien que avian embiado informe probado al mismo Papa, que
Marcazon, Cillerero, o mayor domo, de la Iglesia de Tolosa, avia jurado, que dicho Raimundo
antes de su eleccion (regim catel al año 1201.) solicito con ruegos algunos canonigos que le

* D. Alonso. + sucessores

Beuter Lib. 2. n. 99. 100. fol. 102.

Henestrenza de el Rey de Aragon D. Pedro.

(Alonso segundo)

Nota.

+ 1162. Enel 1196 (sucessivamente, o como se distingan distincion)

† sobre los hereges

futuros. Acom. año 1212. nota. nimi. la

contra

eligieron obispo: y quedo mismo Raimundo antes en casa de Arcediano Sancho de
rez de Coquin, en presencia de unos canonigos exigio de otros canonigos que se avian opues
to a su primero eleccion juramento, el que avian hecho en casa de Alon de Montel, pues
siendo juramento ilicito, y hecho a fin de ser eligido el por pacto: y el mismo Raimun
confesso, que despues de annulada la eleccion primera, el mismo en nombre de Raimun
do, tenia la casa Episcopal, recibiendo rentas, y provechos, los que gastaba en los negocios
mismos de Raimundo, a conciencia y consentimiento de este. Y assi que por guanto este
Marcaron se avia hecho indigno de beneficios ecclesiasticos, como el mismo avia confe
sado en aver elegido (decimodo dicho) a tal obispo (Raimundo, deguien como Mayordomo
o canonigo de la Iglesia, avia sido elector, o administrador) era punto muy grave y penoso
(al mismo Papa) que aviendo elegidose (por estraño) al Preposito (Prior) de Solora en
obispo de Comenge, el mismo Marcaron Subviene sido electo Prior, o Preposito de la iglesia
de Solora. Y por tanto manda a los dues Legados que al punto remuevan a Marcarm
de la Prepositura, o bayan elegir a otro idoneo. (Imponiendo penas contra los contradic
tores.) Despues se vuelve al Capitulo canonico Per inquisitionem. De electione, et elec
ti Potestate. No se dudara que la primera eleccion fue ano 1201. y la segunda
1202. Y que ya vacaba el Obispado de Solora en el ano 1205, como constara.

Andando ya en Serege Solora se dividieron los canonigos eligiendo unos al citado obispo de
Cominge, o Comenge, antes Preposito suyo, y otros a un Arcediano, pugnando unos y otros
por su electo. Y Innocencio avia aprobado la eleccion del obispo de Comenge; pero no gu
standose los canonigos que estaban por el Arcediano; su Santidad embio a otros dos Ci
tercienses, (que no estaban empleados contra los Sereges,) los Abbades de Grandesilva,
y de Belacacha, con Letras de amorosa persuasion a todo el cabildo, para que passas
sen a eleccion distinta. Y assi fue electo obispo de Solora el Abbad de Foroneto, u Flore
sia, llamado Fulcon Cisterciense, muy conocido en toda Solora, porque era noble nací
do en Arazilla, (pero avia sido Prelado mayor, aunque algunos lo escriban,) y en el siglo
Papir. avia lucido con brillante ingenio, aun en letras amenas, como refiere Marsom, y mas
Marson. Annal. Cis. Lib. 3. era grande zelador contra Sereges, como ensalza Guillelmo de Puy Lorent contemporaneo, y
Puy Lorent. Cister. Alb. cio Cisterciense. Estaba enfermo S. Pedro de Castronovo, y oyendo la eleccion en la cama, levan
sub titulo de Franc. Pedro de Castronovo. to a elevar las manos al cielo, y dio gracias a Dios por aver dado tal obispo a la Iglesia
de Solora. Aquellas Letras constan en parte de otra Decretal en el capitulo In causis,
del titulo precedente mismo. Ora estaban los dos Legados S. Pedro, y Raduifo en Solom,
y avian obligado al Conde de Solora a juzgar, como juzgo, expeler los Sereges, y a sus
tatores de su tierra, y a conservar la paz. Puy Lorent dice que Fulcon entro en Solora,
dia de Santa Agueda, que era Domingo dentro de Quaresma, y hecha oracion en la iglesia,
Dom. 3. Annal. Cist. fol. 427. predico a todos sobre el evangelio del sembrador D. en el ano de la gracia 1205. y entendiendose al fin, o el ano 1206. contado desde Enero. No sabio Jaco
vide bo de Vitri de este Fulcon, como annota el Annalista, en este ano; aunque lo trato despues.
Carta de Innocencio III. al Rey Pedro de Aragon. Memoria de el Obispo de Osma, y S. Domingo
de Nuestros mismos Legados, dice Innocencio III otras Letras especiales en quatro de Julio
Ibid. fol. 296. para que al Christianissimo Rey nuestro (dice) en Christo Pedro ilustre Rey de Aragon
se, que por disposicion de Dios, avia recuperado el Castillo Scurra de los Sereges, concedes
Castrum Scurre. se lo concediesen personalmente en feudo; mas de modo que hiciese fieldad por el a la
Iglesia Romana, y en reconocimiento de que la propriedad de el Castillo mismo perteneca
al derecho de San Pedro, determinase pagar algun cierto censo. En Bzovio, leemos es
Bzov. n. 1202. Annal. Cist. fol. 269 tas Letras en este ano 1206. en septiembre recibio el capitulo general Cisterciense, a que
asistia el Abbad Patriarchal, y Legado Arnaldo las Letras zelosas, elegentes, en comisiones,
y sagrias que constan en el Annalista, dadas en Ferentino en diez de Julio ano nono de su
Pontificado en virtud de las que el Abbad de Cister Arnaldo eligio dos Abbades, para militar
contra los Albigenses, se en Mazzo como dice Hugo de Burgezza un Letron dio estos tres
tos monges por el (Arazis) del Borne, o Rodano, con poco dinero, ninguna caballeria, para
1198 Bochm. 3. 1198.

* Saona

que se probarán que eran varones Apostólicos. Delos Abbades escogidos por mano de Arnaldo, el de Cister, contaban Memorias del de Vausarnè puesto à Paris Guido, tio materno del conde Pedro de Vausarnè, à quien llevò, y escribiò la historia de esta expedicion con la puntualidad, que alaban Baronio, Jonbaro, y otros. ya Guido asistiese al Capitulo, y ya huviese militado antes con el Abbad de Claraval Henrique (despues Cardenal de Albano) enel Poitou: el que despues fuè obispo de Carcasona. Otro fuè el Abbad de Bonaval, de Rodez, cuya doctrina predicando una vez contra los Hereges, confirmò la milagrosa apparicion de una Santa Cruz en el aire. Otro el Abbad del Monte de Santa MARIA, ilustre en Don de Profecia, y que luego dixo al Conde de Foix lo que avia de succeder. Otro fue el Abbad de Elna, que coronò el empleo con la corona del martyrio. Otro fue el Abbad de Corcal de Dieu. De estos cinco leemos noticia. De los treinta monges, hemos citado à Pedro Vausarnè, y citaremos à los que hallaremos. (Guido Abbad de Vausarnè, aun seglar, avia militado en el Oriente.)

Adelantose à todos el Abbad de Cister Arnaldo, porque la salida de los treinta monges en Abril de 1207. fuè con los doce Abbades, y no puede negarse que assi à los tres Legados, + despues de la de algunos otros algunos de+ que avian estado en la Narbona, y Tolosa, como al Abbad de Cister Arnaldo, y à otros, otros Abbades, que trahia, escoltaban soldados catholicos Franceses y Ingleses. Y Cesario distingue aun otro Milagro en el año 1210. y otro antecedente, que fuè en este año 1206. este en Francia, Normandia, y Poitou. Y como Asserio era Germano, puso antes aquel de Leopoldo, Duque de Austria Adolpho conde del Monte, Guillelmo Conde de Julliers. Y se creerà que vendrian los Abbades, y estarian los Legados con alguna guar nicion segun prudencia Celtica natural. Pero reservamos à Cesario para otros be cos. Es innegable que en el año 1206. llegò Arnaldo de Cister à Montpeller (ò Monte Pessulano) aunque antes huviese pasado por otras ciudades infectas, por que alli estaban Fray Pedro de Castronovo, y Fray Raulfo, Legados antecedentes. Y de Cesar. Distinct. 5. c. 27. observance con abenencia, que dice nuestro Pedro de Vausarne, con su vezado cautela à todas memorias de España, que llegò à Montpellez de vuelta de Roma en este año mas ario como de la encarnacion, Diego (Diego) obispo de Osma, varon grande, y digno de magnifica alabanza, haviendo ido à Innocencio tercero con deseo sumo de dexar el Obispado, para passarse à predicar contra la libertad à los Paganos. Mas el Papa no le dio licencia, y le mandò que revolviese à su Sede de Osma. La voz la ganò, no determiña à los Hereges Albigenses; y llama à entender que el Diego antes (de Aceber como es apellidado) anhelaba à passar à tierra Santa, ò militar con la espada de la Palabra de Dios, entre las tropas de España contra la Morisma. Mas ultima mos que no cerrò, ni dio alguno, puede, no debe anticipar la vuelta de nuestro obispo de Osma al año comun 1207, ò sea al de la encarnacion al fin 1206. en que salio à nuestros Legados Cistercienses en Montpellez.

Dom. 3. fin nal. fol. 239 cap. 1.

La nobleza de D. Diego consta de manuscrito de la Santa Iglesia de Osma, y de Aceb + de Guzman, como dezia el Doctor de Apolda Dominicano en Sacro, en la vida de Santo Domingo. Y de Aceb. Analista. Ni puede negarse que D. Diego avia regularizado al cabildo de Osma segun las instituciones de San Augustin, y que avia recibido al santo simo, no bisnieto Domingo despues fundador del Orden sagrado de Predicado res; y le avia hecho Superior; no Arcediano segun las tablas de Osma; pero aun que la eleccion de Arcediano no casse al cabildo; no se hiciera dificil que todos eligies sen Arcediano à tan brillante estrella; mas no cabe la sentencia de un moderno que ha intentado que Santo Domingo de Guzman fuese canonigo militar de Santiago, o del orden de San Augustin de Leon, y de Veles. + No es negable que Santo Domingo canonigo, concurrio en Montpeller con su obispo de Osma D. Diego (de Aceber) por las relaciones de nues tro Pedro Vausarnè, y Guillelmo de Puy Laurent. Y parece mas facil que Domingo acompa ñase al obispo à Roma en la ida, y en la vuelta, que las diversas memorias quieren conbinar en España. No consta que D. Diego ni Santo Domingo huviesen ido à Francia por embaxadores para que se casase Blanca, hija tercera de nuestro Rey Alonso el Bueno, y Noble, con el Delfin to de Philippe Augusto Rey de francia, Luis, despues Rey octavo de su nombre. Singular mente quedò Don Diego electo obispo de Osma (por muerte de Don Martin,) en

(1208. 28 de Julio muerto Ro do

* Porque

fol. 213 c. 01 Aconic

Al azon en el Archivo de Escritura 87. fol. 25. Nuñez hu toria de D. Alonso octa vo fol. 208.

Privilegio de onze de Diciembre de la Era 1240 año 1202. à las Huelgas de Burgos, que toca Alazon, Nuñez, y otros, dado en Burgos, quando se celebro la boda.; No consta que antes del Obispado fuesse el. Diego, ò Santo Domingo à tratar el casamiento; y aunque el Manuscripto de roma dice que el Papa llamo à el. Diego, y que el Rey Alfonso el Octavo le encomendo tratar esta boda como de camino; debemos ajustar el Obispado, y el tiempo. Y mas quando Rodorico de Apoldia dice que Don Diego fue antes embaxador à Francia, y Inglaterra, y Aleman, y Arcenoro de Beauvais añade aquel motivo de la boda. Pero la conclusion es que segun el mismo Apoldia el. Diego llevo consigo à Santo Domingo, para su esperito consuelo, à Roma, y no antes de el obispado, sino despues.

Caminaron, segun Apoldia por Tolosa, Obispo, y canonigo, y luego conocio Santo Domingo que el huesped, donde se hospedò, era Hereje, y con afabilidad, y agrado, le predicò, y convirtio. Dice despues Apoldia: que concluidos los negocios en la Marchia, (Burgundia, de los Reyes), y aviendo ya mensageros al Rey Alonso el octavo, prosiguieron el. Diego, y Santo Domingo y con compañia al Papa, con quien comunicò el Cabildo de dexar las Iglesias, y de dedicarse à convertir las almas. No puede dudarse, que assi en Tolosa, como en la Provenza, y en Roma; aunque no hallen escritores, hallado à algun Legado Cistercience, à la vida; suponen los Legados Cistercienses, que militaban espacios, corona los Hereges, y descaten vea à algunos en la vuelta, aunque Innocencio avia negado à Don Diego la dimision de el obispado. Dice Apoldia de el. Diego: Compelido à volver, frustrados sus ruegos, pero lleno de gracia, y caridad, y no entibiando algo del saludable proposito: a la vuelta visitò el convento, de Cister, donde, atrahi do de la fama de la religion, el santo trato, y sublimidad de la Religion de muchos Prelados de Dios, recibio el habito monastico (como Santo Tomas de Cantoberi, antes San Thalacias, y otros muchos Prelados mayores en aquel siglo:) y traxò de alli consigo à algunos monges, de quienes aprendia los ritos de aquel instituto, y disciplina de aquel orden. Y ciertamente llamò à Domingo escogido de Dios, que merecio ver condecorado con la compañia, y amistad de tan grande Obispo, y Apostolico varon: De quien no hay duda que apurò exemplos de Santidad, y institutos de Religion.,, Con los Padres Predicadores antiguos Juan Garcia, Flamino, Tomas Malvenda, con Apoldia. Y consta lo que dixo Pedro Cantarini que el. Diego salio à nuestros Legados en Montpeller à la vuelta no à la ida, de su viage à Roma.

Es vez con que se significa muchas vezes Paris, ò Region,

Dice Apoldia, los colloquios mutuos de el obispo, ya nuestro, con los nuestros Legados, que le dixeron las replicas de los Hereges, que les decian, que ò no predicassen à ellos, ò predicassen à los clerigos, que tenian que corregir mas que ellos. Y el Santo obispo, monge, Diego, dixò à los Legados nuestros, omitiendo otros puntos, que para cerrar bocas con Sumision les bocas de los malignos, obrassen, y enseñassen à exemplo de JESUS predicador Maestro, y caminassen à pie, sin oro, ni plata, imitando en todo la forma de los Apostoles. No nos detengamos en las glorias de modernos, que atribuyen este consejo al Señor Santo Domingo, como si Apoldia no dixesse que era del obispo monge D. Diego: ò como si aunque D. Diego siempre viviò intimado con S. Domingo; hablasse en una conversacion carnal, y que esto el consta, que hablaba con los Legados, necessitasse de el Santo para tal consejo, que atribuyen modernos contra Apoldia, à solo S. Domingo. Mas estraña es la version de los que pusieron en Latin, y en Romance que los trae Abades cistercienses ivan con caballos, y lacayos ostentadores: pague ni la conversacion fue sino con los tres Legados, Arnaldo Abbad de Cister, y con S. Pedro de Castronovo, y Radulfo, que no eran Abbades, y solo eran monges: demas que ya oimos que taemia auxiliares monges caminaban, ò avian caminado à pie. Temo que, aun leyendo los modernos à Apoldia, que no fue cobarde, ni se hallò presente, por ensalzar à un Santo, que no necesita de tal consejo, contradicen à Apoldia, y deben borrar à D. Diego de Arebe, y à San Pedro de Castronovo, Radulfo, y al Abbad de Cister, y à otros doce Abbades. Aun S. Bernardo avia caminado con buen caballo en Tolosa en la misma empresa. Mas ò gamos à Apoldia.

Nota.

en guante callan, y mudan,

,, Los Legados dice, no pudiendo tomar por à estas cosas como Novedad dixeron, que si alguno de su ,, Honestidad aceptar aceptable, ò favorable, quisiesse ir delante en esta forma (à pie) ellos le seguian de grandissima gana. Que mas? Se offrecio el varon lleno de Dios (el. Diego) y embiando luego à su familia à Osma (Oxonum) contento con un compañero, con los dichos monges, dexo es à saber Pedro (de Castronovo) y Radulfo, entro à Montpellier.

El Abbad de Cister camino à Cister, assi porque auia de celebrarse luego el capitulo general, porque despues de celebrado, queria tratar con el contra algunos Abbades, que le ayudassen en la execucion de el oficio de la Predicacion, que se le auia encargado. Ya se declara la mez- cla de los moderanos. Lo uno que este ballazgo de D. Diego, y S. Domingo con Arnaldo, S. Pe dro, y Radulfo fuesen en Montpellier fue en el año 1206. precediendo como dixo Pedro de Vausarnes, y por el mes de Agosto, à mas tardar.† Lo segundo: que la venida de los otros doce Abbades, y de otros monges fue al año immediato, y à lo menos la de los monges fue por Marzo de el año 1207: y assi ni D. Diego, ni Santo Domingo pudieron reparar en pompa de caballos de los doce Abbades, sino de los tres Legados. Lo tercero, que admirada la relacion toda, D. Diego (no Santo Domingo) solamente aconsejo probar à que los predicadores contra los hereges circunvecinos à Montpellier: fuer immediatamente à lo dicho dia Apostolica, embiò à Montpellier con un compañero, y los dos Pedro, y Ra dulfo. El Annalista de esta contra Escritores, que fingen, que suenan, que escriben lo que no hallan. La respuesta fue de solos los tres Legados. Como no auian de hazer escolta? No se duda que el Obispo monge D. Diego permaneció con un compañero, que fue Santo Domin go su Canonigo Regular de Osma, y juzgamos que ballazon dentro de Montpellier estos, y fuer tres Legados contra los hereges vecinos, y que en esta ciudad no tenian los hereges calumnia- dos. Dicen Pedro Vausarnes, y Guillelmo Puy Laurent lo siguiente en summa: que los aquellos salieron al Castro Carmano, donde ballazon à dos hereges Balduino, y Theodori co (que se auia mudado el nombre, y antes se llamaba Guillelmo. Este era frances, y auia si do Canonigo de Nismes: y auiendo sido condenado un Roble tio materno suyo, pessimo here ge en una junta en Saint, de orden del Cardenal Legado Octauiano, el conociendo que tam bien seria descubierto, se passò à los Narbonenses, donde los hereges le apreciaban por agu do, y por estudiante Parisiense. Los cinco Predicadores Catholicos disputaron ocho dias con Balduino, y Theodorico delante de el pueblo, y todos los de Castro Carmano, azzotà ron, y dieron de coronazon à los dos Heresiarchas, y à todos los hereges, si el Señor de Castro car gnan, infecto de la heregia, no les favoreciera, y aun les tenia por familiares. Aqui en la disputa ultima dixo Theodorico al obispo de Osma: Se, si en que espiritu Santo aveis venido: pues bais venido en el espiritu de Elias. Nuestro obispo Santo Aeron dio: Yo bengo en el espiritu de Elias, tu bais venido en el espiritu del antichristo. Una legua siguio el Pueblo à nuestros cinco, quando salieron de esta villa fuerte. Fue gando à Verde fuel, (donde S. Bernardo auia hecho exercicios) estaban muchos Hereziarchas Poncio Jordan, Arnaldo Raifaso, y otros, y en la primera disputa les preguntò nuestro Obispo de Osma: como entendian el texto de San Juan: Ninguno subio al cielo, sino, el que descendio del cielo. Uno de ellos respondio: que JESVS, cuyo era el texto, se llamò hijo de un hombre, que estaba en el cielo. Arguyo el obispo; luego el Padre, que esta en el cielo, y de quien JESVS se llama hijo, es hombre. Concediendole la ilacion, les dixo el obispo: Luego Dios por Isaias: el cielo es mi solio, y la tierra escabelillo de mis pies, si el Padre es hombre, estando sentado en el cielo, tendra pies tan largos, que desde las rodillas en el cielo lleguen à la tierra. Concediendole tambien la ilacion: y exclamio Maldigaos Dios, pues sois hereges tan torpes. Yo creya que teniais alguna subileza. Assi Pay Laurent. Nosotros nos complacemos en esta relacion acerca de un obispo Espanol, que nos celebranen estrangero, y otros; y callan modernos.

Fernando de Cisnova cogelay sobra vez Guido Abbad de Vausarnes

Nuestro S. Pedro de Castronovo era mas acre contra hereges, y se conoce de que nuestro obi go de Osma, y Radulfo, le persuadieron à que se retirasse de los dos, ò tres, por algun tiempo, por que le querian quitar la vida: y se retirò: y Diego y Radulfo passaron desde Beziers à Carcassona, donde se detuvieron predicando, y disputando ocho dias. Ya el Abbad de Vallesgue era Vausarnes, Guido, dio de el Historiador, auia llegado (segun que los doce Abbades vini an esparcidos, y destinados à diversos lugares) à la comarca de Carcassona, poco despues que llegaron Don Diego, y Radulfo, en el dia de San Juan Baptista, en que vieron regar à unos, que ya sabian eran hereges: y como estos negaban que S. Juan Bap tista era excelentissimo Profeta, uno de los regadores vio que un zecillo estaba sangui nolento en su mano. El juzgò que se auia cortado, ò rayado, la mano; pero sallando la vana, exclamò à sus companeros. Que mas? Mirando cada uno à su mano, y manos, sallaron

† pues el capitulo general se celebraba à fin de Septiembre.†

Annal. Tom. Cist. Tom. 3. fol. 461. n. 11.

(Carmain en Frances)

Petrus Vallis Sarnai. c. 3.

Camino derecho entraron en la ciudad de Beziers, y se detuvieron quince dias, predicando à los catholicos, que eran pocos, y casi sin fuerzas para hazer frente à los hereges.

Don Diego:

Petrus hist. Albigens.

sus manos sanas, y los sazecillos sanguinosos. Referido Surio, se subrió el portento. Y
ciertamente que los Historiadores omitieron mas, que explicaron: y atendieron á significar
las maravillas de Dios mas que á magnificar á sus Ministros.

En la Diocesi de Carcassona estaba Montreal, villa fuerte, y con algunos catholicos respectables
aunque negados á la especie á los Hereges, entre quienes estaban los [illegible] de mas seguido Armal
do de Oton, Silabertio de Castres, Benito de Fezmino, y Dionisio de Jordan, y otros. Como
aqui se confiaba menos peligro en la venida de San Pedro de Castronovo, fue llamado por
nuestro Legado Raduifo, y por nuestro Obispo, que sabian adonde se avia retirado desde
Besiers: y venido se dispuso con los Caballeros, y Principales de Montreal que se diesen
escritas las disputas la Doctrina catholica á los Hereges; [illegible]
y luego se entregasen á Jueces, de la misma villa fuerte Montreal, unos fieles, y otros
Hereges, despues de las conferencias en cada dia de quince que duraron, [illegible] de
llamee de todos los Señores, y Populares, y no se duda que con escolta de Soldados. Los que
zer catholicos, [illegible] fueron los [illegible]. Determinado [illegible] el dia ultimo de los quince para la decision de lame de [illegible] mucho concurso de populares mas
Hereges, que catholicos; [illegible] los [illegible] Principales Nobles de la Ciudad, o Villa fuerte, que
no ignoraban la Doctrina Santa, ni muchos Populares que avian oido en las conferencias, aguardaban ya esta mas solemne [illegible] curiosos, o menos pertinaces. Pero conoci
endo aquellos Hereges capitales, que se reducirian sus populares Hereges, en dicha junta
ultima no querrian entregar los escritos, que les avian dado los catholicos orthodoxos,
y assi se escusaron de proferir sentencia. Anade Guy Lorent con mas claridad,
que los escritos por ambas partes se avian dado á Jueces seculares; y estos divididos
dos entre si, no se perficionó el negocio. Yo (dice) andando el tiempo, pregunté al Caballero Bernardo de Villeneuf, ó Villanueva, Juez señalado, que se avia hecho de los escritos: ó si se avia definido la Disputa? y me respondio que nada se avia definido: y que los escritos se avian perdido en la venida (siguiente) de los Cruzados á aquella villa fuerte, y huyendo todos los demas. Pero dixo: que entendidos los rumbos, que se avian dicho en voz, se convirtieron á la fe casi ciento, y cincuenta. Mas yo juzgo que algunos colegas de los Hereges, á quienes estos tenian favorables, suppimieron estos escritos.

Plaza sin glorioso de nuestro Obispo de Osma, D. Diego de Acebes, continuamos, que en este
año 1207. quando aun el mismo, y los nuestros estaban en Montreal, vino el Mayor Le
gado el Abbad de Cister Arnaldo de Francia, con los doce Abbades, como con doce Apos
toles, [illegible] y muchos monges, ya prevenidos de la doctrina solida contra
la pertidia Herética, y todos á pie, y con estremada pobreza, y humildad. Assi trau
sierne. [illegible] concedemos que ya Arnaldo, y todos sabian, como procedian los Legados
y el obispo de Osma, monge, y su santo socio, y vieron segun el exemplar, que se les
avia demostrado en el Monte (mas que Real, Divino,) cerca de Mont-real, y repartio
Arnaldo á Abbades, y monges de dos en dos, y de tres en tres por diversas ciudades, y lu
gares, que predicando la Palabra de Dios en toda parte, [illegible] dispararon saetas de san
ta doctrina, y apenas entre muchos millares de enemigos de la fe hallaron algunos
pocos firmes en la Religion. De este testimonio, y otros, y recta coordinacion de años,
se conoceria la ficcion segun los Abbades Cistercienses fueron reprehendidos por el obispo
de Osma monge Cistercience, ó por Santo Domingo su canonigo Reglar. El Chronicon
de Hugo Flaviacense (Premonstratense) señala este año mismo 1207. y refiere á Santo
Domingo Espanol, y á [illegible] de Caliers, Chambre de San
Amano, que con occasion de los Abbades Cistercienses, [illegible] se concibió la
idea de el orden de Predicadores. Y aunque Rainaldo, y el concepto fue en siguiente tiem
po, da mas alma, y espiritu al concepto que en todo el siglo un decimo; y hasta despues
de el año 1218. los Cistercienses, que militaban contra Hereges, se llamaban, como
consta, los Predicadores. Y para que no se dude lease Malvenda, que por el Esteban de Sala
nacho mucho mas antiguo, ambos Dominicanos, dice: Este nombre de Predicadores
fue decado por muchos, porque lo avian trabado muchas veces varones grandes, como el

Vallis Sarnens. c. 5

Domingo su canonigo y

Rainaldo

Obispo de Osma Diego, y Fulcon Obispo de Tolosa (el Abbad Cisterciense de Foronelo) y otros no solamente trataron por consejo, sino por obra.

Nuestro Obispo de Osma luego que communicò con Arnaldo Legado, Abbad de Cister, y los otros dos Legados Cistercienses principales, deseoso de volver à su Obispado, al fin, como dice Vausarne de socorrer à los Predicadores de la Palabra de Dios en la Provincia Narbonense, (Predicadores eran por antonomasia los Cistercienses, y assi les llaman los Autores,) passò con otros Cistercienses, que avia escogido para instituidores, à España. Dese creyan que como no tenia licencia de su Santidad para dexar su Pastoral Oficio, luego que llegò el esquadron de los tres Abbades, y treinta monges, apercivio su vuelta, y acompañò al mismo el socorro necessario à la pobreza de nuestros Predicadores. El Annalista ajustò que el Obispo de Osma se detuvo tres meses, desde que vio à Arnaldo por Agosto de 1206, y esto volvio à Capitulo general en Septiembre del mismo año, hasta que volvio entrado el año comun 1207. casi poco antes de Mayo. Es cuenta justa: y añadimos, que fuese, ò no fuese el Obispo antes à Cister; ya avia communicado con Arnaldo su monacabo, y conseguido algunos monges: porque para el Sobito, y profession monastica de los Obispos no necessitaban volver del convento, sino assistir de el Prelado. Assi S. Bernardo practicò este mismo con sus Obispos despues monges. Llegò D. Diego à Saniers, en territorio de Tolosa, (casa celebre Saniers es ahora Obispado; pero no parece que lo era en el año 1206. ni siguiente) y aviendo los Obispos de Tolosa, nuevo Fulcon, y de Conezans Navarro de nombre, y otros Abbades nuestros le recibieron. En Saniers huvo Disputa con los Valdenses, como dice Vausarne, y de aquì se conoce que ya se llamaban Valdenses por uno de ellos, y que despues huyeron de Tolosa à Metz, como dice Cesario. Fueron confundidos los Valdenses, y el pueblo, especialmente los pobres, favorecieron à los nuestros. Un Juez seglar muy poderoso no juzò tambien la Secta en manos de nuestro Obispo de Osma, el que desde aquel punto fuè zelosso impugnador de los Sectarios.

Prosigue el Venerable Diego de Osma su viage, con firme proposito de volver à Narbona, quanto antes pudiese, à promover la causa de la santa Fe, y sacando licencia de Innocencio tercero.) Mas à pocos dias de aver llegado à Osma, quando disponia volver, fuè prevenido con santa muerte en edad mayor, y fatigada. Assi Vausarne. Aspolidia añade que vino à Osma à pie, y enfermo luego de fatiga: y despues de su transito resplandeciò con milagros. Vio el Annalista el sepulchro en una capilla de Christo en la santa Iglesia de Osma, con el epitaphio mismo desto: Aquì yace Diego de Acebes Obispo de Osma. Murio en la Era mil Ducientas, y quarenta, y cinco. Es año comun 1207. Ya probamos su eleccion en el año 1201. era 1239. por un Privilegio. Secundo que no tuvo tiempo para fundar con los Cistercienses que trata monasterio. Pero le sucedió en el obispado de Osma D. Rodrigo Ximenez (llamado de Rada) que fue uno delos Prelados mayores, y mas benefactores de el orden de Cister, singularmente de el monasterio Real de Huerta, en el año 1208. Ya avia muerto nuestro Legado Fray Radulfo en nuestra Abbadia de Francavalle cerca de el condado de S. Pol. Prosiguieron Abbades, y monges Cistercienses la santa Real Predicacion à pie, como aplaude aun el siguiente Dominico Vincencio de Beauvès, ya defendida de otros. Mas, aunque infantes, llevaban guardias de à caballo.

Pedro del Rey Pedro de Aragon à su legitima muger Maria de Montpellier impidió enemigos, politicos, y marciales, que occasionaron las audacias delos hereges Albigenses, y Valdenses, ò Valdesianos. Piedades de el Conde de Tolosa, y del Rey Pedro. Cortando a las dificultades civiles, que obstaron à esta empresa, consta que el Rey Catolico de Aragon D. Pedro, por commission de Innocencio tercero, embiada à nuestros Legados Pedro de Castronovo, y Radulfo antes de su muerte, avia encaminado en una passion terrible; y Zurita escritor Aragonès informa, para quien juzgasse que la commission Pontificia pendeza; pero ya de antes passe el año, que pone Zurita. Porfiaba en separarse de la Santa Reina (Maria de Montpellier), y embio à Roma à su pariente Hugo Fanzoga à la pretension de nulidad de matrimonio, representando que Maria avia casado

(Valdesio de Lyon) Cesar. Dial. 5. c. 20. Sancti ab sine annis.

+ segun Zurita ad an. 1213

casada primero con el Conde de Comenge, aun vivo, y assi escrupulizaba en tal matrimonio. La Reina confessaba que por violencia de su padre se avia casado con este conde: pero que se avia annulado este primero matrimonio por que el Conde era su pariente muy cercano por consanguinidad, y por afinidad: y mas porque al mismo tiempo el conde de Comenge ya tenia dos mugeres. S. hija de A. (madre) de Barca, y del Conde de Bigorra, pariente tambien dela misma Reina Maria. (de el Rey Pedro de Aragon, casada mezclado con otra consanguinea de la misma Reina Maria.) esta gravissima causa se cometio por Innocencio III despues de contestada la lite por procuradores, al año 1206 al fin, ó 1207 al principio al Obispo de Pamplona, á S. Pedro de Castronovo, y á fray Radulfo, los dos Legados: quienes oyeron al Agente, y parientes del Rey D. Pedro el noble Hugo de Fozoja, ó Torrezoja, que accusaba el matrimonio. Mas muriendo ~~el Legado~~ el obispo de Pamplona ~~Radulfo~~ antes Radulfo, y S. Pedro de Castronovo, (como vedian) y ocupado el Obispo de Pamplona en Roma con otras dependencias, Innocencio III escribio despues de este año 1207. al Rey D. Pedro, la Epistola, que consta en Zurita, y + avia vuelto que cometia la misma causa al Arzobispo de Narbona, Arnaldo, que ya era el Abbad de Cister, trasladado quando aora era Abbad de Cister, y á los obispos Obetense, y Regimense ‡ Le ‡ (de Vzez, y de Riez,) gados todos tres, como, y en la forma que antes al Obispo de Pamplona, y a S. Pedro, y Radulfo. De esta narracion de la epistola Pontificia, solamente deduzimos aora la delinquente Juventud del Rey D. Pedro. Y dexando desi antes, ó despues fue á Roma, y le coronó Innocencio tercero, de ningun modo vacilamos la cuenta de que le nacio el Hijo Don Jaime el conquistador, despues de la Purificacion de nuestra Señora en el año 1208 (ó 1209) en Montpellier de la Santa muger Maria de Montpellier, habiendo casado al Rey mismo, como á otra, á su muger, en Aragon el noble D. Guillen de Alcala, como refieren los Aragoneses. Aun tocamos en el S. Abbacia, que accusa la poca Theologia de D. Guillen, y escusa al Rey D. Pedro, porque D. Maria no era hermana ni doncella. Sabia D. Pedro sabia esto segundo; y de donde sabe que D. Guillen no assistio al Rey con voces equivocas, no enganosas, como diximos que convenia á Señora quiso esperarla. Tambien consta que a lo mismo 1205. se quexo el Rey D. Pedro á Innocencio III, de que por quanto los Militares de Calatrava de Castilla no guerreaban contra Moros, porque el Rey D. Alonso tenia treguas con estos, mandasse á estos que militassen contra los Moros de su Reino, como mando Innocencio III. en dos de Julio. Y consta que marcharon, y que les ayudo el mismo Rey con los calatravenses de Alcañiz, como consta del Annalista, que advierte la poca fee, y la inconstancia de Rades de Andrade, á quien algunos juzgan critico irrefragable, y forjando este año que atribuye esta marcha, (Cister mi Extracto fol. 176) desta comparicion al Rey de Aragon D. Alonso, quando este avia muerto en el 1196. y luego dice Rades que el Maestre D. Martin Martinez passó á Aragon año 1207. quando el Sucesor D. Rey, ó Rodrigo Diaz de Yanguas, casa ya Maestre en el 1206. Este fue Maestre VI ó no V como se leen los Annales. Hade expungirse el titulo de la carta á los calatravenses, que anade de Teles, como apunta el Annalista. Aora insta que en que el Rey, S. Pedro (Nota.) casó antes de coronarse en Roma con D. Maria de Montpellier, porque en la escritura de feudo á la Santa Sede (que luego que se coronó firmó, Rey de Aragon, Conde de Barcelona, Señor de Montpellier.) Mas muriendo el Señor Guillelmo (de Montpellier) nacido de la infanta de Navarra (Berenguela, llama Sancha) Sancha Matilde, hija de quien D. Maria era hija, en el año 1203. por noviembre, solamente se prueba, que formó esta escritura despues que murio este conde, y quando ya el Rey avia vuelto de Roma de la coronacion; aunque todavia no huviesse sido delatada la boda con Doña Maria. Y como creible que se coronó, quando ñ Innocencio III sabia el impedimento, y que D. Pedro se coronasse antes de las reconvenciones acerca de la boda. Y al caso hacen las bodas, que (luego hizo Beuter lib. 2. c. 20.) de sus hermanas Leonor, y Sancha con los Condes de Tolosa Ramones, padre, y hijo. Y Zurita esescritor Aragones, y puntual. Estas bodas fueron sucesivas, y no contemporaneas; como suenan en los Historiadores: y primero casó á Leonor con Ramon padre, que á Sancha la menor con Ramon hijo: y despues Ramon el padre otro hijo, segun todos.

En el año 1197. el Conde de Tolosa Raimundo, hijo de la Reina Constanza, confirmo à Gran
dísilva quanto avia donado su padre, hijo de el Conde Alonso Jordan, que avia muerto año 1148,
Annal. cister. Tom. 3
fol. 310.
n. 8.
Exercnes. G. (Guillelmo) Señor de Mompellet, Beltran de S. Andres, Pedro Roger Vicario, Pedro
Cerverino su escritor, reinando Philippo Rey de los Franceses. Este fue Ramon el viejo: y aun
Ramon el Sijo, despues de treinta, y seis y quando avia exercitado sangrientos odios contra los Cistercienses, y otros, firmo esta confirmacion de su
padre, que se le presentò corroborada con sellos de los tres Obispos R. de Narbona, R. de
Tolosa, Ar. de Albi, como, y segun lo avia confirmado Gregorio Nono, y esta inserto en letras de este Papa al Abbad, y convento de Grandísilva, dadas en Lobran a
16 de Diciembre, ano septimo de su Pontificado. ano 1232. Deseamos saber quien fue aquella
Nota
ibid. fol. 309. n. 6
Reyna Constanza.
En el mismo ano 1197. vino el Rey D. Pedro de Aragon à Huesca, y dentro del capitulo selebro hermano
espiritual de los monges, como avia hecho su padre, y en escritura de Abbad Ximeno, (Eximinio) y al
convento, prometio tan segura proteccion, y defensa, que aun en caso de guerra con el Rey de castilla,
ò de otro Reino, afianzò que hadaque se tomasse de Huesca por su gente, seria presa, y se resti
tuiria, y que todos los ganados de el monasterio pastassen dentro de su Reino sin tributo, ni
paga de herbage, y ni las cargas pasassen portazgo: y si algun caballero, ò Burgense (Presidia
rio, ò vecino) se atreviesse à faltar à esta donacion, demas de resarcir los daños, pecharia à el mismo Rey, mil mazabedins, y de sania sechas de su Reino. Dada en Calatayud por mano de Juan Baxerense Notario del Señor Rey en Agosto era 1235.
Reinando el Rey mismo en Aragon, y en Cataluña. Siendo Arzobispo de Zaragoza Ra
mundo: y Obispos en Jaca Sancia Sancho: en Huesca Ricardo: en Leida Guillelmo y
en Roda Sombaldo, Roceres. Guillelmo de Castellazolo Mayordomo de la Corte del Señor Rey.
Pedro de Tadron Alferez, y Senor (Senione) en Finul, y Belchit. Berenguer de Atenza en Ca
latayud. Artales (Artallo) de Aragon en Malagon, y en Buzgia. Miguel de Santa Cruz en
Alegalon. Sancia Ortiz en Aranda. Ximeno de Cornelio (Cornu Cornel) en Huesca. Pe
dro de Cornelio en Exea. No vieron este Privilegio algunos modernos.

Despues de doce años en Sariza, Haniza, en 2. de Febrero era 1247. (año comun 1209. Dio
D. Pedro otro Privilegio Encomiastico à Huesca, que imprimio el Annalista joven en el Sambo
ral, siga Obispo de Badajoz en los Annales. Este es en el año mismo que el Deel Conde de Tolosa
referido à Grandisilva. Son incomprensibles los juizios de Dios, y Guillermo
en piedad, despues se apostato en fauor de Sectarios, sin que deba escusarle la gravitud,
ni la verdadera fe. Los fines de ambos fueron uno muriendo en guerra contra Catho
licos: otro excomulgado por manifiesto fautor de Sectarios, y que perseguiendo à Cistercienses
cauto que algunos volassen al cielo Martyres. Ojala, que por penitencia Divina cupiesse
à todos consideracion summa, le alcanzassen en el empyreo que se libraste de el
infierno.

Alonso II.
Leo cias Apostolicas sobre varias causas à Cistercienses. Memorias del Rey de Ara
gon, Deel obispo de Tolosa fue con cistercienses, de la prevaricacion, Sentencia del Conde de Tolosa
Raimundo, Successor mediato de Alonso Jordan. otras noticias anteriores, y posteriores.
En el año 1203 avian estado los Legados primeros, nuestros Pedro de Castronovo, y el M. Radulfo
segun la comission Apostolica en Tolosa, y aunque no se lee que el conde de Tolosa Ramon el padre,
ò el Sijo, estuviessen dentro, de la ciudad; no puede negarse la relacion de Guillelmo, Cate
(que no es cistercense) sacada de instrumento authentico, de la que consta, que avviendo hablado
con el obispo Raimundo, y con todos los Consules (Regidores, y Caballeros de Tolosa) convinie
ron, que todos, y cada uno professassen la Santa fe catholica: y los dos Legados confirmaron
en nombre de su Santidad à todos las gracias, y privilegios, que gozaron antes. (clausula que
convenia que avian admitido ya à lo menos muchissimos Sectarios, y avian sido comminados
por fautores dellos.) Despues los Legados impusieron aquella profession, ò protestacion
jurada, para que con ella cada uno se probasse agena de sospecha de Secta, y para
dar tiempo, y termino à que successivamente sintiessen sanos la protestacion, ò profesion
prometieron à los Consules que si alguno fuesse delatado de Secta ante de el juramento,
no fuesse perjudicado en persona haciendo su oficio. Mas quando resistiessen à la prote
ibid. folio 310. n. 7
aunque se fue confirmacion como de amor ya natural fue al. el Principe, Rey de Aragon

ta, fuessen juzgados rebeldes, y castigados en contumacia. Deste convenio se hizo de las
vedeel Obispo Raimundo, de Guillelmo de Lanzerio Abbad de San Saturnino, de Rai
mundo de Rialto, y otros: y se añadieron solennidades juzando unos por otros, y aun
por las mugeres Tolosanas: y los dos Legados prometieron conseguir approbacion de
el Summo Pontifice. Juro el convenio ante Pedro Sancho, que escribio las escrip
ta en el dia undecimo de el exito, u salida de Nauarra. Y entendemos que a veinte de Mar
zo: porque era el dia onze auia el fin de estemes. Ya, segun buen Sarpi, S. Pedro de
Histor. Al bg. c. 3. Castelnou auia excomulgado al Conde de Tolosa, que atezado con la union de los Proven
les, aunque no concurrio a Tolosa, auia juzado emienda; pero salio presto.

No han de atenderse las relaciones que juntas se leen como contemporaneas: ni, que aunque Hugo de Auxerra, y Matheo de Paris afirman en clausula summaria que la pravedad Albigense ~~de Rascia~~ de Aragon prevaleció en Sarcuña, Auuña, (o Auvernia) Albi, y Tolosa; esta infeccion general fue a un tiempo, sino successiva. Y se demonstraua que en Aragon no prevaleció infeccion, sino alterno favor militar, que valio de Aragon a faccion: y escusen, ó no escusen los Historiadores modernos estos auxilios como politicos por interessados Regios assuntos; Nosotros estamos a Rescriptos Pontificios, y a otros motivos mas expresos. Notorio son las guerras de Philippe Augusto de francia y Henrique segundo de Inglaterra, y sus Sijos sobre la Aquitania, y Sarcuña, y auia la Narbona, y Tolosa, y en los confines de Navarra. Tambien es notoria la ausencia de tres, ó quatro años de el Rey de Navarra Sancho el fuerte en Africa. Todos tambien afirman los titulos con que el Rey de Aragon Alonso segundo por el año 1165. declararon que tenia estados en la Provenza, y que se coligó con el Conde de Tolosa Ramon (hijo de Alonso Jordan) contra los Señores Bauceres, ó de Bauçio, y luego les compuso: y el Conde casado auia casado con Doña Rica, viuda de el Emperador Alonso Ramon, en la que tuvo una Sija; pero este Conde murio en Niza año 1166. y el Rey Alonso segundo se entro en Tolosa, sellamo Marques de Tolosa, y aun pretendio estados en la Provenza. Auia concertado este Rey casar a su primogenito D. Pedro con la primogenita del conde de Provenza: y precupò al hijo de el de Tolosa, (otro Ramon) sus estados, con las armas; pero este pudo intentar con armas el recobro, al año 1168. Despues entre los años 1172. y 1176 Ramon, el Sijo, casò con la Sija del conde de Provenza, dexando muchos tumos, y otros enemigos, y sucesores: y ardiendo en estos años algunas partes, de las incluidas en el nombre Provenza en discordias de sangre.

† Besiers (no Nadie duda que el Rey D. Alonso el segundo casò una sobrina con el de Tolosa por el año 1176
Luego en el 1180 entrò el mismo Rey en Provenza contra el Vizconde de Nimes Bernal
Aton, y contra el Vizconde de † Beses) Rogers que se resistian al feudo por Nimes y Carcas
1187. Hist. contra Albig. sona. Beltran Bauçio, tio del Rey Alonso segundo de Aragon, auia librado al Rey sobrino
situado en el Castillo de † Albexit por el conde de Tolosa, enemigo de ambos, por el año 1177
† (que los modernos llaman Albi) y el conde de Tolosa mato a Beltran Bauçio en el año 1181. y el Rey Alonso el segundo
se volvio contra el Conde de Tolosa, y sus sectarios, que estaban ocupados de forasteros.
En el 1185. se reconcilio el Conde de Tolosa, y a casado con hermana de Philippe Augusto
de francia, † feudatario del Rey de Aragon Alonso segundo. Y aunque
† de el conde auia sido favorecido de Philippe de francia, el Rey de Aragon Alonso auia sido
era amigo de Ricardo Rey de Inglaterra, y de la Aquitania. La muerte de el Rey Alonso segundo
de Aragon en Sepinan se puntualiza en 27 de Abril de 1196, y se le cuentan quatro hijos: Con
† fadrique Rey tonza, que casò con el Rey de Ungria Emerico en Nauarra, y Emerico en Aragon; y como Abbe
de Fitero en el año 1209. despues se llamò Maria, y no rota Annal. Cist. Tom. 3. fol. 165. y 334. ca de que Constanza casò despues con el Emperador Federico, impidegue mor si fue madre de el conte de Tolosa Ramon el Sijo, y casada con el Rey D. Pedro, de quien tuvo na mon el viejo. Sabemos que la Reyna de Aragon, casada con el Rey D. Pedro, de quien tuvo na cio el Rey D. Jaime, y sellamò constanza. Entodo caso es innegable que una constanza, y que auia sido Reina fue muger de el conde de Tolosa Ramon el viejo, y antes de el año 1193. de la Escritura innegable del Sijo a Nuestra Sra ya reconocian los sucesores de los modernos. De constancia Siciliana muger de Henrique sexto, y madre de Federico le nace Godofredo Viterbiense, Jacobo, Abraham Bzovio, y otros, la que casò ano 1186. sin asistir a Tolosa. Y ya se ven las occasiones de los

Sexegeo Albigenses, para cundir disimulados desde antes del año 1175 después, Vigenero
delos Predicadores Cistercienses desde Francia, y Aquitania, saltando à la Lorena, y
Germania, y volviendo sucesivamente de unos en otros à la Narbona, y à Tolosa,
y de permanecer aquí por las disensiones deste condado, y otros comarcanos. Y no fondo otro
darse los terribles Alguazil entre el Rey D. Pedro, y su buena muger D. Maria de Mom + muger le
pellier, al año 1205. gitima

No dexaremos la apuntacion de esta empresa, que apagó la fuerza de la Sexegia al año 1223.
Y ni negaremos se puede negar que otros Reyes Catholicos, y aun solos los de España por
incurrieran en matrimonios ilicitos, y se divirtieran à intereses, ò aumentos Regios, no
aplicandose à la extirpacion de los Albigenses, que amadrinaron errores, y nombres de
Dia en dia, y aun desde la Narbona se establecieron Junto à Vrgel. Y volviendo,
con la determinacion de año, consta que en el comienzo 1204. à 26 de Junio Inocencio
tercero avia escrito à los tres Legados Arnaldo el Abbad de Citer, y S. Pedro, y Radulfo
Monge de Fontfroid, la elegantissima carta, que porte el Annalista: y aunque en ella Fom. 2. An
se refiere la condenacion precedente en el concilio de Letran contra Sergios nal. fol. 204.
Brabanciones, Aragoneses, Navarros, Barellos, y Cotanellos, y contra sus fau Fol. 205.
tores, comprehende en general à algunos, que avian salido à Brabante, ò + al seinat
Metz, y Colonia, y à otros que se fingian de Aragon, y de Navarra, de Bar, y + Bourges
y los que invadieron al año 1183. en la Provincia de Berry, se llamaron catanelos, Annal. Cist.
y Cotanelos, extirpados por Cistercienses, como se lee en los antiguos: y tambien se Tom. 3. fol.
decian feudales de Señores, para estar menos azzierados. Asi esto el Papa à Nicol Capi 132.
tan (ò Duque) Aragonès, destruydor de la Patria, y de los Monasterios, y Iglesias, à quien avia
excomulgado, y azzotado de las dos villas fuertes Carcassona, y Caurcada el Arzobispo que # cap. strangs
cedente (justificado) de Narbona. Aunque se muestra que no era Aragonès, sino otro Cadrut stag
bonense; aunque sujeto reside feudal del Rey de Aragon, y assi se denuncie de otros mi ta Nar
especialmente que las Iglesias expresias, y los sujetos nombrados en las letras mismas, se bona,
declaran Narbonenses. Por esto Inocencio III al año 1205 escrivio al Rey de Francia
Phelipo Augusto, como à Señor, mas poderoso que otros, que tenian feudos en la Salia Nar + de los here
bonera, que con su hijo Luis auxiliasen à los tres Legados suyos, los tres Cistercienses que sola ges +
mente nombra, con tropa de guerra, para castigar lo ido, à lo menos por miedo: despues de 2 lib. fol.
que algunos Obispos asegurasen, como se dixo, por tentacion de otras seguridades, ò dimas 223. n. 6.
tacion. Al tiempo mismo, año 1205. aun q de Cistercienses Legados, + aunque
estos avian negado al Conde de Tolosa que con + al obispo de Beziers, Arnaldo,
que le diesse, à que les acompañasse para ir a Tolosa, y para hablar al Conde, le amones los otros
tasse à este, y à la ciudad en nombre del Pontifice; con todo esso no solamente dos
cuso el Obispo, sino que requerido segunda vez, impidio que los dos Legados passassen + de Tolosa
à Tolosa; aunque de hecho passaron: y se conoce que se aumento el Conde: y tambien
que los Legados tenian algunos soldados, en la frase laudatoria del Papa: que tenian,
do los tres zelo de Dios, cogieron armas, y escudo con diligencia &c. Desde fue el pri
mero, y mas claro indicio de que el Conde de Tolosa, avia sido sujeto por el Rey
de Francia, si bien le avia dexado en feudo à Tolosa, y sostenia, à los Sergios con pretex + de Fonezas,
to de soldados, y pobladores, y tributarios necesarios. Esto consta
de las letras Papales, al Obispo de Agde, y al Abbad de San Gonce, ò Pons, para que Monsterien
depusiessen al obispo de Beziers. Y como avia se dixeron otras representaciones al Ar se +
Zobispo de Narbona, porque tambien avia negado auxilio al mismo intento: por esso en + obispo de
M. Comitem, entendimos que no avia querido ir à amonestar Al Conde. Agde, y al Abbad
Dadas, estas en Aragnia à 29 de Enero. Las de S. Pons.
Aragnia à 28. de Febrero: y assi en el año 1209. empezaron à reynando el conde. Dadas en
Y de Tolosa caminaron los dos S. Pedro, y Raulfo al Arzobispado de Vienna, sobre las lib. fol.
diferencias del cabildo de Vivieres por commission especial, dada en S. Pedro. à diez, y nue 225. 226
ve de Enero: y volvieron con el Abbad de Citer Arnaldo, à inquirir, y juzgar sobre
el obispo de Tolosa ya depuesto, y la eleccion de Narcaron en Arzobispo de la iglesia de
con virtud de otras Letras y
Apostolicas de cinco de Julio

Folosa, vacante de Letras Apostolicas de Ynocencio. Assi vacante, y aun biuia
Iglesia de Folosa, y con mayor diuision en la ciudad, mando
Papa Vbano por [illegible] guiando imbio Cardenales a Marcaron, que
como Superior le gobernase, a falta de Obispo: y queriendo, ogros que fuez el Obispo
de Comynge solamente estaba electo, y no confirmado, prosiguiesse en la Dispositiua
o el gobierno, Innocencio III en grauedad de estos autos, y para proueer contra ona
yozes daños, espidio como consta de su Decretal Incausa, titulo de Suppienda negligen
tia Prelatorum Leoras a los Abbades de Grandselua, y de Bella Vrcha, que eran
+do + los de los [illegible] doze Cistercienses Predicadores, que passassen a Folosa, y con
el electo Obispo electo de Comynge, (approbado por el mismo Papa) y para que prouiessen
sen en el cabildo eleccion de Obispo, exhortando a los electores a la vnion, para que
los buenos se moviessen a la vnidad de la fe, y de la Religion: y de la persuasion de
seguio la eleccion para Obispo de Folosa fuen Cisterciense. Este fue Fulcon, actual Ab
bad de Toronero, o Florefia llamado de Thanella, insigne en Santidad, y doctrina,
que requiere larga Historia. Y solamente aora Sabe, que Fray Pedro de Castronovo, en
fermo al tiempo en la cama, y luego que oyo la eleccion de nuestro Fulcon, se incorporo, leuan
to las manos al Cielo, y dio gracias, porque auia dado tal persona para Prelado
de la Iglesia de Folosa. No fue este Fulcon, el que Iacobo de Vitri Cardenal elogia tan
Nota. tissimo y dice: que fue discipulo de el grande Doctor, y Chantre de Nuestro Pedro, como equi
vocan modernos. Muy Lozeno refiere su primera entrada solemne a la Iglesia de
Folosa, Dia de Santa Agueda, cinco de Febrero, Año de la gracia 1205. domingo, en que
Agued fin nal. Cist. se cantaba el Euangelio del Sembrador, sobre que predico a todos. Los Arzobispos, los auxi
Tom. 3. fol. 447. lios, y demas Señores del Obispo Fulcon, intimo amigo deuoto de Señor Santo Domin
go, y orden Sagrado de Padres Predicadores, se aplauden por coetaneos, y siguiente:
y Juan los electos de Posna, quando seculas, excelente entre los de Francia, seleen en el
Petrarcha, Dante, Papirio Massonio: y Vincencio de Beauvais Dominicano dice
que de aulico festivo se auia convertido a Cisterciense: porque una vez se le ocurrio,
estando en vela de su delicatissimo lecho, pensar sobre si se le imputaria
por penitencia que siempre se estuviesse en aquella cama, regalando en ella con correspondi
ente comida, y, conociendo que no podria regir, ni cumplia esta carga; de repente
con la luz diuina, se transfirio al desengano de que la pena eterna le seria incom
parablemente mas tolerable; y se hizo monge Cisterciense, y luego fue Obispo
Folosano
Instancias Pontificias al Rey Pedro de Aragon sobre su matrimonio. Intimidad de
D. Diego de Aceues, y el Dominico con Fulcon, Errores de los Condes de Folosa, y de fox.
En este ano 1205 por Letras de Innocencio III, que produxo Rozovio, dadas en quatro de Iulio,
a nuestros Legados Cistercienses Arnaldo, Pedro, y Radulfo, pidio su Santidad al Chris
tianissimo hijo nuestro Pedro ilustre Rey de Aragon, que auiendo ocupado al Cas
tro-Iuxum (Castrum Seuzac) de los Herejes, siendo propriedad de Derecho de San Pedro
Determinasse algun censo a la Santa Sede para tenerlo en feudo. Rozovio calla muchas
Letras de este Pontifice a nuestros Legados, aunque las veemos en Roma, fueron sacadas del
Vaticano; pero imprimio estas: De las que colegimos que aquel castro ya auia sido feu
dal a la Santa Sede: pues la voz propriedad no indica proxima oblacion. Asi nos in
traducimos en las ordinaciones, [illegible] queremos: Si el Rey D. Pedro ofrecio, o no
ofrecio a la Santa Sede feudos y ocupacion privilegios: O si los Senores de sus Estados
le obligaron a obtener los Privilegios concedidos, y a no pagar los feudos afianzados?
Y como en dos de Junio consta por otras Letras que en este mismo ano 1205 auia
escrito Innocencio a los caballeros de Calatrava de Castilla, que passassen a ayudar al
Rey Don Pedro de Aragon; no puede imaginarse que aora el Rey, y el Papa tuviessen al
gun disgusto. Diximos el Gallardo de nuestro Obispo de Osma, D. Diego de Aceues
con su Canonigo Reglar S. Domingo de Guzman, por nuestros Legados Cistercienses, y ha de
anadirse estos anos 1205. y 1206. la nueva amistad con el Obispo nuevo de Folosa Ful
con. Y aora diximos [illegible] la prevaricacion conocida de el Conde de Folosa (Ramon [illegible]) que
el padre, con [illegible] se supo siendo ya Fulcon Obispo de Folosa. Alma Nizzenas S. Pedro de Castronovo passo
su hijo ya a la Provenza a pacificar a los Senores Provenzales, a fin de que unidos per
siguiessen a los Herejes, dicen Sarne, que supo el Obispo Fulcon, que el conde guerra trata

ba de poner à un hijo pequeño un ayo herege, que le enseñase la secta. Luego el mismo el Obispo en conversacion, (q acaso para disuasion,) con el conde, este le dixo: que los Cistercienses no podrian salvarse: y preguntado: porque: dixo: porque tienen Orejas, que son lascivas. (Aludia a la heregia de los Albigenses de Tolosa del tiempo de San Bernardo, los q negaban que se comiese de lo que nace de coito; aunque aun los Cistercienses avia dio comian en sana salud carne.) & aun acaso el conde significo assi que como los Cistercienses mantenian ganados, el mantenia hereges. Otra vez vino el conde al Obispo fulcon, y le dixo que viniese de noche a su Palacio, y oiria la predicacion privada de los hereges. Luego se conoció que el conde los oia sus sermones de noche; mas el Obispo se escusó de ir, y le disuadio de ir. Luego fulcon que otro dia entró el conde a una Iglesia, a tiempo que se celebraba Misa, y quando el Sacerdote se volvio a decir Dominus vobiscum, el dixo a un bufon herege, que traia consigo, que hiciese burla, a grittos, y a carcajadas contra el Sacerdote. Luego tambien fulcon de su seso de autoridad que el conde avia dicho otra vez: Cul mas querria ser como un herege, que estaba destroncado, muy enfermo, y muy mal vestido en Castras, diocesi de Alby, que ser Rey, o Emperador. A este desseño de palabras llegó este conde, intimado con hereges; pero peores eran las obras.

Llegó a despreciar el Santo Sacramento del matrimonio, (casado con una hermana del Rey D. Pedro de Aragon, que casó) y dexó a esta, y a otras; con q̃ entró como con mugeres proprias: de modo que quando escribia Ban Sarnè, vivian tres, y avia muerto una. Assi mismo Arnaldo Legado, hizo memoria, que siendo Abad de Grandisilva, como por el año 1202, dixo a este Conde, que casigase a un herege noble, llamado Hugo Fabro, que en una Iglesia avia cometido una sacrilega immundissima irreverencia, y que otra vez a la consumpcion de un sacerdote dixo otra blasfemia; pero el conde respondio: que de ningun modo castigaria por tal crimen alguno que era Ciudadano suyo. Aqui se conoce que ya el conde por la ansia de defenderse en Tolosa, o por el anhelo de adquirir, o recobrar mas tierra, se precipito a consentir por soldados y ciudadanos a los hereges, & tambien que los hereges se refugiaban a quien o quienes necesitaban de vasallos, o soldados. Otra vez marchaba el conde a la Provenza contra enemigos suyos a media noche, y entrando en casa donde estaban juntos los hereges de Tolosa, les dixo: Señores y amigos, los eventos de las guerras son varios, sucede demi lo que seguisiere, en vuestras manos encomiendo mi cuerpo, y alma: y al punto llevo consigo dos por si le sucede morir, mueran en mano de ellos. En otro tiempo (antes) estaba enfermo en Aragon, y agravandose la enfermedad, instaba en que le llevasen en una litera a Tolosa: y preguntandole para que deseaba con tanta instancia ser llevado a Tolosa, siendo tan grave la dolencia, respondio el miserable: Porque en esta tierra no hay buenos hombres (como se llamaban los Albigenses entre si) en cuyas manos pueda morir. Vease que Aragon no padecia infeccion de la heregia. Muriendo aun su padre decia: Dios me libre de ser heresiarca, por estos buenos hombres; pero estoy resuelto a padecer por ellos no solamente perdida de hazienda sino de la cabeza.

Por mas que se discurra que este hombre se disimulaba, se descubria, y era convencido con juizio de quienes zelaban su procedimiento. Por esso no queria vivir sino en guerra, o por ser a los catholicos, y por ocultar su perfidia entre tumultos bellicos. Con pontifices los Condes vecinos, y solo el pretendia conservar, o con pretexto de perjudicado en sus estados, o con titulo de ofendido de los unidos. Clamaba, (como otros) que la justicia es la virtud primera, sin la que ni la Sanidad subsiste, ni la fe aprovecha: y que la defensa natural era de hazer y poner en tercero de la fe. Que, o para que, inquisidores? estos son embiados contra hereges. Bien: pero no contra la fe, y Reyno.) Que inquisidores inquieran, y procedan contra estos en causas de fe. Pero, porque en causas de dominios temporales, en causas civiles, en defensas necessarias de sus Señores, y Señores que para su defensa no tenian otros vasallos, y soldados? Que el no podia negar patrocinio, a quienes propugnaban su derecho. Que, quando se acabase la guerra; entonces podrian los inquisidores requerirle, para que les despidiese de Tolosa, y de la Provenza. Entre tanto heller guardaban fe a su Capitan, y Señor, por Señor, y Capitan; y el no

(Gesor. dia Cog. S. cap. 21. sed omittet casus, et annos.

† en traje comun,

Ban Sarnè in Sifor. Al sig. cap. 3. et 2.

les avia influido en punto de Religion. Como el conde retrocedio despues de algunos dias, aunque algun cathon de estos se reputo posterior; los mas hauian sido precedentes. Y se vee que, aunque huviesse mucho se tardo; temia ser desheredado por el Rey D. Pedro, su cuñado, y tambien cuñado ofendido. (El hijo aun era joven.)

1206. 12 Abbad

Vndicamos la venida del Abbad de Cister Arnaldo doce Abbades, y treinta monges entre el mes de septiembre de 1206. y marzo de 1207. a la Narbona contra los Hereges: y tornado dicho Abbad la vuelta de el Obispo, y monge d. Diego de Aceber a Osma. Mas se reservamos el prodigio que avia sucedido en Monte-real, despues que llego nuestro Arnaldo, y se volvio a España d. Diego. Vn dia de las disputas, dice nuestro Vsumarii, que uno de nuestros Predicadores, llamado Domingo, varon de toda santidad, que avia sido socio de el Obispo de Osma, trahia las autoridades, con que avia arguido en voz a los Hereges, escritas en un quadernito, o librito, y le dio a un Herege, dando tiempo para que deliberassen sobre ellas. A la noche juntos los Hereges, y no sabiendo, ni pudiendo evadir alguna, convinieron, en hechar al fuego el quadernito, y dixeron al que Santo Domingo lo avia dado, que lo arrojasse al fuego, y que si se quemasse, se probaria su secta verdadera; y sino se quemasse, confesarian que era Doctrina que les predicaban era la verdadera. Conesto convenio de todos, arrojado el libro se detuvo algun tiempo en el medio del fuego, y luego salio del fuego totalmente ileso. Pasmados todos, visto ozar obstinado por si hiciesse prueba segunda, y saltando segunda vez el libro sin el menor dano; aun aquel pertinaz invito a que se tirasse al fuego tercera vez. Salio tercera vez ilesamente el quadernito. Mas los Hereges, aun viendo tan gran prodigio no se convirtieron, y no se huviera subido tan grande milagro, si vn soldado, que estaba con ellos, y vacilaba en las Hereges, admirado, y desengañado, no lo hubiera descubierto a muchissimos de los Predicadores, que estaban en Montreal, y Santo Domingo, entonces canonigo, lo refirio tambien a nuestro Pedro Vsumarii. Ya Santo Domingo de Guzman tenia patente, o Letras de Predicador, dadas por el Legado Patriarcal Apostolico nuestro Arnaldo Abbad de Cister. (No volvio a Osma; antes dexo al Santo don Diego de Aceber en su ausencia.)

Lib. 1. cap. 59

Por esto reluce a la mano en el M. fray Fernando del castillo, Dominicano, las Letras de mano de Santo Domingo de Guzman, en la forma, que las daba a los convertidos en esta ex
" pedicion. " A todos los Fieles de Christo, a quienes llegaren las presentes letras, o fuere, el
" Hermano) Domingo canonigo de Osma, Predicador minimo, Salud en Christo. Por auc
" toridad del Senor Abbad de Cister, (Arnaldo) Legado de la Sede Apostolica, que me ha
" encargado esta oficio, hemos reconciliado al portador de las presentes, (Ponco Rogea, &c
" la secta de los Hereges, por don de Dios convertido por don de Dios de la secta de los hereges:
" mandando en virtud del juramento que ha hecho, que en todos dias de Domingo sea condu-
" cido desnudo de medio cuerpo arriba (in femoralibus) por el clerecito parroco sacerdote azotando
" se desde la entrada de la villa hasta la Iglesia por un Sacerdote. Tambien le hemos impuesto
" que se abstenga en todo tiempo, de carnes, huevos, quesos, y todo quanto se engendra
" de coito carnal, exceptuando los dias de Pascha, Pentecostes, y Natividad del Senor, en los
" que mandamos que coma de estos manjares para abnegacion del error antiguo. Ha
" ya de ayunar quarenta dias en el ano, absteniendose de pezes. Tres dias en la semana se abstenga
" de aceite, y vino, y ayune, sino en caso que enfermedad corporal, o las labores de el estio exi
" gieren dispensacion. Que reciba de vestidos Religiosos, asi en la forma, como en el color: en
" las que el derecho (por declarar) sobre cada pecho, esten cosidas dos tunicetas pequenas. (Ora
" se llaman San Benito. Cada dia, si hay oportunidad, oyga Missa, y los dias de fiesta oyga
" a Visperas a la iglesia. Las demas Horas (canonicas) asi las de noche, como las de dia, pa
" que a Dios, rezando siete vezes en el dia, diez Padre nuestro &c. y veinte vezes en las
" media noche. Guarde castidad, y en cada mes muestre por la mañana a su cappellan
" (confesor) esta carta en la biblia rezera. Mandamos tambien al cappellan, que diligente
" mente tenga cuidado de su vida. Observe diligentemente todas estas horas, hasta que

De este modo el Señor Legado (Abbad de Cister) declare su voluntad á nos.

Aquí se ve que Nuestro santo Domingo de Guzman, se llama fray Domingo, no porque ya huviese instituído su sagrado orden, sino por Reglar canonigo de Osma, y por Hermandad con los Cistercienses: y que se llama Predicador ominimo, por ser socio de los actuales Predicadores Cistercienses. Oyan se reflexiones literales contra dicho Annalista. Assignaron nuestros Legados al Santíssimo canonigo Santo Domingo un Lego muy virtuoso de otros que llevaron para auxilio, que le asistiese, y le acompañase. Y refiere Escolano de Arfolda, Dominicano: que el santo despues de una disputa con Hereges volvió con un lego religiosissimo Cisterciense á una iglesia por la tarde, y la halló cerrada. Los dos oraron á la puerta, y de repente á fuerza cerra das se hallaron ambos dentro de la iglesia, y dando gracias á Dios, perseveraron toda aquella noche en divinas alabanzas. Aquí se muestra que el buen Lego no tenia otro encargo, que la assistencia al Santíssimo canonigo. Quando † D. Diego de 1210. Acebes con S. Domingo, que le acompañaba, † estuvieron, en Tolosa, como tambien el Obispo nuestro de Tolosa Fulcon, y el de Conserans Navarro, suyo [illegible] en Legados al conde que dominaba en Tolosa, y era fautor de los Hereges, a quien dio licencia con los condiciones que pedian los Legados para [illegible] tar, y el conde dio licencia con los condiciones, pero el conde de Fox [illegible] abrazò la heregia [illegible] o hospedaje sino en poblados sobre. El conde de Fox † visitado no pudo negarse á las propuestas de los Legados, y del obispo de Osma de que permitiesse disputar á los cat holicos con los hereges: y concedio la disputa; pero dentro de su Palacio, y como con vinyendo Juez sin titulo de autoridad. En Palacio un dia llamò el conde á los Valdenses, y otro dia llamò á nuestros Predicadores: y en ese dia, aunque favorecia á los Valdenses, reconvino, y abrazò la pravedad Herética en manos de nuestro obispo de Osma D. Diego, y desde aquel dia adelante impugnò á los seguaces de la secta con toda fortaleza. Siguiose disputa pu blica, ó acaso avia precedido, en que fueron confundidos los Valdenses, y reducidos los seguaces, sobre, como se dixo. Sucedio pues estimable esta reduccion del conde, quando numerosas, y dos ter maneras eran muy defensivas de los Hereges. El nombre Valdenses, ó Valdesianos, y el tiempo dizen á que † algunos de estos despues fueron castigados en Montpellier, donde estaba Beltranno, que es Beltran, † fué Obispo de Metz, donde segun Cesario escritor contempo raneo, y vecino, apparecian Valdesianos, y Beltramo ya obispo conoció á dos de los castigados en Montpellier, estando predicando en la iglesia. El obispo dixo: Entre vosotros veo dos embia dos del Diablo, y les señalò con el dedo, y dixo que el parecer avian sido condenados en Mont pellier. La feririan dos ganados, á ruego del Obispo, y en escolar de los Hereges se atrevio á oponerse, y á injuriar al Obispo Illmo Beltran.

Salieron todos de la iglesia, y juntando, y llamando los Hereges multitud de populares, predica con sus errores, en ecclesiastico grito, y dixo á los Hereges: Señores, No dice el Apostol San Pablo: como predicaran, sino son embiados? Deseamos saber quien os ha embiado á predicar aqui? Ellos respondieron: el espiritu. No podra el obispo hacer justicia: porque al Senor poderoso de Metz favorecia á los Hereges en odio de el obispo, á causa de que avia dexado de el patrio de la iglesia al cuerpo de un difunto hereje excomulgado sepul tado de ellos. Annota Cesario la difusion de los Valdenses, y que aun en Metz no se avia estinguido esta Heregia. Escribia por el año 1222. Agustino Annalista, y otros declaran que aquel Conde que se redujo en Pamiers, fue el de Fox, que prevaricò despues. Mas dicendo Vaussarne de aquel conde, que aunque fautor doloso, dispuso aquellas disputas, y despues se redujo, y en adelante impugnò varonilmente á los seguaces de la prave dad Herética, nos suspendimos en la duda de que acaso avia otro Conde, y se ha equivocado el Autor en las impresiones: porque de el conde de Fox no leemos impugnacion seguida contra Valdenses: y en cierto leemos que despues se llama Fulkon de en lugar de Fuxense: y es cierto que Folco no era Fox, como consta; y aesto clama Heresiarcha terrible. De otro modo Vaussarne significa impugnacion por algun tiempo.

Annal. Cist. Tom. 3. fol. 521. y 522. y fol. 573

† antes

† de S. Diego, no †

† (segun entiende el Annalista.)

† Catholico maestro, que luego

Cesar. Diuinet. S. c. 20.

Cesar. Diuinet. lib. cap. 51.

Sin passar el año 1207 aurente, y empleado el Abbad de Cister Arnaldo, o defunto el colegas
Radulfo, cargo S. Pedro de Castronovo solo con otras commissiones Pontificias: y una
fue que prosiguiesse con layo encargada y executada con el Rey D. Pedro de Aragon, que
instaba en el abonecimiento Zurita y solicitud de casarse de su Soroa legitima mu
ger D. Maria de Montpeller, ya retirada en Montpeller. Donde se ha de callar a Zurita
no sabe dissimulada cerca el Santo Sacramento de el Matrimonio. Zurita Aragonés puntualiza que Hugo de Fazzoge consanguineo del Rey estaba en Roma sue
tendiendo declaracion de la nulidad (despues de la admonicion, que avian hecho al Rey
mismo en nombre del Papa el mismo S. Pedro, y Radulfo, ya difunto) y el pretexto era
que Doña Maria avia estado casada con el Conde de Comenge. Negara la Reina Doña
Maria que estuviesse casada a instancia del padre vivo, el Señor de Montpeller, ya difunto) se
avia casado: pero que avia obedecido a la Santa Sede, que avia anulado tal matrimonio
porque el conde de Comenge era su pariente por consanguinidad, y por afinidad: y tambien
porque el mismo conde de Comenge antes ya se avia casado, y tenia dos mugeres. D. Sancha de
A. de Aragon, y a la hija del conde de Bigorra (de Bigerronum) consanguinea tambien
de la misma Reina, D. Maria. Esto Zurita. Y que vale para escusa del Rey, que hu
viesse tenido la Reyna D. Maria dos hijas del conde de Comenge: y que Doña Maria
fuesse, o no fuesse ser mosa? El mismo Rey D. Pedro avia sabido todo el caso antes del
matrimonio. El mismo Rey avia visto, y tratado a Doña Maria: y quando el conde
de Comenge defendio uno delos que hemos visto quantas quieren, tuvo avia tenido
en Doña Maria dos hijas; nadie probara que para el Rey D. Pedro fuesse Doña Ma
ria desgraciada en sucesiones, como nadie niega que era excelente en todo lo demas; y mi Doña
Sancha. Maria era de mucha mas edad en el año 1204. y assi no cabian escusas: y mas [illegible]
Benter. [illegible] advertencias contra humanas pasiones. (Era Doña Maria de Montpeller
hermana de D. Bernardo Guillen de Entenza, segun Beuter, y sus estados.)
El mismo Zurita produce Letras de Innocencio tercero, de la commission segunda al Ar
zobispo de Narbona, que ya lo era Arnaldo el Abbad de Cister: y aunque estas Letras se
gundas fueron despues de la eleccion de el Arnaldo en Arzobispo año 1211. o 1212. son
en essencia reladon de la primera commission al mismo Rey, y al mismo fin, en este año
1204. pero contra la inobediente pasion por mas de cinco años. Declara el Papa que le avia
embiado al Obispo de Pamplona, a los Legados de Sanctidad Pedro de Castronovo, y Radul
fo: y por este mismo sabemos que el Procurador parte del Rey, que Zurita llama (Hugo)
de Farrogia, en Romare llamada de Torrezosa (de Turre Rubea, es Torroja) y que aviendo
muerto [illegible] los dos Legados, Radulfo, y S. Pedro de Castronovo
(martyrizado al año 1208) y estando en Roma ocupado el Obispo de Pamplona, volvio
el mismo Innocencio a cometer la causa misma al Abbad de Cister (Arnaldo) al obispo
Vticense, y al Obispo Regiense, Legados todos, en la forma que al antes, al Obis
po de Pamplona, y a sus consuezes, sin mudar alguno en estas Letras a las primeras.
Se convocan tres Legacias de Innocencio tercero al Rey D. Pedro, despues de la contes
tacion de el pleito matrimonial en Roma, en los años 1204. 1207; y 1212. y no cabe
escusa. Aquellos dos obispos eran los de Lisez y de Riez.

Noticia de la posterior heretical, y del Martyrio de San Pedro de Castelnovo Cisterciense, Legado. Cruzada.

En este año 1207. continuando mucho Radulfo, y aun mas Arnaldo, S. Pedro de Castronovo solo
con zelo mas inamdado desde el nuevo cargo y encargo de Innocencio, sabiendo los publicos
procedios del conde de Tolosa Raimundo (el padre, o el viejo) le hereje y le reconvino con admirable
constancia de aver faltado al juramento, hecho en el año proximo 1206, y no hallando
en el reziprocas que no fuesse infausta, le excommulgo publicamente, para que los catholicos
en adelante le evitassen, y el de ningun modo, y por ardid ninguno pudiesse dissimularse
pero tan Conde de Tolosa Ramon, padre, y hijo, como si fueran de una edad, aun despues

Abanza en D. Alonso el segundo fol. 216

Bnd. arch. Tom. 3. fol 274, y 275.

Benebas: que quanto consta de el fautor de los Albigenses, que se le unico Conde de Tolosa padre, compete al [illegible]: y por otra parte los Aragoneses Alfonso segundo en el año 1176 caso una sobrina, con Sypo del conde de Tolosa, y este con Ramon, que llamaron el viejo: y en algun conde de Tolosa se leen en la batalla de las Navas de Tolosa; quando cada exercito añade combatientes na- rionales, en el triunfo, demas de los expresos en el Arzobispo D. Rodrigo. Este triunfo fue año 1212. Avia recebido Arnaldo el Abbad de Cister su auctoridad y la palabra de Radulfo, con assenso Pontificio, en el Abbad de Vausarnè Guido, nobilissimo, y Dotissimo, y virtuosissimo, que despues fuè obispo de Carcasona: y Guido era el principal, y maestro de los Predicadores cisterciences esparcidos. De estos siempre permanecieron algunos, aun- que algunos partieron un año a capitulo general, y otros otro año; pero Guido perseve- ro como substituto de el Abbad de Cister Arnaldo. Y esto significa Pedro de Vausarnè diciendo que se mantuvieron Abbades predicando, y disputando mucho tiempo: como esto es algunos: y quando Hugo de Arcezzan escribe que por tres meses los doce o trece Abbades, trabajaron con muchos peligros, y asechanzas, acorriendo ciu dades, villas, castillos, convirtiendo a pocos herejes, y confirmando a pocos catho licos, que hallaron, ha de entenderse, como se ha dicho, con distribucion decorosa, y de algunos Abbades, a quienes succedian otros Abbades; pero siempre, quando con cien ta monges, a lo menos, tambien predicadores. Assi Guillelmo Catel dixo que los Ab bades cistercienses avian perseverado por muchos años; o ha de entenderse uno de los trece que avian venido; Sypo de algunos, y despues otros: y aun algunos diversos como el Abbad de Vausarnè, y luego el Abbad de Bonaval de Rodez, Arzobispo, y el Abbad deel Monte de S. MARIA, cuya doctrina confirmò Dios con un milagro, y otros.

Muerto Radulfo, y enfurecido el conde de Tolosa contra S. Pedro de Castelnovo, ò castronovo, succedio lo que refiere Apoldia Dominicano: que aun monge resuscitado, le pre- guntò un Abbad Cisterciense: que avia visto. Y le respondio: que la Virgen MARIA, que por tres dias continuos suplicaba a JESV Christo nuestro Señor por el pueblo: y el Hijo acordando los beneficios que avia hecho al mundo, y los desagradecimientos con que el mundo le avia correspondido, añadio: Y que puede hacer el pueblo tan ingrato? Entonces la Virgen MARIA Madre, dixo: Buen Hijo, haz assi no segun su malicia, sino segun tu misericordia. Venzido pues el Hijo a los ruegos de su Madre, hazè, dixo, aun, como quieres con clemencia por ellos. Les embiarè Predi cadores, que les exhorten a penitencia: y si verdaderamente se apartaren de sus mal deseos, no hazè recuerdo alguno de ellas. Pero sino, no les perdonarè... Assi Apoldia: Pero el Beato Humberto tambien Dominicano, refiere este caso de otro modo, que el que tuvo la vision fue un monge, no dijo, sino excommulgado por tres dias. En lo demas esta conforme. Al contrario Bernardo de Cimor- ra, capitan de los Herejes, [illegible] en la Diocesi de Carcasona, concluido un dia de Sermon con otro Guido el Abbad de Vausarnè, despues que este avia concluido a otros, no temiendo que responden delante de muchos, dixo al Abbad: Mucho tiempo me detuvo la mala muger; pero no me cogerà en adelante, significando a la Santa Madre Iglesia Romana. Tal, y tanta era la perfidia, y audacia de los Herejes con los Fautores.

Entrò el año 1208. omitiendo hazañas Catholicas de Cistercienses todo el orbe contra Sarracenos, y otros In fieles, y Soberanos diversos; y en el ultimo fue llamado el Conde de Tolosa Ramon al Legado constante Pedro de Castronovo, ù Castelnovo, y ultimo offendido, se de la excommunion, que le avia llama do, no solamente à la salud de la alma, sino à politica honra, y conveniencia, para que no incurrie se con tantos Principes comarcanos en desprecio, y no perdiesse absolutamente sus Estados: [illegible] especialmente siendo notorio el juramento, que avia hecho, (y no solamente una vez) de perseguir à la Heretica pravedad, hizo llamar al Legado Pedro de castro nuevo à la Villa de San Gil, (que daba tambien nombre al Condado de Tolosa, que tambien se llama de San Egidio, ò San Gil, como

† el padre que llaman viejo sin razon los moder nos.)

que daña satisfacion; pero aviendo explicadose mas que primero delante delos ciudadanos, con
tra el mismo Legado, y contra todos los catholicos, no pudieron aplacarle los vassallos, y ni el Ab
bad de San Egidio, y otros pocos buenos, procurando no singularizar: y solamente valieron que
el Conde reconciliasse su mortal enojo. Vino Nuestro Pedro, y en vez de satisfacer á la ley
le acrimonio publicamente de muerte. Esplorose Pedro al apotentamiento sin final de Pega y
assi bizo noche en la villa. Mas en la misma noche se hospedaron en la misma casa los Criados
disimulados del Conde. Por la mañana el Legado bizo, Ensilla, y luego empendio su vuelta, si
guiendole los dos á titulo de que yvan el mismo camino, y quando llego al rio, uno delos dos le
penetro por las espaldas con la lanza, entre las costillas. Volviose Pedro, y le dixo: Dios te perdone:
Yo tambien te perdono: y á poco trompo dio á, dios la alma. Ni Sicardo el Abbad de Vaussarne
ni el socio, ni otro avian imaginado la traicion. Innocencio de Beauvais, y despues Santo
tomino, Dominicanos, y todos refieren el martyrio, aunque Luis del Payva testimo
nio dice que fue muerto, caminando á Roma. Mas el puntualissimo Relator de lo
dicho es Pedro de Vaussarne: porque remite al tenor de los dilatadissimos Letras de Inno
cencio tercero sobre este martyrio despues de auberlas informes, dadas en Letran en a
nueve de Marzo, año undecimo de su Pontificado, en que contamos año, como de la encar
Tomo 3. fol. nacion 1208 al fin. Estas Letras refieren tambien el Annalista.
482.

Luego el Clero, y pueblo de San Gil conduxeron el Sagrado cuerpo, y fue sepultado en el claustro de los
(De S. Gil de Benito) Monges, no elevado, ni enterrado, porque aun la Santa Sede no avia declarado la Piedad
del martyrio. Mas poco despues trasladando el cuerpo, fue hallado tan entero, tan colori
do, y tan fresco, como en el primero dia de su sepulchro, aumentado el assombro con la fragran
(S. Pedro) cia que manaba de el cuerpo, y de las vestiduras. Avian sido Maestros, y Pedro Vaussarne
assi lo dize al Legado mismo decir muchas vezes. El negocio de JESV Christo en estas partes
Provincia tendria prospero efecto hasta que alguno de nosotros los Predicadores muera por de
Fenya delante: y ojala que fuesse yo el primero que recibiesse la espada de el perseguidor. Lue
go llego noticia de el martyrio de nuestro Don Diego de Acebes, quando ya disponia volverse solo
(De Osma) su Iglesia de Osma, los Prelados de la Narbona, á quienes estaba encargado el negocio de la paz, y de
Fe, y llorando muertos á los tres Principes, y Maestros el Obispo de Osma, Fray Pedro de Castro
novo, y Fray Raduifo, (ausentes Arnaldo, y otros) resolvieron que caminassen a Roma los dos
Venerables Obispos Fulcon de Tolosa, y Navarro de Comenge, á suplicar á Innocencio III.
proveyesse á los peligros, y daños de la Metropoli de Narbona, y de Bourges, y Burdeos: y
emprendieron su viage. (Tendria el Conde de Tolosa, como cincuenta años de edad aora, y quando mas.)

Pero antes volaron noticias á Innocencio, y expidio las Letras citadas zelosissimas, enegicas, exem
plares dirigidas á los amados, y nobles Varones, Condes, Barones, y á todos los Caballe
ros Militares, y soldados de la Narbona, Tolosa, Aix, y Vienna, cuya summa es la
Correccion de cronn. relacion de la cruel (de cruelem, no credulam) noveda de la muerte de fr. Pedro de Castro no
vo en la Provincia Occitana (Languedoc) con elogios insignes de su Santo, y sabio zelo. La
lissima vida, y alevosa tyrana dolosa del Conde Ramon de Tolosa, su llamada á San Gil
de fr. Pedro, y de el Abbad de Vaussayne fundo substituto Legado de Arnaldo, y que poco despues de
aver prometido satisfacer, quando los dos se yban, dixo en publico que observassen su salida, y por
donde passassen: fuessen por tierra, ó por agua, que no les valdria evadir la muerte. Los zelosos
de el Abbad, y monges de S. Gil (que sin duda escribirian) y las informes de los consules, y Bur
geses, (ciudadanos) † gente, al conde para mitigar su enojo. Y que aun contra la voluntad, y con
dolor decian los consules dixeron en colera armada á nuestros dos Legados; pero saliendo noche
cerca del Ebrome, ó Rodano, sucedio lo que oimos á Vaussayne. Predica el Papa tal muer
te á exemplo de S. Esteban, y de la de S. Juan Baptista: y que aun no merecen aquellos, que
se califigue con algun milagro de el cielo tal martyrio. (Luego se calefico
porque no huvo perro que tomasse pan, ó otra cosa de la mano de el matador.) Mas de aqui grano
nuestro naciria mucho fruto. Luego participa á los Señores seculares: que tambien escriba (el
mismo Innocencio á los Arzobispos, y sufraganeos, mandando en virtud de Santa obediencia, que con
viva solicitud, y estudio no cesable, denuncien
á todos en sus Diocesis descomulgados assi al matador, como á quantos con auxilio,
obra, consejo, ó favor concurrieron á tal facinerosidad, y promulguen entredicho á Campanas
tocadas, y á candelas encendidas, donde quiera que llegare el matador, ó otro qualquiera de

los cómplices. Hasta que se presentasen á la Sede Apostólica, y merezcan ser absueltos por satisfacion condigna; innovando hasta este efecto la sentencia solemne: Para que los mismos Prelados mayores hagan convalecer quanto su Legado S. Pedro avia sembrado y regado con raudales de su predicacion, á fin de extirpar la herética pravedad, y confirmar la Católica fee, y de extirpar vicios, y plantar virtudes.

Corre de luego indulgencia plenaria á quantos con zelo de fe se reconciliasen á vindicar la sangre justa, que desde la tierra no cesa clamar al cielo. (Prosiguen expresiones de las Divinas Letras, excitativas á la Venganza.) Porque, dá razon, tales pestilentes Varones no tanto maquinan ó hazen, como matazes, ni solamente aguzan las lenguas para perder almas, sino estienden las manos para perder los cuerpos, hechos traidores de almas, y destrozadores de cuerpos. Individua luego el Papa del conde de Tolosa, que demas de estar excomulgado mucho tiempo antes por los crimenes grandes, y bastos, que fuera largo referir, por quanto ahora se presume con ciertos indicios reo de la muerte de el Varon Santo, no solamente por la pública amenaza, y las asechanzas mandadas; sino tambien porque avia admitido al Matador de el Santo Varon á su intima familiaridad, y remuneradole con grandes dones, callando otras presumpciones, que muchos sabian con mas puntualidad, avia mandado tambien á los Arzobispos, y Obispos que le anathematizen, y declaren al mismo publicamente por excomulgado. Y luego alegando canones, y textos civiles, absuelve el Papa á quantos fuesen fieles, socios, y confederados, con dicho conde, de la obligacion de fidelidad, ó juramentos, que no la guardase fe á quien en assi no la guarda á Dios. Statuese tanto que qualquiera Catholico, salvo el derecho al Señor Principal, pueda no solamente perseguir á su persona, sino tambien ocupar, y de tener su tierra: Facultativamente con el intento de guerra limpiar fuertemente por su presidencia de la heregia, de que hasta entonces esta herida, y manchada torpemente por la maldad del conde. Que si aun la vexacion no le diese entendimiento, cuidaria el mismo Pontifice apparar mas las manos en el mismo.

Si de algun modo prometiese satisfaccion, seria necesario que antes manifestase señales: Que arrojase con todo su poder á los hereges, y sus seguaces) y se uniese, y conciliase á los con caridad fraterna á los Catholicos hermanos: pues por culpa en lo uno, y en lo otro, se le avia impuesto antes censura. Aunque si Dios quisiese obrezna contra su inquidades; ageno podria satisfacer congruamente, no tan solamente por sí, sino por otra multitud que ha intruido al lazo de la condenacion. Dice quanta confianza tienen sus Legados el obispo de Conserans, y el amado Hijo Arnaldo Abbad de Cister, (aora embiado á estas Provincias) y otros Catholicos, á quienes no mediana temor la muerte de el hombre de Dios, (Fray Pedro de castronuevo) sino encendida en amor, para que á su exemplo de el que ha comprado felizmente la vida eterna con la temporal, no tiemblen, si fuese necesario, poner sus almas por Christo en certamen tan glorioso.

Avia tambien á los Señores seculares, el Papa, que tambien avia rogado mandando, y mandado rogando á los Arzobispos, y Obispos, que atendiendo eficazmente á las saludables amonestaciones, y mandatos de los mismos Legados (los dos dichos) les asistan como fuertes varones en todas las cosas, que por estas causas se les encargaren: sabiendo que la sentencia, que los dos Legados promulgaren no solamente contra los rebeldes, sino tambien contra los Flojos, mandaba (el Papa) que se ratificasen, y se observasen inviolablemente.

Exclama, y anima luego el Pontifice zelo á los Señores seculares: Ea pues, Caballeros militares de Christo, ponen de la fortissima Milicia Christiana, empuñen el general cetro de la Yglesia, encendidos, el zelo criador á vengar injuria tan grande de Dios: acordados que nuestro criador, quando nos hizo, no necesitó de nuestro servicio, para que, como que por el se fatigue menos en hacer lo que quisiere; ni su omnipotencia se menoscabe como que por el se fatigue menos en hacer lo que quisiere; ni su omnipotencia se menoscabe viendo de nuestro arreguio; con todo esso nos dá ocasion de servirle aceptablemente en este caso viendo que por la muerte violenta de el sobredicho Justo (Pedro de Castro) la Yglesia, Estando que en aquellas partes, sin consolador, sembrada en tristeza, y desconsuelo, como de su voz publica) despues de ca, que se ha evaporado la fe, que ha perecido la paz, que la gente seglar, y la rabia ene

miga reha fortificado: y si no se socorre à la Yglesia misma poderosamente en esta
novedad de tempestad, cau naufragara la nave de la Yglesia Catholica: à vuestra Uni
versidad (a todos) amonestamos con la mayor atencion, exortamos con la mayor
propension, y encargamos con fadamente en virtud de Christo en articulo de neces
sidad tanta, q concedemos en remision de los pecados, que no bazdeis en ocupacion q
tanto mal es, y procureis acudan à pacificar aquellas gentes en el que es Dios de
Paz y Charidad; y estudieis bozar allí la pestifera Herética por qualesquiera modos
que Dios os ilustraze: impugnando à los sectarios della con tanta mas seguridad que
à los Sarracenos, quanto son peores que estos, con mano fuerte, y bracco largo. Sum
bien al sobredicho Conde (de Tolosa) que como quien ama hecho liga con la muerte misma,
no piensa en la propria, por si la vexacion le dà entendimiento, y su casa llena de ignomi
nia, empieza à buscar el nombre del Señor, para satisfacerà Dios, y à la Yglesia,
por mejor decir à Dios, no cesseis de vuestro con el fuego de la oposicion que se ha induci
do sobre el, animando à el, y à los fautores del mismo de las villas fuertes del Señor
y quitando las fuerzas dellos: en tanque animados los Hereges, se rebuelvan Catholi
cos que anden delante de Dios segun la disciplina de nuestra fe Catholica en Santi
dad, y justicia. Assi Innocencio Tercero.

Este texto muestra lo uno, que ya se avia concluido la expedicion à Tierra Santa de los Reyes de
Francia, y de Inglaterra, promovida por Asterientes: de donde se deduce q que sin
duda estaban Templarios en la Provenza. Lo segundo que la voz Provenza bee ester
dia, ò se limitaba segun que una vez tenia una parte un Rey ò Señor, y otra,
ù otras cercanas otro: y cada uno se llamaba Conde ò Marques de la Provenza: como
se llama en esta Bulla el condado de Tolosa, y el presente estado de Languedoc. Lo tercero ha de
advertirse que quando Innocencio dirigio esta Carta à los Señores, escribio sin duda
à los Reyes de Francia Luis, y de Inglaterra Juan, hermano, y sucessor de Ricar
do, que avia sido muerto en el año 1199, pues no agia de escribir à los condes, con la clau
sula: salvo el Señor principal, sin escribir à los Reyes Señores de los feudatarios. Lo
quanto que no podemos entender al Conde de Tolosa Ramon, el Rey, ù
mozo. Y ni podemos fingir Hereges politicas, quando son tan fundadas, tan infor
madas, tan probadas las culpas y sumadas en las Letras urgentissimas Apostolicas.
Ya indicamos las Letras del Papa al Rey Philippo Augusto en el año 1204, y
y por ellas se conoce à que, aunque procedan contra Hereges en Francia; los Legados,
è inquisidores eran tambien Narbonenses: pues no solamente al Abbad de
Cister Arnaldo Frances sino à S. Pedro de Castronovo, y Radulfo Narbonenses: y como
entonces pidio clamò al Rey auxilio por si, y por sus feudatarios; por
tambien ora urgiera al mismo Rey, y al mismo fin. Por occasion se reprobaba la in
tauta noticia de que S. Domingo repartiendo à los doce Abbades Cistercienses la pompa de
caballos: pues los Abbades todos, no eran Legados, y ni regatidos pudieran hacer
hacer tragos lazos, à pie, y sin alguna escolta militar. Bien que imitando à Santo
Domingo, ò mas siguiendo al Consejo de D. Diego de Acebes, los Cistercienses assi Abba
des, como Predicadores y monges se separassen en una Comarca
de diez, ò quatro leguas à pie à predicar contra los Hereges en los vecinos lugares;
pero assi los Legados, como algunos Abbades, por encargos repetidos de Innocencio iba
llevaban soldados, y en cada comarca estaba proxima la escolta; y aun con escolta fue
atravesado S. Pedro de Castronovo con dolora lanza.

Constan otras Legacias de Innocencio assi al Rey Juan de Inglaterra, como al Rey Pedro de
Aragon, y à este segun Zuritta delos mismos Pedro de Castronovo, y Radulfo,
y del obispo de Pamplona. Y que se refirio al año 1207. Mas el positivo silencio sobre los
Albigenses prueba que el Rey de Aragon en estos años de ninguna modo puede entrar en cul
pa del conde de Tolosa, y constando que estando el conde de Tolosa en Aragon avia dicho
que aqui no havia Hereges Sombats, como llamaba el a los Albigenses, se ve que

sellama

+ y otras de claño 1205.

+ recomendò

Nota.

+ (que consta)

no inficionó à Aragon esta maldita Bondad. El Conde de Tolosa, en breve
lleno de zezelo, y mayor quando supo la partida de los obispos de Tolosa y Conserans a Roma,
estaba ya desde antes preocupado de las discordias, y guerras civiles entre estos dos condes de la Provinza con
otros, y con el mismo, sobre estados. Y à la verdad parezia que mudaban muchas mugeres para algunas
fundar dezezho à riezzas, embió, como dize Baluzarne, al Arzobispo de Aix, y à Rai-
mundo de Rebastenchs, el dezuesto que avia sido obispo de Tolosa, ambos malignantes,
y con la instruccion de quexallarse de Arnaldo el Abbad de Cister, Legado principal co
mo que al influxo silente de este, y tal y tanto que avia tratado mal de palabra, y obras
al mismo Conde: y significando assi, no que el avia influido en la muerte de Castronovo;
sino que este avia procedido por mandado de aquel contra el: y al mismo tiempo claman
do à Innocencio que si le embiaba otro Legado de su lado, todo todo todo se efectuaria
à su Santissima voluntad sin esbozo alguno. Esta Dolosano, dize Baluzarne, y no solo
sano: y diczanza que si el Papa embiarse à algun Cardenal, el podria atraherse
con circunvencion. Concurrieron en Roma Pedro de Tolosa, Navarro de Conserans,
y los dos del conde: y oidos se divulgo la guerra; algunos dezian que siendo tanta la dis-
tancia, los primeros no traxian plena probanza de que el conde fuesse parte en la
muerte, que constaba si era la infeccion de la herezia reynante en la Provenza; mas otros del Legado Castronovo:
incurrieron en la flozedad, y falta de zelo en la extincion: y el conde no se avia
opuesto à la deposicion de el antecedente obispo de Tolosa, aunque tan suyo, que avia le
vantado por tagente, y que en tiempo de guerras civiles, y pretensiones temporales, el
fuzo permisso no es alienno. En otros cursales, que vistos de litigios, el fuzezer era
que los dos obispos, y el de Aix, y Raimundo embiassen por mas authenticos informes,
Innocencio con mas ciencia, cierta luz Divina, y solicita mas acuciada, penetrò que el fin
de el conde era que se removiesse al Abbad de Cister de la Legatia mayor; viendo era
el mayor en el zelo de la fe: y arbitrò un medio, que fuè no remover à Arnaldo, y asso
ciar a este otro, que se instruyesse por Arnaldo expresso, demas de lo que experimentasso
por si mismo; y que desde luego atraxesse al conde con la noticia de
que el Papa le complacia, embiandole por Legada nuevo, associado.

Este llama Nilon, clerigo de cámara, ò colateral de Innocencio tercero, varon honesto,
insigne en ciencia y expediz en facundia, quien por los otros dos agentes de el conde, avido
à este [illegible] y confidentissimo el conde de el aviso, y de el abono de los dos suyos, empezo à
gloriarse en la Provinza de que venia el Maestro Nilon à el: y decia: Ora bien me zaz:
que tengo Legado segun mi corazon: y por mejor decir yo sere el Legado. Demas de ser
Nilon varon constante, à quien no horror de no amedrentaba, ni amenazas torcian, como
el Papa le avia prevenido en secreto que en quanto à puntos de fe, y à la causa de el conde, se
dirigiesse por Arnaldo, como por quien sabia el estado de las heregias, y las astucias de el con
de, y con las palabras formales: El Abbad de Cister sabrà todo: y tu sezas el organo de el: Hist. de
porque el conde tiene à el por sospechoso; y no tu no sezas sospechoso a el. Iten el Papa em Fleodisio
bio solo à Nilon; sino con orden que le acompañasse el Maestro Theodosio, Canonigo de Leno o
va, tambien cientifico, y consumadissimo, y pacato, y que luego padeziò mucho en este
negocio, tan arduo. Dirigieron se Nilon, y Theodosio por Francia à Cister, y hallaron a su de Cister
principal el Abbad en Auxerra, y este les instruyò en que antes de estar con el Conde de To Arnaldo
losa, convocassen à los Arzobispos, obispos, y otros Prelados, que parezierse convenian, y el
mismo nombrò Prelados menores, no los mayores; y que obtuviesse el Maestro Nilon
à los consejos de estos. Luego passaron Arzobispo, y Theodosio al Rey Philippo de Francia,
que estaba en Corbeil en Neustrie en el territorio de Sens: y concurrian el Duque de Borgoña,
los Condes del Nivernès, y de Saint Paul (S. Pablo) y otros muchos Barones, y Nobles, y Prelados.
Llevaban los dos Legados Letras especiales del Papa al Rey, rogando que por su hijo Luis
Rey, quando no por si, auxiliasse à la Iglesia, que peligraba en la Provincia Narbonense. El Rey
Dixo al nuevo Nuncio del Papa: que tenia à los lados dos grandes, y graves leones, Othon, que
se intitulaba Emperador; y el Rey de Inglaterra Juan, quienes trabajaban con todas sus fu
erzas trabar por aqui, y por alli al Reino de Francia. Y por esso de ningun modo queria salir
de Francia, ni embraza à nadie. Y por mejor decir le hazia que al presente sera suficiente, si
fuesse à sus Barones, que va a perturbar a los perturbadores de la paz, y de la fe en la
Provincia Narbonense. Assi Baluzarne, y consta que el tiempo: pues no pudo retardarse esta Leal y fuer
Alexandro de Alano por entonces hasta 1208. que Othon, y Juan guerreaban con Philippe Augusto de Francia, en el
Halm todos.

Despues de esta respuesta Regia, muy grata ā los Legados, pues el Rey la dio ceñido de enemigos; nuestro Arnaldo resolvio predicar la Cruzada en Francia, como la avia concedido en Narbona) mientras los Nuestros Milon, y Theodorio iban a la Provenza a comunicar con los Prelados mayores, y los menores, graves, y zelosos. Llamo Arnaldo a Guido de Vausarne (y a otros) para la Predicacion. Milon, y Theodorio, (a quien algunos llaman Pseudo) llegaron a Arles, donde convocaron a muchos Arzobispos, de quienes ingulleron el modo de proceder en los puntos de la fe, y de la paz, y singularmente sobre el hecho del Conde de Tolosa: y sobre otros articulos que les avia encargado el Abbad de Cister (Monteil en la Provenza) pidio Milon que le diesen los pareceres escritos, y sellados. Assi se hizo: y con harto asombro que se creyo obra de Dios, porque no huvo parecer que no fuesse conforme con los de cada uno de los demas en todos los puntos. Promulgada la Bula de la Santa Cruzada en Francia, como se dixo, contra los Hereges, y sus Fautores en la Narbona, y con aviso empero del Rey Philippe de Francia, se armo multitud de Señores, y de Prelados. Añadio Guido el Abbad de Vausarne, que aviendo hecho leyes en el Ducado de Borgoña pidio, y consiguio del Duque carta de ruego para el Conde de Montfort (Simon) para que con el mismo Duque tomasse la Santa Cruz contra los Hereges, prometiendole tambien honores grandes. De vuelta hallo Guido al Conde de Montfort en la Iglesia de una villa fuerte de el conde mismo, Rochefort, ocupado en otros negocios: y llamandole a parte Guido para darle la carta del Duque de Borgoña; quando los dos llegaban al Cancel de la Iglesia (antes de dar la carta) cogio el Conde un Libro de Salmos, (pequeño) que estaba sobre la formula, o facistol, lo abrio por Disposicion divina, y poniendo el dedo sobre el primero renglon, dixo al Abbad: Exponedme esta Escritura: Dios ha mandado a los Angeles, que te guarden en todos tus caminos: te llevaran en sus manos, para que acaso no se hiera tu pie contra alguna piedra. Quedaron intimos el Legado, y Simon conde, como indicaremos. Ora los Lectores, que leen moderados, y aun eclesiasticos, admiren el silencio acerca de este prodigio, que dispuso Dios a modo muy natural, o regular, para que el conde entrasse en esta empresa, que los modernos tuercen a motivos de interes al polvora.

Zelo de los Legados Milon, y Theodorio, y dissimulo de el Conde de Tolosa, y apparente reconciliacion de el conde. Antigua direccion de el Conde de Montfort Simon, por el Abbad Cisterciense de Vausarne Guido. Alabanza del Conde Simon.

Luego que el Legado Milon tuvo aviso de las leyes por Arnaldo, y segun el Retumen de los Prelados en el precedente colegio, difundieron la noticia de la Santa Cruzada, y llego ella al conde de Tolosa, que no dudo se preparaba contra si, en caso de resistencia, o oposicion: y escribio a Milon con mensageros, ofreciendose a sus mandatos, y determinando dia, en que le viesse el Legado mismo. Este le respondio prevenido: que estaria ocupado, y detenido en aquel dia determinado; mas el Conde mismo podria venir a el en el dia mismo, a Valencia del Delfinado. El Conde partio, y prometio al Legado que haria su voluntad en todo, y por todo con falacia revestida de cortesia, y reverencia. Y haverse ponemos que marcho de recreo, y que todavia en Vienna no avia gente de la Santa Cruzada. El Legado Milon prudente, y cauto, y que seguia los consejos de los Prelados, le dixo, que para seguridad de toda la fuerza, que venia (el mismo conde) en la Provenza: y bien para prenda de que no continuaria la guerra en aquella Provincia, Provenza, le diesse en rehenes diez villas fuertes: y los Gobernadores, (Consules) de Avignon, de Arimes, de la Villa de San Jorge juzgaron ser a el mismo (Legado) que si el conde de Tolosa fuesse rebelde venia contra el mandato suyo (que les remitio el Legado en este examen, no les obligasse el homenage que avian hecho al conde. Demas de esto que el Condado Venesino fuesse en comision para la Santa Iglesia Romana. (En pena, o en prenda.) Aqui se ve el señorio que tenia el conde fuese por hecho, o por derecho.

Dolor. 90. + Abbad Guido

+ Monteil (Montilum) en la Provenza

+ y otros, Theodosio

+ por otra parte, embio el Legado cartas a

Fenecido el primer tiempo del Abad

Estas prendas, ò rehenes, tomandolas, y que acaso no fuerza exigido el Legado Arnaldo de Cîs
ter todo, no pudieron ser contradichas por el conde de Tolosa, complicadas en su mente la
la Executiva Cruzada, y la precedente publicada promessa, que hizo al Legado Milon, estando este ya
ya en San Gil, y con la mas solemne inexcusable y necessaria satisfacion; aunque él
simulaba diciendo: que mas duro le era Milon que lejos dia ser el Abbad de Cister. El
Maestro Theodosio fue primero a la Provenza, y recibido de las siete Villas fuertes, para
y guarnecerlas de parte de la Santa Sede. Luego el Legado Milon delante de + mas de
bispos, y obispos que avia convocado vino à San Gil, para reconciliar, y absolver al con veinte
de. Siguiò diligencia que venia muy escoltado de Cruzados. Y Aquì el conde fue con
ducido sin gala, y como desnudo, delante de las puertas de la Iglesia de San Gil, donde
Milon tenia el Santissimo Sacramento en el coron, y estaban expues
tas Reliquias de Santos, con grande veneracion, teniendo cada Prelado de los, y Fieles
escogidos cada uno en las manos: y llevando el conde ya escrita la abjuracion, la leyò
antes de la absolucion: y dixo à la letra en voz alta delante de el Legado, y todos: + mismo +
En el nombre de el Señor. Enel año + del Pontificado del Señor Papa Inocencio en diez, y + undecimo
ocho de Junio, yo Raimundo Duque de Narbona, conde de Tolosa, Marques de la Pro
vença, juntas las Sacro Santas Reliquias, la Cruz Preciosa, y el Lignum Crucis
del Señor, tocando corporalmente con la mano sobre los Santos Evangelios de Dios, juro
que sobre cada capitulo, y sobre todos los capitulos, porque por derecho herido, y soy excomulgado por el Señor Papa, ò por su Legado, ò por Nuncio, estarè firme y primeramente a
los mandados del Señor Papa, y vuestros. Maestro Milon, Notario del Señor Papa, Legado de la Sede Apostolica: de modo es à saber, que qualquiera cosa que me man
dare por sus Letras, ò por Nuncios, ò Legados, sobre todos los capitulos, porque herido, y soy
excomulgado, cumpliré con buena fe, sin engaño ni mal ingenio: finalmente en
sobre estos capitulos, que aquì nombro. Que + jurando otros paz, se dice que yo "
no quise jurarla. Que se dice que no he guardado los juramentos que hize sobre la "
expulsion de los Herejes. Que se dice que siempre fomentè Herejes, y he favorecido à los mis "
mos. Que soy sospechoso en la fe. Que he tenido Rufianes, ò amancebados sacerdotes, y los "
demas) Que se dice que he violado los quarenta dias, y los de Viernes y Temporas, que deben "
guardarse con seguridad. Que se dice que no he querido guardar justicia à mis adversa "
rios, que se ofrecian à justicia; que he concedido à Judios oficios publicos: Que retengo "
injustamente las possessiones del monasterio de San Guillelmo, y de otras Iglesias, y otras "
Iglesias: Que entaxillè Iglesias, y las debengo encastilladas. Que caso, y hago casar sin dis "
pensa, y guardar sus debidos. Que azotè al Obispo de Carpentras de su sede. Que soy teni "
do, por sospechoso en la muerte violenta de Pedro de Castronovo de Santa Premonia; "
plenissimamente porque recibì à sus matadores en grande familiaridad. Que "
prendì al Obispo de Vaison, y clerigos suyos, y destruì el Palacio del mismo obis "
po, y las casas de los canonigos. Que quitè por violencia la villa fuerte de Vaison. Que se "
dice que he puesto manos en Personas Religiosas. "

Sobre estos capitulos, y otros, ù por parte alguna han podido hallarse, he jurado, y dado "
del modo sobredicho, y de hecho juran à otros, y he dado cauciones de siete villas fuertes, "
que cuyos nombres son estos: Saz, Ceda, Balme, Rocamaura, Castro de Mor "
ras, Santoz, en la plateada de Montferrat. Dexi si no guardare estos capitulos, "
que arriba dixe, y otros, que se me han encargado, he jurado verdaderamente con buena fe, quiero y "
concedo que caygan en commisso todas sobredichas à la Santa Sede de "
Roma las siete villas fuertes sobredichas: y que vuelva à la Iglesia Romana plenissimamen "
te el derecho que tengo en el condado Melgoliense. Tambien quiero, y concedo "
de mi grado: que ninguna persona sea excomulgada, y la tierra sea puesta debajo de entredicho ecclesias "
tico, y los que juran conmigo, assi consules, como otros, y los sucessores de estos desde este "
mismo sean obligados de la fidelidad, derecho, y servicio, con que estan obligados à mi, "
por razon de la Iglesia, en los feudos, y derechos, que tengo en Ciudades, Fortalezas, de que juran "
que los consules, como aquellos que juraron, estan obligados à hacer fide "
lidad, y assignar 2 debajo del mismo juramento, y pena misma guardarè segura "

" mente las estradas publicas: Quiero dezir, q̃ estan sugetos á las penas
" mismas, si no guardãre todas las cosas sobredichas, ó algo de ellas. Assi el Juramen
to que se vee que hizieron los Consules, assi de Arlũn, como de Arlymes, y otros.
No puede dudarse que el Conde auia tratado tan graue punto con todos los de su con
sejo, y consejeros de su estado.

Luego el Legado Milon hizo poner una estola al cuello de el conde, y cogiendole con su
vida, y dando suaves golpes de vara en las espaldas, le absolvio, y entrõ en Arleria de S.
Egidio, por singular disposicion de Dios, que luego conocieron todos los fieles: porque en
tanto el concurso de gente, que no pudo el conde volver á salir por la puerta grande y
principal, por donde auia sido entrado, y fue necessario que baxasse por una escalera
que derechõa á la boveda, y capilla subterranea, donde auia otra puerta baxa de
cierta, y passasse por delante de el sepulchro de el Santo Martyr Pedro de Castro
nouo, estando aun con la espalda desnuda, y no pudo dexar de hacerle como los fieles,
reverencia. Mas hizo el conde con assombro de todos los catholicos, y mayor de el Holand el Le
gado, y su socio, y estrangeros presentes, porque luego pidio á aquel, que le cruzasse, como que empren
dia la extirpacion de los hereges, tambien por armas, en sus tierras: y aunque el Legado dudasse
de tan estimado repentino zelo; no juzgo negar la Cruz Santa, tanto porque no deuia desco
piar auxilios de la Peregrinacion, mas confiados de la publica penitencia, como porque á otro vi
so catholico politico, con la Santa Cruz se manifestaria mas, si su penitencia era de cora
zon, ó de artificioso temor. Cruzado el conde, se conoce que se indicõ tan deuoto, que nues
tro Vausarnè declara, que assi Milon, como el Maestro Theodorico volvieron acia Lyon,
para detener las tropas de los cruzados, que ya marchauan contra los Prouenzales: de los
que sin duda auian tratado sobre dos, y companeros, alguna escolta. Hizieron el Conde de Tolosa
Vausarnè cap. 65. añadio, segun Vausarnè ofrecen á si, ó á su hijo mayor en rehenes.

Indicaremos aora con ingenuidad exacta la amistad de el Conde Simon de Monfort con el Abad
nobilissimo de Vausarnè Guido, y la razon, ó occasion de auer aceptado el Conde Simon
el baston contra la peste Heretica Prouenzal. Es muy estraño el estilo de algunos escritores
nos Historiadores, que refunden el Generalato de la Santa guerra en dicho Conde por am
bicion, y codicia; constando que antes le rogo el Conde Diego de Borgoña, Duque, que si
no imaginasse en tal expedicion militar: y constando el prodigio como casual del Psalmo
en el Psalterio, que pidio le explicasse el dicho Abbad Guido: y debiendo affirmarse como gra
suposicion necessaria que el Rey Philippo, y el Papa Innocente, approbaron á lo menos que
fuesse General el Conde de Monfort: y que á este instaron no solamente los Cistercienses
monges, sino los Cistercienses simplarios Prouenzales: y principalmente aquel Abbad
Guido de Vausarnè. Si luego el Conde Simon fue tentado de retener fuerzas, que le donaron
lo sabe? por sus operaciones; quien le acusara de codicia, ó quien le condenara por ambicion
y quien por violencia? Confiessan los Historiadores Catalanes, y Aragoneses que luego le embio el Rey D.
Pedro de Aragon á su hijo Jaime, para que le criasse, y educasse en la escuela de Sagrado Mar
te: y siendo prueba evidente de el valor el inuicto valor, y valentia viuida de Simon, y de
que el Rey todavia no tenia de las empresas de Simon: solamente porque años despues se
torcio el Rey á favor del Conde de Tolosa, como confiessan los mismos, acusan al Conde Simon
de intentos ambiciosos, y avaros. La precedente amistad de nuestro Abbad Guido, y el Conde
de Simon, unidos en la siguiente cita. Passaron á la expedicion de tierra Santa del
año 1190 de parte de los franceses, y con el Rey Philippe los Condes de Flandes Balduino, y su her
mano Henrique, el de Blesis Luis, el de Monfort Simon, (estos bastan aora) con su cruza
Dom. D. Sb. 190. dos. En Venecia, omitiendo otras cortes, instaron los Venecianos á estos, y otros Señores, fue
Annal. Cist. sen, que situassen, y cogiessen á Zadra, ciudad del Rey Christianissimo de Vngria. Assi lo
hizieron los mas Señores franceses; pero el Conde Simon, y nuestro Abbad nobilissimo
de Vausarnè Guido, (que iba con otros Cistercienses) de compania sentaron su Real fuera
de la linea de circunvalacion, y distantes apartados de el sitio formal, porque no quisieron

militar sino contra Turcos. Antes que los Venetos (y Venecianos) tomassen à Zadra, llegaron
Letras Dimissorias (de Celestino tercero) inhibiendo que à Zadra se hiciesse daño, so pena de excommunion
al jubileo: y las notificò el Abbad Guido à todos los capitanes franceses, y Venecia
nos, en un alarde general, que se formò à este fin. Los Venecianos de ellas dixo guarde
non mataran al Abbad Guido. Salio el conde Simon con los suyos al medio de el campo,
y representò à los Venecianos que no matassen al Abbad commissario Apostolico Guido.
Al tiempo salieron unos commissarios de Zadra à pedir paz, y tratar de concordia: y el
Conde Simon, (junto à quien se pusieron) clarò en presencia de todos los Barones
(franceses, y Venecianos:) Yo no vine aqui à destruir Christianos: no os causarè da
ño alguno; hagan otros lo que quisieren; yo por mi, y por los mios, os hago seguros.
Y al punto el conde, y los suyos volvieron riendas, y espaldas, y se apartaron de la gene
ral junta de assedio. Pedro Vau Sarnè estaba presente, vio, y leyo las Letras. No obstè
ron otros à esto, cogieron à Zadra; pero se rejirio executivamente la censura.
El Conde Simon, y sus tropas, negado à embarcarse en Venecia, por falta de naves para sì,
y para ellas, marchò con muchissimos trabajos de sì, y sus Barones, por tierra inex
pugnable, y desiertos, hasta que llegò à una ciudad de la Apulla, donde de nuevo alquilan
do naves, se embarcò otra vez à militar ultra mar, donde militò mas de un año, y
viendo muerto los Barones franceses, que instaron en la presa de Zadra, el volvio
sano, y bueno à sus estados, y volvio amistad con Guido Abbad de Vau Sarnè, y el
convento Pedro, y otros monges. Este fuè el principio de la amistad de aquellos dos, y por las
aclamaciones de los Barones del conde, y sus hechos en el oriente, se divulgò su fama
y fuè motivo para que, aunque avia pasado años desde su vuelta de oriente, aora
Papa, Rey, Duque de Borgoña, y toda francia le aplaudiessen General de la
Santa Cruzada contra la Heregia en la Provenza, y Narbona. Ya el conde Simon tenia
en este año 1208 hijos, y tuvo mas despues, de ambos sexos, de su muger, alabada virtuosissi
ma. Nicolas Camuzat annotò à la edicion de la historia de Pedro Vau Sarnè, que sa
lio en Troyes año 1615. que este no debiò espantarse contra Venecianos, alegando las
alabanzas, que de estos hace Guillelmo Villardouino, autor tambien presente. Rara
critica! Guillelmo engalza à los Venecianos en Constantinopla; pero Pedro procede de
lo antes sucedido sobre Zadra: y si buena leyò à Guillelmo conviene con Pedro de Vau
Sarnè, no contiene la acrimonia de este; aunque no la hemos trasladado, segun pesse
tuo respecto à esta grande Señora catholica: Vausarnè fuè Religioso, Sacerdote, inde
pendente; pero Villardouino fue secular, parcial, y que se significa cabo mayor. Como ni
este tuvo Letras Pontificias de abono; debio mudar concepto Camuzat.
y Beltran Sirier arguyen tambien à Camuzat.
Recurso del Conde de Tolosa à Roma, y à Paris. Horrores de hereges. Sitio de estos en Beziers.
Ruina de la ciudad, y dicho de Arnaldo Legado, Abbad de Cister.

Estaremos à Zuritа, que dice nacio al Rey D. Pedro de Aragon el 2º, que le sucedio D. Jaime
en Montpellier de su legitima muger D. Maria, que despreciada habitaba en esta
ciudad, thel año 1207. aunque otros dicen que en el 1208 estamos à Zuritа, y el poco pero años antes.
Los cruzados en Lyon, y otras partes fueron mu
chos, pero sucesivamente, y assi se compone la diversidad de memorias. Vau Sarnè se
pone como ya juntos en el dia de S. Juan Baptista del año undecimo de Innocencio
III. (que cuenta de la encarnacion 1209.) al Arzobispo de Sens, y à los obispos de Autun (Hedum) Chalon
(Cabilonense) Clermont, Nivers: los condes de Sanct Pol, de Montfort, de Bar sobre el Segna, Otto
cazo de Beloc, Guillelmo de Rochas, el General de Borgoña, Gualtero de Joni, ò Jo
vini, y otros muchos. Hugo de Autissiodoro connota el transito de S. Guillelmo (citerciense)
Arzobispo de Bourges en este año, y anade la union de el conde de Tolosa; pero no dice bien
en quanto à que ya estaba absuelto absolutamente: pues contra que la absolucion del Legado
Milon fuè suspension de las censuras à este efecto, y que Innocencio III. dilato la absolucion
absoluta para prueba de enmienda verdadera; y este Autor cuenta innumerable multitud
de Cruzados, como despues pondrè Matheo de Paris. Estamos à que llegò à quince mil
y nueve à veces à cincuenta mil; pero nunca à quinientos mil. (Cerrada en imprentas.)

Josefido
+ Josefido
‡ Camuzat
+ (Joven)
+ fuè y
+ Annalista, que aguarda que nace ocho años antes: y aora estamos
+ à aquellos cruzados

Hugo in chron. Autissiodo. mss. apud Camer. Et Catel. in hist. comit. Tolos. c. 1.

Es cierto que se cosian las cruzes al pecho, à distincion de los soldados de tierra Santa, que las cosian al hombro. Aun los peregrinos à Santiago de Galicia ~~tenian~~ auian de detenerse quarenta dias entre los cruzados, que estuviesen en Arles, u accion: y como el hijo, y mu chos infantes temian Borgoñones, dice Catel, que luego el Conde de Tolosa llamado llamaba à los cruzados, el exercito de los Borgoñones. Fue electo por Innocencio tercero, Rey, Principes, con complacencia mayor del conde Simon, por Principe de la milicia en ambos sentidos sagrado, y guerrero el Legado mas antiguo primero, y principal Arnaldo el Abbad de Cister, que dexando el commando de cruzados seculares al Conde Simon; con todo esso el tenia el de las tropas Archiepiscopales, Episcopales, eclesiasticas, y Religiosas como de la Templacion. En entre tanto, para que no tuviesse pendiente lazo tiempo el zelosisimo que tomo el conde de Tolosa Raimundo, ~~viejo~~ este, aunque ya cruzado, y aun presentado en Lyon, † volvio à la Narbona, o ni los fieles cruzados, y no cruzados quisie ron militar debaxo de su conducta desconfiable, y ni los hereges confiaron en el despues que se vistio de la Cruzada. Viendose sin tropa, y sin las plazas, o rehenes, de las villas fuertes, aunque su animo fuesse valeroso, y no doloso, discurrio ir a Roma, y suplicar al Rey Philippe ctuviesse que se interpusiesse con su Santidad, para lograr su absolucion, y para desembargo de sus villas, y sacar gente dellas: pues de otro modo no podria, llevar tan gente en sus estados para concurrir a la extincion de los hereges. El Rey dixo, y provido, à quien antes avia absuelto el mismo Papa sobre otro assunto, y le avia dado segun Catel sello, y anillo, no apreció el ruego, y le despidio con poco agrado. Partio el Conde à Roma, y a los pies de Innocencio clamò con quanta energia reverente pudo afectar su sufrimiento forzado: que se le volviesen la tierras, que los Legados le avian tomado en rehenes: que como avia demostrado al mundo su emienda, y obediencia, con absoluta absolucion, y sin concurrir à la expulsion de la Heregia? Conocio el Papa en la mezcla de los ruegos, que omar cuidaba de la tierra, que de la alma; pero para no inducirle à desesperacion, y para que en la provincia de Narbona, que era la niña de los ojos de la Santa Sede, no se desechasse omar contra la Iglesia, le dixo: que ya negueria de el solamente que se purgasse de dos capitulos: de la muerte violenta de su Legado fray Pedro de Castronovo, y de el crimen de Heregia, de que tambien avia sido muy acusado. Para brevedad embiaba luego commission, o sin detenerle en Roma, al Obispo Regiense [illegible] Riez en la Provenza, y al Maestro Theodorio, ante quienes se sinceraria. No pudo conseguir mas de Innocencio, y se volvio à la Provenza. Inocencio tercero añadio otro Legado Egalon Cornet Gaula, cardenal Diacono de santa MARIA in Portico, que encendiesse omar al Rey Philippe, y à sus Principes en la expedicion contra los Albigenses: y Chacon testifica segun Sallo, que el mismo Papa determino à los Abbades Cistercienses: y como consta de la Vida de San Guillelmo el Primado de Aquitania, en Suazo que por si avia cruzado à muchissimos antes de su tiempo, y assi los estas llevar al que avia sido su Capitan, y Padre espiritual el Abbad de Citer Arnaldo, Director, y General de la empressa; se conocian tambien el numeroso esquadron de toda la Aquitania, que militaba, sin trueque de baston, debajo de la Santa Cruz de el Abbad de Citer. Rieux no fue obispado hasta el año 1318. es sufraganeo de Tolosa.) Riez es obispado mas antiguo.

Consta que despues de la vuelta del conde de Tolosa de Roma con la disimula da protexta, que llamaron fortaleza en justa causa; quando ya marchaban ordenadas las tropas salio cruzado, con algunos mayor à Valencia, y se offrecio à la empressa, ratificando su disposicion à los ordenes de el Abbad, General, o ratificando la entrega de sus rehenes, y aun con la exposicion de su persona, la entrega mas amada de su filial parentela? Estimor à que esta offerta fue despues de la vuelta de Roma, porque lo uno el exército antes avia obrado en el Poitu, y lo otro porque el Arzobispo de Bourges avia subido à la Silla en Enero, de el año de la Encarnacion, que como de la Encarnacion durava hasta 25 de Marzo, y fue regido con tanto los cabomes 1209. aunque fuesse el comun 1210. Dirigiose el exercito à Beziers (Biterris en Latin), cuyos ciudadanos no solamente eran Hereges, sino saltadores, y de pecadores horrendos, y cada uno de ellos con sus compañeros, avian azotado à un Sacerdote celebrando Missa, y le quebraron un brazo, con que assio del caliz consagrado, y pro fanaron con infando sacrilegio la sangre, y cuerpo de nuestro Señor JESV Christo: y an

(+ Hyperaneo de Six)

(Baron. 1211 num. 18 Bliem. f. 290.

† Suazo Dom. 1. la cruzad. Die 16

† Llamen su hijo Luis. Lovencito.

ter en tabla de S. Maria Magdalena, de la misma ciudad, avian muerto á ruegos el biz conde de Beziers Raimundo, y al obispo, que instaba por defender al bizconde, le quebraron con un golpe los dientes. Luyo que los de Beziers supieron que el exército se dirigia contra ellos, aumentaban fortificaciones, y fossos, y saliendo un canonigo de decir misa en la cathedral, oyendo tumulto, y golpes del trabajo, preguntó: que era aquello? y le respondieron: Que fortificamos la ciudad contra los Francezes que vienen. A esto reparo un venerable anciano, no conocido de alguno, y les dixo: Vosotros fortificais la ciudad contra los Jerezgianos: Jerezgianos quien despues fortificará á Vosotros? (Savia la Iglesia de Francia de los fieles predicadores, y defensores. Pasaba el exército de Bodones á exercito de Jerezgianos; y Nuestro Santiago el Mayor era tambien auxiliador singular.) Este fue aviso del cielo, que á todos llenó de asombro; y quando acometieron luego al Santo Viejo se desapareció de repente, y no pudieron hallarle.

Quando ya se acercaba el exército, salio el obispo de Beziers, venerable en todo, el Maestro Reinaldo de Pompellera, que habló con los dos Generales, y vuelto á la ciudad, dixo que le avian dicho los Generales que no venian sino contra los Jerezges, y que avian ordenado que si habia ciudadanos catholicos, se entregassen, ellos á los Jerezges en su memoria; y que para evitar equivocacion, fuessen los Jerezges, que el mismo obispo señalasse. (Da el obispo benita lista la casa de los Jerezges todos.) Y que si no pudiessen executar esto; se saliessen los fieles, y dexassen en la ciudad á los Jerezges, para que no perezcessen con ellos. Hecho esto mismo muchas vezes á los ciudadanos de parte de los Capitanes generales catholicos, y ni si huvo algun catholico, assintio, para salir levantandose contra ellos, y contra la Iglesia, haciendo pacto con la muerte, quisieron mas morir Jerezges, que vivir Christianos. Assi Vanse sabrie. Y cabe dice que se sitio, y se apoderó Beziers, vacia de fe, corrupta en costumbres, aunque llena de habitadores: y todos de ambos sexos desde el mayor á menor fueron passados á cuchillo, y los cadaveres fueron abrasados, quemadas las mas casas, y reducida la ciudad á cenizas: y el horror del incendio despobló á las cercanas aldeas. Acaso alguno dirá, que el amor natural, como el mutuo de padre, é hijo, y de marido, y muger no exigia tal desolacion; pero si huvo refugios previnieron, y si todo catholico debe amar mas á Dios, y á la Religion, que á si; crea que ninguno de Beziers era verdadero Fiel: y que aunque huviese alguno, pudo, y debio salirse de la ciudad, y no morir.

No callamos la narracion de Cesario, que toca á este caso; aunque se lee la Ciudad con el nombre Bideri, en lugar de Beziers: porque Cesario era, Germano, y por que se equivocó en sus impresiones. Difundiose este castigo: y todos informaron que en Beziers habitaban mas de cien mil moradores. Luego que se formó el sitio, unos moradores sobre el muro ozinaron en un Atrial, y lo arrojaron á los sitiadores, diciendo: Mi Señor, esta es nuestra Ley. Al punto avanzaron al muro soldados catholicos zelosos, encendidos en zelo de la Santa fe, y como Leones, con las escalas se pusieron sobre las murallas, y atterrados por disposicion Divina unos Jerezges, y fugitivos, y escondidos otros, siguiendo unos catholicos á otros en el avanze, bolcaronlos los primeros en sus escalas, y abrieron, rompiendo, las puertas. De guarnecidas estas, clamaron muchos virgos de la ciudad delante por calles, y por ventanas, que eran catholicos, catholicos, catholicos, que se usasse de piedad con ellos. El General Cisterciense Arnaldo quia visto quanto avia sucedido desde las murallas, y estaba próximo á las puertas. Llegó á el capitan, y le preguntaron, Señor, que hazemos? Temiendo el Abbad, y otros, que solamente por miedo de la muerte fingiessen catholicos aquellos, que gritaban, y que despues de su ausencia armassen mas la perfidia, dixo el Abbad: Sterid en ellos: que Dios sabe los que son suyos. Respuesta, u orden, que se aplaudió en la Europa. Esta es otra razon para que ninguno esfuerce con el amor natural tanta obstinacion.

Antes de los Portones de la muralla, avian salido de Beziers unos saeteros, que interceptaban á los batidores de la avanguardia de los cruzados: y viendo esto los Jefes entre de el exercito, que á gritos en lengua comun llamaban Rivaldos, (Q eran sin duda viente de Templarios) con grandissima indignacion, y sin orden, ni noticia de algun cabo principal, avian avanzado á la muralla, por otra parte, y entrado á la ciudad sin resistencia. Fue cogida en el dia de Santa Maria Magdalena, dia que mostro

Cesar. dist. 5. cap. 21.

la venganza Divina, porque una blasfemia de los herejes era contra la communicacion de Christo y los Apostoles con la Santa: y porque en la yglesia de la santa auian muerto al Sieruo Bizconde, y auian quebrado los dientes a su obispo. En este dia fueron muertos los fieles, como consta de las Actas de San Guillelmo. Abel hallo la mezquita antigua.

Año mileno ducenteno noveno
En Magdalena cae Beziers la amena.

Van Sar nè cap. 46

Aun sucedieron otras destrucciones de la misma ciudad, y todas en el mismo dia de la fiesta de Santa Maria Madalena. El conde de Beziers, y tambien de Carcassona era agora Raymundo Roger, muy noble, y sobrino de el conde de Tolosa Raimundo, y seguaz de su maximas Herezticales, que nunca reprimio, ni reprehendio herejes: y agora quando venia el exercito catholico a vencer a carcassona, aunque auia prometido a los herejes, que de ningun modo les desaria, y perseveraria con ellos en la ciudad hasta la muerte, y con[tigo] Mayo, se fue a Carcaiona. el significado menos indecente de Ribaud (Ribalde) era tercero alguito de Carcassona, y su logro. Eleccion de General militar, y civil de la Santa Cruzada contra herejes en el Conde Simon de Montfort. Noticia de Señores Cruzados, y enemigos.

Era carcassona y plaza mucho mas fortificada que Beziers, con sus fortificaciones exteriores muradas, y como ciudadelas delante de los muros de la ciudad, y auia Beziers. El Vizconde Ramon Roger auido, que antes de las ciudadelas, o arrabales muy guarnecidos, otras tres par de la numerosa ciudad formassen atrincheramientos en la estrada, por donde venissen los Herejes, como se llamaban Cruzados. Estos marcharon desde Beziers auia Carcassona: y todos los herejes de las trincheras, y de las aldeas comarcanas huyeron; aunque algunos catholicos de aquellos fosos, se hizieron a los esquadrones de nuestros peregrinos, mostrando señas, y flaquezas de fieles. Eran tantos los viveres, y las riquezas, que se auian retirado dentro de la ciudad, a las torres, y de las aldeas a la ciudadela mas inmediata a los muros, que los fondearan todos los escritores. Los peregrinos no tan

+los infantes

dieron en vencer la fortificacion primera, menos fortalecida que la segunda, por assalto, ‡(con tablas) salto de los fosos, ‡ y castilletes. Juzgaron, los nuestros que la segunda era mas fortificada se tomaria tambien sin ingenios, o maquinas, por salto, y assalto, aunque negaria mas tiempo. Entre tanto entraron los de la ciudad ‡ al arrabal de Reglanes, y lo saquearon, y destecharon las sillas de el coro, para ingerir estacas gruesas en las junturas de las piedras de la cruzada. ‡ Camuzat dudo sobre la voz Latina (cerrade sas) ‡ (mampostheria) Stalla: y demas que por Sirruma significa sillas en que se sienta en pie; aunque assi mismo los cuerpos, como agora se ven en todos los choros; consta de nuestro Ceremonio. Seon lego sobrino Stabula, por stalla. El verbo instalar significo, y significa poner en la silla de dignidad al nuevamente provisto en ella. Demodo que los de Carcassona conservaron las casas de los herejes, y destecharon la casa, y Oratorio de Sacerdotes de Dios.

Siguen detras dias de descanso, en los primeros fosos, salieron los peregrinos a vencer las fortificaciones segundas, [illegible] y al otro dia se acercaron al muro de la segunda ciudadela. El bizconde Ramon Roger con los suyos se defendia en ella con industria, y valentia; y auiendo entrado los nuestros en un fosso, les obligo a salir con disparo continuo de piedras. En este conflito un soldado quebrada una pierna se quedaba en el fosso, y el conde de Monteforte con solo su Page de adarga, cubriendose con esta, passo caballero a caballero, entro al fosso, y saco al soldado, con grande peligro de la vida, pero con admiracion de la catholica tropa. Conocida la dificultad de salto, y assalto, se dispusieron minadores (que tambien se incluyen en el antiguo nombre fossadores), y maquinas llamadas Pedreras.

†el conde

estar ~~dellas~~ eran unos torreones de madera, que se levantaban sobre la cruzalla, y en las vnas vigueras, ~~que estaban sobre las cruzallas~~ las tablas altas, sueltas se ponian tambien muchas piedras, que algunos soldados, ~~que~~ cubriendose con los escudos, las disparassen contra los que ajedreaban desde lo alto de la cruzalla; y al mismo tiempo en otros carros baxos con ruedas, cubiertos con pieles de bueyes, remetieron los minadores, ó llamemos piqueros, que cavassen en la muralla: y costó dificultad azzimar este ingenio, y mas el mantenerlo, porque los contrarios azzotaban fuego, leños, piedras sobre los carros, y hizieron pedazos à algunos de ellos. Pero ya algunos cavadores, ó mineros avian mellado, y hecho cavidades en la cruzalla, y metiendose dentro de ellas, de ningun modo pudieron ser impedidos de abrir brechas, y como estas ~~eran~~ estaban al pie de la muralla misma, por la mañana cayó una grande parte de ella. Al punto entraron en la ~~ciudad~~ los nuestros, y los ~~ciudadanos se subieron~~ soldados Bezeres corrieron à la ciudad, y se subieron à las torres, y sitios mas altos. Viendo esto luego que los catholicos se passaban de la ciudadela ruinosa à las tiendas de los acampamentos, salieron de la ciudad, y à quantos ~~de~~ catholicos no avian salido aun, ó no podian salir de la ciudadela, mataron, y hechando fuego en la ciudadela toda, se volvieron à sus torres, y alturas.

Conocio el Vizconde Ramon Roger ~~el~~ el estrago que avia hecho, y el enojo que avia causado, ~~y~~ el zelo suyo, y el de el exercito enemigo, ~~que~~ avia dispuesto con poca algun convenio, y pidio tratar con satisfaccion, lo que se le concedieron sin dificultad. Rogo en ellas que se concediesse la vida à todos los habitadores de Carcassona, y se les dexasse salir libres adonde quisiesse cada uno: y entrasse el exercito en la ciudad, y se apoderasse de quanto huviesse en ella. En summa se le concedio lo primero à condicion de que ningun habitador saliesse sin otra cosa que los vestiduras ~~de~~ de lino: y que assi desde alli lo escribiesse, ó avisasse, à toda su gente de guerra, y pueblo. Assi lo hizo: y ~~todos~~ el fue obedecido, ~~y~~ con guardias de vista. Para toda esta resolucion anuota Cesario que se hizo consejo de guerra de los catholicos, aparto do el Vizconde, y los nuestros concordaron en lo dicho, à causa de que si se negaba, de guerra, difunto, que una vez predicando à los Carcassonenses, que se burlaban del, dixo: Vosotros no me quereis oir: creedme: que yo se de mugeres bien cierto contra vosotros, que vendran de partes distantes del mundo, quienes destruyan esta ciudad: y aunque fuesse de hierro, y altissimos los muros, ~~que~~ no pudiesse defenderos, sino que por vuestra incredulidad y malicia, recibais ~~condigno~~ castigo condigno del Juez summo Justo Y por esta comminacion los mismos le acometieron de la ciudad, y dixeron, à voz de pregon, y debaxo de grandissimas penas prohibieron que alguno le diesse, le vendiesse de comer, ó communicasse con el, ó con alguno suyo en cosa alguna. (Atax llama en Latin el rio Aude, ó Auda, que corre por Carcassona, en Vausarne.)

Entregada la ciudad, y salidos todos los Bezeres, se eligieron Capitanes, y soldados que guardasen fielmente los bienes que se hallassen, y recontassen. Cesario refiere que en una ciudad no distante de Tolosa, que tenia el nombre conforme al terreno: Bella valle, ó Hermosa Valle, tambien el exercito Christiano hermitio salio à los morados ver, y examinado cada uno de los populares, todos prometieron volver à la Santa Fe menos quatrocientos, y cinquenta, enduzecidos por el Diablo, de los que quatrocientos fueron quemados, y ahorcados los cinquenta. En efecto han de ajustarse conceptos de escritores veridicos, y doctos. Esta ciudad no fue Carcassona, ~~sino~~ pues no significa Belleza, ni Bezieres, ~~y~~ aunque amena, Cesario la llamo Biterris. Son ha de entenderse que fueron ahorcados de alguna ciudad, y privados de bienes los examinados, y convertidos,

δ t
= forgados, se pusieron sus muzallas alto sobre goznes, ó encaxes de ciudade la

= y en medio

= que segun

Atax. Aude.

Cesar. Dist. 5. cap. 24

sino que este caso fué en otra ciudad demuestra que desde el año precedente fueron cogidas por Católicos, y los populares fieles de esta, serían trasladados á otra de fieles, ó se cruzarían.

En Carcasona se formó luego Consejo general de estado, y guerra sobre quién sería Señor, nombre de el Papa, y Legado en feudo del Rey Phelipe, de toda la Provenza vencida, ó allanada, y de la parte restante, así de Eclesiásticos, como de Señores cruzados forasteros. Todos convinieron, y ofrecieron el Dominio al Conde del Nivernes Herveo, que no aceptó. Luego al Duque de Borgoña, que no aceptó. Estos dos Príncipes, y todos los demas del consejo se comprometieron para eleccion de Señor en dos Obispos, quatro Señores cruzados (los dos se conoce que serían el conde de Nivernes, y el Duque de Borgoña,) y el Abbad de Cister, Legado de la Santa Sede Apostólica. Estos siete, cooperando la gracia de el Espíritu Santo, y que atiende á toda la tierra con misericordia, eligieron al fiel varon, Católico, honesto en costumbres, diestro en las armas, y á Simon, Conde de Montfort. Este aunque no fué alguno de los siete electores, visitado al punto del Legado, del Duque, y del Conde, se excusó con tan instante reverencia, que no valiendo amonestaciones, ruegos, consejos de los tres, para que aceptasse la carga, y el honor, gritando se insuficiente, é indigno, se arrojaron á sus pies el Abbad Legado, y el Duque de Borgoña. El Conde Simon, imitando la postracion, aun se resistió con inmutable humildad. Entonces el Abbad de Cister Legado Arnaldo se levantó, y dixo con vehemencia: que con la autoridad Apostólica y plena de Legado le mandaba con todo rigor en virtud de Santa obediencia, que hiciesse lo que pedian los Príncipes que le avian elegido. A esto el Conde dixo que aceptaba el gobierno de la tierra para honra, y gloria de Dios, y de la Iglesia, y depresion de la heregía. Llegaron los Escritores de modernos escritores de Cataluña, y Aragon. De el silencio, y lo que mas estraño es el rodeo nada honorífico, que indican de el conde de Montforte Simon, sin querer darle por entendidos de este principio de su gobierno testificado por Pedro Vaussarne, por Hugo de Auxezzan, otros, y sin oposicion de alguno, solamente por escusar á los Condes de Foix, de Foz, y otros, y al fin al Rey Don Pedro de Aragon, que fué muerto invadiendo al mismo Conde Simon, y sin poder escusar á este Rey en la invasion, que le costó la vida. (En el Annalista se llama Odon el Duque de Borgoña.

No disimulamos que el conde del Nivernes Herveo estaba disgustado con el Duque de Borgoña, Odon: y por aver cruzadores, y venido el Conde Simon de Montfort de Francia con el Duque de Borgoña, y favorecer este Duque al nuevo Gobernador Conde; aunque el del Nivernes fué el primero electo para Gobernador, conduxo, para que no se opusiesse á la siguiente de el Duque de Borgoña, y para que instasse al Conde de Montfort en la aceptacion de su eleccion primera. Mas ahora pasando el Abbad de Cister Legado, y el Conde Simon á visitar al Duque de Borgoña, y al Conde del Nivernes, rogandoles que no se asentassen con sus tropas cruzadas, y aguardassen algun tiempo: pues eran muchísimos los castillos fortificados de Herejes, vecinos á Carcasona, especialmente hacer Minerva, Castres, Fanjo, y Cabaret; el Duque de Borgoña asintió á detenerse; mas el Conde del Nivernes, no fue reducible, á no asentarse. Con este se asentó grandísima parte del exército catholico, unos porque le avian seguido en el assumto, y otros por que le imitaron en el deseo de descanso; aunque permaneció el Duque de Borgoña, con buena tropa suya, y otras de Barones de zelo por la fe, y la Iglesia. Hugo de Auxezan opinó que si todos huviesen continuado la empresa, huvieran extinguido la heregía. Vaussarne opinó que Dios dispuso que se prorogasse la guerra, para dar tiempo al arrepentimiento de herejes, y pecadores, y perdonar los crimenes, y pecados. Pudo aña

dia, y para mas merecimientos de buenos, y zelosos.

Con las tropas del Duque de Borgoña, y demas de la santa cruzada, se ganaron algunos castil-
los, y casi todo el territorio de Albi quedo llano por el conde de Montfort. Pero luego que
se ausentò el Duque por amor de la patria, ò de la quietud, se ausentaron sus gentes, y otras,
y quedò el conde Simon bien solo, y desolado casi desolado, que solamente tenia treinta caball- + infantes
leros cruzados, que con otros peregrinos (soldados + cruzados) avian venido con el de Francia;
pero que zelaban de corazon el servicio de Dios, y amaban al conde. Con esta desti nacion
gnade Hugo de Auxerra, que acaso poco antes de la partida de el Duque de Borgoña, muchos + fueron
hereges por temor del exercito, fingieron reconciliarse con la iglesia, y + algunos abuelos: + los abuelos
luego que se ausentò el Duque, como + avian tratado ya con los soldados, trataban tambien
con los vezinos, como amigos, y vecinos, de los lugares de Carcasona, y de Albi, y convidados
y asegurados los soldados fieles de aquellos, de que les + introducian secretamente
a algunos castillos + à quitar + municiones, los soldados fieles incautos, y sencillos, assi + bastimen-
caballeros, como ziudadanos, y que avian quedado para guarnicion de los castillos + iban conellos; y salian tos, y
hereges armados, que cautivaban à unos, mataban à otros; y à otros cortaban orejas, narizes, + de catholicos
los labios superiores, y otros miembros para burla, y para inducir à dejar la empresa, y guarda.
y los que les avian, juzgado se volvian à los castillos de los hereges, como antes.
Añadiose que los hereges destruyeron todos los molinos cercanos, y prohibieron, ò impidieron venir
granos: y quando antes llamaban Hago al Abbad de Cister Arnaldo, porque, siendo tanto el numero
de el exercito, sin saber aquellos el modo, sabian, y veian que abundaban pan, y + ellos...
vituallas muy baratos à todos los peregrinos o Bordoneros; avora + lograban que la poca + otros
gente de la guarnicion catholica de Carcasona, y castillos, y los pocos que corrian, ò eran cor-
ridos, en la campaña, casi perecian de hambre. Nuestros soldados dentro de Carcasona ya
no pensaban sino en la fuga: porque sobre hambrientos, estaban tan invadidos, como si estu
vieran sitiados, è indefensos: segun que los enemigos Paganos suelen ser mas irre
sistibles sitiadores. En estos estrechos, que confinaban la fortaleza meritoria de Arnaldo, y
del conde Simon, vinieron dos auxilios de Dios por medios humanos. Uno fue un Nobilissimo
y poderoso cruzado llamado Roberto Mal-Decino. Varon de admirable bondad, ciencia
y fee fecha, y zelo valeroso, aunque antiguo, y experto en guerras por Christo contra los
fieles, e intimo del conde Simon, à quien este avia embiado à Roma, por confirmacion
y expresa inmediata de su Santidad sobre la eleccion hecha de General, y Gobernador, en el.
Tambien callan esto los modernos. El otro fue el Abbad de Vaux Sarnè Guido, + substituto de
+ Arnaldo, que volvia de Francia de su interinerea en la Predicacion de la santa cruzada, no
haciendo viviendo cerrado, de correr de ciudad en ciudad: y los dos Guido, y Roberto confortaron à
todos los Ziudadanos de Carcasona, influyendo confianza en Dios, y socorros en tanta
necesidad. Dasse Guido les animaba en virtud de el que dà fuerzas en la tentacion.
Fraudes de el Conde de Fox contra Catholicos. Martyrio de los cistercienses el Abbad de
Vaicion de el cuerpo de San Pedro de Castelnovo cistercienses Legado.
El conde de Tolosa, desde que no le atendio el Rey de Francia, se avia retirado à Tolosa, y nu + ni el Papa,
se atrevio à fingir, ni à dar auxilio à los catholicos, ni à los hereges. No à estos, porque
temio al Rey, y ni à aquellos, porque conocio que no le creeian, y ni se lo estimaban
el Rey, ni el Papa. Era muy gran amigo del conde de Fox; pero el conde de Fox avia sido muy + mas,
amigo del conde Simon Monfort, antes, y despues de tomar el Baston: y avia sido, que este gobierno
no Auxiliar de los Catholicos contra hereges: y tanto que se le avia confiado en gobierno, y
para defensa al castillo, y villa fuerte de Foxano. Pero quando estuvo ranfico en la silla,
de Cruzados, y de mantenimientos de + el conde de Monfort, abandonò las leyes de la amis
tad, y la mayor obligacion de la fe, y de la Religion, y pocos dias despues de la fiesta de San Mar
guel (a primero de octubre de 1209.) llegò con tropa de pequeña una noche, al castillo llamado (y en frances
en Latin Mons de Jove, y applicadas escalas, entraron, y obligaron à los pocos fieles que San Jaux.)

estaban de guarnizion, y sin rezelo de sorpresa, à confusion, y mataron à unos, degollaron à otros, y
+no pudieron impedia la fuga
degollaron por las puertas, y otros se echaron al fosso. Assi fue. Pedro Vaussarnè. Pero mas dice Hugo de
Auxerra. Este Conde de fox avia estado dissimulado al principio de la empresa, y à todos era
de confiable; pero mas pudo, y supo hacerse lugar en prontitud, ofreciendo tropa, juzando y
dando un hijo unico, que tenia en rehenes, y gritando defensor profesor de la Santa fè, y
catholica Religion con proberbas, ixacundas, como por muy zelosa. Ahora ya patente apostata,
y perjuro contra fè Divina, y humana, fallò à otro castillo, cuya guarnizion era de caballos
ligeros cruzados jovenes, y fuertes sirvientes, y aunque era fuertissimo el castillo, al entrar con
+y dolo: pero no le dexaron entrar sino solo. Procurò atraher à los jovenes con alhagos; pero
resistiendose todos, salio, y les sitiò por hambre, hasta que fatigados con la hambre, y sin hu
mana esperanza, pactaron, y convino, haciendo juramento, que les dexaria ir libres
con todas sus cosas, y seguros, dandoles escolta hasta llegar à los suyos. Luego que salieron
y fueron llevados à su presencia, hizo degollar à todos.

Pedro Vaussarnè, Hugo de Auxerra, Vicente de Beauvais, S. Antonino de Florencia informan mas
y dizen por los coetaneos. El conde de fox corria la campaña avia Carcassona, ya en persona
con su tropa, ya por commandante de su tropa sola. (Es de creer que se dissimulaba, quan
do salia, con mascarilla, u otra librea.) El mismo pocos dias antes avia embiado à un Abbad
Cisterciense de Elna entre Solsona, y fox, à la Villa de Solsona, donde estaban los lega
dos de su Santidad, à fin de negocios profanos, de el mismo conde de fox. Volvio el Abbad con
dos monges, y un lego à Carcassona, donde supo, que hallaria al mismo Conde. No hal-
landole, (y acaso sabiendo la mudanza) salio con sus socios de Carcassona, y à un quillas,
ò à una legua, les acometio el commandante de el conde de fox, que era Guillelmo de Rocfort,
antiguo perseguidor de los catholicos, hermano de el antecesor Obispo de Carcassona, tal
como el, y armado contra los inocentes, cruel contra los sacerdotes, tyranno contra los inno
centes, tan solamente porque eran Cistercienses, dio al Abbad treinta, y seis estocadas,
y al lego veinte, y quatro, y murieron en el mismo sitio. A un monge de los dos dexò
medio muerto con diez, y seis heridas: y el otro monge, que era conocido, y algo familiar
de el tyranno, huyò con vida. Hugo de Auxerra dice que de las heridas, de el Abbad que era
anciano, las cinco fueron absolutamente mortales, segun el reconocimiento seguido, y las
demas para tormento, pues tardaba por si durarse la vida. Hugo de su mismo horror el
tyranno, y airado el conde de Montfort (acaso de el monge que huyò con vida) sin salir de
Carcassona, hizo traher los cuerpos de los muertos, y al mediodia. A este hizo cortar al ins
tante, y al Abbad, y lego hizo sepultar en la Catedral con grande honor. Mas quando fue
desnudado el Abbad se le hallò un aspero cilicio pegado al cuerpo. El otro monge medio
muerto sanò, y se volvio à Elna. Henriquez halla que el Abbad se llamaba Esteven, y el con
vento Alldevando.

Hugo Bernardo entiende en la clausura tan solamente porque eran Cistercienses la equivalente
que fueron muertos en odio de la Fe de JESUCristo segun las circunstancias. Algunos
Theologos especulativos dizen pudo matarles por otras causas: porque con el pudo suc-
+equipolen cedan muchas verisimilitudes historiales. Los Cistercienses eran entonces los capita
cias, ò nes, y Predicadores contra hereges Albigenses. El sacrilego homicida avia sido, gera fau
tor capital antiguo de los hereges mismos, y corria la campaña contra Catholicos. Pri
mo, y 3o el conde de fox sabian que el Abbad de Elna estaba en Carcassona: y ni el Lego
ni el otro Monge pueden, ò deben meditarse averios por otro negocio, y ni de alguno se le hi
zo cargo. Assi, aunque no tienen [illegible] declarado culto estos dos Cistercienses,
estan anotados en todos los Martyrologios monasticos, aunque callen otros Historia
dores politicos. Dos pruebas indujeron luego à juizio fundado de que el conde de fox avia
ordenado esta impiedad: una porque al punto que volvio el Verdugo, le recibio con grande ale
gria, familiaridad, y mas que gratitud. Otra porque los caballos, que trahian el Abbad,
y socios, q avia quitado y traido el verdugo, se hallaron poco despues en la caballeriza

del Conde de Fox, estando el Commandante sacrilego en su compañia y Palacio: y el conde
pudo saber que los Legados no avian despachado sus negocios, como queria, en Tolosa. De aqui
se colegirán los imponderables daños, que padecieron los Cistercienses: y en parte constan (sin duda)
de hecho en el Diploma de San Luis Rey de francia, espedido años despues al conde de Tolo
sa Raimundo, hijo reconciliado, que estan en el Año tercero de la Bibliotheca delos Padres
edicion de colonia. Ya el de Fox excede al de Tolosa en quanto á esto: pues este mato á uno:
aquel á dos, y á otro dexo medio muerto. Este año 1209 mandó Innocencio III. que en la
Villa de San Gil se colocasse el cuerpo de S. Pedro de castronovo, como de Thanyn, elevando lo
junto á la tumba de San Gidio, y al descubrirlo se halló no solamente incorrupto, sino, como
recien sepultado, y difundio tal fragrancia que todos los assistentes juzgaron que la Iglesia estaba llena de aromas. Assi lo refiere Monge de San Pantaleon de colonia en sus Annales.
Esfuerzo del conde de Montfort Simon, y sitio de la insigne Plaza de Minerva.
Sacrificio de la entrega con el Señor de Minerva Guillelmo. Prodigios de la Divina Eucharistia, y de
la Santa Cruz. otros casos.

El Conde Simon de Montfort, despues que se halló rodeado de enemigos, se conduxo, por todo el
Biviesmo Verano de Carcasona, de la forma, que avia quedado á su baston, atendo
á la defensa, y algunas vezes ordenó la guarnicion salidas, en que siempre vol
vian con ventajas. Demas de la firmeza en la causa, por la que pendia gustosamente la
vida, le sostenian una esperanza, y una experiencia. Era la esperanza de que Innocen
cio tercero Innovase el Jubileo de la Santa Cruzada, y los Cistercienses, que la pre
cabian efectuar en Francia, Inglaterra, y Lorena, y avisaban, como podian, de que
á la primavera de 1210 vendria mucha tropa. La experiencia enseñó, aviendo he
cho á vezes guarnicion fuera de muchissimos Seteger enemigos, y cercanos;
estos no se avian atrevido á batalla campal, y no avian intentado sitio
al, aun sabiendo su devocion. Leanse los citados Vaussarnè, y Guillelmo de San
Pantaleon: y tambien Hugo de Arxenza. Con aquella esperanza avia escrito á su muger
la condesa, que estaba en Francia, que viniese á Carcasona con la familia, y escolta
de lastrogas: y poco antes de quaresma supo que la Condesa venia con muchissimos
Caballeros Cruzados, y Savientes, y el conde subio á recibirla al castillo llamado
Serent en el termino de Agde, donde la halló, y á toda prisa revolvió á Carcasona.
Sucedido Simon con estos, y otros nuevos cruzados, que llegaban de dia en dia, se fortalecieron
los catholicos, y se intimidaron los hereges: y cerca del dia de S. Juan Baptista, tuvo noti
cia el Conde Arnaldo de Narbona, que estaba al castillo de Minerva, que los ciudadanos aju
darian al sitio sin tardanza: y assi se cayo, aunque estos mas atendiesan á la utilidad
propria que á la Religion Christiana. Nuestro Conde respondio á Americo su Amal
tio) Señor de Narbona, y á los ciudadanos, que si le que á tan aguda mayor que antes, y
perseverasen en el sitio sabia tomar la ciudadela de Minerva, le asseguraron, y la sitia
ria. Prosiguieron la perseverancia, y al instante el Conde con sus tropas en orden mar
chó, y sitió á Minerva. El Conde fixó sus tiendas al oriente. Un cabal caballero de
el Conde (fiel suyo) Guido de Lucer con tropa de Vascones (Franceses) las fixo al occidente.
Americo de Narbona con sus ciudadanos al Norte: y otros Serenissimos cruzados
nobles, al medio dia. Es increible la fortificacion, y fortaleza de aquella Ciudadela de
Minerva, porque estaba cenida de profundissimos riscos vallet, como de naturaleza
fossos: y aunque sucediese la mayor necesidad, no podian socorrerse unas tropas á otras
sin grandissimo peligro, en el assedio.
Por la parte de los Vascones se levantó una maquina, ó ingenio, llamado Mangonel, en
la que trabajaban de dia, y de noche. Por mediodia, ó Norte se erigieron otras dos máqui
nas, alli una, y aqui otra. Por la parte del conde Simon, estaba por el oriente esta machi
na grande, y mayor llamada Petrania, ó Pedrera, que cada dia tenia tercera, ó cuarta
de vastadores en cada una de las que trabajan á la maquina la que combatia.

Despues de algunos dias de trabajo en el sitio, una noche de un dia de Domingo, hicieron los sitiados una salida contra la Pedrera, y por la espalda de esta aplicaron muchissimas esquetas grandes de estopa, Rastillas, y otras materias todas untadas con sebo, y poniendo a tiempo fuego por debajo, penetro, y subio, y se difundio la llama hasta la altura de la mayor ma. Era tiempo estio, y calidissimo alli, y ya por San Juan, como se dixo; Por disposicion de Dios acontecio, que uno de los nuestros, que conducia lo necessario a este artificio, se avia apartado algun espacio para una precisa natural diligencia: y viendo el fuego, grito. Al punto acudio de los de la salida, y que avia puesto fuego, le tiro la lanza, y le hirio gravemente. Resonò el grito en el Exercito de el conde Simon, acudieron muchos, y defendieron la Pedrera tan milagrosamente, y subitamente, que solamente cesso de disparar dos veces, ò dos tiros. (Digo conocemos que à un tiempo disparaba la Pedrera todas las piedras desde la altura.) Despues de algunos dias de batida ya la ciudadela por los tiros de la Pedrera (arruinadas las casas, y los adarves, y Caballeros altos de el castillo) y faltandoles vituallas à los sitiados, fizo habla el Señor actual de Minerva, Guillelmo de Minerva: ~~pusieron al Conde Abbad~~ ~~dellera en el~~ ~~el~~ ~~cuando~~ ~~que acceptò~~ dicreto, y que obraba todo con consejo ~~recaudo~~, de la entrega de la Ciudadela; nada sanio sino lo que determinase el Abbad de Cister, nueva al de Minerva de todo el negocio de Christo. El Abbad de Cister sintio mucho esta respuesta del Conde, porque por una parte deseaba que muriessen los enemigos, obstinados, de la Cruz de Christo; y por otra parte por Monge, y sacerdote no se atrevia à sentenciar les à muerte. Ni el Capellan Theodorico que avia sobrevenido, quando salio Guillelmo de Minerva, respondio palabra. Guillelmo de Minerva dixo que tambien estaria al arbitrio de el Señor Abbad de Cister. Este, à fin de evocar el compromisso, dixo, que el conde Simon, y el Señor Guillelmo de Minerva, escriviessen el modo de la rendicion de la Ciudadela, cada uno à parte: y luego se juzgasse uno sobre el otro. Hizo esto, para que si el modo de el uno no placiesse al otro, se revocasse el compromisso. (Advirtiò, pronto, y cortesano.)

Y ofrecio la entrega de Minerva. El conde Simon dixo: que la aceptaba; y al punto añadio pronto y discreto: que sobre el modo

Guillelmo escribio las condiciones, y las leyò delante de el Conde Simon; este no las aceptò, y dixo à Guillelmo, que se volviesse à su Ciudadela, y la defendiesse, como pudiesse; pero Guillelmo, dixo que no queria, y queria respetarse en todo, y por todo al grande Simon: y este respito que no Responderia cosa por si, sino lo que Dispusiesse el Señor Abbad de Cister.

Ordenò pues el Abbad Legado, que el Señor de Minerva, y todos quantos estaban en la Ciudadela, aun los que creian las Herejias, si quisiessen reconciliarse, y estàn al mar dato de la Iglesia, saliessen vivos de ella, y la Ciudadela quedasse por el Conde de Monfort. Y que aun los Herejes formales, y mayores, de que avia multitud, tambien saliessen vivos, como quisiessen convertirse à la Santa fe. Oyendo esto el Nobilissimo, y Catholicissimo Caballero Roberto Mal-vecino, presente, respuso, y resistio al Abbad cara à cara, diciendo: De ningun modo sufrirán esso los nuestros. Pero que como los Herejes, y los seguaces ya estaban como cogidos, temio que prometiessen de falso por miedo, y despues continuassen en la Herejia, y el daño. Sobre esto añadio al Abbad: que no avian venido los peregrinos, para que quedassen vivos los Herejes capitales. El Abbad le respondio: No temas, que creo que no querrán convertirse. Y Roberto callò. Luego desde los acampamentos, precediendo el Pendon de la santa Cruz, y siguiendo la Bandera de el Conde de Monfort, todos de el exercito catholico entraron en la fuerte villa en dos filas, cantando los eclesiasticos el Te Deum Laudamus. Colocaron al Pendon à la derecha de la Torre alta de la Iglesia: y à la Bandera de el Conde Simon à la siniestra, y se reconciliò toda la Iglesia; pero aora no entrò el Conde Simon. (se quedaron de escolta, para seguridad de la perfeccion de la empresa.) Assi se ganò Minerva.

El Abbad de Vaucsaynè fuido, que, con otros, inquiria y zelaba quales bezeges eran conver
tibles, y quales capitales y obstinados, à fin de reducir à unos, y à otros, supo que muchos de
zeges se avian retirado en una casa grande, donde entrò, y con palabras hacagueñas, y agra
dables, les empezo à explicar la conversion; pero todos, sin quedar uno le bituperaron, de
ciendo: Padre que gastais palabras? No queremos vuestra fè: trabajais en vano, porque
abemos renunciado de la Iglesia Romana, y ni la muerte, ni la vida nos apartarà de nues
tra creencia. Salio el Abbad mismo à otra casa, donde supo que estaban mugeres tam
bien escondidas, y retiradas; y si halló à los bezeges obstinados, halló mas obstinadas, y di
solutas à estas todas bezeyas. Entrò despues el Conde Simon en Minerva, y luego à la casa
+ban de los bezeges, (que se llaman+ perfectos porque avian sido, y eran capitales, y bezeriarchas,)
predicoles tambien como catholico capitan, deseando à todos la salvacion; pero no apro
chò vecbando con alguno, hizo sacar à todos, que eran mas de ciento, y quarenta,
y puestos todos delante de una hoguera fuera de Minerva, no fuè necesario que los
soldados catholicos les arrojassen à las llamas, porque obstinados en su maldad, ellos
mismos se precipitaban al fuego con desesperacion. De las mugeres la Señora Madre
de Bucardo de Marli (ò Marlici) librò à pocas, sacandolas del calor del fuego, y consiguio
que se reconciliassen con la Santa Madre Iglesia. Todos los demas bezeges, abrazaron tam
bien la bezegia, y se reconciliaron con la Santa Iglesia. El Conde de Monfort Simon dio al
Guillelmo, el Señor, que avia sido de Minerva, otras rentas puesto à Beziers; mas este, a
poco tiempo despues, faltando à la fidelidad prometida à Dios, y al Conde Simon, se
asseció à los enemigos de la fè.

El sitio de Minerva duró siete semanas; y en el sucedieron dos maravillas grotezcas. Una que fuera
de la ciudadela no manaba sino poquissima agua; y luego que sentaron los acampamentos de los
fieles bezegianos, sucesivamente de repente brotò un cano tan copioso, mientras duró el assedio,
que fue suficiente à todos los criaturas, caballos, y caballerizas dellos. Otro, que saliendo ya el conde
Simon de Minerva, su infanteria quemò las barracas, que avian hecho de ramas, y hojas, y al punto
por secas se encendieron, y la llama era tanta, y tan alta, como si se abrasara una ciudad en aquel
valle; pero permaneciò ilesa y sin señal de una chispa, una barraca de la misma materia, en que
por todo el tiempo del sitio un Sazerdote avia celebrado Missa cada dia. Corriendo luego todos
a veer este milagro, advirtieron que esta choza ilesa estaba solamente medio pie, de quantas + milagros.
se avian abrasado con las demas cercanas. Hazemos otro que comprobaron la verdad de la Santi
sima Eucharistia, (Divina Minerva) por este tiempo, aunque no fuesse en este sitio. Los Al
bigenses para capitales, para reclutar bezeges, fingieron hacer milagros con diabolicos ritos, y
transportos, como andar sobre las aguas, y no sumergirse. Un Sazzocho zeloso, y sabio, como
otros son compatibles, verdaderos prodigios, y horrorosos errores, sacò el cuerpo de nuestro Señor
en una caxita, al rio, donde los bezeriarchas atraian con sus embustes al pueblo:
& delante de todos dixo el buen Sazzocho: Aguas te, Diablo, por este, que traygo en las manos
que no executes tantas fantasias por estos Sorbres en este rio para prevaricacion del pueblo:
y sacò el cuerpo de la caxilla de entre los Pero los bezeges torcidos, como antes, como patines,
sentzo de las aguas. El Sazzocho mas zeloso, y mas turbado, arrojò la caxita con la Divina
+Hostia Religion en el rio. O Sortento! Al punto que el elemento tocò en el Sacramento, cobrò la fantasia
à la verdad, y todos aquellos santones del Diablo se sumergieron como plomo, y se
ahogaron en el rio. No se vio mas la caxita: y el Sazzocho tan alegre por el prodigio, como de dolo
rido de la perdida de la Divina Religion de todo el cuerpo de Christo, passò toda aquella no
che con lagrimas, y gemidos. A la mañana hallò sobre el Altar la caxita con el Santissimo Sa
cramento en el Altar. Estos Refieren muchos este prodigio à cesario, que escribia doze años
despues.

Pero estando sitiada aun Minerva, passaron à Tolosa el Abbad de Cister Legado Arnaldo, el obispo
de Beziers Raimundo, el Magistro Theodorico, y el obispo de Tolosa, nuestro fulcon, que estaban
que avian ido à tratar con el conde de Tolosa, y en esta ciudad estaba una Igle
sia de nuestra Señora, próxima al Palacio del conde: y las paredes estaban blanqueadas de nuevo

Cesar. Dial. Mono. c. 12.

Franciscus.

por fuerza, esto es con solo baño à la llema. En Tia por latarde
paredes mismas, como plateadas, y mas blancas, y lucidas que las paredes, mas en movimiento subito,
y continuo: porque luego que se dexaban ver de hunos, y no de otros, ni aquellos, ni estos las
veian, y à un instante las veian estos, y no los primeros, que las avian visto, y ni aun otros:
y assi llamados mutuamente à mirar, à otro instante ni las veian, aunque alguno tenia
el dedo levantado para monstrarla à otros. Eran en summa como + conmociones, ora grandes
ora medianas, ora menores: y duraron por casi quince dias, y por latarde, à vista de casi
todo el pueblo de la ciudad de Tolosa. El capellan desta Iglesia, por disposicion de Dios, no
pudo ver estas Cruzes, y entrando à la Iglesia una noche, pidio à Dios que se dignasse
monstrarle lo que todos avian visto: y de repente vio innumerables Cruzes, no en las pa
redes, sino en el aire, ambiente, entre las que una era mayor, y mas alta: y saliendo esta
de la Iglesia, todas la siguieron, y empezaron à ir con curso, u vuelo, derecho acia las
puertas de la Ciudad. El Sacerdote informado las seguia, y à la salida de las Cruzes de la
Ciudad, le parecio que venia à la ciudad un varon reverendo, y hermoso con una espada
desnuda en la mano, y que las Cruzes se fueron como auxiliares deste, y que saliendo luego
de la Ciudad en horrible fermentazon en la misma salida. Luego sin tardanza es
te Sacerdote, como examinado dexando al Obispo de Usez (Uticense) y arrojado à su
pies le refirio por el ordenado toda la vision.

+ exhalaciones, ó vibraciones luci das, ó +

Referiremos otros milagros, y aun mas maravillosos. Vicente de Beuvais dice que Guillelmo de Sepions quemó trezientos, y tres catholicos, los tres Sacerdotes; pero fueron hallados en
+ + tos despues de tres dias no quemados. Quien imaginara piedad en tan infiel tyrana obs
+ de tinacion? En el bysiesto pasado del año 1209 avia muerto el Maestro Milon Legado,
que antes del sitio de Minerva, estava en Montpellier, donde murio, aviendo sido maestro
de Sacerdotes, y que adaptò muchas piedras de la Iglesia de Dios para el alto edificio de la celes
tial Jerusalem. Tambien murieron nuestros Prelados, de Elna, martyr: el de
Casa de Dios, cisterciense, llamado Bueno, que avia sido Maestro catholico Tolosano, y mu
rio de esta vida, predicando la Cruzada en esta empresa, à cinco dias de enfermedad, en
la Provenza. Este año Innocencio hizo trezero amplio las facultades de Legado suyo al Ab
Aix, bad de Cister Arnaldo, y al Obispo de Aix (Regente supragineo de Viena, en las pro
ò maestro. vincias de Burdeos, Besanzon, y Vienna, y en los obispados de Pamplona, y de Limoges. Las comun
Annal. Cist. Tom. 3. fol. 516 n. 3. y n. 4 Letras constan dadas en Letran en 28 de Mayo, año duodecimo de el Pontificado, 1209. y à un mes à 28. de Junio, entrado ya el año trece de el mismo Pontifica
do, expidio Innocencio otras à los mismos para proceder contra estos. Consta, como se dixo, que Arnaldo el
de Narbona y de Aix por delaciones terribles contra estos. Consta, como se dixo, que Arnaldo el
Legado pasò à Tolosa con los ya referidos en el milagro de las Cruzes, que vieron en la Iglesia
de Tolosa, pasaron à esta ciudad, instados sin duda del conde de Tolosa, sobre la purgacion
de los dos crimenes, à que Innocencio trezero avia reducido con clarissima
expresion su proceso criminal. Pero tambien consta que habiendo cumplido con las solu
ciones necessarias, el Maestro Theodorio, y el obispo de Tolosa fueron tratados con el
el obispo de Reado que Abbad de Cister: y este, y el obispo de Beziers se volvieron al sitio de Minerva: porque no se
vino due quedan en Tolosa sino breve tiempo: y porque se sabe cierto que Arnaldo como el conde le tenia
go, y por enemigo, y mas que sospechoso, dixo que alli no era necessario, estando quedando el Ma
estro Theodorio. En las Actas de Innocencio trezero se han equivocado algunas impresiones. Y en 28 de Mayo tambien avia entrado el año XIII de el Pontificado.
Theodo rio estaba tan distante de creyer que el Conde de Tolosa se purgasse de los dos crimenes de sacrilego homicida, y de hereje, sino con dolos malos, y falsos testigos, que avia dicho al Abbad
de Cister, que toda su solicitud era no admitir al conde à purgacion, assi para que no añadiesse
mayores violencias por experiencias de las antecedentes tyranias, y sobre todo de
Vaussarnè. cap. 30. los repetidos perjurios, y una vez purgado se rebolveria contra los fieles: y necessaria la cau
tiada Iglesia en toda la provincia de Tolosa. Arnaldo se remitio a Su juizio: y luego
sin dilacion Theodorio, y el obispo de Riez con toda urbanidad, representaron al conde
si queria que se examinasse su negocio en Pubilla de San Pol donde convocaria à otros
Prelados con otras commodidades, y menos multitud, y confusion. Acceptò el conde y se retiro
à Dia: y al punto convocaron los dos Legados à los Arzobispos, y obispos, y otros Prelados

Catholicos marcezianos. Avia obzervado el M. Heodorio en las Letras Apostolicas de la com-
mission una claurula, que decia: Quezemos, que el conde de Tolosa cumpla nuestros manda-
tos: y como ô auian sido mandatos expazios, e indispensables, ô no diligenciados, la ex-
pulsion de Sezeges de su tierra, y levantar los tributos, nuevos pedagios, y otros
ô eclesiasticos, y fieles, demas de otros mandatos, que no avia cumplido el Conde; avia
dicho el Maestro Heodorio à Arnaldo, y aora en Sanct Gil à cada Prelado convocado,
como al de + Riez su socio, que no sabia, ni podia hallar modo, como admitir la purga
+ Riez cion de el Conde sobre aquellos dos puntos expazios, en que solamente hazia pur-
gacion el Conde; quando en las Letras estaban tan expazios estos, y otros no eran
menos graves, y eran relativos à Letras recebidas antecedentes preceptivas.
Llyo el Conde, y represento prevenido à purgarse de la muerte del Legado, y del crimen
de Sezegia. El Maestro Heodorio con parezer precedente de todos los congregados, Dixo que
no podia acceptar su purgacion de solos aquellos dos cargos, pues su Santidad mandaba
que cumpliesse sus mandatos, que antes tantas vezes avia jurado cumplir el mismo, y no
avia cumplido hasta entonces alguno. Y que bien conocia que debia precedez el cumpli-
miento de estos juramentos en materias no tan graves, para perzuadir que
los juramentos, que hiziesen el mismo, y otros sobre los dos cargos gravissimos, negando,
les, hazen fuesen ziertos, y seguros. Oido esto, el Conde empezo à llorar. Bien conocio + ô aguro, +
Heodorio que el llanto era mar de corage, que de arrepentimiento, y le dixo grave Psalm. 32.
y constante aquel verso de David: En el Diluvio de muchas aguas no se
acercarán à Dios. Al instante con comun consejo, y assenso de los Prelados, por causas
graves de muchissima razon, en el mismo lugar fue descomulgado segunda vez el fer-
vido Conde de Tolosa, y todos sus fautores, y auxiliares. Aun sin indagacion de las causas
que aqui se suppriman: Christo dice: que el fiel en lo poco, sera constituido sobre lo mucho, y
grande; y assi al contrario, el pertinaz, y contumaz, no ya en lo leve, sino en cosa
bien grave como la expulsion de Sezeges manifiestos, y obstinados, no debe ser
admitido, ni acceptado à otra promessa jurada, ni à juramento promissorio; y aun
en caso de duda, no podia cazaba presumpcion de emienda despues de tantas
y tan manifiestas convicciones.

Propuestas del Rey Pedro de Aragon sobre los Condes de Tolosa, y de Fox: y el Rey se
enoja contra el de Fox, y promete de su mano al Conde Simon, que asentara al cas tigo.
Reduzese el Rey à que sea el conde Simon su feudal por Carcassona. Esponsales de futuro de el Infante
Jayme de Aragon, y hija de el Conde Simon. El de Tolosa por un agujero huye de otra junta. Valese de Arcos.
Cautelas del Conde de Fox.

Dexamos otros casos decisivos 1210 con anticipacion, aunque no oportunidad. En este mismo Vansarnè
año cozian otra junta grande despues de la toma de Minerva en la ciudad de Narbona cap. 93.
donde concurrieron el Rey Don Pedro de Aragon, el Conde de Monfort Simon, y el conde
de Tolosa con el Obispo de Uzez y nuestro Abbad de Cister Arnaldo: y el de Uzez ya tenia com-
mission de Legado, + Arnaldo primero, y principal, y tambien assistio el Maestro Ber- + aunque no
trand, y otros muchos barones sabios, y buenos. (No dudamos que el conde de Tolosa amplia, y gene-
implorò al Rey de Aragon, por hermano de su muger, + segun los mas.) En este cologuio se trata ral, como
to de el conde de Tolosa, y dize Vansarnè: que se le hurtaron hecho grande granero, y (Leonor
copiosa misericordia, si el conde hurtado adezido à sanos consejos. Da el Abbad de Cister
exgeria del conde de Tolosa: que como arrojasse de su tierra todos Sezeges, se le volverian
enteros todos su dominios, y sus propriedades: y que de otras villas fuertes, cinquenta
à lo menos que zepeia el conde, que eran feudales à el, y tenian los Sezeges, la quarta par-
te, y aun libertad, serian de su propriedad. Mas el Conde de Tolosa, desprezio esta grande
gracia. Lo dispuso Dios assi, para que todos conociessen que, era indigno de toda gracia,
y favor. (A esto parece que el Rey dixo al conde que se saliesse: y luego llamo sus Sazes, que el Sazia que volviesse
se à sablar
les.)
Tratose en otro cologuio de establecer paz entre la Iglesia, y su terrible perseguidor el Con-
de de Fox: y à ruegos del Rey de Aragon que propuso, se convino en que si el conde de Fox se
hasse obedecer los mandatos de la Iglesia, y jurasse que de ningun modo impugnaria à los

†que Cruzados, y principalmente †no seria enemigo †de el Conde Simon de Monfort; el conde
de Monfort le volveria la tierra, que ya tenia del, excepta la ciudadela de Damiegr: por
que eran muchas las causas, y razones porque no debia recuperar á
Damiegr. Avisado el Conde de fox por el Rey, tambien por disposicion de Dios, no admi-
tio esta Paz, y se le endurio el corazon, y el mismo con su pertinacia se confirmo la
sentencia de enemigo de la fe, y paz, y se promovio su futura turbacion. El mismo
Rey de Aragon, de quien era feudatario †dice el conde de fox en la mayor parte de
sus tierras, se enojo tanto contra la repulsa que ordeno al punto que sus soldados
tomasen, y guarneciesen aquellas plazas feudales suyas: y prometio al Abad de Ci-
ter que por aquella parte de ningun modo se hazia ya mal alguno á los catholicos; y
juro demas de esto que si el Conde de fox intentase alguna vez apartarse de
la communion de la Santa Madre Iglesia, y de la familiaridad, amistad, y recibo,
o auxilio del Conde de Monfort; el mismo Rey al requerimiento primero de
los Legados mismos, o de el conde de Monfort, entregaria á este la villa fuerte
de fox en sus propias manos. Y sobre esto dio el Rey al conde de Monfort Letras
de su sello, que contenian mas plenamente todo el convenio, y tratado. Las que lue
go leyeron los nuestros, y Pedro Dau Sarne las tuvo, miro con diligencia, y de ellas
dio testimonio de vista.

Carcasona era feudal al Rey de Aragon, y aunque el conde Simon de Monfort la gobernaba en defensa de la fe, y de la Iglesia contra la herejia, y con aprobacion, y confirmacion de la Santa Sede; nuestros Legados politicos Theologos, y sabios Canonigos, suplicaron al Rey que recibiese homenage del Conde de Monfort, y le acceptase por su feudatario, o feudal: pues aquel gobierno avia sido necesario, o interino, y el conde de fox (que tambien lo era de Carcasona) †y era sabia su Magestad, que avia sido hereje, y fautor manifiesto de los herejes con imponderables daños de los catholicos. Detuvo el Rey esta suplica de los Legados. *Al otro inmediato dia todos los Legados se arrojaron á los pies del Rey suplicando lo mismo: y el mismo conde de Monfort de rodillas se ofrecio al homenage, y juramento con humildad admirable, y que se le acceptase para defensa de la fe, y mas segura. Venido el Rey á estas instancias, convino, y recibio al Conde por hombre suyo, de Carcasona, y que fuese Gobernador en nombre del mismo Rey. Aun pasaron todos acompañando al Rey á Mompeller.

(*Acaso por que entonces peraran, y despidio al conde de fox antes amigos y de herman no de armas)

(Aqui segun todos estaba la Reina Doña Maria de Mompeller, aunque abozecida de su marido el mismo Rey D. Pedro;) y los Legados tentaron, o probaron, a que se †tasen concertasen esponsales entre el hijo primogenito del Rey †Alegan D. Pedro, †(de futuro) †y una hija de el conde de Monfort: y de hecho el (†el niño Jaime) Rey, y el conde de Monfort juraron los esponsales de †casamiento el hijo, y la hija. †Y el Rey añadio entregar á su hijo Jaime, niño, al conde de Monfort, como en custodia, y fianza de la mayor confianza.

Aqui se ha de anotar, la invencion, o mas †perversion, de modernos contra escritores testigos, y contra tiempos coetaneos. Lo primero que Jaime apenas tenia seis años de edad en el 1210: y asi le trato de †matrimonio †contrahendo futuro: y de esta edad †(aunque tenia mas) †de el niño †entrego el Rey D. Pedro al conde Simon de Monfort, no para que ahora le enseñase el arte de guerra, pues podian enseñarselo ingenuos Aragoneses †aun si tuviese mas edad; sino a fin de futuro cierto hacerse, †y para que lo criase, y educase la bien nutridisima condesa de Monfort en Carcasona, donde habitaba, y ahora con seguridad por concesion al conde, su marido, de Papa, y Rey. y se †los dos contrahentes †niños se encaminasen casados, como unidos o cercanos. Lo tercero que desde †el año 1210, y no antes, tuvo el Conde Simon feudos de el Rey de

Aragon: fueron los grandes condados de Montfort, y Alofor, y otros que tenian jamas
y para essas feudales del Rey Philippe de francia. Lo quarto: que no seria, ni es,
disculpable el Rey D. Pedro con los Diputados, como asserto de el P. Abarca, y otros
anter: pues el juramento actual, y las prevaricaciones que se siguieron de los de Fox.
Foloa, y Fox, aunque fueron muy parientes del Rey D. Pedro, no pueden borrar el
poco desacierto constante de conceder luego (despues) á su hermana Sancha con hijo de el
despues Conde de Foloa, y a vuelto al vomito de los hereges, como consta, y se dirá. Desde Montpeller
invio el Rey al Conde de Foloa, para que se desnaturalizase de los Legados, á quienes el avia jurado
gado con los mas eficaces oficios. Vino, y todos los legados, (el Obispo de Lisiex, y Abad de Cister) y
Prelados deseando hacerle la mayor gracia y misericordia, estendiendo lo posible lo antecedente,
prometio el de Foloa que al dia siguiente cumpliria quanto los Legados le mandassen. Mas
muy temprano á la mañana se salio de Foloa sin despedirse de los Legados. (Se avia ido el Rey de Aragon.) Inquiriendo el motivo, asseguraron algunos de el Palacio de
su hospicio, que avriendo madrugado, vio un pajaro que los de Montpeller llamaban de San
Martin, que volaba á su mano siniestra, y el conde se estremecio, y aunque muy mucho: y mando poner los caballos, y se fue. El conde, al modo de los Sarracenos ponia esperanza
en el vuelo, y canto de aves, y en otros agueros. Aquí no hade omitirse la noticia difundida tambien en la Germania, de que, como dice Cesario, los Albigenses desde que la primera vez, ó mas desde la vez segunda, que vino contra ellos el exercito de la Santa cruzada
desde francia, avian convidado, y rogado al Rey Miramomolin de Marruecos (Marroc)
que viniese en auxilio suyo, (esto es á hazer guerra al Catholicismo) para evitar assi su estrago. Lo cierto es que no se inventó esta noticia [illegible] que se [illegible] infirio
por la inundacion que despues cargó sobre la Betica desde la Africa, [illegible]
[illegible]. Los Albigenses eran hereges, y pienso que algunos fieles,
que se valieron de Moros. El Rey de Navarra D. Sancho se avia retirado á la Africa, y
Innocencio tercero avia dado commission para el ingurcion de Albigenses en [illegible] los
pero Obispos de Pamplona [illegible] hecimos los que no se hallaron en las batallas de Alarcos, y
por que de las Navas de Foloa, [illegible] facil implorar á los Moros, que ocupa
sean San á Valencia de el Cid, y otras tierras de Aragon, y fuera al Rey de Marruecos quien se lee
anze llamado Almizamanzin: y nadie ha dicho que Ramon de Foloa, padre, ó hijo, viviese con el dey
fugiado de Aragon, o con otro a las Navas de Foloa. El Rey de Aragon se hizo desconfiable, haviendose
glorioso fugido [illegible] cuñado de el Hijo de el Conde de Foloa, despues que el padre estaba convicto de hereje.
tico.

La fortaleza y villa de Damiers era de los canonigos de San Anton, y el Conde de Fox [illegible] fortaleza,
y villa por estos con juramento hecho bien hacer dello á su iglesia, ni á la villa. y junto á la iglesia
habitavan en [illegible] su muger, y dos hermanas de el mismo heretical con multitud de criados,
y soldados hereges, quienes contra la voluntad, y con la oppocion posible de los canonigos, avian dado
cido a todos los habitadores comunes, y sencillos: y aun el conde avia hecho un Palacio en suelo fir
me de [illegible] iglesia, y [illegible] estaba distante, como una legua, [illegible] de el castillo

La fortaleza, y villa de Damiers era de la iglesia canonical de San Anton, y los canonigos dado, ó confiado al conde de Fox por solo el tiempo de su vida, debajo del juramento, que hizo en
la Divina Eucaristia de no hacer daño alguno á los canonigos, ni á los vecinos. El convento
distaba como una legua corta (millarium) del castillo: y en este habitavan la muger, y dos hermanas de el conde grandes hereges, y muchissimos criados, y soldados hereges: y estos avian prevaricado á los populares comunes, y sencillos. Antes de ganar el Conde Simon a Damiers, como se apuntó, dos parientes y familiares del de Fox, hijos de una ilustre amiga, [illegible] grandissima heretica, dos hacientes y familiares del de Fox, hijos de una ilustre amiga, grandissima heretica,
y dos de el mismo conde de Fox, traxeron a la madre heresiarcha á la villa con afrenta muy grata
á todos. El conde, que [illegible] avia hecho á estos Palacio fuera del castillo, en suelo
propio de la iglesia por usurpacion, para que aquella heresia difundiese la heretical pravedad
reyna, [illegible] viendo mozabona entro de la [illegible] ciudadela. Los canonigos celosos
hecharon á tal muger heresiarcha; y el conde de Fox enfurecido al aviso, y influxo de su Hijo
de ella, venia acia Damiers, y hallando á un canonigo que estaba celebrando Misa en un Altar

Vease Cesario dia log. S. c. 21.

y consta que fue artifice el Conde de Foloa. Y no se errara, si se

y fue al de Foloa

no Mar tya,

plaza, ó

dezma yglesia, annexa à la canonica, cerca de Samiers, con la cuchilla, que traya le dixo pedaços, y trozos, y permaneció en el Altar por mucho tiempo la sangre de aquel sacerdote degollado despedaçado. Luego en Samiers cogio à un Deyglan de los canonigos, y lo ataco los ojos. Dixo despues entrò en el monasterio de San Antonino con sus bandoleros, ministros, y sus mugeres, y llamando al Abbad, le mandò que sin tardanza le entregasse todas las llaves. El Abbad entrò, y volvio à salir con todas las llaves; pero no las dio al conde; sino las puso sobre el Altar de San Antonino, en que estaban otras muchas Reliquias. El conde siguio al Abbad al Altar, y sin atencion al juramento, ni al santo Patrono, ni à las Reliquias de los santos, arrebatò las llaves. Encerrò al Abbad, y à todos los canonigos, y cerrò las puertas de las celdas, y oficinas, y todas las que salian afuera del monasterio, y les tuvo assi tres dias, sin que comiessen, ni bebiessen, y ni pudiessen salir à alguna exigencia natural. Entre tanto el tyrano saquèo toda la substancia del monasterio, y el, y los suyos dormian en la enfermeria de los canonigos con las mugeres sobre tres dias arrojò del monasterio al Abbad, y canonigos casi desnudos: y à voces de pregonero prohibio debajo de grauissimas penas in toda la villa de Samiers que ninguno se atreuiesse à hospedar, ò recibir en su casa à algun canonigo, ni al Abbad. Luego hizo derribar la mayor parte del monasterio de San Antonino, como el Dormitorio, y refectorio, y hizo nueva fortificacion de Samiers.

Obrando el mismo conde de fox capitaneando multitud de bandoleros, hereges, passò à la yglesia episcopal de Santa MARIA, puesto del condado de Vrgel: y aterrados los canonigos (tambien Reglares) se refugiaron à la yglesia; y el tanto tiempo les tuvo sitiados, y oprimidos dentro de ella, que muchos se rindieron, y se forçaron, y esforçaron à beber la bebida que avian exigido por la angustia de la sed intolerable. Dexando que saliessen despues, entrò el mismo violentissimo conde en la yglesia, y robò todas las alhajas de mayor precio, Cruzes, y vasos sagrados, y aun hizo quebrar las campanas, y no dexò sino las paredes. Aun hizo que se redimiesse la yglesia en cincuenta mil sueldos. Hecho esto, le dixo un caballero semejante à el: „Ya hemos destruido à San Antonino, y à Santa MARIA; no nos falta mas, sino que destruyamos à Dios.„ Despues que el conde Simon recobrò à Damiers, y que los canonigos avian vuelto à San Antonino, por este tiempo, en que los Legados con regia Pontificia communiones trataban de paz por interposicion de el Rey de Arragon, sucedio que, celebrando los canonigos, como antes solian, en la fiesta de el santo Patrono una procession, en que se llevaba el Santo cuerpo del mismo San Antonino à un monasterio anexo, y cercano; que estaba sobre un montecillo vecino, passò delante de la procession el conde de fox (con dos, ò tres) à caballo; pero ni de cumplimiento hizo señal de cortesia à Dios, ni al Santo Patron, ni à la procession Religiosa; sino que exguido el cuello, contorciendo al cabalo, sin amago à descomponerse, y punzandole para engreirse, y engreirlo, precedia con vana y loca soberbia pompa. Viole un Abbad Cisterciense del Monte de Santa MARIA, (distante de aquella tierra) que era uno de los dos Predicadores, que años antes avia elegido el Abbad de Cister Arnaldo contra los Albigenses, y que ahora iba en la procession; y à impulso de su zelo, y de inspiracion, ò mocion del Divino Espiritu de Profecias legitimo, gritò el, y callando los de la Procession: Conde, tu no defenderas à tu Señor el Santo Martyr: Sepas que en la villa, en que ahora tienes parte de Dominio, serás privado del dominio mismo: de modo que obrando el Santo, estando tu vivo, te sientas desheredado. Assi se verifico. Y passo omitimos otras facinerosidades deste Conde de fox, padre de otro que no degenerò de la impiedad paterna.

Innocencio III concede al Conde Simon el gobierno militar, y civil de la ciudad de Albi, y tierras ganadas con Cruzados à los hereges. Martyrio de un Presbytero Cruzado, por crueldad de el hijo mayor del Conde de fox. Passo entre los Condes de Monfort, y de Tolosa. Carta de Innocencio III al de Tolosa. Nuevos Predicadores, Legados. Cosa otra, que levanta Fulcon el Obispo de Tolosa, de cruzados, à los que resiste el conde. Otra

Simon, y nuevos cruzados a Vaux, y se cogió en el Coro de la Vitoriosa
Fulaqro precedente de la Santa Cruz en el Sitio de Fermes. Castigos en Vaux. Passo entre el
Obispo de Tolosa, Fulcon, y el Conde, que se manifiesta Hereje.

No milita contra las realidades destas Santa guerra la diferencia de un año entre
despues de los eventos de ella, que se lee en los escritores, manuscritos ó en sus impresos, ya año
1210. ya 1211. Porque lo uno consta, y consta que el Conde Simon de Montfort avia sentado
la plaza de armas, y como frontera contra los Hereges en Carcasona, adonde se dirigian
los cruzados, ó peregrinos, que sucesivamente venian, y se volvian ya mas ya menos: y que
el mismo Conde General, que salia acia la ciudad, y tierras de Alby, y otras acia Francia, y
salia acia las provincias de Narbona, y Tolosa, en concluyendo sus empresas, ó las jun
tas, á que era llamado, se volvia á Carcasona, pero para continuar segun las invasiones de
los enemigos la oposicion sin tardanza. Para declarar, sino para arguir, á los
que indican con estilo emphatico que era, ó fué credulo, ó ambicioso este Generalissimo
Catholico Heroyco, añadimos las Letras de Innocencio III. deste año 1210, trece de su
Pontificado de 28 de Junio en Letran, en que le dice á la letra: Habiendo entregado el Señor
en tus manos, armado del zelo del mismo, la ciudad de Alby, Nos complaciendonos en el Señor
sobre esto, por autoridad Apostolica te confirmamos á la ciudad misma con todas sus per
tenencias, como hasta ahora concedida á ti por la Magestad Divina, para tutela de paz, y defensa
de la fé, á ti, y á los Herederos tuyos, que permanezcan en la fé catholica, y devocion de la
Apostolica Sede. Esta es la epistola 214 entre las de Innocencio. Las pertenencias eran
casi todos los castillos, ó villas fortificadas de la otra parte del rio Tarne, que ya avia
regido el conde, como refiere Vaux Sarne. Los Reyes de Francia, á esta sazon feudal el Conde
Simon, y de Inglaterra, estaban mas contentos, que despues los Reyes de Castilla, y Aragon,
quando el Principe de Narbona se applicó á Molina: y el Rey de Aragon se complacia mas
con el conde de Montfort, como se dixo.

Pudo lograr la gente de los Hereges, que mientras se trataba de la paz con el conde de Tolosa
hubiese suspension de armas, ó tregua por algunos dias, como dicen Vaucarnè, y los escritto
res coetaneos: y aun solicitó el de Tolosa vistas con el de Montfort junto á [illegible], que
acaso es Le Vaux, Ciudad episcopal desde el año 1328. Sufraganea de Tolosa. Al tiempo que
el conde de Montfort estaba venia ya, asegurado en la tregua con corta comitiva,
marchó desde Carcasona multitud de peregrinos, ó cruzados á incorporarse con el
exercito catholico, que estaba suspenso en la Narbona, y todos venian como
menos caminantes, en confianza de la tregua, que avian sabido en Carcasona.
Quando llegaban á Montjoya (Mons gaudii) cerca de Rey Lorent, el conde de Fox, su
hijo Roger de Bernardo (o Bernat) Serardo de Pepions, y muchos soldados del conde
de Tolosa con grandissimo numero de Rufianes, ó salteadores, que estaban
emboscados, invadieron a los peregrinos, mataron á muchissimos, robaron á todos, y
partieron á repartir los despojos á Tolosa, y en Tolosa los repartieron. Mientras
eran acuchillados los peregrinos, un Sacerdote deellos huyó á una iglesia cerca una rural,
para morir en la iglesia, pues era de la iglesia, y venia por la iglesia. Vió la fuga de Ro
ger Bernardo, hijo del conde de Fox, le siguió, entró en la iglesia, le preguntó: quien era?
Respondió: soy un peregrino Sacerdote. Roger dixo: Muestrame que eres Sacerdote.
Y como se trahian los peregrinos, ó soldados capitas con capillas como los caballeros Tem
plarios, y despues los Calatravenses, y otros, seguió la capilleta, y mostró la corona. Luego
que la vió el Real mado Roger levantó una acha de armas, que trahia desembainada, y
le partió por medio de la corona toda la cabeza, con absoluto desprecio de la sagrada
de la Persona, y de la iglesia. El conde Simon aguardaba al de Tolosa, que le avia citado á vistas.
Hizo en el Lugar fuerte junto á Alby, observó el conde de Montfort, que el de Tolosa trahia
algunos armados, y conoció que intentaban prenderle, y saliendo sin duda
venia á algun cria[illegible], para que le apretujasse á la cola, que como tan cauto trahia á lo

Alby en una villa fuerte. Encontras despues de Brao junto á Le Vaux, +

lazyo de xerezya, dixo al conde de Tolosa: Que aveis hecho? Aveis llamado á colegujo, y aveis traxido con vos gujenes me prendan? Y el conde, y los suyos avian repasado en la syña, y aun en la fortaleza de el de Monfort, y el conde de Tolosa, dixo que el no los avia traxido. A pocas escusas, ya estaba la escolta á la vista: y el Conde de Monfort gritó que prendiessen á aquellos armados, que no eran, mas avian venido con el Señor Conde de Tolosa. Acabo el de Tolosa empeço á rogar que no les prendiesse: que avian sabida su venida, y ellos de suyo le avian seguido por guardias de syneza: y el de Monfort ordenó no que á los suyos que no prendiessen á aquellos. Desde estedia empeço el de Tolosa á declarar las enemistades concebidas contra los nuestros, y el conde de Monfort.

Vau Sarnì cap. 92

Se conoce que el conde de Tolosa disimulò con tanta astucia desde que intervino con el el Rey D. Pedro de Aragon, de Cartas de Inocencio III. dadas en Letran en diez, y siete de diciembre de fin de este año 1210, ó menos rigidas, y sin duda que por informes de los Legados de su llanto, y de señales de alguna quietud jubilea, fuese, ó no aceptacion. Al noble varon conde de Tolosa. No obedeciste á varon de tan grande nombre y estima, ó estás pio sobre sus pasos prometidas, sin que estudioso las cumpla, como desea que se cumplan las promesas hechas á el mismo. Y aviendo prometido que amoverias á los herejes de tus tierras, nos admiramos, y dolemos no poco, de que los mismos moran aun en las tierras mismas, como hemos sabido, á causa de tu negligencia. Mas porque de mas del peligro de tu alma engueis cuzas, padeces grave dispendio de la fama tuya; rogamos á tu Nobleza con la mayor instancia y exhortamos á por exemplos Apostolicos á ti, mandando que no pongas exterminar á los herejes de las tierras mismas, como nos acordamos que tu mismo prometiste delante de Nos. De otro modo sabras que las tierras de los mismos herejes estan concedidas á los exterminadores dellos, y que serán possedas en Dominio, y en jurisdiccion." Aquí el Papa confirma con plazo benigno la concesion hecha al conde Simon de Monfort de las tierras, de que arrojase á los herejes. Instruye tambien á Politicos catholicos que quando herejes gobiernan, ó tyranizan estados contra la Santa fe, y contra la Religion á ciencia, paciencia notoria de los Nobles herederos de los Señores; estos no tanto los cómplices Señores, como tyranos, llamados vasallos, que son herejes: ni la herencia puramente humana, ó natural debe continuarse contra la fe, y la Religion. Los que arguyan contra esto, podrian defender tambien que el gran Sultan, que no es tan enemigo como un herezarcha, es legitimo, é inamovible Emperador, aunque pudiera vencerle mayor catholico poder.

de

+ otras

+ en España

Omitiendo la invasion de los Moros, que por septiembre de este año 1210 hicieron desde Sevilla, ganando muchas plaza, y la de Salvatierra, como consta de el Arzobispo, y de Lucas de Tuy, que asignan aquel mes, y la era 1248. con ganancia fatal destrozo de los Cistercienses militares de Calatrava, para cuyo reparo embió Inocencio III. al Abbad de Morimundo Guido después de las Legaciones, que avia expedido al Emperador Otton, y sin que afirmemos ahora, porque constara que esta irrupcion Mahometana de Mahomat de Sevilla, fue á instancia de los Albigenses, que estaban diffundidos, y fugitivos muchissimos Albigenses, se descubrieron en Paris, Lorena, Germania, como apunta Cesario, y se comprueba su verdad: pues consta que Inocencio tercero añadió dos Legados, Predicadores, á estas regiones, uno Jacobo de Vitri (despues Cardenal) en Flandes, y otro Guillelmo Abatino, y Arcediano de Paris; aunque no declaran digan que el obispo de Uzez es Legado de el Abbad de Cister, nombrò á Jacobo de Vitri; pero tenemos que fuesse Inocencio: pues nuevo facultad para nombrar á otro Predicador insigne llamado Fulcon - Obenbove natural de Sante, con quien sucedió un raro castigo del cielo corporal de el cielo. No fia possible que aceptasse Fulcon, aunque catholicissimo, el cargo, negando se á empleo tan trabajoso y luego le invadió un dolor hemorroidal, que padeció veinte, y quatro años; pero con tanta paciencia reconociendo que

+ porque

+ Vanse Parne dice

luego le confirmò el Papa

era pena de su repugnancia, que mereció vuelta á Cádiz Salvador antes de su muerte, y saber el día de esta. Era Canónigo de Huay (Inglaterra) y edificó en Sante un Hospital, que se llamó Bilokas y después el mismo fundó, y juró allí Religiosas Cistercienses. Jacobo, y Guillelmo con Cistercienses predicaron la Cruzada con increíble zelo en toda Francia, y la Alemania, segun bien sabrá. De la Alemania solía llamarse Alemania.

Mereció Annal. Lib. 8. an. 1210

También Inocencio tercero añadió legacía á nuestro Cistercense nuevo Obispo, electo de Tolosa, eleccion apasionadísima, en que se califica su precedente Predicacion zelosa; y el legado primogenital Arnaldo Abbad de Cister nombró por substituto de su ausencia al Abbad de Couat Dieu Cistercense, ya desde antes Predicador, y aprobado fué approbado por su Santidad. Jacobo, Guillelmo, y este Abbad llegaron llenos de muchos Cruzados: y nuestro fulcon en Tolosa mas maravillosa tropa. Connaturalizamos á la Historia segun la Divina Providencia: y estemos á que el Obispo Fulcon se valió de la expresion del Conde: y consta que persuadiendo ya á un ciudadano, ya á otro, y otro de los principales, y de los diputados del conde mismo, y diciendoles que era lástima que los Ciudadanos de Tolosa no se cruzassen, y ganassen las indulgencias, que ganaban Cruzados estrangeros: y que solos estos valian por exemplares para abrazar assumtos tan santos, obtuvo que se formasse una grande cofradia (con este nombre) de modo que se cruzó casi toda la Ciudad, exceptuando pocos, y aun se cruzaron algunos de el Burgo, ó arrabal. El mismo Cruzó á cada uno, y á cada uno recibió juramento de estár por la Iglesia: y les nombró dos Bailios (Bailivos, ó capitanes,) Emerico de Castronovo, y Arnaldo de Benardo apellidado Enduza: y ya avia entrado el año 1211.

El Abbad de Couat de Dios estaba en los Reales con el Conde Simon de Montfort, ausente, y diligente el Abbad de Cister, y cerca de la media Quaresma llegaron los de la leva de Guillelmo de Parii, los primeros, y los nobilissimos, y poderosos eran el Obispo de Parii, Angelramo de Coreii, Roberto de Torne, Ivel de Ortheduana, y otros muchos. Comunicó el Conde Simon de Montfort con el Abbad de Couat Dieu, luego llamó á Consejo de guerra, y marcharon á la plaza La Vaur, que dixemos, que ora es Episcopal. En esta fortaleza eran muchisimos los soldados Herejes, y estaba muy prevenida de armas, y viveres: y eran en summa muchos mas los defensores que los impugnadores. Estos con la cierta noticia † bloquearon, como se dice, y sitiaron apartados, á la ciudad, porque era ignominioso, y aun muy arriesgado retroceder: y en la necesidad meditaron el Abbad de Cister, Abbad de Couat de Dios, y el conde de Montfort, avisar al Obispo de Tolosa, que les auxiliasse con su Cofradia. El Obispo Fulcon ganó á todos, y juntaron cinco mil cofrades con sus Bailios cruzados, y armados. Hicieron alto en la llanura de la Llanada delante de Lavaur, que dista de Tolosa algo elevado) para resolver, porque puesta avian de salir para marchar al Exercito catholico. En esto que apparece el conde de Tolosa, gritando, y mandando, que ninguno saliesse á dar auxilio á sus enemigos, alagando á unos, y amenazando á todos. Todos ellos bien armados, y aunque con vivanderos en medio, dixeron que no podian faltar al juramento que avian hecho al Obispo, y Legado: y amenazaron de espacio (por prevencion) á todos los bandos alta la puerta de San Esteban, por lugar avian dispuesto salir. Ya el conde estaba con los brazos sobre los cerrojos: y dixo: que primero le avian de quebrar los brazos, que saliessen: y assi les impidió la salida. Viendo los Bailios, capitanes, y todos que hacia lo mismo en igual parte, de repente dixeron los vanderas á las puertas pegueñas del Norte, y saliendo por el Exercito acia La Vaur.

† de que vendrian mas cruzados,

† Mas antes de salir de Tolosa se juntaron en la plazuela llamada de el Monte Hygon (otro Hygon

Los blogueados, ò sitiados, que vieron desde las almenas, ò claraboyas, venir à esta tropa, juzgaron que era socorro, que les embiaba el conde de Tolosa; mas quando vieron que sentaron
+la los Reales en los acampamentos de los sitiadores, perdieron la confianza de socorro: y viendo que su crisma multitud se causaba division, y no podian defenderse con orden, ni con
conformidad, hicieron llamada, y dados rehenes, se entregaron à los catholicos. Debiò
+Raimon se à vso militar esta victoria à fulcon, à quien los Tolosanos guardaron el juramento sin
que les moviesse el Conde, fautor de Sectarios, Raimundo: pero mas se debiò di vino fo
à las oraciones, que penetraron al cielo en el blogueo, y sitio. Vau Sarnè testigo refiere
que en esta expugnacion los Obispos, y el Abbad de Count dèu, bice Legado, y todos los clerigos cruzados, juntos en un cuerpo, antes de la llamada, y al tiempo del assomo de los de Tolosa, cantaron el hymno: Veni Creator Spiritus: y percibiendo el canto los defensores de Vaux, como confessaron despues, se llenaron de temor, y pavor, y empezaron à temer mas à los que cantaban, que à los que les sitiaban, y que venian, mas al canto, que à nuestros que ya peleaban por una parte el muro, mas al torbo que à otros, que se disponian para asaltar. Esta fuè causa de la confusion en la multitud. Assi se bolviò à Vaux en el dia de la Invencion de la Santa Cruz. El mismo dia ilustrò que la Santa Cruz triunfaba, porque el General fidelissimo Simon de Montfort en el blogueo avia provado una vez entre otras segun las circunstancias que soldados fieles, cubiertos, y defendidos, arrimasen à la muralla unos castilletes, y sobre el mas alto estaba la Bandera de la Santa Cruz, insignia de la Cruz, de madera: y los sitiados disparaban las piedras, dardos de las machinas con mayor instancia contra la Santa insignia. Que brazos en brazo, y los mismos, que catholicos, que estaban dentro de las divisiones graduales de los castilletes oyeron tales gritos, carcajadas, afrentas contra la Santa Cruz, como si los con la traicion del brazo huviesen logrado que se levantasse el assedio.

+ Ya en el año passado 1210 se avian demostrado otros milagros de la Santissima Cruz. Porque avriendo ido el conde de Montfort à la Ciudad de Termens (que se lee Tezma,) cinco leguas de Carcassona en el territorio de Narbona, cuyo castillo estaba sobre una roca eminentissima, à que no se podia assaltar, y no aplicar maquina alguna, estando detenido el exercito muchos dias, [illegible] en la labor de cegar [illegible] en cegar (como parece) algunas cortaduras, ò fosos, un Sarraceno llevaba fagina (ramales) à la espalda, atada al cuello, y la desato, y arrojo à la cortadura. Uno de los ballesteros de el castillo vio esto, y con una saeta tiro al Sarraceno, donde tenia cosida la Santa Cruz, insignia de la actual Santa Cruzada; mas no solamente no le tiro la flecha, sino que como si huviera topado [illegible] en una piedra impenetrable, retrocedio, y se salto con repercusion admirable. Parmado el Cruzado algo se cayò; mas, levantandose luego no salio en si, no tuvo en el vestido, y ni lesion de el cuerpo. Acudieron quantos estaban à la vista en la obra de cegar el foso, y hallaron sano al que juzgaron ya difunto. Assi Hugo de Roxenna. Dios confirma à los fieles con tales milagros: y con estos amonestaba à los Sectarios) mas estos se endurecian, porque se avian cegado, y se obstinaban. Leese Jermes, y en las tablas: y corresponde à Tearnos, ò Termino en antiguo, y originario Tudesco.

Volviendo à Vaux, luego que fue la Plaza fue entrada por los catholicos, fueron sacados Emerio, que avia sido Señor de Montreal, y hasta setenta soldados hereges señalados: y el Conde de Montfort ordeno que todos estos fuesen colgados en horcas. Colgado Emerio el primero de estos, se cayeron las horcas, porque los palos que se avian cavado en el suelo por apresura
cion: y viendo el conde que se tardaba mucho en la justicia, hizo matar à todos los demas

ochenta, y los herejes le mataron con diligencia en el mismo sitio. A la señora de Vaux, her-
mana de Cenaço, y grandissima hereje, hizo el conde echar en un pozo, y piedras sobre ella. Los pre-
dicadores abrasaron a muchissimos herejes en grandissimo pozo. Guillelmo de Puy Laurent añade que
con Cenaço fueron ahorcados algunos mas. Arnaldo de Fox dize lo mismo: que los herejes no fueron dados por
los sitiadores, sino por los sitiados, para que estos no procediesen con dolo en la entrada de la plaza: y
assi se entregaron a discrecion, como se dize: y lo otro; que no negandose que qualquiera hereje
lapso impenitente tiene pena de muerte; estos que sobre herejes obstinadissimos avian sido ho
micidas sacrilegos de sumos sacerdotes, merecian de absoluta justicia la muerte, y no menos
la caudelissima señora. Sucedio mientras duro el assedio de Vaux que en el Sabado despues
de la media Quaresma nuestro Cristianissimo Padre el Obispo de Tolosa queria celebrar por
denes en su iglesia de Tolosa, segun Rito. Mas el conde de Tolosa estaba en la ciudad,
y estaba escomulgado nominadamente por los Legados Apostolicos a causa de sus repeti-
dos, y omultiplicados publicos excessos, y como en qualquiera villa en que el estuviesse, nin-
gun sacerdote podia celebrar los Divinos oficios; el obispo le embio recado atento que se
saliesse a Divisa, passear, o jugar fuera de Tolosa, mientras el celebrasse ordenes sagra-
das. El conde mas enfurecido que antes por la afrenta, embio al Obispo un mensagero, man-
dandole pena de la cabeza, que saliesse de la ciudad, y de toda su tierra. El venerable Pad
con resolucion respondio: el Reyno conde no me hizo obispo, ni fui colloca-
do en Tolosa por el mismo, ni para seguir a el mismo: la humildad ecclesiastica me eligio,
y no la violencia de algun Principe: y assi salgo por el Reyno conde. Venga, si se atreve, que
tengo dispuesto estos a la espada, para llegar a la Magestad por el caliz de la passion. Venga
violento acompañado de soldados, y armado, que me saldra solo, y desarmado: atiendo
al premio: no temere la fuerza de ningun hombre alguno.
Assi permanecio valeroso este siervo de Dios, aguardando de dia en dia la espada del
Conde. Este no se atrevia a matarle, por averla comedido ya tambien, y dar mala voz contra la
Iglesia, y tambien porque temia a su piel, rezelandose de la resulta de el sitio de Vaux.
Y assi avia quedado alguno de la cofradia despues de quarenta dias que persevero el obispo
fuera en aquella expectacion, determino salir de Tolosa con una buelta de los sequidos a
las octavas de Resurreccion, y llego al conde Simon, quando aun estaba sobre Vaux. No
es de omitir que los sitiados de de Vaux, para ostentar la amplitud, y fortaleza de sus muros
se passeaban sobre ellos a caballo en caballos corazas, o armados, y hacian gestos, y visages
para burlarse de los nuestros. Fuese luego en pompa de el estado lamentable de Tolosa,
y el obispo fueron por su informe, por testimonios de su cabildo, y otros de la ciudad, y pueblo, es-
cribio al Preposito de la cathedral, y demas ecclesiasticos, que se saliesen de la ciudad: y luego
salieron descalzos, y con la Divina Eucharistia: porque a ningun catholico avia sido facil conce-
dido que conviviesse a algun hereje, y ni le era possible castigar a alguno.
Y cada todos los Tolosanos heridos dados a reprobo sentido, añadian mas y mas
en furias, y amenazas al templo de Dios, y al ecclesiastico estado. Assi se resolvio el ultimo
castigo contra el conde de Tolosa, como contra enemigo notorio de Christo, y de la Iglesia.
El conde Simon socorre a Nuevo castro, sitiado por el de Fox con valor, y ardid. La Iglesia ora
a Dios por Simon. Castigos de otros tyrannos, excomulgados por los Legados. Diminucion
de Cruzados, y prepotencia de los herejes en el fin de el año 1211. y despues.
Singularmente que saliendo despedido el Obispo Fulcon a su cofradia, que avian recibido fieles,
y utiles en el sitio de Vaux, assi por su decanato, como porque restituyesen en Tolosa el ecclesiastico
partido, el conde de Tolosa con imponderable astucia les ganó para si a titulo de union
y concordia civil, para como para defensa de la ciudad de el comun, y de cada uno de ellos en par
ticular: y como que, hechandose sobre ella la gente de el conde de Montfort, la ocupaba, por
armas, a todos, y a cada uno quitaria vidas, haciendas, y honras: y se mudo la cofradia en
heretical favor de hereje a titulo de defensa de la patria: y assi el Legado estendio contra todos los
errantes de la Ciudad la sentencia de descommunion. (Estamos a que sucedio esta antes
de salir el clero.) En Carcassona se trato luego en consejo de guerra, si se entraria a Tolosa donde esta
ba el conde de Tolosa, o si se acometeria a Nuevo castro, sitiado por el conde de Fox. Ya se sabia

+ preparacion de la cofradia

la mutua inteligencia de estos dos Conde, para reciprocarse auxilio por la cegueria, y la grande
defensa, y multitud de gente de [illegible] el Conde de Sox-
Ordinó el conde de Monfort desde Carcassona el socorro de Castro nuevo, y embió delante al Ma-
rizcal de Francia con el obispo de Cabors, y un monge Cisterciense, embiado por el Abad de
decruzado, Cister Legado, y con buena tropa, como avanguardia: y el de Sox ya avia embiado a encuen-
tro bien numerosissimas hazes de infanteria caballeria, y caballos corazas, o armados. Iarmaron el Mariscal, y la gente de la multitud, brio, y gala delas tropas enemigas.
el Obispo, y el monge animaban animaron a forbaleza, y a batalla, con la gloria
de morir por la fe, y con el perdon de los pecados en virtud de la indulgencia, y despreciando
do por si cadauno de los dos la muerte: y assi todos los fieles marcharon alegres contra
los enemigos. Estos se conglobaron, y de las tres hazes formaron un cuerpo: de modo que
medio fusieron en el centro a la caballeria armada, y con corazas: la demas caballeria a un
lado, y la infanteria a otro. El Mariscal, y capitanes mayores catholicos dieron orden,
para que toda la tropa, dexando los lados, invadiesse solamente a los caballos corazas.

El conde de Monfort Simon con secreto, y industria, Desde que ordenó salir al Mariscal
de Carcassona, se avia venido (acaso disfrazado) solo a Castronuevo, y se avia metido con
seña, o llave dentro de la plaza. Salio con alguna gente salio a vista de la del Mari-
cal, que estaba a la frente, y se dexó veer como a espaldas de los enemigos, que avian sali-
do al encuentro dexando [illegible] de sus trincheras. Reconocieron de Feliz anda
ra los catholicos, quando dieron a su Conde, como con un poderosissimo auxilio: y
[illegible] penetrando el medio, se metieron en me
dio de los enemigos, haviendo muerto muchos caballos, y caballeros, y desordenado a todos,
todos que se entregaron a la fuga. Desde este medio, sin aver desordenadose, acometi-
eron a la infanteria colateral, y mataron innumerable. Sacrificó despues el Mari-
contra cal, que era tanta la multitud que para cada catholico eran mas de treinta los ene
migos. El Conde de Monfort no se movió en la batalla; y se mantuvo dissimulado
a espaldas de los enemigos hasta la fuga de estos. Luego alentó a seguirles en alcance
en que murieron muchissimos, y despues en [illegible] el exámen
del campo, solamente se hallaron treinta catholicos muertos. No ha de omitirse
que oyendo Missa el conde de Monfort muy de mañana en Carcassona, en el dia, que se
avia de venir dissimulado a Castronuevo, despues que comulgó, y se acabó la Missa, en
lego Cisterciense, que avia ayudado a la Missa le dixo que no estuviesse triste, que
se animasse, y otras palabras, que pudo de consuelo. Y el conde le dixo: Pues que?
Juzgais que temo? No tengo porque. La causa es de [illegible] Christo. Toda la Iglesia
ruega por mi. Seguro no seremos Vencidos.

Esta respuesta del conde Simon fue creatissima; mas tambien huvo comprobacion con
temporanea. Nuestros monges de Prandi villa estaban en afliccion summa, porque si el
Conde de Monfort era preso en Castro novo, o moria en batalla, a ellos amenazaba
violenta muerte: segun que el conde de Tolosa, y sus complices, aborrecian a
los monges Cistercienses mas que a todos, y mas que a otros Cistercienses a los de
aquella casa, porque el Abad de Cistea Arnaldo, Legado principal de la Santa
Sede Apostolica, a quien todos imputaban mas que otro su exaltacion avia
sido Abad de Prandi villa. Un dia que el monge, que era muy bratuoso, celebraba
Missa, al tiempo de la consagracion fidelissima a Dios de todo corazon por dicho conde:
en el hostia y era [illegible] que se metio en Castro novo, (como se supo) y estaba subli-
en do: y oyó una voz divina, que le dixo: Que oras por el? Sordos son los que oran por
el mismo, que no hay necessidad de la oracion tuya. Voz, que fue premio en bono
de menor aprecio. † Actas de Innocencio III. en Letran en [illegible] de Abril de el año 1211. catorce
† Por doce

Dem Pontificado, consta que los Legados el obispo de Usez, y Arnaldo Abbad de Cister de en el año antecedente avian excomulgado à los Prores de Carbonuevo, porque, en ellas confirma el Papa la excommunion: y assi el Conde Simon avia seguido las instancias de los dos Legados, y otros: especialmente, quando despues se supo la perfida liga de el rey, que no sabia el Papa. Este dize à los dos Legados en resumen: que pues avian excomulgado à los Nobles Prores el Conde Solcandiense, S. de Alemano, y Lamberto de Monte, y otros por las exacc. sin debidas, y Señores, y Señoras de Carbonuevo, y à otros por los peages, y exacciones injustas, y otras maldades, que no se averguenzaban cometer en los caminos reales, y en los rios; les mandaba que las hiciesen observar firmemente la sentencia por censuras ecclesiasticas hasta la satisfaccion condigna. En quinze de Abril en el mis mo lugar, y año escrivio Inocencio à los dos mismos Legados, que hiciesen observar tambien la misma sentencia, que avian promulgado contra Ronce lino apostata, y perjuro, y algunos de Marsella, que le obedecian, y seguian en sus abominaciones. Decia Arnaldo que ausente, y empleado en otros gravissimos negocios tenia el Legado principal, y el conducto inmediatissimo, à quien se avisaban todos los negocios contra Hereges, para que el mismo Arnaldo avisase dellos al Papa Summo.

Dom. 3. Imn. Cist. fol. 530.

+ con cossejo de muchos Prelados

+ negocios

En este año 1211. se siguieron sucessos de nuestros Cruzados, mas por traicion de los que imitaron à los de la cofradia de Tolosa, que por batallas en campaña. Perdieronse castillos, ò villas fuertes que antes se avian recuperado: y los condes de Fox, y de Tolosa, y cada dyo primogenito de estos, y otros poderosos de su seguito hicieron muchas levas assi de hezes, como de fautores, valiendose tambien de la ausencia à Francia de muchissimos Cruzados. El Conde de Montfort Simon en su Carcasona se mantenia con buena guarnicion, y constancia, mientras los Legados, y otros salian levas en Francia, clamando por la necessidad de los catholicos en la Provenza, y en la Narbona. No nos detenemos aqui en las relaciones de escritores catalanes, y Aragoneses, que juntò Pexo Beu trocando tiempos, equivocando nombres, y sugetos: y que los modernos han seguido, como acaso mostraremos despues. Murieron muchos Nobles catholicos, cuyos cuerpos hallados, fueron sepultados en la Abbadia Cisterciense de Bolbona, en la dioc. de Nismes, y condado de Fox. Entrando el hibierno, el obispo de Tolosa Fulcon, y el Abbad de Vausarne Guido, viendo que era ya tanta la cizaña, y pocos los labradores de trigo, y que sin espada material no podia pronunciarse la de la Palabra de Dios, partieron tambien à Francia, à promover la Cruzada, y repetir la santa empresa. De que daremos

Beuter Lib. 2. c. 1. y 2.

Abarca &c.

Noticia

Nueva Cruzada contra la inundacion de Moros en la Andalucia, impetrada por el Rey Alfonso el Noble de Castilla. Venida de Guido, hermano de Simon, y cruzados à Carcassona, y otros de San Marcelo por semana Santa. Elecciones de Arzobispo de Narbona, y obispo de Carcassona. Restaura Simon despues de Resurreccion muchas plazas. Milagro de nuestra Señora con un presbytero, à quien los hereges cortaron la lengua. Sabe Simon à costa la pena, y à costa mayor. El nobilissimo, y zelosissimo Roberto Sal-decino avia passado à Francia en el estio de 1211.

+ en Carcassona

Y luego que llegaron los dos Cistercienses Fulcon, y Guido, mas de cien caballeros Franceses se resolvieron à cruzarse, y à venir quanto antes con Roberto, à quien hicieron su capitan, y se mejoraron de guarnicion, y todo el restante hibierno padecieron mucha carestia, y trabajo. Dividieronse segun Jacobo de Vitria Fulcon, y Guido, y aquel predicò en la Galia Belgica, y Flandes, y llegò à Liega, y en todas partes cruzò à muchissimos, omitiendo lo que corria de Brita y en carta al mismo Fulcon, que decia que en Tolosa avia dexado à Egypto, y alli avia hallado la tierra de promission por la singular virtud, singularmente de Señoras mugeres, aunque no apreciadas de muchos hombres, como S. Maria de Magnier, S. Lutgarda, y otras. Bolvio con sus cruzados en este año 1212. aunque al seguiente volvio por otros à Liega. En el fin de este año de 1211. se dispuso el zelosso motivo de la santa Cruzada en toda la Christiandad, porque temas de este negocio tratemos con tra los hereges, embiò el rey de Castilla D. Alonso el octavo, Bueno, y Noble, obtuvo Bula especial para todos los Reynos de Indulgencia plenissima para quantos forasteros, ò estran

jezos se obligassen con sus Españoles Vassallos contra la inundacion, que amenazaba de ha
someterlos: y consta que el Arzobispo de Toledo D. Rodrigo Ximenez, ò el Obispo electo de
Segobia (q acaso ambos) passaron à las Galias à pedir auxilios: y estamos à que de camino
implorassen los de los Reyes mas vecinos, como embajadores del castellano. Ciertamente que
Innocencio III. demas de otras ordenes zelosas, escribio al Arzobispo de Tolosa, y todos sus su
fraganeos las Letras, que dio à luz Bosquet, y el Annalista, despues, que las obtuvo de el
Vaticano, para que abisilliassen à nuestro Rey de Castilla, y estimulassen los soldados, que fuesen, y quisiessen venir en el exercito Español en las octavas de Espiritu Santo. Dadas
en Letran, en primero de Febrero, año catorce de su Pontificado.

Pero en el dia precedente, del Nacimiento de Christo de 1211, estando el Conde Simon de
Monfort en Castres, villa fuerte mas internada en Francia que Carcassona, y aora Epis
copal sufraganea de Alby, llegò un Hermano entero suyo, Guido, desde el Oriente con su
muger Regia Señora de Sydon, y los Hijos de los dos, y como Guido se hizo luego tan
+ grato à muchos de el territorio de Alby, que algunos Castillos, que se avian rebela
do al Conde de Montfort, se ofrecieron, y sugetaron a Guido: siendo tal, y tanta la alegria
assegura nan de su reconcilia cion, y se de el Conde de Monfort, y de todos los Catholicos, que no puede explicarse mejor que con
la obediencia que prestaba al mismo Guido, su Hermano, [illegible] de los rebeldes, à que
+ Guido entes + afianzo sin duda que no serian punidos, si volvian à ser obedientes: y ellos se asse
guraron, haziendose fieles de el mismo Guido. Entretanto recorria el Abbad de Citer
Arnaldo, Legado primero, la provincia de Alby, despues de aver alistado Cruzados en otras contra
los Albigenses, convirtiendo algunos de ellos, y reconciliando à otros, que avian aporta
tado, con pena publica correspondiente, y el conde Simon, estando Arnaldo en Alby, le convi
to socorrido de gente que hazia en prosecucion de la obra? Y Arnaldo le embiò à decir
que sitiasse à la fortaleza de San Marcelo sita tres leguas de Albi, en la que el Conde de
Tolosa (por quien estaba) avia puesto por Gobernador à un seguaz suyo Gerardo de Pe de
nor: y fue asseduda la plaza por solauna parte: y à este tiempo Arnaldo el Legado Abbad
de Cister fue electo Arzobispo de Narbona.

El conde Simon [illegible] se apartò del Sitio de San Marcelo en el Sabbado Santo, y celebrò la
la Santa Resurreccion en Albi: y [illegible] hallò en Alby al nuevo Arzobispo Legado, y hallò
tambien en Albi al Abbad de Vaulx (este es de Vaussarnè) Guido, que sabia el Conde era elec
to Obispo de Carcassona, [illegible] y venia de Francia: y assi el conde, por
ser su amigo devoto, muy antiguo, como sus caballeros, y à cuyos consejos avia deferido, se
alegraron casi desde niño, se alegraron mucho, porque tambien le avian tratado mas de cerca,
y le amaban todos. Con las nuevas tropas de Cruzados en brevissimo tiempo, despues de
Resurreccion de 1212, forzò el conde Simon muchos castillos guarnecidos, hallò à o
tros desamparados, y vacios: y en tres semanas ganò à [illegible] à los que se lla
maban Cuc, Montmauro, San felix, Carrea, Montferrand, Avenio, [illegible] San
Miguel, y otros muchos. Estando el Exercito en el de San Miguel, una legua de Castelnuevo, le
fueron Guido el electo de Carcassona, y su socio, el Historiador, Pedro de Vaussarnè, porque aquel
Guido luego que se avia ganado el Castillo llamado de Alberpollo, aunque ya electo Obispo, se avia
separado del Exercito, avia acompañado al Abbad de Cister electo Arzobispo de Narbona,
à Narbona, para consagrarse con el en esta ciudad. A este tiempo continuaba la Predicacion
el Abbad Cisterciense de Bonaval, de Rodez, en esta villa fuerte un Domingo, y por ser la Iglesia
breve, salieron los mas delante de las puertas de ella à oir el Sermon. Al fin de la peroracion à
que tomassen la Santa Cruz contra los Hereges, vieron todos en el aire una Cruz, que subia, y
volaba acia la region de Tolosa. Decierto no se sabe el nombre de este Abbad, y por seguro se lla
maba Juan.

Ya se conoce que los Hereges aora no estaban tan atrevidos, como en el año precedente, ò porque,
sus fautores, y complices con menos poder, y con mas temor, miravan en el cur

dado de guarnecer, y guardar las fuerças solariegas, y que estimaban heredi tarias: fuesse
diendo dexar de que rezelassen que no ignoraban algunos Principes Catholicos estraños,
que avian mirado á los Montes de la Andaluzia á hazer tan grandes presas en la nacion de Meridio
nal España. Corrian fugitivos, pero salteadores, de mas parte á otras los otros empe der
nidos, emboscados y passando dos Clerigos por los caminos cercanos á Albi, vieron una
Iglesia recien dizuida, y trayendo consigo todo recado de dezir Missa, dixo el uno al otro: Oye
Sabado, entremos á esta Iglesia, y digamos Missa de nuestra Señora. Acabada la Missa, cuando
se descubrieron hereges, y entrando de mano armada, sacaron de la Iglesia al Sacerdote
que avia celebrado la Missa, y le cortaron á ras la lengua. El compañero con mucho trabajo
lo llevo al Sacerdote tan herido á Cluni, le recomendo á los Monges, curenle como va
rones tan Catholicos, Religiosos, y piadosos, compadecidos en extremo de tan fiera
violentamente muerte dado á un Sacerdote catholico, y conocido, por causa de la fe de Christo, y del
honor de la Virgen MARIA su Madre, le recibieron con devocion, y le assistieron con toda
humanidad. En la noche de Reyes immediata siguiente, quando se cantaban Maitines, el mes
Sacerdote en la dormidera, ó mas en la enfermeria golpeo, llamando, con un palo en las puer
tas, para que viniessen á el los Ministeriales: y les hizo darsa, y repetidas señas para
que le llevassen á la Iglesia. En summa cansados de sus importunidades, le llevaron, y pu
sieron delante de un Altar. Alli rogò de corazon á la Madre de Misericordia: y esta se
le apparecio, teniendo en la mano una maçiba de carne en forma de lengua, y le dixo: Porque
por la fe de mi Hijo, y el honor, que mostraste á mi, has sido privado de la lengua, mira que
te la restituyo nueva. Abre pues la boca. Y abriendola el, entrò la Señora los dedos, y puntò,
y unio aquella maçiba de carne á la raiz (ó gorja) de la lengua cortada, y se desappa
reciò. Al punto el Sacerdote prorumpio á clarissima voz en la alabanza de Dios
Sabaòth con la salutacion: Ave MARIA gratia plena, Dominus tecum, hasta el
fin, y como refiriesse continuamente este gratificatorio sonoroso elogio, vinieron los
Ministros, luego Monges de el Choro, glorificando á Dios y a MARIA Santissima
por tan patente, y alegre milagro. y el Clerigo agradecido, y agradecido el convento, de
lizo, y le recibieron, monge.

Juan Macistre escuela de Xanten Juan (Predicador contra los Hereges con el M. oliver de Colonia
antes en el territorio de Hasbaich) aviendo venido con el exercito del Señor á Alby, y contra
los Albigenses, viendo este portento á la buelta enzo en cluni, vio al Monge, y vio, abriendo la boca
este, la lengua, con perfidacia, pues asegurò despues, como los monges de cluni asseguraban
al mismo, y á otros: que la carne de la lengua era mas blanca que la de toda la cara: y que á la
junteza, o raiz, se veia como una cicatriz encarnada. Por la octava de Espiritu Santo de
estraño 1212 ya el Obispo de Tolosa fulcon de nacion de la provincia de Liga, estaba y no sin gente
exuzada, que avia traido, en el exercito catholico con el Obispo de Uzez, y el Obispo de Carcasso,
na, presente Pedro de Voisy trayarne, y aviendo communicado ya el conde Simon su proximo ve-
cino, á dos de Junio de 1212, domingo, marchò el exercito á sitiar, y demoler la fortaleza
llamada castro de la Pena. En este sitio recibió el Obispo de Carcasona, Guido,
antes Abbad de Vausarne, orden expresso coactivo del Arzobispo de Narbona Arnaldo, (aqui
en avia succedido en la Abbadia de Cister otro Arnaldo) y nombre tambien de Innocencio
tercero, para que fuesse Legado Apostolico con las facultades amplias, que avia tenido, y tenia
el mismo, insinuandole la ausencia de suya de orden de Innocencio. Ya sabia Arnal
do la total confidencia espiritual del conde Simon, y de Guido ante Abbad de Vausarne. Es
tando aun sobre Castro de Pena, concurrieron todos los Nobles de la comarca á dar obedi
encia, y hazer homenage al conde Simon, y este confiado á todos estos ensuer brazar, porque,
aunque avian estado contrarios, no avian sido, ni eran Hereges. Tanta era la solicitud
Zelosa de Guido nuevo Legado principal, en este sitio, que trabajaba por si mismo á rasa, y
pala, luego predicaba, y animaba ya á unos, ya á otros, y succesivamente tuvo tan tos
encargos, y cargo con tantos cuidados, que no solamente se admiraban todos, sino que se
quexaban los monges queridos, y que eran suyos, que apenas les dexaba comer, ni descansar.

Cesar. Dialogo 7. c. 22. el mismo Dialogo 2. cap. 7.

Fomose Castro de Peña en la fiesta de Sanctiago el mayor, veinte y cinco de Julio dee[l] año 1212 (no 1207, como atras en el Annalista) y al otro dia llegò el Arzobispo de Remes Alberico, y con el el Chantre de Remes, y cruzados peregrinos. Passò el obispo de Carcassona Guido, o Pedro de Cruscarne, con escolta à Carcassona para traher à la Condesa de Montfort (y à los hijos) al exercito, al conde: y à la vuelta, que fue agressurada, muchos infantes cruzados por la aspereza del camino, y por el ardor del estio se cansaban, y se quedaban; mas alli el nobilissimo Prelado mayor Guido, como la Reyna nobilissima Condesa, compadecidos, les hacian poner en las cabalgaduras de el bagage, y otras traher de Carcassona: y à vezes los dos, desmontaban de sus caballos, y poniendo dos peregrinos sobre cada caballo, ellos caminaban à pie. Entretanto se entrò à Castro de Peña, y Guido no se hallò en la entrada. Despues dia de la Assumpcion se sitiò à Castro Moragco, sitio à la orilla de el rio Tarn en una Alamura fertil al pie de un monte, y en este sitio estuvo el obispo de Carcassona, como el Arcadiano de Paris Guillelmo, y singularissimamente el Arzobispo de Remes, que admirabanse en los trabajos necessarios, y en los sermones exhortatorios, y el de Remes anadia limosnas à los cruzados pobres peregrinos. Quando los sitiados veian al obispo de Carcassona recorrer los trabajos, y alentar algo apartado à los trabajadores, le disparaban saetas con las ballestas, y recibiendo muchos, y muchas vezes los disparos, no pudieron herirle, y la gracia de Dios fue su escudo principal. Assi mesmo Castro Moragco por assalto, concurriendo, como otras vezes en esta guerra, los cânticos de los eclesiasticos no menos que las armas de los demas catholicos. Al tiempo del assalto los eclesiasticos exhortaban à los que escalaban, y subian y el Arzobispo de Remes, el obispo de Toulle, el obispo de Albi, Guillelmo Arcediano de Paris, el Abbad de Moroi con algunos monges, y los demas clerigos del exercito estaban à la baxada del monte delante de la plaza con Albas, y descalzos, teniendo delante una Santa Cruz con Reliquias de Santos, y cantaban con voz alta vissima, y devotissima: Veni creator Spiritus, implorando el auxilio Divino. No faltò el Paraclito à las implorationes: porque repitiendo el quinto terso: Hostem repellas longius: Atroces al enemigo muy lexos, tres vezes: al principio de la entonacion tercera, los enemigos aterrados por disposicion Divina, y repelidos por los nuestros, dexadas las barbacanas, se refugiaron al castillo, y se encerraron en el cambito de las murallas. Entregaronse luego, y los nuestros peregrinos mataron ardentissimamente à los saltadores. De aqui se sitiò, y cogio à la fortaleza Sabardun, y otras villas se entregaron de suyo: de modo que mientras fue subsidio de Arnaldo, todas fueron victorias, y no huvo interrupcion de mala à nada empressa. No se duda que el orden de Innocencio tercero a su Legado, Arzobispo de Narbona nuestro Arnaldo, fue para militar contra Moros en la Cuesta de la expedicion del Rey Alfonso el octavo, (el Bueno) de Castilla, y los Reyes de Aragon, y Navarra, auxiliares contra los Sarracenos, hasta el triunfo en las Navas de Tolosa, segun carta Real al Pontifice, omitida en Autores.

1212 En este año mismo recibiò la expedicion de nuestro Rey de Castilla Alonso el Noble, epiteto que le dà su Arzobispo de Toledo Rodrigo, Historiador grande de España, contra el Rey de Marruecos, y demas Reyes Mahometanos de toda la Andaluzia: y escusamos la relacion de toda la empressa; pero no algunas circunstancias. En la octava de Pentecostes llegò à Toledo el Rey Pedro el Catholico, por fiel auxiliar, y fue recibido en procession. Assi nadie puede imaginar que por tibulo alguno diese alguna tropa en socorro de los condes de Foix, de Tolosa, ò de fautores de los Hereges: y vino segun avian pactado los dos Reyes en Cuenca nuestros auxiliares: y se dispusieron à campamento en los jardines, acia cigarral, junto al Tajo, para las tropas Aragonesas, que negaban à su Rey. Luego llegaron Magnates Franceses el Arzobispo de Burdeos, el obispo de Nantes, y otros Barones de Francia, y aun de Italia, y muchissimos voluntarios de à caballo, y

mas de à pie. Vino tambien dicᵉ el Arzobispo Don Rodrigo, el General Arnaldo, que aviendo tenido alguna vez la solicitud de Cistel (Abbad capital) regia à la Iglesia de Narbona. Este poco antes provocado de la emulacion de la ley catholica escrivio à los grazoneᵉ de fuera contra los que en la provincia Narbonense, y en sus vezinas, presumieron blasfemar al nombre de el Señor, y à la Iglesia, para que se armassen con la señal de la Cruz contra las armas de los Herejes: y assi se efectuo por la gracia de Dios que donde despreciada la Predicacion no avia aprovechado; con la guadaña de la Cruz, cortadas las heregias, la fe catholica se armen ta felizmente dentro en Dia, y destruidas Beziers, y Carcasona se ha consumido el tumul to de los blasfemantes con sangre, llama vorazᵉ, y espada vengadora. Era mil ducientos y quarenta y seis. (Esta era es ingerida por Xanto de Nebrisa, ò otro, como suelen hazer en sexto otras eras, y se prueba en los Libros de la era, y Fechas de España; aunque no importa que esta permanezca.) Este Pontifice pues (el de Narbona) con multitud honorifica de la Gallia Citerior, varon de grueza, valentia, y animo, entrò à la Ciudad de Toledo, donde fue recibido honorosamente por el Noble Rey, y el Arzobispo de la misma Ciudad. (el mismo D. Rodrigo.) Este en su Hibria historia de España; mas hace memoria deste Hereje, (ò instan menos)
co, en Citerioreˢ, que apenas indican los modernos: y tambien declara à los caballeros Cistercienᵉˢ de Calatrava, y su Maestre Rodrigo Diaz: y à los del Temple, y su Maestre, Provincial, Gomez Ramirez: que estos avian sido subditos, y eran amantes de Arnaldo. Pone luego à los del Hospital, y à su Prior Gutierre Ermenegildez, y à los de Santiago, y su Maestre Pedro de Ave, concurrentes como consta de su Historia. Assi consta Arnaldo, repartiendo cruzados; aunque el Conde de Tolosa huviese llamado Moros.

El exercito ultimo fue de diez mil caballos, y mas: y de cien mil infantes de solos los ul tramontanos. Los Reyes de Leon, y de Portugal no concurrieron: y el exercito (esto es de solos los Fran ceses de detras de los Pyre neos, como consta, y assi es erratas, + sobillas de abajo. ò
≠ marcho desde Toledo en veinte de Junio: haviendo nombrado por General de los ultra montanos de Vizcaya, Alava, y Guipuzcoa, y consiguientemente de las montañas de Francia. Castilla à Diego Lopez de Haro: y los dos Reyes de Castilla, y Aragon con cada uno con sus tropas marcharon divididos poco trecho. Los ultramontanos ganaron à Alala gon antes de llegar los dos Reyes, y su exercito. (Gloria de D. Diego Lopez de Haro, y de sus gentes.) Dirigiose todo el exercito à Calatrava (la Vieja) en la que gobernaba el Moro Almonat, y tenia un ingeniero, y supervisor, llamado Abencalix muy experto, y en quien confiaban los Moros de la plaza. Previno Abencalix arrojar en el rio Guadiana, por donde avia de passar nuestro exercito innumerable, taquiscones acerados, con quatro pun tas, metidos en las dos riberas, y vados baxos de el rio, de modo, que, aunque caballos, y infantes pisandolos, los revolviesen, siempre quedasse en lo alto una punta que clavasse los cascos de los pies, ò manos de los caballos, y los pies descalzos, ò calzados de los infantes; pero quiso Dios que hiziesen à muy pocos: porque los primeros los golpearon, y enterraron en la arena, y dando, los demas passaron ilesos, arrancando, y sepultando los abrojos. Sitiose Calatrava; mas era tal su fortificacion, que aunque sita en lla nura, estaba rodeada de torreones toda la muralla en circuito, de donde los Agarenos disparaban saetas, arrojaban piedras, y jugaban maquinas. Por otra parte de el muro la cercania de el rio lo hacia inaccessible: y por otras partes la muralla tenia antemuralla con muchos fossos, y otros torreoncillos, y maquinas manuales. Por lo qual ficultades se hizo consejo Real de guerra: y los mas dixeron que no se prosiguiese en el sitio, sino que se marchasse à dar batalla, à la que decia que tambien an helaban los Moros: porque sobre la duda de tomar à Calatrava, los mas diestros pelearian en los assaltos, los soldados se fatigarian en los trabajos contra fossos, y muros: y en summa el gozo, y retencion de tal fuerte fortaleza pendia de el exito de la ba talla.

Con todo esso representaron algunos el deshonor de levantar los acampamentos, y mas estando alli dos poderosos Reyes: y que se prosiguiese el sitio con espacio, que dis

muyesse la fatiga en las obras, que se hiciessen Mãchinas contra las Murallas, y no se
assaltassen à cuerpo descubierto, sino armado, y defendido. Atrincherose los Reyes à
este voto, y repartiendo lugares à los capitanes, y soldados, y à sí mismos, se promulgò
el sitio formal à voz excitativa de fe, y Religion: y en fin Dios concedio, que el Domin
go despues de la fiesta de San Pablo arrojados los Arabes, se restituyò Calatrava
à nuestro Rey Alfonso el Noble, que encomendò su defensa à los Militares de Cala
trava, que la avian ganado, y poseido antes, desde S. Raimundo, Abbad Cistercience
de Fitero, y Fray Diego Velazquez. Nuestro Rey repartio todo el despojo, que se hallò,
à los Ultramontanos, y por modo de Regalo al Rey de Aragon Don Pedro. (Concedie
ron, y à los Nobles sitiadores las vidas.)

No dificultamos, en que Don Diego Lopez de Haro tenia tropa de sus estados; pero tene
mos que en el Arzobispo la voz Ultramontanos no incluye à los de Vizcaya, Alaba, y
Guipuzcoa: pues dice que todos los ultramontanos se volvieron despues que se torno
Calatrava; y no ha de discurrirse esta vuelta de su tropa propria. Conocese que Don
Diego sabia la lengua †Francesa, y que commandò General à los Franceses (y tam
bien à suyos) conservando à los capitanes franceses en sus empleos. Y ni los ultramon
tanos significaban naturales de ultra monte Españoles, ni caven cien mil in
fantes, y diez mil caballos de Vizcaya, Alaba, Guipuzcoa, montañas altas, y ba
jas de Burgos, donde no hay caballos. Y aserimos à que los soldados de este Exer
cito por la mayor parte hablaban frances vascongado. Los Ultramontanos revol
vieron, esto es los mas franceses, ya por el calor, ya porque el impetu frances no sufre
detencion: y ya por pesadumbre con los Cistercienses, que avian hecho levar en su
region contra los Sectarios. Excepcuia el Arzobispo de la vuelta à nuestro Arnaldo
Arzobispo de Narbona, que con casi ciento, y treinta caballeros nobles de el Arzo
bispado de Vienna de Francia, demas de muchos infantes, constante en lo bueno, no se
apartò de el buen proposito. Tambien permanecio el noble Theobaldo de Blazon
Caballero diestro, que vivia en el Poitu, y era Español de nacimiento, y castellano de
origen. Despues indicio el Arzobispo que avia sabido scisma de los que se apartaron. (Y significa mas que discordia, como Arzobispo sabio.)

El exercito, aunque disminuido marchò animoso, y llegò à Alarcuz, don
de acampò, y luego tomaron esta villa, y otros castillos vecinos. En esta mansion lle
gò el Rey Sancho de Navarra con sus tropas, el que, aunque al principio disimulò, que
no queria venir; quando se llegò el peligro, no negò la gloria de su destreza militar,
al servicio de Dios: y assi el numeroso Exercito de Reyes en nombre de la Santissima Trini
dad marchò, y al primer dia se acamparon en contorno de Salvatierra. En el dia siguien
te Domingo se hizo recuento, y revista general de todos, armados, y
à caballo en forma de batalla: y por la Divina gracia, bien apparecio la multitud bril
lante en las armas, lucida en caballos, y vanderas, que los enemigos que la vieron se
horrorizaron, quando quanto todos los catholicos mutuamente se complacieron. Al otro
dia se marchò, y se llegò à otra mansion llamada Fresneda (Fraxineda): y al otro dia
à otra mansion del mismo nombre (dos Fresnedas) Fresneda: y al dia tercero à otra
llamada Guadalfajara, al pie de el monte llamado Muradal. (Luego que organò cada
brava retrincadò desta plaza el convento, que estaba en Zuzaba, desde veinte, y siete años
antes.) La carta patente del Rey de castilla Alfonso el noble, que desde el Vaticano imprimio
el Annalista, comprueba, y declara al Arzobispo. En ella verà que los Ul
tramontanos fueron solamente los franceses, que se volvieron con el Arzobispo de Bur
deos, y el obispo de Xantes; pero apenas quedò algun Frances; sino los cien
to y cincuenta Nobles, y sirvientes Cruzados con el Arzobispo de Narbona: y los otros

†vascongado, y

Et dixit dentium rubima.

†(que es Clarcos, y no Clavos.)

†à Anno centesimo tercero

†no solos 130.

Nobles de Theobaldo de Belegon (errata del tabla: como Malajon por Malagon, claros en lugar de Alanos, que es Alatanzar en el Arzobispo) los tres castillos, que se tomaron fueron Caracuel, Benevente, y Piedrabuena. El Rey de Aragon no trajo de los suyos sino caballeros generosos, (muy nobles, y expertos. El Rey de Navarra llegó acompañado de mas de ducientos caballeros: y el de Aragon se aviaquedado en Valencia, aguardando mas gente suya, y no se halló, como nil de Navarra, en la toma de los tres castillos, mas aun los se unieron en el circuito de Salvatierra, y formaron todas las haces en batalla, sin poner sitio por saberse la cercanía de el exército Mahometano. (E por no dizir la plaza que tenia para plaza sitio, y para bear mas. trahia exercitum entera de regulta: y aun pido suya,) Llegó el exército catholico hasta los montes, o montañas (de la cordillera de Sierra Morena, o Monte Marianno, o de Mario, de el tiempo de los Romanos, la que solamente se penetran a paso, a aciento, por algunas partes. Los Sarracenos desde la otra parte de las montañas no obtuvieron las cumbres aun y como no eran todavia muchos, avanzaron los catholicos desde la falda, y con auxilio de Dios les arrojaron de aquel alto, y ventajoso lugar: y tambien forzaron un castillo que el Rey Moro avia levantado para impedir a los nuestros el passo, y se llamaba Xenad: y assi los nuestros ganaron las alturas. Pero les faltaba la agua, assi por no aver alguna fuente, como por no poder sacarla de la aridez de el sitio. Assi los Sarracenos ocuparon una baxada estrechissima, por donde los nuestros podian intentar baxar por agua. El descenso era tan estrecho, que solo mil hombres de un lado, y de otro podian defender el passo de quantos hay debajo de el cielo: y de la otra parte (en la llanura) ya estaban fixos los reales de los Moros. En el conflicto de no poder los nuestros baxar en la alteza por la falta de agua, ni descender de aquella por la estrechez de esta parte o garganta, peligraron ambos parentes de perecer todos en consejo de guerra dixeron algunos, que se volviesse al pie de las montañas, y socorrida la sed se buscasse otro tránsito, aun que se rodeassen dos, o tres dietas, o marchas. Resistiolo el Rey Alfonso, pareciendole indecoroso de una empresa por la Santa fe, y tambien de su persona Real, fuera siendo el principal de la empresa, se fuzgasia general fuga: y nu se sabia si se hallaria otra senda para el intento seguido a la montañar: y dixo que estaba mas dispuesto a morir por la fe en esta dificultad, que retroceder buscando mas facil passo en tan justificado empeño. Atraxo sudtilmente a todos los del consejo: quando de repente fue presentado un Rustico, que dixo guiaria a un transito muy facil. El transito Rustico fundado por el trage de Labrador la piadosa creencia que fue auxilio de San Isidro Labrador, que llamó Isidoro, unisono con Isidro, y era fue devotissimo de San Isidoro. Cocbor, Arzobispo de Sevilla, este se apparecieria con Insulas.) De Milagrosso modo fue milagro. Guio a los Magnates, que se avian ofrecido a los primeros golpes y saltaron segun la guia facil el descenso, y a vista del exercito Sarracenos, que no avia sabido la baxada, fortificaron el acampamento con asombro de la noticia en un llano, aunque muy seco. Acometieron Sarracenos para impedir que se fixassen los Reales; pero los Nobles, aunque pocos, se defendieron con valor, sin perder el sitio. Los tres Reyes con sus Guardias Reales permanecieron en las alturas, mientras descendian todas las tropas: y como estas unas despues de otras se sucedian, tambien continuaban en la llanura la defensa de esta, y de los Nobles primeros, hasta que siguieron la baxada de los ultimos soldados: y assi por don de Dios, aunque el camino era descaminado, sin agua, y pedrisco, y emboscado, o enzarzado, no pereció hombre, ni se perdió cosa alguna, y se acamparon todos a proporcion de los primeros. (Estas llanuras en Español se llamaron Navas, como otras.) Antes de anochecer estaban sentados ya todos los Reales: y los Moros admirados sabieron a provocar a batalla entre de la noche; mas los nuestros no la aceptaron, o se negaban; aunque salieron muchos a escaramuzear con ellos, a modo de Prologo, y como en boanco. Los Moros se retiraron a su Real. Al dia siguiente Domingo, muy de mañana vino el Sarracenos formados, su Haz, con infinita multitud. Los nuestros se avian fortificado aquella noche, y aviendo prevenido el acometimiento de ellos, en consejo de guerra, se resolvio por practicos, (Templarios cada uno de ellos, y otros Guerreadores continuos contra Moros,) observar el numero travenies, y otros Guerreadores continuos contra Moros,) observar el numero la diligencia, el estado de las haces, y quales mas armadas, o quales menos, y como se movian, y assi quedo se aceptasse batalla en aquel dia Domingo, y se diesse el dia Lunes inmediato.

93

+ por Belegon

+ Calatrava, (con Zongla rios,) + los de

+ primeros

Xenad Ferral

+ siempre y de qual

+ unos a otros, y de

+ quieren decir que

Cuel

~~Corrió muy temprano, los nuestros formaron su Batalla (y suspendiendo las hostilidades de~~
~~vna, y otra parte, que no fueze el Arzobispo de Rodrigo~~

firmes Mas estando ellos en las Armas, los nuestros pusieron caballería, y infantería en toda la
fuerte, para que los Moros no pudiesen a los vltimos, con algun rodeo: y assi se logro,
por la misericordia de Dios, pasar la noche à este cubierto. Luego muy de mañana, encomen
dandose todos los nuestros à Dios, salieron, despues las Armas; y ya los Moros arraftrando
y cortadas do vnas laderas altas, costaneras, ò pendientes, muy asperas, y à cuyas hondas
faldas, corrian profundissimos arroyos: y estaban las laderas ocultas, porque mediaban
selvas, y boscajes entre los suyos, y los nuestros, y à los nuestros era muy difícil
vencer las ramas, y los fossos,
y à ellos era muy facil, prevenidos con puentecillas, y sabidores de senderos. Dios facilitò
a los Catholicos lo que hazia que hallasen muy difícil los Mahometanos: porque estos
se auian formado vnos en vn altillo, otros en otro, y assi en las laderas costaneras; y
no hauiendo agua cerca de los menores altillos, despues que se supo la en aquellos lados, enviada de la Santa Cruz, assi nuestra auanguardia, como los
nuestros de en medio, forçaron à los que estaban en los promontorios menores, y
auanzando sobre estos Mahazen, ò Atrincheramiento à los que estaban en los demas
fuertes. Mientras, el grueso de nuestro exército penetrò hasta el esquadron mayor, y
esquadron del Rey Moro de Cartagena, donde fueron hasta los infantes de alfanje, ò sable, y lanza, y adarga, que fu
rieron à los nuestros en grandissimo peligro, y ya casi no les era tolerable el mal
gastado, y continuo acometimiento. Nuestros Reyes, y sus cuerpos valerosos, que
observaron que era batalla imposible à los que auian penetrado al esquadron del
Rey Moro, con el Estandarte de la Santa Cruz elevado, y la Bandera de el Rey de Castil-
la, en que estaba la imagen de Nuestra Señora, todos con impetu, con impetu feroz
assi impelieron los caballos, y sin orden, aunque por las diuisas, (y la principal era la
negativa de retirarse) se podian socorrer vnos à otros, rompieron por la multi
tud de la Morisma. Luego que entrò de Batalla los Moros vieron al Estandarte, y
Banderas (como entre ellos perdido el estandarte se dà por perdida la batalla) dispararon saetas, y hondas, à fin de romperlos, ò derri
barlos, y estos ultrajes ejecutaron mas à los nuestros, que à la entrada seguian
à los dos sagradas Insignias elevadas; y despues en la irrupcion, y confusion,
tambien las seguian, en quanto podian, por defenderlas de la ignominia, y por princi
pal direccion en la batalla: y aunque los Moros constantes, en la batalla tenian
su confianza en las colas, y estandarte de las Lunas, y Zancarron de Mahoma, este
cedio al de la Santa Cruz, espada que destruyo innumerable Mahometana multitud.

El Rey Sarraceno, luego que vio roto su Real, ò acampamento, huyò con pocos: entre todos
los suyos muertos, y en vna parte, y en otra, ya en la confusion de su
gente, que se impedian en las mezclas, incitaron à los otros suyos à la fuga, siguiendo
la de su Rey de Cartagena. Siguiose el alcance, y mas mataron los nuestros en la
fuga, que auian muerto en la batalla. Por assercion de cautivos del Real del Rey moro
se supo que auia traydo ciento, y cinquenta mil caballos (entrando los mas de
Africa) y innumerables infantes. En la batalla todos murieron cien mil de à caballo
moros armados, y mas à juizio de los cautivos en la batalla. (Los armados eran de
à caballo: y assi no debio el Annalista disminuir el numero, que se lee en el Arzo
bispo.) De los nuestros fueron muertos veinte, y cinco, u baxo. Prodigio, que rubo
las gracias à Dios, si es que no era dolor, que huviesen muerto tan pocos por christo. En prueba
de la innumerable gloriosidad de moros, se siguio, que nuestro exército se detuvo dos dias en los
acampamentos de ellos, y para quantos fuegos fueron necesarios para coser pan, viandas, y
otras cosas solamente se gastò la lena, que se bebio, de la mitad de las saetas, y lanzas, que
se hallaron rendidas, ò sembradas en aquel campo. Tambien cazando el exercito a

de vitualla, se hallaron tambor manjares, y tambor bueyes, tantos caballos, y otras caballe
rias, que tomando cada soldado à su voluntad, dexaron muchos
en Castro tomaron. Al tercer dia prosiguio el exercito à tres fortalezas de Moros, Di-
cher, Baños, y Tolosa: y luego à dos Ciudades, Baeza, y Ubeda, que eran las mayores desde
la orilla de el mar alla dentro de tierra, exceptuando a Cordoba, y Sevilla. Baeza estaba
destruida. Ubeda por muy fortificada por situacion, y por artificio, estaba llena de
Morisma de las villas cercanas, y nunca se avia ganado por Emperador, ni Rey alguno
de España, y juzgaban los Moros que en ella podrian salvar los cuerpos. Dexo fue des
truida en breve, à causa de no aver gente catholica tanta, que pudiesse poblar las dos ciu
dades. Y aun perecieron bien seyenta mil sarracenos, muertos unos, y cautivos otros,
que fueron remitidos à servicio de Catholicos, y de Iglesias, y Monasterios, que avian
de reedificarse, ò repararse luego en la Marcha, esto es en toda la comarca, y tierra.

Compendio de el Arzobispo de Toledo, Rodrigo Ximenez, conforme à la Carta Real.

Este es el resumen de la carta Suborial de nuestro Rey Alfonso el Noble al Papa In
nocencio tercero; aunque tiene otras expresiones devotas, y agradecidas à
Dios, por las maravillas de esta expedicion en comun, ò en general. Y de ningun
modo borra los prodigios, y hechos que refiere el Arzobispo D. Rodrigo, sino las
presente, en su substancia particular. Pues el Rey en su carta embio al Papa la
substancial noticia de las referidas victorias para que la Santa Sede, y la Chris
tiandad diesse à Dios las gracias: pues fue la irrupcion de tantos Moros era
fama formidable à todos los Catholicos Europeos. Ya se sabe que el Papa
mismo instituyò la fiesta de el Triumpho de la Santa Cruz, en el mismo dia diez, y seis
de Julio, que se consiguio, para que se celebrasse en toda España. Assi en Roma se hi
cieron solemnes gracias à Dios, y al fin de la carta Real, que hemos resumido, en el Vatica
no estaba la oracion, que sin duda compuso el Summo Pontifice mismo segun el estilo, que
es conforme al elegante, y devoto de Inocencio III. hizo en sus Epistolas, en sus Decreta
les, y en el preciosissimo Libro: sobre los Mysterios de la Misa, que compuso contra los
Albigenses. En el Antiphonario esta la oracion en Latin. En Romance dice: Omnipotente
y misericordioso Señor, que resistes à los soberbios, y à los humildes das gracia, Dirigimos
à ti dignas vozes de alabanzas, y acciones devotas de gracias, porque renovando los mi la
gros antiguos, has dado al pueblo Christiano victoria de gentes infidas: Rogamos te pues
dadamente que lo que milagrosamente has empezado, continues misericordiosamente
à honra, y gloria de tu santo nombre, que fielmente sido invocado sobre nosotros tus
vos tuyos. Por nuestro Señor JESV Christo &c. Assi ha de dudarse la firme aseveracion de
el Arzobispo, que llevando su Cruz delante de si, el canonigo de Toledo, (despues Dean) Domingo
Pascasio, [illegible] de la Santa Cruz, salio, y peleò, y venciò el caballo
rigo por miedo de los Sarracenos, solo, y sin alguno de los suyos, y aun sin el Ar
zobispo, que acompañaba al Rey de Castilla, y se mantuvo sin daño con el sagrado pendon
hasta el fin de la batalla, corriendo en el caballo de una parte à otra.

Explica tambien el Arzobispo: que los tres Reyes, (no solo el nuestro de Castilla,) llevaban ca
da uno bandera con la imagen de nuestra Señora, y el niño JESVS en los brazos, Patrona
de la mezquita de Toledo, y de toda España, (aora llamada Nuestra Señora del Sagrario
Sagrario de Toledo:) y asombrados los Moros, viendo en las banderas la imagen de MARIA, y JESVS.)
aunque basta la vista, avian inmudo fuerzas, è immobles, y sin furia, entonces
impelidos de espadas, lanzas, y golpes, murieron unos, y huyeron todos. Reservamos los hechos
Catholicos, que nombra el Arzobispo, señalaron en esta larga, y felicissima batalla; y
no asentimos facilmente à los añadidos por modernos. Assi de buena fee decimos por
Mariana, la aparicion de una Santa Cruz de varios colores en el aire. Otros escribieron
que murio en la batalla el Maestre de Calatrava Rodrigo Diaz; pero Rades de Andra

94

+ bastimentos que los
+ Moros
+ de la santa cruz
+ Caballo, a caballo,

Erra
tura,
en que
se lee
al

Brade niega, y cita ~~firma~~ el año 1219. Rodrigo Diaz, que fue Maestre, testigo.
Componese que fuesse muerto, y ~~dexo~~ impedido renunciasse el Maestrazgo; y
fuesse electo Rodrigo Saxes, aun estando en Campana: pues estaba en esta toda la
Calatravense Milicia. El dicho se lee con el apellido segundo de Sanguas. Tambien
por quinta interzumpida celebridad en las Huelgas de Burgos, en el dia diez y seis
de Julio se sacan en la fiesta vanderas de los Moros, y aun uno como atril, que re
afirma que fue donde el Rey Moro llevaba, ó tenia el Alcoran de Mahoma. En el mo
nasterio de Huerta, centro de la devocion viva, y postuma de el Arzobispo D. Rodrigo,
tambien se reguardaron vanderas de Moros. En la Santa Iglesia de Toledo tam
bien se conservaron semejantes despojos. En estas tres Iglesias se celebra el Triunfo
de la Santa Cruz con grande solennidad. En esta victoria Cister tiene gran
gratitud mucha parte de gloria espiritual. Nuestro Arnaldo Abbad de Cister, ya Ar
+ su tropa zobispo de Narbona, General combatante. Debemos que se unio con el cuerpo de Templa
rios, y de Calatrava: y aunque Rades apenas le cita como Arzobispo, y le calla Prelado
precedente de Calatrava; le proclama el Arzobispo: y aquel silencio, que corrige
Zapata, solamente vale, para conocer la pasion, ó ingratitud de tal Calatravense escri
tor, que huia aun de la voz Cister, porque no queria en Calatrava Monge Prior. Los
+ eran hijos de S. Ber nardo, y hermanos de Cister. Templarios, y Calatravenses ~~eran~~ formales Cistercienses, y sujetos estos á los Abba
des de Morimundo; (y aun ahora sin sujecion en todas las Bullas les llama la Santa Se
de del Orden de Cister,) Despues Cister pedidas y gloriosas de Calatrava, donde aun
la vieja, y de Salvatierra, y de la Memoria de sus difuntos, que aun se llaman Mar
tyres, como tambien el Rey Alfonso el Noble llama Martyres á los que en odio
+ Los de Ca latrava eran + de la fe mataban los Moros; aunque ahora requieren otras circunstancias de mas peso
En las pre cedentes cion el autentico titulo de Martyrio, entran en Cister ahora gustosos con placentera de
gratitud. Pero invendo Espondano la memoria, en que dice: que Arnaldo hecho la
Bendicion á todo el exercito; y el Arzobispo D. Rodrigo le concederia
ó anticipadamente, á esta solennidad. El Rey Alfonso llama tambien á Cister
por Hermano + Los tres Reyes llamen tambien á Cistercienses por Hermanos, sin
dadores, Dotadores, y Bienhechores; aunque intervinniesen enojos intermedios. Ahora
se volvio Salvatierra al orden de Calatrava. Reparamos en que se divida
en los modernos el Castillo de Benavente: y que á Ferrol se llama Ferrol; y aun
que en Roma el Ferrol se llamasse Ferrol; antes en el campo de batalla no tuvo castillo
antiguo llamado Ferrol, y este fue otra moderna de Moros.

En la Germania fue voz, y cadencia publica que Muzamamolin Rey de Marruecos, fue gran
cigal Moro en esterminio, á instancia de los Albigenses, en España, y que no solamente
vino con la multitud referida de su Nobleza para sorberse á Europa, sino que tuvo
vo modo, ó medio, para que se escribiesse, ó se dixesse al Papa de Roma de su parte, que
avia de poner á recebir á su caballeria en el Portico de la Iglesia de San Pedro, y poner
su vandera sobre la mas alta Torre de su Iglesia; y que en parte se cumplio; aunque de otro modo que pensaba: porque aviendo perdido sesenta
mil guerreros en la batalla de Diez, y seis de Julio del año 1212. el suyo á Si
cilia, donde murio de pesadumbre. Y cogida su vandera principal en la batalla, se negá
lo á Inocencio tercero, que mando colgarla á gloria de Dios por despojo en la Iglesia
de S. Pedro. Mas no consta el regalo de esta vandera en la carta de Alfonso, ni en
la Historia de D. Rodrigo, y no siendo ahora Rey de Sicilia Federico (despues II. Emperador
dor) hijo de Enrique segundo, y nieto de Barbaroja, parece que el Moro se refugiaria
á Sicilia. En tales grandes sucesiones, y á sujetos Reyes, en distancias se aumentan
circunstancias, y aun se finjen en las cercanias. En la carta se lee el Rey Moro con egui
voco nombre de Cartago, la grande Ciudad de Africa, y de Cartagena Ciudad insigne,
y Imperio de antigua Catholica de España. Acaso assi se significo el poder marcial de la
Africa Betica, y de la Betica maritima.

Cesar. dialo go 5. c. 21

En la carta

Resumen depurado Historico del Triunfo delas Navas de Tolosa.

Integrando la Real carta por la propria, u original Historia segun la impression de la del Arzobispo en Granada año 1545. resumimos: que vinieron à esta empresa muchos Portugueses de â caballo, y muchisimos infantes. Tenemos que no nombrandose algun capitan de estos, vinieron à disposicion, y ordenes del Rey Alfonso el Noble, que incorporò capitanes y compañias entre las de los castellanos: ya lo mandasse assi d'ellos el nuevo Rey de Portugal Alonso segundo: ya les fuesse embiado el Rey Sancho el primero antes de su muerte. Siguiendo discurrieron que vinieron voluntarios, y devotos, ò excitados de parientes, y corresponsientes de Castilla, no dissentimos; mas no vendrian por el Rey axbe, y Andaluzia, ni aun por Alcantara, y tierras ocupadas de Moros; sino por tierras del Rey de Leon Alfonso, aunque este no se movio à este assumbo; sino por Alcañizas, ò las vecindades; y pudo conceder este passo à tropa, que no era de su Reino: y aun à algunos infantes de los muchos, que fueron de Galicia, que se incluye en el termino Portugalense, que tiene el Arzobispo. Pero permite nuestro que absolutamente se nieguen en esta expedicion Portugueses, que alaba; aunque porque no les nombra, ò determina. Celebra tambien Troicos, y por sus nombres à los Caballeros, que traxò el Rey de Aragon Pedro, de catholico, Garcia Romeu, Ximeno Cornelio, (Cornel) Miguel de Luisa, Aznazar (Aznar) Pardo, Guillelmo de Cervera Conde de Empurias, Ramon Fulcon, Guillelmo de Cardona, y otros. Y los ecclesiasticos Garcia Obispo de Sarazona, y el Obispo electo de Barcelona. Sabemos que no vale el silencio de los nombres de los otros, para negar el catalogo que por la Cronica antigua de Cataluña, y otros juro Beuter. Mas el Arzobispo no callara à los obispos: y no se compadece decir Beuter que con el Rey vinieron pocos, porque no estaban satisfechos del, con acaso decir que vinieron apartados, quando los assigna, y nombra: pues en la empresa no auian de mandar por si, sino à ordenes de el Rey de Aragon, que segun el Arzobispo mandò à todos los suyos, esto es de Aragon, y Cataluña: y ni se dice otro que commandase General à parte à catalanes, y Aragoneses. Y concedemos que vinieron Lope de Luna, Blasco de Alagon, Ferrando de Luna, Blasco de Alagon, Ximeno de ezlon Pedro Pardo, que son seis, que Beu Beuter añade, tres de el Arzobispo, y caben en otros; pero como quinto, calla à Guillelmo de Cervera conde de Ampurias, à Ramon Fulcon, y à Guillelmo de Cardona, tratados, y expresos como principales despues de los primeros Garcia Romeu, Ximeno Cornel, Miguel de Luisa (en Beuter Luzia) y Aznar Pardo; no podemos convenir en que aquellos añadidos, que Beuter coloca con otro orden fuesen los heroes principales, callando tres expresos en el Arzobispo.

Los ecclesiasticos de Castilla fueron, como se dixo, el Arzobispo de Toledo D. Rodrigo, y su mismo, los obispos Tello de Palencia, Rodrigo de Siguenza, Nuñendo de Osma, Pedro de Avila. Los Seniores seculares Diego Lopez de Haro, el conde Fernando de Lara, el Conde Gonzalo Alvarez, y el conde Gonzalo su hermano, Lope Diaz de Cambreis (de los camerros) Gonzalo Rodriguez y su hermano, y otros muchos. Estos salieron de Toledo con ambos Reyes: y no es negable que Garcia Romeu, y Diego Lopez de Haro fueron los Tenientes Generales de los dos Reyes: (pues el de Navarra no llegò sabia estar estos en Alarcos, y que à los dos auian de obedecer todos los demas, los de Aragon à Romeu, y los de Castilla à Diego Lopez de Haro. A este (Diego Lopez de Haro) se dio tambien el comando de los Ultramontanos, que eran diez mil caballos, y cien mil Infantes: y fue como la avanguardia del exercito, que salio de Toledo en veinte de Junio, y acamparon junto al Rio Guadarrama, despues acamparon junto al rio Guadalcolea. Luego junto à Algodon. Los ultramontanos se adelantaron à Malagon, y fueron los primeros à Calatrava. Luego se rindio Malagon, y fueron los Ultramontanos los que gloriosissimamente ganaron la plaza: y al otro dia llegaron

Beuter lib. 2. cap. 20. fol. 106. y 107.

Garcia Romeu, que

tres del Arzobispo, y quatro,

Archiepiscop. c. 9. et c.

los Reyes. Prescindiendo pues Benter por otro: cite con solo el nombre Moncada que es tópico, u de lugar al conde de Ampurias, contra el texto del Arzobispo; aquí vol vemos á observar que contra de nuestro Arzobispo repetida clausula de cisma causa porque abandonaron los ultramontanos el exército; aunque, como tambien contra de la carta Real, á instancia del Arzobispo de Narbona nuestro Arnaldo, permanecieron los franceses de el Arzobispado de Vienna: y despues dice que permaneció el Rey don de Aragon Pedro: licèt schismatis hujus pestiferus exitus nimeretur, omnia tamen cooperunt de die in diem fœliciùs prosperari. Y aun despues de los ultramontanos idos inculca que avian trahido la Cruz, por alquilez ó para temporal ganancia. (Crucem portaverunt crucem in angaria.) Pudiera discurrirse que aquí el nombre cisma significaba alguna gravissima sedicion, u oppossicion de los Ultramontanos con los Españoles Aragoneses, ó catalanes; pero ni se asoma, ni diez mil montados, y cien mil infantes Ultramontanos, y aunque se rebajen algunos miles, para cuerpo para aumentar se ofendidos; y solamente se aumentaron por codiciosos. Por otros textos, y por el contexto estaban muy pagados, y fueron muy premiados, quando tomaron á Lagon, y ni el Rey Alfonso les avia de dar occasion de volverse, aunque pidiesen mas sueldo diario por servirle. Y siendo los Ultramontanos de la otra parte de los Pyrineos, como no puede dudarse, y que de estos permanecieron los Viennenses con el Arzobispo de Narbona, y á sus ruegos, pues luego dice Don Rodrigo que Arnaldo detuvo aquantos pudo; se creerá que los demas ultramontanos fueron de el Poitu, la Turenna, Sarcuña, y mucha parte de Provenza, y tocados de la heregia, y que avian sido fautores de ella á lo menos, y que se avian disimulado, y avian alquilado la insignia de la cruz Santa, sin ser Pyreneos, por huir de las tropas de catholicas del religiosissimo de el conde Simon de Montfort en aquellas tierras de ellos. Y nadie puede negar la concurrencia de tiempo, y año, y casos.

D. Rodrigo declaxò en el cisma las inobediencias precedentes de los murmos al Papa, que es nombre que incluye innumerable vezes el crimen de heregia; y pues todo heregе es cismático, aunque no todo cismático sea formal herege: y fue término de menor censura, en quien escribia pública y religiosa militar historia. Los ultramontanos tales fueron tentaron á algunas tropas dolosamente, y obran que avian se guido al Rey D. Pedro, y por esso se temio en el exército catholico aquel riesgo, exito peligroso de mayor desercion, y de fatal fin. Y se conoce mas el sentido del Arzobispo D. Rodrigo; porque á que intento avia de aver escrito el singularissimo elogio de Arnaldo, quando siendo por tiempo antes Abbad de Cister (Legado) avia militado contra los Albigenses, ponderando luego su constancia en toda la empresa; sino porque fue el mas celoso contra tal cisma? Hemos leido quanto hemos alcanzado de modernos acerca de esta expedicion, que desconocieron se sabia en los antiguos. D. Diego Lopez de Haro que contra General de Ultramontanos, fue acepto de ellos, porque convino el Rey de Aragon D. Pedro, que le estaba muy agradecido por aver servido contra los Moros de Valencia, y le avia dado un castillo, para que huyese de un mortal peligro en el año 1207. segun Zurita, Salibay, y otros. Y ni los Ultramontanos vinieron, ni se unieron á la tropa de Arnaldo Arzobispo de Narbona. Y constando que D. Diego Lopez de Haro llevaba por primera commandante subalterno suyo á su primogenito Semico D. Lopez Diaz de Haro, tambien ha de creerse que el padre regia á los Ultramontanos y este hijo á los cantabros á ordenes de su padre: y deben distinguirse cantabros, y Ultramontanos. (Las demas memorias de conversacion entre padre, y hijo son ridos, y con adornos inventados.) Y asi entiendo á que avia militado otro D. Diego Lopez, que se lee despues con el apellido de Fenax, en escrituras de Arlanza, en que se lee, tambien D. Diego Lopez de Haro: y fue no Fallamos Fenad, ó Fenax, ó Fenzol sino el castillo de Moros, que vencia ron aora los castellanos, para subir á la cumbre de las montañas; y tomaron este apellido por aver sido principal en la toma de este castillo. Pero sea las escrituras deben ser de antes posteriores á la Era 1250: y no fue Fenzol, Fenax, ó Fenad Estado: pues luego fue demolido.

Nota

El Santuario de Nuestra Señora del Henar junto a la [illegible]

Consta que el Conde de Nox era hermano de armas, como dicen, del Rey de Aragon; pero no creemos que viniesse, como creyeron Beuter, y otros, apartado, como dicen, de este Rey, y quando anhelaba á vengarse de el Conde Simon de Montfort, como ni alguno dice que vino el conde de Tolosa, padre, ó hijo; y la causa era la misma: y ni de Bernardo Roger, conde de Pallars, creemos la venida por la misma causa. Nuestro Rey escribió a Innocencio III. que el Rey de Aragon, no traxo al exercito sino caballeros tan solamente caballeros generosos: y el Rey de Navarra, que semejantemente apenas estuvo en el exercito de los suyos, acompañado mas que con ducientos caballeros, y incluye bispo, y á Lucar de Fuy, viniessen con tanta gente de guerra, como los dirignan, y con tanta costas como exageran, ha de tenerse que los Senegs, ó Sautores de Senegs se volvieron, y incluyeron en los Ultramontanos, que el Rey Alfonso el Bueno les dio tanto estipendio diario desde que llegaron á Toledo, y sobre las marchas, que á cada infante daba cinco sueldos, y veinte (ó sean diez, si hay errata) á cada montado: y nadie duda ni los regalos abundantes que hizo ministrar al Rey de Aragon en Toledo, y luego al Rey de Navarra sobre el camino. Y aunque padeció el exercito á vezes grandissima carestia, consta que desde que se restauró Calatrava, y entraron en la plaza los Calatravenses, estos hicieron venir desde Toledo viveres y cubrian los carros, ó acemilas, y fueron abastecidas con abundancia las tropas. Es muy sensible la pertinacia de muchos, como por exemplo D. Alonso Nuñez llama á Arnaldo Arzobispo de Narbona, Monge de San Benito, y es verdad; pero debio añadir Cisterciense. Tambien se finge que los Ultramontanos quisieron passar á cuchillo á todos los Moros de Calatrava; y que por no permitirselo, se ausentaron. Porque mejor se dixera que querian saquear á Calatrava; y que oponiendose los Calatravenses con los Templarios, los del Hospital, y las tropas de los Eclesiasticos, porque la plaza era del Orden de Calatrava, y era causa de todas las Militares Religiosas guardan los pactos, y retenen los despojos. Como despues no se dixyò Salvatierra porque tambien era de Calatrava; aquellos engolfinados con el saqueo de Malagon, anhelaban á saqueo de mas cuantia: y hallaron motivo para marchar contra el conde de Monfort á sus tierras.

Siguiendo la declaracion de el Arzobispo: El Maestre de Calatrava era Rodrigo Diaz. El de los Templarios (Provincial, y no Maestre General,) era Gomez Ramirez, que murio despues de la batalla decisiva, (sin que se annote la muerte de Rodrigo Diaz, como la debia:) y aqui elogia el Arzobispo a los Templarios, Religiosos Militares primeros. El Prior de los Hospitalarios (de S. Juan) Guiterre Exmegildez. El Prior de Santiago Pedro Ave. Este de la toma, y saqueo de Malagon, y llegada al otro dia de alli el Rey Alfonso faltaron viveres; pero luego vinieron las acemilas, ó carros. Luego en la marcha acia Calatrava sucedio el passo por los abrojos acerados, que avian esparcido los Moros en el rio. Despues de la toma de Calatrava, y la donacion desta á los Templarios, la primera fue la vuelta de Ultramontanos, la solucion de Arnaldo el Arzobispo de Narbona, y la permanencia del Rey de Aragon. Arnaldo sobre esta de la casa de los Señores de Narbona, y sobre los hechos insignes que avia hecho Juez Legado al mismo Rey de Aragon, de Narbona, y sobre los Obispos de Vez, y de Riez, sobre el Matrimonio con D. Maria Montpellier, y se conocerá el conocimiento de el Arzobispo de Narbona Arnaldo acerca de Montpellier, y que fue nano Rey ruega á otro Rey Pedro, á ruegos del Arzobispo de Narbona, Legado del Papa Inocencio III. en el año 1207 con los obispos de Vez, y de Riez, sobre el Matrimonio con D. Maria de

(Estos que se passaron á Arabomad fueron de los mismos Vltra montanos, quando los Xpnos se volvian: que informaron de la vuelta: de ñ alguna sospechaua de estos.) y en quanto á los viue res;

la vuelta de tantos, y la falta de mantenimientos, porque acaso no sabian la conducta de Calatrava, ó por alcançar mer al Rey no ro un la noticia. El Rey Moro mudò de parecer, por diuersiones de Dios, y partio á Baeza desde su quartel que estaba en tierra de Jaen. Desde Baeza mandò ocu par la montaña roquezna seguida de las ravas de Folosa, para impedir el passo que estaba calzada la montaña con la profundidad del rio, como dixo la Real Cronica. Diego Lopez de Haro embiò á su hijo Lope Diaz, y á sus sobrinos Sancho Fernandez, y Martin Nuñez á ganar las alturas. Llegaron estos al castillo fer ral, y confiados, y descuidados. Fueron acometidos de multitud de Moros. Que Diuina Prouidencia, que ellos, y su gente, pudieren tomar todas armas, ó repeliessen á los Moros, y sentassen en las alturas sus acampamentos. Fuese llegò la auan guardia de nuestro exército al pie de la montaña cerca de Roma, y los mas auan zaron á la altura; mas el cuerpo de la tropa toda permaneció junto al rio Guadalfaxar. Vinieron los tres Reyes assentaron los Reales en la declividad, ó incli nacion, de la montaña, y se tomó ferral en este dia. Debajo de el ferral, passo preciso, media tamente auia Losa, el camino, no camino, es tan estrecho y tan quebrado, robar pen diente, que á cada passo en descenso se halla quiebra, barranco, y precipicio: singularmen te cerca de Losa, precio passo. Aquí fué la mayor angustia: y aqui tambien fueron las es caramuças, que constan de la carta Real, en las que murieron algunos, assi de los nues tros, como de los Moros. No era possible el passo por Losa, y el exército de el Moro se descubria á la vista, y aun el Real todo del Rey Arabomad.

Hizose consejo de guerra: y declara el Arzobispo: que un hombre plebeyo, despreciable en traje, y persona, que antes auia apacentado ouejas en aquellas partes, y auia andado á caza de conejos, y liebres, (es el Rastro de la carta Real) mostrò camino facil por una ladera secreta, y que aunque los Arabes viessen passar por ella al exèrcito, no po drian impedir el passo, (Este es milagro á natural modo,) y se llegaria á llanuras en que cupiesse toda la caballeria, é infanteria, y se podria dar batalla. Diego Lopez de Haro, y Garcia Romero, Ieniente Senescales de Castilla, y Aragon marcharon con el Pastor, y vieron la espaciosa planicie, rodeando algo desde la vista de Losa: y dexando al castillo de el ferral por inutil, se aprouechò la marcha por aquella prodigiosa senda. Sabbado muy de mañana despues de la Bendicion, y Communion (auiendo passado el exèrcito de noche) llegaron los tres Re yes á la llanura. Los batidores de los Moros, que observaron desierto el castillo de el fer ral, y vieron algos á alguna gente nuestra vltima en marcha, entraron en el castil lo con grande algazara, y pensando juzgaron, que pues los Christianos no seguian el transito por Losa, se retiraban de dar batalla. Dieron esta noticia al Real de Ma homad, y examinando otros las cercanias, hallaron tomada, y en la alta llanura, y gentes adelantadas, vieron tambien que succesiuamente se juntaban, ó unian, y conocieron que no se retiraba, sino buscar: y se doblaron mucho y mas viendo que fixaban las tiendas en aquella planicie con diligencia. Al punto Arabomad em bio tropas de Moros, que impidiessen proseguir en los acampamentos. Como la senda auia sido angosta, nuestra gente auia marchado penadamente, y á lo largo, y no podian acampanarse unos, sino despues que llegasen otros. (La auanguardia con los dos Senescales Lopez, y Romero, el hijo, y sobrinos de aquel, y sus gentes pele aban con los Moros, y gritò Dios que estos fuesen rebeldes, ó contrarios de modo, que añadiendose Christianos de auxilio, mientras otros assentaban los Reales en el acampamento, todos los nuestros con fiesta se afianza ron en la llanura.) Esto dano indicò que Folosa era Fosa; nosotros que acaso fué Losa.

Viendo Mahomad fixos los Reales y vn que huviesen valido sus ardides, y acometimientos, el mismo mandò formar sus tropas en batalla, y mientras con la tropa mayor, que era de su retaguar
dia, y Guardia Real se subiò à una eminencia proxima à la planicie, a la que era bien facil la subida
y se colocò noblemente en ella, con Sayes ordenadas con gran prudencia à la diestra, y à la siniestra: y assi aguardaron todos los Moros desde la hora de Sexta, hasta cerca de la noche, juzgando que los nuestros saldrian a batalla. En el campo catholico se avia formado el consejo de guerra, que se dixo por la Real carta. De no dar batalla hasta el Lunes, y añade aquì el Arzobispo el motivo de que los caballos estaban muy cansados, y los infantes rendidos del penoso antecedente camino, demas de observar entre tanto las personas, y calidades de tropas de el Rey Moro. Este creyò que los Christianos no salian de miedo, y escribio à Baeza, y Jaen que tenia sitiados à sus Reyes, y les cogeria dentro de sus Tierras. Despues supo por Moros cautivos, que algunos Moros reflexivos avian dicho: Nosotros les vencemos bien quisieren, y mas parece que se disponen à batalla, que à fuga. Domingo muy de mañana, el Algarene se presentò como el dia antes, en campaña, y se mantuvo hasta el medio dia. Abrasa ya el Sol, y con la calor se trajo à el su Bandera Rosa, muy grande, y muy adornada, con toda la que se vestiò con dicha pompa, y à la sombra, esperaba la batalla. En este Domingo el ilustre Rey de Aragon armò Caballero à su primo Nuño Sanchez. (Beuter dice que este era hijo del Conde de Rosellon Sancho, tio del Rey de Aragon D. Alonso el primero, padre del actual Rey Pedro; pero assi fuera tio segundo del Rey Pedro, y no consobrino, y estamos al Arzobispo, porque tambien se anticipa el tiempo con el grado.) Beuter Lib. 2 fol. 108

Los catholicos salian en singulares à la observacion, y los Moros en singular salian tambien a por cada partesimo con uno, dos con dos, tres con tres escaramuzeaban como en torneo preludio de genta al pelea, y no dudaron los Moros torneadores llegarse hasta la parte ultima, (que ha de entenderse la primera en el Arzobispo, y segun que el Arzobispo estaba en la ultima con el Rey Alfonso: y ningun Moro avia de llegar impune a este Real acampamento. Despues de larga espectacion se volvieron los Moros a sus Reales, entre sexta, y nona.

Prosigue el assunto, y se declara la methaphora de las Cadenas del Real del Moro.

Lunes à media noche à voz de pregon por cada tienda, y à un tiempo, se ordenò à los nuestros que se previniesen à la batalla de el Señor. Luego se confessaron Capitanes, y Soldados, oyeron Missas, comulgaron, se armaron, y segun se avia dispuesto en Consejo de guerra, el Diego Lopez de Haro con los Primeros Castellanos dio (y recibio) los primeros golpes. Seguianse dos Sayes colaterales, el medio, y como centro, y en la derecha + delas de D. Diego, que eran + mandaba el conde Gonzalo Nuñez con los freiles de el Temple, de el Hospital (San Juan) de Velez (Santiago de la Espada) y de Calatrava. En la siniestra mandaba Don Rodrigo Diaz de los Cameros (de Cambeès) Alvaro Diaz su hermano, Juan Gonzalez, y otros nobles, y sus gentes. En la Saz ultima de los Castellanos mandaba el Rey Nuestro Noble Alfonso, y estaban con el todos los Prelados mayores referidos. (Assi era el Arzobispo de Narbona, como el de Toledo, y los demas Obispos con sus tropas.) De los Barones, o Señores estaban Gonzalo Rodriguez su hermano (maderno) Rodrigo Perez de Villalobos, Suero Fellez, Fernando Garcia, y otros nobles, y sus gentes. En cada Saz de estas tres Castellanas se avian repartido tropas, llamadas de las communidades, esto es embeber de varias de las ciudades, y ayuntamientos, como de Toledo, Burgos &c

El diestro Rey de Aragon Pedro dispuso su exercito en otras tres Sayes: y su Real en la Saz primera el General Garcia Romeu dio (y recibio) los primeros golpes. En la Saz segunda mandaban Dimeno Cornelio, y Arnau Pardo. En la ultima el mismo Rey Pedro con otros Magnates de su Reino. (Y aqui estaria el hermano del Rey, que avia sido Cisterciense en Poblet, y era Abad de Montaragon contra par de Rosellon, segun dice Beuter.)

El Rey Sancho de Navarra, insigne por la prerogativa singular de su destreza, con los suyos, estaba à la derecha de nuestro Noble Rey Alfonso, y tenia à su mando las Comunidades de Segovia, Avila, y Medina. (Rioseco) Assi los Escritores, y apartados, levantadas las manos à dar al cielo, y à dios los oyo, alen

cap. 9.

tabor los corazones al Anagyrio, e invocando todos el nombre del señor, marcharon
Caolatera segun el orden dicho, siguiendo al Cbogue primero de Diego Lopez, el Sijo, y los robus-
les) tos, ya nombrados, diestros y audaces, por una parte: y por la otra, el Rey
Garcia Romero, y los suyos, y empezo la batalla. Ora es necessaria reflexion en
el texto del Arzobispo. Aquel espacio algo mas alto que la llanura del campo formal
de la batalla, en que sentó su Real el Rey Moro, era amplio, y como un atrio gran-
de, al que avian fortificado en circuito, y rodeado: De scrinijs sagittarum. Diver-
sos Historiadores, (los que hemos leido) corrupte construyen que estaba de cadenas
ceñido de cadenas, muy fuertes de hierro, y los Lectores, y aun los escritores abaí
dores de sellos, Esculptores, y Pintores assi lo han entendido, y entienden. Nosotros
juzgamos, y sin ofender á alguno, que de la metáphora de cadenas, han entendido
cadenas verdaderas de eslabones de hierro; pero contra el Texto, y el
proprio vocablo. Por sola Heliónica se llama Guarnicion el Presidio militar; como
se llama cordon el sitio, u arredro de soldados, que guardan alguna casa, ó villa: y
se llama cadena el engaze de barlanines en vna danza: y en este sentido parse
Saeteros con que se llamen cadenas las defensas de el atrio, que fueron de caxones, ó
cancaxes de saetas; pero bonrense otras cadenas enzadas, é increibles.
Lo primero, porque no cabe tal significado en el texto. Lo segundo, porque aunque
se diga que los Moros intentaban defenderse, creyde imaginarán que querian en
cerrarse: y nó de hecho, como constará, se avian impedido á salir con su caba-
lleria, é infanteria de aquel atrio. Lo tercero, porque, siendo muchissimos, y vá
lerosissimos los que eran como Guardias de el Rey Mahomad, y su Real, ó Cuar
a ganar tel, ponerse cadenas, era imposibilitarse á fugar cualquier. Esto es suficiente,
campo, en y la construccion sera mas clara. Segun el Arzobispo, Mahomad se dexaba
caso que ver sentado en solio con una espada (o alfanje) junto á si, y con una capa negra,
tiene aquel que avia sido de Abdelmumi, Principe de los Almohades, (que fueron muy valero
tan primer sos, y de secta especial de Mahoma,) y con el Alcoran de Mahoma sobre. Este avia
cuerpo. puesto en contorno de todo el atrio diestrissimos Saeteros, que ahuyentassen á
quantos llegassen á tiro de ballesta acia el atrio por qualquiera parte de la
+ en filas, y huecos, circunferencia: y Delmas de unos saeteros, otros, y otros, y esta es la significacion
que la fortificacion era de cancaxes, o caxones (patentes, y occultos) de Saetas,
Descriptio sagittarum porque, como cada saetero tenia un cancax, ó un caxon de flechas, ó saetas, y explí-
có los Defensores por las armas. ± En el circuito era bajo fuera de el atrio
± (como si estuviesse algun escalon) estaban Hazes de infantes fuera del atrio en
dentro, y fuera del atrio en la misma llanura, y altura, estaban en Hazes muchi-
simos infantes, que delante de los Saeteros, quando estos se cansassen, ó quan
do no pudiessen disparassen, por encaro de aver acercadose los enemigos, y no pudies
sen asaetear á estos, sin riesgo de los suyos, pudiessen vibrar las lanzas, y
las espadas. Aun fuera de el Atrio en sitio algo mas bajo, que estaban fuera
cridas otras Hazes de infanteria, que pudiessen unirse, y coligarse mutuamente
con la infanteria de dentro de el Atrio, saliendo estos, ó entrando aquellos, para que
negandose todos á fuga, todos sostuviessen la batalla con constancia.
Aun mas fuera de el Atrio, y de saeteros, y de infantes de dentro, y fuera estaban tro
pas de montados Almohades, terrible á la vista por la multitud, y por los caballos,
y armas, en medio de otros montados Arabes, que á la diestra, y á la siniestra,
nocivos por la velocidad, y por la agilidad en el manejo de las lanzas, y porque,
como los Partbos, aun quando huyen, acometen, y ahuyentador de su tropa, revuel

Vasa ver figura.

den con mayor fuerza: y en alguna distancia disparan tambien saetas: y llevan tambien en los pies de las clavas, instrumentos de vuelta contra las cabezas. (Esto es clavas con pelotas cordeles, ó cadenillas con pelotas de hierro, que egrimen con grande pulso.) No guardan orden; antes con movimientos irregulares, invaden unos á otros, y de todas partes, otro á un lado, otro á otro, y de dos en dos, y con acometimientos estraordinarios, y gritos, como rueles. buzban á los enemigos, y dan lugar, para que las Haces ordenadas, que les siguen, hallen desordenados á los contrarios, y los desbaraten á estos como ya desordenados, ó rotos. No se rujera la multitud de unos, y otros Moros, si despues los cautivos no huvieran informado, que eran ochenta mil monta dos, é innumerables infantes. (No apareçe imaginacion de cadenas en el Atajo.)

Otras circunstancias de la victoria de las Arabas por antiguas memorias.

Los Moros cautivos dixeron tambien que concurrieron Agarenos de la Region de Azdona, cercana á Xaxuecos, muy estimados de su Rey Mahomad, y estos en gratitud mas obligatoria, desaron los caballos, y á pie se fueron sus Guardias, y inmediatissimos de cuerpo; mas ninguno de esta Guardia quedó con vida. (Fue estremada fineza.) Esta, y la Guardia primera de Mahomad, que se veia, era estupenda, por numerosissima, por bien ordenada, y por muy adornada con admirables insignias militares. Todos los Agarenos se mantuvieron immobles á los primeros acometimientos de los nuestros. (Assi los Almohades, y Arabes, que eran los que estaban fuera de el Atajo, aunque otros tambien immobles, y mas á la frente, huvieron sido los primeros invadores.) Los nuestros por algunos puestos invadian por las terrenos pedregosos unos bajos, y encrucillar pendientes, é importunas, y mas difficultosas: (No la llanura era muy lisa, aunque espaciosa,) y aperados en estos puestos por los Moros (de fuera de el atajo) pararon, ó cerraron algunos de los Catholicos invasores, fatigados, quando no temerosos. Ocurrieron algunos, (no todos) de las hazes medias (de Castilla, y Aragon, (de el conde Gonzalo Nuñez, los suyos, y los ordenes militares, y de D. Rodrigo Diaz de los Cameros, Alvaro su hermano, y Juan Gonzalez, conjuntos en un cuerpo, y como en destacamento unido de auxilio,) y unidos á nuestros primeros volvieron á la invasion: y aqui fue la confusion muy grande, y el caso muy dudoso: y se vieron algunos nuestros, no de los Aragoneses, sino de los comunes volver la espalda, y intentar la fuga. (Esto eran de los comunes de Segovia, Avila, y Medina: pues estos iban en la ultima colateral de el Rey de Navarra colateral de la del Rey de Castilla. Mas todos los demas primeros, y medios de Aragon, y Castilla ocurrieron ordenados, y conjuntos, y los tenian hasta la batalla, y declaraban contra a la frente contra los de la frente de Mahometana, y los ya referidos, y los Almohades. Los colaterales de nuestras hazes, eran contra los colaterales de la frente de los Moros, y de los Almohades, que eran Arabes, son contra los colaterales de la frente de los Moros, y de los Almohades, que eran Arabes, é infante, que se vieron retroceder, y huir algunos de estos.

Observando el Noble Rey esta casi coincidente diferencia de suyos, y de enemigos, que huian, exclamó al Arzobispo (el Historiador) de Toledo, que estaba con el, oyendo le todos los dichos. No temais aqui Arzobispo, (el Historiador) el que respondio: Señor, no moriremos, sino venceremos. (Retorno al Rey, segun se refiere, Fernando Garcia, porque no se arriesgasse la cabeza coronada de la empresa,) de aun instó el Rey: Arzobispo, esta es muerte decorosa, muramos aqui. Y aun el Arzobispo dixo: Señor, Dios os dará victoria; y si disputasse otra cosa, todos moriremos con vos. Testifica con Dios, el Arzobispo: que el Rey en este caso no mudó semblante, ni bajó de voz: y tambien se demuestra que se encendió el Real valor, y zelo, viendo que huviesse algunos soldados comunes, que se ivan, afearíassen el denuesto, y honor de gloriosa muerte, y intentassen la fuga. Las mismas tropas de los Reyes que se adelantaron formadas, é impetuosas, contuvieron a los pocos comunes aterrados. Algunos, como el S. Abarca juntan estas del Arzobispo, y de la Chronica general, que es lo mismo que mezclan verdades con mentiras é informas con adiciones portentosas, lisonjeras discurridas. No se niega ble que casi á un tiempo nuestros tres Reyes, y todas sus gentes por diferentes

parte destrozaron, y ahuyentaron á los Moros del acampamento, ó Alarbe, antes de subir al Real de Mahomad, que visto el destrozo, y aconsejado de su hermano Zeit, monto á caballo, que tenia una manta de varios colores, y con Zeit, y otros quatro caballeros Moros, no paró hasta Baeza, donde lastimados los de la Ciudad, le preguntaron: Que bavian? El aunque fugitivo ingenioso, y animoso, les dixo: No estoy para acorreyar armas, ni á vosotros, Alá os favorezca. Mientras algunos de los communes cogian despojos de el Real, u acompamento; todos los Señores con las tropas siguieron el alcanze de los Moros, y mataron muchos en la fuga que antes en la batalla. Abarca repre hende á Mariana sobre los que robaban despojos. Decimos: que tambien lo robarian algunos communes de Castilla. En este triunfo se hacen algunas dudas en la leccion de historias. Una es el número de la parte de los Catolicos. Las partidas ciertas son: Que nuestro Rey Alfonso, luego que obtuvo del Papa Epistola de Innocencio III. Bulla singular de indulgencia, embió á Francia, publicó, y prometio esperar competentes, y correspondientes á que antes viniesen, para el decoro de tanto, y sustento de todos. y dice al Papa: Que vino grande multitud de caballeros de las regiones transmarinas. Belgas, Theutonicos, Assi comprehende ciertamente Ingleses, Italianos, y otros, que pasaron mar. Los modernos les callan, y en la gran multitud, reincluye otro numero, que el inmediato que dice: Que tambien vinieron los Arzobispos de Narbona, Burdeos, y Tarantes, y que el obispo de † vinieron hasta dos mil caballeros (militum cum suis armigeris) con su paje de lança, que son quatro mil montados, y hasta diez mil sirvientes en caballos. Como era epistola fue escrita despues de la victoria, y aun despues de la restauracion de ambas plazas (como consta del Arzobispo de Toledo, que acaso fué el que la escribió en nombre del Rey;) y en ella no hizo mencion de la reparacion de los Ultramontanos, ni dela de el Arzobispo de Burdeos, y del obispo de Nantes, ni de algun disgusto, y habla de sola la venida, † tenemos que no vinieron de Francia sino los catorce mil expresos, y diez tantos de los muchos tranmarinos: y que por el termino sirvientes se declaran tambien † Templarios soldados de los Templarios, y mas viniendo montados. Y de estos todos permanecieron los pocos con el Arzobispo de Narbona, y con Hebalo Blazon. Y ni consta que se aumentaron los Tranmarinos, que aunque venido en grande multitud. Vinieron tambien, dice, nuestros ilustres amigos, y consanguineos el Rey de los Aragoneses, y el Rey de Navarra con su potentado (esto es como con su peon,) en auxilio de la fe catolica. Vuelve luego á los ultramontanos, que á instancias suyas, y de el Rey de Aragon, pasaron desde Malagon á Calatrava; y aunque los ultramontanos gozaron la mitad de los despojos, estos instaron en la vuelta, y se volvieron. El Rey de Aragon aguardó soldados suyos en Calatrava, porque, como se contexta, no avia traido, sino nobles, caballeros generosos de acompañamiento. † Vease la fineza de el Rey de Aragon en aquel la instancia; y se vee la razon † de que no avian querido seguirle otros Señores, que no contaba llegaron de quien y cuya de su feudo: pues cada uno iba guarnido con soldados; y no vinieron otros despues á ordenes de otro Rey; y no consta lo contrario, sino de modernos. Del Rey de Navarra, dice la carta: Qui similiter fecerunt exercitu de suis pluribus quam ducentis militibus comitatus. Que estuvo VIX fuit in exercitu en el exercito acompañado apenas de los suyos, mas que con ducentos nobles. En la historia el Arzobispo, que era Navarro, ó confinante, le proclama Rey de Navarra dicho por excelencia; pero no le añade tropa, sino de la comunidad de Segovia, Avila, y Medina, (de Castilla). No negamos que con sus ducientos caballeros nobles, y aun con otros ducientos, ó quatrocientos otros, armigeros de ellos, y los soldados de Medina, Avila, y Segovia, fuese el primero que entró en el Alarbe, u acampamento del Rey Moro Mahomad, quando, y al tiempo que los otros dos Reyes sostenian la batalla con los Generales. Mas no pudo cada uno de estos llevar mas que un escudero, y dexar que romper, sino saetas, lanzas, y alfanjes, que ahuyentar, y que ahuyentado non sine gran gloria, que se indica en la metaphora de cadenas. No se vé Segovia, Avila, y Medina poner cadenas en sus escudos de Armas. Aun en la historia llamada del Rey Don Carlos de Navarra no se nominan los Señores que trajo el Rey D. Sancho el fuerte: y nos pesa este silencio, como pesó á Benter: y mas nos pesa la mezcla de noticias inciertas de Benter contra las antiguas de primera autoridad. Novaca correccion de exactas. Nunez tiene ductas por dictas. Tranmontanos por tranmarinos.

† caballeros nobles de comitiva,

* † Y nadie dude que cada caballero traia soldados

† en Benter

IIII vino con aquellos y despues aguardó á otros

Pero tambien en las mercedes, que hicieron en los Navarros.

† Benter folio 107

Porque nõ apparece que viniessen el Arzobispo de Tarragona, ni los obispos de Zaragoza, ni, como
otro añade, el obispo de Lerida, y otros eclesiasticos de Lenguados con el Arzobispo de Nar
bona Arnaldo: pues celebrando D. Rodrigo á este, y á los que permanecieron con el,
no callãa otros Prelados mayores sufraganeos de Narbona. Porque Arnaldo avia dexado
Prelados mayores al conde Simon de Monfort.
Vinieron sin duda, como Portugueses, que se declaran, Leoneses, y Gallegos, y Asturianos,
y todos los demas Montañeses, que el Arzobispo, aunque no los declara, los presupp
ne. Pes razon es historial patente la presupposicion absoluta necessaria,
y una distincion precisa. Esta Si: que no es lo mismo no aver venido el Rey de Leon,
como nõ vino el de Portugal, que aver impedido, (quando no embiado) que viniessen los
que quisiessen de sus dominios: y no puede negarse esta expressa permission: pues la
impedicion fuera contra la Piedad Christiana, contra el santo intento de la Indul
gencia plena, y contra la seguridad politica propria Regia; no pudiendo dexar de
rezelarse la resulta de la inundacion de la Morisma en la España, si prevalecia
en todo el Reino de Toledo, y de Castilla. El Arzobispo presupuso à estos; y nosotros
no sabemos su numero: y nõ explicõ Portugueses, (que tenian Rey nuevo) no
explicõ al Rey, porque nõ vino, y acaso nõ se avia coronado; y acaso tambien callõ
al Rey de Leon, porque no vino, y callõ à sus vassallos, porque se univocaron con
los demas Castellanos, y Toledanos. Assi estariamos à que siguieron al Rey de Aragon
Pedro, su hermano el Abad de Montaragon Fernando: el conde de Urgel Armengol, su pri
mo, y muy addicto à Castilla. Mas quien fue aquel Conde de Ampurias, à quien Beu
ter llama solamente Poncada. Tal vez dice que vino el conde de Foix padre, no
el hijo; y contra que Bernardo Roger, y Roger Bernardo, al que Beuter llama
Conde de Pallars, eran auxiliares de los de Foix, como mas fino auxiliar
el Conde de Foix, ni tenian otra zelo por ganar el Santo Jubileo, y nì para ser absuel
tos de repetidas censuras, y andaba su venganza contra el conde Simon de Monfort
como se ha de hacer la lista de estos, y de otros muchos con ellos; diciendo el mismo
Beuter que por dirigidos del Rey de Aragon no vinieron con el. Esta relacion
es como el refran: Anden, y tengansse. Las exaggeraciones de los gaitos del Rey de
Aragon, y de estos es contra la Carta al Papa, y contra la historia del Arzobispo,
y la siguiente de Lucas de Tuy. D. Alonso Munez de Castro cap. 70 de la historia de el Rey
D. Alonso el Sabio texio quantos Quiso por informes de linages.
En lo expuesto se conoce a que de ningun modo negamos, como Orbenart, y D. Alonso Munez,
el Blason de las cadenas, que son usado, y usan tantas familias nobilissimas de España;
y solamente afirmamos que la figura de cadenas es metaphorica, porque los saetteros
de sus fuentes estaban encadenados, con filas segundas de otros, y otros dentro de
el Abrio: de como aora se dice: embiò tantas lanzas, paga lanzas, à los carcaxes, o
caxoncillos de sactas de tantos saetteros, que eran las primeras vallas de llamar on
cadenas; y creemos con coherencia historica que los Señores de Navarra
Cabanica (Zuniga) que significa faxa) Sexalta, Anizabal, ó Anizabal, y otros,
compuzan este cordon, faxa, ó cadenas no de eslabones, sino de filas de saetteros.
El prodigio de no averse visto gota de sangre de los Moros heridos, ó muertos en todo el
campo dilatado de la victoria, no es dudable; pero ignoramos, si, como hay pacos
diabolicos para que algunos soldados se hagan duros, como aora se dice, y aun heridos
de muerte, vivan, y no desfallezcan; tambien el diablo primero à los Moros, que no
derramasse alguno de ellos gota de sangre: y assi les engañò. Si los Moros sabian al
gun medicamento, ó modo natural, para estancar su sangre? Ni lo sabemos.

+ y pues

+ hezegos +

+ assi de saeteros como encadenados,

+ sucessivas

y Castellanos de Segovia Avila y Medina de Rioseco,

12 6 3 5

Indicanse algunas victorias de el Conde Simon de Monfort contra los hereges Albigenses
en el año 1212 de la de las Navas de Tolosa en Castilla. Modos, y medios, con que Prelados
Narbonenses a titulo de parientes inclinan al Rey Pedro de Aragon, para que les
proteja contra los catholicos, a la vuelta de las Navas. El Rey propone al Legado Arnaldo
En este año mismo 1212. mientras en Castilla se apresto la gueraa, y se obtuvo la victoria de las Na
+ vas de Tolosa, y aun despues, consta de Vaus Sarnè que el conde de Monfort Simon avia ganado al cas
tillo Muret en la Gascuña francesa, y estando en el, le visitaron los zelosissimos obispos de Cominge,
(Muret en Esprondato) y de Conserans, y le persuadieron, que marchasse adelante, y ganasse la mayor parte de la Gascuña
Vaus. c. 62. sin batalla, ni sangre. (Aqui se conoce la venida de hereges disimulados Cruzados a España, de
Archivo de Aragon. miedo de el conde de Monfort.) Marchò el Conde à prisa con su Gente, y le recibieron con gusto, y gozo
todos los de la villa fuerte de San Saudencio, (patria cierta de San Raimundo, Abbad de Fitero,
y defensor de Calatrava, y de toda Castilla, y de Leon, al año 1158.) la que avia sido del conde de
Comenge, y saliendo los principales de San Saudencio homenage al Conde Simon; este les dio las tier
ras, que avian tenido. Penetrò luego las montañas de Fox, y devastò por la mayor parte la tier
ra de Roger de Comenge, sobrino del conde de Fox. Avia quedado el Obispo de Carcassona
con algunos Cruzados peregrinos en Muret, y trabajaba cada dia en la mayor Pacificacion de esta villa fuerte. En Noviembre de este mismo año 1212, quando ya estaba el
Arzobispo de Narbona, Legado Apostolico, y Abbad de Cister Arnaldo de vuelta, [illegible]
[illegible] por tierras de España, [illegible], por su autoridad convocò el conde Simon
la Narbona, a Cortes, o Concilio mixto, a Damiens, à todos los feudales de sus tierras, y luego à los
Vaus. cap. 65. Obispos de las Diocesis, à fin de que en todos los Lugares, que avia adquirido, y respetado à
la Santa Sede, y Iglesia Romana, se instituyessen, ò renovassen, las buenas costumbres
que la heregia ya expulsa, avia corrompido, y se volviessen à plantar las Ritos San
tos, y establecimientos Juises, que asegurassen assi la Catholica Reli
gion, como la publica paz, y quietud: pues por tantos años toda aquella tierra tambien
avia estado expuesta a muertes, robos, y agravios. Y para estos fines: que à los Señores
de Castillos, ò villas se les determinassen sus limites fixos, de los que no excediessen: de
modo que aun los caballeros, y soldados viviessen de sus rentas rectas, y assignadas, y el pue
blo mejor pudiesse vivir debajo de las alas de los Señores, sin gravamenes de tributos
[illegible] excedesse obligacion señalada à Iglesias, ò Abbadias de Tolosa.)
"Tolosa Para este fin segun politico, (porque el catholico era segun el derecho canonico) se nombra
quatro ron doce hueces, dos Eclesiasticos, el Obispo de Tolosa, nuestro Cisterciense Fulcon, y el obispo
de Conserans, un caballero Templario, y un caballero Hospitalario, ù de San Juan: Quatro
caballeros cruzados Franceses: y quatro Naturales, los dos caballeros, y dos del estado
general, ò Burgueses, y todos estos antes juraron sobre los Santos Evangelios determinar
segun pudiessen los establecimientos, y costumbres, como los determinaron, escrivieron, y
firmaron muy justificados, y convenientes. Añadiò el Conde Simon que antes que
se publicassen, todos sus caballeros, y soldados jurassen sobre los Santos Evangelios
+ Conde guardar, y no ir en contra de los Estatutos, y luego escritos se sellaron con el sello de el Conde, y los
de todos los Obispos, que eran muchos, los que avian concurrido à este Colloquio. Antes
Antes de [illegible] esta junta en Pamiers; hereges de Beziers, de Carcassona, y de Tolosa, y fautores destos
+ muchos [illegible] y Sabredores avian entrado (antes en este año mismo) despues de aver perdido sus
tierras por Juizio de Dios, (por [illegible] Marzo, y Abril) y avian llenado à Tolosa, de modo que, arrojados ya
los canonigos, à los claustros de los monges de la Ciudad avian hecho corter de ovejas, y establos de caballos,
y saliendo de Tolosa, empezaron à cozer la Gascuña, y hacer quantos males pudieron. Este
+ (Feria de Diciembre) venerable Obispo de San Beltran de Comenge con algunos Catholicos Cruzados marchò à la Gascuña,
y defendia brazonalmente aquella tierra de los enemigos de la fe. El Conde Simon partio [illegible]
(Despues Pamiers) à Carcassona, y desde alli à Beziers a colloquio con el Arzobispo de Narbona, (Arnaldo)
sobre lo que tocaba al negocio de la IV Cruzada. (Tiempo, y circunstancias muestran que los ultra
montanos, que se volvieron despues de la toma de Calatrava, fueron hereges, ò fautores destos.)
El Obispo del conde de Fox pasando cerca de Carcassona con grandes deseos de yr à Narbona, donde hallaba
peregrinos Cruzados, y para llevarles presos a Fox, ò condenarles à de cruel muerte, hallò
dudos pocos peregrinos, que caminaban al conde Simon, y venian de las Islas: estos peregrinos fue
ron que de los que eran enemigos eran amigos, apasionados acudian à ellos. Porque los
traidores dichos disimulaban su maldad con la astucia de marchar a caballo, y à pie con espa

cierto paso por la cerrada pública; y no se distinguian si eran amigos, ó enemigos. Especialmente que como halló anmotinado Nicolás Cumuzat, algunos delanteros vestian sobre las lorigas pellicos cistercienses: á llegando los peregrinos á estos vestidos de ovejas, despedazaban á los incautos como lobos rapantes. Unos destos pobres peregrinos mataron á unos, y á otros llevaron á Fox; donde les metieron en calabozos con crueldissimas prisiones, y con exquisito estudio discurrian varios tormentos, y mui los de Diocleciano, y Maximiano podian compararse, ó anteponerse á los que executaban contra los Christianos, y á otros forçados. Ahorcaban segun[illegible] á los Sacerdotes: y á algunos con inaudita impiedad, ataron cordeles á los genitales, y arrastrando, y arrastrando les destroncaban con crueldad imponderable, como despues testificó un caballero cruzado de los presos en Fox. Algunos dizen que el conde de Fox hizo pú Elgue caballero en la de las Navas de Tolosa, y este tyrano era el hijo. Otros mejor dizen, diciendo que el padre era como el hijo, y este hijo era comandante del padre: y que ni el padre vino á la de las Navas de Tolosa, porque se enfermó en Fox, y no tenia gente sino para defensa de la ciudad, desde donde el hijo sacia correrias con los erejes cruzados. Alli tambien en cuanto á otras revueltas de

+ 1212 este año [illegible] contra la Real insigne donacion del Rey Pedro de Aragon, que ya estaba en Zaragoza, su corte, en diez de septiembre, era 1250. fecha de la escritura, en que á Nuestra Señora y al monasterio de Religiosas cistercienses de Bonaval, y á la Venerable Abadesa la Señora Atalés, y á la Señora Urraca y demas del convento, dió la Señoria, que tenian en Pedroza con sus casas, suelos, campos, viñas, moros (esclavos) ganados &c. Murió este monarca tenido por valiente año 1352. de que se vea el Annalista. Dia de S. Juan Baptista de 1212. el conde Simon + (Manasés) en Castro [illegible] neuf de ají (no Arro) [illegible] armado, y instado al Obispo de Orleans, que armasse, caballero de Christo, y desse el cinguló militar á su hijo mayor Amalarico, se hizo la funcion, y vinieron á esta Silvio de Montfort, y los Barones desde el Norte de Puy celso, ganado cerca de Alby.

Hemos referido el incesante prodigioso zelo de el Señor Santo Domingo de Guzman. Esperó el canonigo Reglar de Osma, que, aunque [illegible] sobrevivió á Osma + con el venerable Obispo cisterciense D. Diego de Acebes, luego que se rezitó contra los Albigenses, el Legado Abbad de Cister Arnaldo desde el año 1207 le dió especial commission contra ellos, y en el año 1210 le amplió la commission, siendo aun canonigo como tambien lo era en el año 1213. aunque ya tenia meditada la institucion de el orden Sagrado de Predicadores. De estos puntos trata el Annalista con autoridades puntuales. Ahora sabe que en el año pasado décimo parado 1212 estando el Santo como siempre con nuestros Cistercienses, dice Theodorico de Apolda, como se lee á en Surio, á la mano que en lego nuestro cistercienses (acaso el que le asistia, ó servia) [illegible] sabiendo los dolores de los herejes, le dixo: Maestro Domingo: Nunca sanderan sin estos males? Callò el Santo: é instando el lego, el respondió: Sin tendran estos cruentissima malicia de los Tolosanos; mas aun esta lexos este fin. Entre tanto se derrama mucha sangre: y cierto Rey moria en esta guerra. Temblando los presentes, de que fuese el Rey de Francia, que recientemente se avia empeñado contra los Albigenses, dixo el Santo: no será Rey distinto del Rey de Francia, y varios casos de la guerra extinguirán su vida, porque Apolda: en este año próximo 1213 fué muerto el Rey de Aragon: y ojala que no aya padecido eterna muerte, tomando las armas contra la iglesia. Otras autoridades tuvo el Rey D. Pedro, quando no supiesse, ó no cayesse, esta innominada profecia; pero como no se avia corregido en otras culpas de hombres, Dios dispuso no atendiesse á las obligaciones de Catholico, fin fazendo para muerte [illegible] armas de puro Politico.

Annal. Cist. tom. 3. fol. 575. num. 11.

Surio tom. 4 mon. 4. just. die 9. lib. 1. c. 11.

+ violenta

No es temeridad la relacion de que el Conde de Tolosa Raimundo, astuto [illegible] aun quando menos poderoso, avia concitado contra la iglesia quantos enemigos pudo ganar con [illegible] la fama de su antigua fiereza ó fiereza ó fiereza. Indujo á Moros de Africa por los de Valencia y Andalucia. Con la hermanza á Othon, en Inglaterra á Juan, en Italia á Savarico, todos [illegible] á Pueblos al Papa Inocencio tercero, que les avia condenado por tyranos, por homicidas, ingratos á Dios, y traidores á la fe, y á la Religion. Era [illegible] cunado de el Rey Pedro de Aragon, [illegible], y el Rey tenia tambien parentesco con [illegible] los ++ principales complices, y coligados con el Conde de Tolosa, demas de que algunos eran feudales suyos por Conde de Barcelona, y otros eran sus amigos, y tercieros. Uniendo todos los coligados (como avimos) al Rey al fin del año pasado 1212. se le quexaron tan alta, como dolorosamente: que [illegible] con pretexto de Religion estaban en extrema calamidad, y en la mayor

++ segun los modernos, y acaso su primo hermano por parte de madre:

+ canónica satisfaccion, y +

opresion, quando nō avian pecado contra la catholica fee, y Religion, y quando aun en caso de alguna falta, estaban avian estado prompros à penitencia, y nō avian sido, mi eran rebelder à la doctrina dela Iglesia, deseando mas, y mas ser enseñados en lo que debian creer, que imaginando contradeña, ō disputar: y que nō la fee catholica se introduce por la fuerça delica: y à ellos, como se veia, les imponian que eran hereges ō fautores de hereges, para quitarles por las armas sus posessiones, sus villas, sus castillos, sus dominios, y estados: y mas querian estender el imperio propio, y singular de un sujeto, que el imperio de IESV Christo: que antes no le avian pedido auxilio, porque avian estado bien occupado con la guerra contra Moros, y otros enemigos, y porque avian podido defenderse con sus caballeros, y vassallos; mas, y ya con el titulo de que ellos, y sus defuntos eran hereges, ō fautores de hereges, se hallaban sin otro humano recuaro que à su Magestad como à parente mayor, à señor capital, y à unico protector en su calamidad.

+ otros

E ellos mismos

El Rey era propenso à los condes por amistad, y no reflexivo sobre el fundamento catholico verdadero, ni aconsejado de algun intimo de los condes mismos, abrazò el auxilio de estos debaxo del color, y titulo de paz comun de sus parientes, amigos, y feudatarios, y con titulo redoble de que el Conde de Monfort Simon, frances, requeria, applicaba, sin derecho alguno natural, estados hereditarios de immemorial nobilissima sucession. En el dia de Reyes de 1213 entrò el Rey en Tolosa, y avisò al Arzobispo de Narbona Legado, y al Conde de Monfort Simon que deseaba tratar con estos sobre la Paz, y composicion de el conde mismo de Montfort, y los condes de Tolosa, Foix, y demas conquirientes en la guerra. Convinieron los dos obsequiosos, y se señalò dia, y lugar entre Tolosa, y la Dezan. En la junta presentes Pedro Vaussarnè, y otros, rogò el Rey al Arzobispo de Narbona, y otros Arzobispos, (que serian los de Auch, y de Aix) que se restituyesen las tierras al Conde de Tolosa, al de Comenge, y al de Foix, y à Gaston de Bearne: segun que estos todos tenian complacer en los demas, ō Comenge, y incluso poco mas, ō menos en la misma consideracion. El Arzobispo de Narbona dixo al Rey: que su Magestad ordenasse que todas sus propuestas se escribiesen, y remitiesen selladas à los obispos, que se juntarian en Vaur. El Rey despues que applaudio, y abrazò, y trato congrandissimo agrado al conde Simon de Monfort, ō su hermano, y à sus hijos (en esta primera junta Tolosa) le rogò que por ocho dias suspendiesse las armas contra sus enemigos. El conde nobilissimo y exhaustissimo respondiò: No resistirè de suerte mal; pero por vuestro respecto cessarè por estos ocho dias en hacer bien. Respuesta tambien discreta, en que significò que hacer tales mal era obrar bien. El Rey ofreciò lo mismo de parte de los condes enemigos, y mientras duraran el colloquio, ō concilio Provincial: Mas antes de volverse à Tolosa el Rey, y despues de su Real reciproca promessa, los infidelissimos hereges, aunque por medio del dicho avian hecho seguros à los catholicos, hicieron correrias sobre Carcassona, hicieron muchos males, y mataron à muchos, ecclesiastico ignorante, entonces, y luego en los ocho dias.

+ ecclesiastico ignorante,

Vaussarnè cap. 66.

+ que no en razon:

+ el Rey

Volviò el Rey à Tolosa, sin duda que acompañado del conde Simon de Monfort, su hermano, y sus hijos, y à tres dias de hospedado en la ciudad, remitiò las disposiciones que avia formado (con ocho,) al concilio de Vaur, o constan à la letra en el Antialistra, por escrito fecho à quince de Enero. La summa es: que por quanto el conde de Tolosa estaba prompto à qualquiera satisfaccion personal, y penitencia, que le imponga la Santa Iglesia, ala que ambos se sometian, se restituyan sus posessiones, y otras cosas que ha perdido, por misericordia. Y que en el caso, que la Iglesia no quiera esta peticion por el conde de Tolosa, (el hijo, ō el padre,) el Rey pide, y ruega esto mismo por el hijo (heredero) del conde de Tolosa, y pedo demodo que este joven satisfaga personalmente por sus excesos, mediando corona Sacra ceremonial en la frontera, o en passando el mar, como mejor parezca à la Santa Iglesia, y sea restituido en su tierra con tan diligente, y fiel custodia a honor de Dios, y) de la Santa Romana Iglesia, hasta que se manifiesten claros

+ (De Valencia)

(mayor Regia, y Joven,)

muestrar de su bondad. (Esto es, para que no sea de sentido.) Que por quanto el Conde de Comenge
nunca ha sido herege, ni fautor de hereges; antes mas ha sido impugnador de estos: y se dice que
solamente ha perdido su tierra, por aver auxiliado á su primo (consobrino) y señor el
Conde de Tolosa, el Rey ruega por el, como por vassallo suyo, que sea restituido á su tierra: sabi-
faciendo tambien al arbitrio de la Iglesia, si apparesciere que avia cometido alguna culpa.
Demas de esto, que el Conde de Foix no aviendo sido, ni siendo herege, el Rey pide, y ruega
por el como por consanguineo charissimo, á quien assi no puede faltar en derecho sin
vergüenza, que por atencion, y por gracia á el mismo (Rey,) sea restituido á sus
cosas; mas sabi-faciendo tambien á la Iglesia en los puntos, y por los puntos, en que
apparesciere á la clemencia de la Madre Iglesia que avia delinquido. Que por Gaston
de Bearne, como por vassallo, ruega afectuosamente el mismo Rey, que se le restituya á su
tierra, y á las fieldades (obediencia, y rentas) de sus vassallos: principalissimamente
quando está prompto á obedecer á la arbitrio de la Iglesia, y á sabi-facer delante de
Jueces no sospechosos, en caso que no haya licencia de que nosotros (los mismos padres del concilio en Laur)
oigamos, y despachemos su causa. Concluia el Rey que en todo mas invocaba entre
cordia, que justicia, y que embiaba á la clemencia (del Concilio) clerigos, y Barones
suyos, y rabificaria quanto el concilio con estos ordenasse sobre las proposi-
ciones dichas. Supplicando que os dignen tener tal circumspeccion, y diligencia en
este hecho que pende en el negocio de la Christiandad en las provincias de España que
da conducir á honor de Dios, y dilatacion de la Santa Madre Iglesia, y á subsi-
dio de los Barones sobredichos, y del Conde de Montfort. Dado en Tolosa á quince
de Enero.
Respuestas de el Legado, y del concilio de Laur al Rey, entrado el año comun 1213.

En diez, y ocho de Enero respondió el concilio de Laur al Rey en summa con repetida reve
rencia sobre cada proposicion: Que la causa del conde de Tolosa, y la de el Señor, que pendia del hecho
del padre, estava eximida del concilio por autoridad de el Señor (el Papa) pues el Conde
mismo avia conseguido que se cometiesse, debaxo de cierta forma al Obispo de Diez, y al Maes
tro Theodosio por el santo Papa: y tambien # de el Rey mismo (Pedro) y á ruegos
del presente Arzobispo de Narbona, entonces Abbad de Cister, Legado: en Narbona, y en Mont
pellier, se acordaria (el Rey) de las grandes gracias que el Señor Papa le avia hecho, † Arnaldo,
dos años antes, despues de sus muchos excesos. Que el mismo Legado queria dexar (al de Tolosa)
le todos los Señoríos enteros, é ilesos: y que los dezechos que tenia, en los castillos, y pasprie
o villas fuertes de hereges, que eran de su feudo, quedassen á el enteros, sin albergue, sin dades,
guerra, sin cavalgata: (Entendemos, no dando á los hereges albergue, ni admitiendoles á guer-
ra, y sin permitir sus caballos.) Y de otras villas fuertes, que eran de otros villas, y
hereges, y no eran feudales del conde, y que este decia que eran cinquenta, el Legado mismo
avia Arnaldo que el quenta, y la parte tercera de ellas recayesse en la propiedad del conde (esto y
propues- diez, y ser la parte tercera. y las dos el quental, como en el quebrado.) Mas el conde
to: Despreciando esta grande gracia de el Señor Papa, y del Legado, y de la Iglesia de Dios, contra
todos los juramentos que avia hecho en manos de los Legados, añadiendo iniquidad á iniqui
dad, coligado con los hereges, y fautores (salteadores apostatas) impugnó á la Iglesia de
Dios, y á la Christiandad, tanto que se havia vuelto indigno de toda gracia, y benefico.
(En Guisa entendemos correria, ó guerra, al modo de conquista, &c.)

En quanto al Conde de Comenges, sabia el Concilio de cierto que despues de muchos excesos
y transgression de juramento, se avia coligado con pactos con los hereges, y sus fautores, y con
estos avia impugnado á la Iglesia, sin que hubiesse la Iglesia dado ocasion esta le sobreviene oca
sionado alguna quexa. Y amonestado despues muchas vezes; perseviró en su maldad cavel,
y fué excomulgado por su obstinacion. O dun el conde de Tolosa, como se dice por todos) sobre
decir que este del Comenges le avia impelido, é inducido á la guerra: por lo que este de Comen
ges tambien era autor de la guerra, y de los males. Con todo esto, como se mostrasse de

emendado, y merecedor de absolucion, despues desto, y poder compareçer en juizio, como actor,
sabreguse no le negaria la Iglesia justicia sobre qualquiera querella.

En quanto al Conde de Fox, constaba que desde mucho tiempo antes era Receptor de Erejes:
y nadie duda que los confidentes de Ereges se deben llamar Ereges: y que despues de sus mu
chos excesos, de repetidos juramentos, de las obligaciones assi de feudos, como de hauéres,
de manos violentas en Clerigos, de crueles pasiones de estos, causas, porque, y por otras mu
chas, auia sido excomulgado: tambien el Legado (Arnaldo) por intercession del Rey mi
mo (de Aragon) le auia hecho una grande gracia; mas luego ordenò à Caualeros assi seglà
res, como Clerigos, que con pobreza, y sencillez andaban en seruicio de Dios contra los
Ereges enemigos en vando. Igual, y quanta auia sido aquella gracia, que auia hecho el
Legado por intercession del Rey, el mismo Rey la sabia: pues auiendo convenido en concer
tarse con el de Comenge suyo del convenio, y del concierto: y aun permanecia Carta de
el mismo Rey de Aragon sellada con su sello escrita al Señor Conde de Monfort Simon con
esta clausula: Tambien os decimos que si el Conde de fox no quisiere estar à aquel con
venio; y vos despues no oyereis nuestros ruegos por el, no por esto nos dispusabremos &c.
Pero si solicitare el beneficio de la absolucion, y despues que la consiguiere, requerellare
de algo, la Iglesia no le negara justicia.

En quanto à Gaston de Bearne, callando mas que muchas, infinitas cosas, que ora publi
camente se dicen del, esta confederado con los Ereges, con sus receptores, ò defensores dellos:
y se ha puesto insignia de manifestissimo perseguidor de las Iglesias, y personas eccleasi
ticas. Vino en socorro de los Ereges de Tolosa al sitio de castro novo: viene conmigo al
matador de fray Pedro de Castronovo Legado de la Santa Sede. El año passado metio
salteadores Ereges en la Cathedral de Olezon, y cortando el cordon, de que estaba pendien
te el cofon con el cuerpo de nuestro Señor Jesu Christo, cayò el cofon en el suelo: y lo que
horroriza decirse, el mismo cuerpo del Señor fue esparcido en la tierra. Pesa mu
chas vezes ha hechado ensangrentar violentas en Clerigos. Por estas causas, y otras, que se call
lan, esta el mismo Gaston descomulgado. Pero con todo esto, si satisfaciere à la Iglesia,
como debe, sera absuelto, y si despues requerellare, sera oido sobre su derecho. De otro
modo (concluyen los Padres del concilio) Clarissimo Principe, suponiendo que no
fuera decoroso à vuestra Regia Magestad interceder por los sobredichos assi excomul
gados: assi nosotros nos abstenemos à responder de otro modo por tales sugetos, y en
tales puntos. Estas razones: amonestamos, y exhortamos en Dios
à vuestra Real Serenidad, que traygais à la memoria el honor, que os hizo la Sede
Apostolica, y aquel que al presente hace à vuestro cuñado, el Illustre
Rey de Aragon: tambien lo que prometistes en vuestra vncion al Señor Papas, y lo que
os encargo la Sede Apostolica. Rogamos, para que Dios os conserve por muchos tiempos à ho
nor suyo, y de la Santa Iglesia Romana. Pero si por esta respuesta nuestra no se hubiere sa
tisfecho à vuestra Regia Magestad, procuraremos auisar al Señor Papa por vuestra re
verencia, y gracia. Siguese alude à la coronacion del Rey D. Pedro en Roma, y el titulo
de catholico, que le dio el Summo Pontifice, como consta de todos los Escritores de Aragon.
La clausula sabina sobre el honor: quem in praesentiarum illustri Regi honorio vestro facit,
la enmendamos: pues no eran de los Reyes de Aragon, y cuñados, ora. Entendemos en lugar
de Aragon Germania: porque Federico segundo, electo Rey de Alemania en el año 1211. estaba casado
con Constancia, hermana de el Rey D. Pedro, y Federico no era Cismatico. Estamos en que
ora con disimulo saco el Rey à su hijo [illegible] del cuñado [illegible] del conde [illegible] de Mon
fort se conoce que en algunas Iglesias el Santissimo Sacramento no estaba reservado en sagra
rios, sino pendiente de un algun cordon para adoracion, y llevarle por Viatico, en el Altar
mayor: o era ora, solemne, en que estaba expuesto.

Empeño maldito sagacissimo influido al Rey Pedro de Aragon para appelacion à Innocencio
tercero contra el Arzobispo de Narbona, y el conde de Monfort: y las varas resultas.
Ya empeñado el Rey, y ganado de las inexplicables albaguenas astucias del Conde de Tolosa, y con
pliles, disimulò altamente la resulta de sus proposiciones, è inventò nuevo medio de ponca
su afecto en efecto. Embiò à pedir à los Padres conciliares, que mientras atendia à sus
favorecidos, induxesen al Conde de Monfort à treguas hasta el futuro proximo Dia de

os dignois volver

Aragoneses Alemanes

Aragon, Alemanie, ora, como despues

Regecostes, ô à lo menos Santa Resurreccion. Conocieron los Concilliares que esta petición no po
dia tener otro fin, que el de que si se concediesse esta suspension, se holgarian los que ya
se avian cruzado, y estaban cruzando en frances, y faltarian defensores à la Iglesia, y se ecusa
ron de persuadir al conde de Montfort la defensa, que se tocaba con espada militar. En con
clusion todo el anhelo del Rey era que se volviessen todas las tierras à los rectos señores. de
que se siguiera que los Sereges triunfassen, y los catholicos desapparecessen, ô pereciessen.
Ya era expectancia: que quando el conde Simon con sus tropas cercanas à Baux, en ausencia
reziente al Rey Señor concedio treguas mientras se celebraba el concilio; aunque el Rey misma
por parte de las sus condes las avia afianzado; estando descuidados los cruzados, los Sereges
avian repetido correrias, matando muchos fieles, apressionando a otros muchos, y causando
grauissimos males: y requerido el mismo Rey de los nuestros, se encogio de hombros. Assi
negadas tambien las treguas, gritò como perdido en su Regia fama, y Coronada Sonnza, y se
publicò Protector de quantos tenian, ô conservaban todavia tierras, que aun de guantos las
avian tenido invadidos por armas. Y para alijar esta proteccion pacifico de todos los Sereges,
y antiguos fautores, formalizò Apelacion à la Santa Sede Apostolica: y embiandola à los
Padres y Prelados, catholicos; estos respondieron que no podian aceptarla, porque nuestro
nuestro Rey como tan catholico no sabedor su Magestad gravamen alguno, y ni podia
temerlo: y porque no ignoraban con grave sentimiento de su corazon, que avia recibi
do à los Sereges en su proteccion, punto nocivo à Rey tan catholico en realidad, y por blason:
pero injurioso à la Santa fe quando era Rey tan poderoso, zeloso, y celebrado, (en la reziente
victoria victoria de las Navas de Tolosa contra Sarracenos,) ponerse ora de parte de
Sereges, que eran pocos, y mas vitandos. Como se conservaba al Señor principal catholico el Feudo;
segun orden Apostolico; el Rey no padecia gravamen alguno.
Es digna de observacion la Carta breve de el Arzobispo de Narbona, y Legado, nuestro Arnaldo,
amigo intimo cerca muy antecedentes tratado (muy tratado del Rey en Zaragoza, y en
las Navas, que dice: Al Illustrissimo Señor Pedro por la gracia de Dios Rey de Aragon, Arn
A (Arnaldo) por la divina Misericordia Arzobispo de Narbona, Legado de la Sede Apos
tolica, Salud en la Caridad de la alma, y en las entrañas de JC Nuestro. Hemos sabido
no sin gran turbacion, y amargura de animo, que disponeis recibir en la proteccion vuestra
à la Ciudad de Tolosa, y à la villa fuerte de Montauban, y tierras, que por el crimen de he
regia, y otras muchas faltas necesidades estan dadas à Satanas, y segregadas de toda comu
nicacion de la madre Iglesia, y expuestas à los de la insignia de la Cruz por la autoridad de
Dios, cuyo nombre se blasfema horrible gravemente en ellas, y à defenderlas contra el exer
cito de Christo. Siendo pues estas cosas, si sean verdaderas, lo que Dios aparte, y no solamen
te en dispendio de vuestra salud espiritual, sino que puedan ceder en detrimento del honor
debido, y de vuestra opinion, y fama: nos, que zelamos vuestra salud, y gloria, y honor, aga
mos à la Celsitud Regia, aconsejamos, y exhortamos: en el Señor, y en el poder de su virtud, de por
te de Dios JC Nuestro Redemptor nuestro, y dada por la autoridad de la Legacion, que goza
mos de su Santissimo Vicario nuestro Señor el Summo Pontifice, in hebemos, y de todos
los medios que podemos, conbidaremos para que ni por vos, ni por otros recibais, ô defendais las tier
ras sobredichas. Pero deseamos que provea de tal modo assi para vos, como para las tierra os dignais
mismas que no succida que vos incurrais en la fealdad de excommunion, communicando
con excomulgados, y maldits Sereges, y fautores de los mismos. No queremos
oculteis una cosa à vuestra serenidad: que si dirigieseis à algunos de los vuestros, ô disp
sieseis de sus, en defensa de la tierra dicha, siendo todos excommulgados por derecho,
sabemos que vos seais denunciados publicamente descomulgados, como defensores de Sereges.
Pedro ya piedra duza contra la Piedra firme de la Iglesia, admitio debajo de su patrocinio à los
nuestros condes de Tolosa, Comenge, y Fox, y à Gaston de Bearne, y à todos los caballeros, y soldados
de Tolosa, y Carcassona, que desheredados (estos privados de sus herencias) à causa de la here
gia, se avian refugiado à Tolosa: y tambien à los ciudadanos de Tolosa recibio en su proteccion,
y juramento (de fidelidad à Si solo) siendo de la ciudad de Tolosa propia del dominio
del Rey de Francia: y no dudo tomar toda aquella tierra debajo de su custodia. De este

102
(por mandado de la Santa Sede)
+(o quatro)

1195

procedeu esto como de violencia, y no de astucia, en el condado de Tolosa; pero al mismo tiempo en Roma era la astucia mas poderosa que la mayor violencia. La appellacion que el Rey interpuso al Papa, y que no aceptaron los Padres del concilio de Vaux, era ineficaz y fabula, y burla; pero no era mas Tolosa, y disimulada. Desde octubre, ó noviembre del año pasado 1212 luego que los astutissimos Condes ganaron al Rey, este embió (a consejo de los mismos) al Papa Innocencio tres embiados secretos, armados de informes é de ponzoñas, del uno era Prelado mayor, y los otros Procuradores Aragoneses, que eran aceptables, y no iban, pobres, estos embiados llevaban instrucciones de fundadas que la conversion de herejes se impedia por la crueldad de los Cruzados: que los Cruzados Franceses iban á pillage, y no al Jubileo; que el Arzobispo de Narbona era zeloso, y nada interesado; pero muy ayrado, y mandaba, y daba mano levantada al Conde de Monfort; pero este Conde de Monfort con titulo de cargo de herejes, á fuerza de armas tomaba ciudades, villas, y castillos, mataba, saqueaba, enagenaba, y repartia sus tierras entre los Cruzados Franceses, que solamente

auxilio deel pueblo cℏriſtiano. Y intentando aun el Rey armar sus fuerzas contra los sar
racenos, para poder, guiando Dios, invadirles con mas eficacia, quanto para respecto de + tanto
otros gozarã de quietud en paz, pedia el mismo Rey que se le restituyesen por la Sede Apos
tolica todas las cosas que avian sido de Vassallos suyos. Nogueziendo pues los defraudar
al mismo Rey de su derecho, ni impedir su loable proposito ya dicho, (concluye la carta) mandamos
a tu Nobleza por estos escritos Apostolicos que restituyas al mismo Rey, y a sus Vassal
los las fuerzas sobredichas, para que tu no parezcas que has trabajado para tu especial pro
vecho por la retencion ilicita, y no por el zelo cierto de la Fe catholica. En Letran a diez
+ y seis de Enero, año Diez y seis de el Pontificado. + 1214
Esta se dize, que dos cardenales escribieron a parte de Enero. La carta muestra la terrible astucia.

Qualquiera Lector penetrarã los informes hechos a Inocencio, y sagrado consistorio? y que
no se dudò deel Rey catholico de Aragon, singularmente por el nuevo reciente auxilio al
pueblo cℏristiano, en Castilla, y en las fronteras de Tolosa. Pero mayor arte de los embia
dos de el Rey fuè que, ganada esta carta para el conde Simon, con respecto tan a su
intencion, rezelando que el Legado Arnaldo, Arzobispo de Narbona, cuya carta prece
dente no era muy vagante, o cautiva, y ya se avia remitido por otro medio, y podria en el consejo,
o junta, replicar, o redargüir contra su informe, a otro dia diez, y siete de Enero, gana
don otras segundas para el mismo Arnaldo Legado, y para el obispo de Riez, cuyo
tenor Pontificio es: Este por carta, y por embiados deel Rey de Aragon, se sabia: que despues
de la Cruzada contra los Sezeges de la Provenza, entrando los Cruzados en fuerzas
deel vizconde de Bezieres, aunque este implorò al Rey como a Señor temporal; el Rey
le negò auxilio, y mil le dio consejo. Y para que se reconozca no impedia el assumpto de el vizconde
la Iglesia, sacò a algunos Catholicos de los Biterrenses, que no se mezclassen con los de
Sezeges. Por lo que el vizconde destituido de socorro perdio su fuerza, y por fin perdio
violentamente la vida. Despues el mismo Legado, y el conde de Monfort avian metido a los
Cruzados en fuerzas de Tolosa, y despues no solamente recuperaron los Lugares, en que ha
bitaban Sezeges; sino que tambien animosamente alargaron las manos a tierras no no
tadas de Sezegia, exigiendo juramento, y homenage de los moradores, para obediencia
de politica temporal obediencia: y aun debian estas fuerzas, sin que fuese
verisimil que estos moradores jurados, y conservados fuesen Sezeges.
Y porquanto tambien avian hecho los Embiados: que los dos, el Legado, el Arzobispo y el obispo de Riez,
avian cruzado indifferentemente, y contra justicia las cosas apenas, sin discrecion
ni providencia, de modo que apenas avian quedado al Conde de Tolosa, sino la villa fuerte + avia
de Montauban, y la Ciudad Tolosa. Entre tanto el mismo Rey se + quexellado que se avia ocu
pado la tierra, que el Rey de Inglaterra de clara memoria, avia dado al conde sobre dicho de
Tolosa en dote de su Hermana: las fuerzas deel conde de Comenge, y de Saison ü Y que tambien
De Bearne. (Aqui veo que Leonor fue hermana deel Rey Ricardo de Inglaterra, y Leonor se llama la madre de Ricardo y Leonor.) en assi se
Dexo tambien especial quexella: que el Arzobispo Legado, y el Conde de Montfort, aunque ya avian ocupa
los tres dichos Condes eran vassallos de el mismo Rey, pedian de los bienes de las fuerzas dote
que los Condes avian perdido, que hiciesen juramento de fidelidad a otro sobre las fuerzas | (a Simon)
mismas. Añadio el Rey que quando volvia conseguida la victoria de la guerra Thalosa
cador los daños, que le avian hecho los Cruzados, por no admitir la Iglesia su satisfaccion,
estando pronto a hacer todas quantas cosas fuesen posibles le mandase el Papa mismo: y que
para no padecer solo tan grande oprobrio, deseaba al Rey mismo la tierra el hijo, la muger
(Leonor hermana deel mismo Rey) para que le guardase, le defendiese, o le permitiese + dicen los
desherrarse. Y porque deesto amenazaba con furion muy grande: y la pena debe seguir a los modernos, +
culpados, para que la vindicta no se estienda a mas que aquel que excedio en el delito, supli
caba humildemente (el Rey) que se restituyese el condado de Tolosa al hijo deel dicho

Conde, el que nunca incurrio, ni mediante Dios incurrirá en herejia. Prometio tambien el Rey, que tendrá en su poderio, que todo el tiempo que agradare al Papa, assi al Sejo de el Conde, como al condado, para instruccion mas llena en la fe, y mejor en las buenas costumbres. Y como estaba toda aquella tierra dicha á Aragoneses, para que totalmente (Dice el Papa segun el Rey) expurgada de el heretical contagio, se reduzca plenamente á la fé y ortodoxo culto; y aun siendo ofrecido (el Rey) á seguridad, que decretasse la Santa Sede, sobre guardar estas dichas deben observarse. Tambien, para que no aya duda en que el conde de Tolosa esta prompto á la penitencia por los pecados cometidos, que le imputaron, (el Papa) ya que passe al Oriente, y á que este en España cerca de la frontera contra Moros. Mas porque el negocio es arduo, y se ha procedido en el con mucha deliberacion, y habiendo pesado suficientemente por la gracia de Dios, para que no pudiesse borrarse, lo que Dios quiera, lo que se ha conseguido con muchos trabajos, no es decoroso passar adelante en el negocio mismo, sin grave cautela, y madurez. Por lo que mandamos (concluye Inocencio) que en lugar abierto, y seguro, convocado Concilio de Arzobispos, Obispos, Abades, Condes, Barones, Consules, y Doctores, y otros varones prudentes, que sepan que son idoneos, y necesarios para esto, y propuestos los puntos que el Rey propondrá delante de ellos, por cuyos odio, temor, gracia, amor, y todo lo carnal, quieran las cosas fueren proviertas, y libradas sobre los puntos sobredichos, en aquello en que todos convinieren, ó la mayor parte del Consejo mas sano, nos escribais fielmente, para que entendido el consejo vuestro, Estatuyamos las cosas que viéremos, que deben estatuirse segun Dios. Assi se vee que conviene sin duda que de este modo, u de otro se provea de Soberana dos idoneos de la dicha tierra. Se demuestra la satisfaccion, que tenia Inocencio tercero de Arnaldo.

Juzgamos que los Embiados, aunque ingeniosissimos Politicos, no acertaron en enviar por Letras segundas para nuestro Cisterciense Arnaldo Legado, á titulo de guerrilla contra el mismo: porque la ilustracion de el Papa Inocencio tercero, y de otros de su consistorio sagrado fenecieron que los Embiados, y el Rey Don Pedro no se convocasen (del mismo Rey determinada dos dias antes, III Nues des) asistiran á junta con el mismo Legado: y assi con reflexion revocó que á este que se aconsejasse con el Rey en Cortes, y le ordenó formal concilio; aunque con assistencia de Barones. Mas assi dispone Dios los mismos arbitrios de la malicia, y rebuelta de Maximas de mesa asistencia. Otra cosa observable: que al mismo tiempo que se expedian estas Letras segundas segun Dictamen en el sagrado Consistorio, nuestro Legado, y Prelados que avia convocado, estaban tratando el punto capital en el Concilio de Lavaur, ó Vauro: como si lo que la Santa Sede expedia en Roma, ya estuviesse obedeciendose en España segun nueva Legacia. Anotamos que Inocencio tercero fue electo Papa en 8bo de Enero del año comun 1198. segun la Cronologia Romana: y assi los diez quince, diez, y seis, y diez, y siete de Enero del dicho decimo sexto de su Pontificado (el que avia entrado en 8bo de Enero) corresponden á medio de Enero del año 1214. comun; aunque otros lean año 1213. contando este año como de la Encarnacion del Verbo, que duraba hasta 25. de Marzo. Es patente que fue ante la appelacion, que como nueva interpuso el Rey Pedro, que antes de el concilio avia embiado carta, y agentes al Papa. El de dominar tanta, y tan astuta Politica. Embiados, y carta de los Prelados de el concilio de Vaux á Inocencio tercero, concurrencia con los de el Rey de Aragon, á quien el Papa disuade, y corrige. Impedimentos de auxiliares de la Santa cruzada contra Bezeges en el año 1214. Decreta el Rey decretasse contra el Conde de [illegible] Los Padres del concilio de Vaux aguardaron algunos dias, sin pidiendo amigos al Rey Don Pedro; mas viendo, segun Vau Sarnè, y todas memorias, que les detenia con sola esperanza 1214 de appelaciones al Papa, por no aver llegado las Letras segundas aun despues, porque las segundas al Legado Arnaldo, no eran tan á gusto de los protegidos, como las dirigidas al Conde de Monfort: y que ellos mismos avian entrado en accusar despues de las primeras al Lega Embiados de los Padres de el concilio de Vaux al Papa, y se deslia en en parte las falacias de los delos contrarios

do, al mismo Legado, y se avia mudado á concilio nuevo el Real estrado, viendo y ello
rando tambien los Padres de Vaux, que los Excomulgados, protegidos del Rey, no cesa
ban de infestar, é invadir á la Christiandad, y mas á los Albitados con la Santa Cruz
resolvieron avisar al Papa, y despacharle luego sin dilacion de Vaux. Consta el aviso
formal del Synodo de Vaux á Innocencio con zeloso elegante estilo. Lo primero dan gra
cias á su Santidad, porque avia elegido al Christianissimo Conde de Monfort, intrepido
Athleta, invicto guerrero de las guerras del Señor, al Condado de Tolosa, donde la Iglesia
cayo destruida, avia vuelto á levantar cabeza, y destruidos las adversidades, y los errores,
con que la avian conculcado los Herejes, y sus fautores, ya se celebraban los Divinos oficios.
Lo segundo: que recibian daños de la peste herética en Tolosa, y en otras Villas, fuentes,
en que se avian recogido los Hereges, de quienes como muchas veces avia sabido el mismo
Papa, el Conde de Tolosa era Patrocinio, y defensor, y aun avia con todas sus fuerzas, im
pugnaba á la Iglesia, propugnando á los Hereges é impugnando á los Catholicos. Y desde
que avia vuelto de la Asistencia de el mismo Papa, que avia tratado con el de grandissimas cosas
no recordaba, fuera de todo merecimiento, avia entrado en el el angel de Satanas, y abrobiosamente
se ingrato, nada cumplia de lo que avia prometido; antes mas, aun avia aumentado el tributo de
pedage, que tantas veces avia jurado quitar, contra los Ecclesiasticos, Fieles, y se avia vuelto total
mente á los Hereges.
Que era publica voz, como avia conjurado con Othon, (Emperador depuesto año
1211) enemigo de la Iglesia, para exterminarla de la Provenza, y de Tolosa: y con efecto avia sacado los
Catholicos á Le Vaux; el mismo Conde embio socorro de los suyos, y los Cruzados hallaron en
este castillo del enemigo Conde, que se llamaba Casser, y le avian quemado
mas de cincuenta Hereges, y multitud de la secta dentro de el castillo de el Conde Casser
por nombre, y los quemaron por enemigos obstinados. Tambien avia llamado el Conde de
Senescal del Rey de Inglaterra (Juan) llamado Savatico, enemigo de la Iglesia, y con este se acercó
á Tolosa al punto fuerte de Christo, el Conde de Monfort en Castro nuevo de Tolosa, donde con
la Diestra de Christo poquissimos Catholicos á huyentaron multitud de Hereges. (Albigenses)
Que defraudado el Conde de Tolosa de el baculo de caña de Othon, y Juan, discurrio la mayor
abominacion, y embio mensageros al Rey de Marruecos, implorando su socorro, no solamen
te en Tierra de Tolosa, y Narbona, sino el exterminio de boca la Christiandad; mas la Divina
Piedad impidio el intento. Que al Obispo de Agen arrojo de su sede, y despojo de sus bienes: y á
los Abbades de Moyssi, y de Montauban tuvo aprisionados por cassi un año. Que los varios te
rores del conde avian abormentado con diversas crueldades á Clerigos, y Seglares Hereges
nos innumerables, y aun tenian, y avian tenido desde tiempo antes aprisionados á algunos.
Que cada dia el conde era peor que el mismo, sabiendo quantos males podia por si, por su hijo
por sus poderosissimos complices los conde de Fox, de Comenges, y Gaston de Bearne, contra la
Iglesia de Dios. Y siendo occupado el Athleta de la Fe, dicho Conde de Monfort en justa guerra
por venganza Divina, y por censuras ecclesiasticas hierras de los enemigos, como de enemigos de la
Fe, y de la Iglesia; ellos poniendo aun en su malicias, y despreciando humillarse debajo de la
mano potente de Dios, poco ha recurrieron al Rey de Aragon, por quien acaso intendian re
convenir á nuestra clemencia, y reprehender á la Iglesia.

Porque han traido al Rey (Aragon) á Tolosa, para que tuviesse coloquio con nosotros,
que por mandato del Legado, y de los Legados, nuestros, nos avemos juntado en La Vaux, donde que oyas,
y quales ha propuesto (el Rey) y las que ayamos determinado que se le responderian, sabreis mas
plenamente por los recados, que os embiamos sellados. Despues los Padres dan
de razon del acaso declarando el motivo del avisso: que todos concordes para librar sus almas,
que por silencio, ó por omision no sobreviniesse mayor daño á la Fe, y Religion, daban no
tica á su Santidad. Mas tuviesse por cierto que si tal tibieza quitada á tales Zyzanos con tanta

Annal. Ec
Tomo 2.
7.
+ contra e
+ Azi, (no).
+ Arinos
+ Santa, y

Justicia, y à costa de tanta catholica sangre, se volviesse à ellos, ò à sus herederos, no solamente se
via el castigo peor que el primero; sino que de aquello amenazaba el absoluto exterminio deel clero
y de la yglesia. Y porque las abominables enormidades, y maldades horribles de los Dichos seguian un volumen, y no cabian en la presente carta; con todo esto los embiados deel concilio dixian
à su Santidad de viva voz algunas. Esta es cifra fiel sin la energia, y elegancia que contiene
el tenor, por que atendemos à brevedad. Escribieron otros Padres en particular, y el Arzobis
po de Arles, y otros nueve obispos embiaron la carta, que produxo Boschet, con el titulo, como as-
sunto: Estando salvo el conde Tolosano, la Fè catholica no puede estar en seguro. Los mensage
ros à Roma, fueron el Obispo de Comenge, el Abbad de Clarè, el Arcediano de Paris Guille
mo, el Maestro Tocodeio, y un clerigo Pedro Nazios, que avia sido corrector de Letras en
la Cancilleria de su Santidad. Consta que los Padres avian conocido que acaso el Rey reinter
pondria con el Papa; pero no por esto dexaron el avisso bandido; y el Rey les avian
prevenido, y se avian ausentado. (Despues oiremos à Vausarnè.)

Los dos obispos Cisterciences Tulcon de Tolosa, y Guido de Carcassona partieron à Paris desde el concilio de Vaux, por febrero, à promover la Santa cruzada, y despues de el beneplacito de el Rey Philippe Au
gusto, su hijo Luis joben de nuevissimo genio, de suyo, y sin licencia deel Rey su padre, se cruzo co
nos otros caballeros: y difundida esta noticia en aquella gran Corte, y Villa, tomaron la san
ta Cruz contra los Hereges por amor, y emulacion de su Principe, innumerable multitud
de Señores, y medianos, y vulgares. Luego que avia sabido el Rey
que se avia cruzado su hijo, se agesadumbrò; aunque Vausarnè (noble monge, y de Paris, y
sciò en la Predicacion,) no quiso explicar la causa. Mas en el primero dia de Quaresma el Rey hizo
junta general en Paris, sobre la armada de su hijo, y para saber quienes, y quantos, y que le iri-
an con el: y despues ya informado señalò el Rey para armada de su hijo el domingo en la
Octava de Resurreccion. Este caso fuè otro modo, y medio con que la Divina Providencia se
burlaba para desengaño de la malicia, y astucia politica. Entre tanto llegaron las respuestas
Papales al Rey de Aragon, y las de los Padres deel Concilio de Le Vaux à al Papa; aun
que al Rey llegaron antes aquellas. Este con sus nuevos protegidos contruyeron que en sum-
ma el Papa revocaba la indulgencia de la Cruzada, concedida à quantos la tomassen con
tra los Hereges en la Narbona, o Tolosa; y como revocacion de tanta importancia para
ellos, al punto el Rey difundiò Cartas con testificacion de la revocacion: y
luego selladas con los sellos de algunos obispos deel mismo Rey, à toda la Francia: y
embiò al Obispo de Barcelona, y otros embaxadores al Rey de Francia Philippo, à la Condesa de
Champaña, y à otros Principes Franceses, para que detuviessen, y no asintiessen à llevar de cruza
dos. Es verdad, que viendo el Obispo de Barcelona, y sus co Embaxadores, que aun despues de da
das las Cartas Reales, el Primogenito Real Luis, le imitaban tantos, que se atrevieron
à replicar, ni à repetir palabra sobre la revocacion de la pasada indulgencia, ni para impe
dimento de la peregrinacion de la Cruzada. (Estos temieron [illegible] sin duda ser acusados luego de fautores, no ignorando que avian sido fieles los informes deel
Rey al Papa: ò que el Papa despues de escrita à los de sus Legados: ò no se atrevieron à contra
decir à los obispos de Carcassona, y de Tolosa en Paris, y temian tambien!!!

Quando los Prelados concilliares de Vaux llegaron à Roma, estaban todavia en Roma los em
bajadores deel Rey de Aragon, Pedro: bio el Santo Pontifice el aviso deel Concilio, y oyò à los em
biados deeste, y asombrado, convocò à consistorio pleno, y se conjuraron contra los cartas deel Rey
de Aragon con la carta concilliar, y se leyeron otra vez los informes Realistas, y los informes
de los Concilliares: y con presteza se expidieron varias Letras Pontificias, y la carta para
el Rey de Aragon Pedro, que es testimonio de todo lo referido, y aun de lo disimulado, y cifra
do en este assunto. "Inocencio obispo, siervo de los siervos de Dios a Pedro Ilustre
Rey de Aragon. Este en cuya mano estan los corazones de los Reyes todos, implorado Summi
dementè inspire à ti, que atendiendo prudentemente que Nos segun precepto deel Apostol

De Arnal. de Narbona y concilio de Vaux

aunque los condes de Tolosa por

contemporanea

la Provenza, y

ya cruzado

y que el Rey de Francia se irritasse por la muerte de Danza de fidelidad, y

Comienza de Tolosa.

los testimonios, è informes, y credencia les, y

San Pablo conviene arguyamos, reguemos, repre&endamos, recibas con devocion filial las
re&presentaciones nuestras, que dirigimos á ti con paternal afeccion: para que de modo obedez
dezcas á las amonestaciones saludables y consejos saludables, que recibiendo la correccion Apos
tólica, demuestres que tu ha ha tenido afecto sincero en estos puntos, en los que eres conocido
que sin duda has delinquido en el efecto. Pero ciertamente que ha llegado ya á nobleza de todos oy
be, y no creemos que tu Serenidad ignora, ó que tambien desconfiesa, que entre todos los demas
Principes de la Christiandad hemos estimado honrrado á ti con especial honor: por lo que á ti se
ha aumentado assi poder, como fama: y ojala que con estos tambien subiesse aumentado assi fer
dencia, como devocion: lo que quanto para nos fuera grato, tambien á ti fuera mas conveniente.
Pero ni eres conocido que sea proveido para ti ni deseado para nos como era decoroso en este:
porque aviendo sido cortados los Ciudadanos de Tolosa, como miembros podridos, con la pena de lan
za de excommunion, y puesta debaxo la ciudad misma ha sido puesta debaxo de entredicho,
á causa de que algunos de ellos son hereges manifiestos, y los mas son reguacy confidenciales, fau
tores, hospedadores de estos, y defensores en tanto grado, que otros á quienes el Exército de Christo
por merito devia con gran verdad el mismo Christo, á quien avian provocado contra sí mismos con
sus macsinaciones, hizo que sabiesse de sus tiendas o villas, se han refugiado á Tolosa ciudad,
como á cierta senhal del error, olvidado del temor de Dios, como que pueden prevalecer
contra el señor, ó apartar su mano estendida contra ellos, exigiendo esto su culpa: has recibido á estos mismos para defensa, exercitando impiedad con apparencia de piedad,
con escandalo del pueblo Christiano, y detrimento de la fama propria.

Poco ha pues que oydos las cosas que en presencia nuestra quisieron proponer nuestro Vene
rable hermano el Obispo de Segonbe (no de Segobia) y el amado hijo Columbo Embiados tuyos,
y los Embiados de nuestros Legados, y del Conde de Montfort; y entendidas las cartas diri
gidas de una parte, y de otra, habiendo tenido tratado con los Hermanos (Cardenales) y con consejo
diligente, queriendo precaver, (y alleguar antes) al honor tuyo, en quanto á la fama, á tu salud
en quanto á la alma, á la indemnidad en quanto á la tierra con paternal solicitud, hemos provisto
encargar en virtud del Espiritu santo, y debaxo de el goze de la Divina, y Apostolica gracia
que debes á los sobredichos Tolosanos, no obstante qualquiera promessa, ó qualquiera obligacion
hecha en eleccion de la Disciplina ecclesiastica, á los mismos: obedezcas, y en todo el tiempo que
perseverezcan tales, no dandoles consejo, auxilio, ó favor. Si los mismos desean volver á la uni
dad de la Iglesia, como propusieron delante de Nos los dichos Nuncios tuyos; Nos expedimos
Letras apreceptivas á nuestro Venerable hermano Fulcon obispo Tolosano, varon de opinion
integra, y que tiene testimonio de su vida no solamente de los cercanos, sino de los forasteros,
para que allegando á si otros dos, reconcilie á la ecclesiastica Unidad á los que quisieren
oyr con corazon puro, conciencia buena, y fe no fingida, recibida de ellos caucion suficien
te; mas á los que perseverando en las tinieblas de su error, (hallare) el mismo Obispo mismo
infectos de la fealdad de la pravedad hereticá, haga exterminar de la dicha ciudad, y confi
car todos los bienes de ellos, de suerte que nunca en tiempo alguno sean recibidos en esta mis
ma; sino en caso que acaso inspirados divinamente se demonstrasen con muestra de buenas
obras verdaderos Christianos de fé ortodoxa: y assi la ciudad reconciliada, para juntamen
te que purgada, permanezca debaxo de la Proteccion de la Sede Apostolica, sin que en adelan
te sea mas molestada por el sobredicho Conde (de Montfort) ni otros catholicos; antes mas
sea defendida, y fomentada.

Admiramos Admiramos demas de esto, y nos causa (movemos, (sentimos) que suplantando la
verdad, y esperando la amonestacion, has hecho salir Letras (subrepticias,) Apostolicas por tus
embiados, para que se restituyesen la tierra de los nobles nuestros, Conde de Foix, de Comenge, y de
Gaston de Bearne, á estos; quando demas de muchos, y grandes crimenes de estos, estan excomul
gados por el favor de los hereges, á quienes defienden manifiestamente: y despues por quanto lo

Nota.

" Obtenido deeste modo por valer no vale, lo revocamos deel todo como subrepticio; mas si desean
" los mismos reconciliarse à la unidad dela Iglesia, como dicen, damos Letras precetivas à nues
" tro Hermano Venerable el Arzobispo de Narbona Legado dela Sede Apostolica, para que reci
" biendo deellos mismos no solamente caucion juzada, juez ja sin salvando à sus juramentos; sino tam
" prevenciones ritamente anticipadas, como indicios de devocion verdadera, procuraremos embiar
" à aquellas tierras Legado de nuestro lado, varon de honor, prudente, y constante, que no declinando
" à la diestra, ni à la siniestra, sino yendo por camino Real, siempre approbe, y conforme las cosas
" que hallare hechas rectamente, y corrija, y emiende las errradas; y haga complemento de justicia
" tanto à los Nobles antes dichos, como à otros, que se querellaren.

" Entre tanto, en conclusion, queremos, y mandamos que se hagan, y seguarden tregoas firmes entre ti,
" y tu tierra, y el dicho Conde de Montfort. Mandando ni mas ni menos, al Conde ya dicho (de
" Montfort) que por la tierra, que tiene de ti, pague reverentemente lo que debe pagar. Mas no
" queremos que à tu Excelencia se oculte, que si los Folzanos, y los Nobles sobredichos, deter
" minaren pertinaz animo en su error, nos excitaremos por innovacion de las indulgencias
" à los ya Signados con la cruz, y à los demas fieles, para que procedan confiados en el auxi
" lio divino selevanten à exterminar esta peste, y procedan en el nombre del Señor de Sabaoth,
" (de los Exercitos) assi contra los mismos, como contra qualesquiera otros Receptadores, y de
" fensores de los mismos, que son mas nocivos que los mismos Hereges. Amonestamos pues à
" tu Serenidad, rogamos, y suplicamos en el Señor, que por lo que à ti pertenece, executes lo
" que hemos prometido con animo prompto: debiendo saber por cierto que si determinares
" obrar de otro modo, lo que no creemos, demas de la indignacion Divina, que por esto provo
" carias contra ti sin duda, pudieras incurrir en grave, è irreparable daño: ni nos pudie
" ramos perdonar, por mas que amemos la Persona, pudieramos perdonar,
" ò desear à ti contra negocio de la fe Christiana. Cuanto, y que peligro tan grande te amena
" zara, si te opusieras à Dios, y à la Iglesia, principalmente en causa de fe, y impidieras
" la perfeccion de la Santa obra, te pueden mover los exemplos no solamente antiguos, sino
" modernos. Dado en Letran en diez, y nueve de Mayo, año diez, y seis de nuestro Pon
" tificado. (Es año 1212.)

Esta carta declara juntamente dada de las demas Memorias referidas, los dolos, quienes fueron los Embiados. Y anotamos que el hijo del conde de Folxa, llamado tambien Ramon, no era niño, ni infante, como escribio el Rey al Papa. Sino ya à lo menos diez y ocho años: y, aunque ya estaba casado tambien con la hermana menor del Rey Sancha. El conde padre, à quien los modernos llaman el Viejo, no era viejo; sino de menos de cinquenta años. Y ambos, el hijo por el padre, aunque el Papa calla al hijo, eran semejantes en todo. Y no debiendo los modernos falsificar tantas Letras Apostolicas, y Eccleriasticas, deben representar escarmiento, mas que interiza abono, ni diminuir crimen. Dicen que el Rey D. Pedro avia dado al hijo Jaime à educar al conde Simon; que el Rey aborrecia à la Santa Madre, è muger suya, D. Maria de Montpellier, ni hacia caso del hijo, que por buen engaño, avia tenido en ella, y la Santa Madre, que avia estado en Roma, embio al hijo à la Condesa de Montfort. Y si el Rey D. Pedro huviera tenido algun amor, ò cuidado de su unico hijo legitimo Jaime; no huvieran atrevidose muchos à clamar despues de la muerte del Rey D. Pedro, que Jaime no era legitimo hijo suyo: pues todo Aragon, y Cataluña sabian que Inocencio III declaro ab que su matrimonio con la de Montpellier era valido, y licito, y valido, y le compelio à que no dexase de mutuidad; y ni cosa declarado el Rey contra el conde Simon, imagino pedirle al hijo, porque ni le estimaba hijo, como ni à su muger por muger: y porque mas bellecaba de mugeres vagas, y que bebe deseo de hijos.

Perdidas de los catholicos al año 1212. Desafio del Rey de Aragon al conde de Montfort. Respuesta deeste. Satisfaccion publica de honra militar, y civil del

+ de otra gente

++ de menos de cinquenta

+ mejor dixeran que para casarse con hija del mismo conde Simon; pero sin amor al hijo: pues con ficcion o antes avia embiado tambien

++ antes avia embiado tambien

Conde de Monfort al Rey por Lamberto de Fuxer, que desafia à quien huviesse acusado al conde de Monfort delante del mismo Rey.

Denzo de estos años 1212. ya por Junio se volvió la cittaza de los catholicos en llanto, y las Letras de Inocencio III Real Rey D. Pedro, † dixeron en roca. Sobrevinieron aora guerras al Rey de Francia Philippo, y no pudieron venir el joven cruzado Luis, y sus cruzados contra los Sarracenos: y aun todos los Predicadores de la Cruzada, excepto el Obispo Fulco, Obispo de Carcassona, se retiraron de Francia, y este excitaba sin sermones à algunos fieles, y les cruzaba, para ser soldados. Mas luego llegó à Francia un Legado Pontificio el Maestro Roberto de Couch (ó Corcon) Inglès, con otras Letras de nueva Cruzada contra los Turcos en defensa de los catholicos de Oriente, y para socorro de Tierra santa: y el mismo, en virtud de sus Letras persuasivas hizo quanto se predicasse otra Cruzada contra los Sarracenos. Inocencio tercero zelò desde el principio de su Pontificado la conservacion de la yglesia de Oriente: y aora consiò sin duda en alguna reciprocidad de el Rey de Aragon Pedro. Los nuestros eclesiasticos particulares se retiraron à sus Monasterios: y los Prelados mayores à sus obispados en lugares, donde estaban algunos fieles. El conde Simon de Monfort, invicto, obediente al Papa, fortificò los castillos, que tenia de los Condes de Tolosa, Foix, Comenge, y Gaston de Bearne, y se fortificaba ya en uno, ya en otro, desde el de Carcassona, guardando las treguas, y no meneando las armas, hasta nuevo mandato Pontificio.

El Rey Pedro de Aragon, con mas enojo por el continuo consejo, desatendiò las Letras del Papa, que ni le annulò el matrimonio, ni asistia al patrocinio, ni volvia los estados à los cruzados, y desairaba grosseramente sus empeños, resultando sudesestimacion en sus feudatarios, y vassallos, y aun los Reyes vecinos. Que gracia exatgue Simon de Monfort le pagasse Feudo, debido de lo que tenia por el mismo? Pues el Rey embiò sus enagenos secretos al Conde Simon como de amistad, para que alargasse à los condes, y à Gaston algunas plazas, y hiciesse hazer en las treguas; pero el conde Simon respondiò: que no podia dexar alguna plaza, mientras no se lo mandaba la Santa Sede. Provocò el Rey por medio de los condes, à que rompiesse las treguas, saliesse de algunos castillos con armas, para imputarle que rompia las treguas. Pero el conde no se daba por invadido, aguardando ser assaltado. Pocos dias despues de estar prompto à tentativas, el Rey impaciente embiò Fecial, ò Rey de armas, con desafio personal al conde Simon; pero este respondiò: que ni podia salir à mientras era su feudal, y ni aunque el desafio fuera de tropas con tropas, avia de faltar à las treguas. Ponderan varones, y ponderan otros, quantos años causo la gente de Cataluña en la que tenia el conde Simon por la yglesia. (En la voz de Cataluña significa la gente de Foix, Tolosa, y Bearne.) Callan los modernos un passo del conde Simon, que en aquel tiempo fue glorioso, y siempre es observable. Algunos dias despues del desafio, que los del Rey avian hecho notorio: el conde Simon embiò à un Caballero muy valeroso, sincero, y sobre todo justificado, Lamberto de Fuxer, al Rey con instruccion de que quando estuviesse el Rey acompañado de su corte, con cedula audiencia, para gun tasse al Rey (delante de todos los Aulicos) en nombre del mismo conde Simon: si era verdad que su Magestad tenia desafiado por unos Reyes de armas, ò fecial? (como que el conde Simon no avia creido, ni aun imaginado que le desafiasse, siendo feudal suyo.) Esta pregunta no solamente confirmo el Rey, desafiador del conde, sino que gustò con ira, y sobervia. Lamberto muy sagaz, y segun la instruccion, dixo que su Capitan el conde Simon queria que avia ofendido al mismo Rey: y que estaba prompto à pagar al mismo Rey lo que debia. Dixo tambien el Rey esta proposta: que no avia mayor ofensa que retener tierras de sus parientes, y que pocos ganarian en que pagasse aquellas altas deudas. Lamberto muy sossegado añadiò: que su Magestad se quexaba de su Conde, que sobre las tierras, que por mandado del Papa, y con auxilio de los cruzados avia adquirido de los Sarracenos, y las gobernaba; le avia dicho que dixesse à su Magestad: que estaba dispuesto à estar à derecho en la Corte del Papa, ò en la corte del Arzobispo de Narbona, Legado de la Santa Sede.

† aunque llegassen despues,

† estas

†† segundas

† protegidos

† dixita,

† sin tardanza

† van sarnè cap. 67.

† con citacion del Rey mismo.

† Tierra,

† Heraldos

† conocido

† en Narbona, ò Tolosa, donde estaban

del Rey ā esto respondio con desgracio mayor: que sobre dominios temporales nō Papas, nī Legados eran Jueces. (Falsole decir sobre Dominios temporales de Catholicos Apostolicos Romanos Señores propios innocentes.)

La singular instancion, y de mas grauente valor de Lambento de Auzey, fuē que el Conde Simon le avia dado una cantica, que presentasse, (ō que leyesse) al Rey en la publicidad de la corte de sus Magnates, en caso que ya el Rey oviesse mostrado vana, y sobervia obstinacion. La carta presentada, y leida por el mismo Lambento, ō por otro Señor Magnate presente, era sin saludar al Rey como Rey, como empezando: Simon de Montfort. [illegible]: y en esto significaba en aquel tiempo, que pues el Rey no accessaba, nī avia accessado las ofertas, becbas y escusas dadas, y permanecia en su desacato, tratandole con menos precio; el mismo Simon dexaba desde agora el derecho de feudal y dexaba su feudo; sino dexaba desafiaba desde el mismo modo; para defendese con el auxilio de Dios, assi del mismo Rey, como de todos los enemigos de la Iglesia. La carta se leyo por todos los presentes con assombro de mano en mano, y de ojos en ojos, mientras añadia el Rey muy graues con mas enojos. Prendieron á Lambento, y luego se firmō con rey: que Sanza se diese embiado. (á Lambento) Este era muy Noble, [illegible], y algunos Barones aconsejaron al Rey que le [illegible] con buenos ruegos de [illegible] de Aragon á fin de que notificasse á Simon estrecho Real mandato de comparecer delante del Rey en su corte plena, y diesse á su Señor (el Rey) lo que debia; y que si Simon de Montfort no quisiesse venir, y diesse la muerte al embiado [illegible] Lambento de Auzey. Al otro dia fue traido Lambento á la corte delante de el Rey: y antes que se le dixesse el orden, que se avia determinado en consejo, el muy sacabo, aunque con mas alto tono, dixo: que se ratificaba en lo que avia dicho el dia antes de parte del Conde: y añadio de suyo: Y si alguno de los caballeros del Rey quisiesse decir que mi Conde, y Capitan ha ofendido al Rey, o alguna vez le aya sido infiel, el mismo delante de la Corte de el Rey, estoy aqui pronto á defender en duelo á mi Capitan, y Conde. Callaron todos, y ninguno se atrevio á invadirle; y aunque luego los Aragoneses, gaitaron contra el; algunos caballeros Aragoneses, presentes, que avian tratado á Lambento de Auzey, rogaron al Rey por el, y le despidio; y aunque antes de llegar al Conde de Montforte, vencio muchos peligros de muerte. Assi buelue sano. Quien leyere á Abarca, y á otros, creera que el Conde Simon se armaria por los suelos, para poder conservar la vida, pidiendola al Rey Pedro de misericordia. Raras invenciones y hechizerias! Creemos que el desafio de Lambento no desagradō al Rey; y assi fue mas exorable la libertad.

Amoroso fauor del Rey de Aragon Pedro á una Zolozana, que le enciende á guerra en pecho. Sitia á Muret. [illegible]

En toda la frezza de los Albigenses (esto es Narbona, y Tolosa) era ya voz comun que el Rey Pedro de Aragon juntaba exercito, para invadir á los antecedentes cruzados y soldados catholicos, presidiarios de la yglesia, y del Conde de Montfort. Luego el Conde, y los Obispos de aquella frezza de los Albigenses embiaron dos Abbades al Rey, que llevaron las Letras ultimas de Inocencio tercero, suplicandole segun el mandato Apostolico decretas, que defendiesse de el auxilio á heregia, y no impugnasse á la Christiandad. El Rey ya imbuido de Palacios, y dolos, respondio que el obedeceria siempre los ordenes del Summo Pontifice; pero no revocō, ni retardo á los soldados, que antes de passar el Sabeano proximo passado (como por Marzo) avia embiado á Tolosa, de quienes auxiliados los Tolosanos [illegible] contra los Christianos fieles las crueles indicadas; antes ora embio á Tolosa mas tropas. Y añadio, segun se decia en la Salia Narbonesa, empeñar parte de la frezza de Aragon, (ō imponer tributo) para pagar soldados [illegible] ō alquilados, demas de aduanar quantos pesa

suyos, para auxiliar à herejes, y impugnar à catholicos. No faltaron entonces, ni despues Sectarios, y Juizios rubios que quisiessen suponer en el Rey por proclamado catholico socorro no solo defensivo, sino ofensivo, dados, recebidos, y aumentados, à Raimundo de Folosa, General de la impia y Herética gente, fautor poderoso, y enemigo declarado de la Iglesia, y de su cabeza visible, como que le auxiliaba como à tal, sino como à afin, y cunado. Un moderno, que confiessa que Ramon el viejo, ò el padre, no tuvo succession (de Leonor hermana del Rey,) añade que este deseaba precisamente que el hijo de aquel no gozasse el estado: y no avia tal hijo † y confunde al hijo del de Foix, como que el de Folosa tenia hijo † y si dixesse el moderno que hablaba de el hijo de Ramon el hijo, y de la hermana menor del Rey, sancha; le dixeramos que [illegible] donde estuviesse la Christiandad, quando este hijo fuesse de edad mayor. Unos sesudos ingenios se ven en todos siempre, y casos, para hacer hacer quantos assumtos intentan Principes. Entre otros motivos concurrentes Guillelmo de Puy Lorenz, escritor contemporaneo, y conterraneo, dice que el Rey emprendio tambien la guerra de Folosa, porque, como aversario al thalamo legitimo, facilmente afectaria otras con amor ingurgito, y amor vago, y muentras estuvo en Folosa, se abrasò in un hermosa llama: y se supo de su boca, y de su pluma † que por no poder tener facil frequentar à Folosa sino à titulo de la guerra, y à precio de Christiana sangre, avria se avia empeñado en este assunto, porque el azadon mas sin su empleo, ù empeño. No rezelara el mas critico Lector ù Puy Lorenz. Pudiera escusar algo esta ingenuidad la maldad contra la fè, en quanto minoraba la nota de perfidia; pero el empeño, u empleo era tambien idolo de Herética pravedad.

† de Leonor, hermana del Rey: y ni la mon el hijo era hijo de el cuñada: ni esta su madre, y suegra:

+ de Leonor,

+++ dixesse

+ à la dama heresa:

Dan Sarnè. cap. 71.

Año de nuestro señor JESV Christo mil ducientos, y trece, dice Dan Sarnè, y aunque no de ce de la Encarnacion del Verbo, rezelamos que falta una unidad, y que fuè 1214. à diez de septiembre, Martes despues de la Natividad de MARIA Santissima, marchavan de la Ciudad de Folosa el Rey de Aragon Pedro con los condes de Folosa, Comenges, y Fox, y numeroso exercito, y sitiaron à la villa fuerte, y castillo de Muret sito sobre el rio Garona, tres leguas de Folosa, acia la Gascuña. En el primer impetu occuparon el primer burgo, u arrabal, porque los catholicos eran pocos, y no aviendo podido fortificarlo, se entraron en otro arrabal, ò burgo, algo mas fuerte: y los del Rey, y los condes dexaron al punto el arrabal primero. Los sitiados avisaron sin tardanza de su riesgo al conde Simon de Monte fort, que estaba en la villa fuerte, ò castillo llamado Sano de Jove †, distante ocho leguas de Muret, ò Muxet, à el que avia ido à fortificar, y proveer, sospechoso ya de la invasion del Rey de Aragon. Y los sitiados aqui tambien estaban exhaustos de provision. Omitiendo lo que menos importa: el conde Simon con su tropas se apresuro à Muret, y sobre la marcha tuvo aviso de los sitiados en Muret que el Rey avia formalizado el sitio delante de la plaza. El conde Simon, y los que venian con el, se apresuraron à Sabondun, y llegando junto à la Abbadia Christiane Bolbona, el conde se apartò, entrò en ella, y en la iglesia hizo oracion, y encomendò à si, y à los suyos à las oraciones de los monges, y volviendo à la iglesia à orar despedido despues de alguna tardanza en la oracion, arrancò la espada, y la puso sobre un Altar diciendo, Benigno JESVS, tu me elegiste, aunque soy indigna, para guerras tuyas: y recibo las armas de sobre el Altar tuyo, para que sirviendo de pelear tus batallas, reciba de ti la justicia de la guerra, y dicho esto salio, y marchò à Sabondun con los suyos.

1213

Muretlum en latin.

Sanlaux

ò Muxet

Tuvo el conde Simon otra ocasion de confianza, segun Guillelmo de Puy Lorenz, que dice que el mismo (Guillelmo) oyo por muchos años al Señor Abbad de Pamiers Mauvino, varon fidedigno, que avia sido elegido (Thesorero eclesiastico) de el mismo castillo ò villa fuerte de Pamiers, (que el mismo salio al encuentro al Conde Simon; y sabiendo que no

(era la Plaza de Pamiers de la Abbadia,)

por haverse tomado los vasos de grado, y otros bienes

venía á socorrer á Muret, y que si los Sitiadores le aguardasen en el campo, pelearía con ellos, le
Tesorero: Dixo el Tesorero. Vos tenéis pocos compañeros respecto de los enemigos, entre quienes está el Rey
de Aragon, varon expertissimo en batallas, y probado, teniendo consigo al Conde, y grande
exército: y no es razon experimentar con tan pocos contra el Rey, y tanta multitud. El conde
Tesorero: Simon á este consejo, sacó de la faltriquera (almoncería) una carta, y dixo al Tesorero:
Almoncería voz Barbara latina enoze Franceses por bolsa, cartera, o faltriquera. Leed esta carta: Vió que era del Rey, y leyo que escribia á una Noble casada de
la Diocesi de Tolosa, saludandola, y diciendola que por su amor, y por azorar de la fieza á los
de las Galias, venía, y otros regozijos. El Sacristan dixo luego al conde: Que quereis decir
por esto? El Conde dixo: Que quiere decir? Assi me ayude Dios, que yo no temo á Rey que por
una mugercilla viene á revolver contra el negocio de Dios. Y dicho esto metió aprisa la car
ta en la bolsa. Pero sin presumpcion de la victoria, y con espiritual, y temporal providencia, antes
de llegar á vista de los Sitiadores llamó á su Capellan, se confesó, dispuso su testamento, y es
crito, y sellado lo embió al Abbad de Bolbona, con encargo en conciencia, de que si muriese
en batalla, embiase aquel testamento á Roma, para que lo confirmase Don Papa.
Esta carticza comprueba la obra relacion.
Llegado Encontraronse y pelearon el Conde Simon
El Arzobispo de Narbona Arnaldo zelosissimo, y no ingrato absolutamente al Rey de Aragon, y
el Obispo de Tolosa Fulcon, que, aunque desterrado de los Tolosanos, se avia refugiado á Narbo
na desde Francia, para solicitar promptas sobre la tregua establecida, y mandada, avian
llamado á este Obispos, y á tres Abbades, convecinos. Provocandose de esta manera, ó de otro modo, me
Se trabó combate entre el Conde Simon de Montfort y el Rey Pedro de Aragon
dio que el Conde Simon de Montfort desafió al Rey, aunque sin razon
Muratori de regnando de affentronasio ó á lo menos dignandose el Rey de embiar á tratar de
tregua, o conveniencia, ellevados con [illegible] que estaban de fuera de la cerca.
Se presupone que estos Prelados pasaron desde Narbona al Rey en el sitio, y consta que tambien entraron en Muret, y sin duda estando en Muret el Conde Simon: pues
Ybau Sarné declara que estaban con el Conde Simon los siete Abbades y tres
Obispos, y otros Abbades: y prosigue las cartas, los mensages, los ruegos de Arnaldo, y sus
obispos al Rey, y sus Condes, y Gaston de Bearne, y de Fulcon á los Tolosanos. Aquí Sa de
observarse un passo claro, constante, y que no se lee declarado, sino de hecho innegable. Y es
que el conde Simon, sus soldados, los obispos, y los Abbades, todos entraron
en Muret, y sin oppocion. Sobre este hecho es necessario discurso, que en parte indicó el
sabio Annalista: Que el Rey de Aragon rogado antes del Arzobispo de Narbona, y otros,
dixo: Que siendo le tan facil destruir á los pocos que tenia Simon de Montfort, convenia
desde luego en tratar de paz; pero que tambien Simon de Montfort, y los suyos pocos, en prueba
que venian de paz, se entrasen en Muret, para que no fuese invadida por alguna parte
su linea de circunvalacion, y dentro de Muret estarian con absoluta seguridad; y de otro mo
do no era decoro de su campo estar remanso sobre mano con aquella corta tropa contra
ria á la vista. En este estado, ni el Conde Simon podia oponerse al Diluvio de nues
tros obispos, y ni podia acometer temerariamente con sus pocos soldados. Por otra
parte medió que claro Dios disponia la entrada en Muret, para estrago á la corta guarni
cion, en el Rey, y los suyos con burla interior, fue el concepto entrar á todos para saquadores
de los pocos víveres, que sabian tenian los sitiados en Muret, y asseguran mas la toma de la
plaza, prorogando algo mas el sitio, sin alguna sangre, y entregandose todos á discrecion
por inopia. Discurra otro motivo sobre el hecho. Salieron los Prelados repetidas vezes á hablar
con el Rey de Aragon sobre tregua, ó paz: y en resumen no convino sino en que todos los
Salida de el Conde Simon de Muret, desprecian do caualidades aversas: el modo de la batalla, muer
te de el Rey Pedro de Aragon. Victoria de Simon, y otras resultas historiales.
sitiados se entregasen á discrecion.
Dice Guillelmo de Puy Laurent que el Conde Simon, y sus Cruzados, dispusieron una salida
en batalla del crucificado (DE LA CRUZ) para el dia catorce de septiembre, fiesta de la exal
tacion de la Santa Cruz, y confesados, y habiendo oido Missa, segun su costumbre, y comulgados,
y corroborados con moderado manjar corporal, tomaron sus armas, y caballos, y empezaron á
salir formados á media rienda por una puerta. El Rey de Aragon al ruido de atambores, y trompe
(Era medio dia.)

tes de batalla, salio à tomar caballo fuera de su Real, algo apartado en el acampamento y el Conde de Tolosa le detenia, y aconsejaba que se mantuviesen todos de los Reales, mientras sus soldados, que ya estaban en movimiento, invadiesen à los caballos delos que venian, y los hiziesen con sus astas, dardos, ganzochines, y debilitados con las heridas, derribasen à los cruzados, y dellos tambien fuesen bien muertos, ò heridos con mayor facilidad: pues los que quedasen, dentro de Muret ni podrian rehacerse, ni podrian permanecer por falta de vituallas. El Rey atribuyo à miedo, y à flaqueza lo que oyo: y el mismo Rey ordenò la gente de su Real, y salieron Rey, y Conde, hacia el Conde de Foix con los catalanes, y multitud copiosa de combatientes à la pelea, avviendo dado el primer choque, se encuentran. Dice Ruy Lorent que avia oido referir al Señor Raimundo (Conde ultimo de Tolosa) que entonces como inhabil por su poca edad para la batalla, le sacaron de los Reales en un caballo à una eminencia, desde donde podia ver la pelea: el Conde Simon venia con sus ordenes, y con el suyo militava, que avia sabido: y los dos postreros cozziendo al uno, (primero primero) juntos por trezes, y primeros, y doctrissimos, concurrieron à los primeros golpes, segun que batalla empezada con animosidad produce ardimiento. y en la misma frente hacian siempre un rebato, doblandose, y redoblandose en medias vueltas, sin volver espaldas. Demodo que al primer choque desordenaron à los enemigos, y les ganaron el campo, y les alexaron como viento que ahuyenta el polvo de la tierra; y estos enemigos, como pudieron, se retiraron à los hazes ultimos. Como veian los de el conde el conde Simon, y los suyos la vandera mayor, y mas alta, del Rey, se rehicieron en mas estrecha frente, ò globo, y sin detencion contra los ahuyentadores, acometieron contra la vandera con tanta esperanza entre si, que se oian la colision de las armas (espadas) y el sonido de los golpes (de las lanzas en las adargas) en el sitio donde estaba el joven Raimundo à caballo, llevando el aire el eco, y era el ruido como si muchas segures destroncasen algun borque. Allimuzio el Rey, y muchos Hagnaver de Aragon cerca del. Los demas huyeron, y los del conde Simon mataron à innumerables en la fuga. Tambien los condes de Tolosa, y de Foix, y otros evadieron por fuga. Esta fue la batalla, y la victoria sin otras mudanzas, ni alteraciones que fingen modernos: pues vemos de estas à los escritores primeros y como testigos. (Aquel Raimundo hijo del conde de Tolosa, y sobrino de el Rey Pedro, segun moderno.)

Consta que la salida del conde Simon de Muret con los suyos, fue hasta de mil, y quatro cientos cruzados, caballeria, y poninfanteria; quando los vencedores eran cien mil. Los que cuentan el numero menor de muertos dellos, dicen que quince mil: otros los suben à diez y siete mil: y aun otros à veinte mil. Creemos que se libraron muchos mas que los que perecieron, assi porque el conde, y los suyos no persiguieron à los primeros esparcidos, ò fugitivos, como porque muerto el Rey muy presto, huyeran los demas con mas acelerada prisa. Excede toda admiracion que solamente fueron muertos ocho, u nueve caballeros cruzados: y de los que se llamaban seculares (cruzados inferiores,) solo uno. Mas muestra de la fe, y esperanza en Dios del conde Simon, avia sido el absoluto desprecio de agueros, que otros acaso aun sin ser agueros, temieran como anuncios fatales. En la misma noche que avia de salir de Muret à socorrer à Muret, le dixo, segun Vau Sarnè, su Señora muger, la condesa muy amedrentada: que avia soñado que sangrada de los dos brazos corria sangre en grandissima abundancia. (Dixo el conde: Vos, y yo somos uno: y Dios por mis brazos derramara mucha sangre de sus enemigos.) Tambien quando el conde Simon dentro de Muret montò à caballo, para guiar la salida, dice Guillelmo de Puy Lorent, que la estopa (la cineta) del caballo se rompio, cayò el conde en la tierra, y no quiso levantarse de la tierra, hasta que se reparasse la cineta, y se refrenasse la estopa. (Esta Acarus Acaro la estopa de la silla significa que montaba sobre el caballo silla de gineta, y se rompio el fuste relleno de estopa de la espalda.) Volviendo al caballo à montar en el caballo, al cogerle el freno, le dio una cabezada en la

+ los dos, (y los otros dos Señores) dentro de

+ El

+ tambien

+ como Vau Sarnè à casi de dicen quadron

+ (Aquì se probarà la version)

+ Sansaux, ò Vau Sarnè cap. 26 cap. 72.

+ tendria quinze años à lo menos, y

+ lo que se llamò Baronia

+ el caballo

te, y el conde quedò como parmado un poquito de tiempo. Ya estaba la puerta abierta; aunque los Soldados mas cercanos no aviendo conocido salida de tropa: y viendo el caso dieron gran des cascajadas, y gritos de risa, y burla contra el conde. El otro Xeneral, aunque tuviera esta superior qûmero, y salida de tropa, y aunque estuviesse en dudosa batalla, o aunque fuesse magnanime, naturalmente le sobrara, sino tìmido, zezeloso; mas à este capitan, y al que eleva las virtudes cardinales en virtud de las Teologales, quando desprecian estas carnalidades por agueros, y las resignan en Dios, si y que suelen acaecer avisos. Pero tambien saben que por esta resignacion en tan justa causa, les prepara Dios entera victoria. (Despues oiremos à Vaesarnè, de testigo.)

Dentro de Muret, antes de la salida quando despues de las preparaciones devotas, el conde, y sus capitanes estaban tratando de los modos y medios, y contingencias de la batalla, para asianzarse mutuamente en qualesquiera eventos segun militar prudencia, entrò Fulcon el obispo de Tolosa con mitra, y con un sagrado Lignum Crucis en las manos, à la plaza de Muret donde se hazia aquel consejo ultimo marcial. Al punto desmontaron todos los capitanes, y llegaron de uno en uno à adorar la Reliquia sagrada. El obispo Venerable de Comenge presente, viendo que seria larga la tardanza en esta adoracion de uno en uno de la Sagrada Reliquia, como la arrebatò de la mano del obispo de Tolosa, y puesto en un poyo mas alto, dixo à todos: Yo en el nombre de JESV Christo: Yo os ruego, testigo, y en el dia del juizio reyè, y soy fiador, que qualquiera que muriere en esta gloriosa batalla conseguirà los eternos premios, y gloria de Martyres, sin alguna pena de el purgatorio, como contrito se aya confessado, ò à lo menos tenga proposito firmissimo de confessarse de los pecados de que no se ha confessado, recurriendo à Confessor, quanto antes despues de concluìda la pelea. Todos los capitanes fiaron al obispo de Comenge, y à los otros Obispos, tambien presentes, que recibiesen aquella promesa à todos los Soldados: y despues se confessaron tambien algunos. Y se volvio à encargar en pùblico à todos el perdon de las injurias unos à otros de qualesquiera digustos, quexas, agravios: y dispuestos los tres Esquadrones (u ordenes) como se dixo en nombre de la Santissima Trinidad procedian intrepidos, y nada temerosos. Los Obispos, y clerigos se entraron en la yglesia à rogar à Dios por sus vezinos, los que se exponian por su Santo nombre à muerte imminente: y la devotissima angustia elevò, y adelgazò su clamor al Cielo en tan alto punto que mas resonaban como dolor en gritos, que como oracion en ruegos. Yo no dudamos que aquì oràn tambien el Señor Santo Domingo de Guzman, socio del obispo de Tolosa Fulcon. Mas la narracion de el devoto P. fray Fernando de Castillo de que el Santo con una imagen de Christo crucificado salìo, y revolvia las haces animando à nuestros Soldados: y que aun se conserva la imagen atravesada de una saeta; Guillelmo Catel, y otros no la creen. A la verdad, no refieren esto los antiguos, y ni es consono à los impetus referidos de los soldados catholicos, y contrarios.

Nota. † en quanto à f

Mas prodigios creemos por Vaesarnè. Simon el conde perdido de vista dolo hazes immediatas sus fas, y nombia à la mano siniestra; pero le impidio un profundo foso; y con todo eso hallò una senda junto à el, por la

Los de la villa de Tolosa como avian salido muchos de sus guarniciones, y dexado corto Rey su Con

que se acaco modo el ve los caballo, y viendo el foso à la otra parte, rompe por los enemigos, ya mezclados: mas à la ma no derecha le estoqueaban sobre las ar mas, y recon

dos los de Tolosa, y Comenge, y Cazer de Bezenac, sitio de Muret, avian añadido para forti ficacion interior, como dice Guillelmo de Puy los terrapl muchos carros, y otros impedimentos contra qualquiera posible sorpresa, y en muchos dias no supieron de la salida, ni de la victoria. Fuè la ocasion que el conde Simon, y los capitanes catholicos avian convenido, y avian ordenado, que en caso de romper el Real, ò trogas de Suar dias del Rey de Aragon, ò ningun siguiese, ò persiguiese à los Aragoneses, que se re tirasen, ò huyesen: porque estos avian venido violentos, eran fieles, y aunque para cargar à los enemigos huviesen muerto à algunos nuestros, no era visto por el baxo de la loriga, ò arma de el caballo, entre la manta con cota de malla, partida, u

estrivo. Levantò el pie para guardarlo

~~Defendar~~ ~~varias~~ ~~Christiana~~, ~~sino~~ por defensa ~~propria~~ ~~de mi~~ ~~Reyno~~ ~~Estos Aragon~~
~~gos huyeron~~, ~~o se apartaron~~, ~~otra se boluieron~~ muerto su Rey, ~~a~~ ~~los~~ ~~Cauallos~~ ~~Aragon~~
~~otras partes~~. ~~El Obispo de Tolosa~~ ~~fuyan~~, que ~~estaua~~ dentro de Muret, ~~zeloso~~ de ~~la~~ reduc
~~cion~~, y conuersion ~~De los Tolosanos~~ † y salto la espuela. en el mismo tiempo un enemigo le tiro

Vn golpe de espada sobre el casquete, ô morrion; pero à compas el Conde, que no perdia

Las tropas de Tolosa, à orden de su Conde, astuto, auian puesto su acampamento en el sitio formal de Muret, apartadas de las del quartel Real de Aragon, como entre Tolosa, y Muret, ofendiendo à Muret, y defendiendo à su ciudad: y auian fortificadose con carros, y otros impedimentos, por si se intentaba forzarles en sus Reales. Estos ~~tenian~~ ~~en saben~~, de quien auia sido la victoria, segun que no auia sido acia sus Reales la salida. Otra occasion huuo para esta demora de la noticia: y fue que el Conde Simon, y sus Capitanes auian ordenado à sus Cruzados, y Caualleros que en caso de romper, ô ganar el quartel del Rey de Aragon, ninguno siguiese à sus Guardias, ni à sus tropas Aragonesas, que eran las de sus Reales, y a estar se recogiesen, y à huyesen, porque eran Catholicas, auian venido violentas, y aunque matasen à algunos muertos, era por defensa propria, y no por querer efusion de sangre fiel Christiana, Por esto, luego que se dexo el Quartel Real, y que algunos vieron que fue muerto el Rey, caminaron, como fugitivos a Aragon, sin tocar en el quartel, y sin entrar en la Ciudad de Tolosa: y ni el Conde de Tolosa quiso meterse en el quartel de su Ciudad. Assi Guillelmo de Puy Lorent. El Obispo de Tolosa fue con zelo de la reduccion, y conversion de ~~Tolosanos~~, embio luego al punto que se obtuvo la victoria à vn varon Religioso, ~~à~~ al quartel de los Tolosanos, rogando que dexasen las armas, que el conservaria sus vidas, y que mirasen de conciencias. Les prendas dadas les embio su cogulla. Los del quartel, obstinados, y ciegos, respondieron que el Rey de Aragon era el que auia ganado la victoria: que el recado era de maligna astucia, y arrebatan do la cogulla del embiado Religioso, dieron lanzadas à este, de que quedo muy mal herido. Acto Llegaron Cruzados victoriosos al acampamento de los Tolosanos, y despues de la matanza de otros fugitivos, mataron à muchissimos de los Tolosanos atonitos, y fugitivos. Y en parte Dan Sarne. Guillelmo de Puy informa tambien que otros muchos victoriosos, observando las vanderas de los contrarios, llegaron, siguiendo la hasta el embarcadero de barcas, ad nauigium, que tenian en el rio Gironda, y los que antes pudieron embarcarse, se libraron; mas los demas, ô se sumergieron, ô fueron muertos, y heridos à espada en la ribera de el campo de batalla: y el numero de muertos en todas partes se dice: que fue de quinze mil. Dios reservaria à muchos para penitencia. (Mejor dirâ esto Guillermo: y que el otro de Fulgon no fue à algun Quartel, sino à la Ciudad de Tolosa.)

Hallose el cuerpo del Rey D. Pedro de Aragon muerto en el campo de batalla; los suyos, como escribe Bernardino Gomez: pues los suyos se retiraron y huyeron segun los antiguos y hacen Simon sentir: segun los mismos auia sido el despojo, y mandado acometer à los de el quartel de Tolosa, aquellos y este lamentando tal muerte, auisaron al Conde Simon de Montfort; entrego luego el cadaver, à los Caualleros militares Hospitalarios, el Rey de San Juan, à quienes auia donado muchos predios, no porque estos aora militasen à su favor con el: pues ninguno creeria sino que se retiraron, ô que el mismo Rey no les convido, fuera esta empresa muy agena de la Fee y de la Religion, y de la Pontificia voluntad. Los caballeros agradecieron la entrega, y la confianza, y le conduxeron al Monasterio de Commendadoras de San Juan de Sixena, que auia fundado la venerable Reina Madre del Rey muerto, Doña Sancha, Donde se hizo Religiosa, y poco antes auia muerto dedicada à Dios, y fue colocado en digno Regio sepulchro, y se celebro por su alma sumptuoso y honroso novenario. Anadio Blancas: que auia leido un manuscripto del excelentissimo Arzobispo Fernando que en el año de mil quinientos y cinquenta y cinco fue hallado el cuerpo incorrupto, excepta la punta de la nariz, y tan entero, y con sus miembros que se reconocio su grande estatura, y magestuosa presencia. El Padre Abarca supone que la incorrupcion seria por auer sido embalsamado el cuerpo; pero la integridad, y compa

† jugar la espada, y la auia fiado en el cordon al puño, le dio una punada en el pecho, y le derribo de el caballo. ~~a algun~~ tiempo † (que guardaban el acampamento) y tardaron algun tiempo †

~~los~~ de los Tolosanos

(ô mas à la ciudad) à la ciudad,)

mas no lo hallaron †

pero se hallo Bermudo: lo uno, porque segun Dan Sarne auia muchas de armas al rededor: y lo otro, los Sitiados en Muret, salieron a despojar en el campo de batalla, mientras los Catholicos seguian el alcance, segun lo dicen. y a

Los de el Duque de Bracan que supieron y conocieron el cadaver,

ginacion no fué efecto cierto deel Bálsamo dudoso: y ni el manuscripto hizo mencion de
algun aroma. Benter dice que avia declarado el Rey que se avia, de resultas en
Escarpe monasterio de monges Cistercienses. Como consta que murio ab intestato, ausente su muger, despreciada, y teniendo á su Real hijo Jaime, nino,
el conde Simon de Montfort, el vencedor; á este, y á sus consejeros venerados, y colaterales ha de atribuirse la ciudad postuma funeral. Ha el Annalista dixo que avia
de repetirse la addicion de Blancas, que quiso escribir que primero estuvo la victoria
por el Rey D. Pedro, y que apartandose de los suyos por seguir á los catholicos fugitivos,
estos mataron á el solo, y se mudó el semblante de la guerra. Es lástima
insercion opuesta á quantos assistieron á toda la batalla obispos, y Abbades, etc.
que sin dilacion escribieron todo el orden, demas de los escritores coetaneos. Ni no
traga al Rey D. Pedro que Blancas blanquee con esta addicion el lupo, ni con la inver
zupcion al cuerpo; aunque Abarca la testifique por tercera persona. Ni los portugalenses
allí tendrian bálsamo de prevencion.

Carta de los Prelados mayores á Innocencio tercero al otro dia de la victoria, y sus re
ticias en examen.

Es muy larga la carta que Vaux Sarné, Mathéo de Paris, y el Annalista imprimieron
á la letra de la que los Prelados mayores catholicos, que estaban con el conde de Mont
fort al Papa, y Reyes de Francia, Navarra, España, y á otros Príncipes catholicos al
otro dia de la victoria gloriosa en Muret, en el dia sexto de la Octava de la Natividad
de Nuestra Señora la Virgen MARIA. año deel Señor mil ducientos y trece. Esta es
la fecha. Ya dixímos que acaeció el año 1213. Subscriben esta carta los Prelados mayores.
Nos el Tolosano I. el Narbonense II. el de Uzez III. El de Lodeve IV. El de Beziers V. El de Agde
VI, y el de Comenge. Y los Abbades de Clayrac, Villebrand, y San Tiberio, quienes por mandato
deel Venerable Padre Arzobispo de Narbona, cuyo Legado de la Sede Apostolica, avi
amos venido á Muret á tratar de paz, y concordia con diligencia summa, como protestabamos
con summo estudio: y en la Palabra de Dios (de las Palabras de la consagracion) testifi
camos que todas las cosas sobredichas (en la carta) segun como las vimos, y oimos, son verda
deríssimas, consignandolas con el nombre de los sellos nuestros, como dignas de reservarse
para memoria sempiterna. Los cuales los tuvieran en los citados. Pero otros acrecimos
algunas circunstancias, que aclaran las historias, y que no hemos resumido en las
precedentes narraciones. Ha que el Rey de Aragon Pedro contra las Letras Pontificias antes
avia tomado parte de las tierras que avian adquirido los Cruzados contra los Hereges, y eran
Decretos. 2. Que sabiendo el conde de Montfort, y los catholicos Cruzados, que la fuerza
restante adquirida contra los hereges diffonia apostatas, para seguridad suya (y por
temor deel Rey) en el Martes despues de la Natividad de nuestra Señora el grande exer
cito deel Rey, y de los protegidos referidos sitió á Muret, y ya avian llegado los Prelados, que
avia convocado el Arzobispo de Narbona para tratar de paz, y (al castillo Sano de Muret
y el conde de Montfort, demas de otros Cruzados antiguos) tenia consigo, unos nobles, y poderosos
Cruzados, que poquissimo antes avian venido de Francia, y á su familia, y marchó ab la Mu
ret á socorrerlo. 3. Martes llegada la tarde avriendo llegado el Exercito, ó tropa de Cruzador
á Saborduin, desde aquí el Obispo de Tolosa Fulcon, que tenia commission especial para reco
ger á los Tolosanos, (con la ligeria,) aunque les embió, y escribió traer, y quatro veces, dixeron
tian, y respondian que no avian de responder sobre esto: y escribieron (los de la ciudad de Tolosa)
al Rey, y á los Tolosanos, que estaban en el sitio de Muret, diciendo que el Obispo de Tolosa, y
otros venian á tratar de paz, y concordia, y aquel pedian que se le diese guia segura (es
colta con rehenes.)

4. Dixeron: porque urgia la necesidad, el exercito deel conde Simon se apresuró al socor
ro de Muret, desde Saborduin. Mas los obispos avian dispuesto embiar al Rey de Aragon un
mensagero, y aguardar la respuesta en el castillo, ó villa fuerte Altazibeza, que estaba
dos leguas despues de Saborduin, y otras dos antes de Muret. Volviendo el mensa
gero, dixo de parte deel Rey: que porquanto los obispos venian con el exercito, no daria
á ellos ni á algunos Saborduin, ni guia segura. Los obispos acaso de la pues
ta no podian ir sin peligro manifiesto. Llegando los obispos, y el exercito cerca de

Muret, vino el Prior del hospital (de san Juan) de parte de la Ciudad de Tolosa con una carta para el Obispo de Tolosa Fulcon, en que decian los Ciudadanos de Tolosa: que estaban prompt̃os á saber en todo la voluntad del Papa, y del mismo Obispo. El Obispo mismo Fulcon al punto embiò al Rey al mismo Prior del Hospital: y el Rey respondio: Que el no daria escolta al Obispo de Tolosa; pero si quisiesse ir á Tolosa, para hablar con los Tolosanos, le concederia que fuesse allá. (sin escolta.) Desta respuesta fue por hazer burla: (como la carta de la Ciudad de Tolosa, que avia llevado el Prior, sin conocer el dolo.) El Obispo de Tolosa dixo al Prior: Si es deseoso que el cuerpo entre á Ciudad, de donde su Señor ha sido arrojado desterrado. Si auiendo sido arrojado el Cuerpo de Christo de Ciudad tal, volveré allá, hasta que vuelva mi Dios, y mi Señor.

5. Que en el mismo Pascuales con todo esto los Obispos, y el exército entraron en Muret. Aqui medrábamos sobre la dificultad que bien propuso el Annalista: como siendo tantos y valer los Sitiadores, dexaron entrar el socorro? que los Sitiadores estarian atentos á fixar los acampamentos, y que el conde Simon de Montfort al anochecer, y con priesa, passò por algun llano, u vacio, sin ruido, y se entrò en la plaza.) Al punto que entraron, embiaron dos Varones Religiosos al Rey, y á los Ciudadanos de Tolosa, los Obispos, pidiendo al Rey cologuio. Respondio el Rey con burla, y ira: que si porque avian traido los Obispos quatro Rebaldos, pedian el cologuio: (Rebaldos esta voz equivoca segun la voz Rebaud francesa, de grande desverguenza á dos sentidos contra los nuevos Cruzados franceses.) Los de Tolosa respondieron á los dos Embiados que al otro dia les responderian, y les detuvieron hasta el otro dia: y el Jueves por la mañana respondieron que eran confederados con el Rey de Aragon, y nada harian sino lo que fuesse de la voluntad del Rey. Jueves concertas respuestas pusieron los Obispos sobre salir descalzos al Rey, y ya alcanzaba una puerta de Muret, embiaron delante á un Religioso, que avisasse al Rey de su venida. Estaban desarmados el conde Simon, y los suyos Cruzados en confianza de que los Obispos, y Abades juntos á parte trataban, y solicitaban la paz con tanto desvelo, y anhelo: y de repente acometen impetuosos enemigos cercanos sitiadores, ó batidores muy armados por la puerta al arrabal; pero por la gracia de Dios se fueron sin fin. Ahora el conde de Montfort, y todos los Cruzados se armaron con armas doblas espirituales, y corporales. Pidieron licencia al Obispo de Tolosa Fulcon, que tenia la substitucion de la Legacia de el Legado Arzobispo de Narbona, para la salida que ya se dixo: y por las razones, que se reducian á esta misma necessidad, y estrechez, y no pudo negar el Obispo la Bendicion por licencia. especialmente que ya los Enemigos estaban batiendo la casa de el mismo Obispo de Tolosa con máquina desde donde disparaban saetas, dardos, y lanzas. 6.º En tomar la carta concluyen proclama la batalla, y la victoria en general; como en comun; lamentando la muerte del Rey de Aragon, D. Pedro, como de Principe tan noble, y tan poderoso, quien si quisiera, pudiera, y debiera sea muy util á la Santa Iglesia. En la carta Nos el Tolosano está primero, por substituto del Narbonense.

7.º Al fin se declara que en el Cuartel de los Tolosanos estaban ya muchos heridos. Y por esso debieron de fortificar mas el Cuartel con los carros de el bagage, y otros instrumentos: y volver con los heridos, ó estar con estos otros, antes de declarare la victoria. Y se conoce que la salida de Muret, y la batalla, fue ya muy entrado el dia dicho Jueves. Hace á esta hora, una furiosidad del conde Simon, que refiere Matheu de Paris, y parecindome de su credibilidad. Cuyo el conde Simon por alguna Atalaya de las de las murallas de Muret, que se conocia que estaban el Rey de Aragon se disponia á comer, porque entraban trabajadores, ó se decia mucha gente grande en el Real, y entraban Principes, y dixo: Ahora yo le serviré el primer plato. Esto el conde por si mismo, (subiendo al muro,) dixo: Ahora yo le serviré el primer plato. Esto al instante los salidos, y saliendo el Rey antes de comer tres, ó quatro bocados, luego fue muerto, como se dixo. El dia fue, conforme á la carta, y un Guillelmo de Puy Lorent en Jueves dentro de la Octava de la Natividad de nuestra Señora, y Jueves fiesta de la exaltacion de la Santa cruz y fama que la fiesta de la Natividad de nuestra Señora fue Viernes en aquel año.

† ya
‡ y añadimos otro modo á medio:
† pero el aviso de Tolosa fue á la ciudad, como dicen varios.
Matth. Paris. en historia Anglicana.
á la tienda Real al bajas de
Nuestro Del Conde
Jueves 12.

Vaussarnè

8 La carta solamente refiere numero de el exército catholico un solo caballero, y pocquissimos ziruentes
Y assi ha de juzgarse equivocacion sobre el nombre Milites, y seruientes en los que eran dixeron que
fueron mucatos ocho, u nueve caballeros, y solo un siruiente: pues fueron los mucatos ocho, u
nueve siruientes, y un solo caballero (Milites) Y ni ha de estorbar à Abanca, que añade cuatro
cientos bombres al Conde Simon en la salida, diziendo que fuè con ochocientos caballos, y
mil infantes: pues fuè solamente con mil, y quatrocientos, como se dixo. (Estamos para
concordia en que el Quartel de los Foloranos estaba no lexos de Foloja: y aunque algunos
salieron a la barulla, fueron de los primeros beaidos, que pudieron huir al quartel.)

Expun
gende
algunas
narracio
nes contra
Simon el
Conde.

Los de Foloja rehusan reduccion. Novedad sobre la Santa Cruzada, y falta de cruzados.
Rebelanse muchos al conde Simon. Matrimonio de el Duque de Borgoña para boda de una sobri
na suya con el primogenito de Simon. Disputas en Aragon sobre Rey sucessor de Pedro el
Catholico, segun contemporaneos. Precedente crueldad contra el Conde catholico Balduino, a
quien ahorcò su hermano el Conde de Foloja. Novedad en la Santa Cruzada, y perdidas.

Por quanto no sellaron la carta el Arzobispo de Narbona Arnalda el primero, se conoce
que fuè el sello al suò legado el obispo de Foloja Fulcon: aunque este le puso el segundo por
ausente: y que aquel se ausentò desde que padeciò reputra Decl. Rey de
Aragon sobre la paz, ò tregua. Tambien estaba ausente nuestro obispo de Carcassona
Guido, pues nò sellò la carta. Si alguno de estos dos permaneciò en (Sano de Jove) con
la Condesa de Montfort, nò lo sabemos; pero consta que al año inmediato siguiente
volviò de Francia el Obispo de Carcassona, de predicar, y hacer levas contra los here
ges el año mismo de la Victoria contra estos. Los siete obispos dela carta, y los pre
Abades, alegrandose ya de la victoria plena, y juzgando que los Foloranos (que ya avian sido
à vn ciudad) estarian excitados à emienda con tanta maravilla y tanta plaga, trataron
segunda vez desde Muret con la ciudad rogando, amonestando amenazando para estos
verles à la unidad de la iglesia. Respondieron los Foloranos à viva voz que cumplirian
con el mandato Apostolico; mas los obispos les requerian caucion, ò seguridad escrita
y fuertes ciudadanos en prendas, por que ellos no avian guardado las promesas antece
dentes y juradas: y despues de varias altercaciones ofrecieron en rehenes veinte ciuda
danos. Tambien antes avian faltado los Foloranos otra vez, aviendo dado en rehenes
algunos de los ciudadanos mas ricos: y los obispos instaban por los ducientos; mas ellos
fiadores no passaban de los veinte. Los obispos zelosos, y para que no tuviesen esco
sa los Foloranos, aceptaron los veinte, que ellos ofrecian: y entregados, les recon
ciliaron, y conservaron en la unidad de la fe catholica. Mas ellos no pudiendo ya
encubrir mas sus malicias, dixeron: que no querian dar rehenes algunos, mani
festando que solamente avian ofrecido los veinte por fraude maligno, è intento do
loso. Fiabanse en la grandeza, numerosidad, y fortificacion de su ciudad.

Innocencio bueno, sabidor por la carta, y por mensageros de la victoria, concibiò, que ya estaba rai
cada, y abolida la heregia: y viendo assi mas à su zelo la expedicion à Tierra Santa
hizo expedir letras, que confirmando las indulgencias concedidas assi à los naturales Pro
venzales, como à los Españoles, à aquellos contra hereges, y à estos contra Mahometanos,
revocò la indulgencia dela cruzada, concedida à Estrangeros, ò forasteros, para que
auxiliassen en España contra Mahometanos, y en la Provenza contra hereges: y concedi
endo que los que hubiesen hecho voto (excepto los Religiosos) de cruzarse para estas dos Re
giones, pudiesen commutarlo por si, militando en el oriente, donde la necessidad era mas
mayor: y especialmente, por que la indulgencia concedida para estrangeros contra los hereges
de la Provenza avia sido temporanea, y ya esta causa avia cessado por la mayor parte, y por
la gracia de Dios no era tenida la vigencia. Omitimos que avia tambien elegido los Ab
bades Cistercienses (de la Germania) para esta nueva cruzada. Assi se aumentaron de mu
chos todos los cruzados forasteros: y el conde Simon, acompañando dela Arzobispo de Nar
bona, quedò con algunos estipendiarios, ò soldados de paga Tierra, y el despojo de
Christo en la Provenza, y la Narbona quedò como sin fortaleza. Nuestro Arzobispo
de Narbona, y el conde Simon, passaron al conde de Boloña Ademaro: mas este, aunque

E como con
mutaban
as)

no se avia "indicado addito à los herejes; avia hecata interiormente avocar à los esparcidos, y vagos, para añadirse soldados, y subditos. Ni decimos mas avia que avriendo venido el Duque de Borgoña à ver, [illegible] al Arzobispo de Narbona, y al conde Simon de la Region de Vienna, rogado por Arnaldo el Arzobispo este tuvo le movio conversacion sobre matrimonio entre el primogenito del Conde Simon, Amalrico, y una Hija de el Principe Dalfino (por nombre) hermano del mismo Duque, que convino con el Arzobispo Arnaldo. Como el hijo del Rey difunto de Aragon, Jaime estaba à cuidado de el conde Simon; los Aragoneses, aunque divisos acerca de Rey sucessor de Don Pedro, unos por derecho de que Jaime fuese sucesor, y todos abrasados por la muerte de D. Pedro su Rey, † dominando aun odio à los herejes mas encendidos, cozieron las tierras del Conde Simon hasta llegar à Begiers: y aun se rebelaron contra el Conde muchos que le avian hecho juramento de fidelidad, y otros tambien se apartaron de Dios, y de la Iglesia, como del dominio de el Conde. Este pues guardaba al [illegible] Jaime con guardia, no con otro motivo, sino para que el de prenda, que à el guardasse la vida: pues podria ser concitado à vengar la muerte de su padre por unos: y sabia tambien la discordia que sobre el [illegible] la succession avia entre los Aragoneses, y al mismo porvenir podrian matar otros. Especialmente que algunos le publicaban ilegitimo, y otros hijo de matrimonio invalido. Los mismos escritores Aragoneses testifican los partidos unos de Sancho, tio del Rey D. Pedro, otros de Fernando Abbad de Montaragon, antes monge de Poblet, hermano del mismo Rey D. Pedro, y otros de Jaime. Y en esto no puede ser contradicho Mariana, pero yerra Bernardino Gomez, diciendo que avia Fernando por ser Rey dexò el Monachato: pues consta que viviendo su hermano el Rey, ya era Abbad de Montaragon, y no probara que avia dexò la Abbadia.

* y los catalanes univocados con los Narbonenses,

Annales Hist. Tomo 2. fol. 25. y fol. 26.

Mariana Lib. 12.

En las juntas de los Señores en Aragon, donde tambien concurrian otros Señores de † Cataluña. Despues de varias questiones prevaleció el dictamen de la succession en el Reyno por el niño Jaime: y † segun los mas doctos su Santidad

† y segun los mismos

y hallo el medio politico, y bellico de sacarle de la custodia de el Conde Simon de Montfort, por embiados de razon, y de valor, para que representassen que le diessen tardanza, o sino denunciassen guerra: y † tambien sin pretexto passasen embiados à Roma à que obligasse al conde de Simon, de Simon à dar à Jaime legitimo sucessor en el Reyno, por la repetida declaracion de el Papa de la licitud, y valor de el matrimonio de el Difunto Rey D. Pedro, y D. Maria de Montpellier, de quienes era hijo, reconocido, aunque no estimado de el Rey padre difunto. En estas determinaciones, como necessarias, no caben dudas, que no sean circunstancialmente son ciertas. † Bernardino Gomez dice que los embiados al conde Simon fueron los Principes de Aragon, y Cataluña Dimeno Cornelio Guillelmo de Cervera, Pedro de Abone Provincial: pues en el año 1286, el Guillelmo Marredonio, Maestre de los Templarios, [illegible] de ser Maestre General de el orden de el Templo: † y que tambien fueron implorados el Obispo de Albaracin, y el Señor de Albaracin Pedro de Azagra, no à Sancha. Mas ni Gomez, ni Zurita, ni Diego Blancas, que resume, dicen tiempo, lugar, [illegible] ni que trataron con el Conde Simon; aunque añaden que el Conde Simon [illegible] no quiso dar al niño, porque estaba sugerido, y ganado de los hos, hermanos del difunto, Sancho, y Fernando. Y Gomez asimismo que Pedro Abone iba resuelto tambien à desafiar à Simon de Montfort à batalla singular, por [illegible] fido, y por [illegible] traydor. Considerada esta relacion con flema se conoce [illegible] Bolaza de pluma. La una: porque no avia costumbre de desafiar à alguno de parte de el Pontifice Romano: pues los Cathones sagrados, y [illegible] Leyes civiles avian prohibido los duelos. Y mandando Inocencio dize al niño Jaime; sino lo dixera, tocaba al Papa el desafio. Lo segundo que el conde Simon, y por tercero que el conde Simon, juntos, que constan los esponsales de futuro jurados por el Rey D. Pedro al Conde Simon, y por el Conde Simon al Rey D. Pedro entre el niño Jaime, y la Hija niña de el mismo Conde. Lo tercero: porque no constando convenciones, ni el tiempo, ni el sitio, donde se trato con el Conde Simon; creemos mayor del juizio de los Señores de la Junta, que immediatamente remitieron embiados à la Santa Sede, aunque unos, y otros escribieron en secreto, o [illegible] decadores al conde Don, no avian de ser testigos, ni padrinos del desafio. Lo quarto que quatro, y uno de ellos el Maestre del Templo de la Provenza, no

† Pero dize unos las muy dudosas.

† Montredon estaba cerca de la Ciudad de Albi.

Reuter por el Arzobispo de Toledo pone otro + embaxador a el papa, el, dotor de Segovia, Hispano por nombre.

Consta que caminaron al Papa + Pero antes de la victoria de Muret, aya sucedido y ynsigne defensor de la fé catholica, hermano carnal de el mayor defensor de la infideli dad Tolosana herética. El conde Balduino, era hermano de el conde de Tolosa Raimundo el may y primo (consobrino) del Rey de francia (Philippe) pero tan desemejante al hermano, que ni empre avia auxiliado en quanto avia podido à los catholicos, y à su grande amigo el Conde Simon contra los Albigenses. En este año 1212. Luego despues de el primero domingo de Quares ma, llegò Balduino à su villa fuerte olima en el obispado de Cahors, y siendo los vecinos + (por orden de el castellano, u Gobernador, y soldados vassallos suyos, estos llamaron en secreto à unos vandoleros soldados de la villa vecina fuerte de Montcuc el Monte Leonardo, y tambien à otro aleviano disimulado Ratenio de Chateau neuf, dandoles aviso de que allì estaba Balduino. Ratenio, desde mucho antes avia jurado fidelidad al conde Simon de Montfort, y Balduino se confiaba como de amigo del. A la noche dormia asseguado Balduino, y estaba junto à el un frances Guillelmo de Contrèr, que por el conde de Montfort gobernaba el castillo llamado Saxxacin: y otro sirviente tambien frances, guar castel saracin. daba otro castillo llamado Reyniac. Los demas criados, y soldados de Balduino dormian en casas separadas cada uno de por si. El castellano de olima, quando to dos dormian tomò la llave de la camara, en que dormia el Conde Balduino, y abriendo el castillo, y passò à Ratenio, y à los vandoleros, les mostrò la llave, y dixo: que se + los suyos, diesen prisa, que les entregaria à su enemigo (Balduino) dormido, y desarmado, y aun à muchos mas de sus contrarios. A la puerta de el Burgo, u villa (antes de la forta leza, ò castillo, el castellano (Judas) que guiaba, llamò a algunos Burgeses, è ingu ran quienes, y quantos estan hospedados en las casas, que eran soldados, ò cazadores de el Conde Balduino: y segun los informes, hizo poner à la puerta de cada casa dehos pedaje. Doblados vandoleros armados, que el numero de huespedes desarmados, y dor + fachones, midos: y luego encendiendo muchissimas luces, dieron gritos, y invadieron à los descuidados, y dormidos.

Ratenio, y el castellano llegaron à la camara, abrieron la puerta, y cogieron al conde Balduino desarmado, y dormido. Algunos de los fieles de la fortaleza fueron muertos, otros presos, y otros pudieron huir. Y à uno de los que cogieron vivos, ofreciendo pa + luego garle conservaran la vida, y el cuerpo, y que estaba escondido en la Yglesia, le mataron dentro de ella. Llevaron los vandoleros à su conde Balduino apassionado à otro castillo de el mismo llamado Montclar en tierra de Cahors. Y como los de Montclar eran tales como los de Olima, recibieron à estos muy agradecidos por el presente. Al punto + à los fran ceses Dixeron à este Señor suyo, que mandasse que avia dexado allì por castellano que les entregara la llave del castillo de guarnicion en el castillo, que les diesse la llave, El conde Balduino dixo en alta voz à los guardias presentes de el castillo: que de ningun modo entregassen la torre; aunque viessen que à el colgaban de una horca; si no que se defendiessen con constante valor sabia que les socorreria el noble con de de Montfort. Passado esto Balduino llamò à su capellan un Cappellan muy deligen te, se confessò, pidiole la sagrada communion, y estando ya el cappellan para dar el di vino cuerpo de Christo, apparecio un maldito vandolero, juramdo, y mas juramdo que el Conde Balduino no comeria, ni beberia, hasta que soltasse à un compañero suyo, que avia preso, y todavia le tenia en la carcel. El conde esclamò à esto: Cruelissimo acaso se pedido tanta de pan, ò guantillo de vino u pedazo de carne, para sustentar el cuerpo; sino solamente la communion de el Divino Mysterio para salud de la al ma? El carnicero replicò; juramdo aun mas, y mas: que no comeria ni beberia; sino sabia lo que pedia. El conde volvio à clamar: Ya que no se me dexa recibir los di vinos Sacramentos; muerasme à lo menos la Divina Eucaristia, salud mia, para que vea en esta vida à mi Salvador. El cappellan levantò la Sagrada Hostia, y el con

de la adoꝛ̃ devotíssimamente.

Mientras succedia esto, los Franceses de la guarnición de la Torre por miedo desta mesma te la entregaron á los saltiadores, aviendo conseguido seguridad de las vidas, y de los cuerpos para yrse indemnes, debaxo de juramentos; pero los supersticiosos, que hacian los juramentos por burla; luego que se entregaron, ó Dieron, les colgaron. Hecho esto llevaron al Conde Balduino á Montauban, villa fuerte, que tenia su hermano el conde de Tolosa. Este no estaba entonces allí; y ellos aguardaron, hasta que á pocos dias vinieron el conde de Tolosa, el conde de Foix, el hijo deste Rogerio de Bernardo, y un caballero Aragonès Bernardo de Portels: y al punto el conde de Tolosa mandó sacar á su hermano el Conde Balduino de la plaza de Montauban, siguiendole él, y el conde de Foix, y el hijo deste, ~~cruel Aragonès~~ y Bernardo de Portels: y por mandado del conde de Tolosa, le ataron un cordel al cuello. Clamó el Christianissimo conde Balduino por los Santos Sacramentos; pero se los negaron como pocos: y Balduino les dixo. Pues que se me niega Sacerdote, Dios me es testigo que siempre he seguido con prompta, y ardiente voluntad á la Christiandad, y á mi Señor el conde de Montfort, y que quiero morir en esta, y por esta defensa. A esta palabra le levantaron de la tierra, y por el cordel le ahorcaron en un nogal. Escribio Guillelmo Puy Laurent: que juzgó el conde de Tolosa radicarse con todos los Hereges en el juizio, y estimacion de Protector capital de todos: porque antes avian desconfiado muchos de sus procedimientos, si eran disimuladores, ó no, con los catholicos; mas ahora, viendo que sacrificaba la vida de su hermano, y tal hermano como Balduino, nadie ninguno de los Hereges podrian no aplaudirle por el mas fiame, é irrevocable.

Pero no le salió como juzgaba, porque todos aggravaron su opinion, y crueldad por el fratricidio: y aun los que no desconfiaban de que le hubiese quitado la vida; sentenciaban que fuera, y debiera no aver mandado darle muerte de Soga. Nuestros Templarios pidieron el cuerpo, y lo baxaron del nogal, y repultaron en su villa fuerte llamada Villa de Dios.

Los Hereges reassumieron fuerzas, porque como la expedicion al oriente avocó á los catholicos forasteros, el conde de Tolosa, el de Foix, su hijo, Gaston de Bearne, y todos los Provenzales, y Narbonenses Albigenses, no temian ya cruzados contra ellos. Recobraron los Hereges la Ciudad de Narbona, á pesar del Arzobispo, y Legado Arnaldo: porque Aimerico, el Señor (antecedente) de Narbona, y los Ciudadanos de Narbona, nunca, aunque sido catholicos de corazon, y aunque los Ciudadanos avian jurado obediencia á la Iglesia, al Arzobispo Legado, y al conde de Montfort, para ellos los juramentos no le obligaban á permanente fé, y fidelidad. Recibieron de mas ruptarios, y tambien á los Aragoneses, y catalanes que anhelaban á la vengonza de la muerte del Rey don Pedro, como adviene bastante, para que les defendiesen, ó mas para ofender al conde de Simon, no porque este les hubiese dado algo que sentir, sino porque tambien consideraban que este no tendria auxiliares de cruz. Siempre son falaces los juizios humanos, y mas los juizes politicos, y mas fallidos los que se acompañan de intentos exageros. En este aprieto, ó semblante averso de la Italia Narbonense, se mudó de repente el intento vigoroso de el Maestro Roberto de Corck, (ó Corcon,) Cardenal Legado ingles, y á instancias, consejos, y ruegos de los mismos, á quienes avia ordenado predicar la cruzada contra Hereges de tierra Santa en las Italias, y no contra Albigenses de la Provenza, y de la Narbona, como ya muchissimos cruzados avian partido al Oriente; les ordenó predicar, y hacer levas de cruzados contra los Hereges de dentro de las Italias; con esto predicaron, y hicieron tambien que se cruzasen muchos jovenes, y acaso mas, á este Santo fin,

las regiones de S. Luis. porque siendo otras cercana, y sin mar en medio † esta expedicion, la abrazaron sin dificultad. 1215.

Llevó la Santa Cruzada contra los Albigenses año 1215. Victorias contra estos. El mismo Cork se juro la Santa Cruz para impugnar a los Tolosanos, y predicado la Santa Cruzada en toda Francia contra la herexia de la Provenza, y la Narbona, se cruzaron muchos con gozo grande del conde Simon, y de los fieles. Communicandose con Cork el Obispo de Carcasona, y el Maestro Jacobo de Vitri, aquel que todo el año avia solicitado auxiliares, (aunque no viniessen cruzados) Flamenses, y este addurio al mismo intento, y a los Cortezienses, y que avia cruzado, y cruzaba ya a otros, se assignaron para verse el dia quince despues de el de Pascha de Resurreccion, estando con Cork el Arcediano de Paris Guillelmo, en Beziers, viniendo estos dos por una parte, y camino, y aquellos por el de Lyon. Estos, el Obispo de Carcasona, y Jacobo de Vitry, desde el Condado Venesino con sus cruzados llegaron con felizes marchas a Montpellez: y Pedro Vausarne venia con estos: y ya estaba en Montpellez el Arcediano de Paris Guillelmo con su tropa cruzada. Estos desde Montpellez sin detencion passaron a sitiar al Castro de San Tiberio junto a Beziers, y aqui occurrio el conde Simon de Montfort: y entre caballos, e infantes se reconocieron diez mil, segun que Camuzat, y el Annalista regulan exacta el numero de cien mil que se lee en los impressos de Vausarne: Sitiaron luego a Caranol, y aqui llegó el Cardenal, y Legado Cork, detuvose pocos dias, aunque instando con fervor a la expugnacion de la fortaleza: pero llamado a otros encargos de la Legacia, no aguardó a la toma de la plaza. Caranol estaba en el territorio de Agen, y el sitio duró desde la Vigilia de S. Pedro, y S. Pablo Santa diez, y siete de Agosto: y segun esta narracion especial. Antes, y despues retomaron otras fortalezas, y mientras passó por nuestro exercito de cruzados nuevo Legado Pontificio el Cardenal Beneventano Maestro Pedro que venia a Aragon, como se dixo, y a tratar de paz con los Narbonenses: y sabiendo los procedezer de estos, ordinó al conde de Montfort que guardasse tregua † de Narbona, nas a los de la ciudad, y embiando luego en Narbona, mandó estrechamente a la ciudad que guardassen tregua firmes con el conde de Montfort. En Tolosa efectuó lo mismo; pero de unos, y de otros exigio, y recibio rehenes: de Tolosa ciudadanos, y de Narbona la Torre, o fortaleza mayor. (Estaban unos, y otros pendientes acerca de el Rey que succedezia en Aragon.) En quanto a los demas pexegeres de otras ciudades, y castillos, el nuevo cardenal Legado de Benevento avia fecho al conde de Montfort, que procediesse, segun su prudencia, y el consejo de sus Eccleriasticos, aun a sangre, y fuego, y conforme a la protervia de ellos. Guillelmo de Puylorent los rehenes de Tolosa remitieron a Arles en la Provenza: y la Torre mayor de Narbona se reservó para el Obispo de Tolosa Fulcon; aunque ahora el Legado Pedro Beneventano quisiesse Aragoneses de guarnicion en ella. (Este juizio nuestro: porque en la guarnicion avia deseo de Narbonenses, y no de Cruzados Franceses, o forasteros.) El Conde Simon, luego que hablo con el nuevo Legado, y que avian llegado mas pexegrinos a Carcasona, en breve, a pocos dias, pidio a los cruzados todos que marchassen con el Obispo de Carcasona (nuestro Guido) y con Guido de Montfort, hermano entero de el mismo Simon, a las Diocesis de Rodez, y de Cahors, para reducir, o mas para castigar a la gente de aquellas tierras, que eran assi de Rabezio de Casteux neuf, el que avia asesinado al Christianissimo Conde Balduino con imponderable crueldad, como de otros enemigos manifiestos de Christo. Ahora el Conde Simon, y su primogenito Amalrico, bajaron a Valencia de Francia, donde halla-

(Pero los de Siena solos a este que es desatiento.)

lazon al Duque de Borgoña, y à Delphino ya nombrado, y ratificaron con assenso mutuo boda de el dicho primogenito de el conde Simon, Amalrico con [illegible]: y por no ser hemporconvenie te para contraherse, y celebrarse, y nũ el conde podia detenerse por las [illegible] con cier tas urgencias de la guerra, el Duque le dio à la hija y el conde la traxo à Carcassona, donde se celebraron las nupcias, y sin duda que el Arzobispo de Narbona assistio a ellas.

+ sobrina de el Duque, hija de Delfino

Los cruzados ya desde antes avian entrado en tierra de Caturs, y arrasado las tierras, que los hereges avian desamparado por miedo. Passando (y passò Bausarne, que assistio al obispo de Carcassona,) por la Diocesi de Elodez llegaron à la villa fuerte de Mauxilli, cuyo castillo era del todo inaccessible, y intentando los de Mauxilli defenderse, presente aqui el dicho Legado Cork recien llegado de las Italias, como se dixo, los nuestros empezaron a assaltarlo, ù picarlo: y no aguardando mas los Sitiados, se rindieron al Legado: y con licencia del Legado los fieles demo lieron el castillo: y aqui hallaron siete de la secta de los llamados Valdenses, rama de los de Montpellier en Occitania, como refiere Cesario: y trahidos al Legado Cork, y ratificandose en su errores, los cruzados con grande gozo abrasaron à los siete de orden del Le gado mismo. Esto aqui los dos Fuidos el obispo de Carcassona, y el hermano del Conde Simon, mientras la boda de Amalrico. Volvieron de Carcassona Padre y hijo, el conde Simon, y Amalri co, y unidos al obispo Fuido, substituto de el Cardenal de Benevento, que se detenia en Arn por, entraron à la Diocesi de Agen, porque en el año precedente unos caballeros de la Diocesi omitanes avian desertado del Conde Simon, y avian fortificado al castillo llamado Mont Pisat, Los Caballeros, que eran el fin de la marcha de los cruzados contra ellos, demolie ron à toda furia el castillo nuevo suyo. Corrio el Conde Simon todo el obispado, para reco brar las plazas, que se avian apartado de su bando en el año antecedente; y antes que llegase à alguna, se le avian rendido todas. Mas el conde, para que no apostatassen otra vez, como avian acostumbrado, hacia derribar todos los muros, y torres, excepto aquellas à guerra Ciudades de las mas fuertes, que quiso guarnecer para si, y para los fieles. (Mont Pisato es, en frances Mont pezat.)

obraron

cesar. dist. 5. cap. 20.

+ Manzelo.

+ en el mismo dia: +

+ o Montpezat (en Latin Mons Pisatus)

Luego el Conde à sitiar à Marmanda, sabiendo que estaba fortificado, y guarnecido con tra el el castillo, y villa: porque el Castellano en nombre del Rey (Juan) de Inglaterra, avia entrado sirviente al castillo, y puso la bandera inglesa contra la tropa cruzada. Los cruzados llegaron al muro, y à breve oposicion de los Sitiados desde lo alto, estos poco à poco por otra puerta se entraron en barcas que tenian sobre el rio Garona, y fugitivos se refugiaron luego en otra villa fuerte del Rey de Inglaterra, llamada Regla; mas los sirvientes ingleses, (cruzados) que avian venido llamados à la defensa de Marmanda, se pusieron en seguro, [illegible] Los Nuestros dejo. raron al castillo: y à los sirvientes, cruzados, ingleses, que se avian entrado en la mas alta torre: (porque no quisieron huir, y tenian razones para escusar aver entrado ilumi nados à defender à Marmanda, dexò el conde Simon que saliesen libres, sanos, y libres. El conde fue persuadido en consejo de guerra que no demoliese à Marmanda, porque era ingente su fortaleza, y porque estaba en el fin de su tierra; sino que fortificase la torre mayor, y las de mas, y derribase parte de las murallas: y hecho esto, el conde se volvio à Agen.

+ calzada

En el territorio de Agde se descollaba Casanol villa y fortaleza famosa en cuna hermosa llanura al pie de un monte, cenida de rocas, y de fuentes naturales, que la hacian muy amena y muy fecunda. En esta villa fuerte avian sentado [illegible] ora los hereges su sede, y antes avia sido una de sus plazas principales. Porque la guarnecian, y habitaban por gran parte sobre de + tan reges eran salteadores, y perjuros, y llenos de abominaciones, y todo genero de culpas. Una, y segunda vez se avian vuelto à la Christiandad, y luego se avian resistido: y aora tercera vez se resistieron à la Christiandad, y al conde. El Señor principal de Casanol era Hugo de Romini, hermano del obispo de Agen, y avia sido amigo, y familiar del conde Simon; hera en este mismo año 1214, avia roto familiaridad, y juramento con tracion, apartandose del Dios, y del conde. Este le dixo, como se dixe, en la Vigilia de San Pedro, y San Pablo; pero

Casanolium

solamente por la parte sobre el Monte, (que avia ganado) porque el exército no era tan numeroso, que pudiesse circunvalar à la plaza. (Segun se muestra la exacta de cien mil, en vez de diez mil cauzados, aunque huviesen venido algunos mas.) Dijo Desde la altura, el Conde con mãquinas derribò en pocos dias muchas casas, y almenas De los muros: y concurriendo dias despues mas, y mas cauzados baxò el Conde del Monte dexando en este à su hijo mayor, y valeroso hijo Joven Almerico, y al Obispo de Carcassona Guido con las mas tropas, y sentò el sus tiendas con otras tropas en la llanura cerca de la plaza. Aqui levantò mãquinas pedreras, para batir, y ferir los muros, y los debilitaban con efecto. Entretanto, una noche cerca de la aurora avanzaron los sitiados en una salida al Monte, y con impetu furioso, y ordenado acometieron à las tiendas de Almerico, en que dormia, para matarle, ò prender le; y quando ya invadian, à las voces de los centinelas, ocurrieron los de el Real, y atropellando à los invasores, les hicieron volver à Casanol, como rodando, cuesta abaxo.

Nota. + vease como el Conde Raimundo, el padre, casò con Leonor, hija de el Rey de Inglaterra, y no de el Rey de Aragon.

Mientras duraba este sitio el Rey de Inglaterra Juan, dolorido de la exheredacion de su nepote (sobrino) es à saber el hijo del Conde de Tolosa, + y envidiando los progresos del Conde Simon, y de la Iglesia, avia venido à la ciudad de Perigueux, y trezza de los Perigordes, con gran de exército: y se avian refugiado à el otros muchos, à quienes sus caimenes avian desheredado por justo juizio de Dios, y de la Santa Sede: à todos estos admitio, y abrigò con escandalo de los buenos, y con grave diminucion de ruta ma. Los sitiados de Casanol repetian mensageros al Rey Juan, clamando por socorro; y el Rey les respondia, y animaba con promessas: y en el exército de los cauzados pre valeciò rumor de que el Rey de Inglaterra intentaba forzar à levantar el sitio, y sabido por el Conde de Monfort, dixo que defenderia de el Rey à los suyos, y que no levantaria por cierto el assedio. Mas el Rey usò de mejor consejo, y aunque huviesse tenido tal intento; no invadiò a los reales de el sitio. Es largo el resumen de lo succedido en este assedio, assi de parte de el exército, como de parte de el Obispo de Carcassona Guido, que dia, y de noche trabajaba en quanto era necessario, assi en mãquinas contra los muros, como en puentes para el rio. Recelando el conde que los sitiados quemassen de noche la mãquina pedrera, en un Domingo cerca de la noche hizo armar à los suyos, y tocar las trompetas + assalto. El Obispo de Carcassona, y eclesiasticos, que estaban en su acampamento, salieron, y se pusieron en un altico, cerca de la plaza, para clamar al cielo, y orar por los que avanzassen. Entraron cauzados dentro de la pedreza, y rompiendo los cledos anteriores de la mãquina, (termino militar, que era torre de madera con division cubierta en que se ponian unos sobre otros, desde la division primera tenian [illegible], y cubiertas asi las [illegible], y rompieron [illegible] porque prosigue: que fossaron muy bien el fossado, ù foso, (esto es hecha de los [illegible] y estacas [illegible] para vencer el foso [illegible] de donde picaron [illegible] los sitiados, que entraban algunos nuestros, se subieron à los muros à arrojar sobre estos grandes piedras. como se acercaba la noche, y no tenian los nuestros escalas, no pudieron escalar los muros; mas entre los muros, y el foso, ò el fossado en una breve llanura, ò espacio llano, se mantuvieron aquella noche, y otros tambien desde la mãquina, derribaron las barbacanas que los sitiados avian he cho fuera de los muros. Ya nos describia Vauzan nẽ la machina mejor que Beatter, y otros con Abarca, que no se explican, y pervierten funambulo, como maroma de volatines. La pedreza era para tirar piedras por lo alto: y para picar la muralla por medio; pero ahora se arbitro quitar los tablones baxos para cegar, y passar los fossos.

+ Simon

+ como para cledus, aut de dum, non pe quamo. (Tablones primeros) los primeros + picando en sitios, ò excavando con picos

+ fuera de la mãquina + las brechas ò excavaduras, o

Al dia siguiente los artifices de el campo cruzado trabajaron en hazer escalas, y otras
maquinas, para assalto formal al dia tercero: y conociendo, y temiendo esto los caballeros, y
ruptarios que estaban en Casanol, en la noche siguiente, salieron con sus armas,
y caballos, formados, como que avian de invadir al exercito; pero assi unidos corrieron
solamente fugitivos, y para fuga. Muchos fieles les siguieron; mas no les alcanzaron.
Los demas fieles se arrimaron à media noche à la plaza, y luego que entraron en ella
la pusieron fuego por todas partes, matando à quantos hallaron en ella. Bendito
sea Dios, que entregò à los malvados, aunque no à todos. Luego el conde Simon igualò
con el suelo todos los muros: y assi fue regido, y dexò de ser casa Casanol à diez,
y siete de Agosto, como se dixo. (Parece que en la noche de Martes à Miercoles.)

El exército de el Rey de Inglaterra Juan avia venido tambien contra el Rey de francia Phelip-
pe Augusto, por la competencia antigua sobre todos los estados de Aquitania, desde el matri-
monio segundo de Leonor, hija heredera de San Guillelmo, con Henrique, hijo de el conde
de Anjou, y Rey segundo de su nombre de Inglaterra. Agora no nos toca este assunto.
La victoria, y destruccion de Casanol atemorò à todos los Hereges, y fautores suyos comar-
canos. Sabiendo el conde Simon que en el obispado de Xaintes eran hazendos los ma-
les, que se avian hecho, y hacian contra los catholicos: y verdaderamente que algunos apena
se escapaban de los mas tyranos verdugos. Marchò à la villa fuerte Doma, sita en un valle
ameno sobre el rio Dordone, se hallò vacia por fuga de todos, y derribò minando la torre
mayor, que era hermosissima, y altissima, la aplanò à tierra. Otra villa fuerte Mont-
fort media legua de Doma, era de dos conortes, marido, y muger, Bernardo de
Casnac, y la hermana de el Vizconde de Turena, su muger, y muy cruel que
Hezabel. Ambos avian sido, y avian hecho huir tambien à los moradores, y soldà
dos crueles. Las crueldades, robos, y enormidades de su mal señor, y los suyos, y las
de la que el diablo le avia dado semejante à el, no vinieran à suma a ygualdad sobre destruir am
gineacion, si à vezes no excediera à la imaginacion la verdad. Sobre destruir am
bos iglesias, matar, y robar peregrinos, desguantizar à otros, y à algunos de estos
en el Monasterio de nuestros Benitos de S. Sarlat, hallaron los cruzados mas
tres, ciento, y cinquenta de ambos sexos, con las manos, ò los pies cortados, saca
dos los ojos, y heridos los demas miembros por orden de los dos tyranos, y abuyen
dados los monges. Ella olvidada de su sexo mismo savia
los hazer à las pobres mugeres, fieles para que, ni aunque viviessen, pudiessen sus
tentarse de la labor de sus manos. Desde Doma encargò el conde à su obispo de Car
casona, nuestro Guido, la direccion de este Montefuerte, y Guido con tropa de cru
zados, y trabajadores, apenas efectuò la direccion en muchos dias, por que el
cimiento de los muros en piedra se avia endurecido tanto, que los trabajadores
obedecian que no pudieron derribarse en breve. Y tambien porque Guido, y la
gente iban por la mañana, y se volvian à la tarde à los Reales à Doma, donde per
manecia el acampamento, por mas commodidad de abasto, y sitio. Junto à Montfort
estaba otra fortaleza llamada Castelneuf, que tambien avia sido desampara da
de los Hereges: y el Conde Simon dispuso guarnecer à esta para contener à tan dolosos, y contra
rrestar de Hereges.

El castillo quarto en este territorio era Penat, donde permanecia el Duño con sus
vassallos, muy satisfecho, aunque oppresor terrible de Iglesias, y de Catholicos. Llegò
el conde Simon, y su exército, y habiendo salido à cortejar à este, le dixo
el conde: que eligiesse una de dos: ò que restituir dentro del termino que le señalasse

experimental.

+ arrancar los pezones de los pechos

+ dedos Bulgares

en la ar gamassa,

guanto avia quitado: ô que se allanassen los muros de Benat. Que allí estaban los Eclesiásticos, que ajustarían lo quitado. El moro dixo quitaba que su Benat no podía, ni debía ser allanado, porque era, y avía sido el único defensor del Rey de francia contra el de Inglaterra en aquel País. El Conde Simon repitió la diyuncion, y señaló dia y término para la restitucion. No la hizo: y el conde mandó allanar la torre, y muralla de Benat. Volvió el falso á su alegato. Mas desde antes sabía el conde Simon, que el Rey de francia le avía mandado restituir, y auiendo representado el mismo al Rey que era su único defensor; el Rey le dixo que trabaxase de restituir, que no faltaria quien fuese su defensor. Y assí allanó á Benat. En estas guarnio villas fuertes Roma, Montfort, Castro nuevo, y Benat desde antes cien años se avían sembrado la zizaña de los Albigenses, y desde los Xerigortes avia cundido en tantas partes. Ahora con los cruzados al comando de el esperatissimo, catholicissimo conde de Montfort volvió la tranquilidad en los Xerigortes, los de Cabors, los de Agen, y los de Limoges por la mayor parte. (El número rotundo de cien años se refiere al tiempo del Sexerianchia Heresiarcha Henrique, llamado de Folosa, que antes del año 1125 fundó su Secta en la Diocesi de Le Mans, y despues en toda francia, como consta de epistolas de San Bernardo, y de Annotaciones á estas.) En el siglo presente Decimo octavo christiano, en que se han variado dominios, y numbres, toda esta guerra fué de francia contra francia, presente

por Lucas de Tuy en la misma

o Marca en el Rey D. Pedro el Catholico. n3.

a mezcla de Cimpos y de opposiciones Españolas contra uno, ó dos Sectarios, que fugitivos y disimulados entraron sin ser notados en alguna Ciudad, ó Lugar de España, hasta dentro de la Ciudad de Leon, como se les descubriesse algun caso, el [illegible] la Secta al Rey D. Pedro de Aragon, ó á otro parente, ó parcial. Lucas de Tuy refiere el caso; pero tambien el prompticimo remedio. Yá en Leon intervinieron S. Domingo de Guzman, (que aora solicitaba la institucion de el orden sagrado de Predicadores, con el empeño de el Obispo de Tolosa Fulcon, y otros cistercienses: y ni el obispo de Osma D. Diego de Acebes, que ya avia muerto. Un Diácono de Leon, á quien Dios hizo gracia de milagros confundio al Sectario, ó Sectarios. Ya se quexó el Annalista de el M. fr. fernando de el Castillo; que en lugar de escribir que Santo Domingo tomó Abito, y observancias de Cistercienses puso, ó le imprimieron, de Premonstratenses. S. Domingo todo aura sido, y fué de D. Diego de Acebes, cistercience, y de los primeros Cistercienses, que entraxo á España. El Santo fué Predicador, substituto, y Legado in partibus del Arzobispo de Narbona, del Obispo de Tolosa, y otros Cistercienses. Despues el Obispo de Tolosa Fulcon, Cistercience, donó al Santo con assenso de su cabildo el monasterio llamado de San Roman en Tolosa que fué el primero de el orden sagrado de Predicadores. Y los canonigos de Osma, aunque Reglares, nunca fueron Premonstratenses, de la institucion del grande Arzobispo S. Norberto: y aun este avia recibido, y observado muchas observancias Cistercienses.

promovido, y ordenes

1233 Abad Leon
Rodrigo Alonso Muerto 1240.
Pedro Alvarez 1243
1247 Abad Leon muerto
1240 16 24

§. Inserción de Mariana, Abarca, y otros por Lucas de Tuy, contra la ciudad de Tegn en España, como contemporanea de los Albigenses en Narbona opuesta á la Chronologia expressa en Lucas de Tuy, y otras evidencias Historiales.

Observaciones de Monasterios, y sujetos cistercienses. Desde la gloria de Bernardo año 1153. hasta el siglo cumplido, sobre los Annales cistercienses, y otros Historiadores, y Cronologos.

Valbuena. Este monasterio no se fundò en el año 1151. sino en el 1143. pues la escritura primera expressa es de la era mil ciento, y ochenta, y una, que es año 1143. y el Annalista la equivocò. En ella el Abbad primero Sancion se declara bendito por el obispo de Palencia, Pedro; pero no subdito, ni sujeto à este en todo. El mismo Abbad, y su convento estimaron, y no admitieron el Dominio absoluto directo de toda la villa de Valbuena, Monviedro, y poblados, como se les daba, y sin duda que por no ingerirse à la observancia Regular. Y por esta causa, y no por otra el Emperador Alonso el septimo convino con la Condesa Estefania, en que se dexasse al Abbad, y monges, que de los hijos, ò hijas de la Condesa nombrassen al que quisiessen por Señor de tales lugares, con la condicion que el nombrado, hijo, ò hija, pagasen à Valbuena veinte marauedises en cada año, ò mas, segun el mas precio, que percibiesse de algun lugar por el directo absoluto Dominio. Y se vee que el Emperador avia concedido à esta Señora, hija del Conde de Urgel (Armengol) estos bienes, ~~porque se casasse~~, por suvida, y no para herencia, ò sin derecho de primogenitura. Son en aquellos tiempos se avian establecido Mayorazgos. Y por esso la misma Condesa en la escritura ~~declaracion~~ agradece al Emperador, y à su madre la Reina Vrraca, difunta, las tierras que la avian dado por gracia Regia, siendo muger peregrina. El Emperador, como consta avia sido suplicado à ~~el~~ efecto, y con su escritura imperial se efectuò el beneficio. Luego lo confirmò el Rey Sancho el Deseado al Abbad (segundo) Everardo, en Almazan, siendo su vasallo Sancho Rey de Navarra, en la era 1186, en Enero, año en que murio Alfonso famosissimo Emperador de España. Y avia comenzado en el año comun 1157. por Julio, y Agosto.

De monasterio Cistercense,

Valbuena. Annal. Cist. Tomo 2. fol. 196. fol. 197.

Sobre esta correccion de la equivocacion, que à vista de las fechas, y escrituras, padecio el sabio Annalista; se perdonaran las erratas nuestras. Assentaremos ora à que nuestro Monasterio de Berdonas embiò monges para la institucion de Valbuena. Mas la concurrencia de averse instituydose tambien en el año 1143. Morezuela, Bellafuente, ò Valparaiso, y tambien Huerta, ò Cantabos, como desengañò al Annalista la inscripcion que se hallò y que cita en el Tomo quarto, no solamente inducen, sino fuerzan, à creer que Bernardo instado del Emperador, de el Legado Guido Morigoti, de Vico, y de otros dispuso colonia de doce, ò mas monges, de los mas de Berdonas, filiacion de Morimundo, y en la archidiocesi de Auch, ò Aux, assi por estar tan cercanos à Cantabos, como los de Osseza, como, porque no sezia el numero de los de Osseza para formalizar otra nueva Abbadia. Y assi vinieron juntos los instituydores de Cantabos, Morezuela, Bellafuente, ~~Valparaiso~~, y se repartieron, como hemos referido, y aun tenemos que les dizen mas Pedro de uno de los instituydores de Osseza. Y aunque parezca esta direccion de Pedro de meza conjetura; lo demas es discurso de necessaria solidez. El mismo Annalista con la equivocacion se opuso à lo que avia escrito: que Berdonas avia instituydo à Semundo, Huerta, y Valbuena, fundadas en el año 1144. Los historiadores de Cataluña concuerdan en que Guido Borrelato de Vico, el Cardenal, y Legado celebre concilio en Girona año 1143. y fue Guido Borrelato de Vico, el Cardenal, y Legado celebre concilio en Girona año 1143. y se dixo en su historia.

Tomo 2. Annal. an. 1144. fol. 266. n. 11.

Berdonas

Berdonas. Ascendiendo ora el Annalista señala la fundacion de Berdonas, diocesi de Aux, y se instituyeron en el dia de San Martin, y año 1137. por Othon Abbad de Morimundo: y tambien en el mismo año, y dia à Buenafuente, diocesi de Cominge, distante de otra Buena fuente en la Tenas cia, y à Escala de Dios, diocesi de Vrgel: y aunque Othon Abbad de Morimundo en este año tuviesse numero de monges, para remitir tres conventos de trece monges cada uno: y aunque se dize que poco antes avia remitido treinta, ò menos para disponer los fundos, y predios; no se leeran en Bernardo, para que huviesse sido convidado, è instado para dilatacion de el orden en la Suizena, ò Aquitania, incluyendo à la Auvernia, y Provenza como ni discurriran en Othon las preparaciones que constan en Bernardo, para que huviesse sido convidado, è instado para dilatacion de el orden en la Suizena, ò Aquitania, incluyendo à la Auvernia, y Provenza como al Poytu, y à la Gasquña: y mas constantes son la reduccion de el Conde de Aquitania Don Guillelmo, la devocion de todos los obispos de sus estados, la communicacion de la Aquitania con las Borgoñas, para exigirnos à la reflexion de que Bernardo dexò al regimen de Morimundo dichas fundaciones, que las listas de la linea de las filiaciones de Morimundo, y que de la Cronologia, u años

Tomo 2. Annal. Cist. fol. 552.

De cada una dezirlas, y otras. El Annalista confiesa la duda en los años dela Chronologia de Aragon
y dize que la sigue, quando le falta otra noticia, ò prueba. Y tambien confiessa la cession, ò dexadez
en el regimen de muchos monasterios à otros Abbades passar tales, à las que no podia
Bernardo remitir siempre clarevallenses. Assi alaño 1128 escribio al Abbad de Iziliz
Arnaldo, que pidiesse al de Pontiti un fundo, que le sobraba: y en otra carta escribio que demas de
las casas que avia instituido, avia embiado ya dos, y a traer monges suyos à otras partes.

Escala de Dios. De Escala de Dios emanaron despues oliva, y Nienzabas, (Fitero) en Navarra: Veruela en Ara
gon: y aun refiere el Annalista à Aon-salud, y Sacramenia en las dos Castillas, y tambien el Orden de Calatrava, y los demas ordenes Militares cistercienses de
España. Tambien refiere nueve de Escala de Dios à Huerta (Cantabr.) y Valbuena por filia
cion de Bezdonar: y à Santa fe junto à Zaragoza, y a Obila, Diocesi de Siguenza, por hija
de Santa fe, como biznieta de Roturmundo. Y aora no conbiene discurrir esta fecundidad de Escala
de Dios, Buena fuente de Cominge, y Bezdonas, tardia, ò siguiente, como no se crea que
en el año 1137, y dia de San Martin, se fundaron de solo Roturmundo, y sin concurso de
Bernardo aquellos tres monasterios. Assi se convence, segun el mismo Annalista, que
junto à Milan huvo monasterio llamado Roturmundo de Milan, y como fundado por Othon.
Y verdaderamente que quando Bernardo por el año 1132 volvio de el
Concilio de Pisa, ni antes, huvo monasterio de tal nombre: y ni tuvo este nombre Santa

La oliva. MARIA la coronada, Diocesi de Luca.

La oliva, Diocesi de Pamplona, no cabe afirmarse fundacion dela Era 1163. y año comun 1125,
Tomo 2. Annal. Cist. fol. 148. n. 2. n. 3. n. 4. n. 5. n. 6. como entendio el Annalista: porque la escritura es de Raimundo ya Principe de Aragon, como
se intitula en ella, y en tal año de la era no se imaginaba Principe de Aragon Rai
mundo. Lease era 1193. año comun 1156. Y es mas: que la primera escritura de la
oliva es la del Rey de Navarra Garcia al Abbad de Escala de Dios, Bernardo, dada en Tudela: y la falta en la fecha el numeral ciento:
Y ha de leerse era mil ciento, y setenta, y dos, que es año comun 1134. que no es cuya
lle de otro modo la falta del ciento: y ya consta Escala de Dios instituida tres años antes
que juzgò el Annalista, y tres años antes que Bezdonas, y Buena fuente de Cominge, con
absoluta cohezencia: y assi la oliva se fundo quando mas tarde al año 1128 al principio, ò fuese algun año antes: pues la escritura clara, y sana, y consiguiente es la de Raimun
do Principe de Aragon era 1186. año 1148: y en septiembre deese año amparo Euge
nio tercero sus bienes, como los de Nienzabar, à San Raimundo, que llevò las escritu
ras al Capitulo general de este ano mismo, como se dixo. Ni debio dudar el Annalista en que
el Abbad de una region, que à quien tocaba ir à capitulo general un año (pues no iban todos
todos los años) llevaba informes, y encargos de otros monasterios vecinos, u no distantes.
Y aunque solo un Abbad fuesse à Roma, obtenia una Bulla de Amparo, en que se in
sertaban otros monasterios à mas del suyo: y con diversos traslados
dela misma Bulla, sellados en Roma, luego se repartian à los monasterios de la gente
nencia, y propiedad, que ya era de la Santa Sede. Se conoce que la fundacion de venida
De Monges del Monte Iezga, ò a Nienzabas (despues Fitero) en la diocesi de Zaragoza
avia sido anterior, y como consta en la Era 1178. año 1140. y aunque fuesse institucion
proclamada de Escala de Dios, no puede apartarse el influxo de Bernardo en este tiempo.

Tomo 2. Annal. Cist. fol. 129. n. 6. n. 7 La escritura del Rey de Navarra, ò Pamplona Garcia al Abbad dela oliva Bezdando, y à sus
monges, en Tudela, era 1188, que pone el Annalista, y corresponde al año
comun 1150. no se opone à lo dicho, y exprezo en otras escrituras: lo uno porque
su tenor supone al monasterio ya dotado, y formalizado: y consta la Bulla de Amparo
de el año 1148 dos años antes. Lo segundo, porque la fecha carece de mes, y dia. Y de aqui
sacamos mal copiada la era. Desde el año Garcia, el quarto 1134 hasta el 1150 se cuenta Rey de Navarra Garcia, el quarto: y
en este mismo, à quien sucedio Sancho Garzes: y a quien avia precedido el Rey Alfonso.
Y ha de tenerse que como falta dia, y mes, cabe que el Rey Garcia quarto cantase, y con
firmase los bienes de la oliva antes de su muerte en el ano mismo 1150. Y sin duda al fin
dela escritura se lee: Yo Sancho por mandado de mi señor el Rey Garcia escribi esta car

ra, y fize xeñal, ô sea signo este signo ✠ con mano propria. Yo Sancho por la graçia de
Dios Rey de Navarra alabo, y confirmo la carta presente con este mi signo. Signo de el
Rey Sancho. El Annalista en el Tomo quarto prosiguio dudas sobre la otra escritura de
el Rey Garcia à Don Bernardo Abbad de Escala de Dios. Mas esta está declarada,
y la otra ultima está clara. Sancho Garcés reinaba antes de la muerte de su padre: y aun
bastaba el orden, que le hubiesse dado su padre, Señor, y Rey en vida.

Annal. Cist. Tomo 2. fol. 552.

Sacramenia, Diocesi de Segobia, goza escritura fundatissima en el Annalista, segun los confirmadores y testigos, que ponen Yo, y se comprueban por todas las memorias de España. Mas porquanto el Empezador, que la hace no nombra hijos, y no confirman algunos hijos suyos por muy niños, o porque no estaban presentes, como los demas confirmadores, la Era 1179. que tiene la escritura, ha de estimarse ciertamente año 1141. El mismo Annalista dice que ~~[illegible]~~ el Abbad de Escala de Dios no se lee su Señor Padre de Sacramenia hasta el año comun 1330. Ojala hubiera puesto el instrumento. Mas, aunque la permitamos institucion de Bezdonar, ya consta que precedio à obra, fundaciones, u adopciones de Bernardo en España. Nosotros no la excluimos de obra por devocion à Bernardo. Aqui bailò San Juan, llamado Pan, y aguardo por su ayuno.

Sacramenia. Tomo 1. Annal. Cist. folio 213. n. 5. Ego.

Rioseco, siempre en la Diocesi de Burgos, y ya en el Sitio llamado Quintana xuaz, ô Quinta de los Xuazes, ô Suarez, que indica aver sido monasterio de parientes, ya en los Montes de oca, con la Iglesia de San Cibrian, ô Cypriano, ya despues, donde ahora, junto à Medina de Pomar, se refiere instituida tan tarde como en el año 1196. segun el Annalista en el Tomo 3. Despues de las dudas, que avia propuesto en el segundo., y no dudamos que avia sido de parientes por las mismas noticias, que refiere: y que lo instituyò Cistercienses e Valbuena de Palencia, como cita. Mas quando se funda sobre la exacta en la reduccion de la era de la gracia, na escritura de Valbuena, es fallido: pues instituida Valbuena en el año 1143. tenemos segun las Bulas, que ajustamos, de Rioseco, que fue Cistercienses en el año 1147. quando los monges se trasladaron desde Quintana xuaz, y quando se annota en el orden Cistercien se, à Montes de oca. Y como los monges de Valbuena eran suficientes para la institucion: pues ya vivian parientes en comunidad. La confirmacion de Alonso (el octavo,) Sanchez, nieto de el Empezador manifiesta la precedente translacion, y sobre con imperial. La advocacion de San Cibrian, que sin duda se tomò de algun cercano Eremitorio, no impide la nueva de Santa MARIA en Montes de oca.

Rioseco. Tomo 3. Annal. Cist. fol. 307. Tom. 2. fol. 497.

San Andres de Valbeni, ô Valle benigna, Diocesi de Palencia, se donò al Abbad de Valbuena Guillelmo en el año 1166. como dice el Annalista, y por el instrumento arguye ~~[illegible]~~ con razon à la Chronologia, que retarda esta union, y la institucion de Cister al año 1169. Y si retardò à esta Abbadia, tambien anticipò à otras.

S. Andres. Tomo 2. Annal. Cist. folio 231. n. 7

Bonaval en la Diocesi de Toledo està en la Chronologia de el orden, ô de Francia, en el año 1162: y la escritura, que produxo el Annalista, en que el Rey Alonso Sanchez, ô el octavo, le donò al Abbad de Valbuena Munio, ô Muño, es de la Era 1243. año 1195; muy el Annalista cuenta año undecimo despues del 1162. de la Chronologia; ya se ve que es año tricesimo primero despues de el año de esta. Alli, ô no fue otro Bonaval cerca de Torre Laguna? pregunemos. Mas nos consta que Valbuena de Palencia disputo de predios, que llamaron Bonaval, cercanos à Torre Laguna: y al de esta donacion se lee monasterio de Bonaval dado à Muñon Abbad del mismo Monasterio de Bonaval? Y no como Abbadia distinta, sino como annexion, y pertenencia. Mas el monasterio llamado Bonaval ay Priorato de Monte Sion, fue Abbadia, y comenda taria, como y segun refiere el Annalista en el compendio de la observancia al año 1509. Y vale para distincion de Bonavales en España: y tuvimos noticia de Caballeros de Torre Laguna, noticiosos de su vecina passada Valbuena. De la que no hizo mencion el Annalista, ni reparò en la escritura, ô porque Valbuena de Palencia era distinta Abbadia de el otro monasterio antiguo Bonaval suyo?

Bonaval. Tomo 2. Annal. Cist. fol. 906. n. 3. 4. 5.

Otro Bonaval. Tomo 2. Annal. Cist. in compendio Observantiæ fol. 642. n. VI.

2

§ 1. Guillelmus

Anota el Annalista, que en Roma se sabio pueda Bonaval por Valbuena, y Valbuena por Bonaval
pero la donacion decidida a Nuño Abbad de Valbuena es decimo monasterio de Valbuena,
(Despues) y de lo demas que declara fecha en Hitero ó Fitero de Castilla la vieja, muy benito de España.
Estamos à que los predios declarados fueron de antiguo monasterio junto à Sta de Laguna,
que sella fueron annexos à Valbuena; y no fueron los de Bonaval de Monte Sion
junto à Toledo. Sabemos que aquellos por las necesidades, y por la distancia, en tiempo
de acaso de ~~Valbuena~~ el Valbuena Abbadia commendataria, se vendieron por injusticia que se llama enorme. Desearamos mayor noticia à los monjes de Valbuena.

Nunfero.

Tomo 3. Annal. Cist. fol. 384. n. 5 Sub era M. C. L. II. fol. 362. Nonfero, Diocesi de Santiago en Galicia, segun la escritura impresa en los Annales por copia desatinada, está debajo de la Era mil ciento, y cinquenta, y dos, que corresponde al año comun mil ciento y catorze. Mas siendo, como es del Empezador Alonso Ramon, de la Empezatriz Berenguela, y de sus hijos Sancho, y Fernando, se demuestra el Desatino: pues en aquel año comun apenas reinaba el niño empezador. La correccion consona es que el copiador puso Era en lugar de ano, y fue año 1152 y Era de España 1190. ~~Nonfero~~ y se formo para el Abbad Nuño, español. La escritura dezia que poco antes Nonfero se avia fundado, y se avia sujetado à la mano, te sine medio à la Santa Sede. Y assi no puede afirmarse que antes del año 1152. se avia sujetado à Cazzaredo, que era de Benitos blancos, no Cistercienses. Y para que declarar al Annalista, y responder à Yepez, y à otros, que le impugnan, y à quienes las erratas de las fechas enganan, tenemos que Nonfero se sujetò à Cazzaredo despues del año 1152. y al año 1202. se mudò, y sujetò à Sobrado. Parecera enigma; mas se aclarara por escrituras, y consiguencias. Cazzaredo se sujetò à Cister en el año 1203. y en el año inmediato antes ya se disponia à esta mutacion. Consta que era Capital de otros monasterios, Lagedo, ò Belmonte en Asturias, y Nonfero de que seria ya, S. Martin de Carbaneda, de que se dira, y ora son suficientes estos tres. Mas ha de observarse que algunos monges de Cazzaredo, y otros de los monasterios sujetos, disintieron, ò resistieron la sujecion al Orden de Cister, y aun se retiraron à Portugal.

No puede negarse este caso, leyendo las Letras de Innocencio tercero, que obtuvo el Abbad Superior de Cazzaredo Amigo, para que el Arzobispo de Braga, y sus Sufraganeos obligasen à los refugiados à ser Cistercienses en los monasterios de su profession, u en otros del Orden de Cister. Y demas que de estas Letras à la vista; nadie puede discurrir otra causa: y como no se avia retirado monge alguno à Galicia, no constan Letras al Arzobispo, y sufraganeos de Compostela. Nonfero discurrio de otro modo, y en este mismo tiempo se eximio de Cazzaredo, y juro, y voto en comun, y cada monge en singular, sujecion à Sobrado: ya porque no querian al Abbad Amigo, zezelosos de que continuase Padre, y Superior, como S. Esteban de Obeina San Nelon de Sabini, y otros, ya por mas cercanos à Sobrado, y ya por preferir la linea de Clazavzl, à que tocaba Sobrado, à la de Cister, à que se sujetò Cazzaredo. De aqui resultò controversia, ò lite monasterial entre Sobrado, y Cazzaredo, à lague Nonfero parece que añadio motivos, queriendo volver à sujetarse à Cazzaredo, y luego volverse à Sobrado en el espacio de nueve ò diez años. Esta lite ha occasionado las dudas, con que escribio el Annalista, y las objeciones, con que arguyò Yepez: pero las Letras de Innocencio tercero sobre esta causa borran toda disputa. Despues de el juizio del orden, recurrieron Sobrado, y Cazzaredo al Papa, que cometio el juizio sobre la sujecion de Nonfero à los Abbades de Osera Lorenzo, y de Meyra Ordoño en el año 1243. y estos sentenciaron que Nonfero debia obedecer à Sobrado segun aquel voto en comun, y en singular, ~~reservando à Cazzaredo~~ y adjudicando à Sobrado los bienes temporales, esto es (para que se entiendan las frases monasticas,) la administracion de ellos, porque al Abbad Padre incumbia, è incumbe el zelo, y juizio del gobierno temporal, en las

Tomo 3. Annal. Cist. fol. 206. y 207. n. 5. n. 7. an. 1203.

visitas de sus filiaciones: y reservaron à Cazzaredo el derecho de propriedad. Esto es por
que Cazzaredo, [illegible] que está en el brezzo, avía confiado à Monfero la administracion
de algunos predios, que tenía en Galicia. Y en fin los dos mismos Jueces Abbades con
plena facultad Apostólica promulgaron excommunion contra los inobedientes per
tinaces: y avisaron à los Prelados mayores de Galicia, Pedro de compostela, Rodrigo
de Lugo, y Munio de Mondoñedo en 21. de Mayo de 1213.

Estando todas estas Letras patentes, constan de ellas las improporciones de Yepes que lo uno
quiso que Monfero ya fuesse cisterciense en el año 1175, porque leyò que en tal año era
Abbad de Monfero Un monge de Osseza llamado Juan: y no dudò en que aquel año, ò casi
correspondiente era innegable; [illegible] quando es verisimil que al
año [illegible] 1217. fuesse Abbad aquel Juan monge de Osseza para sossiego en tercera.
Otra que dice que al año 1127. Monfero ya era cisterciense; quando la escritura
impetrial [illegible] tiene tan errada la era, y quando de el mismo tenor consta que Mon
fero no estaba sujeto à monasterio alguno, y nò se indica cisterciense. Otra que ya
convencimos, pues no reparò que el año de la Encarnacion del Verbo, Data comun en Ro
ma, empezaba en 25 de Marzo: y la era del cesar, Data comun en España empezaba
en el primero de Enero, como el año Juliano: y assi un año mismo de la encarnacion toca
en dos eras de España: en la una desde 25 de Marzo hasta 31 de Diziembre: y en la otra desde 1.
de Enero hasta 24 de Marzo. Tambien se conoce que Monfero avía sido monasterio
de pariente poco antes de la era 1190. ò año 1152, pues la escritura declara la
inmediata sujecion à la Santa Sede, y que se avía formalizado antes del Abbad que
no en tal monasteria, con approbacion del Arzobispo de Santiago Diego Gelmirez
que avía muerto in el año 1135. ò 1138 segun algunos: y que los principales avían
sido Pedro Osorez, y Alfonso Bermudez, companeros, ò condes.

Pezalba Historia de Ossera Tom. 83. §3. 82.

Pezalba fol. 92. y fol. 93.

San Martin de Castañeda.

Yepes Tom 3. Biblio theca cis terc. tom tolg. 2. et 11. S. Petri.

De aqui nos conduzimos à dudar sobre dos cartas, que se leen como de San Pedro mo
nasterio Abbad octavo, de clazaval entre diez, y nueve del mismo, que imprimio nues
tro Fisuen. La undecima que es gratificatoria al Rey de Portugal, sin nombre pro
prio, por aver offrecido à Castineira, y offreciendo S. Pedro admitir ò recibir al
Abbad nuevo, quando fuesse à clazaval. No cabe que Castañeira fuesse otra Ab-
badia, que la que se llama oy S. Martin de Castañeda, ò del Lago, siete leguas de
Benganza, y ahora dioceri de Astorga: pues nì en Portugal, nì en Castilla se lee otra
Castineira. San Pedro fuè Abbad de clazaval desde el año 1179 hasta el año 1186. Y
el Rey primero de Portugal Alfonso Henriquez passò de esta vida en el año 1185. Y pudò
esta decirse que en los seis años antecedentes cabe que el mismo Rey presentasse
aquella Abbadia al mismo Santo Abbad, assi por el tiempo, como por ser S. Pedro de san
gre Regia, por la devocion de S. Pedro Cisterciano, que aunque ya era obispo de
Astorga tertel año 1155 en que Gofrido de [illegible] Auxezza escribia los Libros de la
vida de Beznardo, avia sido Abbad de San Martin de Castañeda, y desde que era Abbad
nò con el bizzete de Beznardo, avia sido, y era devotissimo de Beznardo, y
de su monasterio [illegible] de clazaval: y aunque avia professado en Cazzaredo, influì
ziia en esta ereccion. Demas que en la concordia entre Cazzaredo, y San Clau
dio de Leon, ambos Benedictinos, sobre Foldanos, no se lee el assenso de el
Abbad, ò Prior de Castañeda, leyendose el assenso del de Lapedo, [illegible] quando
era mas facil, por mas cercano, el de Castañeda dentro de la dioceri de [illegible] As
torga, que el de Lapedo en la dioceri de Oviedo, y passadas las montanas de Asturias. Ver
dad es [illegible] señal de que ya San Martin era de Cister, y de clazaval., y
como no estaban determinados todavia los limites de Portugal, y Castilla,
ò Leon, no es objeccion que fuesse convidado con San Martin el Rey pri
mero de Portugal. Estas, congruencias, y la misma colocacion de tal carta, como
de San Pedro inclinarian à que fuesse dada en respuesta al Rey primero Alfonso Henrique.

(desde el año 1153) † Abbad

† al año 1176

Argaiz: Yglesia de Astor ga.

No dexa de ser auxilio que Sosido escriba de S. Pedro Cayriano como declara neda fueron Cistercienses antes de el año 1153.

Annal. Cist. Tomo 3. fol. 212. y 213.

Por las escrituras, que de San Martin transcribio el Annalista consta que el Emperador Alonso Ramon con sus Yjos, e Yjas, (no nombra a alguna muger suya,) dono a San Pedro Cayriano a San Martin de Castanezia con todo su coto, y sus pertenencias, refiriendo su antiguedad, fecha la carta en Toledo en el año terzero en que fue ganada Baeza, y Almeria, era 1186. a diez, y nueve de Abril. Estamos a que aora S. Pedro Cayriano se sujeto a clazaval, y assi en el año 1150. Es verdad que de la escritura consta que se dono a profesion, y professores de la Regla de nuestro P. S. Benito; mas aunque no se expliquen Cistercienses; nadie podra discurrir que [illegible] fue a otro fin que el de la union a clazaval, o Cister. Es especialmente que se concedio a S. Pedro Cayriano, y monges para que la tuviessen en la Dignidad, y libertad, que en notorio avian estado desde los dejes Ramiro, Veramudo, y Ordoño. Y por la libre sujecion a clazaval, y a Cister no se niega la Dignidad Abbacial, ni la libertad de la sujecion libre a Cister.

Mas el Annalista dize que hasta el año 1245 no fue cisterciense: y alega instrumento de este año expresso, y no poreza, en que el Abbad Bibiano, sucessor de Ramon, (y este de S. Pedro Cayriano) y todo su convento publicaron Letras, en que dicen en suma: que, porquanto sus antecedentes Abbades Pedro Cayriano, y Martin, por concession del Emperador (Alonso Ramon) poblaron al monasterio, y plantaron en el el orden, que seguardaba entonces en el de Cazzaredo, reconocian, y querian tener en adelante por Padre, y Pastor al Abbad que por tiempo fuere, de Cazzaredo. Y para mas observancia deseaban convenirse, o volverse, como y segun decreto Inocencio, terzero de piadosa memoria, a la mutacion que avia hecho Cazzaredo, recibiendo los institutos del orden de Cister: y se daban a Cazzaredo, y al orden Cisterciense de modo que Cazzaredo tuviesse en Castañeda la misma Jurisdicion de instituir, deponer Abbad, de visitar, corregir, y reformar, que tenia Cister en las Abbadias immediata mente sujetas a si. Esta es la substancial de la escritura de la comunidad, a la vista. Pero de ella infezimos lo primero que Castañeda se avia sujetado a Cazzaredo, de Benitos blancos antes del año 1150: pues el Emperador en la Escritura de 1150 declara poblado antes a Castañeda. Lo segundo que, aunque al año 1150, y siguientes S. Pedro † Cayriano se avia sujetado a Cazzaredo, despues efectivo la mutacion, a solas cautela de averse estendido el Rey primero de Portugal, y avia en tenza dentro de su nuevo Reyno a San Martin; escribio a San Pedro † al Abbad de Castanezia, y su convento, tercero, que obligaron a Cazzaredo a sujetarse a Cister, segun las laudatorias, que imprimio el Annalista del mismo Papa al Abbad Arnigo, y convento de Cazzaredo en el año sexto de su Pontificado, y comun 1203. y las tuvo con formes del Registro de Roma, y del Archivo de Cazzaredo, hadezimos, y creemos que San Martin de Castañeda en el mismo año 1203. se sujeto a clazaval, y no a Cister: de modo que como Monge se hizo nieta de clazaval, San Martin se adopto a clazaval con immediata sujecion: y si no se adoptaron todos algunos se passaron, como se ha dicho, a Portugal. De lo quanto yo: que este instrumento del Abbad Bibiano, y todos los monges de San Martin de Castañeda no procede de mudanza de habito negro a blanco: pues consta que los Benitos Cazzacetenses, y sus sujetos avian usado habitos blancos, y ellos mismos avian escrito que se diferencian en poco de los Cistercienses. Procede si de mutacion al Abbad Patriarchal de Cister, y no continuandose en la sujecion immediata al de clazaval: y haciendose nieta de Cister, y filiacion adoptiva de Cazzaredo sujeta immediata a Cister, como, y segun declara la Escritura de Sobrado, y Cazzaredo referida es declaracion. El Annalista parece que no distinguio entre Orden de Cister, y sujecion al Abbad de Cister, o, a Abbad de clazaval, u a otro Patriarchal Cisterciense. Ser necesaria esta distincion en la Historia de Cister.

† Christiano

Despues

† Abbad, Monoculo, para que admitiesse a San Martin, anter del año 1185. como se dixo. Lo tercero: que fue el Abbad Bibiano cita las Letras de Inocencio

Segun el tiempo, antecedentes

Tomo 3. Annal. Cist. fol. 206- n. 5.

Jan Simon Arzijes à Innoc. III. nouissime. los ser Decretos + Dlos buenos Lombres
vestian de negro, y= los cayentes viuieron, cadenas
Bracones, y obispos, y impusieron manos al morir. cayo Dell Pl.nzo, y impusieron manos dezia m.or los presentes
Beltran de Saxiaco Mulete acordo passo y dymos que este se salue. los Omes y no dyan el P.e nin no se salvaron
Cayo de un cayente padre ya auia mandado dar à los Sergys 300 sueldos. Respuesta Frayle a Dios, y a
Vrrotaui; p.o estando su padre en la Glorea, no necesita de limosnas suyas: y yo se y soy tan benigno y no ra
careis de mi padre de los cielos. Algunos dezian q.e no se podia pescar Dell ombligo abaxo.
Ualdo fue de Lyon. (1206 Ayo de Pedro. Cuno comite contra con dos monges y yendo en Mompello
En carmain Seronata Baldeuro, y Theodorico socio, ciuis nobile, y canonigo de Nemes. y dello Mastro no cabalgo bien
castro carmano y se, condenado por el Cardenal, octauiano en el consulo de Clare, el cuino a la Narbona, y bien armado, y
carmain. mal ayudo (corte sellanio Guillelmo. El s.r de carmain Sergy le partejo, aun q.e no fulion. = (Montreal cap.o. carca
de Carcasona; (conde de Foloza no mugeres à uno.) Beatriz Serm.a Dell Vizconde de Bezers. Dexada: à la Sermana
Dell Rey de Cypre.t Dexada à la Sermana de Ricardo Rey de Ingalaterra. en 3. grado parienta. I. Serm.a Dell Rey de
Aragon en 2. grado! A la gran.a vida cruzada, y reboo Cruzada. Retirada de una Serm.a suya (con quano casi 20
Cruzados obispos. etc. Con la de su padre: y esto le auia fecho que le Dexeredasse de todo, y la Sergia seria Desheredado.
por (casi el padre no auia sido Sergy; aun q.e lascivo.) Guerra con Provenzanos (este conde fue Sergy.=

Rey de Aragon se mudo armas ayuno c. 72 año a la boz yguala. El Simon no veia a dos bazas sigas meridos entre las de
el Rey, y conde: y rompio por la vanguarda. Pero dicen que los de el conde estaban juntos à un fuego. p.o q.e
vuyeda en Suelo romper por otras; y con todo esto Sullio un caballo un lanza en media, y retuvo à duras pegas
y rompio por ellos; pero à golpes de espada. primero de espada por la derecha le estoquiaban, le alcanzo este Aragues
y vinieron. quiso cubrir el pie leuantando de con la mano del caballo, y recibio [illegible] salio la espada
un contrario le golpeo en la cabeza muy fuerte, y el conde le dio una punada sobre el pecho, y le derribo del caballo
cora siguieron muchos
El traydor de Nuñez con un caballo al Rey. los de Nuñez con un caballo al despoja | casi 20 de ynuencion
Fabra, Alby, y Narbona no gran. cruz. Proven zales, vino en Compa dor.
c. 70 1212 Amalrico de Simon dio de S. Juan Bap. en castro nouo de Arri E. Sigo alcanzo al c. de Orleans. armaron
Caballeros de Chriesto y Orne de Templo militias, de Milite p.o Carmo. Conde, y condega aqui en el Serto y en el Real, e
el Obispo de Puxcerda. Horaban. S.r de Lesy Rui, Simon de Sene, Rogea de Sarte,
Ambagros por Mayores Simon del uno de Pus celso en el y Gerner de Simon. arzanados a las dos de caballos
obispado de Alby Lugo de Simon fue y Saxona alaga à la Pruuincia y colgados en Foloza. p.o pasaron de muralla con espona
Pruuincia a Pruuincia. Pruuincia. Pruuincia.

Año 1228. Sitio á Tolosa Amberto Bellojocense con Exercito Regio Cruzado, y la Tolosa fuerte cogida, y a fuerza entregada, ya talados sus campos (muy vizinos los Esforzados Castellanos) Sitio. C. Blos. Lib. 2. c. 7. el Conde Raim. convirtio en aquellas condiciones de paz propuestas por el Rey, y el Legado en Agenois, luego en Pazo en Abril de 1228 segun dez. Cron. (en la Conclusion dela boda fue la ber.ª a praza) (Bellefores Lib. 6. c. 2. traslada a forma los tratados. Guillelmo de Puy Laurens Lib. 1. y otros) Fueron 1229 en carcassona recibio Amb.o el Rey por Juanes las Cruzes de Zuritos Indias Laonn Lib. 1. y otros) fuertes en el mismo año 1228. 1229 (carros d. Agenois Caball.os) (como Barones de armas) 1229. Volvio con el Legado a Tolosa, y este celebro Junta en Obr en los Arzob. Narb. Burdeos, Bituricen. contra Hereticos (Diez y seis cap. sobre estos y sobre la inquisicion, y pun Capellan del Legado en Orange año 1234. Este Año 1239 el obispo de Tuy de Galicia y siendo Legado en Tolosa, y este celebro Junta en Obr en los Arzob. Narb. Burdeos, Bituricen. contra Hereticos (Diez y seis cap. sobre estos y sobre la inquisicion, y pun de Armorios, este le cometio ahora la inquisicion á D.P. Ored. y Germ.º a S. P.º de Celanc, y Br. Guillelmo De Arnaldo, estos condenaron á los reclamantes a comparecer, sino á poderhabientes, por sospechosos de Herejia: y fueron arroga dos y todos los Ored. y el Obispo y los canonigos. (Pay Laurent, breve, perdonando dice al Senor de la Ciudad, y podra ana dar y al demas Señor Agarmundo, de quarenta ya Capellan: pues segun Catell (fueel) mas se en Jurecio: Libro 2. comt. Tol. (los inquisidores invt. a fin de Abril 1233, en julio á Germano de Obr 1235 los Ordc. en procesion con cada, y sobre Cap El Papa embio a dar Arzobispo Narbona, y a mi Obispo Nimes, mayor, mayor, Contado en se mandio luego el Oficio de inq. con letras de Roma. Segun se ve que el conde fue Catolico siempre a Gregorio

Disculpan la Herejia. con la caridad cap. 7. 6 Simancas de Instruc de Heterodoxos.

c. 77 Cap. Cardenal de Benedicto.

c. 78. 1214. Cuelva el de carcassona con peregrinos à los enemigos. c. 76. rebelion de Narbona, y Montpellier c. 74 Tolosanos ofrecen rehenes.
c. 73. carta al Clero sobre Pizarro y Carcassona. c. 72. batallas y victorias
c. 71. Sitio de Muret 12.3 a 10 de Sept. Muerte del c. 70. Almaricus y yo caballo
c. 69. Cruzados Ingleses de Calixto. y Guillelmo Germ.º del obispo de Auxerre Cruz
c. 68. Luis 8. casado 1212 febrero. c. 67. Rey de Aragon Pedro

c. 79. artificio sobre vigas cadagrande de tablas Concilio Llano de tablones eleba y sobre el medio del techo una torre altissima de ingenios de tablones cubiertos con pieles mantenidos en alto para ballesteros. y al rededor de la torre sobre el techo en muros por la parte Setentrional de menos de hoy, para q no pudiesen incendiarla. y con Cazuelas de agua para apagar el fuego q) arrojasen: y sobre el techo mas bajo. regulos, y desarmados, cegaban el foso, con Cuero esparcian de tierra, lena, y demas cosas q) les traian. los ballesteros de las dichas maniones defendian a ellos. los contrarios hacian una barca (como bruloto) llena de barriles, carne salada, aceite, y otras cosas, para meterla contra nuestras maquinas mas menor ingenios quemaron al tratado de Cabanol. que los cercados inventaron, para meterla contra nuestras maquinas mas menor ingenios quemaron al tratado de Cabanol.

+++ Cap. 66. muy largo sus orden del Cobispo de el Rey de Aragon con Simon y el Legado
c. 65. Leyes en Cominges. c. 64. Cosas y muros a S. Sandoneus
c. 62. Cavedano aqui

c. 80 Roma sus Peregrinos

1212. á ocho de Enero. (1215 acaso) Sermon de Simon.

c. 81. Concilio de Montpellier Vendado Luis. (2.)
De Alexios Robertus Alexios.

c. 82 + Cruz Sitio Germ.º de Simon (con la condesa de Bigorra. (Canon sus racionemis (no sus racionemis) + Concilio de Letran
c. 83. Sitio de Montgrenario 1216. á 3 de Febrero
c. 84. Segundo sitio de Tolosa, Sudrici parecen, eliac eliseo
Cap. 86. muerte de Simon

Mº Esteban Arzobispo Cantor de Canterbri Begunin sus Sermº. Sarino en Hebreo Sergio segun Cesario de Heisterbach. S. Lc 22. Bezier acaso no acuerda en la nota Esteban a la margen. (Vease el Annotador. Y Cesario dice q) hacia anos antes en el 1209. acaso apparecido estos 2 años Esteban fue unos anos Mº en Oxford. (Mas luego consta q) aun el Mº Esteban estaba en Paris ano 1209.

Almeria fazen pintar a Beaumont cerca de Alemania (Puy le Roche. Perigueux dona Sarcuna. Sus Provincias. La Rejla Procesi de Baza. Sarcuna — Abbas Sus Castellanias cerca de Huesca, Tarazona, y Alla y Parra.

no Theodorio como Gjacon
Theodorio era Pisano. Corcean no Forcon como Gjacon, ni Corion como otros. J.º Marcos de Venecia

Hageda estuvo (si Hagenau)

Lo quinto, sezelamos que la fecha no por Era, y por año, sin determinacion dela Encarna
cion, ni dia demes, ha sido añadida; y lo assi la Carta capitular fue mas temprana.

Monte de Ramo.

No decimos como Argaiz que Arnaldo Abbad de Montederamo, y obispo de Astorga precedente à San Pedro
Cayriano mudo à Montederamo à Cistercense, y murio tan bien à mudarse a Cistercense à S. Pedro de
Cayriano y à San Martin; mas assi decimos à que S. Pedro fue obispo de Astorga desde el año 1153 quan
do mas tarde: y no dudamos que ya era S. Martin, y su primero Abbad S. Pedro Cistercense
Desde el año 1150: y Henriquez le assignó bien por Santo Cisterciense. Floreciam tambien en
S. Martin por este tiempo San Gil, o Egidio de Casoyo, u Casayo, que se celebra en su capilla de
Santa Cruz de Casayo, y con licencia passó al yermo de la vecina montaña. Fr. S. R
dzo fue obispo desde el año 1153. como se lee en escrituras; y passo à la gloria despues Annal. Cist.
de el año 1165, como confieze Argaiz con otros, estuvo diez años siguiendo al Rey tomo 3. fol.
contra el Emperador de Leon empezador, y al Rey de Leon Fernando su hijo contra Moros. 113. n. 7.

Villanueva de Oscos.

Villanueva de Oscos, Diocesi de Oviedo, en el confin albo de Galicia, y Asturias, tiene la escritura
De su imperial fundacion en Valladolid debajo de la era mil ciento, y setenta, y cinco en el
Annalista. Mas la hizo el empezador con la Emperatriz Berenguela, y sus hijos Sancho, Tomo 3. Annal.
y Fernando Reyes. Y ya consta el desacierto de tal era: pues fuera año comun 1137. Cist. fol. 213
quando aun el emperador no avia titulado Reyes à sus hijos ninos. Escriuieron este anno, y era n. 8.
Era 1187. Y avia casado en el año 1128. Bermudo dos Carvaianos Pelayo, y Al
fonso, y otros fuessen instituidos Benedictinos por los Benedictinos de Cazzaredo, antes de el Caso 1128
año 1129 en que murio la Emperatriz Berenguela, (Era 1187.) y assi la era de la escritura se corrija Era 1185. año 1147. y bien que se sujetasse à Carra Ben.
cedo Benedictino; mas no consta que al año 1203. in que Cazzaredo se mudò à Cistercense, aunque
Villanueva obedeciesse à Innocencio tercero, haciendose de orden Cisterciense, quisiesse jamas
hacer sujeto à Cazzaredo. Siguiose lite entre el obispo de Oviedo, y Cazzaredo ya Cisterci
ense sobre Villanueva de Oscos: y el Annalista cuenta que veinte un años despues de el
1137. que avia entendido en la escritura Imperial. Y en tal cuenta no toca la lite à Cistercense:
fue sentencia fue al año 1158: y Cazzaredo fue Cisterciense al año 1202, ò 1203. sesenta, + (antes, y
y cinco despues de el 1137. y quarenta, y quatro despues del 1158. La sentencia fue à favor de la Superioridad de Cazzaredo in Villanueva de Oscos, pleno iure. La donacion
Imperial fue una Heredad llamada Villanueva de Oscos, y no hace mencion de Iglesia, ò mo
nasterio alguno. Aun en la suposicion, que no consta por escritura, de que aora fuesse instituido
fundado, è instituido monasterio, no se lee Abbad, sino los dos Cenobiarcas. En sola esta
que luego Cazzaredo se fundasse casa, y regularizasse à los Cenobiarcas, y Socios; la mis
ma lite, y sentencia del Obispo, y Cabildo de Oviedo muestran, que el pleito no avia sido
sobre Villanueva ya Cisterciense, ni con Cazzaredo ya Cisterciense; sino sobre su era monaste
rio Diocesano lite, ò regularizando Benedictino con assenso de Obispo, y Cabildo precedente.
Despues de algunos años, y siendo Cisterciense Cazzaredo, y Villanueva hicieron los Abbades, y
sus communidades pleito, y el capitulo general delegò la causa à los Abbades de Monfeas, y de Re
namayor, como apunta el Annalista. Eran los dos Jueces y Villanueva empezaron en el pleito
Superior Cazzaredo, como porque Renamayor tambien avia sido granja de Cazzaredo, como
se lee en Bulla de Amparo de Innocencio tercero. Pero tambien nos consta que Villanueva de
Oscos avia sido donada, en tiempo antecedente à Lapedo, como se dixo, y quando Lapedo se su
jeto à Cazzaredo, tambien su granja Villanueva de Oscos.

la superioridad antigua de Lapedo sobre Villanueva

Villabuena

Demonstracion Historica de que el monasterio de Villabona en el Vrezzo formalizò al proximo, y existente de San Miguel de las Dueñas: y Santa Jezesa, Portuguesa, Reina de Leon, dio principio al de San Miguel: pues la Reyna infanta Sancha Ramon a. Y se prueba por la situacion, por la donacion à Santa Jezesa, y por otras noticias.

Villabuena en el Reyno de Leon.

Volviendo à la otra carta (la dotes de San Pedro moñaculo, es à la Reyna Jezesa Virgen por elogio: y no leemos otra en Portugal, ò de Portugal, à quien se diziga, como se supone, y afirma, que Jezesa, hija de Sancho Rey Rey segundo de Portugal, casò con Alfonso Fernandez Rey de Leon, nieto de el Emperador: y despues de varios sucessos, por el año 1200, y algo mas, en que fue la separacion de Alfonso Fernandez Rey de Leon, se apartò, y

Lorbam, Cas. y Abr. en el Reyno de Portugal.

(o Villabuena) se retirò à la Casa en Villabona del Viezzo, donde con otras familiares, y religiosa, como beata Cisterciense, y despues de litigios con su hermano el Rey de Portugal Alonso Sanchez, se entrò tambien en Lorbaon, beata cisterciense, donde passò años despues de esta vida à la gloria. Mas los años, en que vivio, padecio, y mereciò esta Señora, fueron de los de la Abbadia de San Pedro monasterio en clazaval, desde 1179 hasta el 1186 y porque esta Fezera goza culto, y no està muy distinguido su tiempo, hemos resumido años segun testimonios, y los de otras dos Santas Hermanas. Fezera fue hija por que Sancha, y Mafalda fueron hijas de Sancho Rey de Portugal, como el Sijo que succedio en el Reyno, Alfonso Sanchez. Casola el padre con el pariente por lineas paterna, y materna Rey de Leon Alonso fernandez. Embiò Inocencio tercero el matrimonio despues que tenia Fezera de el Rey marido fuerunto hijos, y hijas, y entre estas à Sancha, y Dulce, que es Aldonza: y se retirò, como se ha dicho à la casa de Villabona, que la dono el mismo Rey de Leon, y sin duda que, aunque no fuesse antes con sus hijas Casa Religiosa, Fezera la efectuò casa sagrada, y como monasterio de parientes y consta de Letras de Gregorio nono que se la confirmaron, y ampararon, y enun ciaron que avia sido dadiva de el Rey de Leon Alonso fernandez ya difunto, y de Inno cencio quar to Gregorio nono, aquel en el año 1229, y este en el 1243. refiriendo tambien Gregorio nono que el cardenal Obispo de Santa Sabina, Hugo Legado en España, avia consagrado la Iglesia, de aquella casa de Villabona, y avia estado presente à la funcion, en que Fezera se vistio de Religiosa y de Cisterciense. las Letras se leen en Brandon, y en el Annalista, que las tuvo tambien del Vaticano con sola la diferencia que la data en Brandon es en Letran, y las del Vaticano es en Reate.

Tomo 2... Bonnal. Cist. fol. 382. n. 7. Ibidem fol. 233. n. 11.

Aora se vee que ya se casasse Fezera con su pariente Alfonso en el año 1198. como dixo Rogerio, y siguio Bazonio, y selasse celestino III Papa, contra tal boda, y la separacion se efectuasse al año 1200, como computò el Annalista, y asegurò à Rogerio, que como estranjero llamò al Rey de Leon, Rey de Galicia, de San Jacques, la carta citada no cabe que fuesse de San Pedro Abbad de clazaval. Aun Inocencio quinto quarto confirmò à Fezera à Villabona años despues en Lyon, à doce de Agosto, tercero de su Pontificado, que fue año 1246 segun la computacion Romana. Estos Pontifices tercero tratan à Fezera de Reyna, de ilustre, y de Cisterciense; porque aunque no professo claustra por el cuidado de sus hijas, y passò alguna, ò algunas vezes, à Portugal, habitò tambien en Portugal en casas de Cister. Y se llama Virgen en el sentido que qualquiera Religiosa, aunque sea viuda. el padre Sancho. t. 2. tercero verde de año 1185. hasta el 1242 extraen. Ahora tenemos noticias espaciosas, y seguras. Nadie duda monasterio en Villabona, llamado De San Guillelmo, de Monjas Cistercienses, pero algunos no lo han declarado instituido à influxo de esta Señora Portuguesa santa, y aun lo han fixado antiguo. La memoria constante es que aquella casa, que dono Alfonso de Leon à su Fezera, no era monasterio, aunque ya era casa que tenia Iglesia con breve con la advocacion de San Guillelmo. Tambien es constante memoria que años despues las Monjas Cistercienses de Villabona se trasladaron, y todas se unieron, al monasterio de San Miguel, que se llama de las Duenas de que trata el Annalista, y hace fundacion de la Infanta Reyna Sancha Ramon, hermana del Emperador, el que està cerca de Villabona, y en el Viezzo: y aviendo trahido à San Miguel un cuerpo venerado, y otras Reliquias, fue el que juzgaron muchos que era de San Guillelmo, el conde de Aquitania, convertido por Bernardo, fundados en la voz de Francia, de que avia muerto en la peregrinacion à Santiago de Galicia, y por fabula denotaria de Villabona. Mas en nuestro tiempo nuestro D. M. Fr. Tomas de Rezalba, de orden, hallò entre los huesos, que se veneraban en una caxa cerrada sobre Altar, pergamino breve de letra antigua, que decia que era el cuerpo de San Guillelmo, Presbytero de Villabona. Estas circunstancias no dexan duda en que Fezera

De S. Miguel: Tom. 3. Annal. Cist. fol. 242. n. 18. Credita. Tmuchos

Tomo 2. Annal. Cist. fol. 233. n. 14.

San Miguel de las Duenas

fue tambien del Abito llamado ahora S. Miguel de las Duenas, que està como Villabona à la ziebra de Sua: y que la

que se venera con el titulo de Santa Fezera de Lorbam, tambien ha de venerarse con el de
Santa Fezera de Villabona, y de San Miguel, fues aun las Religiosas se trasladaron
con en San Miguel por la segunda translacion. Dixo bien Yepes que en Villabona del
Viezzo se avia sepultado el Rey Veremudo segundo; y no equivocò Villabona con Villanova. y
San Guillelmo frezia la Parrochia, junto a la casa dada a Santa Fezesa.

Ya indicamos los Lectores, que siguio Fezesa siempre recurrente a la Santa Sede con su
hermano el Rey de Portugal Alfonso Sanchez, de los que tratò el Annalista. Instituyò
esta à Lorbam despues de la fan de su hermana, y aun de su sobrino Sancho
segundo Rey de Portugal, monasterio de Monjas Cistercienses, en el que vivia como
Reyna, y sin ryquosa clausura. Su hermana Sancha tambien volviò de Villa
bona à Portugal, è instituyò al Monasterio de monjas Cistercienses llamado de Celas
donde Fezesa la assistiò maribunda, y velando al cuerpo despues de difunta, persua
dio à todas las Religiosas de Celas que fuessen à orar al Coro, y mientras hizo
llevar à su Lorbam al cuerpo de hermana tan de su devocion. Thafalda tam
bien vuelta à Portugal entrò en el Zezuca, que Mariana equivocò llamando lo Ro
ca, y consiguio que fuesse de Religiosas Cistercienses. Las virtudes de estas tres
hermanas se leen en los Menologios, y Historiadores: y las tres estan canonizadas,
das, y su culto establecido, antes, y en este siglo, como caso exceptuado en los
Decretos de el Santissimo Vrbano octavo. Esta Santa Thafalda no ha de equivocar
se con la condesa de Flandes Thathilde, viuda de el conde Philippe Elsacio, suia, herma
na de el Rey segundo de Portugal Sancho, Dulce, ò Aldonza permaneciò en el monasterio
nuevo de Villabona, y Sancha permaneciò en Lorbam: estas dos Hijas de Santa Fezesa.
Fernando, à quien Reyezo llamò conde de Portugal, fuè otro hermano de Sancho
Rey segundo de Portugal, y de la condesa de Flandes Thathilde, el que casò con Juana hi
ja y heredera de Balduino, conde de Flandes, y Emperador de constantinopla. Sea, y es vno que
los Nobles de unas regiones se intitulen en las estrañas Condes, ò Marqueses, ò Duques,
ò Principes de sus Patrias. Desearamos ver instrumento, deque conste que la Infanta
Doña Sancha Ramon avia fundado à San Miguel de las Dueñas, distinto, aunque muy cercano al de
Villabona, fundado por Santa Fezesa Lusitana: pues mientras no se exhiba, juzgamos que el de Villa
buena, se trasladò absolutamente al sitio de San Miguel, y pobló à este con las Re
ligiosas, como tambien llevò las Religuias, alhajas, y paedios. El Annalista dice que la causa
de la translacion fuè una inundacion que padeciò Villabona, muchos años despues de el
transito de Aldonza, ò dulce, alli elevada, y venerada; pero añade que la inundacion
fuè antes al año 1521. y que por este año se unio à San Miguel, como que antes existian
Religiosas Cistercienses en S. Miguel. Mas falsa fuera de la fundacion de la Infanta Sancha. La
mona para Religiosas Cistercienses: y nì el Annalista, ni Argaiz, ni otro citan escritura.
No se duda que Villabuena, y San Miguel, si se avia fundado antes, dependio de Carracedo ya Cister
ciense desde el año 1203. como consta, y se ha dicho; mas no apparece, motivo para que Santa Fezesa,
hubiesse fundado, ò instituido en Villabona, si ya estuviesse fundado, è instituido S. Miguel por la Infan
ta Sancha, especialmente à tan corta distancia, que apenas se reputa legua. Por
otra parte el Apellido de las dueñas de San Miguel, y desde que habitaron en el Religiosas
muy Nobles, y por esso llamadas Dominas, ò Señoras. En el compendio de la observancia
refiere Manrique que al año 1477. ò siguientes, San Miguel avia venido à extrema
pobreza, y aunque el General fray Juan de Cifuentes dispuso que se repartiessen las Reli
giosas en otros monasterios, la Abbadesa de San Miguel, Señora Infante Isabel de Figueroa,
fuè à Roma, y mantuvo su Abbadia, y sus Monjas de San Miguel con zelo Religioso
y constancia racional. Y como se compone esto con que en el año 1521. quatro
ta, y quatro años despues, se trasladò Villabona à San Miguel à
causa de la inundacion, y de la xacion, y que unas de Villabona convinieron, y otras no con
vinieron? Alguno diga que segun el tiempo cabe; tenemos que Villabuena
Desde siglos antes era el mismo convento que el de San Miguel, y como el nombre mo
derno era el de San Miguel de las Dueñas, se ha equivocado, ò unvonado el mas anti
guo de Villabona, que nì aora suena, y de el vnico convento
Mas antiguo de Villabona se trata como si fuera el siguiente de San Miguel. Las
posesiones reziduas, que conserva San Miguel no son otras, que delas que se donaron, y
pero no se lee tal inundacion, ò causa en la vnion de San
Miguel, y San Guillelmo al fin del Tomo tercero
de Privilegios, ni suena inundacion.

Yepes Tomo 6. Chronic. de S. Benito. Año 1033.

Tomo 2. Annal. Cist. fol. 79.

De Sancha Tomo 2. Annal. Cist. fol. 490. anno 1221.

De Thafalda Tomo 2. Annal. Cist. fol. 76. anno 1216.

Vizcaya, despo sada con Enrique de Castilla niño, que muzio luego, permaneciò

De Dulce. Tomo 2. Annal. Cist. fol. 233. anno 1234.

Tom. 2. Annal. Cist. fol. 233. n. 12.

Tom. 2. Privileg. fol. 209. impression de Salamanca. Año 1617.

confirmaron à Villabona, y apunta el Annalista, Villabona, Arborbona, Cubillos, Lavalgomez,
Tomo 2. Annal. Cist. terc. fol. 433. n. 12. Valdella, alta, y baxa, Cubillos y cubillinos. Y assi estamos à que Santa Teresa debe seguir
Cronologia tazze fundadora, y Dotadora de S. Miguel, porque la misma, y su hija Dulce, ò Aldonza
fueron las que fundaron, y dotaron à Villabona. Estando à las Letras de Sagozio nono à
Santa Teresa en el año quinto de su Pontificado, viva la Santa en el año comun de Christo 1231.
y estando à las de Inocencio quarto en su año tercero, viva la misma en el año 1246. como avia
Valdedios. de contribuir S. Miguel segun dice el Annalista, al colegio de Salamanca, en el año 1221. se antes en el 1208.
perecian las monjas de San Miguel? Que memoria consta de S. Miguel antes de la union, ò unidad de Villabona?
Annal. Cist. Tomo 3. fol. 333, H El Annalista por la Cronologia de Clazaval puso à Valdedios fundado año 1198. Nosotros en vista, y
revista de el Archivo de Valdedios afianzamos que se fundò, y dotò año 1200, porque de la Era
su primera escritura es de la Era 1238. y su primero Abbad se llamò Nuño. Sesmundo de Sobrado; mas de el Archivo dicho no consta. Y ni el monasterio
antiquissimo de Lebra San Salvador, que aun permanece, fue formal Monasterio: y ni su Iglesia, y cho
ro, aunque preciosos aun en lo feido, fue capaz de mas numero que diez, ò quatro. Por las
misma architectura, y el conjunto espacio de nuestra que fue hospicio sagrado, que exigieron
algunos obispos, que se refugiaron à los montes de Asturias, y se repartieron en
varias partes. Y lo mismo muestra la piedra de la consagracion de la firme pequeña Iglesia
de Zaragoza en diez, y seis de septiembre Era 801, año 763 segun la rebaxa comun
de trecinta, y ocho años de la Era, respecto de años de Christo; aunque segun otra cuenta antigua
año de Christo 768. Y ni los siete obispos solos pudieron celebrar oficio, sino rezando en el
Altar, Iglesia, y choro. Tiene dos colaterales curiosissimos Divisorios con unas columnas
tas, y la fabrica es de piedra lisa veade, como jaspe. No fue Valdedios de Asturias, à quien to
Annal. Cist. Tomo 2. fol. 229. n. 18. mario terrero dirigio las Letras, que pone el Annalista al año 1222. Esta Iglesia esta dentro
de la clausura; pero apartada de la mas espaciosa, y nueva Iglesia. No verificamos sino de vista, y
lo que pueden ver, y bendigo muchissimos monges.

Belmonte.

Lapedo, que en las primeras escrituras se lee Lapidio, cuyo Archivo hemos registrado, tuvo este origen
rio legible y leido. Los condes Fernando, y Teodegunda su muger donaron sus monasterios (Iglesias)
1098 de Santa Fiona, (Ribuena) S. Benito de Aguaria (Aguera) y S. Esteban Martyr de la otra par
te de Villar de Zopos, y todas sus pertenencias en Abril Era 1136. (año 1098.) imperando el
à Juan de Laiz Presbytero, Principe Alfonso (el sexto) en toda España, siendo Martin obispo de Oviedo. Synodaron los dos
condes, y el Presbytero: y se añade: Aguì estuvo Vermudo Suarez: Garcia Sanxez:
Munio Alfonso: Fortun Velaz, y otros muchos testigos &c. Martin Presbytero notario (noto).
(año 1121) En la era 1159 à 29 de Junio Vela Suarez donò à Pedro Alfonso la Aimara en rumonarte
rio, y otras cinco partes de la Herencia de sus abuelos, y padres en el alfoz de Salzeto, y de
Pizranda al rio Fiona. Imperando Alfonso, y Berenguela: siendo Alfonso obispo de
Oviedo. Presentes Gonzalo Menendiz, Ordono Sanxic. (Sanchez) Pelayo Perez, Isi
dro Perez, Vermudo Menendez, Alvaro Rodriguez. Testigos Pedro Pelaez, Juan Pelaez.
Alvaro, (notario) dicto, notò, escribio. Aquel Pedro Alfonso avia vuelto de Portugal, donde se casò
niño.
En las escrituras dichas, y otras muchas, como no se lee Lapidio, ò Lapedo, los que no
Annal. Cist. Tomo 3. folio 243. n. 60 son practicos de aquel alto Pais, juzgaran que se cambia fuera de Leon; mas este, y muchi
simas marcas pertenecia iglesias, y possessiones tuvieron à Lapedo, Monasterio. El Rey Vermu
do segundo trocò con el conde Pelayo Froilaz, y la Condesa Aldonza Ordoñez, dos y medio
a Lapedo con expression de sus demarcaciones, porque le daban la Villa de Franqueran en
el Reyno de Leon, en la Era 1070 (año 1032. El Annalista trato de el Monasterio Lape
do como fundado en el año, sin vera sus pergaminos, aunque ordenaria su registro à monge, ò
monge. Dixo que era fundacion de el consul, y conde Pedro Alfonso, y añadio que no se usaba
1152 el titulo de Consul, y que el apellido Alfonso, acaso seria Sanchez. Esta trova de Analco hasido
muy tardia: y el titulo de Consul era de Senezal, de mas de conde, y usado aun des
pues que cesaron los Consules en Roma, en los Senezalissimos de Guerra: y en el siglo de
Pedro Alfonso se avia trocado Consul, y conde de Scalva Rogerio antes que Monarcha.
Al cabo, el Empezador à doce de Mayo era 1184 (año 1123.) con sus hijos Sancho, y Fernan.

1189
38

do, ꝫ su hermana Sancha, y sus hijas constanza y Orraca Reynas concedió tal Abad Alfonso, y á la Iglesia de S. MARIA de Lapedo: que aya entre Nezino, u Sayon á hacer fuerza: y que ninguno dela familia esclavo, ni libre por occasion alguna faga homicidio, ó rauso, ó robo con alguna, ó fisco Regio: que el que entrare de la familia á casa, ó corral Regio pague lo que llevare, (quitare) y nada mas: que posea con derecho juredo las donaciones suyas, y las de el Consul, el Señor Pedro Alfonsez, el Lugar enque está la Iglesia de Santa MARIA de Lapedo con sus cautos (cotos) y fiamezas, por el termino dela peña de aquel hermano Frezza de fresnedo, y coto vellozo, y por aquellas Vovias de Nimu, y por las cruzes de Ver ducedo, y por estozellos, y por Villagusta, y por aquellas demas de este Veganta, y por aquel camino de los Lugos (todos) y por monte asciba, y por peña corvaria (corveza) salga que baxa al rio Ronia, (Pibuchia) y las hezas de cabo, y por peña caba, y por la frezza de buesuntos (bueyes enyunta) y por la peña de Nizanda, y por Ronia estremeza, y de allí á la peña del Sermano, desde donde se dixo primero, las que tambien nosotros (antes) bemos fiamado (concedido) demas de esto y mas demas otras que nos estatuimos tambien y perennemente en escrito formamos, y damos, y concedemos por derecho perenne los mismos hombres nuestros por devacion anuqueros, vinaderos de qualquiera servicio que son, y á los que salieren de ellos, que habitan debajo de nosotros en el coto de Santa MARIA de Lapedo, y en Lapedo, y en Zezana, y en San Cosme, y en Quiezes, y en Nezuria (Nezusa) desde aquí es a saber aquellas heredades San Julian de Ronia con sus dezechuras, Coras, Ermuss, San Cosme Zezana, Bornes, Villanova, Quavasil, Nezuria, Vgania (Vigaña) de Salcedo, Ronia de Azcello, Ziaza, Ambas vegas de Febeaga, Montecello, Bacillon, Ondes, Nzceda, Villanova, Carbañeza, en Vadavia Forzesio, Ulafreda, campo de Nola, Cereda, Ponte tras muro, Quintaniella: en Vinao Valle de fresno: Almuria de Leon, Villa ciñe, San Martin de Ceia, (ó Cea) San Estevan de Voca de maza, Venas, Velandres de Vallo, Villanova de Oscos, Vez de Martan, santo eitas, como otras hezedades. &c. Presulante Domino Martino Iacobita apud Ovetum secundo. Siendo obispo de Oviedo Martin segundo Iacobita, (de Santiago.) Conde en Asturias Don Pedro. Testigos el Arzobispo de Toledo: Juan obispo de Segobia. Martino de ovie do. el conde Pedro confirma: Ramiro conde confirma, Diez testigos, Juan, Pedro Pelayo. Pedro notuit: Pedro notò, u fue notario. devacion era deportacion, o captividad.

+ en Leon

o Constancia la Reyna de Francia.

+ y por aceo el aceho corvo, y por la ze + onda hasta que baxa al rio Ronia, y +

+ para que tenga is +

Da se muestra instituido Belmonte, ó Lapedo en el año 1193. y con predios en Asturias cerca de Galicia, qual es villanueva de oscos, y en los difiziles caminos, ó baxadas avia el Reyno de Leon, y algunos en el mismo Reyno. Aquellos hombres avian sido embiados por el empezador, ó llevados por el conde Don Pedro Alfonso, aunque vasallos del empezador, á quienes exime por la pobreza de todo el terreno, ó pedrisco, que no cueza quien no lo ha visto, de toda pena, ó tributo pecuniario; aun que de ningun modo niega, el castigo personal de homicidio, de rozo, ó romper sembrado, y ni la restitucion, ó de robo de ganado. Anuqueros eran los que labraban. ni los Vinaderos, que pasaban a Galicia, ó Leon por vino. Hasta aora basta. en la data, o era solamente tenemos duda. En escritura de particulares del año 1147. leemos á Pedro Alfonso intitulado: Potestad en Asturias.

+ avian nacido en otras partes fuera de matrimonio eclesiastico: y vinaderos los advenedizos por merced, u rescate; pero no los que

A diez y nueve de Abril era 1169. año 1131. El conde d. Pedro Alfonso, y su muger la condesa Doña Maria Froilaz, (que se ha convertido en Florez) hicieron carta de testamento (esto es de firmeza) al empezador de toda España de aquel monasterio que (años antes) hemos edificado en la heredad, (ó herencia) nuestra, en el lugar que vellam Lapedo junto al rio Ronia para que servirá á Dios debajo de la norma de San Benito. Os damos aquel sobredicho monasterio por carta (carta breve) de testamento con sus heredades, y dezechuras, y pertenencias, y ganancias suyas, para que lo tengan, y posean por derecho hereditario hasta in seculum seculi, y para que lo retengan debajo de la fee (profession) de el orden sobredicho (de San Benito) debajo de el que fue constituido. de nuevo que de oy, y por todo tiempo el monasterio mismo sirviente absoluto, (borrado) de nuestro derecho, y, este entregado, y confirmado en el derecho vuestro. &c. Firman, y no citan suyos. El obispo de Oviedo era

6

el mismo don Martin Iacobita. Luego selee: Conde en, tradavia, y Fruego (Fñeco) Don Pedro &c. Abaxo confirman Conde Ramiro, Ponco conde, Mari- Marinus (Manrique) conde. Testigos Vidro, Alfonso, Martin, Pedro Notº.

Concederemos que en la era precedente MCLXXXI. se bozzo, uno leemos, otra X. y que fue Daba en era 1189, quando esta segunda: y assi en el mismo año, 1151.

era M.C. LXXXI.X. y esta emienda se comprueba porque el Empezador nombra a sus hyos, y hyas, y a su muger Berenguela, porque ya difunta. y dona se dexo al empezador toda la obra.

Mas nos consta que el empezador estando en Leon en cinco de Junio, era 1180. año 1142, y la empezatriz Berenguela, nombrando a esta, y a sus hyos, dono a Santa Ma- ria de Lapedo, y al Abbad Alfonso la villa obiñana, que yace junto al rio Nar ceya, y de la otra parte Ironia (el rio) con todos sus terminos, y con el soto de Sombres de sus sueldos, y tambien a Glaba (otra villa) &c. Raimundo Arzobispo de Toledo: Obispos de Leon Iuan, de Oviedo Martin. Conde Palatino: Conde Carmengaus, (Ar- mengol) conde Ramiro Froilez: Conde Pedro Alfonso de Asturias: Gutier re fernandez: Nuño Perez Alferez del Empezador. Berzaldo escribio. Abri no cabe duda en la fundacion de Lapedo por el año 1192, y antes. Por el termino Creacion se conoce que era nueva la vecindad, y distintos los habitadores de los fore ros, que contribuian sus sueldos. Esta Era no bozza la emienda dicha de la otra, que dixemos era 1189. Creacion de criados, antes pasionarios, y de sus hyos.

con toda su creacion que alli ha

otra, y que de alli Salie ron, y

y Mayordo mo, y Che rino del Empezador

puer

Era 1195 (no 1165) a primero de Abril en la villa Sarmillo el conde Año 1157 de Asturias Pedro Alfonso dexo a Lapedo la mitad de todos sus bienes ganados, y com prados, muebles, y raizes: requiriendo que si muriese desde Toledo acia Asturias, le sepulten honorificamente, y oren a Dios por el, y por su generacion &c. imperando Alfonso con sus hyos Sancho, y fernando. Presidente en Oviedo Pedro: el mis mo Pedro Alfonso en Asturias, y confirma la Condesa Maria. Conde Ramiro, Don ce, Palacio &. en la primera columna los obispos Juan de Leon, Esteban de Zamo ra, &c. En la misma Era 1195 a doce de Noviembre, el Empezador, la Reina (su hermana) Sancha, donaron al Abbad de Lapedo Alfonso a S. Cosme de Arcello, y sus appendices Burnas, y Tarano (o Toxeno?) con sus montes, y morteras. Fir man el empezador Alfonso, y Sancha (su hermana,) la Reina Vrraca. los con des Pedro Alfonso, y Ramiro, Don Abril, Donna de Mineura: Pedro Balzar, Nuero Rmendez: Pelayo Vermudez de Prado, Nuño Sarra. Obispos Pedro en Oviedo: Iuan en Leon: Abbades Ordoño de S. Vicente (de oviedo) Vvmus (Guillelmus) Abbad en Corneliana. Testigos Pedro, Pelagio, domingo. Iuan notº. estas dos Escrituras son del año 1155. Y estamos en que el famoso Conde Pedro Alfonso intentaba coronar sus empresas contra la Morisma, sirviendo a Dios, y al Rey contra los Moros de la Andalu cia como antes en la conquista de Almeria. Mas consta que vivia el conde Pedro Alfonso, y la condesa Maria Froilaz su muger en el año 1169 en que ofrecieron a Lapedo dos yones cada semana, y quince por Agosto en la era 1207. El conde vivia en el año 1170: porque se puso confirmando en Escritura de la era 1208 a 16 de febrero en Carta de confirmacion con aumento de los bienes de Lapedo del Rey Fernando de Leon, hijo del empezador, Fecha en Allariz, en Galicia.

Hemos reservado la Escritura indubitable original, de que consta que Gonzalo Alfonso 1121 dono a Don Pedro Alfonso la racion (o parte) de su monasterio de Lapedo, que te nia de sus abuelos, o padres, en el territorio de Asturias en el Alfoz de Saluedo, y de Razanda junto al rio Ironia, a 23. de Junio, era J. C. 2XXVIIII. (1179.) ano 1121. Siendo Reyes Alfonso, y Berenguela, Obispo de oviedo Alfonso. Testigos Mar tin, Pedro, Pelayo. Confirman Vermudo Menendez. Ordoño Menendez. Rodrigo Martinez. Pedro Guillelmez Maiorino dela Reyna, Pedro Sanzis notº. Pre sentes Pedro Garcia, Pelayo Vermudez, Pedro Pelaiz, Pelagio cornellana, Ade fonso Ero?inez. Juan Presbytero, Pedro Pelaiz Presbytero, Martino Pascualiz. De que parece que Lapedo avia sido monasterio desamparado, en que entraron los Alfonsos condes: o que estos lo avian fundado de parientes, apartandose porciones. Y tambien que Pedro, y Gonzalo eran hermanos, y Gonzalo menor: y sin alguna duda, en que

Doña Teresa Alfonso, Ama de el Rey Alfonso Henriquez de Portugal fue hermana de los dos.
Tercera Iglesia de Silos Duo Libros Haec ex Historia Veneranda Lapedo Lapedo Lapedo

se sujetaron á Carrocedo, siendo ~~[illegible]~~ monasterios de Benedictinos blancos; y que también se forma
lizaron Cistercienses al año 1203. Mas ningun otro Abad Benedictino sequexò de aquella
sujecion: porque Carrocedo avia sido Padre de ambos monasterios; y solo Veraza el obispo
y cabildo de Oviedo ser superior de ambos monasterios desde años antes Cistercienses; pero
como reconocio la superioridad de Carrocedo en Villanueva de Oscos, tambien á breve tiempo
Peñamayor los reconocio la superioridad en Belmonte, cuyo nombre, y cuya sujecion quieta á Carrocedo
fué al año ~~1126~~ 1264. De aquí pasamos á Peñamayor en Galicia, Diocesi de Lugo.

Peñamayor. Y constando que ~~fué Carrocedo~~ fué granja de Carrocedo en Bulla de Amparo, no dudamos que fué Cistercience desde el año 1203. como granja, y como Abbadia; mas parece: que Villanueva de Oscos años despues disputaria con Carrocedo, porque avia exigido á Peña mayor desde granja á Abbadia. No estamos á la conjetura de el Annalista acerca de San Miguel de las Dueñas, la que siguio Argaiz, por ~~á~~ todo lo que hemos dicho sobre Villabona.

Femo 3. Annal. cist. fol. 214. n. 15. Hallamos algunos nombres, que se leen en escrituras de los siglos duodecimo, y siguiente de Asturias: Adza fue labor de el campo de un dia: y quando se lee medio celemin de escanda de Adza, significa compensacion por el dia, que alguno trabajaba en el campo: Apeñada y cabaña es segarla: Argomales eran sitios de donde sacaban escobas, y cubiertas de cabañas. Diximos de Abnudezos: y abnucio era parte de pena pecuniaria de los padres, ó madres ~~[illegible]~~ que consentian adulterios: Biga dadiza era tasa, ó postura de vino, que siempre fue de acarreo en Asturias: Corderos con esta voz se significaban los peones dos peones y los quince, que por Agosto debian trabajar en los campos. Cillero con esta voz se significa el iglesario, ó fruto en grano de Parrochia, ó iglesia. Cuchara fué tributo que se impuso á los que vendian sal en Abiles: y despues en otras villas. Fachon es un leño, ó biga mediana. Soja era una hemina de escanda: Mazos se llamaban las penas ~~pecuniarias~~ de las que paziam sin maridos. Sangre significaba la culpa en las heridas de sangre. Malatos, y Malatezias se llamaron los enfermos contagiosos, y sus hospitales, como en otras partes de San Lazaro, y Lazarettos. Bazganos se llamaban los cazadores ó cercadores de las bezedades, como en Galicia sabes. Tenemos muchas memorias de Asturias, que no han escrito Carvallo, ni otros.

Pedro Alfonso Conde de los Asturianos año 1116 no era nacid. el Emp. año 1105

Otra solamente afirmamos, que en el año 1110, era 1148 era Conde de los Asturianos Rodrigo Muñiz como consta de escritura fidedigna de Urraca Hija de el Rey Alfonso el sexto, y muger de Raimundo Conde de los Borgoñones, ó Veranzones que mostraremos. Nasci Egas Muñiz el ayo de el Rey primero de Portugal fué segun absoluta concordia de Memorias hermano de este. Yo creemos hijos de Egas Muniz con apellido Muñiz: pues los apellidos debian ser Egas y no Muñiz: ~~[illegible]~~ segun que es Regla de la Historia, ó uso de España, que fuesen patronymicos, ó tomados de los nombres de los padres. Egas casado con Dezeta Alfonso ama de el mismo Rey, permanecieron en Portugal, y el hermano de Dezeta Pedro Alfonso estuvo en Portugal mucho tiempo: y volvio á Asturias, donde fué Consul, Potestad, conde, como se ha dicho. Por aquella escritura tenemos que ya avia nacido Don la Infanta Sancha Ramon; pero no avia nacido Alfonso Ramon (despues Emperador) porque aun este no se lee, y se lee Sancha en las annotaciones en dicho año 1105. y vale que nacio en 1. de Marzo Jueves, año 1106: el Emperador Alonso Ramon.

La mutua luz, que deseamos en la historia ecclesiastica, y Regia, ô Politica, especialmente en la de Monastica de nuestro Bernardo, y en la de todo nuestro Hispano Reino, nos previno à evadir enquanto pudiesemos las causas de la obscuridad, y confusion. Las escrituras antiguas dizen, que sean originales, y aun las copias authenticas, estan guardadas: y los transumptos manuscriptos, ô impressos han podido incurrir en riesgos, o daños de error material. Vno por falta de derecho en Leccion de letras antiguas. 2. en la de equivocacion de abreviaturas, y de letras numerales en las fechas, ô Datas. 3. en la nescidencia de reduccion de vocablos Latinos anciano à los presentes usados, y subidos. Assi en historiados consta construyo, ô el termino Español Echan en pezo: significando Guarda dela Puerta del Rey, ô Portero: Navigo, por nave significando: Desemtan cadezo de barca, o barcas. &c. 4. la falta de Descendencia entre Escrituras simples, y mixtas. esto es entre las primeras de gracia, ô donacion, ô permutas, y las segundas correlativas en que años despues se hace relacion dellas primeras, para confirmarlas, revalidarlas, ô añadirlas. Y como se leen en diversos otorgantes, y sujetos, y à vezes no se leen las Datas, ô fechas de las primeras, el critico mo dezno, que no sea muy practico reflexivo, repugna incierta, ô fingida la ultima, ô la primera, ô mas la censurara de complicada. 5. La estimacion, que algunos hacen de los Libros de Genealogias, ô Nobiliarios, apreciandolos por extractos fidelissimos de escrituras originales, y que ya enseñan studiadas la ver dad en quanto à la Nobleza, como dedu cida de instrumentos authenticos, y de fidelissima historia. Singularmente quando se leen Autores celebrados de tales Libros, el conde Don Pedro de Portugal, y otros muchos: y los Apendices de historiadores eruditos, Sandoval, y otros. Y dando fee à estos, aunque estos suelen oponerse en las mismas filiaciones, no indagan otras Memorias, ô historias. Esta deferencia, ô preferencia es muy perjudicial à todos: porque por exemplo el conde Don Pedro de Portugal es escritor tardio, y no vio algun Archivo de la demas España, como ni D. Antonio Augustin vio Archivo alguno de Nueva de Aragon, y Cataluña: y porque los manuscritos Decios, y otros han sido mudados, han sido ingeridos, han sido prevaricados de segundas, y terceras manos, que los han hecho imprimir segun su aficion, para entrar cada à voluntad. Leemos en Sota, que esta de el conde Don Pedro, y aun como el Señor de D. fray Prudencio de Sandoval, aunque de la Benedictina profession, como el Señor Sandoval. En D. Antonio Augustin, ô con su nombre, selee Fernando Paez en lugar de Perez, marido segundo de Tarasa madre de Alonso primero Rey de Portugal: y assi otras muchissimas inversiones. Los historiadores, y Genealogos de Aragon, Navarra, Cataluña y Valencia impugnan à cada passo à los de la demas España por las mismas causas de que ya, y aun añaden las de guerras, que tuvieron tuvieron de antes los punzones, ô las plumas.

Advertidos de estos riesgos, que hayan de nuestras memorias borrones, expondremos algunas observaciones, que hacen à Bernardo, y tambien à sujetos de su siglo, demas de las ya indicadas en su Historia por las escrituras de fundaciones, ô adopciones en nuestra España. Valbuena es monasterio en la Diocesi de Valb Palencia. El Annalista pone la Escritura de fundacion, y dotacion de la Condesa Estephania, hija del conde Armengaudo, ô Ermengaudo, ô Armengol (sea Hermenegildo) con sus hijos, è hijas, en quince de febrero de la era mil ciento, y ochenta, y una, (año 1143.) Pero el Annalista la corrobora, pero esto fuera siete años despues, como dize, y como que el principio de Valbuena avia sido en el año 1124. Y debemos estar à la era expresa 1186. y no à anticipacion. Desacor dada. Mas es: que la misma condesa poco antes avia conseguido en Valladolid assenso, o licencia de el Emperador, y la hizo escribir debajo dela suya, con certificacion de Frizaldo Escribano de el Emperador, y diziendo que hecho la suya el Abbad de San felix Guillelmo, presente Juan Canonigo de Valladolid, como se lee tambien en el Annalista, en la misma era 1186. año 1148. Y ya es innegable que en este año 1143. El emperador Alonso el septimo,

Fonte Ja. Annal. cist. fol. 1 y 6 = ex 16. n. 1. Año 1143 ante septimum.

y la condesa fundazon à Valbuena. De aquí se colijizà que, aunque viniessen Abbad, y monges de Berdonas, Diocesi de Aux, de la linea de Norimundo; como consta que en el año mismo 1123 monges de clazaval instituyeron à Bella-fuente, (Valjazuso) y à Moreruela; Bernardo avia adjunto à sus monges otros de la linea de Norimundo, de Bezdonas, (fuessen todos diez, o doze ò mas) que difundiessen el orden cistertiense en España. Y se comprueba, porque en este año, ò en el 1142. fundaron en Cantabor, (Huerta) como afizmò el Rynà Lisba en las Addiciones despues de el Somo guazo, por el Sallazgo de una inscripcion rotta tratandose de lo que avia escrito sobre el tiempo de la fundacion de Cantabor. Ossera no tenia monges para taer instituciones, y ni estaba mas cerca que Berdonas, demas que viian algunos de ossera, por expeditos en el idioma.

El tenor de la escritura de la condesa no significa lo que el Annalista interpreta. Dice: que el Abbad Martin presidia con autoridad de el obispo de Palencia de dzo. De aquí se muestra que ya el Abbad Martin estaba bendito en Abbad por gracia especial; aunque no estaba formalizada la escritura de Donacion, y dotacion; a tustancia de la condesa, ò del empezador; porque y en caso que no estuviesse bendito, el obispo le concedia, ù confirmè que presidiesse segun la nominacion del Abbad Padre, o instituidor, como Abbad. Martin, y los monges (segun otra clausula) se escusaron de el Senorio absoluto de las Villas de Valbuena, y Monvirdro, porque no era costumbre suya tener vassallos en villas proximas à los conventos, para tratar con mas libertad à Dios. Por razon que de aquestas que no avian sido, ni eran de otro instituto que el de Cister: y como no se avia dispuesto todavia por el empezador, que se nombrassen Merino, Sayon, ò Juez, y Alguazil en los cotos de los monges, ni estos admitian vassallos, y ni avian de despoblarse los lugares. Assi el empezador, y la condesa en Valladolid avian dispuesto lo que la misma carta dice: que el Abbad, y monges eligiessen uno de sus hijos, ò hijos de la misma por Señor de cada villa; pero con la condicion de que el señor, ò Señora hijo, ò hija, pagasse cada año al convento veinte mazavedises, ò mas, si fuesse mayor el precio, que recibiesse del vassallage por el Directo dominio y regimen. De aquí se muestra que estos grados no estaban aligados à derecho hereditario, y ni al de primogenitura. Y se clarifica, porque la misma condesa carta se confiessa peregrina ò estrangera, y que avia sido favorecida de el empezador, y de la Reyna Urraca (madre de este) y por estos, y los suyos funda, y dota para que sean encomendados à Dios.

Falta la indagacion de nuestra condesa Estephania de Armengol. Leemos otras Estephanias antezesoras, y otra contemporanea, tambien condesa, que fundò a Sotnoval, ò Sandoval, con su marido el conde Ponce de Minerva, y sus hijos Ramiro, Maria, y Sancha, en año dubitado, ù dudoso, en la diocesi de Leon. Alguno dice que Sotnoval se fundo este año 1123. y ha causado mas confusion. La escritura, corriente dice que Ponce de Minerva, su muger Estephania, y aquellos traer hijos, à quienes avia donado el empezador el terreno, lo dotaran a Cistercienses, en Leon, era mil ducientos y cinco (año 1167.) Y Sandoval, y Yepes, y el Annalista, a quien sigue Argaiz dificultan sobre el ano, y no mudan la era de esta escritura: y asi no dudan que Sotnoval se fundò, y dotò en tal era, de que consta comprobacion muy clara. Historiadores, y Genealogos examinaran la distincion de mugeres dos condesas Estephanias, si es que no se acuerdan de la de Armengol, ò de las dos hacen una: y se distinguian mas los maridos. Lo primero los condes Ponce de Cabrera, y Ponce de Minerva se constan distintos en escrituras, è Historias; pero el de cabrera, fuè mas antiguo que el de Minerva. Aquel sellamo de Cabrera por Vizconde de Cabrera en Cataluña como juzgamos, en Auvergne, y este de Minerva por la plaza fuerte de Minerva en la Narbona. En escritura, que pone Colmenares del año 1121. se lee Ponce de Minerva Alferez (Signifero de el empezador Alonso Ramon: y continua Alferez en el año 1142. Y constando que antes en el año 1136 era Alferez el conde de Malarico, vale que Ponce de Minerva era Paje de lanza (Armiger) en antecedente tiempo, como confiessan todos. Y si no estuviera pervertida la era de una escritura de Yepes; aunque es facil su correccion porque declara: Cuando el Rey Garcia de Navarra casò (se celebrò) con hija del empezador, esto es año 1122. era 1182. y no 1162. en ella confirman el conde Ponce (de cabrera) y Ponce de Minerva (Armiger, paje de lanza) aunque pueda passar por Signifer. En otra de era mas enorme en Yepes, escante à Monte

Cataluña

Historia de Segobia fol. 219.

Si se dixere que Armiger no de Signifero

de Ramo, de era 1162, que corrige Ayala 1192. confirman el conde Ponce, coreas, u Mayordo
mo, de la corte del Rey: Ponce de Minerva, Alferez ó Signifero. Es siguiente la desti
cion, que de minerva Ponce de Cabreza distinto, y mas antiguo que el de Minerva
Ha de corregirse 1182. ano 1144.
Por comenzar lector exacto selee el conde Ponce Mayordomo del emperador en el año 1126.
y estamos a que era de cabeza, como antes; y aunque consta que acompañaba á la Reyna bo
rrosa D. Sancha Ramon, como el conde Armengol en Francia, segun la escritura de
donacion de la Espina ó nuestro Bernardo, y estaban presentes; no niega que los confirma
dores, que estaban ausentes, fueron anotados por los cancilleres, y escribanos. Assi en
el año 1127 el Senescal de los castellanos en la extranjeria de Almenza fue Pedro segundo
dos Ponce de Minerva, y no Ponce de Cabreza, como Pedro Alfonso fue Senescal de los Ar
ragoneses. Y leemos que en el año 1151 era Alferez imperial, (sucesor de Minerva)
Assna Nuño Perez, y Mayordomo el Conde Ponce, en Cantabria de Cantabor (Der
fuer Hueata) al Abbad Radulfo, y sus canonigos, fecha en Calahorra (Calahorra)
á treinta de Enero: y aunque en la impression del Annalista falta una C. numeral
ó un ciento de la era; se corrige con certeza por las computaciones, que dicen: Dentro del
año en que recibio Sancho (el Deseado) á la hija del Rey de Navarra. (Doña Blan
ca hija del Rey D. Garcia, que desposada desde antes Sancho recibio ahora.) Año mis
mo en que Sancho hijo del Rey de Navarra era vassallo del Emperador: Año en que
el emperador avia vencido á los Azzemutes de Cordoba: y son concurrencias de la
era 1189, segun escrituras é historias. En el indice de el Annalista se señala el Ma
yordomo Ponce de Cabreza.

En esta escritura confirman tambien Ladron de Navarra, Vela su hijo, y otros. En otra
precedente de el año 1150 fecha en Salamanca el Conde Don Vela, y Doña Sancha Pon
ce, en presencia, como se lee, del conde Ponce su padre, por auxilio, y consejo de el Empe
rador, donacion lo que antes este les avia dado en Valdezia (fuese Valdevaz) e á su
hez la villa llamada Rogales y Quintanilla, Boveda, y Humagnesos (Manganeres)
y San Esteven, á Doña Aldeara Perez, para convento de Religiosas, que guardasen
la Regla de San Benito, (en el Reyno de Leon,) y el Conde Ponce (el padre de D. Sancha
Ponce) firma con tanta energia, que dice: Ponce Conde Mayordomo del emperador
que alabo, approbo, y confirmo esta carta, en que se conoce que era el Suegro de el conde
Don Vela, y que los predios avian sido donados al mismo Ponce. Siguen confirman
do los hijos de la hija Sancha, assi como tenia ya dos hijos el Yerno Vela, y la muger hija
Sancha Ponce, refieren tenia ya tres hijos Ramiro, Garcia, y Sancha. Confirman
despues con mezcla, el conde Fernando, el conde Amalrico, Fernando hermano de
este, Fernando Gutierrez: Juan de Foloza, (sea la cerca na á Najera, ó la de la Ran
bona, ó otra) Conde Ramiro, Rodrigo hijo de Vela Gutierrez, Egara su hermano,
Gomez Gutierrez. Testigos Pedro, Juan, Roman, Pedro. Pedro escribio. Es
carta puntual, y nos nombra la emperatriz Berenguela, porque avia muerto en el
año 1129.

En la carta citada de Cardeñas de 1156. Cuyo no supiese que Ladron era titulo de estado, y
no nombre propio, ubramaza que con razon tal nombre Latzo en Latin; pero supone,
ó incluye propio nombre, sed el de Vela (en Latin antiguo Vigila, ó Ramiro u Gutier
re ó otro. Mas en la carta citada de 1150 puede dudarse si el Conde Don Vela, el mari
do de Doña Sancha Ponce, que tenian tres hijos, eran el hijo de Don Ladron de Navar
ra. Mayor duda el de que conde Ponce era hija Doña Sancha Ponce, si del de Miner
va, ó del de cabreza, y de que señora fue hija Doña Sancha Ponce? Y juzgamos que son
dudas, que han padecido tambien Historiadores, y Genealogos, y nosotros indagamos agra
decidos para determinacion de nuestros intereses fundadores. No se dude que la
Condesa Estephania hija del conde Armengol de Urgel, avia fundado, y dotado, como se dixo, á Val
buena en el año 1128. quando en este año mismo el conde Ponce de Cabreza restauraba á mo

era 1192
Dep.ºfor

rezuela, por Mayordomo del empezador, que le avia dado este orden, y tomado le prenda de cum
plirlo. Mas como en la carta de Valbuena Doña Estefania de Armengol no nombra à su ma
rido, ni à sus hijos, se añaden mas reparos, que aumentan Genealogos con varios entorp
Zurita Anal. del Aragon Lib. 1. c. XXX
camientos. Zurita, independiente, y à otro intento cita testamento del conde de Urg
gel, Armengol de Cerp, que murio año 1092 y dexò un hijo de pocos años trece à catorze
ce años, de su nombre, que heredò el estado, y le apellidaron de Mayenca, y otro de Mallor
ca, y Dalearico, como nacido Mariana, y al que dexò por tutores en 29 de Abril
del año 1092 al Vizconde de Cardona, Ramon, y à su hijo Ponce, tambien Vizconde
de Cardona, y ambos vizcondes tambien de Girona, Osona y Cabreza en Cataluña.
Y quando dexo à estos padre y hijo por tutores, ha de entenderse que Ponce era de mas
edad que el jovencito Armengol, y que fue en sentido succesivo. Y lo que mas al caso
Diago con Dez de Barcelona. fol. 137. Lib. 2. c. 73.
que les encargo, ni ordeno que estuviessen à los ordenes del Rey de castilla (Alonso el sexto) sobre sus estados, y assi tambien estuviesse à estos ordenes su hijo. Diago escri
tor catalan cita derrota, y en la misma substancia el Testamento fecho en Vemor
y nueve de Abril de 1092.

veanse cap. 82. y cap. 80.
Consta, y saben todos que Armengol de Mayenca, llamado assi por una victoria contra Moros de cataluña, hijo de el de Cerp, casò con Maria, hija de el insigne Conde Pedro
+ Ponce, y su muger Doña Elo, y que la Reyna Doña Urraca, luego que murio su padre
à Pedro Ponce y le ya el Rey Alonso sexto, le desterrò y quitò la tenencia, y Señorio de Valladolid, aun
que avia sido su ayo, y se refugio al conde de Urgel su yerno, à Cataluna: y
siendo este Armengol de Mayenca, que este avia casado con Maria en el año 1103.
1103. Es facil creencia que D. Berenguer estaba en gracia de el Rey de Aragon, Alon
so primero, y era muy estimado de Señores de Aragon, y de Cataluna, como de otros
de Castilla, Leon y Galicia: y tenia parientes, de quienes los Genealogos pudieron dedu
cir y bonitos ramos. Mas observara el Lector que Zurita, Diago, y otros escriboren
de Aragon, Navarra, Valencia, y Cataluna no vuelven à referir casos de aquel Pon
Hacen que murio año 1102. en Mayenca; pero de Cabreza; aunque sin distincion de tiempo; pero ya consta cabreza en cataluña
ce de Cardona, Girona, Osona, Cabreza, hijo de Don Ramon, y Tutor succesivo de
Armengol de Mayenca: y la escusa es que porque se vino à Castilla. Diago avia
no como avia hecho mencion de un monasterio de San Bernardo en la valle Maria del Vizconda
de retirar do y Vizcondado. De aqui es: que mientras no se descubre instrumento, que funde diverso
se à el mis juizio, juzgamos que el conde Don Ponce de cabreza, tan aplaudido en historias, y contan
mo se sue te por Escritores de la occidental España, fue casado de Doña Estefania de Armengol,
ze Pedro con la que despues en castilla tuvo la succession, que esta Estefania enuncio en la es
critura de Albuena: y el tenor de esta en el año 1143. el tenor del testamento
de Armengol de Cerp del año 1092, y las concurrencias fundan esta boda: y que Armen
gol de Cerp muriendo de Mayenca, à la tutela, o cuidado de Ramon, y Ponce
el silencio su hijo, porque este avia casado con otra hija, Estefania de Armengol, hermana de Armen
gol de Mayenca, mayor de edad que este: y assi Ponce de Vizconde de cardona, Gerona, fue
ron; este Ponce fue mas joven, y posterior al de cabreza, o si fue el de Mineva
Hacen que casado, Ar mengol de Maye nica
reino nao, y cabreza se vino à castilla con su muger, y con su cuñadito Armengol de Mayenca,
ga, y otros, despues de la muerte de Don Alonso el sexto, o poco antes. Mas otros han segui
do la genealogia errada al desautorizado Libro de las Genealogias del conde de Pedro de Portugal.
Es verdad que sele otro Ponce, hermano de el conde de Tolosa, Don Alonso Jordan,
hijo de el conde Ramon de Tolosa, y de la infanta Doña Elvira, hija de el Rey Don Alonso
(ó Gonzalez) el sexto, el qual vino à castilla de edad de doce, ó trece años; y que caso con Doña Elvi
ra Perez, hija del conde Don Pedro Fernandez de Trava: y que dal Ponce fue el de ca
breza, y despues fue mayordomo del Empezador, y tuvo succession dilatada. Pero dexando à parte
la boca fee del Libro de linages del conde D. Pedro de Portugal, que nunca vio Archivos,
de fuera de Portugal, y que se ha impreso con innumerables incorrecciones de varia
dentro del condado de San Gil, no negamos aquella germanidad; pero dificulta
remos acerca de la boda y succession. Aun en el año 1151. de las vistas del empezador,
y del Principe de Aragon en Tudelen juntò à Aguas calidas en Navarra, segun Zuri
ta, y todos, estuvieron presentes el conde Don Ponce, Don Gutierre Fernandez,
de Don Ponce de Mineva, y otros. Y con alguna probanza que aquel Ponce no era el de
cabreza: Y con la vida increible de sesenta y quatro, u setenta, y cinco años. Demas
que al año 1092 Ponce de cabreza estaria solamente desposado: y Armengol de Mayca

ca reyna mas mino. Sota pone escritura, de la 35 de dote, ó arras de Rodrigo Gonzalez de Asturias a una Estephanía, hija de Armengol, conde de Urg el del año 1135. y de el tenia fonsa, que era joven, y doncella. Assi la nallo Sota, y sin assenso de el empezador, ni de obispo, ni de otro Arçed que el conde era mancebo.

Passando al conde Ponce de Minerva, era, ó no hermano del conde de Tolosa alfonso Jordan, a Almeria en el año 1147: y estamos á que el de cabreza ya jubilado, tuvo por sucessor en la Mayordomia del empezador, y de el Rey Sancho el deseado á Ponce de Minerva: y Zurita por otros dos dice que claro, u ana casado con Doña Elvira, hija de el conde D. Pedro de Trava, y de Doña Mayor, y que Doña Mayor fue hija de el conde de Urgel, Crio [illegible], de quienes sucedieron los Ponces de Leon ~~Ese conde de Urgel avia de ser~~ otro Armengol, á quien llamaron el Castellano, quien tuviese á esta Doña Mayor hija

Passando al conde Ponce de Minerva, fuese ó no, hermano de el conde Alfonso Jordan, consta que commandó en la restauracion de Almeria en el año 1147 y la subsecucion, ó succesion en la Mayordomia imperial á Don Ponce de cabreza, jubilado, u anciano, es innegable que no aviendo tenido efecto la fundacion de Nogales para Religiosas Cistercienses, Su puesta en Salamanca en quince de Mayo de el año 1150, como se dixo, catorce años despues en la era 1202. año 1162. la condesa Doña Sancha Ponce, muger del conde Vela Gutierrez, difunto, hija del conde Ponce, difunto, y sus hijos Fernando, Ponce, Pedro, y Juan, y Maria transfirieron la donacion de Nogales al Abbad de Morezuela Don Gualtero, y sus monges cistercienses, para que hiciesen otro monasterio en Nogales, reinando, dice, Fernando en Toledo, Estremadura, Leon, Asturias, y Galicia: y se annotan Gomez Gonzalez Mayordomo de el Rey: Ramiro Ponce, Alferez: Conde Ramiro: Fernando Ponce el menor, Fernando Rodriguez. Conde Ponce de Minerva, conde Alvaro, Conde Fernando Ponce el mayor, Fernando Gutierrez, Fernando Gaston, Pedro Meigna: Testigos Cid, Vellid, Xab. Fernando, que notò. Esta carta muestra, que

Forno 2 Annal. cist. fol. 207.

1135

avia Doña Ponce, conde de Minerva, y que no era el padre de Sancha Ponce, la otor gante: aviendo muerto los padres, y el marido de esta el Conde Vela, con [illegible] mas transfiere la donacion para monges de Cister: y assi prueba que el conde Ponce de cabreza fue padre de dicha Sancha Ponce, que la avia casado con el conde Vela Gutierrez, de quienes eran hijos aquellos cinco nominados en la carta: y assi el conde Ponce, que alaño 1150 confirmò, approbò, loò en Sapuia persona la escritura en Salamanca para Religiosas, fue Ponce de cabreza, de quien fue hija Doña San cha Ponce. Y de que madre? Ignoramos, como se ha dicho que de Doña Estefania de Armengol, mientras no consta, testimonio de que Ponce de Cabreza tuvo otra muger. Conducen dos circunstancias: una que Doña Sancha Ponce translado la primera donacion de Nogales al Abbad, y monges de Morezuela, de cuya restauracion fue innegable interesente el conde Ponce de Cabreza; y assi siguio en la devocion á este por padre. Otra que como que el conde Pedro Asturez fue señor de toda la tierra cercana á Valladolid, y Poncio de Cabreza segun todos fue despues desheredado en Leon: assi como Estefania de Armengol fundó a Valburena que distava de Valladolid, y donada por el empezador, y aun antes por Doña Urraca, ó por D. Alonso el sexto su padre, y tambien en el año 1143. transfirio por parienta de Pero Asturez; tambien Sancha Ponce transfirio la donacion de Nogales, á los monges de Morezuela en el año 1162 por que estaba en nueva de Leon, y el Conde Poncio avia sido despedido en el Reyno de Leon, y era su padre, y el apellidado de Cabreza, y el que la avia dotado con los predios de Nogales, Quintanilla, Boveda, y Manganeses, donados por el empezador, y applicados para Religiosas, en el año 1150 quando ya el conde Vela, y Sancha Ponce tenian tres hijos, nietos de el conde Ponce de Cabreza, Ramiro, Maria, y Sancha. La escritura de Sota no se opone: pues, aunque el muy egregio, en 1143 ya Estephania de Armengol avia casado segunda vez, y tendria dos hijos, o hijas, e hija de aquel Don Lope Lobrigo Gonzalez. El epitaphio de Nogales recomendado de Ambrosio de Morales, y que se lee tambien en el Armamentario decia: Aqui yace la Serenissima Infanta Doña Alonza Alfonso, hija del Rey de Leon Alfonso nona, muger de PEDRO Ponce de Cabreza, hijo de Don Ponce y de la, nieto de los illustres, y Magnificos fundadores de este convento. Murio cerca delos años de christo mil

Ramiro.

1164

Estefania de Armengol de Mayorca

33 34 64

de Cabreza

10

ducientos, y seyenta, y seis, quando poco antes avia sido consagrada la Yglesia Nueva. Es
inscripcion sospechosa; pero digna de ser. La consagracion de nueva yglesia, no de otra
que avia, o huviese mas antigua, puede contarse desde el año 1150 de la
donacion para Monjas, o desde el año 1162 de la translacion para monges: como
to, y resulta años despues del 1150. o ciertos y dos despues del 1162. en que se efectuo
sin duda la institucion de Nogales por Sarracuela. Ya sabemos de cierto el año 1162
de el instituto Cisterciense en este monasterio, que ahora se reputa en la Diocesi de
Astorga, en el Reyno de Leon. La fundadora, o dotadora, o llamada fundadora
en nombre del Emperador assi en el año 1150, como en el 1162 fue Doña Sancha Ponce.
Mas en el año 1150 con el conde Vela, sin duda Ruiz, ya difunto en el 1162. y
en el año 1150, y en el 1162. con el Conde Soncio de Minerva todavia vivo: pues confirma
Conde Soncio de Minerva, y nadie ha imaginado dos Soncios, ambos de el
apellido de Minerva y ni alguno estrañara que viviese Soncio de Minerva en el
año 1164. aunque ya anciano, y jubilado. Coordina el epitafio fundadores conde
Vela Ruiz, y Sancha Ponce: Don Ponce Vela, hijo de estos Don Pedro Ponce de
Cabrera su hijo, y nieto de aquellos, y marido de la Infanta Doña Aldonza. Demos
que este titulo de Cabrera no sea sobrevivencia de el conde Don Ponce de Cabrera
+ aunque es lo mas cierto, para distincion de Cabreras de Ponces
por Vizconde de este estado en Cataluña; y demos que no, se gravó para designacion
de la Señora Sancha Ponce, su hija; tampoco puede decirse que [illegible] el conde Don
ce de Minerva que se nombra confirmando, era de Cabrera, y no padre de Doña
Sancha Ponce: assi y assi se dira que Don Pedro Ponce de Cabrera, marido
de la Infanta Aldonza trayo por dote, o por gracia el Señorio de Cabrera junto
al Galicia, y siguiendo la vereda desde Nogales, en la tierra que oy se llama de
Cabrera. de qualquiera modo es llegue el Vizconde de Cabrera en Cataluña fue
padre de Sancha Ponce. Y esto, aunque Ponce hermano de el conde D. Alonso Jordan
fuese el de Minerva.

Los genealogos han seguido que Ponce el hermano de el conde de Folosa Don Alonso,
+ Basilaz Jordan, tuvo en Doña Elvira, hija del conde D. Pedro Fernandez de Trava, un hi
jo que se llamo Bel Ponce, o Ponce Bel, (esto es Vela Ponce, o Ponce Vela) y que de este
procedio Don Pedro Ponce, que sirvio al Santo Rey D. Fernando tercero, llevo a
la infanta Doña Leonor hermana de la Reyna Doña Berenguela al desposarse con
Don Jaime Rey de Aragon: se hallo en las reconquistas de Cordoba y Sevilla;
y aviendo casado con Doña Aldonza, hija de el Rey D. Alonso (el nono) de Leon, y
de Doña Aldonza Martinez de Silva, hija de el illustre Don Martin Ponce
de Silva: y Zurita añade: que desde aqui se intitularon los descendientes Ponces
de Leon. No negamos el parentesco antecedente de Ponce de Cabrera de Cataluña, y
de Doña de Minerva, sea, o no el hermano de el conde de Folosa Alonso Jordan; mas se
pretende que Ponce, Vizconde de Cabrera fue mas antiguo Señor que Ponce de Mine
ra en nuestra occidental España, como consta de escrituras, y Privilegios: y que
no ha de confundirse el titulo de Cabrera Vizcondado de Cataluña, con el Señorio (dudo)
+ tierra montuosa de Leon de Cabrera de el nieto, o Viznieto de Soncio de Minerva, [illegible],
como ni con otra tierra de Cabrera junto a Najera. Para firmeza de el epitafio de
Nogales, y para desengaño de genealogicos sectores sabe observarse lo uno: que [illegible] de el con
de D. Pedro [illegible] de Trava se le que casó con Doña Mayor hija de el conde de Urgel,
sin nombrar a este, y que de este fue nieto la Doña Elvira, que dicen casó con Ponce her
mano de Alonso Jordan, conde de Folosa. lo otro: que aquel Vela Ponce, o Ponce Vela,
hacen dos: pero no alumbran algun padre de el uno, o de el otro de el nombre Vigila
o Vela: aunque luego afirman a D. Pedro Ponce, marido de la Infanta Doña Aldo
donza, hijo de Ponce Vela, o Vela Ponce. Y para disimulo, sino es que sea error
orthographico a uno llaman Bel Ponce, a otro Ponce Bel. Y dicen que D. Pedro [illegible]
de Trava tuvo una hija llamada Doña Estefania de Trava

Ya hemos visto que en el año 1150 el conde Vela Ruiz casado con Sancha Ponce, hija de Ponce de Cabreza, y que aquellos tenían tres Sjos, Ramiro, Garcia, y Sancha: y en el año 1162 ya difunto Ponce de Cabreza, confirma Ponce de Minerva: y aun este que fue fundador, mi traslador de Rogales: y Sancha Ponce fue hija de Ponce de Cabreza y Vela Ruiz, hijo del conde Ladron de Navarra, en que se incluye el nombre Ruiz de este: pues Ladron era título de estado. Y aun dize que el hijo primero de Vela, y Sancha se llamó Ramiro nombre usado en Navarra, y Aragon. Luego el epitaphio refiere bien á Don Ponce Vela, hijo de aquellos, y nacido despues dentro de los dotze años hasta el 1162, y hijo de este (nieto de los fundadores) á Don Pedro Ponce de Cabreza, (de Leon.) La nota del epitaphio cerca de los años de Christo 1266 de la muerte de la infanta Doña Alfonza es mui cierta exacta de la impression, ni de la inscripcion: y ha de leerse Era 1266 Alfonsa año 1228, en que murio su padre Alonso nono de Leon, y la infanta empezaua poco antes. Ajusten aora los Genealogos quien fue aquel Don Pedro Ponce, que sirvio al Santo Rey Don Fernando, y viejo tanto tiempo como dicen, como no sea hijo de Ponce Vela, ó de Vela Ponce. En lo demas los mismos Genealogos conservan la denominacion de la otra Aldonza ó Dulce Religiosa en Villabuena del Vierzo: pues esta fue hija de el mismo Rey Alonso Fernandez el nono, y Santa Teresa de Lorbam: y esta fue hija de Don Martin Gomez de Silva, en su arbol. Zurita al año, 1133. menciona á D. Ladron hijo de Don Inigo velez y cierta que supone el toponimico Iniguez: y refiere al abuelo Vela.

Volviendo á los Armengoles Condes de Urgel. Dicen y otros annotan que Armengol de Mayenca, hijo del de Segr, casó con Garcia hija de Fernanzuriz, y Ela, y tuvo á Armengol, nombrado el castellano, porque el Abuelo Fernanzuriz, (restituido, como se sabe á Castilla, y á su estados, le crio en Castilla. Dexos dos son las confirmaciones de las Escrituras Castellanas en que sucesivamente se leen Armengol, Ermengaudo, Armengaudo, Condes de Urgel, y otras memorias sueltas de Castilla. Aora los Genealogos ingieren de que Conde de Urgel Armengol, ó de otro nombre, fue hija Doña Mayor, que dicen casó con D. Pedro Fernandez de la Isla, la fabula infunda de que Doña Teresa de Portugal á la Reyna fue de ánimo varonil alma, y corona con un Armengol, Conde de Urgel, es como otra importuna, que á la misma Reyna fue con camp spina, y de la misma Teresa de Portugal, con Don Fernando Perez de Saltero, y galanteo que fue su marido segundo autentico aun mas cierto que tuvo de Garcia, hija de Fernanzuriz, á Doña Mayor hija, que casó con Don Pedro Armengol de Mayenca Mayor, ó Garcias, de Garcia, y fueron sus hijos Fernando Perez, y Fernando Perez.

En quanto á los Armengoles, Condes de Urgel, que constan en Castilla, el de Mayenca, es era muy cierto, fueron grande amigos del Rey Alonso el sexto, y durante Fernanzuriz por la Reyna Urraca, y por adicta á su marido segundo el Rey Alonso primero de Aragon, aunque este, y aquel fueron criados en Galicia, y antes tuvieron tenido á Armengol, criado en Castilla.

En quanto á los Armengoles, condes de Urgel, aunque el de Mayenca huviese casado con Garcia hija de Fernanzuriz, y ella, en Castilla, antes de la muerte de el Rey Alonso el sexto: y continuase algun año despues, como Doña Urraca la Reyna depuso, y destruyó á Fernanzuriz, su ayo; y este se refugio al condado de Urgel con su yerno, sin caber que volviesse á Castilla, hasta que Urraca en Soria restituyó á Fernanzuriz, á influxo del Rey de Aragon Alonso primero su marido segundo, segun que Fernanzuriz era, y aora se ve por este Escritura de Valbuena, y segun tiempo, y todas señas, era hermana de Armengol, de la escritura de Valbuena, y segun tiempo, y todas señas, era hermana de Armengol de Mayenca, hija de Armengol de Urgel, y casada ya con Ponce Vizconde de Cabreza de Cataluña, que tambien vino con ella. Esto es objecion que los Escritores catalanes, ó Aragoneses callen á Estephania, pues callan á Ponce de Cabreza, se mani do; pero clama la escritura innegable de Valbuena, como se dixo, de el año 1119.

Ni el nombre Estephania era estraño en Cataluña: pues se llamó Estephania, la muger de Ramon de Baucio, ya muerto en el año 1150, y dexando quatro hijos, Hugo, Guillelmo, Beltran, y Gilberto, que eran sobrinos del Principe de Aragon, y estaban, ó se hallaron en la Provenza, y en Arles. Y aun en Francia leemos á Estefania, de sobrina, hija de Ermesenda de Carcasona hermana de Esteban de Garlanda, de quien diximos en

Historia de Bernardo, la que casò con Amalarico, Conde de Narbona. La escritura que, hallo sola sin duda, no toca [illegible] sino en vobe, se halla en [illegible] en Sega Santa culas, que aun al cone Rodrigo Gonzalez, Ramo de [illegible] y aun añadio de Santillana Zurita ingirio por de las Genealogias, que exyo del conde D. Pedro de Portugal, algunos li nages de fuera de los Estados de la Corona de Aragon, y no puntualizo antes de muchos sucessores, impedido de las diversas Casas, [illegible] y fechas de Cataluña por amor de la dernador de Francia, y tambien de exzatar en las Eras de muchos memorias. No vaca examen sobre estos casos de Zurita, y aun de Diago. Mas indicaremos alguno. Exe Yo Zurita que el conde de Urgel, Armengol Mayezuca sin duda, dexò à su [illegible] muger Doña Mayor por amor ilicito à Doña Teresa de Portugal. Falsedad horrenda como los hagan los que escriben semejante trato de esta Señora con el conde Don Fernando Perez de Sarria, constando que fue su marido segundo de escritura pa tente de Monte de Vamo. Assi tambien infamaba el Vulgo, audaz à la Reyna Doña Vrraca. De la Venerable Reyna Doña Mariana de Austria, madre del Rey cantor segundo, à quien Dios tenga, se atrevio el infame vulgo à cantar de noche à Gritos, que oimos: En la noche passada passo la Reina veinte cinco frailillos à la Chamberga. Escritores Señores no han seguir detractores vulgares. Diago ingirio de suyo en un passo cierto al año 1158. que avian assistido à el entre otros: Don Ponce, y Don Vela Ponce, que casò con Doña Elvira hija del conde Don Pedro de Trava, y de Doña Mayor, hija del conde de Urgel, de quien sucedieron los Ponces de Leon. Zurita escribio antes: que Armengol de Mayezuca tuvo una hija llamada Mayor que casò con Pedro Froyaz de Trava, segun las Genealogias del conde Don Pedro. Demodo que Zurita hace à Mayor muger de Armengol de Maye zuca, y que dexada se abadnagonò, como dice, con Doña Teresa de Portugal; y Diago dice que Doña Mayor fue muger de Don Pedro de Trava, [illegible] hija de el conde de Urgel (que no podia ser sino el de Mayezuca, o Ar mengol el castellano) y que Elvira hija destos fuè muger de el conde Don Vela Ponce. Mas es que Zurita escribio, que el de Mayezuca murio en el año 1102, segun que avia escrito que el de Sexp avia muerto en el año 1092. Estemos pues à que Doña Estephania hija de Armengol fuè hija del de Sexp, y hermana de el de Mayezuca, y de este fuè hijo Armengol el castellano.

Armengol de Mayezuca, conde de Urgel, tuvo tratado Franco de Castilla à Aragon, y de Aragon à Castilla en los años siguientes, assi por conciertos del Rey Don Alonso el 1.º
+ su muger presumpta, comenzo con la Reyna Doña [illegible] Vrraca, y su hijo el Rey, emperador Alonso Ramon, como por las correspondencias, y parentescos de los condes de Barcelona, y Señores de Cataluña, y aun de la Narbona con los Reyes de Toledo, Leon, y Galicia. Por calme nazo leemos al conde de Urgel Armengol que confirma año 1136. Tambien en el año 1146: y no se vuelve à leer hasta el año 1150. y selee en el 1152. Distinganse, ò no el padre, y el hijo Armengol Mayezuca, ò el castellano: y no dudamos que am bos se intitulaban condes de Urgel, y el hijo en aumenta del padre, en aquel año 1146.

Historia de Segobia fol. 114.

Zurita Lib. 1. c. 52

Zurita al año 1137. dice que por el Rey Ramiro el Monge estaba el conde de Ur gel Armengol, Señor en Bolea: y poco despues dice: que con el Rey (Empera dor,) Don Alonso Ramon estaba en Zaragoza (en este tiempo) el conde de Barcelo na su cunado, Armengol conde de Urgel, Alonso Jordan, conde de San Gil, y de To losa, que era primo (hermano) del Rey de Castilla (el emperador) los condes de Fox, y de Vallar, y [illegible] de Comenge, y el conde D. Rodrigo Gonzalez, Guillen Senor de Mompeller (de quien se trata en la Historia de San Bernardo) Diego Martinez Ramiro Fruela, Don Lope Lopez, hermano del conde Don Pedro, Mayordomo del Rey de Castilla, y D. Berenguer, Arcediano de Toledo.

Escritores de Aragon

G-E 1181